PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

egis

CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

PERIODO: 1 A 28 DE FEBRERO DE 2025

Contrato 759 de 2024

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 007 DE 2015 DEL PROYECTO VIAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO"

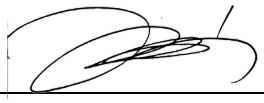
ANI

MARZO DE 2025

NOMBRE DEL DOCUMENTO (INFORME / ESTUDIO): INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA – FEBRERO DE 2025

CONTRATISTA:	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	**CONTRATO DE OBRA:**	007 de 2015
INTERVENTORÍA:	Consorcio Interventor PEB - EGIS	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**	759 de 2024
PERIODO:	01 al 28 de febrero de 2025		
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 007 DE 2015 DEL PROYECTO VIAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO".			

No. VERSIÓN / REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O LA MODIFICACIÓN
01	2025-03-10	N.A.
02	2025-03-28	Atención de observaciones emitidas por la entidad mediante oficio ANI 20253050102731 del 26 de marzo de 2025

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre:	Equipo de Interventoría	Ing. Ciro Hernán Jiménez	Ing. Ciro Hernán Jiménez
Cargo:	Equipo de Interventoría	Director de Interventoría	Director de Interventoría
Firma:			

DISTRIBUCIÓN:	
ORIGINAL:	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
COPIA 1:	Consorcio Interventor PEB - EGIS

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 17
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 18
2.1 ANTECEDENTES 18
2.2 LOCALIZACIÓN 18
2.3 INFORMACIÓN GENERAL 19
2.4 ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL 19
2.4.1 CONTRATO DE CONCESIÓN 19
2.4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 20
3. COMPONENTE CONTRATO DE CONCESIÓN 21
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 21
4. COMPONENTE CONTRATO DE INTERVENTORÍA 22
4.1 OBJETIVO GENERAL 22
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 22
4.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 23
4.4 INFORMACIÓN PERSONAL DE INTERVENTORÍA 23
4.5 EQUIPO 25
4.6 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA 25
4.7 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA 25
4.8 CONCEPTOS DE INTERVENTORÍA 26
4.8.1 CONCEPTO DERECHO DE PETICIÓN INTERPUESTO POR LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SUAN 26
4.8.2 SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PENDIENTES EN MATERIA PREDIAL DE OTROSÍ No. 7 26
4.8.3 EER UF1, UF2 y UF3 QUE IMPIDE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE CONTAR CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS 27
4.8.4 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 28
4.8.5 DR8 28
4.9 VERIFICACIÓN RECIBO DE OBRAS 29
4.10 ESTUDIOS Y DISEÑOS. 29
4.11 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA 29
4.11.1 ÁREA AMBIENTAL 29
4.11.2 ÁREA SST 30
4.12 ACTIVIDADES CONTRACTUALES 30
4.12.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE CONCESIÓN 30
4.13 ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 32
5. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 34
5.1 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 34
5.2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO 35
5.2.1 EVALUACIÓN DE INDICADORES 35
5.2.2 AUTOEVALUACIÓN DEL CONCESIONARIO 38
5.2.3 ACCIONES CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS 40
5.3 ACCIDENTALIDAD DEL CORREDOR CONCESIONADO 43
5.3.1 CAMPAÑAS Y CAPACITACIONES DE SEGURIDAD VIAL 44
5.3.2 ATENCIÓN DE ACCIDENTES 45

5.4 ATENCIÓN VEHÍCULOS AVERIADOS 46
5.5 MANTENIMIENTO VIAL 47
5.5.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO 48
5.5.2 INSTALACIÓN DE PAVIMENTO 48
5.5.3 SEÑALIZACIÓN VERTICAL 50
5.5.4 INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS 50
5.5.5 DEMARCACIÓN HORITZONTAL 51
5.5.6 SELLO DE FISURAS 52
5.6 Puntos críticos. 52
5.7 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES, CCO 54
5.8 CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS 56
5.8.1 EQUIPOS. 56
5.8.2 VIÁTICOS O AUXILIOS. 56
5.9 PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL 57
5.10 AVANCE Y ESTADO AFORO Y AUDITORÍA DE PEAJE Y PESAJE 58
5.10.1 ESTACIONES DE PEAJE 60
5.10.2 OPERACIÓN DE TRÁNSITO Y RECAUDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE 66
5.10.3 ESTACIONES DE PESAJE 73
5.11 SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE – ITS 75
5.11.1 PANELES DE MENSAJERÍA VARIABLE PMV 75
5.11.2 EQUIPOS DE DETECCIÓN TRÁFICO ETD 75
5.11.3 CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) 76
5.11.4 DETECTORES DE ALTURA – GÁLIBOS. 76
5.11.5 sistemas de monitores de velocidad 76
5.11.6 sistemas de comunicaCión web services 76
5.11.7 POSTES S.O.S. 76
5.11.8 centro de control operacional. 77
5.12 HALLAZGOS DE LAS ENTIDADES 77
5.12.1 AUDITORÍA DE SUPERTRANSPORTES 77
5.12.2 AUDITORÍA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV 78
5.13 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 78
5.13.1 CONCLUSIONES 78
5.13.2 RECOMENDACIONES 79
6. COMPONENTE TÉCNICO 80
6.1 DESCRIPCIÓN UNIDADES FUNCIONALES 80
6.2 AJUSTES EN ESTUDIO Y NOTAS TÉCNICAS 80
6.3 OBRAS EJECUTADAS 82
6.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1 82
6.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2 83
6.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3 85
6.4 SEGUIMIENTO PUNTOS CRÍTICOS 86
6.4.1 PR49+000. RUTA NACIONAL 25-15 86
6.4.2 PR 82+840, Y 83+290 RUTA NACIONAL 25-15 87
6.4.3 PR85+000. RUTA NACIONAL 25-15 90
6.5 CORRECCIÓN A TALUDES POR INESTABILIDADES O FALTA DE PROTECCIÓN 91

6.6 OBRAS EJECUTADAS EN PASO URBANO Y VARIANTE EN CARMEN DE BOLIVAR, CON RECLAMACION DE SU ALCALDE 100
6.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 106
7. COMPONENTE AMBIENTAL 107
7.1 OBJETIVO GENERAL 107
7.2 RESUMEN DE PERMISOS AMBIENTALES 107
7.3 COMPENSACIONES AMBIENTALES 108
7.4 TRÁMITES Y/O PRONUNCIAMIENTOS PENDIENTES POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES 110
7.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO 112
7.5.1 REVISIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN AMBIENTAL 112
7.6 NSTRUMENTO TÉNICO DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO 115
7.6.1 PAGA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 115
7.6.2 VISITAS DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES. 115
7.6.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS 115
7.7 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES 117
7.7.1 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES 117
7.7.2 SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES 118
7.8 SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES 140
7.8.1 RESUMEN OBRAS EJECUTADAS 140
7.9 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL 141
7.10 PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. 142
7.10.1 PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 142
7.10.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 149
7.10.3 PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA 155
7.10.4 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS. 158
7.10.5 PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPO 163
7.11 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA VARIANTE EL CARMEN DE BOLÍVAR 164
7.11.1 MEDIO ABIÓTICO 166
7.11.2 MEDIO BIÓTICO 166
7.12 INDICADORES DE SEGUIMIENTO 166
7.13 SEGUIMIENTO AL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL 169
7.14 GESTIÓN DOCUMENTAL AMBIENTAL 170
7.15 REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y MESAS DE TRABAJO 170
7.16 ACTIVIDADES DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL 171
7.17 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 171
8. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 173
8.1 CONSOLIDADO DE ACCIDENTALIDAD DEL CONCESIONARIO 176
8.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD 178
8.2.1 ANÁLISIS DE LA VARIABLE “AGENTE DE LA LESIÓN” 178
8.2.2 ANÁLISIS DE LA VARIABLE “PARTE DEL CUERPO AFECTADA” 179
8.2.3 ANÁLISIS DE LA VARIABLE “MECANISMO DEL ACCIDENTE” 179

8.3 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA ACCIDENTALIDAD 180
8.4 SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONCESIONARIO 180
8.5 ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN SST DEL CONCESIONARIO 182
8.6 APROBACIÓN DE INFORMES MENSUALES DE LA GESTIÓN SST DEL CONCESIONARIO 184
8.7 CONSOLIDADO DE ACCIDENTALIDAD DE LA INTERVENTORÍA 184
8.8 DETALLE DE ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR 185
8.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 186
9. COMPONENTE PREDIAL 187
9.1 RESUMEN DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL 187
9.2 RESUMEN DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL POR PREDIOS 187
9.3 GESTIÓN PREDIAL POR UNIDADES FUNCIONALES 188
9.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1 188
9.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2 194
9.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3 196
9.4 ANÁLISIS ECONÓMICO SUBCUENTA PREDIAL 198
9.4.1 VALORES PARA REINTEGRAR 198
9.4.2 PAGOS REALIZADOS A PREDIOS EN EL ÚLTIMO MES 199
9.4.3 VALOR ESTIMADO ADQUISICIÓN PREDIAL 199
9.5 AVANCE ANISCOPIO 199
9.6 ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES 199
9.7 SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL 200
9.7.1 COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN COMITÉS PREDIALES 201
9.7.2 SEGUIMIENTO A PLAZOS DE CURA PREDIALES 205
9.7.3 SEGUIMIENTO A EVENTOS EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD DEL ÁREA PREDIAL: 205
9.7.4 SEGUIMIENTO PREDIOS BALDÍOS 206
9.8 TRAZABILIDAD DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL 207
9.9 INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL 207
9.10 SEGUIMIENTO, ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO JURÍDICO PREDIAL 208
9.10.1 COMUNICACIONES DEL COMPONENTE PREDIAL 208
9.10.2 SEGUIMIENTO PROCESOS DE EXPROPIACIÓN 208
9.10.3 PREDIOS PENDIENTES POR ENTREGA ANTICIPADA 209
9.10.4 PREDIOS EN PERIODO DE EXCLUSIÓN – OTROSÍ 8 209
10. COMPONENTE SOCIAL 210
10.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL 210
10.2 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONOMICAS 210
10.3 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL 210
10.4 CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN SOCIAL 210
10.4.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL 211
10.5 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL – PROGRAMAS 211
10.5.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 211
10.5.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO 216
10.5.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA. 217

10.5.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 220
10.5.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 224
10.5.6 PROGRAMA CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO. 227
10.5.7 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA 228
10.5.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL 229
10.5.9 PROGRAMA - ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL 230
10.5.10 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO 236
10.6 DETALLE DE ACTIVIDADES DEL INTERVENTOR 236
10.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 238
11. COMPONENTE REDES 240
11.1 AVANCE EJECUTADO 240
11.2 ACTAS DE AVANCE PARA TRÁMITE POR LA SUBCUENTA DE REDES: 242
12. COMPONENTE FINANCIERO 246
12.1 CONTRATO DE FIDUCIA 246
12.2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO 246
12.3 APORTES EQUITY 246
12.4 FONDEO 249
12.4.1 FONDEOS SUBCUENTA PREDIOS 249
12.4.2 FONDEOS SUBCUENTA AMBIENTAL 251
12.4.3 FONDEOS SUBCUENTA REDES 252
12.4.4 FONDEOS SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN 253
12.4.5 FONDEOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL 254
12.4.6 FONDEOS SUBCUENTA MASC 254
12.5 APORTE ANI 258
12.6 GARANTÍAS 259
12.7 TARIFAS DE PEAJE 260
12.8 ENTREGA DE FORMATOS CONTABLE FINANCIEROS 261
12.9 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS 261
12.9.1 DISPONIBLE SUBCUENTAS CONCESIONARIO 262
12.9.2 DISPONIBLE SUBCUENTAS ANI 263
12.10 RENDIMIENTOS GENERADOS 263
12.10.1 RENDIMIENTOS CUENTAS CONCESIONARIO 265
12.10.2 RENDIMIENTOS CUENTAS ANI 265
12.11 FLUJOS DE CAJA SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – NOVIEMBRE 2024 266
12.11.1 CUENTAS PROYECTO 266
12.11.2 CUENTAS ANI 287
12.12 TRÁFICO, RECAUDO y VPIP 310
12.12.1 CONTROL TRÁFICO Y RECAUDO 310
12.12.2 PAGOS AL FONDO DE SEGURIDAD VIAL 311
12.12.3 VPIP 313
12.13 COMISIONES FIDUCIARIAS 317
12.14 DESEMBOLSOS DE CRÉDITO PUENTE 318
12.15 CIERRE FINANCIERO 319
12.16 EMISIÓN DE BONOS 319

12.17 SARLAFT 320
12.18 POSICIÓN FINANCIERA DEL MES 321
12.18.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL P.A. 321
12.18.2 ANÁLISIS ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL – NOVIEMBRE DE 2024 324
12.19 INDICADORES FINANCIEROS 326
12.19.1 CAPITAL DE TRABAJO 327
12.19.2 ÍNDICE DE SOLVENCIA 328
12.19.3 ÍNDICE DE LIQUIDEZ 328
12.19.4 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO 329
12.20 RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO 330
12.20.1 VIGENCIAS FUTURAS. 330
12.20.2 ACTAS DE RETRIBUCIÓN – ENERO 2025 331
12.20.3 TOTAL ACTAS DE COMPENSACIÓN RETRIBUIDAS AL CONCESIONARIO RECAUDO Y VIGENCIAS FUTURAS 332
12.21 COMITÉ FIDUCIARIO 334
12.21.1 REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR. 334
12.21.2 PROPOSICIONES Y VARIOS 334
12.21.3 COMPROMISOS PARA EL PRÓXIMO COMITÉ 335
12.22 AUDITORIA AL PATRIMONIO AUTONOMO 335
12.23 REVISION MATRIZ DE RIESGOS 335
13. COMPONENTE JURÍDICO 336
13.1 MODIFICACIONES Y ACTAS CONTRACTUALES 336
13.1.1 OTROSÍES 336
13.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES 337
13.3 PÓLIZAS VIGENTES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 338
13.4 CONCEPTOS PÓLIZAS 343
13.5 PROCESOS SANCIONATORIOS Y MULTAS 345
13.5.1 PLAZOS DE CURA 345
13.5.2 PROCESOS SANCIONATORIOS EN CURSO 361
13.6 ACCIONES JURÍDICAS 361
13.7 CONTROVERSIAS 361
14. AUDITORÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 362
14.1 HALLAZGO 1332-30 - EVALUACIÓN IMPACTO FINANCIERO OTROSÍES NO. 4 Y NO. 5 362
14.2 HALLAZGOS NO. 20, 23 Y 39 AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2023 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. 362
14.3 HALLAZGO No. 38 Auditoría Financiera Vigencia 2023 Contraloría General de la República 362
15. PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL 363
15.1 PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO 363
15.2 SEGURIDAD VIAL 363
16. GESTIÓN DE RIESGOS 364
16.1 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RIESGOS 364
16.2 INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CONTRATO DE CONCESIÓN 366
16.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO 366

16.2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 366
16.2.3 ANáLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS 373
16.2.4 ANALISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS 376
16.3 SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO 381
16.3.1 RIESGO PREDIAL 381
16.3.2 RIESGO OBLIGACIONES AMBIENTALES 382
16.3.3 RIESGO POLÍTICOS / SOCIALES 384
16.3.4 RIESGO REDES 386
16.3.5 RIESGO DISEÑO 387
16.3.6 RIESGO CONSTRUCCIÓN 387
16.3.7 RIESGO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 388
16.3.8 RIESGO COMERCIAL 389
16.3.9 RIESGO FINANCIERO 390
16.3.10 RIESGO CAMBIARIO 390
16.3.11 RIESGO REGULATORIO 391
16.3.12 RIESGO FUERZA MAYOR 393
16.4 PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS RIESGOS 397
16.5 IMPLEMENTACIÓN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS 398
16.6 MONITOREO Y CONTROL DE RIESGOS 398
16.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 400
17. SERVICIOS DEL CONCESIONARIO 402
18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 403
18.1 ASPECTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 403
18.2 ASPECTOS TÉCNICOS 403
18.3 ASPECTOS AMBIENTALES 404
18.4 ASPECTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 405
18.5 ASPECTOS SOCIALES 405
18.6 GESTIÓN DE RIESGOS 406

ANEXOS

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO
ANEXO 2. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
ANEXO 3. FORMATO SIAC.
ANEXO 4. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES Y PLANILLAS DE PAGO DE PERSONAL.
ANEXO 5. ACTA MENSUAL DE PAGO.
ANEXO 6. ACTAS DE REUNIÓN.
ANEXO 7. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
ANEXO 8. SST.
ANEXO 9. AMBIENTAL.
ANEXO 10. SOCIAL.
ANEXO 11. RIESGOS
ANEXO 12. FINANCIERO
ANEXO 13. TÉCNICO

LISTADO DE TABLAS

Tabla 3.1-1 Información Contrato Concesión 21
Tabla 4.3-1 Información Contrato de Interventoría 23
Tabla 4.4-1 Personal de Interventoría 24
Tabla 4.5-1 Equipos de Interventoría Operación y Mantenimiento 25
Tabla 4.6-1 Actas de reunión Interventoría 25
Tabla 4.9-1 Actas terminación UF. 29
Tabla 4.11-1 Indicadores de cumplimiento ambiental. 29
Tabla 4.11-2 Indicadores de cumplimiento SST. 30
Tabla 4.12-1 Modificaciones contractuales del Contrato de Concesión 32
Tabla 4.13-1 Estado Pólizas del Contrato de Interventoría. 32
Tabla 4.13-2 Pólizas del Contrato de Interventoría. 33
Tabla 5.1-1 Versiones de manual de operación y mantenimiento. 34
Tabla 5.2-1 Formato Índice de Cumplimiento Indicadores UF1 36
Tabla 5.2-2 Formato Índice de Cumplimiento Indicadores UF2 37
Tabla 5.2-3 Formato Índice de Cumplimiento Indicadores UF3 37
Tabla 5.2-4 Autoevaluación del Concesionario UF1 38
Tabla 5.2-5 Autoevaluación del Concesionario UF2 39
Tabla 5.2-6 Autoevaluación del Concesionario UF3 39
Tabla 5.2-7 Atención incumplimiento indicadores 42
Tabla 5.3-1 Accidentalidad en el corredor año 2025 43
Tabla 5.3-2 Accidentalidad en el corredor por unidad funcional 44
Tabla 5.3-3 Campañas y capacitaciones 45
Tabla 5.4-1 Atención de vehículos averiados 46
Tabla 5.4-2 Personas involucradas en accidentes. 47
Tabla 5.5-1 Mantenimiento rutinario y periódico 48
Tabla 5.5-2 Instalación de pavimento 50
Tabla 5.5-3 Señalización vertical 50
Tabla 5.5-4 Instalación de tachas reflectivas. 51
Tabla 5.5-5 Demarcación Horizontal. 52
Tabla 5.5-6 Sello de Fisurar. 52
Tabla 5.7-1 Servicios concesionario - CCO 55
Tabla 5.8-1 Equipos DITRA 56
Tabla 5.9-1 Permisos de ocupación temporal 58
Tabla 5.10-1 Aspectos generale Peaje Calamar 62
Tabla 5.9-2 Aspectos generale Peaje El Carmen 65
Tabla 5.10-3 Recaudo Peaje El Carmen 66
Tabla 5.10-4 Recaudo Peaje Calamar 67
Tabla 5.10-5 Resumen recaudo Estaciones de Peajes 68
Tabla 5.10-6 TPDA peaje El Carmen 68
Tabla 5.10-7 TPDA peaje Calamar 69
Tabla 5.10-8 IP/REV Peaje El Carmen 71
Tabla 5.10-9 Incidencia del IP/REV Peaje El Carmen 71
Tabla 5.10-10 IP/REV Peaje Calamar 71
Tabla 5.10-11 Incidencia del IP/REV Peaje Calamar 72
Tabla 6.1-1 Descripción Unidades Funcionales 80
Tabla 6.2-1 Ajustes al Diseño y Notas Técnicas 81
Tabla 6.3-1 Obras Ejecutadas UF1 83
Tabla 6.3-2 Obras Ejecutadas UF2 85
Tabla 6.3-3 Obras Ejecutadas UF3 86
Tabla 6.4-1 PR49+000 RN 2515 87
Tabla 6.4-2 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas 87

Tabla 6.4-3 PR 82+840 y 83+290 RN 2515 - Hundimiento, tramo de vía en operación 89
Tabla 6.4-4 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas 90
Tabla 6.4-5 PR 85+000 RN 2515 - Hundimiento, tramo de vía en operación 90
Tabla 6.4-6 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas 91
Tabla 6.5-1 Estado Actual de taludes del Proyecto 100
Tabla 7.2-1 Resumen Permisos Ambientales 107
Tabla 7.3-1 Compensaciones Ambientales 110
Tabla 7.4-1 Trámites de Permisos Ambientales, estado de las solicitudes de permisos y actos administrativos asociados. 112
Tabla 7.5-1 Seguimiento informes trimestrales 114
Tabla 7.6-1 PAGA Etapa de Operación y Mantenimiento 115
Tabla 7.6-2 Seguimiento al Cumplimiento de los Actos Administrativos 117
Tabla 7.7-1 Inversiones y costos ambientales 117
Tabla 7.7-2 Valor actualizado de fondeos 118
Tabla 7.7-3 Valores de Franja de riesgo alcanzado primer comité 119
Tabla 7.7-4 Valores de Franja de riesgo alcanzado segundo comité 119
Tabla 7.7-5 resumen avance presupuestal subcuenta ambiental 120
Tabla 7.7-6 Valores facturas para cuarto comité 121
Tabla 7.7-7 Subcuenta Proyecto Compensación Ambiental (enero 2025) 122
Tabla 7.7-8 Avance físico y presupuestal de las obligaciones 124
Tabla 7.7-9 Seguimiento a compensaciones ambientales por contrato – Primer Comité 127
Tabla 7.7-10 Seguimiento a compensaciones ambientales por contrato – Segundo Comité 131
Tabla 7.7-11 Seguimiento a compensaciones ambientales por contrato – proyectado para tercer Comité 134
Tabla 7.9-1 Medidas de manejo ambiental 141
Tabla 7.10-1 Capacitaciones etapa de Operación y Mantenimiento realizadas en el periodo 142
Tabla 7.10-2 Permisos de ocupación de cauce. 143
Tabla 7.10-3 Permiso de concesión de aguas superficiales 143
Tabla 7.10-4 Permisos de Vertimientos áreas de servicio etapa de operación y mantenimiento .. 145
Tabla 7.10-5 Relación actos administrativos permisos ZODMES 146
Tabla 7.10-6 Permisos de aprovechamiento forestal aprobados por CARDIQUE 146
Tabla 7.10-7 Obligación por levantamiento de veda de la flora silvestre No Vascular 148
Tabla 7.10-8 Obligación por levantamiento de veda de la flora silvestre Vascular. 149
Tabla 7.10-9 Actividades sobre la carpeta asfáltica febrero 2025. 151
Tabla 7.10-10 Fuentes externas que proveen materiales de construcción en la etapa de operación y mantenimiento. 151
Tabla 7.10-11 Empresas prestadoras manejo y disposición final de residuos 154
Tabla 7.10-12 Estado actual Taludes de la Variante El Carmen de Bolívar 155
Tabla 7.10-13 Limpieza de obras hidráulicas 156
Tabla 7.10-14 Actividades en el mes. 156
Tabla 7.10-15 Unidades de tratamiento de aguas residuales domesticas (ARD) 157
Tabla 7.10-16 Resumen de compensaciones por aprovechamiento forestal 159
Tabla 7.10-17 Cronograma de seguimiento a las obligaciones de compensación con CARSUCRE 159
Tabla 7.10-18 Consolidado de especies en veda nacional 161
Tabla 7.10-19 Individuos de fauna silvestre atropellados 163
Tabla 7.11-1 Cronograma de seguimiento obligaciones de compensación Resolución 2271 de 2019 166
Tabla 7.12-1 Seguimiento Indicadores Ambiental 168
Tabla 7.12-2 Indicadores Gestión ambiental de Interventoría 169
Tabla 7.14-1 Relación de correspondencia recibida 170
Tabla 7.14-2 Relación de correspondencia enviada 170
Tabla 7.15-1 Reuniones de seguimiento y mesas de trabajo 170

Tabla 7.18-1 Balance Gestión Ambiental ... 172
Tabla 8.1-1 Índices de accidentalidad del Concesionario ... 176
Tabla 8.2-1 Distribución de Atributos de la variable Agente de la lesión ... 179
Tabla 8.2-2 Distribución de Atributos de la variable Parte del cuerpo afectada ... 179
Tabla 8.2-3 8.2-3 Distribución de Atributos de la variable Mecanismo del accidente. ... 180
Tabla 8.3-1 Resumen Variables - Atributos ... 180
Tabla 8.4-1 Seguimiento a compromisos adquiridos por el Concesionario. ... 180
Tabla 8.4-2 Seguimiento a las Actividades del Concesionario ... 181
Tabla 8.5-1 Gestión SST del Concesionario. ... 183
Tabla 8.6-1 Relación informes mensuales ... 184
Tabla 8.7-1 Índices de accidentalidad de la Interventoría ... 184
Tabla 9.1-1 Resumen Estado de Gestión Predial ... 187
Tabla 9.2-1 Estado general de los predios ... 188
Tabla 9.3-1 Cantidad de predios en cada Estado definido para los predios de la UF1 ... 188
Tabla 9.3-2 Cantidad de predios en cada uno de los procesos de expropiación de la UF1 ... 188
Tabla 9.3-3 Cantidad de predios en cada Estado definido para los predios de la UF2 ... 195
Tabla 9.3-4 Cantidad de predios en cada uno de los procesos de expropiación de la UF2 ... 195
Tabla 9.3-5 Cantidad de predios en cada Estado definido para los predios de la UF3 ... 197
Tabla 9.3-6 Cantidad de predios en cada uno de los procesos de expropiación de la UF3 ... 197
Tabla 9.4-1 Estado subcuenta predial ... 198
Tabla 9.4-2 Valor estimado para la adquisición predial ... 199
Tabla 9.6-1 Áreas Remanentes No Desarrollables ... 200
Tabla 9.7-1 Predios liberados ... 201
Tabla 9.7-2 Compromisos comité predial ... 204
Tabla 9.7-3 Avance de cumplimiento compromisos comités prediales ... 205
Tabla 9.7-4 Reporte Predios Baldíos ... 206
Tabla 9.8-1 Trazabilidad del avance de la gestión predial ... 207
Tabla 9.9-1 Indicadores por Unidad Funcional ... 208
Tabla 9.10-1 Comunicaciones del componente predial ... 208
Tabla 9.10-2 Reporte Procesos de Expropiación ... 208
Tabla 9.10-3 Predios en periodos de exclusión determinados en Otrosí 8 ... 209
Tabla 10.2-1 Plan de Compensaciones Socioeconómicas ... 210
Tabla 10.3-1 Actividades PRAS. ... 210
Tabla 10.4-1 Conformación Grupo Gestión Social ... 211
Tabla 10.4-2 Plan de Gestión Contractual ... 211
Tabla 10.5-1 Programa de atención al usuario ... 211
Tabla 10.5-2 Oficina fija ... 212
Tabla 10.5-3 Unidad móvil de atención al usuario ... 212
Tabla 10.5-4 Relación Recorrido Oficina Móvil ... 213
Tabla 10.5-5 Medios Electrónicos ... 213
Tabla 10.5-6 Registro PQRS ... 213
Tabla 10.5-7 Tipología PQRS ... 214
Tabla 10.5-8 Consolidado PQRS ... 214
Tabla 10.5-9 PQRS Recibidas y tramitadas ... 214
Tabla 10.5-10 PQRS Abiertas ... 216
Tabla 10.5-11 Educación y capacitación al personal vinculado ... 216
Tabla 10.5-12 Vinculación mano de obra ... 217
Tabla 10.5-13 Vinculación mano de obra ... 217
Tabla 10.5-14 Personal del proyecto por departamento y región ... 219
Tabla 10.5-15 Información y participación comunitaria ... 220
Tabla 10.5-16 Reuniones ... 220
Tabla 10.5-17 Visitas ... 223
Tabla 10.5-18 Información y participación página web ... 223

Tabla 10.5-19 Apoyo a la capacidad de gestión institucional 224
Tabla 10.5-20 Visitas apoyo a la gestión institucional 225
Tabla 10.5-21 Ocupaciones – febrero 2025 226
Tabla 10.5-22 Ocupaciones identificadas 227
Tabla 10.5-23 Capacitación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto 227
Tabla 10.5-24 Capacitación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto 227
Tabla 10.5-25 Capacitación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto 228
Tabla 10.5-26 Arqueología preventiva 228
Tabla 10.5-27 Cultura vial 229
Tabla 10.5-28 Campañas de seguridad Vial 230
Tabla 10.5-29 Acompañamiento a la gestión socio-predial 230
Tabla 10.5-30 Relación de expedientes 234
Tabla 10.5-31 Relación de expedientes con revisión social 235
Tabla 10.5-32 Estimado de predios Vs. Unidades sociales identificadas 235
Tabla 10.5-33 Actividades del PRAS 236
Tabla 11.1-1 Avance de Ejecución de traslado de Redes 241
Tabla 11.2-1 Actas de Avance de Redes en costo directo y otros costos. 245
Tabla 11.2-2 Residuos sólidos 245
Tabla 12.3-1 Aportes Equity - Concesionario 246
Tabla 12.3-2 Aportes Equity -Pesos corrientes 247
Tabla 12.3-3 Distribución de Aportes 248
Tabla 12.3-4 Aportes y deuda subordinada 248
Tabla 12.4-1 Fondeos subcuenta predios 249
Tabla 12.4-2 Fondeos subcuenta ambiental 251
Tabla 12.4-3 Fondeos subcuenta compensaciones ambientales 251
Tabla 12.4-4 Fondeos subcuenta redes 253
Tabla 12.4-5 Fondeos subcuenta Interventoría y Supervisión 253
Tabla 12.4-6 Fondeos subcuenta soporte contractual 254
Tabla 12.4-7 Fondeos subcuenta MASC 256
Tabla 12.5-1 Aportes ANI 258
Tabla 12.6-1 Cuadro Garantías Concesionario 259
Tabla 12.7-1 Tarifas Vigentes 2025 – Peaje El Carmen 260
Tabla 12.7-2 Tarifas Vigentes 2025 – Peaje Calamar 260
Tabla 12.9-1 Saldos Disponibles 261
Tabla 12.10-1 Rendimientos generados 264
Tabla 12.11-1 Subcuenta Proyecto Principal 267
Tabla 12.11-2 Subcuenta Predios. 268
Tabla 12.11-3 Subcuenta compensación ambiental 269
Tabla 12.11-4 Subcuenta costos proyecto 270
Tabla 12.11-5 Reporte de pagos Costos del proyecto 272
Tabla 12.11-6 subcuenta obras proyecto+ 285
Tabla 12.11-7 Reporte de pagos Obras proyecto 285
Tabla 12.11-8 Subcuenta Redes 285
Tabla 12.11-9 Subcuenta rete garantías. 286
Tabla 12.11-10 Subcuenta viáticos policía 287
Tabla 12.11-11 Subcuenta temporal de reserva 287
Tabla 12.11-12 Subcuenta Recaudo Peaje Caribe Plaza 288
Tabla 12.11-13 Reporte de pagos Recaudo Peaje Caribe Plaza 289
Tabla 12.11-14 Subcuenta Recaudo Peaje Sincelejo 292
Tabla 12.11-15 Reporte de pagos Recaudo Peaje Sincelejo 293
Tabla 12.11-16 Subcuenta Recaudo Peaje UF1 296
Tabla 12.11-17 Reporte de pagos Recaudo Peaje UF1 297
Tabla 12.11-18 Subcuenta Recaudo Peaje UF2 297

Tabla 12.11-19 Reporte de pagos Recaudo Peaje UF2 298
Tabla 12.11-20 Subcuenta Recaudo Peaje UF3 298
Tabla 12.11-21 Reporte de pagos Recaudo Peaje UF3 299
Tabla 12.11-22 Subcuenta Aportes ANI 299
Tabla 12.11-23 Subcuenta Aportes ANI UF1 300
Tabla 12.11-24 Subcuenta Aportes ANI UF2 301
Tabla 12.11-25 Subcuenta Aportes ANI UF3 301
Tabla 12.11-26 Subcuenta Interventoría 302
Tabla 12.11-27 Reporte de pagos Interventoría 303
Tabla 12.11-28 Subcuenta Soporte Contractual 304
Tabla 12.11-29 Reporte Soporte Contractual 304
Tabla 12.11-30 Subcuenta MASC 305
Tabla 12.11-31 Reporte MASC 306
Tabla 12.11-32 Subcuenta Obras menores 306
Tabla 12.11-33 Subcuenta Excedentes ANI 308
Tabla 12.11-34 Reporte Excedentes ANI 308
Tabla 12.11-35 Subcuenta Supervisión y Viáticos 309
Tabla 12.11-36 Reporte Supervisión y Viáticos 309
Tabla 12.12-1 Control de Tránsito 310
Tabla 12.12-2 Tráfico Vs Recaudo El Carmen 310
Tabla 12.12-3 pagos de FOSEVI presentados en el año. 311
Tabla 12.12-4 Control Seguimiento Recaudo VPIP 313
Tabla 12.12-5 VPIP 8. 316
Tabla 12.12-6 VPIP acumulado 316
Tabla 12.12-7 VPIP 13 316
Tabla 12.13-1 Comisiones fiduciarias 317
Tabla 12.14-1 Desembolsos crédito puente 318
Tabla 12.14-2 Pago desembolsos crédito puente 318
Tabla 12.14-3 Pagos de obligaciones 318
Tabla 12.15-1 Cierre financiero 319
Tabla 12.15-2 Distribución de desembolso 319
Tabla 12.16-1 Emisión de bonos 320
Tabla 12.18-1 Estado de situación financiera 321
Tabla 12.18-2 Análisis a los estados financieros 322
Tabla 12.18-3 Comportamiento del pasivo 323
Tabla 12.18-4 Estado de resultados integral 325
Tabla 12.18-5 Resultados integral 326
Tabla 12.19-1 Indicador de endeudamiento 329
Tabla 12.19-2 cobertura de intereses 329
Tabla 12.20-1 vigencias futuras a septiembre 2024 330
Tabla 12.20-2 retribuciones al concesionario por vigencias futuras 330
Tabla 12.20-3 Actas de retribución mes de enero 2025 331
Tabla 12.20-4 Total actas de compensación retribuidas al concesionario 332
Tabla 12.20-5 Distribución de la Retribución 334
Tabla 13.2-1 Obligaciones a cargo del Concesionario en ejecución de la Etapa de Operación y Mantenimiento 338
Tabla 13.3-1 matriz de seguimiento sobre la idoneidad y suficiencia de las Garantías asociadas al Contrato de Concesión 339
Tabla 13.3-2 matriz de seguimiento en cuanto a las partes del contrato de seguro 340
Tabla 13.3-3 Garantías actualizadas año 2025 342
Tabla 13.5-1 Estado de solicitudes de Plazos de Cura 360
Tabla 13.5-2 Estado de Procesos Sancionatorios 361
Tabla 16.2-1 Identificación del proyecto 366

Tabla 16.2-2 Identificación de los riesgos del contrato de Concesión. RBS (Risk Breakdown Structure) 368
Tabla 16.2-3 Identificación de riesgos según el contrato de concesión y CONPES 3760. 372
Tabla 16.2-4 Criterios de Valoración Cualitativa 373
Tabla 16.2-5 Escala de probabilidad e impacto. 374
Tabla 16.2-6 Valoración del riesgo y criterios de evaluación (P+I) 374
Tabla 16.2-7 Flujo de egresos de los presupuestos 380
Tabla 16.6-1 Riesgos a cargo de la ANI o compartidos activos. 400

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 2.2-1 Localización Proyecto 18
Ilustración 5.7-1 Centro De Control De Operaciones, CCO 54
Ilustración 5.10-1 Estación de Peaje Calamar – PR 131+000 RN 2515. 60
Ilustración 5.9-2 Estación de Peaje, el Carmen – PR 60+750 RN 2515. 63
Ilustración 5.10-3 Estación de pesaje, Calamar. 73
Ilustración 5.10-4 Estación de pesaje, San Jacinto. 74
Ilustración 6.6-1 Planta Drenajes Paso Urbano PR65 – PR66 101
Ilustración 6.6-2 Estado Actual de taludes del Proyecto 103
Ilustración 6.6-3 Señalización en e cruce “Puente Peatonal El Salado” 105
Ilustración 2.2-1 Localización Proyecto 152
Ilustración 16.2-1 Área de riesgo valorable 375
Ilustración 16.2-2 Diagrama de Flujo Metodología MHCP 376
Ilustración 16.2-3 Diagrama de Flujo Metodología MHCP 376
Ilustración 16.2-4 Árbol de decisiones MHCP 378

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfica 5.3-1 Accidentalidad 2025 43
Gráfica 5.3-2 Accidentalidad febrero 2025 44
Gráfica 5.3-3 Información Accidentalidad por jornada 45
Gráfica 5.3-4 Accidentalidad por día de la semana 46
Gráfica 5.10-1 Porcentaje de recaudo por categoría, Peaje El Carmen. 67
Gráfica 5.10-2 Porcentaje de recaudo por categoría, Peaje Calamar. 67
Gráfica 7.10-1 Porcentaje de atropellamiento de fauna 163
Gráfica 8.1-1 Frecuencia de la accidentalidad del Concesionario 177
Gráfica 8.1-2 Severidad de la accidentalidad del Concesionario 177
Gráfica 8.1-3 Proporción de accidentes mortales del Concesionario 178
Gráfica 8.1-4 Variación del personal del Concesionario 178
Gráfica 8.2-1 Variable Mecanismo del accidente 179
Gráfica 8.2-2 Variable Parte del cuerpo afectada 179
Gráfica 8.2-3 Variable Mecanismo del accidente. 180
Gráfica 8.7-1 Frecuencia de la accidentalidad de la Interventoría 184
Gráfica 8.7-2 Severidad de la accidentalidad de la Interventoría 185
Gráfica 8.7-3 Proporción de accidentes mortales de la Interventoría 185
Gráfica 9.2-1 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido 187
Gráfica 9.3-1 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido para los predios de la UF1. 188
Gráfica 9.3-2 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido para los predios de la UF2 195
Gráfica 9.3-3 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido para los predios de la UF3 197
Gráfica 9.6-1 Áreas Remanentes por Unidad Funcional 200
Gráfica 9.7-1 Estado predios Baldíos 207
Gráfica 9.10-1 Estado procesos de expropiación 209
Gráfica 10.5-1 Consolidado PQRS 214
Gráfica 10.5-2 PQRS Recibidas y tramitadas 215
Gráfica 10.5-3 Trabajadores vinculados al proyecto-Tipo de contratación 217
Gráfica 10.5-4 Lugar de procedencia 218
Gráfica 10.5-5 Género 218
Gráfica 10.5-6 Mano de obra- MOC-MONC 219
Gráfica 12.9-1 Disponible cuentas del concesionario 262
Gráfica 12.9-2 Disponible cuentas ANI 263
Gráfica 12.10-1 Disponible cuentas ANI 265
Gráfica 12.10-2 Disponible cuentas ANI 265
Gráfica 12.11-1 Resumen de Pago a Proveedores – noviembre de 2024 271
Gráfica 12.11-2 Comportamiento de Ingresos Sub. Obras Menores 307
Gráfica 12.18-1 Comportamiento Situación Financiera de noviembre de 2024 322
Gráfica 12.18-2 Comportamiento del activo 323
Gráfica 12.18-3 Comportamiento del pasivo 323
Gráfica 12.18-4 Resultados integral 326
Gráfica 12.19-1 Capital de trabajo 328
Gráfica 12.19-2 Indicador de solvencia 328
Gráfica 12.19-3 Indicador de liquidez 328
Gráfica 12.19-4 Indicador de endeudamiento financiero. 329

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI convocó, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012, la apertura de la Licitación Pública No VJ-VE-IP-LP-016-2013, la cual fue adjudicada mediante de la Resolución No.822-2014 del 19 de mayo de 2015 a la firma ESTRUCTURA PLURAL EP SAC 4G, conformada por SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S. el Contrato de Concesión No 007 DE 2015 , cuyo objeto es: FINANCIACIÓN, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PUERTA DE HIERRO – PALMAR DE VARELA Y CARRETO – CRUZ DEL VISO.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI previo CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO VJ-VEJ-CM-005-2024, por medio de la Resolución No. 20247030016315 del 12 de diciembre de 2022, adjudicó el Contrato de Interventoría No. 759 de 2024 a la firma CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS, conformado por las firmas PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S y EGIS CONSULTORÍA S.A.S. cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 007 DE 2015 DEL PROYECTO VIAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO"

Mediante la firma del Acta de Inicio, el 01 de enero de 2025 con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se dio inicio a la ejecución del Contrato de Interventoría No. 759 de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Interventoría No. 759 de 2024, dentro del término pactado en el numeral (iii) de la Cláusula 5.2 y en el Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, Numeral 9.1.1, el presente documento contiene el Informe Mensual No. 02 en la Etapa Operación y Mantenimiento, elaborado por la Interventoría Consorcio Interventor PEB-EGIS, según el seguimiento realizado al Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 007 de 2015.

En el presente informe se incluye una descripción general del Alcance del Contrato de Concesión No. 007 de 2015, así como del Contrato de Interventoría No. 759 de 2024; de igual forma se presenta la descripción y detalle de las principales actividades realizadas en el período del 1 al 28 de febrero de 2025. Se incluyen tablas y gráficos que resumen el avance de las diferentes actividades del Concesionario, como el mejoramiento, mantenimiento y operación del corredor concesionado, el estado financiero de los Contratos de Concesión y de Interventoría; de igual forma se incluyen tablas en las cuales se describen los recursos humanos y técnicos utilizados para el desarrollo de cada una de las actividades.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 ANTECEDENTES

El Gobierno Nacional contempló dentro de su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, lo cual quedó consignado en el Documento Base para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos, en donde se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte era un importante aporte para fortalecer la competitividad y Prosperidad del país, para lo cual se hace necesaria la consolidación de corredores viales que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y, además, que permitan la conectividad regional.

Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte se requiere mejorar las condiciones de accesibilidad de los corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales de tal manera que se mitigue el impacto ambiental y se generen sitios de transferencia entre ellos, para garantizar unas condiciones óptimas para el transporte de carga y pasajeros, con la ayuda de la empresa privada a fin de garantizar la financiación del proyecto.

2.2 LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrolla a lo largo de 202.56 Kilómetros ubicados entre Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso.



Ilustración 2.2-1 Localización Proyecto
Fuente: ANISCOPIO.

2.3 INFORMACIÓN GENERAL

El proyecto de Concesión Corredor Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso, es un proyecto vial qué busca dinamizar la conexión de la Región Caribe del País, interconectando los proyectos de Córdoba – Sucre y Ruta Caribe al sur y norte del proyecto respectivamente y mejorar la conectividad entre los centros de producción del interior del país, los puertos y puntos fronterizos de la costa Caribe.

El corredor se distribuye de la siguiente manera:

- Puerta de Hierro (PR 25+000) – Calamar (PR138+695) Ruta 2515
- Calamar (PR0+000) – Palmar de Varela (PR54+000) Ruta 2516
- Carreto (PR0+000) – Cruz del Viso (PR25+082) Ruta 25BL-02
- Variante El Carmen de Bolívar (PR0+000 – PR5+373) Ruta 25BLA

2.4 ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.4.1 CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión se adelantará en un plazo total de 25 a 29 años, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el 19 de agosto de 2015. El Contrato de Concesión está dividido en las siguientes etapas:

ETAPA PREOPERATIVA CONCESIÓN

El plazo de esta etapa se estableció en 48 meses y su ejecución prevista en dos fases:

Fase de Preconstrucción: Con una duración de 360 días y contempla el mantenimiento y la operación de las vías entregadas al Concesionario, así como la elaboración de todos los Estudios y Diseños Definitivos Fase III, para la construcción y mejoramiento, además de la obtención de permisos y licencias ambientales requeridas para el inicio de la construcción.

Mediante Otrosí No. 4 y Otrosí No. 5 al contrato de concesión, esta Fase se prorrogó en 180dias, para un total de 540 días.

La Fase de Preconstrucción terminó el 8 de febrero de 2018, con duración adicional de 365 días fuera de lo contemplado en el Otrosí No. 5.

Fase de Construcción: Con una duración de 36 meses contempla la intervención para las tres (3) Unidades Funcionales previstas en el Contrato, según se especifica en la Tabla 1-3.

Una vez verificadas las condiciones precedentes establecidas en el numeral 4.4 de la parte general del Contrato de Concesión, se inició la Fase de Construcción mediante la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción el 9 de febrero de 2018.

La ANI y el Concesionario firmaron un acuerdo que reconoce que el COVID - 19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible y se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, y considera el desplazamiento en el cronograma para el cumplimiento de las obligaciones afectadas sustancialmente por un término de noventa y ocho (98) Días Calendario. Lo anterior puede significar variación en la fecha de terminación de la etapa preoperativa.

ETAPA OPERATIVA CONCESIÓN

Esta etapa inició con la suscripción de la última Acta de Terminación de la Unidad Funcional el 19 de mayo de 2021 y se extenderá hasta cuando ocurra alguno de los siguientes eventos, según se regula en el Numeral 2.4 (b) del Contrato de Concesión – Parte General:

“Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio si se ha alcanzado o superado el “Valor Presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peaje ofrecido por la ANI al Concesionario – VPIP”.

En el momento en que, pasados los VEINTICINCO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifica tal circunstancia.

Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

2.4.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Contrato de Interventoría se adelantará en un plazo total de 60 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el 01 de enero de 2025. El Contrato de Interventoría se ejecuta en la etapa de operación y mantenimiento.

3. COMPONENTE CONTRATO DE CONCESIÓN

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

CONTRATO	007 de 2015	
OBJETO DEL CONTRATO	Financiación, elaboración de estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz Del Viso.	
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz Del Viso.	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	25 a 29 años	
PLAZO ETAPA PRE OPERATIVA	5 años + 5 meses + 20 días (otrosí No. 5)	
PLAZO ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	21 años (máximo 25 años)	
FECHA DE INICIO	20 de agosto de 2015	
FECHA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN	9 de febrero de 2018	
FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN	19 de mayo de 2021	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.240.827.996.256. Un billón doscientos cuarenta mil ochocientos veintisiete millones novecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos. (pesos del mes de referencia).	
FECHA TERMINACIÓN UNIDAD FUNCIONAL 3	23 de junio de 2020	
FECHA TERMINACIÓN UNIDAD FUNCIONAL 2	28 de octubre de 2020	
FECHA TERMINACIÓN UNIDAD FUNCIONAL 1	19 de mayo de 2021	
CONCESIONARIO	INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN
	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	100%
GERENTE	Dora Adriana Rivera Vargas	

Tabla 3.1-1 Información Contrato Concesión
Fuente: Elaboración propia

4. COMPONENTE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 OBJETIVO GENERAL

El principal objetivo del Contrato de Interventoría es hacer un seguimiento y un control integral al Contrato de Concesión 007 de 2015 a lo largo de la vigencia del Contrato de Interventoría, siendo el Concesionario el directo responsable de contar con los recursos, tanto físicos como humanos, para hacer cumplir los requerimientos de la Entidad.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 4 correspondiente a la metodología y Plan de cargas, los objetivos específicos del Contrato de Interventoría están directamente relacionados con las diferentes áreas que se deben supervisar durante las diferentes etapas del Contrato de Concesión 007 de 2015, a saber:

- **Gestión Administrativa:** Adelantar todas las actividades para garantizar una adecuada gestión administrativa entre la ANI, el Concesionario y la Interventoría, mediante la coordinación y comunicación eficiente entre las partes incluyendo el registro, control, archivo y entrega de toda la documentación contractual del proyecto, de manera oportuna y organizada.
- **Gestión Técnica:** Adelantar todas las actividades de control y verificación durante la ejecución de actividades de Preconstrucción, construcción, operación y mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y en el Contrato de Interventoría.
- **Gestión Financiera:** Adelantar todas actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del Contrato de Concesión incluyendo la revisión y seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo Contrato de Concesión.
- **Gestión Jurídica:** Adelantar todas las actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión y apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se requieran durante el plazo del Contrato.
- **Gestión de Aforo y recaudo:** Adelantar todas las actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y auditoría del Contrato de Concesión, incluyendo, entre otros, la revisión de informes de aforo, la implementación de sistemas fílmicos para verificación de tránsito y la ejecución de conteos de tráfico, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y el Contrato de Interventoría.
- **Gestión Ambiental:** Adelantar todas las actividades para garantizar que las obras se ajusten a los programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementadas de tal manera que se minimice el impacto negativo y se maximice el impacto positivo, ajustado a la normativa vigente y a los Lineamientos de las autoridades ambientales.
- **Gestión Social:** Adelantar todas las actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones sociales contenidas en el Contrato de Concesión y el Apéndice técnico Social.
- **Gestión Predial:** Adelantar todas actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión.
- **Gestión de Riesgos:** Diseñar e implementar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión.

4.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
CONTRATO	759 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 007 DE 2015 DEL PROYECTO VIAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO"
LOCALIZACIÓN DE LA OBRA	Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del viso
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL CONTRATO INTERVENTORÍA	Sesenta (60) meses
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 de enero de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Diecisiete mil ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos ocho pesos del mes de referencia. ($17.849.963.808)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR PEB - EGIS

Tabla 4.3-1 Información Contrato de Interventoría
Fuente: Elaboración propia

4.4 INFORMACIÓN PERSONAL DE INTERVENTORÍA

El siguiente personal corresponde a lo establecido en el anexo 4 metodología y plan de cargas del Contrato de Interventoría.

RADICADO ANI APROBACIÓN	FECHA	CARGO	PROFESIONAL	DEDICACIÓN
2024-305-047476-1	30/12/2024	Director de Interventoría	Ciro Hernán Jiménez Ochoa.	50%
2024-305-047476-1	30/12/2024	Subdirector Técnico - Operativo	Ciro Hernán Jiménez Ochoa.	50%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Subdirector Financiero	José Fernando Bravo Páez	25%
2025-305-004805-1	11/02/2025	Subdirector Jurídico	Oscar Alfredo Hernández Morales	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Ingeniero Residente Operativo	Andrés Ordoñez Muñoz	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Ingeniero Residente Técnico	Gustavo Adolfo Peña Forero	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Experto en Sistemas Inteligentes de Transporte	Jefferson Alejandro Murillo Capera	25%
2025-305-004805-1	11/02/2025	Especialista en Estructuras	Jorge Alberto Padilla Romero	10%
2025-305-004805-1	11/02/2025	Especialista en Pavimentos	Juan Manuel Bravo Páez	10%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Especialista en Geotecnia y Suelos	Cesar Augusto Palomino Saavedra	10%
2025-305-004799-1	11/02/2025	Especialista en Hidráulica e Hidrología	Carlos Arturo Rodríguez Amaya	10%

RADICADO ANI APROBACIÓN	FECHA	CARGO	PROFESIONAL	DEDICACIÓN
2025-305-004805-1	11/02/2025	Especialista en Vías	Edwin Alonso Sánchez García	10%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Especialista Ambiental	Yury Alexandra Arias Pérez	10%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Especialista en Tránsito y Transporte	Deisy Angelica Guzmán Tovar	10%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Abogado Especialista en Derecho Administrativo	Diana Carolina Rodríguez Peña	50%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Abogado Gestión Predial	Luis Alejandro Serrano Peñalosa	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Lizzet Deyana Correa Ricaurte	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Profesional Aseguramiento y Gestión de la Calidad	Carlos Jair Narváez Burbano	25%
2025-305-004805-1	11/02/2025	Profesional Auditor Interno de Calidad	Adriana Patricia Díaz Guevara	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Profesional Auditor Seguridad Vial	Nelson Fabián Rangel Crispín	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Profesional Predial	Cristhian Fernando Castellanos Suescún	25%
2025-305-005302-1	14/02/2025	Profesional Financiero	Fabián Mauricio Ágredo Tobar	25%
2025-305-005302-1	14/02/2025	Profesional Contable	Fabián Mauricio Ágredo Tobar	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Profesional Ambiental	Andrea Carolina Alviz Montes	50%
2025-305-005300-1	14/02/2025	Profesional riesgos	Manuel José Bravo Fernández	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Profesional Social	Sugey Del Carmen Paternina Olivero	50%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Ingeniero Auxiliar ANI	Omar David Castillo Ibarra	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	María Camila Orozco Camargo	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Topógrafo	Kristel Suarez Murillo	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Cadenero I	Nino Sánchez Sotelo	25%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Cadenero II	Luis Fernando Lasso González	25%
2025-305-005300-1	14/02/2025	Inspector de Obra	Cristian Eduardo Venegas Pérez	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Inspector SISOMA	Adolfo José Quiroz Ortega	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Asistente Administrativa	Liseth Paola Alvis Caro	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Conductor 1	Jairo Antonio Bohórquez Durán	100%
2025-305-004568-1	10/02/2025	Conductor 2	Indelson Mendoza Salgado	100%

Tabla 4.4-1 Personal de Interventoría
Fuente: Elaboración propia

4.5 EQUIPO

A continuación, se relaciona el equipo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría: **Plantilla Contractual Operación y Mantenimiento**

ELEMENTO	Unidad	CANTIDAD
Computador portátil - (incluye ANI)	UND	8
Computadores de escritorio	UND	2
Escáner	UND	1
Dron	UND	1
Adquisición de equipos celulares	UND	6
Equipos de video peajes	UND	2
Adquisición plan telefonía celular	UND	6
Alquiler de Vehículo	Mes	60
Alquiler Equipo de Topografía	Mes	60
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos y Dotación)	Mes	60
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	Mes	60
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)	Mes	60
Medición deflectometría	Km	203
Medición Indicadores, y demás ensayos requeridos.	Km	203
Ensayos de laboratorio y mediciones de campo	Mes	10

Tabla 4.5-1 Equipos de Interventoría Operación y Mantenimiento
Fuente: Elaboración propia

4.6 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

En el presente informe se relacionan las actividades adelantadas por la Interventoría en cada Área (Social, ambiental, técnica, financiera, predial, seguridad y salud en el trabajo, jurídica, legal y contractual), por Unidad Funcional, dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Contrato de Interventoría, sus anexos y el Manual de Interventoría, adelantando el debido seguimiento, acompañamiento, supervisión, verificación y control de las disposiciones y requerimientos del Contrato de Concesión 007 de 2015 y sus Apéndices.

Lo anterior, se puede evidenciar en las comunicaciones enviadas en respuesta a las solicitudes, conceptos, información en general; atendiendo los requerimientos de la ANI, las solicitudes del Concesionario y terceros que intervienen en la ejecución del proyecto. Ver Anexo 6. Se suscribieron las siguientes actas:

ACTAS DE REUNIÓN	
PERIODO:	**FEBRERO DE 2025**
Día(s)	**OBJETO**
Todos los componentes	
	No aplica

Tabla 4.6-1 Actas de reunión Interventoría
Fuente: Elaboración propia

4.7 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA

Se adelantaron recorridos de inspección de indicadores en el mes de febrero de 2025, realizando el respectivo reporte en la plataforma del SICC y se enviaron las observaciones al Concesionario para que fueran atendidas en debida forma para garantizar las condiciones de operación y seguridad en las vías.

4.8 CONCEPTOS DE INTERVENTORÍA

4.8.1 CONCEPTO DERECHO DE PETICIÓN INTERPUESTO POR LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE SUAN

De acuerdo con el correo electrónico del 15 de febrero de 2023 y el oficio con radicado S-03-2023021600180 remitidos por la ANI, donde se solicitó se efectúe la revisión y análisis contractual, técnico y financiero para la viabilidad del requerimiento en la ejecución de tres (3) box Culvert para evitar las inundaciones y estancamientos de agua que se vienen presentando en algunos sectores del Municipio de Suan - Atlántico, por la falta de estos.

La interventoría Consorcio MAB mediante la comunicación CMAB-2-546-0179-24 del 12/03/2024 desistió del plazo de cura, teniendo en cuenta la revisión del tema en conjunto con el concesionario el 08 de marzo de 2024 y de acuerdo a lo planteado por la entidad de poder ejecutar estas obras con la subcuenta de obras menores. Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado, con la comunicación CMAB-2-546-0305-24 del 17 de mayo de 2024 radicado ANI 20244090588982, la Interventoría solicitó al Concesionario para el día 06 de junio de 2024, la siguiente información:

- Concepto preliminar donde se esbocen las características básicas que deben tener las obras hidráulicas para resolver la problemática planteada por la Personería de Suan.
- De acuerdo a lo informado para el numeral anterior, según análisis del Concesionario, informar qué alcance tendrán dichas obras, definiendo los objetivos que conseguirán dichas obras tanto para la comunidad de Suan, asentada en especial en el lateral derecho de la ruta concesionada (25-16), como también a la infraestructura vial concesionada frente al paso por Suan.
- Se solicita al Concesionario presentar presupuesto preliminar según el planteamiento de las obras analizadas desde lo técnico, es decir con el predimensionamiento de las obras que puedan cumplir los objetivos que el Concesionario defina y que describa en respuesta a esta comunicación. Se solicita que el presupuesto contenga el análisis de precios unitarios, tomados de la base INVIAS para el departamento de Atlántico.
- Se solicita al Concesionario presente los argumentos por los cuales manifiesta que aplica la consecución de recursos como obras adicionales y no como obras de mantenimiento a cargo del Concesionario.

Durante el presente período, el Consorcio Interventor PEB-EGIS no ha recibido información del Concesionario sobre el tema.

4.8.2 SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PENDIENTES EN MATERIA PREDIAL DE OTROSÍ NO. 7

El día 20 de agosto de 2024 se llevó a cabo reunión entre la Concesión, la ANI y la Interventoría Consorcio AMB. Con respecto al tema del Otrosí No. 7 se concluyó que todos los insumos del paso urbano ya han sido aprobados y el único pago pendiente por realizar corresponde al monto del costo ahorrado por gestión predial, según lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula sexta del contrato. De acuerdo con el Otrosí 7, este pago se debe efectuar una vez que la gestión predial del Concesionario finalice en un 100%.

4.8.3 EER UF1, UF2 Y UF3 QUE IMPIDE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE CONTAR CON LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

El contratista solicitó a la ANI EER para la UF2 y UF3 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicados S-03-2023091800848 y S-03-2023091400839. La ANI mediante comunicados 20233120352791 y 20233120352781 solicitó concepto a la Interventoría Consorcio MAB en respuesta a las solicitudes del contratista de EER para la UF2 y UF3.

Ante la solicitud del EER de la UF3 realizada por el contratista la interventoría Consorcio MAB conceptuó mediante comunicación CMAB-2-546-0596-23 con radicado ANI No. 2023-409-124857-2 del 30 de octubre de 2023, que los 5 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

Ante la solicitud del EER de la UF2 realizada por el contratista la interventoría Consorcio MAB conceptuó mediante comunicación CMAB-2-546-0593-23 del 27 de octubre de 2023 radicado ANI 2023-409-124009-2, que los 27 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

Así mismo, el Concesionario solicitó a la ANI EER para la UF1 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicados S-03-2023112901037 del 29 de noviembre de 2023 radicado ANI No. 20234091371642. La ANI mediante comunicado 20233120468581 del 27 de diciembre de 2023 solicitó concepto a la Interventoría en respuesta a las solicitudes del Concesionario de EER para la UF1. Teniendo en cuenta la solicitud presentada, la Interventoría Consorcio MAB con la comunicación CMAB-2-546-0101-24 del 15 de febrero de 2024 radicado ANI 2024-409-019105-2, mediante la cual la Interventoría expone que para los 44 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

En conclusión, esta Interventoría señala que los 44 predios de la UF 1, los 27 predios de la UF 2 y los 5 predios de la UF 3 que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la

obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en el periodo de exclusión 3, para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3.

4.8.4 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Concesionario en el mes de octubre de 2024 presentó con la comunicación S-03-2024100300795 la actualización del Manual de operación y mantenimiento, el cual fue revisado por Interventoría Consorcio MAB, presentando observaciones con la comunicación CMAB-2-546-0663-24 radicado ANI 20244091299022 del 18 de octubre de 2024. Dentro de las principales observaciones están las de presentar dentro del Manual los procedimientos para ejecutar el mantenimiento correctivo como preventivo a los pavimentos, esto en función de las obligaciones descritas en el apéndice técnico 2 del contrato de concesión. La fecha de vencimiento para que el concesionario presente la actualización del Manual de operación y mantenimiento, incluyendo las observaciones de interventoría, es el día 18 de noviembre de 2024.

De acuerdo a la información recibida mediante comunicación S-03-2024111900894 del 19 de noviembre de 2024, el Concesionario Vial Montes de María remitió respuesta a las observaciones que Interventoría realizó a la actualización del Manual de Operación y Mantenimiento del Concesionario que aplica para la Concesión Montes de María

Consorcio MAB manifestó que la actualización del Manual de Operación y Mantenimiento como principal incumplimiento es el no contemplar un procedimiento donde se establezcan con claridad los mantenimientos correctivos requeridos por daños que no son abordados por los indicadores de calidad según apéndice técnico 4, ya que estos indicadores no abarcan la totalidad de la infraestructura de pavimentos, pues solo mide para los indicadores semestrales o bianuales un solo carril de la calzada. Adicionalmente, no había procedimientos para ejecutar mantenimientos preventivos que permitan atender la infraestructura antes de la aparición de daños. Adicionalmente, presentó observaciones no atendidas en las áreas técnica, operativa, ambiental y SST.

De esta forma quedó concluida la gestión de esta Interventoría, ante la obligación del Concesionario de contar con adecuado Manual de operación y mantenimiento, de lo cual se informó por escrito a la Ani mediante comunicación CMAB-2-546-0755-24 radicado ANI 20244091531622 del día 6 de diciembre de 2024, con el asunto *"Concepto de no cumplimiento en las obligaciones contractuales del Manual de Operación y Mantenimiento según la respuesta de las observaciones de la actualización efectuada por el Concesionario en el mes de octubre de 2024. Respuesta a comunicación S-03-2024111900894".*

4.8.5 DR8

La ANI, dando cumplimiento a la sección 3.4(b)(i) de la Parte General, mediante comunicación 2023120440821 del 05 de diciembre de 2023, validó el cálculo del DR8 efectuado por la Interventoría, el cual estuvo determinado en la suma de $98.531.847.003,00.

Producto de la orden impartida por la ANI a la Fiduprevisora S.A., ingresó, el día 15 de diciembre de 2023 al Patrimonio Autónomo, un total de $14.032.160.266,04 en la Subcuenta de Recaudo de Peaje, Correspondientes el pago parcial del DR8.

Nuevamente, la ANI impartió instrucción a la Fiduprevisora S.A. para un nuevo pago, motivo por el cual ingresó, el día 27 de marzo de 2024 al Patrimonio Autónomo, un total de $84.499.686.736,96 en la Subcuenta de Recaudo de Peaje, corresponde al saldo restante del DR8 validado por la ANI.

Dado todo lo anterior, la obligación a cargo de la ANI fue satisfecha en su integridad.

4.9 VERIFICACIÓN RECIBO DE OBRAS

Con la Interventoría Consorcio Inter 4G, se gestionó y firmó el acta de entrega de obra para cada una de las unidades funcionales, de la siguiente forma:

UNIDAD FUNCIONAL	FECHA ACTA
Acta de Terminación UF1	19 de mayo de 2021
Acta de Terminación UF2	28 de octubre de 2020
Acta de Terminación UF3	23 de junio de 2020

Tabla 4.9-1 Actas terminación UF.
Fuente: Elaboración propia

4.10 ESTUDIOS Y DISEÑOS.

Los estudios y diseños fueron revisados por la Interventoría Infraestructura Inter4G, quien presentó la no objeción a los mismos mediante las siguientes comunicaciones.

La Gestión de estudios y diseños por unidad funcional se puede consultar en los siguientes links, de la memoria técnica:

- Unidad Funcional 1
 https://www.dropbox.com/sh/wb3fpc9qvnl4kal/AABCtRNI2Ycssu09bjZSWfEoa?dl=0

- Unidad Funcional 2
 https://www.dropbox.com/sh/isx60i30fijg1i8/AAC8EISAm3FYzM3VWDDuLNf3a?dl=0

- Unidad Funcional 3
 https://www.dropbox.com/sh/91vt9pwmyvxlbim/AACwUEQCQx-SBphjaUrlxVJia?dl=0

4.11 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

4.11.1 ÁREA AMBIENTAL

De acuerdo con las actividades adelantadas por la Interventoría en el presente periodo, el cumplimiento de indicadores fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ACTIVIDADES		NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)
	PROGRAMADAS	EJECUTADAS	
Revisión de Informe ICA	N/A	N/A	N/A
Revisión de Informe trimestral de gestión socio ambiental	0	0	0%
Asistencia a Comité y Visitas ambientales con entidades	0	0	0%
Reuniones y Recorridos de obra	4	4	100%
Elaboración de Informe Mensual	1	1	100%
Seguimiento Cronograma de Actividades Ambientales	1	1	100%
Seguimiento de Actos Administrativos	1	1	100%
Inspecciones de Calidad SIG	N/A	N/A	N/A

Tabla 4.11-1 Indicadores de cumplimiento ambiental.
Fuente: Elaboración propia

4.11.2 ÁREA SST

De acuerdo con las actividades adelantadas por la Interventoría en el presente periodo, el cumplimiento de indicadores fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ACTIVIDADES		NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
	PLANEADAS	EJECUTADAS	
INSPECCIONES = (# Inspecciones ejecutadas / # Inspecciones planeadas) X 100	1	1	100%
MESA DE TRABAJO = (# Mesa de trabajo ejecutadas / # Mesa de trabajo programadas) X 100	0	0	N/A
ALCANCE = (#Unidades Funcionales verificadas / #Unidades Funcionales aplicables) X 100	3	3	100%
Campaña = (# Campañas ejecutadas / # Campañas programadas) X 100	0	0	100%
CAPACITACIONES = (# Capacitaciones ejecutadas / # Capacitaciones planeadas) X 100	15	15	100%
INFORME MENSUAL = (# Informes mensuales elaborados / # Informes mensuales requeridos) X 100	1	1	100%
Reunión COPASST = (# Reuniones realizadas / # Reuniones programadas) X 100	1	1	100%
Simulacro de emergencia = (# Simulacros realizadas / # Simulacros programadas) X 100	0	0	N/A
Inducción QHSE = (# Inducción realizada/ # Inducción planeada)	0	0	N/A
Auditoría interna = (# Auditorías realizadas/ #Auditorias programadas) X 100	0	0	N/A
Auditoría por Entidades Externas = (# Auditorías realizadas/ #Auditorias programadas) X 100	0	0	N/A

Tabla 4.11-2 Indicadores de cumplimiento SST.
Fuente: Elaboración propia

Para este periodo se dio cumplimiento al 100% de los indicadores aplicados a la Gestión SST de la Interventoría.

4.12 ACTIVIDADES CONTRACTUALES

4.12.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES CONTRATO DE CONCESIÓN

ÍTEM	FECHA	DESCRIPCIÓN
Otrosí Nº 1	18 de agosto 2015	Se suscribe otrosí para modificar el literal f de la sección 15.1 de la Parte General referente a la toma de decisiones por parte de los amigables componedores y se amplían los términos para la designación y conformación del panel de amigables componedores
Otrosí No. 2	Noviembre de 2015	Se suscribe otrosí No. 2 para conceder ampliación de plazo para suscribir Convenio con la Policía de Carreteras por falta de definición en los acuerdos entre el Concesionario y la Policía.
Otrosí No. 3	6 de enero de 2016	Se suscribe otrosí No. 3 para Modificar la tabla No. 7 de la Sección 3.3.9.2. Del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión 007 de 2015: Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras.
Otrosí No. 4	13 de junio de 2016	Modificar el plazo de la fase de Preconstrucción a 480 días y el Plazo para acreditación del cierre financiero 420 días
Otrosí No. 5	12 de octubre de 2016	Modificar el plazo de la fase de Preconstrucción a 540 días, confirmar el Plazo de la fase de construcción de 1080 días y modificar el plazo para para acreditación del cierre financiero a 510 días

ÍTEM	FECHA	DESCRIPCIÓN
Otrosí No. 6	25 de octubre de 2019	Modificar el Contrato de Concesión a efectos de lo siguiente: a. Ejercer el derecho de toma de posesión del prestamista debido a una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente en los términos del artículo 9 de la Ley 80 de 1993. • Modificar el Apéndice Financiero 2 a efectos de lo siguiente: a. Instrumentar la financiación del proyecto, permitiendo la alternativa de cesión del cien por ciento (100%) de la retribución y de la compensación especial (cuando la misma fuere aplicable), b. Incorporar la definición de "Cesionario Aceptable" haciendo referencia a un patrimonio Autónomo distinto al Patrimonio Autónomo del Concesionario, con el fin de reservar a la deuda del proyecto. c. Modificar algunas definiciones del Apéndice Financiero 2. • Modificar los anexos AF 2.1 y AF 2.2 del Apéndice Financiero 2.
Otrosí No. 7	08 de febrero de 2021	• Modificar el alcance del CONTRATO DE CONCESIÓN en lo que respecta a las actividades de Mejoramiento de la vía existente en el sector comprendido entre los PK 64+414,3 al PK 66+560, paso urbano del municipio de El Carmen de Bolívar de la Unidad Funcional 1 del Proyecto, modificando las intervenciones a cargo del CONCESIONARIO para dicho sector a actividades de Rehabilitación, con su respectiva Operación y Mantenimiento de acuerdo con los términos del Contrato de Concesión, como se relaciona en la Cláusula Segunda del presente Otrosí.
Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del modo de transporte carretero	2020	• EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD. Las PARTES convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas, que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones que se individualizan en el numeral segundo de este documento y que, por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, a la luz de las estipulaciones contractuales pertinentes, cuyo reconocimiento efectivo se entiende materializado a través de la firma del presente acuerdo. • OBLIGACIONES AFECTADAS SUSTANCIALMENTE. Las PARTES acuerdan que la afectación sustancial generada por el COVID-19, reconocido como Evento Eximente de Responsabilidad, se generó frente a las obligaciones taxativamente relacionadas a continuación: 1. Plan de obras. 2. Gestiones ambientales. 3. Traslado de redes. 4. Gestiones prediales. 5. Gestiones sociales. 6. Giros de Equity. 7. Fondeo de Subcuentas. 8. Cumplimiento de los indicadores de operación y mantenimiento. • DESPLAZAMIENTO EN EL CRONOGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AFECTADAS SUSTANCIALMENTE. Las PARTES acuerdan que el plazo de cumplimiento de cada una de las obligaciones referidas en el numeral anterior se desplazará por un término de noventa y ocho (98) Días Calendario.
Otrosí No. 8	19 de marzo de 2021	• Adicionar y modificar algunas definiciones del Capítulo 1. • Modificar la sección 4.17 “Procedimiento de verificación para la entrega de las Unidades Funcionales”, de la parte general del contrato de Concesión. • Adicionar los literales (e), (f), (g) a la sección 7.1 de la parte general del contrato de Concesión. • Modificar la sección 4.3 (b) de la parte especial del contrato de Concesión. • Modificar el numeral 2.5 alcance de las unidades funcionales al apéndice técnico 1, en relación con la remisión que hace a la sección 4.17 de la parte general del contrato de Concesión.
Otrosí No. 9	5 de abril 2021	• Modificar la sección 1.130 Prestamistas, de la parte general del contrato de concesión. • Modificar la sección 3.8 (d) (vi) de la parte general del contrato de Concesión.

ÍTEM	FECHA	DESCRIPCIÓN
Acta de acuerdo de prórroga de la suspensión de la obligación de incremento de Tarifas Peaje El Carmen.	16 de agosto de 2022	• Prorrogar por un término de 5 meses a partir del 16 de agosto de 2022 esto hasta el 15 de enero de 2023, el plazo de la suspensión previsto en la cláusula primera del acta de acuerdo de prórroga de la suspensión de la obligación de Incremento de tarifas Peaje El Carmen, suscrita el 15 de enero de 2022, sobre el incremento de tarifas señalado en la sección 4.2 (e) de la parte especial del Contrato de Concesión 007 de 2015, acordada en el acta suscrita el 9 de junio de 2021. • La ANI realizará el pago del menor recaudo que se genere entre el 16 de agosto hasta el 15 de enero de 2023 en los términos previstos en la sección 3.3 literal (i) de la parte general del contrato de concesión. • La ANI reconoce, de conformidad con lo señalado en los considerandos de la presente acta, que el no aumento de tarifas de la estación de Peaje El Carmen no obedece a razones imputables al Concesionario.

Tabla 4.12-1 Modificaciones contractuales del Contrato de Concesión
Fuente: Elaboración propia

4.13 ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Con la comunicación PS-IPPV-RL002-24 del 30 de diciembre de 2024, la Interventoría remitió a la Entidad la Garantía Única de Cumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. La ANI a través del oficio 2024-305-047685-1 del 31 de diciembre de 2024 informó que "*las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Interventoría VEJ 759 de 2024, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia (…); en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutiva Encargada debidamente facultada, proceso a su aprobación*".

TIPO DE PÓLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RADICADO DE APROBACIÓN (ANI)	No. Póliza	VALOR ASEGURADO
RCE	30 de diciembre de 2024	27/12/2024	27/12/2029	2024-305-047685-1	65-44-101236548	$892.496.796,25
GUC	30 de diciembre de 2024	27/12/2024	01/06/2034	2024-305-047685-1	65-40-101079539	$9.817.464.758,75

Tabla 4.13-1 Estado Pólizas del Contrato de Interventoría.
Fuente: Elaboración propia.

Póliza	No. De Póliza	Aseguradora	Fecha de expedición	Anexo	Amparos	valor asegurado	vigencia		Valor Total Asegurado	Objeto de Modificación
							Fecha Inicial	Fecha Final		
RCE	65-44-101236548	Seguros del Estado S.A.	30 de diciembre de 2024	0	AMAPRO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$892.496.796,25	27/12/2024	27/12/2029	$892.496.796,25	Póliza Inicial
					R.C. CRUZADA	$892.496.796,25	27/12/2024	27/12/2029		
					CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$892.496.796,25	27/12/2024	27/12/2029		
CUMPLIMIENTO	65-40-101079539	Seguros del Estado S.A.	30 de diciembre de 2024	0	CUMPLIMIENTO	$7.139.974.370,00	27/12/2024	27/06/2030	$9.817.464.758,75	Póliza inicial
					PRESTACIONES SOCIALES	$ 892.496.796,25	27/12/2024	27/02/2032		
					CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.784.993.592,50	27/06/2029	27/12/2034		

Tabla 4.13-2 Pólizas del Contrato de Interventoría.
Fuente: Elaboración propia

5. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

5.1 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

No	FECHA	MODIFICACIÓN
00	18/09/2015	Versión original
01	14/11/2015	Observaciones Interventoría
02	15/12/2015	Observaciones Interventoría
03	31/01/2018	➢ Actualización de directorio de emergencias ➢ Actualización organigrama ➢ Actualización contactos de la concesión ➢ Mejoras en la redacción del documento
04	18/02/2019	Se incluyeron los siguientes ítems: revisión de los requisitos establecidos para el otorgamiento del permiso para el transporte de cargas indivisibles extra pesadas y extra dimensionadas. Recomendaciones antes y durante, el tránsito por la vía concesionada. procedimiento paso por peajes
05	20/05/2019	Se actualizó el documento de acuerdo a las observaciones remitidas en el comunicado R-03- 2019042900653.
06	25/01/2020	Se incluye la implementación SICC.
07	28/01/2020	Se incluye el Sistema de Información Geográfico SIG.
08	14/05/2020	Se incluyen las Consideraciones de Bioseguridad ante el COVID-19.
09	31/08/2020	Plan de indicadores, Apéndice Técnico 4. Numeral 4.2 Autoevaluación.
10	14/12/2020	Plan de indicadores, Apéndice Técnico 4. Numeral 4.2 Autoevaluación UF2, UF3, Actualización Manual O&M Etapa Operativa, Funcionamiento Postes S.O.S – Paneles de Mensajería Variable

Tabla 5.1-1 Versiones de manual de operación y mantenimiento.
Fuente: Elaboración propia

- **Actualización Manual de Operación y Mantenimiento**

El Concesionario en el mes de octubre de 2024 presentó con la comunicación S-03-2024100300795 la actualización del Manual de operación y mantenimiento, el cual fue revisado por la anterior Interventoría Consorcio MAB, presentando observaciones con la comunicación CMAB-2-546-0663-24 radicado ANI 20244091299022 del 18 de octubre de 2024. La fecha de vencimiento para que el concesionario presentará la actualización del Manual de operación y mantenimiento, incluyendo las observaciones de interventoría, era el día 18 de noviembre de 2024.

Mediante la comunicación S-03-2024111900894 del 19 de noviembre de 2024, el Concesionario Vial Montes de María remitió respuesta a las observaciones recibidas.

Para la Interventoría saliente Consorcio MAB, las observaciones no fueron subsanadas en su totalidad y remitió a la ANI la comunicación CMAB-2-546-0755-24 con RAD ANI 20244091531622 del 6/12/2024ANI con el asunto “Concepto de no cumplimiento en las obligaciones contractuales del Manual de Operación y Mantenimiento según la respuesta de las observaciones de la actualización efectuada por el Concesionario en el mes de octubre de 2024. Respuesta a comunicación S-03-2024111900894”.

La Sociedad Concesionaria con la carta S-03-20250250091 de febrero de 2025, remitió respuesta a las observaciones presentadas por la Interventoría a la actualización del Manual de Operación y Mantenimiento presentado por el Concesionario en su versión 11.

Posteriormente, la misma Concesionaria con la comunicación S-03-2025021000097 de febrero 2025 formuló alcance a la comunicación S-03-2025020500091, anexando los archivos de Manual de Operación & Mantenimiento.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS, mediante la carta PS-IPPV-DP-037-25 del 14/02/2025 con RAD CVMM R-03-2025021400102 y ANI 20254090189502, informó al Concesionario Vial que una vez constatadas las observaciones realizadas por la anterior Interventoría Consorcio MAB, estas fueron plasmadas en el documento MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Edición 11 del 30/09/2024 y sus anexos; además, se presentaron nuevos comentarios al documento.

Mediante la comunicación S-03-2025022600142 de febrero de 2025, la Concesionaria Vial emite respuesta a las observaciones referidas por el Consorcio Interventor PEB-EGIS sobre la actualización del Manual de Operación y Mantenimiento versión 11.

Al corte del presente informe, el Consorcio Interventor PEB-EGIS está analizando la respuesta por parte del Concesionario a las observaciones remitidas para su pronunciamiento.

5.2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el Contrato de Interventoría VEJ 759 de diciembre de 2024, el Consorcio PEB-EGIS a partir del 01 de enero de 2025, inició las actividades de seguimiento al Contrato de Concesión 007, incluyendo entre otros, la medición de indicadores mensuales dispuestos en el Apéndice 4.

Para efectos de la retribución en el mes de febrero de 2025, la Interventoría Consorcio PEB-EGIS, realizó la medición de los indicadores mensuales, presentando los siguientes resultados del índice de cumplimiento para la UF1 de 0.9945, UF2 de 1.0050 y UF3 de 1,0024.

Estos resultados se encuentran en el anexo 7.1 del presente informe y serán presentados al concesionario dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de marzo de 2025.

5.2.1 EVALUACIÓN DE INDICADORES

A continuación, se describen las actividades y el análisis realizado por la Interventoría durante el mes de febrero de 2025, a los trabajos que desarrolla el Concesionario para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales definidas para los niveles de servicio estipulados en el Apéndice Técnico 2 Condiciones de Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión No. 007.

Durante el presente periodo se realizaron recorridos diarios de inspección y verificación sobre las actividades de Operación de las estaciones de peajes y pesajes y de mantenimiento realizadas por el Concesionario, con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el Contrato.

De igual manera, la medición de los de los indicadores semestrales, según las disposiciones contractuales, especialmente las enunciadas en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión.

Del 1 al 5 de febrero del 2025, esta Interventoría inició junto con el Concesionario, las actividades de recorrido de medición de indicadores de servicio correspondiente al mes ya mencionado en las tres (3) unidades funcionales.

La Interventoría informa que, una vez realizado el recorrido, los Indicadores que presentaron incumplimiento al momento de la medición y que sobrepasaron en un tiempo máximo de corrección establecido por el Apéndice Técnico 4, fueron los siguientes:

- E2 (Ahuellamiento)
- E10 (Drenajes)
- E15 (Puentes y Estructuras)
- E16 (Capacidad Estructural)
- E17 (Disponibilidad en la Vía)

Posterior a esto, entre el 12 y el 31 de febrero de 2025 se realizaron recorridos de verificación de los indicadores que presentaron incumplimiento, a los cuales el Concesionario le realizó las respectivas acciones correctivas.

A continuación, se muestra el resumen del estado de cumplimiento de cada indicador al momento de realizar la verificación y medición en las diferentes unidades funcionales durante el mes de febrero de 2025.

CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO

Cód.: PS-IC-F-24 | Ver.: 00 | Vig.: 2025-03-01 | Pág. 1 de 1

Hoja ____ de ____

PROYECTO: P.S.PPV - Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso | Contrato No. : 759 de 2024

PERIODO: Febrero 2025 | UNIDAD FUNCIONAL: UF1

INDICADOR	IDENTIFICADOR	FACTOR PONDERACIÓN	TOTALES		CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO INDICADOR	VALOR PONDERADO INDICADOR	OBSERVACIONES
PR	E1	0,080	Kml	49,487	Kmc	49,487	1,0000	0,0800	
Ahuellamiento	E2	0,025	Kml	49,487	Kmc	49,487	1,0000	0,0250	
Fisuras	E3	0,015	Kml	49,487	Kmc	49,487	1,0000	0,0150	
Coeficiente de Fricción Transversal	E4	0,020	Kml	49,487	Kmc	49,487	1,0000	0,0200	
Textura	E5	0,020	Kml	49,487	Kmc	49,487	1,0000	0,0200	
Baches	E6	0,015	Kml	49,487	Kmc	49,487	1,0000	0,0150	
Hundimientos	E7	0,020	Kml	49,487	Kmc	49,487	1,0000	0,0200	
Estado de Márgenes, separador central, Áreas de servicio y Derecho de vía	E8	0,020	Kml	49,487	Kmc	49,487	1,0000	0,0200	
Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	E10	0,020	Kml	49,487	Kmc	48,487	0,9798	0,0196	1 segmento
Señalización Vertical	E11	0,025	Kml	49,487	Kmc	49,487	1,0000	0,0250	
Señalización Horizontal	E12	0,025	Kml	49,487	Kmc	49,487	1,0000	0,0250	
Barreras y Elementos de Contención	E13	0,020	Kml	49,487	Kmc	49,487	1,0000	0,0200	
Iluminación	E14	0,010	Kml	49,487	Kmc	49,487	1,0000	0,0100	
Puentes y Estructuras	E15	0,040	Pt	49,487	Pc	49,456	0,9988	0,0400	1 puente de 11,3m de longitud
Capacidad Estructural	E16	0,035	Kml	49,487	Kmc	49,487	1,0000	0,0350	
Disponibilidad de la Vía	E17	0,500	Kml	49,487	Kmc	48,487	0,9798	0,4899	Segmento PR 49 no disponible
Ocupación de Carriles	O2	0,030	R	1	R	1	1,0000	0,0300	
Cola de Peaje	O3	0,030	R	1	R	1	1,0000	0,0300	
Tiempo de Atención de Incidentes.	O4	0,020	II	74	II	74	1,0000	0,0200	
Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	O5	0,020	AI	0	AI	0	1,0000	0,0200	
Disponibilidad del SICC	O6	0,010	R	1	R	1	1,0000	0,0100	
SUMA		1,000				ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO BASE:		0,9895	
Índice de Mortalidad (Im)	O1	0,005	R	1	R	1	1,0000	0,0050	
						ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO AJUSTADO:		0,9945	
						ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO FINAL:		0,9945	

Tabla 5.2-1 Formato Índice de Cumplimiento Indicadores UF1
Fuente: Elaboración propia

CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS	ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO			
	Cód.: PS-IC-F-24	Ver.: 00	Vig.: 2025-03-01	Pág. 1 de 1
				Hoja ___ de ___

PROYECTO: PS.IPPV - Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso — Contrato No. : 759 de 2024

PERIODO: Febrero 2025 — UNIDAD FUNCIONAL: UF2

INDICADOR	IDENTIFICADOR	FACTOR PONDERACIÓN	TOTALES		CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO INDICADOR	VALOR PONDERADO INDICADOR	OBSERVACIONES
IRI	E1	0,080	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0800	
Ahuellamiento	E2	0,025	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0250	
Fisuras	E3	0,015	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0150	
Coeficiente de Fricción Transversal	E4	0,020	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0200	
Textura	E5	0,020	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0200	
Baches	E6	0,015	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0150	
Hundimientos	E7	0,020	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0200	
Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía	E8	0,020	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0200	
Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	E10	0,020	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0200	
Señalización Vertical	E11	0,025	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0250	
Señalización Horizontal	E12	0,025	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0250	
Barreras y Elementos de Contención	E13	0,020	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0200	
Iluminación	E14	0,010	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0100	
Puentes y Estructuras	E15	0,040	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0400	
Capacidad Estructural	E16	0,035	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,0350	
Disponibilidad de la Vía	E17	0,500	Kmt	66,311	Kmc	66,311	1,000	0,5000	
Ocupación de Carriles	O2	0,040	R	1	R	1	1,000	0,0400	
Cola de Peaje	O3	0,000							En la unidad funcional no hay peajes
Tiempo de Atención de Incidentes.	O4	0,030	It	74	It	74	1,000	0,0300	
Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	O5	0,030	At	6	At	6	1,000	0,0300	
Disponibilidad del SICC	O6	0,010	R	1	R	1	1,000	0,0100	
SUMA		1,000				ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO BASE:		1,0000	
Índice de Mortalidad (Im)	O1	0,005	R	1	R	1	1,000	0,0050	
						ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO AJUSTADO:		1,0050	
						ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO FINAL:		1,0050	

Tabla 5.2-2 Formato Índice de Cumplimiento Indicadores UF2
Fuente: Elaboración propia

CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS	ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO			
	Cód.: PS-IC-F-24	Ver.: 00	Vig.: 2025-03-01	Pág. 1 de 1
				Hoja ___ de ___

PROYECTO: PS.IPPV - Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso — Contrato No. : 759 de 2024

PERIODO: Febrero 2025 — UNIDAD FUNCIONAL: UF3

INDICADOR	IDENTIFICADOR	FACTOR PONDERACIÓN	TOTALES		CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO INDICADOR	VALOR PONDERADO INDICADOR	OBSERVACIONES
IRI	E1	0,080	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0800	
Ahuellamiento	E2	0,025	Kmt	83,952	Kmc	81,952	0,9762	0,0244	2 segmentos
Fisuras	E3	0,015	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0150	
Coeficiente de Fricción Transversal	E4	0,020	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0200	
Textura	E5	0,020	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0200	
Baches	E6	0,015	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0150	
Hundimientos	E7	0,020	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0200	
Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía	E8	0,020	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0200	
Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	E10	0,020	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0200	
Señalización Vertical	E11	0,025	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0250	
Señalización Horizontal	E12	0,025	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0250	
Barreras y Elementos de Contención	E13	0,020	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0200	
Iluminación	E14	0,010	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,0100	
Puentes y Estructuras	E15	0,040	Pt	83,952	Pc	83,425	0,9937	0,0397	1 puente de 527m de longitud
Capacidad Estructural	E16	0,035	Kmt	83,952	Kmc	79,952	0,9524	0,0333	4 Segmentos
Disponibilidad de la Vía	E17	0,500	Kmt	83,952	Kmc	83,952	1,0000	0,5000	
Ocupación de Carriles	O2	0,030	R	1	R	1	1,0000	0,0300	
Cola de Peaje	O3	0,030	R	1	R	1	1,0000	0,0300	
Tiempo de Atención de Incidentes.	O4	0,020	It	103	It	103	1,0000	0,0200	
Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	O5	0,020	At	2	At	2	1,0000	0,0200	
Disponibilidad del SICC	O6	0,010	R	1	R	1	1,0000	0,0100	
SUMA		1,000				ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO BASE:		0,9974	
Índice de Mortalidad (Im)	O1	0,005	R	1	R	1	1,0000	0,0050	
						ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO AJUSTADO:		1,0024	
						ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO FINAL:		1,0024	

Tabla 5.2-3 Formato Índice de Cumplimiento Indicadores UF3
Fuente: Elaboración propia

Se evidenció que el Concesionario atendió parcialmente las observaciones emitidas por la Interventoría con relación a los Indicadores que presentaron incumplimiento en el mes de febrero de 2025, reportados en la plataforma del SICC.

5.2.2 AUTOEVALUACIÓN DEL CONCESIONARIO

La Interventoría evidenció en el SICC el reporte del Concesionario de la Autoevaluación de los indicadores para el mes de febrero 2025:

ID	Indicador	Ponderado
E1	IRI	0.0800
E2	Ahuellamiento	0.0250
E3	Fisuras	0.0150
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.0200
E5	Textura	0.0200
E6	Baches	0.0150
E7	Hundimientos	0.0200
E8	Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Derecho de vía	0.0200
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	0.0200
E11	Señalización Vertical	0.0250
E12	Señalización Horizontal	0.0250
E13	Barrera y Elementos de Contención	0.0200
E14	Iluminación	0.0100
E15	Puentes y Estructuras	0.0400
E16	Capacidad Estructural	0.0350
E17	Disponibilidad de la Vía	0.490
O1	Índice de Mortalidad	0.005
O2	Ocupación de Carriles	0.030
O3	Cola de Peaje	0.030
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	0.020
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	0.020
O6	Disponibilidad del SICC	0.010
	Total	**0.9950**

Tabla 5.2-4 Autoevaluación del Concesionario UF1
Fuente: SCVMM, 2025

ID	Indicador	Ponderado
E1	IRI	0.0800
E2	Ahuellamiento	0.0250
E3	Fisuras	0.0150
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.0200
E5	Textura	0.0200
E6	Baches	0.0150
E7	Hundimientos	0.0200
E8	Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Derecho de vía	0.0200
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	0.0200

ID	Indicador	Ponderado
E11	Señalización Vertical	0.0250
E12	Señalización Horizontal	0.0250
E13	Barrera y Elementos de Contención	0.0200
E14	Iluminación	0.0100
E15	Puentes y Estructuras	0.0400
E16	Capacidad Estructural	0.0350
E17	Disponibilidad de la Vía	0.0500
O1	Índice de Mortalidad	0.0050
O2	Ocupación de Carriles	0.0400
O3	Cola de Peaje	0.0000
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	0.0300
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	0.0300
O6	Disponibilidad del SICC	0.0100
	Total	**1.0050**

Tabla 5.2-5 Autoevaluación del Concesionario UF2
Fuente: SCVMM, 2025

ID	Indicador	Ponderado
E1	IRI	0.0800
E2	Ahuellamiento	0.0250
E3	Fisuras	0.0146
E4	Coeficiente de Fricción Transversal	0.0200
E5	Textura	0.0200
E6	Baches	0.0150
E7	Hundimientos	0.0200
E8	Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Derecho de vía	0.0200
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal	0.0200
E11	Señalización Vertical	0.0250
E12	Señalización Horizontal	0.0250
E13	Barrera y Elementos de Contención	0.0200
E14	Iluminación	0.0100
E15	Puentes y Estructuras	0.0400
E16	Capacidad Estructural	0.0350
E17	Disponibilidad de la Vía	0.5000
O1	Índice de Mortalidad	0.0050
O2	Ocupación de Carriles	0.0300
O3	Cola de Peaje	0.0300
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	0.0200
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	0.0200
O6	Disponibilidad del SICC	0.0100
	Total	**1.0044**

Tabla 5.2-6 Autoevaluación del Concesionario UF3
Fuente: SCVMM, 2025

5.2.3 ACCIONES CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS

El Concesionario procedió a realizar la Acción Correctiva dentro del Tiempo Máximo de Corrección para los segmentos en los cuales se considera Exitosa la Acción Correctiva, lo cual fue verificado por la Interventoría siguiendo el procedimiento indicado en el numeral 4.1 del Apéndice Técnico 4:

- La fecha en la cual fue aplicado en el correspondiente Método de Medida: 28 de febrero de 2025.
- La medición se realizó de manera visual.
- El personal encargado de la medición, fue por parte de la interventoría Henry Salcedo y por el Concesionario el supervisor vial Mauricio Mendieta.

Dentro de las actividades desarrolladas por el concesionario como acciones correctivas de los indicadores se encuentra:

- Parcheo
- Limpieza y rocería
- Limpieza de cunetas
- Limpieza de encoles y descoles
- Limpieza de obras transversales
- Limpieza e instalación de señalización vertical
- Sello de fisuras
- Limpieza y reparación de defensas metálicas.
- Demarcación de señalización horizontal e instalación de delineadores de piso (tachas).

A continuación, presentamos algunos Sectores donde se realizó la medición por corrección de indicadores en la Unidad Funcional 1,2 y 3. descargados de la plataforma del SICC:





Foto No.:	2. ANTES	Foto No.:	2. DESPUÉS
Fecha de toma:	2025/01/15	Fecha de toma:	2025/02/20
Localización:	PR00+660 RN25BLA	Localización:	PR00+660 RN25BLA
Descripción:	DRENAJES	Descripción:	ACCIÓN CORRECTIVA IMPLEMENTADA





Foto No.:	6. ANTES
Fecha de toma:	2025/01/15
Localización:	PR03+280 RN25BLA
Descripción:	DRENAJES

Foto No.:	6. DESPUÉS
Fecha de toma:	2025/02/20
Localización:	PR03+280 RN25BLA
Descripción:	ACCIÓN CORRECTIVA IMPLEMENTADA





Foto No.:	1. ANTES
Fecha de toma:	2025/01/17
Localización:	PR21+410 RN25BL02
Descripción:	MARGENES-LIMPIEZA - 235 ELEMENTOS

Foto No.:	1. DESPUÉS
Fecha de toma:	2/27/2025
Localización:	PR21+410 RN25BL02
Descripción:	ACCIÓN CORRECTIVA MARGENES-LIMPIEZA - 235 ELEMENTOS





Foto No.:	1. ANTES
Fecha de toma:	2025/01/17
Localización:	PR81+590 RN2515
Descripción:	DRENAJES

Foto No.:	1. DESPUÉS
Fecha de toma:	2/27/2025
Localización:	PR81+590 RN2515
Descripción:	ACCIÓN CORRECTIVA DRENAJES





Foto No.:	5. ANTES	Foto No.:	5. DESPUÉS
Fecha de toma:	2025/01/17	Fecha de toma:	2/27/2025
Localización:	PR08+530 RN25BL02	Localización:	PR08+530 RN25BL02
Descripción:	DRENAJES	Descripción:	ACCIÓN CORRECTIVA DRENAJES





Foto No.:	3. ANTES	Foto No.:	3. DESPUÉS
Fecha de toma:	2025/01/22	Fecha de toma:	25/02/2025
Localización:	PR13+640 RN2516	Localización:	PR13+640 RN2516
Descripción:	MARGENES-LIMPIEZA - 300 ELEMENTOS	Descripción:	ACCION CORRECTIVA MARGENES-LIMPIEZA - 300 ELEMENTOS





Foto No.:	1. ANTES	Foto No.:	1. DESPUÉS
Fecha de toma:	2025/01/15	Fecha de toma:	25/02/2025
Localización:	PR109+980 RN2515	Localización:	PR109+980 RN2515
Descripción:	DRENAJES	Descripción:	ACCION CORRECTIVA DRENAJES

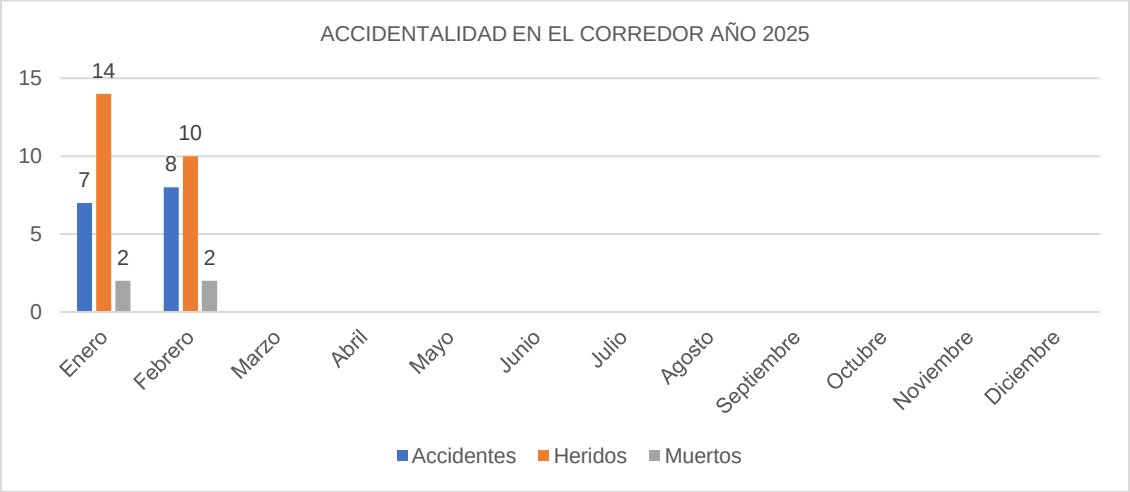
Tabla 5.2-7 Atención incumplimiento indicadores
Fuente: Elaboración propia

5.3 ACCIDENTALIDAD DEL CORREDOR CONCESIONADO

En la siguiente tabla, se muestra la relación de accidentes presentados en el corredor vial en lo transcurrido del año 2025.

ACCIDENTALIDAD EN EL CORREDOR AÑO 2025			
Mes	**Accidentes**	**Heridos**	**Muertos**
Enero	7	14	2
Febrero	8	10	2
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
Total	**15**	**24**	**4**

Tabla 5.3-1 Accidentalidad en el corredor año 2025
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 5.3-1 Accidentalidad 2025
Fuente: Elaboración propia

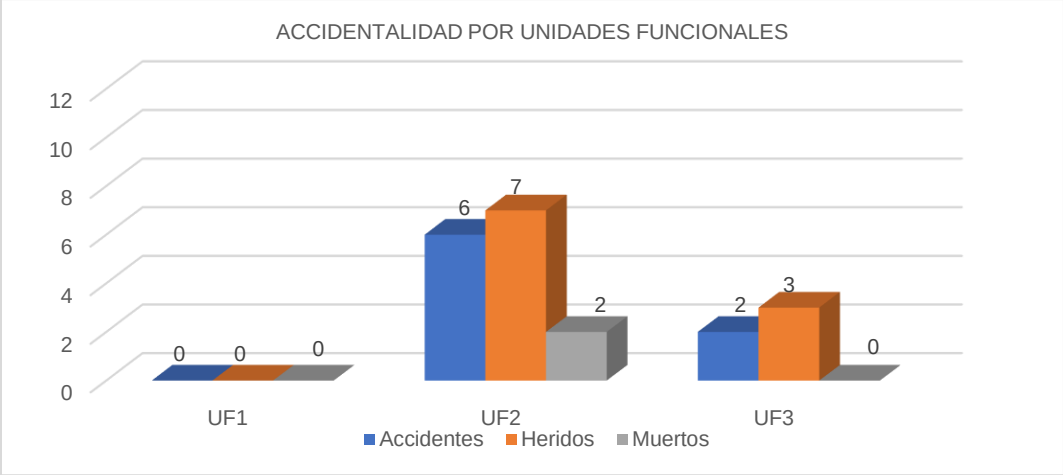
De acuerdo con la relación mostrada, durante el mes de febrero 2025, se presentaron ocho (8) accidentes de tránsito, el cual deja un saldo de diez (10) personas lesionadas y dos (2) personas fallecidas.

A continuación, se presenta una relación, con el número de accidentes, heridos y fallecidos por Unidad Funcional, ruta y lugar, durante el mes de febrero de 2025.

ACCIDENTALIDAD EN EL CORREDOR FEBRERO 2025					
Unidad Funcional	**Ruta**	**PR**	**Accidentes**	**Heridos**	**Fallecidos**
2	2515	91+500	Atropellamiento	2	0
	2515	105+800	Choque	1	1
	2515	84+200	Volcamiento	0	0
	2515	72+000	Volcamiento	2	0
	2515	107+800	Volcamiento	1	0
	25BL-02	9+000	Choque	1	1
3	2516	46+000	Choque	3	0
	2515	113+500	Atropellamiento	0	0
Total			**8**	**10**	**2**

Tabla 5.3-2 Accidentalidad en el corredor por unidad funcional
Fuente: Elaboración propia.

Durante el mes de febrero de 2025 se presentaron, ocho (8) accidentes de tránsito, de los cuales uno (1) se presentó en la UF1, cinco (5) se presentaron en la UF2 y dos (2) en la UF3, dejando como resultado catorce (10) heridos y dos (2) personas fallecidas.



Gráfica 5.3-2 Accidentalidad febrero 2025
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el reporte entregado por el Concesionario en el Anexo 2.2 del informe Gerencial Mensual, para el mes de febrero de 2025, las causas posibles de estos accidentes son No estar pendiente al entorno de la vía, Falta de señales en vehículo varado, No mantener distancia de seguridad, Exceso en horas de conducción e Invasión de carril.

5.3.1 CAMPAÑAS Y CAPACITACIONES DE SEGURIDAD VIAL

En el mes de febrero del 2025, la Interventoría realizó el seguimiento al Concesionario en el desarrollo de las siguientes campañas y jornadas de sensibilización:

- El día 06 de febrero de 2025, se realizó una (1) jornada de sensibilización con la comunidad los predios Rancho Chico, Pr 89+800 Margen Derecho, Finca San Gregorio, Pr 89+500 Margen Derecho, Finca Villa Margarita Pr 88 + 98 Margen Izquierdo, Club los 14 Pr 88++780 Margen Izquierdo, Finca El Palmar Pr 88+500 Margen Izquierdo y Finca El Delirio Pr 88+400

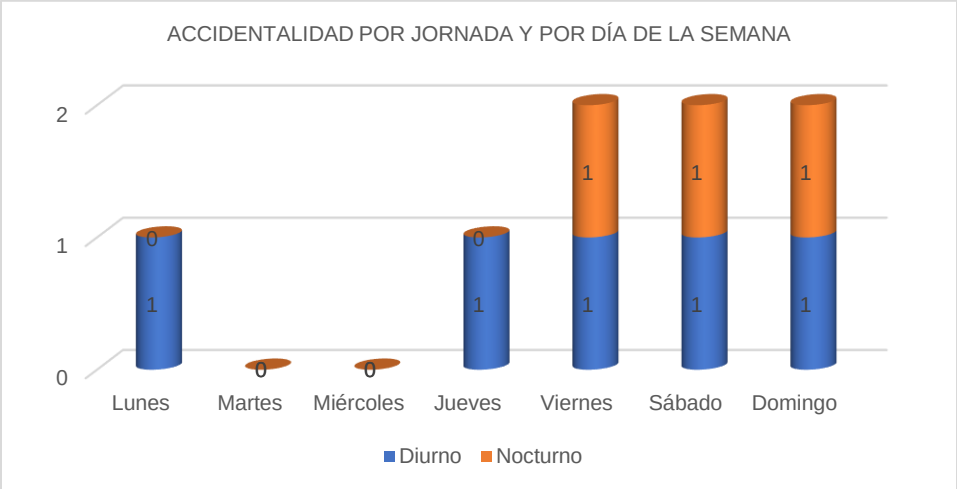
Margen Derecho, todos de la Ruta 2515, para para tomar un espacio de reflexión sobre la importancia de mantener a los semovientes o cualquier otro tipo de animales dentro del predio, teniendo en cuenta que estos al encontrarse sueltos en la vía generan accidentalidad y esto aumentaría las cifras, por tanto, se pretende es aminorar con relación a los años anteriores. Igualmente, también se les informó sobre la Ley 769 de 2002 artículo 97, donde se establece que, *"MOVILIZACIÓN DE ANIMALES. No deben dejarse animales sueltos en las vías públicas, o con libre acceso a éstas. Las autoridades tomarán las medidas necesarias para despejar las vías de animales abandonados, que serán conducidos al coso o se entregarán a asociaciones sin ánimo de lucro encargados de su cuidado"*.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
1	Semovientes en la vía sobre la Ruta Nacional.	6/02-2025	

Tabla 5.3-3 Campañas y capacitaciones
Fuente: Elaboración propia.

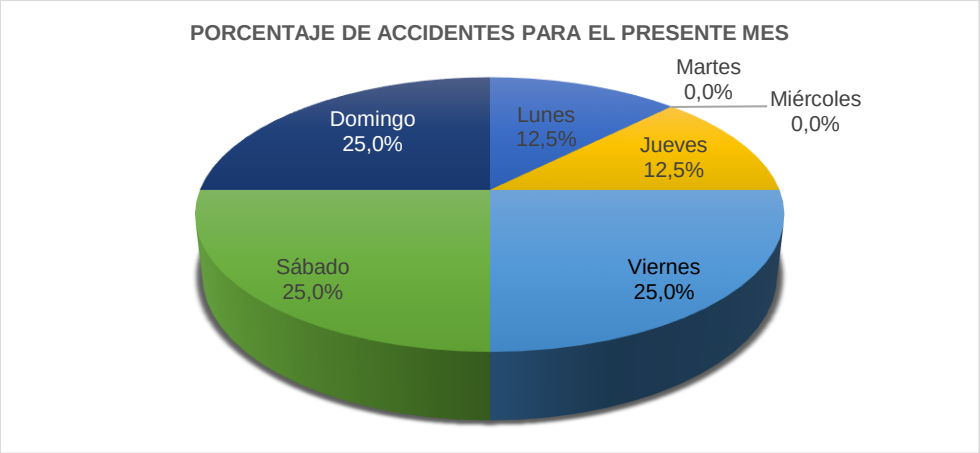
5.3.2 ATENCIÓN DE ACCIDENTES

A continuación, se discrimina el número de eventos en el mes y su distribución porcentual por día de la semana y por jornadas diurna y nocturna:



Gráfica 5.3-3 Información Accidentalidad por jornada
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el análisis de la información de accidentes de tránsito, se presenta por día el porcentaje de accidentes para el presente mes:



Gráfica 5.3-4 Accidentalidad por día de la semana
Fuente: Elaboración propia

El 50% de los accidentes, que se presentaron durante el mes de febrero 2025, acontecieron entre días entre semana y el restante 50% el fin de semana.

5.4 ATENCIÓN VEHÍCULOS AVERIADOS

El número de servicios, prestados por el concesionario en las Unidades Funcionales en el presente mes fue un total de trescientos dos (302), los cuales se atendieron de acuerdo con los tiempos máximos de respuesta y procedimientos establecidos, en los Apéndices Técnico 2 y Apéndice Técnico 4 para la medición de atención a personas y vehículos.

ATENCIÓN DE VEHÍCULOS AVERIADOS				
UNIDAD FUNCIONAL	GRÚA	CARRO TALLER	INSPECTOR SEÑALIZACIÓN	TOTAL
25-15	86	71	48	**205**
25-16	15	23	16	**54**
25BL02	19	10	12	**41**
25BLA	0	2	0	**2**
Total	**120**	**106**	**76**	**302**

Tabla 5.4-1 Atención de vehículos averiados
Fuente: Elaboración propia

Los accidentes de tránsito que se presentaron durante el mes fueron atendidos por el Concesionario, de acuerdo con el procedimiento de atención de accidentes o emergencias, establecido en el Manual de Operación, en cumplimiento de los indicadores establecidos en la Tabla 1 de Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión 007 de 2015.

ATENCION A PERSONAS EN EL CORREDOR VIAL - AÑO 2025 (AMBULANCIA)	
MES	**SERVICIOS**
Enero	21
Febrero	18
Marzo	
Abril	
Mayo	

ATENCION A PERSONAS EN EL CORREDOR VIAL - AÑO 2025 (AMBULANCIA)	
MES	**SERVICIOS**
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
TOTAL	**39**

Tabla 5.4-2 Personas involucradas en accidentes.
Fuente: Elaboración propia

La Interventoría en cumplimiento de sus funciones, realiza la verificación a los tiempos de atención de los servicios que presta el Concesionario a personas y a vehículos, en el corredor. (Anexo formatos Indicadores O4 Atención de Incidentes y O5 Atención de Accidentes).

La Policía de Carreteras, realizó puestos de inspección en puntos estratégicos en las tres (3) Unidades Funcionales, con el fin de mitigar o disminuir la siniestralidad vial, teniendo como base las localizaciones de mayor accidentalidad.

La Interventoría, estará atenta para realizar el acompañamiento a los programas de prevención de accidentes, campañas de seguridad y de sensibilización a los usuarios con la correcta atención a las señales viales y demás actividades relacionadas con la reducción de siniestralidad vial en los corredores a cargo del Concesionario.

Lo anterior, en cumplimiento con la metodología y plan de cargas de trabajo en su literal 5.3.2 “Interventoría Operación y Mantenimiento” Atención de Accidentes.

La Unidad Funcional 2.1 desde El Carmen de Bolívar PR 67+700 hasta el sector de Carreto PR 108+000 Ruta 2515, es la que requiere mayor atención en servicios por parte del Concesionario, teniendo en cuenta que por ese tramo de vía transitan los vehículos que vienen desde el sur del país, Medellín y Sincelejo a través de la Concesión de La Sabana y por el sur occidente del país de Bogotá, por Plato Magdalena por el Concesionario YUMA, hacia Cartagena y Barranquilla

Por el Norte transitan los vehículos que, de Cartagena por la Ruta Caribe y Barranquilla a través del Concesionario de la Prosperidad, se dirigen hacia el sur del país pasando por el sector de Carreto y El Carmen de Bolívar.

5.5 MANTENIMIENTO VIAL

El Concesionario adelantó las siguientes labores de acuerdo con la medición de indicadores mensuales que se realizó la Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Durante este periodo, se realizaron las siguientes labores para mantener las condiciones de la vía de acuerdo con las exigencias de la etapa operación y mantenimiento en las 3 Unidades Funcionales.

5.5.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO

ITEM	ACTIVIDADES	UND	Unidad Funcional 1 (PR 25+000 al PR 67+645 RN 2515) Variante el Carmen (PR 0+000 PR 5+000)	Unidad Funcional 2 (PR 67+645 al PR 108+340 RN 2515 y PR 0+000 al PR 25+080 RN 25 BL 02)	Unidad Funcional 3 (PR 108+340 al PR 138+695 RN 2515 y PR 0+000 al PR 54+000 RN 2516)
1	Limpieza de Cunetas	ML	0	3.700	8.200
2	Limpieza de Encoles	UND	8	0	0
3	Limpieza de Descoles	UND	8	0	0
4	Limpieza de obras Transversales	UND	0	0	0
5	Rocería	Ha	0	38	30.4
6	Limpieza de Señales Verticales	UND	0	480	78
7	Limpieza barandas de puentes	UND	0	5	11
8	Limpieza de defensas metálicas	UND	0	400	1.600
9	Limpieza de Bermas	ML	0	13.800	0

Tabla 5.5-1 Mantenimiento rutinario y periódico
Fuente: SCVMM

5.5.2 INSTALACIÓN DE PAVIMENTO

UF	TRAMO	PR INCIAL	PR FINAL	MARGEN			Cantidad (m3)	FECHA
				IZQ	EJE	DER		
UF-1	Puerta de Hierro - Carmen	26+940	26+947			X	1,5	4/02/2025
		37+330	37+337			X	1,26	
		38+240	38+246		X		0,72	
		38+940	38+943	X			0,9	
		43+150	43+155		X		0,94	
		43+180	43+184			X	0,85	27/02/2024
		43+200	43+205			X	1	
		44+800	44+805	X			1,25	
		48+200	48+205			X	1	
Subtotal:							**9,42**	
UF-2	El Carmen - Carreto	84+390	84+430	X			7,59	1/02/2025
		83+600	83+610	X			1,64	
		83+135	83+160	X			4,75	
		82+880	82+980			X	18,98	
		82+790	82+810			X	3,29	
		82+738	82+758			X	3,29	
		82+620	82+630			X	1,9	
		82+489	82+524	X			18,59	
		80+180	80+230	X			9,49	
		78+580	78+590	X			1,64	
		78+495	78+525	X			4,93	
		78+500	78+525			X	4,75	
		78+595	78+605			X	1,64	
		94+260	94+270	X			1,72	3/02/2025
		94+294	94+305	X			1,89	
		94+580	94+610	X			5,8	
		94+260	94+270			X	1,72	
		94+294	94+305			X	1,89	
		97+070	97+130	X			11,61	
		98+335	98+375			X	7,74	
		98+425	98+475			X	9,67	
		98+375	98+405	X			5,8	

UF	TRAMO	PR INCIAL	PR FINAL	MARGEN			Cantidad (m3)	FECHA
				IZQ	EJE	DER		
		99+395	99+475			X	32,12	
		99+640	99+660			X	3,87	
		99+400	99+440	X			6,86	
		99+660	99+670			X	1,72	
		100+605	100+665			X	10,29	
		102+000	102+140	X			24,02	
		103+515	103+605			X	15,44	4/02/2025
		103+515	103+605	X			15,44	
		104+410	104+430	X			3,43	
		104+460	104+490	X			5,15	
		104+555	104+625	X			12,01	
		104+410	104+517			X	18,75	
		105+230	105+270	X			7,01	
		105+300	105+370	X			12,26	
		105+410	105+430	X			3,5	
		105+855	106+055	X			35,04	6/02/2025
		106+610	106+630	X			3,5	
		106+660	106+690	X			5,69	
		106+760	106+800	X			7,59	
		107+190	107+330	X			26,57	
		107+400	107+410	X			1,9	
		107+410	107+450	X			4,32	
		107+745	107+758	X			1,4	
		107+960	107+969			X	0,97	
		107+410	107+450	X			8,64	
		107+460	107+550	X			18,72	
		107+600	107+640	X			8,32	
		107+675	107+725	X			10,4	7/02/2025
		106+970	107+000			X	6,8	
		107+745	107+895	X			29,97	
		107+930	107+980	X			10,4	
		107+920	108+035			X	23,93	
		107+825	107+885			X	12,48	
		108+535	108+690			X	56,58	
		108+510	108+600	X			32,85	8/02/2025
		108+545	108+551			X	0,6	
		108+590	108+595			X	0,5	
		76+380	76+385	X			1,38	
		104+900	104+909	X			1,8	12/02/2025
		104+890	104+893	X			0,6	
		107+986	107+993	X			1,75	
	Carreto - Cruz del Viso	PK19+910	PK19+914	X			1,15	
		PK14+070	PK14+071	X			0,17	14/02/2025
		PK13+100	PK13+106			X	1,25	
		PK9+050	PK9+054			X	1,41	
		PK3+890	PK4+035	X			8,19	28/02/2025
		PK16+710	PK16+640	X			13,28	
		PK13+060	PK13+025	X			6,64	
		PK13+150	PK13+120			X	5,69	27/02/2025
		PK8+500	PK8+440	X			9,85	
		PK8+500	PK8+440			X	9,85	
		PK6+617	PK6+660			X	8,47	
		PK6+010	PK5+930			X	15,76	
		PK6+640	PK6+690	X			9,85	28/02/2025
		PK6+050	PK6+010	X			7,88	
		PK4+700	PK4+600	X			19,71	

UF	TRAMO	PR INCIAL	PR FINAL	MARGEN			Cantidad (m3)	FECHA
				IZQ	EJE	DER		
		PK4+505	PK4+460	X			8,86	
		PK4+430	PK4+410	X			3,94	
Subtotal:							**746,84**	
UF-3	Carreto - Calamar	PK131+220	PK131+230			X	1,69	1/02/2025
		PK131+270	PK131+275			X	0,72	
		PK131+250	PK131+252			X	0,38	
	Calamar-Palmar de Varela	PK17+840	PK17+843			X	0,94	1/02/2025
		PK18+150	PK18+152			X	0,52	
		PK15+770	PK15+774			X	0,18	
		PK15+770	PK15+774			X	0,64	
		PK13+220	PK13+223			X	0,56	7/02/2025
		PK11+390	PK11+396			X	1,12	
		PK10+810	PK10+814			X	0,55	
		PK10+690	PK10+692			X	0,42	
		PK7+920	PK7+923			X	0,58	
Subtotal:							**8,30**	
Total:							**764,56**	

Tabla 5.5-2 Instalación de pavimento
Fuente: SCVMM

5.5.3 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

UF	TRAMO	PR	MARGEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UND)	FECHA
UF-1	Puerta El Hierro - El Carmen	PK29+800	D	SR30-30	Velocidad Máxima Permitida	1	10/02/2025
Subtotal:						**1**	
UF-2	El Carmen - Carreto	PK92+800	D	SR30-30	Velocidad Máxima Permitida	1	6/02/2025
		PK92+860	D	SP 25	Proximidad de Resalto	1	
		PK92+900	I	SP 25	Proximidad de Resalto	1	
		PK92+940	I	SR30-30	Velocidad Máxima Permitida	1	
		PK83+000	I	SI-04	Poste de Referencia	1	25/02/2025
		PK84+200	D	SP 75	Delineador de curva horizontal	2	
		PK86+000	D	SI-04	Poste de Referencia	1	
	Carreto - Cruz del Viso	PK11+040	D	SR30-30	Velocidad Máxima Permitida	1	25/02/2025
		PK10+960	I	SR30-30	Velocidad Máxima Permitida	1	25/02/2025
		PK10+520	D	SR30-30	Velocidad Máxima Permitida	1	25/02/2025
		PK10+950	D	SR30-30	Velocidad Máxima Permitida	1	25/02/2025
Subtotal:						**12**	
Total:						**13**	

Tabla 5.5-3 Señalización vertical
Fuente: SCVMM

5.5.4 INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS

UF	TRAMO	PR INICIAL	PR FINAL	MARGEN			Cantidad	FECHA
				IZQ	EJE	DER		
UF- 1	Puerta de Hierro - El Carmen	PK0+000	PK1+000	50	63	46	159	7/02/2025
		PK1+000	PK2+000	32	64	32	128	
		PK3+000	PK4+000	47	71	48	166	

UF	TRAMO	PR INICIAL	PR FINAL	MARGEN			Cantidad	FECHA
				IZQ	EJE	DER		
		PK4+000	PK5+000	48	95	48	191	10/02/2025
		PK37+000	PK38+000	26	61	27	114	
		PK39+000	PK40+000	47	71	47	165	
		PK40+000	PK41+000	4	40	4	48	
		PK41+000	PK42+000	5	37	5	47	
		PK34+000	PK35+000	22	54	11	87	11/02/2015
		PK35+000	PK36+000	18	70	18	106	
		PK29+000	PK30+000	30	65	18	113	13/02/2025
		PK30+000	PK31+000	20	35	16	71	
		PK31+000	PK32+000	10	79	11	100	
		PK32+000	PK33+000	35	76	40	151	
		PK25+000	PK26+000	56	110	56	222	14/02/2025
		PK26+000	PK27+000	27	80	28	135	
		PK27+000	PK28+000	34	44	34	112	
			Total:	**511**	**1115**	**489**	**2115**	

Tabla 5.5-4 Instalación de tachas reflectivas.
Fuente: SCVMM

5.5.5 DEMARCACIÓN HORITZONTAL

UNIDAD FUNCIONAL	TRAMO	PR INICIAL	PR FINAL	MARGEN	CANTIDAD PINTURA (m)		FECHA
					AMARILLA	BLANCA	
UF-1	Puerta de Hierro - El Carmen	PK54+980	PK55+900	I	920		25/02/2025
		PK55+080	PK55+260	D	180		
		PK55+160	PK55+920	D	260		
		PK56+980	PK58+020	D	1040		
		PK57+430	PK57+960	I	620		
		PK58+980	PK60+280	I	300		
		PK60+460	PK60+820	I	360		
		PK50+740	PK50+980	I	240		26/02/2025
		PK51+100	PK51+200	D	100		
		PK51+240	PK51+640	I	400		
		PK51+700	PK51+960	D	260		
		PK51+720	PK51+970	I	200		
		PK52+600	PK54+220	D	1620		
		PK54+220	PK54+500	I	280		
		PK54+970	PK55+100	D	130		
		PK58+960	PK60+840	D	1880		
		PK62+280	PK62+760	D	480		
		PK63+080	PK63+200	D	120		
		PK0+000	PK0+420	D	420		
		PK1+820	PK4+020	D	200		
		PK25+000	PK25+180	I	180		27/02/2025
		PK33+100	PK33+320	D	220		

UNIDAD FUNCIONAL	TRAMO	PR INICIAL	PR FINAL	MARGEN	CANTIDAD PINTURA (m)		FECHA
					AMARILLA	BLANCA	
		PK33+100	PK33+220	I	120		
		PK33+620	PK33+780	D	160		
		PK33+680	PK33+760	I	80		
		PK38+780	PK39+760	D	980		
		PK38+780	PK39+220	I	440		
		PK39+400	PK39+620	I	220		
		PK40+320	PK41+220	I	900		
		PK43+470	PK43+640	I	170		
		PK43+880	PK44+460	I	580		
		PK46+160	PK46+340	I	180		
		PK47+060	PK47+220	I	160		
		PK48+440	PK49+340	I	900		
		PK50+040	PK50+760	I	720		
				Subtotal:	**16020**	**0**	
UF2	El Carmen - Carreto	PK82+420	PK82+520	I	100		28/02/2025
		PK82+600	PK83+340	D	740		
		PK82+420	PK83+360	EJE		940	
		PK83+040	PK83+360	I	320		
		PK83+580	PK83+840	EJE		260	
		PK83+580	PK83+860	I	280		
		PK83+600	PK83+860	D	260		
	Carreto - Cruz del Viso	PK10+950	PK10+950	D/I		401	20/02/2025
				Subtotal:	**1700**	**1601**	
				Total:	**17720**	**1601**	

Tabla 5.5-5 Demarcación Horizontal.
Fuente: SCVMM

5.5.6 SELLO DE FISURAS

UNIDAD FUNCIONAL	TRAMO	PK INICIAL	MARGEN	CANTIDAD (m)	FECHA
UF-3	Carreto - Calamar	128+350	I/D	1.400	27/02/2025
	Subtotal:			**1.400**	
Total:				**1.400**	

Tabla 5.5-6 Sello de Fisurar.
Fuente: SCVMM

5.6 PUNTOS CRÍTICOS.

El detalle técnico de estos puntos críticos es tratado en el Capítulo 6. Componente Técnico del presente informe.

- **PR49+000 Ruta 2515 UF1:**

Se tienen hundimientos afectando la totalidad del carril derecho con pérdida de banca y berma, teniendo disponibilidad de calzada únicamente por el carril izquierdo.

Actuaciones: El Consorcio Interventor PEB-EGIS mediante la carta S-IPPV-DP-043-25 del 18/02/2025 con Rad CVMM R-03-2025021800108 y ANI 20254090205012 remitió observaciones del área de Geotecnia al Informe preliminar del punto crítico PR49 INTEINSA 12878-MM-03-Rev0 presentado. 10:47 am

La Interventoría registró el incumplimiento del indicador por disponibilidad de la vía en un (1) segmento.

- **PR82+840 Ruta 2515 UF2:**

Se tenían considerables hundimientos afectando el transito normal de los vehículos.

Actuaciones: La Concesionaria Vial ejecutó actividades de estabilización de terreno, sistemas de drenaje, mejoramiento de la estructura de pavimento y ajustes de capa de rodadura.

Actualmente se colocó la carpeta asfáltica en toda la calzada y se está pendiente de señalización.

- **PR83+290 Ruta 2515 UF2:**

Se tenían considerables hundimientos afectando el transito normal de los vehículos.

Actuaciones: La Concesionaria Vial ejecutó actividades de estabilización de terreno, sistemas de drenaje, mejoramiento de la estructura de pavimento y ajustes de capa de rodadura.

Actualmente se colocó la carpeta asfáltica en toda la calzada y se está pendiente de señalización.

- **PR85+000 Ruta 2515 UF2:**

Se tienen hundimientos, escalonamientos y deformaciones en la calzada, lo cual afecta el tránsito de los vehículos sentido El Carmen de Bolívar – San Juan.

Actuaciones: La Concesionaria vial a través de la carta S-03-2025021800121 de febrero de 2025, informó como medida de contingencia que se realizará la nivelación periódica del sector afectado y el mantenimiento de la señalización vertical existente; igualmente se anexaron los estudios y diseños correspondientes.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS se encuentra analizando dichos diseños.

5.7 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES, CCO



Ilustración 5.7-1 Centro De Control De Operaciones, CCO
Fuente: SCVMM

De acuerdo con lo previsto contractualmente, en el numeral 3.3.3.1.1 Bases de Operación, del Apéndice Técnico 2, del Contrato de Concesión, el Concesionario debe disponer de dos (2) Bases de Operaciones, cada una dotada con los siguientes equipos para la atención de primeros auxilios a personas y a vehículos:

- Un (1) Vehículo de vigilancia que recorrerá toda la longitud de la(s) vía(s) de forma ininterrumpida 24 horas al día.
- Un (1) Carro taller
- Una (1) Grúa para movilizar vehículos grandes
- Una (1) Grúa para movilizar vehículos pequeños
- Una (1) cama baja para todo el proyecto.
- Una (1) Ambulancia (TAM) con Personal capacitado en atención de emergencias y primeros auxilios.
- Con relación a esta obligación la Interventoría ha verificado que el Concesionario dispone de lo siguiente:
- Dos (2) Bases de Operaciones: Una ubicada en el PR60+800 RN 2515 el peaje El Carmen y otra ubicada en el PR 131+030 RN 2515 peaje de Calamar.
- Dos (2) vehículos de vigilancia (una por cada base de operación)
- Dos (2) Grúa para movilizar vehículos grandes Ubicadas en los peajes del Carmen de Bolívar y Calamar
- Dos (2) Grúa para movilizar vehículos pequeños Ubicada en los peajes del Carmen de Bolívar y Calamar
- Dos (2) Ambulancia dispuesta también en los peajes del Carmen de Bolívar y Calamar.
- Dos (2) Supervisores de vía
- Dos (2) Carro Taller
- Una (1) Cama baja

Personal capacitado en atención de emergencias y primeros auxilios correspondiente a la ambulancia dispuesta.

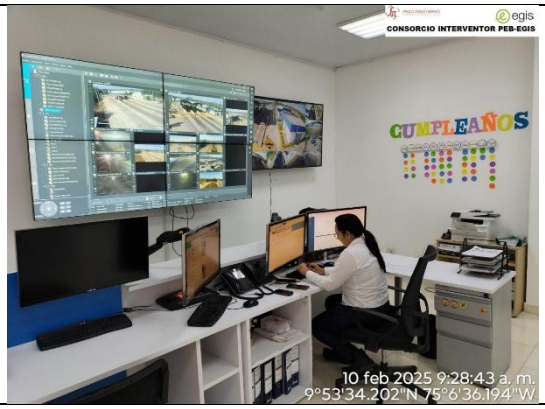
	
CCO San Jacinto: Centro de Operaciones	Base de Operación El Carmen: Ambulancia TAM GCW141
	
Base de Operación Calamar: Ambulancia TAM MPV 441	Base de Operación San Jacinto: Grúa pluma
	
Base de Operación el Carmen: Carro taller WNN837	Base de Operación el Calamar: *Carro taller WNN836*

Tabla 5.7-1 Servicios concesionario - CCO
Fuente: Elaboración propia

5.8 CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS

	
Equipos Policía de carreteras: Motocicletas Entre 650 c.c. Enduro y Pistera con Sirena STROVER GPS	Equipos Policía de carreteras: Patrulla

Tabla 5.8-1 Equipos DITRA
Fuente: Elaboración propia

5.8.1 EQUIPOS.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS mediante la carta PS-IPPV-DP-041-25 del 15/02/2025 con RAD CVMM R-03-2025021700105 y ANI 20254090201602, remitió a la Concesionaria Vial el “Informe de estado del convenio de cooperación Concesionaria Vial Montes de María S.A.S.” del 16/01/2025 recibido de la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Bolívar, el 24 de enero de 2025. Debido a que dicho documento relaciona elementos que a la fecha no se ha realizado su reposición, se solicitó al Concesionario el cumplimiento de esta obligación contractual de acuerdo con la Clausula Primera del Otrosí No. 3 del 6 de enero de 2016 donde se modificó la Tabla No. 7 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de carreteras, contenida en la sección 3.3.9.2 del APENDICE TÉCNICO 2 CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO del Contrato de Concesión.

A la fecha, no se ha recibido respuesta de la Concesionaria Vial.

5.8.2 VIÁTICOS O AUXILIOS.

Al inicio de actividades (01 de enero de 2025) por parte del Consorcio Interventor PEB-EGIS, se tiene una controversia debido a los pagos de viáticos o auxilios para el personal de Policía de Carreteras a la Policía de Carreteras Obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Apéndice Técnico 2 Condiciones para la Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión 007 de 2015, Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Parágrafo Segundo, donde el Concesionario se basa en el Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, el cual deroga el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, en el cual se fija las escalas de viáticos a todo el sector trabajo en los términos fijados por el Decreto 1072 de 2015, mientras el Contrato de Concesión establece que dicho pago sea con el Decreto No. 1017 del 21 de mayo de 2013, ocasionando una diferencia sustancial a favor de la DITRA.

La ANI mediante oficio No. 20243050397581 del 5 de noviembre de 2024, emitió concepto de no objeción, respecto a la solicitud realizada por la anterior Interventoría Consorcio MAB de otorgar un plazo de cura por un plazo de quince (15) días calendario al Concesionario para que subsanará el presunto incumplimiento frente a las obligaciones relacionadas con el pago de viáticos o auxilios para el personal de la Policía de Carreteras, como se establece en el numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras del APÉNDICE TÉCNICO 2 CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO del Contrato de Concesión 007 de 2015. Dicho plazo venció el

29 de noviembre de 2024 y la saliente Interventoría Consorcio MAB, mediante la carta CMAB-2-546-0756-24 presentó a la ANI, el informe de incumplimiento.

A la fecha, el Concesionario está pagando dichos viáticos o auxilios según su interpretación y la presente Interventoría no tiene evidencia de alguna respuesta por parte de la Concesión; se está a la espera del pronunciamiento de la ANI.

5.9 PERMISOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL

Durante el mes de febrero 2025 se recibieron solicitudes para trámites sobre Permisos de Ocupación Temporal en el corredor concesionado.

Expediente	Permisos	Titular	Actuación	Solicitud
20213040280200164E	Resolución No. 20213040015545 del 20/09/2021.	Municipio de calamar, Departamento de Bolívar	ANI 20253040055471 del 17/02/2025	A Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S. e Interventoría, informar el estado del permiso, en cuenta a las actuaciones adelantadas por el Titular del permiso.
				A Interventoría, validar las comunicaciones allegadas por el Concesionario y la anterior Interventoría, citadas en el presente documento.
				3. Al MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, se solicita pronunciamiento frente a lo manifestado las comunicaciones allegadas por el Concesionario y la anterior Interventoría, citadas en el presente documento.
			Consorcio Interventor PEB-EGIS PS-IPPV-DP-049-25 del 20/02/2025 con RAD CVMM R-03-2025022000123 y ANI 20254090223002	A Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S.: Envío de documentos.
20223040280200230E	Resolución No 20233040012875 del 09/10/2023	Surtidora de Gas del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos o Surtigas S.A. E.S.P.	ANI 20253040056041 del 18/02/2025	A SURTIGAS S.A. E.S.P, SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA y CONSORCIO MAB: Presentación de las correspondientes actas de inicio y finalización de las obras.
			CVMM S-03-2025021900123 de febrero/2025	A ANI: Se adjuntan las actas suscritas para el permiso de ocupación temporal: • Acta de inicio • Acta de suspensión • Acta de Reinicio
20243040280200121E	Sin	UFINET COLOMBIA S.A.	ANI 20253040065851 del 25/02/2025	A Sociedad Concesionaria Vial Montes de María e interventoría: Atender observaciones y realizar los ajustes que correspondan, para continuar con las correspondientes gestiones requeridas en el proceso del otorgamiento del permiso del asunto.
			Consorcio Interventor PEB-EGIS PS-IPPV-DP-036-25 del 13/02/2025	A ANI: Remite formato GCSP-F-196 Concepto técnico, operativo y de viabilidad a permisos de ocupación temporal. Resolución No.716 del 28 de abril de 2015, firmado por sus participantes Concesionario e Interventoría.

Expediente	Permisos	Titular	Actuación	Solicitud
20243040280200559E	Sin	Empresa Triple Bavaria	CVMM S-03-2025022000131 de febrero/2025	A ANI: Informa sobre realización verificación de documentos remitidos por el peticionario, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución No. 716 del 28/04/2015.
20253040280200037E	Sin	UFINET COLOMBIA S.A.	CVMM S-03-2025021800122 de febrero/2025	A ANI: Informa sobre realización verificación de documentos remitidos por el peticionario, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución No. 716 del 28/04/2015
20253040280200049E	Sin	UFINET COLOMBIA S.A.	ANI 20253040028621 del 28/01/2025	A Sociedad Concesionaria Vial Montes de María e interventoría: Se solicita emitir el respectivo concepto técnico, operativo y de viabilidad.
			CVMM S-03-2025021900129 de febrero/2025	A ANI: Informa sobre realización verificación de documentos remitidos por el peticionario, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución No. 716 del 28/04/2015
20253040280200065E	Sin	UFINET COLOMBIA S.A.	ANI 20253040040381 del 05/02/2025	A Sociedad Concesionaria Vial Montes de María e interventoría: Se solicita emitir el respectivo concepto técnico, operativo y de viabilidad.

Tabla 5.9-1 Permisos de ocupación temporal
Fuente: Elaboración propia

5.10 AVANCE Y ESTADO AFORO Y AUDITORÍA DE PEAJE Y PESAJE

En las vías objeto del contrato de Concesión 07 de 2015 se encuentran localizados dos (2) peajes: El Carmen, ubicado en el PR 60+750 de la Ruta 2515 y Calamar ubicado en el PR 131+050 de la ruta 2515. El peaje de El Carmen opera actualmente en las instalaciones nuevas construidas por INVIAS y se encuentra operando electrónicamente. El peaje de Calamar opera en las nuevas casetas construidas por la ANI y se encuentra operando electrónicamente.

Igualmente, se encuentran dos estaciones de pesaje: Estación de pesaje Calamar, ubicada en el PR 135+600 de la ruta nacional 2515, correspondiente a la UF3. Está conformada por dos básculas estáticas con 3 plataformas cada una, las cuales su sumatoria entregan el total de peso del vehículo en tránsito. Estación de pesaje San Jacinto, ubicada en el PR 85+600 de la ruta nacional 2515, UF2. Está conformada por dos básculas estáticas con 3 plataformas cada una, las cuales su sumatoria entregan el total de peso del vehículo en tránsito.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la auditoría adelantada al proyecto en el mes de febrero de 2025:

Los peajes del Carmen de Bolívar y Calamar están funcionando con el sistema INFRATEC propio del Concesionario Vial Montes de María. Aunque se destaca que actualmente el Concesionario se encuentra realizando obras civiles de adecuación y cambio de periféricos tales como peanas de carriles, cámaras OCR y redistribución de tableros eléctricos y de cableado. Esto debido a la nueva implementación del sistema ULTRAFIC, estos trabajos iniciaron en la estación de peaje El Carmen.

En las visitas realizadas se verificó que las estaciones de peaje y pesaje contaran con las características enmarcadas en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.4 Recaudo de peajes, el Apéndice Técnico 4. Indicadores para la disponibilidad, calidad y nivel del servicio y Generales: aparte (e) Área de aforo y recaudo y el Apéndice Técnico 4. Indicadores para la disponibilidad, calidad y nivel del

servicio. Así como el anexo número 4 – Metodología y Plan de Cargas de trabajo en el numeral 5.3.3 secciones Generales aparte (e) Área de aforo y recaudo del Contrato de Interventoría.

Durante las visitas realizadas durante el mes de enero a las estaciones de cobro, fueron verificados los siguientes aspectos.

ASPECTOS GENERALES.

Durante las inspecciones realizadas a las estaciones de peaje y pesaje se realizó la verificación de los aspectos relacionados con la adecuada y oportuna atención de los usuarios de la vía, así como los aspectos relacionados con la correcta operación y manejo del recaudo de la tasa de peaje así:

Revisión iluminación de las casetas y zonas de cobro

- Iluminación interior de casetas.
- Iluminación de caseta administrativa.
- Alumbrado público.

Equipo de control de tránsito

- Equipo de tabulación en cabina.
- Paneles de paso (cruz y flecha)
- Impresora de tiquetes.
- Funcionamiento de las talanqueras electrónicas de salida en el carril.
- Sistema de detección y categorización vehicular.

Servicio de la estación de peaje

- Estado de las casetas.
- Pintura de islas de cobro.
- Tiempos de atención.
- Colas.
- Servicios públicos.
- Estado del piso de carriles.
- Personal de vigilancia en las instalaciones.

Cumplimiento de protocolo de bioseguridad

- Uso de elementos de protección personal.
- Adecuada disposición de residuos.
- Lavado de manos y uso de antibacterial.

Estado de las instalaciones

- Estado de la caseta administrativa.
- Estado de bordillos y Sardineles.
- Extintores.
- Botiquín.
- Almacenamiento de líquidos inflamables.

Operación de la estación

- Arqueo Fondo de Recambio.
- Arqueo de Caja Menor.
- Arqueos en cabina.
- Control de dineros personales.
- Verificación de Consignaciones Internas Vs Libro de Caja Fuerte.
- Dinero fraccionado.
- Reportes del sistema.

Por su parte, la Interventoría, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría, Anexo 4, capitulo 6.2 (g) continúa operando las cámaras de video, instaladas en los peajes (dos cámaras para el peaje El Carmen y dos cámaras para el peaje Calamar) realizando el control vehicular que realiza el paso por los peajes con el fin de verificar la información reportada por el Concesionario.

5.10.1 ESTACIONES DE PEAJE

- **ESTACIÓN DE PEAJE CALAMAR**



Ilustración 5.10-1 Estación de Peaje Calamar – PR 131+000 RN 2515.
Fuente: Elaboración propia

Esta estación de peaje está ubicada en el PR 131+050 de la ruta nacional 2515, es un peaje de 4 carriles y fue entregada para su operación por INVIAS a la ANI el 18 de abril de 2016. En esta misma fecha, fueron entregados al Concesionario para su operación.

Se aclara que el Concesionario estima que el carril exclusivo para cobro automático, tanto en peaje El Carmen como Calamar, es el mismo que el de cargas extra dimensionadas, dada la utilización esporádica del mismo.

Se detalla que durante el mes de diciembre se han evidenciado fallas en la lectura de algunos vehículos por parte de la antena TAG en los carriles automáticos (2001-2031) de esta estación de peaje, el Concesionario manifiesta que debido a que se va a realizar cambio de proveedor, se realizará un cambio del aplicativo y adecuaciones de elementos tales como fibra óptica entre otros, por lo que la Interventoría está a la espera de los inicios de esta reestructuración por parte del Concesionario para realizar el seguimiento y evaluación del nuevo sistema.

Con respecto a la puesta en funcionamiento de los carriles extremos para el pago automático (carriles 2001 y 2031) actualmente funcionan con el operador COLPASS.

Actividades de Interventoría

Durante la visita realizada se verificaron de los siguientes aspectos:

Controles administrativos. Se refieren a las verificaciones asociadas al cumplimiento de los requerimientos mínimos de personal, así como el correcto trámite y archivo de los diferentes libros oficiales de la estación.

Personal operativo de la estación. El personal que se encontraba laborando durante las inspecciones fue el siguiente:

- Dos recolectoras.
- Una supervisora.
- Un validador de control económico
- Un vigilante.
- Un funcionario de servicios generales.

El personal se encontró debidamente uniformado e identificado, así como también, utilizando los elementos de protección personal necesarios. Se destaca que con el fin de dar cumplimiento a la ley 2101 de 2021 dispuesta por el Gobierno Nacional, a partir del 15 de julio del año en curso todo el personal que labora en la estación presta turnos de 8 horas diarias.

Con respecto a la supervisión de la boletería manual con la implementación del sistema de tráfico, la boletería manual ha permanecido custodiada y con restricción de acceso, y sólo es utilizada como plan de contingencia. La Interventoría realiza revisión permanente de esta boletería evidenciando que su manejo ha estado acorde con lo reportado en los libros de boletería de la estación.

Respecto a los fondos en las estaciones de peaje la Interventoría en sus visitas a la estación durante el mes de febrero realizó arqueos al fondo de recambio, el cual consta de una base de $12.000.000 para el peaje Calamar.

Libros y formatos. Durante la verificación de los libros y formatos se evidencia un correcto diligenciamiento de libros y formatos manuales.

Durante las inspecciones realizadas en el mes de febrero de 2025, se revisaron los aspectos enunciados en los Aspectos Generales, los resultados se muestran en el siguiente resumen:

PEAJE CALAMAR				
ASPECTOS VERIFICADOS	REQUISITO	Febrero de 2025 CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ILUMINACIÓN	Iluminación interior de casetas de recaudo.	X		Sin novedad
	Iluminación de caseta administrativa.	X		Sin novedad
	Alumbrado público	X		Sin novedad
EQUIP DE CONTROL DE TRÁNSITO	Semáforos de carril.	X		Los carriles poseen instalados semáforos de tres colores (rojo, amarillo, verde) y están en proceso de adecuación con el sistema de tránsito instalado por el proveedor.

PEAJE CALAMAR				
ASPECTOS VERIFICADOS	REQUISITO	Febrero de 2025 CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Equipo de tabulación en cabina.	X		Sin novedad
	Semáforos de marquesina (cruz y flecha)	X		Son reemplazados por paneles LED de cruz y flecha
	Impresora de tiquetes.	X		Sin novedad
	Funcionamiento de las talanqueras electrónicas de carril.		X	Los carriles poseen talanqueras de salida, pero no poseen talanqueras de entrada
SERVICIO DE LA ESTACIÓN DE PEAJE	Estado de las casetas.	X		Sin novedad
	Pintura de islas de cobro.	X		Buen estado
	Tiempos de atención.	X		El tiempo promedio de atención es de 10 segundos.
	Colas.	X		No se presentan colas relevantes.
	Servicios públicos.	X		Sin novedad.
	Estado de bordillos y Sardineles.	X		Sin novedad
	Estado del piso de carriles.	X		Sin novedad
	Personal de vigilancia en las instalaciones.	X		Sin novedad
ESTADO DE LAS INSTALACIONES	Estado de la caseta administrativa.	X		Sin novedad
	Extintores.	X		Sin novedad
	Botiquín.	X		Sin novedad
	Almacenamiento de líquidos inflamables	X		Sin novedad
OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN	Arqueo Fondo de Recambio.	X		Sin novedad
	Arqueo de Caja Menor.	X		Sin novedad
	Arqueos en cabina.	X		Sin novedad
	Control de dineros personales.	X		Sin novedad
	Verificación de Consignaciones Internas Vs Libro de Caja Fuerte.	X		Sin novedad
	Dinero fraccionado.	X		Sin novedad
	Reportes del sistema	X		Sin novedad

Tabla 5.10-1 Aspectos generale Peaje Calamar
Fuente: Elaboración propia

Sistema Eléctrico. Se refiere a las verificaciones asociadas al estado y características del sistema eléctrico de la estación de peaje.

En las visitas realizadas durante el mes de enero a la estación de peaje se encontraba conectada a la red pública y la planta eléctrica es usada como respaldo en caso de falla de la red.

Durante las inspecciones se pudo verificar el adecuado estado de las instalaciones eléctricas.

Señalización de Aproximación: Se refiere al cumplimiento del manual de señalización aplicado a las señales de aproximación al peaje en ambos sentidos.

Las señales de aproximación se encuentran completas en ambos sentidos y correctamente instaladas.

El personal labora cumpliendo con las medidas de protección reglamentarias plasmadas en el protocolo de bioseguridad durante la jornada laboral.

Hallazgos y Recomendaciones:

La verificación y el control del cobro de las Tarifas a los Usuarios y el control de tráfico de los vehículos son realizados a través del control financiero y contable de los valores recaudados desarrollado por el área Financiera de la Interventoría. Conforme a lo verificado para el mes de febrero, no se evidenciaron inconsistencias entre lo reportado por el Concesionario y lo validado por la Interventoría.

Se destaca que los días 01 de enero y 16 de enero de 2025 se realizaron los aumentos de tarifas estipulados por la ANI, los cuales fueron llevados a cabo sin novedad.

Durante la inspección se evidenció que el concesionario cumple con sus obligaciones contractuales relacionadas con la operación de recaudo y funcionamiento de equipos, aunque es de anotar que en la visita realizada por el funcionario de la superintendencia de transporte a esta estación el día 25 de septiembre, realizó la observación de la necesidad urgente de la adecuación de las luminarias en la estación por determinar que es muy deficiente. La Interventoría continúa a la espera de las labores a realizar por parte del Concesionario para dar solución a este evento.

- **ESTACIÓN DE PEAJE EL CARMEN**



Ilustración 5.10-2 Estación de Peaje, el Carmen – PR 60+750 RN 2515.
Fuente: Elaboración propia

Esta estación de peaje está ubicada en el PR 60+750 de la ruta nacional 2515, es un peaje de 4 carriles y fue entregada para su operación por INVIAS a la ANI el 18 de abril de 2016. En esta misma fecha, fueron entregados al Concesionario para su operación.

El INVIAS, mediante el Contrato 918 de 2015, ejecutó obras de adecuación de infraestructura para el peaje El Carmen, la cual fue entregada a la ANI y esta a su vez al Concesionario Montes de María el 17 de marzo de 2016. Una vez recibida, se iniciaron obras de adecuación eléctricas, a partir del 02 de septiembre del 2019 el Concesionario inició labores de construcción y adecuación de la estación de peaje El Carmen, la cual opera completamente desde el mes de junio de 2021.

Se aclara que el Concesionario estima que el carril exclusivo para cobro automático, tanto en peaje El Carmen como Calamar, es el mismo que el de cargas extra dimensionadas, dada la utilización esporádica del mismo.

Se detalla que durante el mes de diciembre se han evidenciado fallas en la lectura de algunos vehículos por parte de la antena TAG en los carriles automáticos (2001-2031) de esta estación de

peaje, el Concesionario manifiesta que debido a que se va a realizar cambio de proveedor, se realizará un cambio del aplicativo y adecuaciones de elementos tales como fibra óptica entre otros, por lo que la Interventoría está a la espera de los inicios de esta reestructuración por parte del Concesionario para realizar el seguimiento y evaluación del nuevo sistema.

Con respecto a la puesta en funcionamiento de los carriles extremos para el pago automático (carriles 1001 y 1031) actualmente funcionan con el operador COLPASS.

Actividades de Interventoría

Durante la visita realizada se verificaron de los siguientes aspectos:

Controles administrativos. Se refieren a las verificaciones asociadas al cumplimiento de los requerimientos mínimos de personal, así como el correcto trámite y archivo de los diferentes libros oficiales de la estación.

Personal operativo de la estación. El personal que se encontraba laborando durante las inspecciones fue el siguiente:

- Dos recolectoras.
- Una supervisora.
- Un validador de control económico
- Un vigilante.
- Un funcionario de servicios generales.

El personal se encontró debidamente uniformado e identificado, así como también, utilizando los elementos de protección personal necesarios. Se destaca que con el fin de dar cumplimiento a la ley 2101 de 2021 dispuesta por el Gobierno Nacional, a partir del 15 de julio del año 2023 todo el personal que labora en la estación presta turnos de 8 horas diarias.

Con respecto a la supervisión de la boletería manual con la implementación del sistema de tráfico, la boletería manual ha permanecido custodiada y con restricción de acceso, y solo es utilizada como plan de contingencia. La Interventoría realiza revisión permanente de esta boletería evidenciando que su manejo ha estado acorde con lo reportado en los libros de boletería de la estación.

Respecto a los fondos en las estaciones de peaje la Interventoría en sus visitas a la estación durante el mes de febrero, realizó arqueos al fondo de recambio, el cual consta de una base de $15.000.000 en dinero fraccionado para la estación de peaje El Carmen.

Libros y formatos. Durante la verificación de los libros y formatos se evidencia un correcto diligenciamiento de libros y formatos manuales.

Durante las inspecciones realizadas en el mes de febrero de 2025, se revisaron los aspectos enunciados en los Aspectos Generales, los resultados se muestran en el siguiente resumen.

Libros y formatos. Durante la verificación de los libros y formatos se evidencia un correcto diligenciamiento de libros y formatos manuales.

Durante las inspecciones realizadas en el mes de enero de 2025, se revisaron los aspectos enunciados en los Aspectos Generales, los resultados se muestran en el siguiente resumen:

PEAJE EL CARMEN				
ASPECTOS VERIFICADOS	REQUISITOS	Febrero de 2025 CUMPLIMIENTO SI	NO	OBSERVACIONES
ILUMINACIÓN	Iluminación interior de casetas de recaudo.	X		Sin novedad
	Iluminación de caseta administrativa.	X		Sin novedad
	Alumbrado público	X		Sin novedad
EQUIP DE CONTROL DE TRÁNSITO	Semáforos de carril.	X		Sin novedad
	Equipo de tabulación en cabina.	X		Sin novedad
	Semáforos de marquesina (cruz y flecha)	X		Son reemplazados por paneles LED de cruz y flecha
	Impresora de tiquetes.	X		Sin novedad
	Funcionamiento de las talanqueras electrónicas de carril.		X	Los carriles poseen talanqueras de salida, pero no poseen talanqueras de entrada
SERVICIO DE LA ESTACIÓN DE PEAJE	Estado de las casetas.	X		Sin novedad
	Pintura de islas de cobro.	X		Buen estado
	Tiempos de atención.	X		El tiempo promedio de atención es de 12 segundos.
	Colas.	X		No se presentan colas relevantes.
	Servicios públicos.	X		Sin novedad.
	Estado de bordillos y Sardineles.	X		Sin novedad
	Estado del piso de carriles.	X		Sin novedad
	Personal de vigilancia en las instalaciones.	X		Sin novedad
ESTADO DE LAS INSTALACIONES	Estado de la caseta administrativa.	X		Sin novedad
	Extintores.	X		Sin novedad
	Botiquín.	X		Sin novedad
	Almacenamiento de líquidos inflamables	X		Sin novedad
OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN	Arqueo Fondo de Recambio.	X		Sin novedad
	Arqueo de Caja Menor.	X		Sin novedad
	Arqueos en cabina.	X		Sin novedad
	Control de dineros personales.	X		Sin novedad
	Verificación de Consignaciones Internas Vs Libro de Caja Fuerte.	X		Sin novedad
	Dinero fraccionado.	X		Sin novedad
	Reportes del sistema	X		Sin novedad

Tabla 5.10-2 Aspectos generale Peaje El Carmen
Fuente: Elaboración propia

Sistema Eléctrico. Se refiere a las verificaciones asociadas al estado y características del sistema eléctrico de la estación de peaje.

En las visitas realizadas durante el mes de febrero a la estación de peaje se encontraba conectada a la red pública y la planta eléctrica es usada como respaldo en caso de falla de la red.

Durante las inspecciones se pudo verificar el adecuado estado de las instalaciones eléctricas.

Señalización de Aproximación. Se refiere al cumplimiento del manual de señalización aplicado a las señales de aproximación al peaje en ambos sentidos.

Las señales de aproximación se encuentran completas en ambos sentidos y correctamente instaladas. El personal labora cumpliendo con las medidas de protección reglamentarias plasmadas en el protocolo de bioseguridad durante la jornada laboral.

Hallazgos y Recomendaciones.

La verificación y el control del cobro de las Tarifas a los Usuarios y el control de tráfico de los vehículos son realizados a través del control financiero y contable de los valores recaudados desarrollado por el área Financiera de la Interventoría. Conforme a lo verificado para el mes de enero, no se evidenciaron inconsistencias entre lo reportado por el Concesionario y lo validado por la Interventoría.

Se destaca que los días 01 de enero de 2025 se realizó aumento de tarifas y cambio de esquema tarifario ANI, posteriormente por disposición de la ANI, el día 11 de enero estas tarifas fueron reversadas volviendo el esquema tarifario INVIAS y el 16 de enero de 2025 se realizaron los aumentos de tarifas estipulados por la ANI, los cuales fueron llevados a cabo sin novedad.

Durante la inspección se evidenció que el concesionario cumple con sus obligaciones contractuales relacionadas con la operación de recaudo y funcionamiento de equipos, aunque es de anotar que en la visita realizada por el funcionario de la superintendencia de transporte a esta estación el día 25 de septiembre, realizó la observación de la necesidad urgente de la adecuación de las luminarias en la estación por determinar que es muy deficiente. La Interventoría continúa a la espera de las labores a realizar por parte del Concesionario para dar solución a este evento.

5.10.2 OPERACIÓN DE TRÁNSITO Y RECAUDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE

La operación y recaudo de las Estaciones de Peaje es realizada directamente por el Concesionario Vial Montes de María, a través de las Estaciones El Carmen ubicada en el PR 60+750 de la ruta nacional 25-15 y la Estación Calamar ubicada en el PR 131+050 desde la ruta nacional 25-15 ambas en el Departamento de Bolívar; el día de recaudo abarca desde las 06:00 horas a las 06:00 horas.

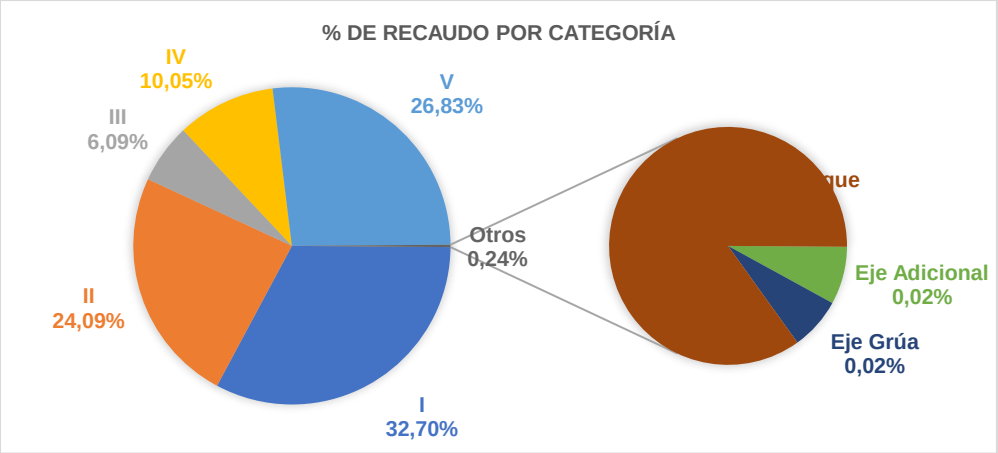
TRÁFICO

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025 se reportó el tráfico en las estaciones de Peaje de la siguiente manera, resumen del tráfico del mes en las diferentes estaciones de peajes del proyecto:

A continuación, se presenta la incidencia presentada por categoría en el recaudo total de la estación El Carmen:

PEAJE EL CARMEN				
CATEGORÍA	**FEBRERO 2025**	**RECAUDO BÁSICO + ESPECIALES**		**% POR CATEGORÍA**
I	50.021	$	572.718.300,00	32,70%
II	30.534	$	421.781.600,00	24,09%
III	3.723	$	106.620.500,00	6,09%
IV	4.837	$	176.066.800,00	10,05%
V	11.403	$	469.803.600,00	26,83%
Eje Adicional	27	$	332.100,00	0,02%
Eje Grúa	33	$	300.300,00	0,02%
Eje Remolque	302	$	3.593.800,00	0,21%
TOTAL		**$**	**1.751.217.000,00**	**100%**
SOBRANTES		$	165.900,00	
RECAUDO CON SOBRANTES		**$**	**1.751.382.900,00**	

Tabla 5.10-3 Recaudo Peaje El Carmen
Fuente: Elaboración propia

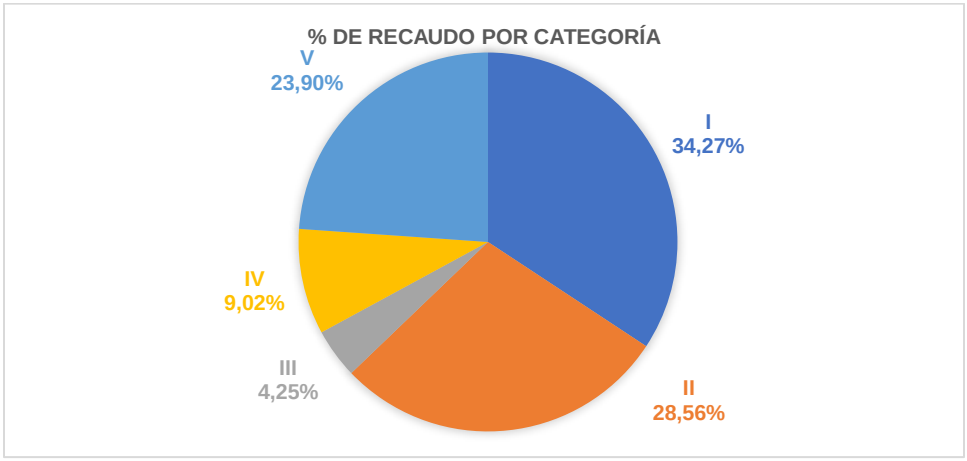


Gráfica 5.10-1 Porcentaje de recaudo por categoría, Peaje El Carmen.
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta la incidencia presentada por categoría en el recaudo total de la estación Calamar, para el mes de febrero de 2025:

PEAJE CALAMAR				
CATEGORÍA	**FEBRERO 2025**	**RECAUDO BÁSICO + ESPECIALES**		**% POR CATEGORÍA**
I	35.850	$	653.255.200,00	34,27%
II	24.174	$	544.321.000,00	28,56%
III	2.892	$	81.046.800,00	4,25%
IV	4.816	$	171.931.200,00	9,02%
V	8.372	$	455.436.800,00	23,90%
TOTAL		**$**	**1.905.991.000,00**	**100%**
SOBRANTES		$	89.500,00	
RECAUDO CON SOBRANTES		**$**	**1.906.080.500,00**	

Tabla 5.10-4 Recaudo Peaje Calamar
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 5.10-2 Porcentaje de recaudo por categoría, Peaje Calamar.
Fuente: Elaboración propia

En cuanto al tráfico de las estaciones de peaje del proyecto, se presenta a continuación el comportamiento del tráfico para el año 2025, aclarando que no se tiene en cuenta el tráfico de Exentos de ley 787 de 2002 ni paso libre.

En la siguiente tabla, se presenta el resumen del recaudo en las Estaciones de Peaje El Carmen y Calamar en el mes de febrero 2025.

RESUMEN DEL RECAUDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE					
PEAJE	**RECAUDO CON SOBRANTES**	**RECAUDO EFECTIVO**	**RECAUDO POR DATAFONO O TAG**	**FSV**	**TOTAL RECAUDO ESTACIÓN INCLUYE SOBRANTES**
EL CARMEN	$ 1.751.382.900,00	$ 1.060.370.300,00	$ 691.012.600,00	$ 52.460.084,00	$ 1.698.922.816,00
CALAMAR	$ 1.906.080.500,00	$ 1.163.814.600,00	$ 742.265.900,00	$ 39.866.066,00	$ 1.866.214.434,00

Tabla 5.10-5 Resumen recaudo Estaciones de Peajes
Fuente: Elaboración propia

TPDA

A continuación, se presenta el TPDA para las estaciones de peaje del proyecto.

PEAJE EL CARMEN											
	2015	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
ENERO	-	127.543	133.065	131.486	127.520	133.916	118.401	141.533	146.348	141.624	141.729
FEBRERO	-	93.046	93.746	90.567	93.480	95.203	98.135	105.578	102.402	104.429	100.518
MARZO	-	114.505	102.878	111.073	104.594	82.857	111.114	120.162	102.427	122.355	
ABRIL	-	93.310	113.547	102.785	112.059	44.617	94.162	131.708	123.830	107.776	
MAYO	-	99.686	100.983	94.591	98.708	56.820	91.457	97.648	114.849	112.077	
JUNIO	-	98.885	105.736	95.824	102.427	64.916	108.285	113.679	115.498	115.073	
JULIO	-	102.272	108.384	107.793	110.004	77.914	118.545	123.921	123.133	118.252	
AGOSTO	41.122	105.760	104.394	103.273	101.435	74.588	117.224	115.447	116.722	113.475	
SEPTIEMBRE	92.199	98.755	99.100	96.638	98.337	102.161	114.474	111.453	108.285	106.298	
OCTUBRE	103.655	110.440	108.634	106.857	110.146	116.907	124.127	123.375	121.140	111.833	
NOVIEMBRE	101.540	105.912	107.765	103.684	111.960	110.526	118.920	120.677	116.163	115.391	
DICIEMBRE	127.022	130.226	130.221	124.633	131.113	127.037	138.582	141.274	141.707	145.221	
TOTAL	**465.538**	**1.280.340**	**1.308.453**	**1.269.204**	**1.301.783**	**1.087.462**	**1.353.426**	**1.446.455**	**1.432.504**	**1.413.804**	**242.247**
DÍAS	**135**	**366**	**365**	**365**	**365**	**366**	**365**	**365**	**365**	**366**	**59**
TPDA	**3.448**	**3.498**	**3.585**	**3.477**	**3.567**	**2.971**	**3.708**	**3.963**	**3.925**	**3.863**	**4.106**

Tabla 5.10-6 TPDA peaje El Carmen
Fuente: Elaboración propia

PEAJE CALAMAR											
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ENERO	-	97.215	94.195	92.602	92.481	93.475	89.740	103.182	107.015	103.530	104.679
FEBRERO	-	75.682	71.657	68.229	71.637	72.142	71.560	75.133	76.938	77.050	76.104
MARZO	-	91.891	77.186	83.621	81.208	62.097	80.887	88.003	73.939	93.254	
ABRIL	-	72.393	86.347	76.497	82.971	35.458	66.165	97.536	94.593	79.442	
MAYO	-	79.594	77.171	71.417	74.918	48.989	67.806	69.758	84.013	82.771	
JUNIO	-	76.838	80.663	71.198	75.751	50.675	79.468	81.824	85.268	82.920	
JULIO	-	80.567	82.001	78.782	78.232	54.271	85.997	88.828	91.044	89.065	
AGOSTO	33.197	80.841	79.233	76.131	75.169	50.782	83.174	82.871	84.853	84.334	
SEPTIEMBRE	74.864	75.210	73.119	71.013	75.460	68.722	80.222	78.358	78.503	77.309	
OCTUBRE	84.112	81.702	79.983	77.759	81.781	80.266	88.232	83.875	86.531	85.721	
NOVIEMBRE	79.638	78.547	79.683	76.433	79.828	78.075	85.918	86.741	84.893	85.018	
DICIEMBRE	96.889	95.384	95.836	92.234	94.274	95.110	101.908	104.531	105.732	104.286	
TOTAL	**368.700**	**985.864**	**977.074**	**935.916**	**963.710**	**790.062**	**981.077**	**1.040.640**	**1.053.322**	**1.044.700**	**180.783**
DÍAS	**135**	**366**	**365**	**365**	**365**	**366**	**365**	**365**	**365**	**365**	**59**
TPDA	**2.731**	**2.694**	**2.677**	**2.564**	**2.640**	**2.159**	**2.688**	**2.851**	**2.886**	**2.862**	**3.064**

Tabla 5.10-7 TPDA peaje Calamar
Fuente: Elaboración propia

Mensualmente, el Concesionario reporta a la Interventoría el estado en que se encuentran los beneficiarios de tarifas especiales (TIE) para el paso de vehículos por las Estaciones de Peaje del Proyecto, establecidos en la resolución 228 de 2013. Estos beneficiarios, deben cumplir con 15 pasos por las estaciones. El Concesionario entrega a la Interventoría mensualmente el reporte de los beneficiarios que cumplen con los 15 pasos mensuales por el peaje, establecidos por la resolución 228 de 2013.

En el Anexo 7-2 se observa cuadro de los pasos de los usuarios que cuentan con la tarjeta “TIE”, expedida por el Concesionario.

A continuación, se muestra los trámites realizados para la entrega de TIE en el 2025:

TIE. Estación de Peaje el Carmen.

Durante el mes de febrero de 2025, el Concesionario reportó 4,348 pasos de vehículos beneficiarios para pago especial en las estaciones de peaje del corredor vial.

Para el presente mes, no se otorgó el beneficio a ningún peticionario.

A la fecha, se ha otorgado el beneficio de la tarifa especial para el paso por la Estación de peaje el CARMEN a ciento veintiséis (126) usuarios del corredor vial, los cuales cumplen con los requisitos en la Resolución 288 de 2013.

TIE. Estación de Peaje el Calamar.

Durante el mes de febrero de 2025, el Concesionario reportó 184 pasos de vehículos beneficiarios para pago especial en las estaciones de peaje del corredor vial.

Para el presente mes, no se otorgó el beneficio a ningún peticionario.

A la fecha, se ha otorgado el beneficio de la tarifa especial para el paso por la Estación de peaje el CALAMAR a doce (12) usuarios del corredor vial, los cuales cumplen con los requisitos en la Resolución 288 de 2013.

INTEROPERABILIDAD DE PEAJES

Resoluciones del MINISTERIO DE TRANSPORTE

- Resolución 0000546 del 9 de marzo de 2018, el Ministerio de Transporte *"Por la cual se adecua la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), se establecen normas de protección a los usuarios" y se dictan otras disposiciones"*
- Resolución 0000509 del 11 de marzo de 2020 el Ministerio de Transporte *"Por la cual se prorrogan los plazos del régimen de transición establecidos en el artículo 33 de la Resolución 00546 de 2018 del Ministerio de Transporte"* en su ARTÍCULO 1.- Prorrogar a partir del 11 de marzo de 2020 el régimen de transición establecido en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte, en un (1) año, para que todos los Concesionarios Viales implementen el Sistema de Recaudo Electrónico Vehicular IP/REV y obtengan su Certificación como Operador.
- Resolución 20213040035125 del 11-08-2021 el Ministerio de Transporte *"adecua la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV) y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución 20213040051695 del 29-10-2021 del Ministerio de Transporte *"Por la cual se adiciona un parágrafo 3 al artículo 7, se modifican los artículos 8,33 y 34 y el numeral 1.6.9 del Anexo 1 – Técnico: Sistema de Interoperabilidad de Peajes y Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV) para Colombia, y se sustituye el Anexo6 – Comité Técnico de Operación de la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 el Ministerio de Transporte".*

Actualmente el carril exclusivo para cobro automático, tanto en peaje El Carmen como Calamar, es el mismo que el de cargas extra dimensionadas, dada la utilización esporádica del mismo.

Para la estación de peaje El Carmen, se tiene habilitado el pago automático en los carriles 1001 y 1031 y en los carriles 2001 y 2031 en la estación de peaje Calamar con el operador COLPASS,

- **ESTADO ACTUAL IP/REV**

Los carriles habilitados con IP/REV en los peajes Calamar y El Carmen están codificados para que puedan ser de uso mixto, esto en caso de que en las estaciones de cobro se presenten colas vehiculares por los carriles medios (mixtos - cobro efectivo y datáfono), los carriles extremos puedan ayudar a evacuar la cola de vehículos; es de anotar que las estaciones de cobro poseen 4 carriles cada una.

A continuación, se relaciona el tráfico ingresado en las estaciones de peaje a través del IP/REV desagregado por intermediador:

IP/REV - PASOS DE INTERMEDIADORES PEAJE EL CARMEN - 2025													
Mes		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Sentido		S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2
Intermediadores	Gopass	3.075	3.221	2.031	2.056								
	Fácilpass	1.758	1.918	1.423	1.379								
	Flypass	11.635	11.743	9.497	9.427								
	Copiloto	1.476	1.627	1.258	1.387								
	Vía Rápida	1.005	1.044	910	858								
	Openpass	71	69	79	100								
Tráfico IP/REV		**19.020**	**19.622**	**15.198**	**15.207**								
Tráfico Total		**71.321**	**70.408**	50.489	50.029								
Incidencia IP/REV por sentido		**26,67%**	**27,87%**	**30,10%**	**30,40%**								

Tabla 5.10-8 IP/REV Peaje El Carmen
Fuente: Elaboración propia

INCIDENCIA DEL IP/REV PEAJE EL CARMEN - 2025			
MES	TRÁFICO IP/REV	TRÁFICO TOTAL	%IP/REV
Enero	38.642	141.729	27,26%
Febrero	30.405	100.518	30,25%
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL	**69.047**	**242.247**	**28,50%**

Tabla 5.10-9 Incidencia del IP/REV Peaje El Carmen
Fuente: Elaboración propia

IP/REV - PASOS DE INTERMEDIADORES PEAJE CALAMAR - 2025													
Mes		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Sentido		S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2
Intermediadores	Gopass	2.745	2.834	1.942	1.818								
	Fácilpass	1.405	1.393	1.130	1.105								
	Flypass	9.252	9.282	7.915	7.604								
	Copiloto	1.161	974	1.119	879								
	Vía Rápida	759	683	603	573								
	Openpass	46	46	76	49								
Tráfico IP/REV		**15.368**	**15.212**	**12.785**	**12.028**								
Tráfico Total		**51.502**	**53.177**	38.627	37.477								
Incidencia IP/REV por sentido		**29,84%**	**28,61%**	**33,10%**	**32,09%**								

Tabla 5.10-10 IP/REV Peaje Calamar
Fuente: Elaboración propia

INCIDENCIA DEL IP/REV PEAJE CALAMAR - 2025			
MES	**TRÁFICO IP/REV**	**TRÁFICO TOTAL**	**%IP/REV**
Enero	30.580	104.679	29,21%
Febrero	24.813	76.104	32,60%
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
TOTAL	**55.393**	**180.783**	**30,64%**

Tabla 5.10-11 Incidencia del IP/REV Peaje Calamar
Fuente: Elaboración propia

- **Contrato Intermediador OPENPASS**

La anterior Interventoría Consorcio MAB mediante la comunicación CMAB-2-546-0492-24 del 5/08/2024 con Rad CVMM R-03-2024080500666, requirió al Concesionario para que sea cargado al Sistema ArcGIS Survey 123 el contrato suscrito para la prestación del servicio de Intermediación por parte de Openpass - Devisab,

La Concesionaria mediante la carta S-03-2025012900069 del 19/01/2025, informó que la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte realizó la misma solicitud el 30/07/2024, informando lo siguiente:

- Se ha enviado el contrato con el propósito de obtener su firma, pero luego de múltiples requerimientos, el intermediario Devisab-OpenPass no ha adoptado las medidas necesarias para perfeccionar la suscripción del contrato, el cual ha sido modificado conforme a sus observaciones. Por ello se decide firmar un “Acta de Inicio de Técnica” con la finalidad de dar inicio técnico al servicio de recaudo electrónico para los peajes a cargo de la Concesionaria y no restringir el derecho de los usuarios del mencionado intermediador.
- Se solicitó al Ministerio de Transporte, la conminación a Devisab - OpenPass para la firma de un contrato de Intermediación teniendo en cuenta las consecuencias sobre el Contrato de Concesión 007 de 2015, o la autorización para la suspensión del servicio relacionado con ese operador, teniendo en cuenta los posibles perjuicios que puedan causarse con una prestación de un servicio sin una relación contractual que lo respalde.

El Concesionario elevó una petición formal al mismo, solicitando la firma del contrato, sin embargo, el 5 de diciembre de 2024, fue notificada su respuesta en los siguientes términos:

> *“Conforme lo anterior es importante señalar que aun cuando ya ha trascurrido más de un año de haber iniciado la operación, aun entre las partes no existe un acuerdo de remuneración entre ustedes y este Intermediador dado que el operador NO HA ACEPTADO LA OFERTA de remuneración propuesta y que si hace parte integral de los otros 43 Concesionarios viales – Operadores – del sistema IPREV.”*

El Consorcio Interventor PEB-EGIS, mediante el comunicado PS-IPPV-DP-025-25 del 04/022025, instó a la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S. a continuar con la gestión adelantada hasta la fecha con el Intermediador, con el objeto de cumplir con la citada resolución del Ministerio de Transporte y estará atenta a la respuesta del operador del sistema IP-REV al derecho de petición instaurado mediante su comunicación S-03-2024110500870 del 05/11/2024.

La Concesionario mediante la carta S-03-2025021800120 de febrero de 2025 dirigida al intermediador DEVISAB SAS y en atención a la respuesta negativa dada por DEVISAB el 28/11/2024, a la petición enviada por el Concesionario el 05/11/2024, con la finalidad de que el Intermediador suscriba el Contrato N° 01-2023 conforme a requerimientos trasladados por parte de la Superintendencia de Transporte, realizó unas aclaraciones y envió nuevamente el Contrato para firma.

5.10.3 ESTACIONES DE PESAJE

- **ESTACIÓN DE PESAJE CALAMAR**



Ilustración 5.10-3 Estación de pesaje, Calamar.
Fuente: Elaboración propia

La Estación de Pesaje Calamar, ubicada en el PR 135+600 de la ruta nacional 2515, UF3. Está conformada por dos básculas estáticas con 3 plataformas cada una, las cuales su sumatoria entregan el total de peso del vehículo en tránsito, una al costado derecho y otra al costado izquierdo de la vía. En la actualidad se encuentra en operación con revistas periódicas por parte de la policía de tránsito y transporte.

Actividades de Interventoría: Se realizaron visitas de verificación de funcionamiento y control a estas estaciones de pesaje evidenciando su adecuado funcionamiento. Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron actividades de calibración y certificación por parte del proveedor Metro legal, quedando estas sin novedad.

El personal se encontró debidamente uniformado e identificado, así como utilizando los elementos de protección personal necesarios.

Sistema Eléctrico. Se refiere a las verificaciones asociadas al estado y características del sistema eléctrico de la estación de pesaje.

En la fecha de inspección la estación de peaje se encontraba conectada a la red pública y la planta eléctrica es usada como respaldo en caso de falla, igualmente se pudo verificar el adecuado estado y funcionamiento de las instalaciones eléctricas de la estación de pesaje.

Equipos de control. Se refiere al estado y operación de los equipos de sistemas encargados de medir el peso de los vehículos, así como el hardware para la gestión de la información.

Hallazgos y Recomendaciones: Se evidencia funcionamiento normal de estas estaciones de pesaje por parte de la Interventoría.

- **ESTACIÓN DE PESAJE SAN JACINTO**



Ilustración 5.10-4 Estación de pesaje, San Jacinto.
Fuente: Elaboración propia

Estación de pesaje San Jacinto, ubicada en el PR 85+600 de la ruta nacional 2515, UF2. Está conformada por dos básculas estáticas con 3 plataformas cada una, las cuales su sumatoria entregan el total de peso del vehículo en tránsito, una al costado derecho y otra al costado izquierdo de la vía. En la actualidad se encuentra en operación con revistas periódicas por parte de la policía de tránsito y transporte.

El Concesionario remitió los certificados de calibración de básculas de la Unidad Funcional 3 y la Unidad Funcional 2.

Actividades de Interventoría: Se realizaron visitas de verificación de funcionamiento y control a estas estaciones de pesaje evidenciando su adecuado funcionamiento. Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron actividades de calibración y certificación por parte del proveedor Metro legal, quedando estas sin novedad.

El personal se encontró debidamente uniformado e identificado, así como utilizando los elementos de protección personal necesarios.

Sistema Eléctrico. Se refiere a las verificaciones asociadas al estado y características del sistema eléctrico de la estación de pesaje.

En la fecha de inspección la estación de pesaje se encontraba conectada a la red pública y la planta eléctrica es usada como respaldo en caso de falla, igualmente se pudo verificar el adecuado estado y funcionamiento de las instalaciones eléctricas de la estación de pesaje.

Equipos de control. Se refiere al estado y operación de los equipos de sistemas encargados de medir el peso de los vehículos, así como el hardware para la gestión de la información.

Hallazgos y Recomendaciones: Se evidencia funcionamiento normal de estas estaciones de pesaje por parte de la Interventoría.

5.11 SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE – ITS

La Interventoría realizó visita preliminar a la Concesionaria con el objeto de revisar aspectos relacionados con el funcionamiento de los diferentes subsistemas ITS instalados así:

5.11.1 PANELES DE MENSAJERÍA VARIABLE PMV

El Consorcio Interventor PEB-EGIS con la carta PS-IPPV-DP-028-25 del 05/02/2025 Rads CVMM R-03-2025020500086 y ANI 20254090147322, reportó al Concesionario el resultado de la verificación realizada donde se observaron veintisiete (27) de los veintinueve (29) se encuentran encendidos y dos (2) se encuentran apagados. Sin embargo, veintiún (21) de los veintisiete (27), presentan sus paneles gráficos apagados o fuera de servicio; once (11) Paneles alfanuméricos, presentan la luminosidad baja. En esta misma carta, se otorgó un plazo no mayor a 45 días hábiles para subsanar las deficiencias, cuyo plazo vence el próximo 10 de abril de 2025.

La Concesionaria Vial con la comunicación S-03-2025021700117 de febrero 2025 compartió el cronograma de actividades de revisión, diagnostico, asignación de pictograma y mensajes en los PMV, iniciando actividades el día 17 de febrero y finalizan el 07 de marzo del 2025; además indicó para los PMV que se encuentran fuera de servicio, que el material se encuentra en la ciudad de Bogotá y que están pendientes de envío por parte del proveedor.

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Consorcio Interventor PEB-EGIS recordó la comunicación CVMM S-03-2025021700117 de febrero 2025 y comunicó que está atenta al seguimiento del proceso.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está tenta al desarrollo del proceso de revisión y reparación informado por el Concesionario.

5.11.2 EQUIPOS DE DETECCIÓN TRÁFICO ETD

La Concesionaria Vial con la comunicación S-03-2025021100099 de febrero 2025 indicó que a partir del 13 de enero del 2025 se inició con actividades de instalación de nuevos equipos, restablecimiento de existentes, reparación, mantenimiento y fabricación de espiras en los puntos faltantes, y configuración

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Consorcio Interventor PEB-EGIS solicitó a la Concesionaria el acceso al sistema.

A la fecha del presente informe, se está a la espera de las actuaciones del Concesionario con dichos elementos.

5.11.3 CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV)

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Consorcio Interventor PEB-EGIS requirió acceso al sistema.

A la fecha del presente informe, se está a la espera del acceso correspondiente

5.11.4 DETECTORES DE ALTURA - GÁLIBOS.

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Consorcio Interventor PEB-EGIS informó que en las verificaciones realizadas algunos elementos tienen problemas de funcionamiento y solicitó a la CVMM las acciones correspondientes para que todos los elementos estén operativos.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario sobre su atención en el menor tiempo posible teniendo en cuenta que son servicios de carácter obligatorio a cargo del concesionario en relación con la Operación del Proyecto, donde algunos tienen afectación el principio de la seguridad vial.

5.11.5 SISTEMAS DE MONITORES DE VELOCIDAD

La Concesionaria Vial con la comunicación S-03-2025021100099 de febrero 2025 indicó que a partir del 13 de enero del 2025 se inició con actividades de instalación de nuevos equipos, restablecimiento de existentes, reparación, mantenimiento y fabricación de espiras en los puntos faltantes, y configuración

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Concesionario informó que el monitoreo de velocidad se realiza a través de los equipos ETD.

A la fecha del presente informe, se está a la espera de las actuaciones del Concesionario con dichos elementos.

5.11.6 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN WEB SERVICES

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Consorcio Interventor PEB-EGIS requirió acceso al sistema.

A la fecha del presente informe, se está a la espera del acceso correspondiente.

5.11.7 POSTES S.O.S.

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Consorcio Interventor PEB-EGIS solicitó al Concesionario las acciones correspondientes para que todos los elementos estén operativos, debido a problemas de funcionamiento en unos elementos.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario sobre su atención en el menor tiempo posible teniendo en cuenta que son servicios de carácter obligatorio a cargo del concesionario en relación con la Operación del Proyecto, donde algunos tienen afectación el principio de la seguridad vial.

5.11.8 CENTRO DE CONTROL OPERACIONAL.

En mesa de trabajo operativa e informada al Concesionario con la carta PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402, el Consorcio Interventor PEB-EGIS requirió al Concesionario para que implemente el proceso de apagado y encendido de iluminación de tramos de alumbrado desde el CCO**.**

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario sobre su atención en el menor tiempo posible teniendo en cuenta que son servicios de carácter obligatorio a cargo del concesionario en relación con la Operación del Proyecto

5.12 HALLAZGOS DE LAS ENTIDADES

5.12.1 AUDITORÍA DE SUPERTRANSPORTES

Según la trazabilidad recibida, la anterior Interventoría Consorcio MAB mediante la comunicación CMAB-2-546-0333-23 de 13/07/2023, Radicado de Concesión R-03-2023071300501, Rad ANI 20234090777262 del13/07/2023, informó al Concesionario sobre hallazgos de la última Auditoría de Seguridad realizada por la Supertransporte, entre los cuales destacan:

> *"(…) la insuficiencia o inexistencia de señalización horizontal y vertical, particularmente en zonas de estacionamiento de vehículos de carga y en los accesos a estaciones de servicio, lo que representa un riesgo latente para la seguridad vial. La retroreflectividad de la señalización también fue observada como deficiente, especialmente en condiciones nocturnas o adversas. Estos hallazgos no solo afectan la seguridad de los usuarios, sino que también incumplen con los lineamientos técnicos del Manual de Señalización Vial 2015.*
>
> *En cuanto a la infraestructura, se detectaron deficiencias relacionadas con los Postes SOS, cuyo funcionamiento sigue sin estar en servicio conforme a las especificaciones del Contrato 007 de 2015. De igual manera, persisten problemas con el hundimiento del PR 49+000, lo cual sigue siendo una preocupación para la estabilidad y seguridad de la vía.*
>
> *El programa especial de accesibilidad e inclusión, uno de los aspectos evaluados por la Superintendencia de Transporte, no ha tenido una respuesta adecuada por parte del concesionario, quienes aún no presentan un cronograma de ejecución de los planes de acción requeridos para subsanar las deficiencias encontradas. En términos generales, la falta de seguimiento a estos hallazgos podría comprometer la correcta operación del proyecto y la seguridad de los usuarios."*

El Consorcio Interventor PEB-EGIS con la carta PS-IPPV-DP-033-25 del 12/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025021200096 y ANI 20254090178232, informó a la CVMM que no ha realizado la totalidad de las acciones correctivas solicitadas.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario.

- **Plan Integral Progresivo de Accesibilidad – PIPA.**

En la trazabilidad recibida por la anterior Interventoría Consorcio MAB, se encuentran pendientes de verificación las acciones realizadas por el Concesionario relacionadas con el PIPA y las acciones a desarrollar en cada uno de los componentes de Infraestructuras Accesibles e Incluyentes, con el fin de alcanzar el porcentaje mínimo de accesibilidad de la infraestructura de conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y Resolución 2491 de 2022 de la Superintendencia de Transporte.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS con la carta PS-IPPV-DP-033-25 del 12/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025021200096 y ANI 20254090178232, informó a la CVMM que no ha realizado la totalidad de las acciones correctivas solicitadas.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario.

- **Programa Supervisión Especial de Temporada Alta (SETA)**

En la trazabilidad recibida por la anterior Interventoría Consorcio MAB, se está pendiente de verificación las acciones reportadas en el Plan de Acción de Mejora remitido por la Sociedad Concesionaria Montes de María SAS, como parte del programa de Supervisión Especial en Temporada Alta.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS con la carta PS-IPPV-DP-033-25 del 12/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025021200096 y ANI 20254090178232, informó a la CVMM que no ha realizado la totalidad de las acciones correctivas solicitadas.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario.

5.12.2 AUDITORÍA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV

La anterior Interventoría Consorcio MAB, mediante comunicación CMAB-2-546-0693-24 del 05 de noviembre de 2024 y radicado ANI 20244091377712 solicitó a la ANI no objeción del plazo de cura para la subsanación de los hallazgos de las auditorías de seguridad vial ejecutadas por la ANSV, ANI e Interventoría. A pesar de que el Concesionario remitió un plan de acción para subsanar las observaciones derivadas de estas auditorias de seguridad vial, la anterior Interventoría reporta que dicho plan de acción no se ha cumplido satisfactoria ni oportunamente.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS con la carta PS-IPPV-DP-033-25 del 12/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025021200096 y ANI 20254090178232, informó a la CVMM que no ha realizado la totalidad de las acciones correctivas solicitadas.

A la fecha del presente informe, la Interventoría está atenta a la respuesta del Concesionario

5.13 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.13.1 CONCLUSIONES

Sobre la actualización del Manual de Operación y Mantenimiento, el Consorcio Interventor PEB-EGIS está analizando la respuesta por parte del Concesionario a las observaciones remitidas.

Para el presente período, los Indicadores que presentaron incumplimiento al momento de la medición y que sobrepasaron el tiempo máximo de corrección establecido por el Apéndice Técnico 4, fueron los siguientes: E2 (Ahuellamiento). E10 (Drenajes), E15 (Puentes y Estructuras), E16 (Capacidad Estructural) y E17 (Disponibilidad en la Vía),

Actualmente la vía presenta los siguientes puntos críticos:

- PR49+000 Ruta 2515 UF1: Se remitieron observaciones al diseño presentado.
- PR82+840 Ruta 2515 UF2: En intervención por el Concesionario.
- PR83+290 Ruta 2515 UF2: En intervención por el Concesionario.
- PR85+000 Ruta 2515 UF2: La interventoría analizando los diseños presentados.

Sobre la policía de carreteras, el Concesionario está pagando dichos viáticos o auxilios según su interpretación contractual; sobre los equipos y según el Informe remitido por DITRA, existen elementos que a la fecha no se ha realizado su reposición.

A pesar de que no se ha cargado el contrato a la plataforma por la falta de firma con el intermediador DEVISAB, el sistema (IP/REV) se encuentra funcionando con el operador COLPASS en las Estaciones de Peaje del Proyecto.

Se evidencian temas operativos pendientes de acciones correctivas por parte del Concesionario generando deficiencias en la prestación del servicio y en algunos casos, afectando la seguridad para los usuarios, los cuales fueron reportados mediante comunicación PS-IPPV-DP-047-25 del 20/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025022000119 y ANI 20254090220402.

En atención a hallazgos realizados mediante auditorías ejecutadas al proyecto, el Consorcio Interventor PEB-EGIS solicitó a la CVMM la trazabilidad en los diferentes temas para el análisis correspondiente y reafirmar el Plazo de Cura solicitado por la anterior Interventoría Consorcio MAB.

5.13.2 RECOMENDACIONES

Una vez el Consorcio Interventor PEB-EGIS verifique los ajustes realizados por la CVMM respecto a las observaciones emitidas con relación a la actualización del Manual de Operación y Mantenimiento, se procederá a su evaluación para determinar las acciones a seguir.

Sobre los Indicadores incumplidos, se continuarán realizando las verificaciones correspondientes y se mantendrá la posición de reportar incumplimientos ante la falta de acciones correctivas o el desarrollo de acciones correctivas no exitosas.

Con relación a los puntos críticos pendientes de intervenir, el Consorcio Interventor PEB-EGIS continuará enviando recomendaciones sobre diseños presentados y seguirá solicitando acciones pertinentes de seguridad vial mientras se inician las obras.

Una vez la CVMM remita las acciones correctivas solicitadas respecto a las deficiencias reportadas en temas operativos, se procederá a su evaluación para determinar las acciones a seguir.

Sobre la policía de carreteras, el Concesionario está pagando dichos viáticos o auxilios según su interpretación contractual; sobre los equipos y según el Informe remitido por DITRA, existen elementos que a la fecha no se ha realizado su reposición.

6. COMPONENTE TÉCNICO

6.1 DESCRIPCIÓN UNIDADES FUNCIONALES

Descripción Unidades Funcionales						
UF	**Sector**	**Origen (nombre – abscisa)**	**Destino (nombre – abscisa)**	**Longitud aproximada origen destino (Km)**	**Intervención prevista**	**Observación**
UF1	Puerta de Hierro – Carmen de Bolívar	PR 25+000	PR67+645 (fin variante Carmen de Bolívar)	41,09	Mejoramiento y Rehabilitación (en el tramo comprendido entre las abscisas PK 64+414,3 al PK 66+560), Operación y Mantenimiento calzada existente	Ruta 2515. Mejoramiento del tramo incluye el puente Gambotico sobre el Arroyo Alférez, con excepción del sector comprendido entre las abscisas PK 64+414,3 al PK 66+560 (paso urbano de El Carmen de Bolívar) en el que el Concesionario ejecutará actividades de Rehabilitación, con su posterior Operación y Mantenimiento.
	Variante Carmen de Bolívar	K0+000(PR62+866 aprox. de la ruta 2515)	K6+373,3 (PR67+645 aprox. de la ruta 2515)	6,37	Construcción, operación y mantenimiento de nueva calzada sencilla	Nueva
UF2	Carmen de Bolívar – Carreto	PR67+645 (fin variante Carmen de Bolívar)	PR108+340	41,94	Mejoramiento a Ley 105, Operación y Mantenimiento calzada existente	Ruta 2515
	Carreto – Cruz del Viso	PR0+000	PR25+082,60	25,08	Mejoramiento a Ley 105, Operación y Mantenimiento calzada existente	Ruta 25 BL 02
UF3	Carreto – Calamar	PR108+340	PR138+800	30,46	Mejoramiento a Ley 105, Operación y Mantenimiento calzada existente	Ruta 2515. El PR138+800 está en el límite entre los departamentos de Bolívar y Atlántico
	Calamar - Palmar de Varela	PR0+000	PR 54+000	57,62	Mejoramiento a Ley 105, Operación y Mantenimiento calzada existente	Ruta 2516. El PR0+000 está en el límite entre los departamentos de Bolívar y Atlántico

Tabla 6.1-1 Descripción Unidades Funcionales

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Pliegos Concesionario Mediante el Otrosí No. 7, firmado el 8 de febrero de 2021, se modifica el alcance del CONTRATO DE CONCESIÓN en lo que respecta a las actividades de Mejoramiento de la vía existente en el sector comprendido entre los PK 64+414,3 al PK 66+560, paso urbano del municipio de El Carmen de Bolívar de la Unidad Funcional 1 del Proyecto, modificando las intervenciones a cargo del CONCESIONARIO para dicho sector a actividades de Rehabilitación, con su respectiva Operación y Mantenimiento de acuerdo con los términos del Contrato de Concesión, como se relaciona en la Cláusula Segunda.

6.2 AJUSTES EN ESTUDIO Y NOTAS TÉCNICAS

La SCVMM presentó ajustes a los diseños No Objetados mediante el mecanismo de Notas Técnicas. En particular las siguientes fueron presentadas:

Nota técnica	Tema	Fecha comunicación modificación diseño
1	Diseños detallados de las estructuras para el paso elevado de la Variante El Carmen en la intersección con la ruta 8001.	07-feb-20
2 y 3	Modificación a estructuras de pavimentos, zonas de parqueo (NT2) y variante El Carmen de Bolívar (NT3).	31-mar-20
4 y 5	Verificación de la obra hidráulica número 70 en la UF1.1 y modifica el cambio de intervención en la obra hidráulica número 139 en la UF 2.1	16-abr-20
6, 7 y 8	Ajuste geométrico de la variante El Carmen, ajuste de inclinación de terraplén costado izquierdo PK0+680 al PK0+800 UF1.2 y ajustes sección hidráulica obras 1, 5, 6 y 9 de la variante El Carmen de Bolívar, ajuste planta de drenaje de la Variante, en atención a cambios geométricos.	03-abr-20
9	Ajustes en la inclinación del talud del PK0+018 en la Variante El Carmen	07-abr-20
10	Entrega de los diseños ajustados de la señalización para la UF2.	17-abr-20
12	Ajuste en la distancia de las defensas metálicas al borde el pavimento en zonas de muros de contención en la UF2.2	05-jun-20
14	Ajustes a las obras de drenajes 200 y 200 A localizadas en la UF1	10-ago-20
15	Ajuste para incluir pasadores lisos en juntas trasversales cada 12m en las losas de Pavimento en concreto MR de las zonas de berma en las travesías (pasos urbanos) de la UF1	26-ago-20
16	implementación de diferentes tipos de protección para evitar la socavación en los puentes de las unidades funcionales 1 y 2	07-sep-20
17	Verificación hidráulica y la modificación de la obra número 9 en la Unidad Funcional 2 sector 1	15-sep-20
18	Incorporación de una nueva obra hidráulica (Número 14) en la Unidad Funcional 1 sector 2	28-sep-20
19	Ajustes hidráulicos en la UF 2 en los PK102+040 al PK102+440 (Antigua Localización CCO)	28-sep-20
20	Ajustes hidráulicos en la UF 1 en las obras No 46(K32+538), 47 (K33+312), 47A (K33+283) y 48(K33+312 en la Unidad Funcional 1	02-oct-20
22	Modificación del refuerzo dispuesto en la ampliación de los diagramas en estribos y sustitución de losas de aproximación por relleno con concreto ciclópeo en la Ampliación Puente Gambotico	01-dic-20
23	Ajuste de trazado del PK 68+900 al PK 69+300 y PK70+440 a PK70+820, debido al fallo puntual que se ha presentado en ambas zonas	11-dic-20
N/A	Cambio de mejoramiento con cal por mejoramiento con material granular	15-nov-18
N/A	Diseño del muro armado de la oreja norte de la intersección con la Ruta del Sol III	27-jul-20
N/A	Ajuste de diseño geométrico de perfil de la variante para evitar subterranización de líneas de alta tensión	19-jun-20
N/A	Diseños de la ampliación del Puente Mancomojan localizado en el PK44+060 obra No128 de la UF1 sector 1	10-jul-21
N/A	Ajuste de diseño geométrico de perfil de la variante para evitar subterranización de líneas de alta tensión	19-jun-20
25	Geotecnia de la pasarela en la intersección de la variante con la vía que conduce al corregimiento de “El Salado”	Abril-21
26	Complemento de la solución geotécnica al talud del costado derecho en el PK0+018 al PK0+040en la Intersección Norte UF1.2 (Variante). Remplaza nota técnica No 9	Abril-21
27A	Notas Técnicas NT 003 y NT 004 sobre estabilidad de taludes en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Concesionario de justificación de áreas adicionales para intervención de excavaciones y terraplenes en taludes a lo largo del proyecto vial.	Junio-21
27	Configuración definitiva de drenaje longitudinal de la UF1	Agosto 13 2021

Tabla 6.2-1 Ajustes al Diseño y Notas Técnicas
Fuente: Elaboración propia

6.3 OBRAS EJECUTADAS

6.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

En la tabla, se relacionan, las obras ejecutadas, en la UF 1, subdividida en la UF 1.1, que comprende desde el PR 25+000 Sector de Puerta de Hierro al PR 67+645 fin variante Carmen de Bolívar y UF 1.2, que comprende desde K0+000 (PR62+866 aprox. de la ruta 2515) al K6+373,3 (PR67+645 aprox. de la ruta 2515).

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS			
1	Puerta de Hierro – Carmen de Bolívar	OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL	**TIPO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD NUEVA O SUSTITUIDA (m)**
			ALCANTARILLAS	118	441,01
			BOX CULVERT	36	110,56
			BÓVEDA	1	5,50
			PUENTE	10	41,38
			PONTÓN	3	19,60
			TOTAL	**168**	**618,05**
		CUNETAS	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	113	16.175
			IZQUIERDO	101	12.187
			TOTAL	**214**	**28.362**
		ZANJAS DE CORONACIÓN	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	3	40,0
			IZQUIERDO	2	212,9
			TOTAL	**5**	**252,9**
		CUNETA BERMA	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	3	122,5
			IZQUIERDO	2	106,8
			TOTAL	**5**	**229,3**
		FILTROS LONGITUDINALES	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	11	3.604,0
			IZQUIERDO	13	1.242,1
			TOTAL	**24**	**4.846,1**
		BORDILLOS	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	17	906,0
			IZQUIERDO	11	697,0
			TOTAL	**28**	**1.603,0**
		SANEOS EN LA VÍA	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**VOLUMEN (m^3)**
			DERECHO	26	888,36
			EJE	3	36,60
			IZQUIERDO	33	4.161,00
			TOTAL	**62**	**5.085,96**
		REPOTENCIACIÓN DE ESTRUCTURAS	**TIPO**		**CANTIDAD**
			PUENTE		5
			TOTAL		**5**
		MUROS LONGITUDINALES	**TIPO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			M. CONTENCIÓN LONGITUDINAL	6	346.03
			M. CICLÓPEO DE CONTENCIÓN LONGITUDINAL	12	553
			TOTAL	**18**	**899**
	Variante Carmen de Bolívar	OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL	**TIPO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD NUEVA O SUSTITUIDA (m)**
			ALCANTARILLAS	9	209,06
			BOX CULVERT	7	158,73

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS			
			TOTAL	**16**	**367,79**
		CUNETAS	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	7	1.964,26
			IZQUIERDO	6	1.259,05
			TOTAL	**13**	**3.223,31**
		ZANJAS DE CORONACIÓN	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	3	419,61
			IZQUIERDO	5	604,26
			TOTAL	**8**	**1.023,87**
		CUNETA BERMA	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	0	0,0
			IZQUIERDO	1	64,30
			TOTAL	**1**	**64,30**
		FILTROS LONGITUDINALES	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	11	1.546,60
			IZQUIERDO	10	1.451,43
			TOTAL	**21**	**2.998,03**
		BORDILLOS	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	8	663,0
			IZQUIERDO	4	451,0
			TOTAL	**12**	**1.114,0**

Tabla 6.3-1 Obras Ejecutadas UF1
Fuente: Elaboración propia – Memoria técnica

6.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

En la tabla, se relacionan, las obras ejecutadas, en la UF 2, subdividida la UF 2.1 desde el PR67+645 (fin variante Carmen de Bolívar) al PR108+340 en la ruta nacional 25-15 y UF 2.2 sector de carreto a PR 25+082,60, sector de Cruz del Viso, en la ruta nacional 25BL02.

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS			
2	Carmen de Bolívar – Carreto	OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL	**TIPO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD NUEVA O SUSTITUIDA (m)**
			ALCANTARILLAS	133	585,03
			BOX CULVERT	31	193,29
			PUENTE	8	83,17
			PONTÓN	3	22,35
			TOTAL	**175**	**883,84**
		CUNETAS	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	63	10.971,00
			IZQUIERDO	84	17.003,20
			TOTAL	**147**	**27.974,20**
		ZANJAS DE CORONACIÓN	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	2	760,00
			IZQUIERDO	4	1.000,00
			TOTAL	**6**	**1.760,00**
		CUNETA BERMA	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	1	100,0
			IZQUIERDO	2	640,00
			TOTAL	**3**	**740,00**
		FILTROS LONGITUDINALES	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	14	3.197,6
			EJE	7	237,5
			IZQUIERDO	41	9.135,1

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS			
			TOTAL	**62**	**12.570,2**
		BORDILLOS	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	6	366,0
			IZQUIERDO	13	844,3
			TOTAL	**19**	**1.210,3**
		SANEOS EN LA VÍA	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**VOLUMEN (m^3)**
			DERECHO	104	1.816,68
			EJE	14	685,82
			IZQUIERDO	69	1.078,55
			TOTAL	**187**	**3.581,05**
		REPOTENCIACIÓN DE ESTRUCTURAS	**TIPO**		**CANTIDAD**
			PUENTE		3
			PONTON		1
			TOTAL		**4**
		MUROS LONGITUDINALES	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	1	346,03
			IZQUIERDO	1	553
			TOTAL	**2**	**899**
		AMPLIACIÓN DE CALZADA	**PK INICIAL**	**PK FINAL**	**LONGITUD (m)**
			PK68+200	PK108+452	40.252
			TOTAL		**40.252**
	Carreto – Cruz del Viso	OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL	**TIPO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD NUEVA O SUSTITUIDA (m)**
			ALCANTARILLAS	92	455,38
			BOX CULVERT	10	51,67
			PUENTE	4	26,82
			PONTÓN	3	24,30
			TOTAL	**109**	**558,17**
		CUNETAS	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	33	4.324
			IZQUIERDO	29	4.325
			TOTAL	**62**	**8.649**
		ZANJAS DE CORONACIÓN	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	1	130,00
			IZQUIERDO	4	590,00
			GLORIETA	1	155,00
			TOTAL	**6**	**875,00**
		CUNETA BERMA	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	4	260,0
			IZQUIERDO	0	0,00
			GLORIETA	2	149,00
			TOTAL	**6**	**409,00**
		FILTROS LONGITUDINALES	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	9	1.020
			IZQUIERDO	15	2.429
			TOTAL	**24**	**3.449**
		BORDILLOS	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	2	120,0
			IZQUIERDO	5	577,0
			TOTAL	**7**	**697,0**
		REPOTENCIACIÓN DE ESTRUCTURAS	**TIPO**		**CANTIDAD**
			PUENTE		4
			PONTON		1
			TOTAL		**5**
		MUROS LONGITUDINALES	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	2	10,40
			IZQUIERDO	7	533,40

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS			
			TOTAL	**9**	**543,80**
		AMPLIACIÓN DE CALZADA	**PK INICIAL**	**PK FINAL**	**LONGITUD (m)**
			PK00+000	PK24+893	24.893
			TOTAL		**24.893**

Tabla 6.3-2 Obras Ejecutadas UF2
Fuente: Elaboración propia – Memoria técnica

6.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3

En la tabla, se relacionan las obras ejecutadas, en la UF 3, subdividida la UF 3.1 desde el PR108+340, sector de Carreto hasta el PR138+800 Calamar de la ruta 25-15 y UF 3.2 desde le PR0+000 hasta el PR 54+000 sector de Palmar de Varela en la ruta 25-16.

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS			
3	Carreto – Calamar	OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL	**TIPO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD NUEVA O SUSTITUIDA (m)**
			ALCANTARILLAS	37	283,13
			BOX CULVERT	64	339,53
			PUENTE	2	11,30
			TOTAL	**103**	**633,96**
		CUNETAS	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	41	8500,00
			IZQUIERDO	79	16307,50
			TOTAL	**120**	**24807,50**
		MEDIDAS ANTI-SOCAVACIÓN	**TIPO**	**ABSCISA**	**CANTIDAD**
			PUENTE	PK111+504	1
			TOTAL		**1**
		FILTROS LONGITUDINALES	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	0	0,0
			IZQUIERDO	6	1.428,0
			TOTAL	**6**	**1.428,0**
		BORDILLOS	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	0	0,0
			IZQUIERDO	9	1.149,3
			TOTAL	**9**	**1.149,3**
		SANEOS EN LA VÍA	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**VOLUMEN (m^3)**
			DERECHO	28	441,40
			EJE	4	86,94
			IZQUIERDO	22	554,72
			TOTAL	**54**	**1.083,058**
		REPOTENCIACIÓN DE ESTRUCTURAS	**TIPO**		**CANTIDAD**
			PUENTE		1
			PONTON		1
			TOTAL		**2**
	Calamar - Palmar de Varela	CUNETAS	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	92	22,062
			IZQUIERDO	97	23,411
			TOTAL	**189**	**45,473**
		FILTROS LONGITUDINALES	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**LONGITUD (m)**
			DERECHO	0	0,0
			IZQUIERDO	1	540,0
			TOTAL	**1**	**540,0**
		SANEOS EN LA VÍA	**COSTADO**	**CANTIDAD**	**VOLUMEN (m^3)**
			DERECHO	13	57,68
			EJE	1	0,80

UF	SECTOR	OBRAS EJECUTADAS			
			IZQUIERDO	15	399,11
			TOTAL	**29**	**457,59**
		REPOTENCIACIÓN DE ESTRUCTURAS	**TIPO**		**CANTIDAD**
			PUENTE		12
			PONTON		0
			TOTAL		**12**

Tabla 6.3-3 Obras Ejecutadas UF3
Fuente: Elaboración propia – Memoria técnica

6.4 SEGUIMIENTO PUNTOS CRÍTICOS

6.4.1 PR49+000. RUTA NACIONAL 25-15

En recorrido realizado durante el mes de enero del 2025, se evidenció en el PR 49+000 la UF 1.1, en ambos sentidos de la carretera, instalada una señalización de obra, con un paso restringido de carril en una longitud aproximada de 200 mts, con los respectivos auxiliares para el control del tránsito.

Esto, debido a un hundimiento con una grieta longitudinal en media luna de aproximadamente 106 mts, afectando el carril derecho y parte del carril izquierdo, obligando a los vehículos a transitar por parte de la berma del carril izquierdo.

Por lo anterior, mediante la comunicación PS-IPPV-DP-022-25 Radicado ANI, 20254090128092, del 31 de enero del 2025, solicitó al Concesionario vial, los estudios y diseños geotécnicos, con su respectivo cronograma de ejecución. Igualmente, el Plan d Manejo de Tráfico (PMT) implementado para dichos puntos, de acuerdo al Manual de Señalización Vial 2024, para su revisión y seguimiento. A la fecha, no se ha dado respuesta alguna por parte del Concesionario vial.

Por otra parte, revisando, información del Proyecto, aportada por la Interventoría Consorcio MAB, el cual cumplió con las funciones de seguimiento al Contrato de Concesión hasta el 31 de diciembre del 2024, mediante la comunicación CAMB-2-546-25, del 31 de enero del 2025, dicha Interventoría había conceptuado referente hundimiento evidenciado en el PR 49+000 de la Ruta nacional 2515, lo siguiente:

> *"Para dar cumplimiento al contrato de concesión, este punto está reportado por Interventoría con el indicador de disponibilidad de servicio, el cual se venció para su corrección el día 6 de septiembre de 2024, por lo tanto, según informe de indicadores se presenta disminución en el índice de cumplimiento por indicadores de mantenimiento".*

Al respecto, la Interventoría, Consorcio Interventor PEB – EGIS, se permite indicar, que está en línea, con manifestado por la anterior firma Interventora, A continuación, se muestra el estado actual de la carretera, en este punto.

PUNTO CRITICO PR 49+000			
UF	**PR**	**ACTIVIDADES**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
1.1	49+000	Perdida de carril derecho y parte del carril izquierdo, en 106m longitudinales aproximadamente. Obligando a los vehículos a transitar por la parte de carril izquierdo en servicio y la berma costado izquierdo. Instalación de fresado en la capa de rodadura, PR 85+000, para renivelación de la misma. .	

Tabla 6.4-1 PR49+000 RN 2515
Fuente: Elaboración propia

Según informe de indicadores se presenta disminución en el índice de cumplimiento por indicadores de mantenimiento “Disponibilidad de la vía (E 17)”, establecido en la tabla 3, del Apéndice Técnico 4 INDICADORES, del Contrato de Concesión.

IDENTIFICADOR	INDICADOR	TIPO DE PAVIMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
E17	Disponibilidad de la Vía	Flexible		X

Tabla 6.4-2 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas
Fuente: Elaboración propia

6.4.2 PR 82+840, Y 83+290 RUTA NACIONAL 25-15

De acuerdo, a lo informado por la anterior Interventoría Consorcio MAB, en los meses de septiembre a diciembre de 2024, el Concesionario ejecutó en un alto porcentaje las obras según sus diseños para los puntos críticos, ubicados en el PR 82+840 y 83+290, de la UF 2, que como ya es sabido, contaban con observaciones de la Interventoría Consorcio MAB, pero el Concesionario las ejecutó a su cuenta y riesgo, ya que no atendió las observaciones realizadas por los especialistas de dicha Interventoría. Esto fue informado a la ANI, mediante comunicación CMAB-2-546-0594-24 radicado ANI 20244091181422 del 23 de septiembre de 2024. Terminado el mes de diciembre de 2024, el Concesionario ejecutó la totalidad de las obras para recuperar la transitabilidad por los dos carriles.

En recorrido realizado durante el mes de febrero del 2025, se continúa evidenciando en la Unidad Funcional 2.1 en la ruta 25-15, dos frentes de obra, en la UF 2.1, con su respectiva señalización de obra instalada, en dos tramos de calzada en el PR 82+840 y 83+290.

<table>
<tr><th colspan="4">PUNTO CRITICO PR 82+840 Y 83+290</th></tr>
<tr><th>UF</th><th>PR</th><th>ACTIVIDADES</th><th>REGISTRO FOTOGRAFICO</th></tr>
<tr>
<td>2.1</td>
<td>82+840</td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="3">PR 82+840 Cantidades de obra ejecutadas a cuenta y riesgo del Concesionario</th></tr>
<tr><td>DEMOLICION CARPETA ASFALTICA</td><td>m3</td><td>10.12</td></tr>
<tr><td>EXCAVACION SUELO SELECCIONADO</td><td>m3</td><td>95.00</td></tr>
<tr><td>EXCAVACION BASE GRANULAR</td><td>m3</td><td>45.90</td></tr>
<tr><td>RELLENO ESTRUCTURAL CON MATERIAL SELECCIONADO DE FUENTE LICENCIADA SEGÚN NORMATIVIDAD INVIAS</td><td>m3</td><td>39.37</td></tr>
<tr><td>RELLENO CON RAJON</td><td>m3</td><td>37.33</td></tr>
<tr><td>GEOTEXTIL TR 4000 57 Kn/m</td><td>m2</td><td>1,162.00</td></tr>
<tr><td>SACOS DE SUELO</td><td>und</td><td>4,000.00</td></tr>
<tr><td>PIEDRA PARA FILTRO</td><td>m3</td><td>16.84</td></tr>
<tr><td>CAMA DE ARENA PARA FILTRO</td><td>m3</td><td>117.35</td></tr>
<tr><td>GEOTEXTIL NT 7000</td><td>m2</td><td>231</td></tr>
<tr><td>TUBERIA PVC 8" PERFORADA</td><td>m</td><td>109.60</td></tr>
<tr><td>CONCRETO CABEZOTES f'c=28MPA (C)
CONCRETO LLAVES RESISTENCIA 28MPA (C)</td><td>m3
m3</td><td>13.00
5.00</td></tr>
<tr><td>ACERO DE REFUERZO PARA CABEZOTES fy=420 Mpa</td><td>kg</td><td>610.00</td></tr>
<tr><td>CUNETA DE VIA</td><td>m</td><td>115.00</td></tr>
<tr><td>DEMOLICION DE CUNETA EXISTENTE</td><td>m3</td><td>3.00</td></tr>
</table>

Nota: No se tienen estudios y diseños, por parte del Concesionario de los trabajos que se realizan en dicho sector.
Por lo anterior, no se puede llevar un control o seguimiento de avance de obra.
</td>
<td>



</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">PUNTO CRITICO PR 82+840 Y 83+290</th></tr>
<tr><th>UF</th><th>PR</th><th>ACTIVIDADES</th><th>REGISTRO FOTOGRAFICO</th></tr>
<tr><td>2.1</td><td>83+290</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">PR 83+290 Cantidades de obra ejecutadas a cuenta y riesgo del Concesionario</th></tr>
<tr><td>EXCAVACION DE SUELOS (EXCAVACION MECANICA DE SUELOS-ENTIBADO)</td><td>m3</td><td>144.07</td></tr>
<tr><td>REMOCION DE CARPETA ASFALTICA, INCLUYE CORTE CON DISCO DIAMANTADO</td><td>m3</td><td>10.32</td></tr>
<tr><td>EXCAVACION SUELO SELECCIONADO</td><td>m3</td><td>57.68</td></tr>
<tr><td>RELLENO ESTRUCTURAL CON MATERIAL SELECCIONADO DE FUENTE LICENCIADA SEGUN NORMATIVIDAD INVIAS</td><td>m3</td><td>176.42</td></tr>
<tr><td>GEOTEXTIL TR4000 57kN/m</td><td>m2</td><td>51.74</td></tr>
<tr><td>GEOTEXTIL TR5000HF 90kN/m</td><td>m2</td><td>39.92</td></tr>
<tr><td>SACOS DE SUELO</td><td>und</td><td>1,703.00</td></tr>
<tr><td>MATERIAL PARA FILTRO</td><td>m3</td><td>69.60</td></tr>
<tr><td>GEOTEXTIL NT7000</td><td>m2</td><td>20.31</td></tr>
<tr><td>TUBERIA PVC 8" PERFORADA</td><td>m</td><td>25.00</td></tr>
<tr><td>CONCRETO CABEZOTES f'c=28Mpa</td><td>m3</td><td>7.00</td></tr>
<tr><td>CONCRETO CANALY LLAVES f'c=28 Mpa</td><td>m3</td><td>15.00</td></tr>
<tr><td>ACERO DE REFUERZO PARA CABEZOTES fy=420 Mpa</td><td>kg</td><td>180.00</td></tr>
<tr><td>ACERO DE REFUERZO PARA CANALES Y LLAVES fy=420 Mpa</td><td>kg</td><td>350.00</td></tr>
<tr><td>CUNETA DE VIA</td><td>m</td><td>50.00</td></tr>
<tr><td>SUELO SELECCIONADO PARA LA VIA</td><td>m3</td><td>57.68</td></tr>
<tr><td>BASE GRANULAR PARA LA VIA</td><td>m3</td><td>40.47</td></tr>
<tr><td>RIEGO DE IMPRIMACION</td><td>m2</td><td>119.35</td></tr>
<tr><td>RIEGO DE LIGA</td><td>m2</td><td>119.35</td></tr>
<tr><td>REEMPLAZO CARPETA ASFALTICA</td><td>m3</td><td>10.32</td></tr>
<tr><td>DEMOLICION DE CONCRETO RIGIDO</td><td>m3</td><td>90.00</td></tr>
<tr><td>DEMOLICION DE ASFALTO ESPESOR MAYOR DE 40 cm</td><td>m3</td><td>288.81</td></tr>
<tr><td>CONSTRUCCION DE CERCA PROVISIONAL</td><td>ml</td><td>190.00</td></tr>
</table>

Nota: No se tienen estudios y diseños, por parte del Concesionario de los trabajos que se realizan en dicho sector.
Por lo anterior, no se puede llevar un control o seguimiento de avance de obra.
</td><td>

</td></tr>
</table>

Tabla 6.4-3 PR 82+840 y 83+290 RN 2515 - Hundimiento, tramo de vía en operación
Fuente: Elaboración propia

Mediante la comunicación PS-IPPV-DP-022-25 Radicado ANI, 20254090128092, del 31 de enero del 2025, solicitó al Concesionario vial, los estudios y diseños geotécnicos, con su respectivo cronograma de ejecución. Igualmente, el Plan d Manejo de Tráfico (PMT) implementado para dichos puntos, de acuerdo al Manual de Señalización Vial 2024, para su revisión y seguimiento. A la fecha, no se ha dado respuesta alguna por parte del Concesionario vial.

Mediante la Comunicación PS-IPPV-DP-058-25 Radicado ANI 20254090255482 del 27/02/2025, solicitó al Concesionario vial, realizar la instalación de la señalización horizontal, en la capa de rodadura y la instalación de los sistemas de contención vehicular y cabezotes de entrada y salida, con el fin de brindar comodidad, pero ante todo seguridad, para los usuarios del corredor vial.

En cuanto al indicador, establecido en la tabla 9 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas del numeral 6.3.1., el Concesionario se encuentra cumpliendo con la disponibilidad de los dos carriles en ambos puntos

IDENTIFICADOR	INDICADOR	TIPO DE PAVIMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
E17	Disponibilidad de la Vía	Flexible	X	

Tabla 6.4-4 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas
Fuente: Elaboración propia

6.4.3 PR85+000. RUTA NACIONAL 25-15

Hundimiento y deformación de la carpeta asfáltica en ambos carriles. El Concesionario viene realizando, la renivelación de la capa de rodadura con fresado, con el fin de mantener el tránsito vehicular en ambos carriles.

PUNTO CRITICO PR 85+000			
UF	**PR**	**ACTIVIDADES**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
2.1	85+000	Hundimiento y deformación de la carpeta asfáltica. **Nota:** No se tienen estudios y diseños, por parte del Concesionario de los trabajos que se realizan en dicho sector. Por lo anterior, no se puede llevar un control o seguimiento de avance de obra.	

Tabla 6.4-5 PR 85+000 RN 2515 - Hundimiento, tramo de vía en operación
Fuente: Elaboración propia

Durante el mes de febrero del 2025, no se reportó en la medición del indicador, como hundimiento (E7), ya que el Concesionario realizo la actividad de renivelación en el punto.

Igualmente, no se reportó por el Indicador Disponibilidad de la vía (E17),

Dichos indicadores, se encuentran establecidos en la tabla 9 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas del numeral 6.3.1

IDENTIFICADOR	INDICADOR	TIPO DE PAVIMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
E7	Hundimientos	Flexible	X	
E17	Disponibilidad de la Vía	Flexible	X	

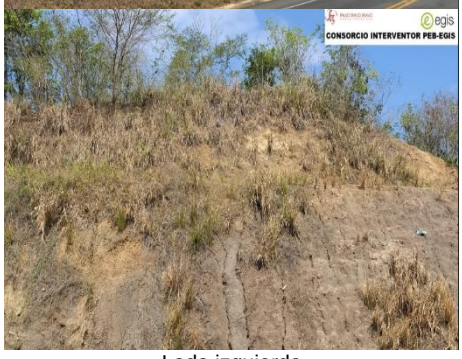
Tabla 6.4-6 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas
Fuente: Elaboración propia

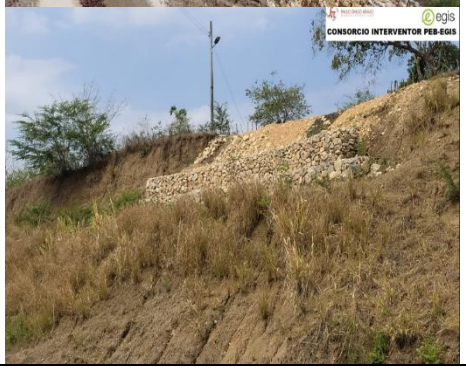
6.5 CORRECCIÓN A TALUDES POR INESTABILIDADES O FALTA DE PROTECCIÓN

En revisión, a la información del Proyecto, aportada por la Interventoría Consorcio MAB, el cual cumplió con las funciones de seguimiento al Contrato de Concesión hasta el 31 de diciembre del 2024, mediante la comunicación CAMB-2-546-25, del 31 de enero del 2025, dicha Interventoría había considerado referente a los taludes existentes en corredor vial lo siguiente:

> *Finalmente, el 9 de diciembre de 2024, mediante la comunicación CMAB-2-546-0731-24 con radicado ANI No. 20244091541702, la Interventoría informó que el Concesionario aún no ha llevado a cabo las acciones necesarias de protección y conservación de los taludes, a pesar de las observaciones previas. La falta de ejecución de estas medidas contraviene lo dispuesto en el Contrato de Concesión No. 007 de 2015, particularmente en el Apéndice Técnico 2, donde se establece que el Concesionario debe mantener en buen estado de funcionamiento los elementos de estabilización y protección de los taludes de las vías concesionadas, y realizar las intervenciones correspondientes en caso de detectar defectos que puedan afectar el tránsito. En esta comunicación se solicitud de no objeción a plazo de cura para subsanar el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión No. 007 de 2015, particularmente en relación con la protección y conservación de los taludes.*
>
> *A pesar de las observaciones de la Interventoría, el Concesionario no ha tomado las acciones correctivas requeridas, lo que genera preocupación sobre la seguridad vial y la estabilidad de las vías concesionadas. El incumplimiento se refiere tanto a la falta de inspección adecuada como a la ausencia de medidas correctivas para garantizar la estabilidad de los taludes a lo largo del corredor vial. Además, se ha evidenciado que los defectos que afectan la transitabilidad no han sido señalizados ni corregidos de manera oportuna.*
>
> *El contrato establece que el Concesionario tiene la obligación de mantener la transitabilidad de las vías, garantizando que se mantenga la geometría y estabilidad de los taludes, mediante el uso de elementos de estabilización como mallas, escolleras, muros de contención, y otros mecanismos de protección. No obstante, no se han cumplido con los plazos ni con las acciones necesarias para mitigar los riesgos de deslizamientos o deterioros en los taludes.*

Al respecto, la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, informa a la Agencia Nacional de infraestructura ANI, que se encuentra, realizando la verificación, del estado de los taludes como parte de nuestras obligaciones Contractuales de seguimiento a fin de solicitar al Concesionario vial, de ser necesario, de tomar las acciones necesarias de protección y conservación de los taludes, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión 007 de 2015.

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	**RUTA**	**PR**	**OBSERVACIÓN**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
1	25BLA	1+300	Talud lado derecho, con perfilado, pero sin protección. No presenta movimientos en masa. No presenta caída de material Zanja de Coronación en buen estado y despejada. Talud lado izquierdo, con perfilado, pero sin protección. No presenta movimientos en masa. No presenta caída de material. Zanja de Coronación en buen estado y despejada.	  Lado derecho   Lado izquierdo

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	**RUTA**	**PR**	**OBSERVACIÓN**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
1	25BLA	2+750	Talud lado derecho, con perfilado, pero sin protección. No presenta movimientos en masa. No presenta caída de material Talud lado derecho, sin protección. Presenta surcos y erosión. No presenta caída de material del talud	  Lado derecho
1	25BLA	03+280	Talud lado izquierdo, con perfilado y obras de contención en “Gavión”, parte superior. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos. No presenta caída de material de talud. Zanja de Coronación en buen estado y despejada.	 

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	**RUTA**	**PR**	**OBSERVACIÓN**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
				 Lado izquierdo
1	2515	36+000	Talud lado izquierdo, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos. No presenta caída de material de talud.	 Lado izquierdo

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	**RUTA**	**PR**	**OBSERVACIÓN**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
2	2515	76+800	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos. Desprendimiento en la cuneta superior, que se conecta con el disipador. No presenta caída de material de talud.	 Lado derecho
2	2515	83+950	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos. Obras de contención “gavión”. Zanja de coronación obstruida por material vegetal. No presenta caída de material de talud.	 Lado derecho

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	**RUTA**	**PR**	**OBSERVACIÓN**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
2	25BL02	0+000	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. No presenta caída de material de talud.	 Lado derecho
2	25BL02	1+300	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión. No presenta caída de material de talud.	 Lado derecho

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	**RUTA**	**PR**	**OBSERVACIÓN**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
2.2	5BL02	3+200	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos. No presenta caída de material de talud.	 Lado derecho
2	25BL02	6+700	No se evidencio taludes en ambos sentidos.	

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	**RUTA**	**PR**	**OBSERVACIÓN**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
2	25BL02	8+530	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos. presenta caída de material de talud, sobre la cuneta	   Lado derecho
2	25BL02	8+840	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos, desprendimiento de material. No presenta caída de material de talud.	

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	**RUTA**	**PR**	**OBSERVACIÓN**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
				 Lado derecho
2	25BL02	9+200	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos. No presenta caída de material de talud.	  Lado derecho
3	2515	109+130	Talud lado derecho, con perfilado sin protección. No presenta movimientos en masa. Presenta erosión y surcos. No presenta caída de material de talud.	

TALUDES EN OBSERVACIÓN				
UF	**RUTA**	**PR**	**OBSERVACIÓN**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
				 Lado derecho
3.1	2515	110+400	Pendiente para inspección	
3.1	2515	113+920	Taludes con perfilado pero sin protección	 Lado derecho
3.1	2515	121+500	Pendiente para inspección	
3.1	2515	128+400	Pendiente para inspección	
3.1	2515	129+050	Pendiente para inspección	

Tabla 6.5-1 Estado Actual de taludes del Proyecto
Fuente: Elaboración propia

Como se había mencionado, la Interventoría, se encuentra realizando la verificación del estado actual, de los taludes existentes en el proyecto, que, a la fecha, a pesar de las precipitaciones que se han presentado durante el mes en la zona donde se encuentra ubicado el Proyecto, no se han presentado derrumbes o caída de material, que hayan afectado la seguridad ni la movilidad en el corredor Concesionado.

6.6 OBRAS EJECUTADAS EN PASO URBANO Y VARIANTE EN CARMEN DE BOLIVAR, CON RECLAMACION DE SU ALCALDE

En revisión, a la información del Proyecto, aportada por la Interventoría Consorcio MAB, el cual cumplió con las funciones de seguimiento al Contrato de Concesión hasta el 31 de diciembre del 2024, mediante la comunicación CAMB-2-546-25, del 31 de enero del 2025, dicha Interventoría registró lo siguiente, en cuanto a una reclamación por cuatro (4) obras ejecutadas en paso urbano del Carmen de Bolívar y la variante el Carmen, la cual fue, realizada por la Alcaldía del Municipio del Carmen de Bolívar:

- *Afectación a las viviendas ubicadas en el talud inferior en cercanías a la calzada vial del paso urbano de Carmen de Bolívar.*

- *Solicitud de paso deprimido en la intersección con la vía al Salado, donde actualmente existe un puente peatonal*
- *Revisar la seguridad vial en la glorieta norte donde confluye variante y paso urbano*
- *Revisión del diseño del Box en variante que drena el arroyo Alférez, por posibles hundimientos de la zona.*

AFECTACIÓN DEL DRENAJE VIAL EN EL PASO URBANO DE CARMEN DE BOLÍVAR

Alcaldía del Municipio: Informó, que se presenta una afectación a la comunidad por deficiencias en las obras de drenaje.

Estado actual: Por parte de la anterior Interventoría, Consorcio MAB, se realizó un levantamiento topográfico de la calzada vial y zonas laterales del Paso urbano entre el PR 65+000 y 66+000, concluyendo lo siguiente.

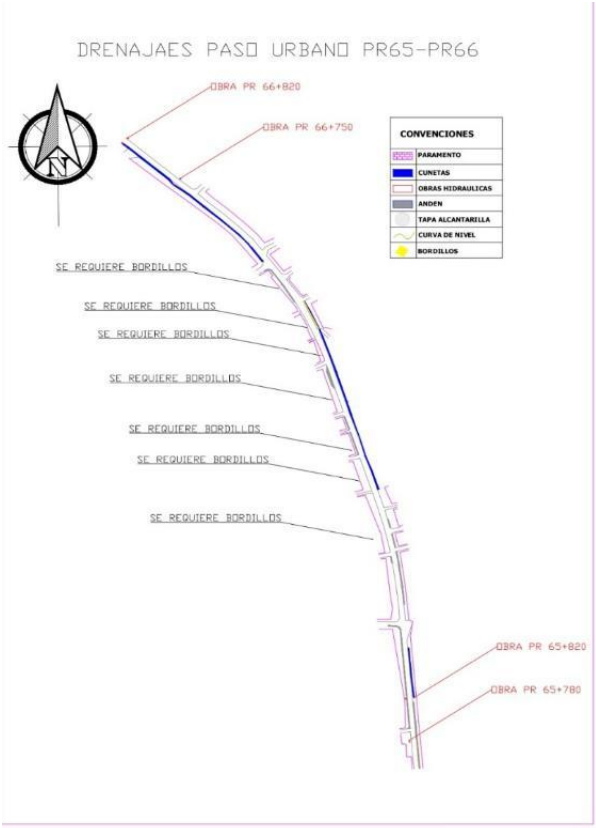


Ilustración 6.6-1 Planta Drenajes Paso Urbano PR65 – PR66
Fuente: Ilustración extraída de la información de Consorcio MAB

Concepto de drenaje realizada por el Consorcio MAB:

"Se presenta deficiencia en el drenaje debido a que se encuentra en la zona de estudio las siguientes particularidades.

- *El agua de escorrentía que cae sobre el área de la calzada, no toda es canalizada por medio de cunetas a la obra transversal de drenaje más próxima, sino que, por su condición de encontrar talud negativo, y sin tener ningún elemento de contención, el agua discurre por el talud ya sea hacia una calle o hacia alguna vivienda. Se requiere que en aquellos sitios que*

no se tenga espacio para construir cuneta, se ejecute bordillo en concreto, con el cual se canalicen las aguas lluvias a una estructura de paso.

- *El sistema de drenaje vial, se encuentra modificado por la construcción de placa sobre cunetas, al igual que rellenos que ocupan la zona de cuneta y en donde se han instalado tubos de diferentes diámetros y longitudes. Lo anterior trae como consecuencia la perturbación o la no funcionalidad del sistema de drenaje, debido a taponamientos o reducción de la eficiencia hidráulica de las cunetas, ya que la limpieza de un tubo de considerable longitud y poco diámetro dificulta de gran forma su limpieza. Se requiere regularizar este tipo de obras, con lo cual se garantice que la capacidad de las cunetas no se reduzca y que el mantenimiento se pueda hacer de forma fácil y eficiente.*
- *Falta de mantenimiento en cunetas y obras transversales de drenaje. Se encuentran alcantarillas en las cuales tanto su encole como su descole, se encuentran obstruidos, al igual que algunas cunetas que se encuentran ocupadas con obras de tubos y rellenos. Importante anotar que se observa en varios sitios la entrada de aguas negras a las cunetas y alcantarillas. Se requiere que tanto las cunetas como alcantarillas presenten buen estado de limpieza, sin la presencia de material de arrastre y basura en ninguna de sus partes; igualmente se requiere ejecutar las obras que determine el Municipio para evitar que el drenaje vial se vea afectado por la presencia de aguas negras.*
- *Se observa material de arrastre proveniente del talud superior, el cual es depositado en cunetas y calzada. Debido a la existencia de vías urbanas que conectan con la vía concesionada, y que dichas vías urbanas no cuentan con sistema de alcantarillado pluvial, así como tampoco de pavimento, que evite en episodios de lluvia el arrastre de material granular, el cual se deposita o bien en la calzada, o en cunetas o en alcantarillas, obstruyendo parcial o totalmente la capacidad de las obras hidráulicas. Se requiere que se dé el debido manejo a las aguas provenientes de la parte alta de los barrios que se encuentran al costado derecho de la vía concesionada.*

Conclusión Consorcio MAB:

> *"Es necesario la participación tanto del Municipio como de la Concesión para atender las anteriores observaciones, de acuerdo a las obligaciones que a cada una de las dos partes le corresponden."*

Al respecto, la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, informa a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, que se encuentra en concordancia, con lo concluido por el Consorcio MAB, en cuanto a la participación entre las partes referidas, para atender la problemática que se presente en el sector enunciado y se seguirá realizando el seguimiento respectivo, al comportamiento del sistema de drenaje en dicho sector.

SEGURIDAD VIAL GLORIETA NORTE CARMEN DE BOLÍVAR

Alcaldía del Municipio del Carmen de Bolívar: La Alcaldía manifiesto que se están generando accidentes debido a los parámetros de diseño con los cuales se construyó la glorieta Norte.

En revisión, a la información del Proyecto, aportada por la Interventoría Consorcio MAB, el cual cumplió con las funciones de seguimiento al Contrato de Concesión hasta el 31 de diciembre del 2024, mediante la comunicación CAMB-2-546-25, del 31 de enero del 2025, dicha Interventoría registró lo siguiente, en cuanto a el diseño geométrico de la Glorieta Norte ubicada en la UF 1.1

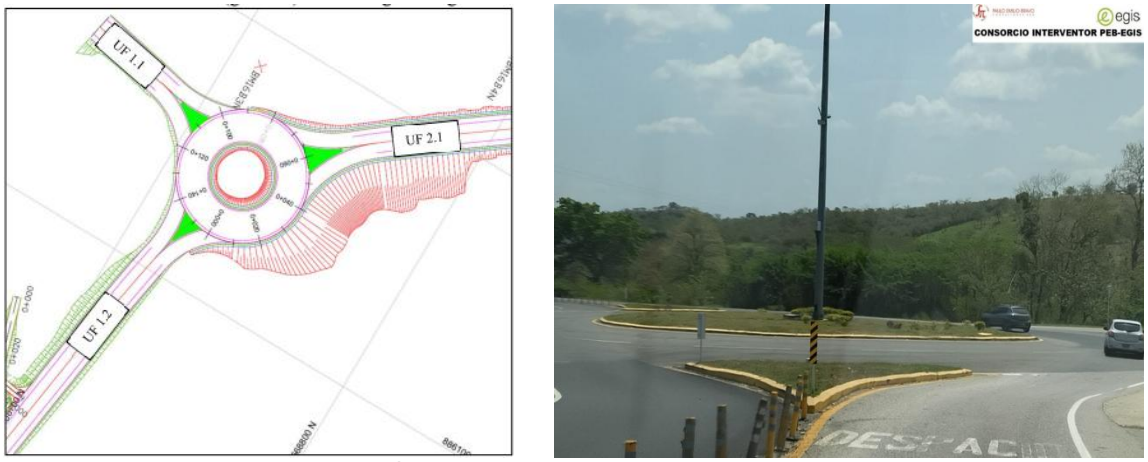


Ilustración 6.6-2 Estado Actual de taludes del Proyecto
Fuente: Elaboración propia e Ilustración extraída de la información de Consorcio MAB

Concepto emitido por El Consorcio MAB.

"Una vez leída la información de los planos en formato PDF para las UF 1.1 y UF 2.1 se tienen las siguientes pendientes existentes para los ramales que componen la intersección Carmen de Bolívar Norte (glorieta):

"Desde el punto de vista de ingeniería de tránsito, una vez revisado el diseño de señalización y su condición actual se tienen las siguientes observaciones:

- *Incluir en el diseño de señalización los radios de giro en las salidas y accesos de la glorieta con el vehículo más crítico que circula por el corredor. Con el fin de que se verifique si efectivamente los anchos de carril propuestos son los adecuados, requieren un área adicional o si debe incluir señalización horizontal. Por ejemplo: Tachas Reflectivas o Achurados.*
- *Incluir señales verticales preventivas SP-20 (Glorieta) que advierta a los actores viales que se están acercando a ella.*
- *Incluir señales verticales preventivas SR-30 (Velocidad máxima permitida) con el fin de complementar la señalización horizontal ya propuesta. Y que los vehículos disminuyan la velocidad.*
- *Incluir señales verticales preventivas SP-70 o Chervron. En los vértices de las isletas que dividen los carriles de acceso a la glorieta.*
- *En el diseño de señalización se debe acotar los anchos de carril tanto en los accesos como en la glorieta.*
- *De acuerdo con los registros fotográficos y fílmicos, se identificó que actualmente hay gálibos en los ramales de acceso a la glorieta. Sin embargo, en la propuesta de diseño de señalización no se incluyeron. Adicionalmente, se debe incluir la señalización vertical correspondientes"*

Conclusión de la Interventoría Consorcio MAB:

"Se debe replantear el perfil de los ramales que enlazan la glorieta incluyendo la misma, con el fin de mejorar la visibilidad de los conductores antes de llegar a la glorieta y mejorar la regularidad y comodidad de la marcha de los vehículos. Se debe mejorar la señalización vial con el fin de identificar por los usuarios oportunamente la glorieta, replanteando su diseño de señalización, e implementar las señales que correspondan. Se debe revisar dentro del diseño geométrico los radios de giro y anchos de carril, asegurando que estos correspondan por lo menos a los exigidos para el tipo de vehículo de diseño"

Al respecto, la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, informa a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, que realizara el análisis respectivo, a las conclusiones realizadas por el Consorcio MAB, relacionados con la geometría de la Glorieta Norte de la UF 1.1.

BOX CULVERT DE 4.5 X 5.0 M SOBRE EL ARROYO ALFÉREZ EN LA VARIANTE DE CARMEN DE BOLÍVAR (K1+526)

Alcaldía del Municipio del Carmen de Bolívar: La Alcaldía manifiesta que con lluvias recientes se han generado problemas de inundaciones aguas arriba del box, Revisión capacidad hidráulica.

En revisión, a la información del Proyecto, aportada por la Interventoría Consorcio MAB, el cual cumplió con las funciones de seguimiento al Contrato de Concesión hasta el 31 de diciembre del 2024, mediante la comunicación CAMB-2-546-25, del 31 de enero del 2025, dicha Interventoría concluyo lo siguiente, en cuanto a la estructura hidráulica **"Box Culvert, sobre el Arroyo Alférez"**

Estado Actual. La anterior Interventoría, Consorcio MAB, se realizó una revisión de la estructura, soportado con una información aportada por la Concesión Vial Montes de María.

Comentario, Consorcio MAB. (Especificaciones de la Estructura)

> *"Se trata de un Box Culvert de doble cajón con una altura de 4.50 m y un ancho de 5.0 m, una longitud de 34.74 m, una cota de batea al inicio de 139.33 y cota de descole de 138,71 y una pendiente de acuerdo a sus cotas de 1.78 % datos tomados del plano con nomenclatura MM-UF1-S2-HS-DT-08-4-RAB, con contenido AS BUILT. UNIDAD FUNCIONAL 1-2 ESTRUCTURAS obra No 4 k1+526 Variante El Carmen. 1/8, localizado en la unidad funcional No 1 k01+526 sobre el cauce Alférez, ver localización."*

Conclusión del Consorcio MAB:

> *"El diseño del Box Culvert doble celda de 45.0 m x 4.5 m, de acuerdo al estudio de hidrología e hidráulica y a su sección diseñada y construida cumple con los requisitos. El nivel alcanzado durante la época de octubre, noviembre y diciembre por la lámina está acorde con los parámetros realizados en el estudio para un caudal máximo instantáneo en 24 horas. El cauce del arroyo Alférez y sus niveles siempre tendrán esa altura en épocas de lluvia, en época seca sus niveles no serán mayores a 1 metro.*
>
> *El fenómeno de la niña que tiene azotada todas las regiones en el país tiene gran influencia en los volúmenes de escorrentía, los cuales alteran los procesos hidrológicos, conllevando a caudales que exceden los pronósticos que se tienen tabulados en cada una de las estaciones hidrometereológicas a lo largo de los años. El análisis y los perfiles presentados en este informe con el programa HY-8, se realizaron con los datos del informe Volumen VII, de hidrología, hidráulica y socavación del año 2018, lo mismo que los planos recibidos. Todas las estructuras hidráulicas se calculan para las condiciones de diseño que indican los parámetros de la zona de localización."*

En cuanto a una socavación, que se presenta metros aguas abajo del Box Culvert, en la zona adyacente donde hay una torre de transmisión de energía, la anterior Interventoría, manifestó lo siguiente:

> *"En el cauce aguas abajo del descole, se localiza sobre la margen izquierda una torre de transmisión de energía y se observa que se construyó una protección para evitar la erosión por acción de la velocidad del caudal ver fotografía de abril 2023."*

Conclusión del Consorcio MAB:

> *"Es necesario que se adelante un diseño y construcción de una protección más técnica, acorde con la situación actual, con el fin de proteger la zona adyacente a la torre de transmisión, proyecto que*

deberán presentar los contratistas, Se observa que los bolsacretos se apoyan en una base de cemento, la cual por acción de la erosión falle y por consiguiente estos se derrumban".

PUENTE PEATONAL CARMEN DE BOLÍVAR

Solicitud de la Alcaldía: Cambio del puente Peatonal por un deprimido.

Estado actual: De acuerdo a la información entregada por el Concesionario, según comunicación S-03- 2023032400289, se presentaron, la siguiente conclusión, por parte del Consorcio MAB:

"El Concesionario presentó propuesta de seguridad vial, dando cumplimiento a lo solicitado mediante plazo de cura, por lo cual esta obligación en cuanto a esta Intersección fue cumplida.

No sobra informar que el Concesionario pese a que presentó su propuesta de mejoramiento de seguridad vial, a la fecha no la ha implementado de forma total, tal como se informó mediante la comunicación CMAB-2-546-0637-24 con radicado ANI No. 20244091275352 del 15 de octubre de 2024, de la cual la Concesionaria no ha emitido respuesta, ni ha ejecutado al 30 de noviembre de 2024 las acciones que subsanen las observaciones de interventoría, situación que exigirá a la Interventoría una posible nueva solicitud de plazo de cura para exigir esta obligación.

Se informa a la ANI que según informe de incumplimiento CMAB-2-546-0235-24 remitido a la ANI mediante correo electrónico el 11 de abril de 2024, estas obligaciones al corte de 30 de noviembre de 2024, tanto en seguridad vial para la Glorieta norte en la variante El Carmen de Bolívar, como en Obras de drenajes del Paso Urbano El Carmen de Bolívar. no cuentan con cumplimiento.

De acuerdo a lo aquí informado y dado el objeto de plazo de cura avalado por la ANI, manifestamos que la solicitud efectuada bajo plazo de cura aún no se encuentra cumplida, pese a que el plazo otorgado por la ANI se venció el día 17 de marzo de 2024, situación por la cual Interventoría sugiere a la ANI, decretar el respectivo incumplimiento."

Al respecto, la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, informa a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, que realizará la verificación respectiva, de la señalización que debe implementar el Cocesionario en la Intersección el Salado, el cual se manifestó el Consorcio MAB, al 30 de noviembre de 2024, no había sido instalada.



Ilustración 6.6-3 Señalización en e cruce "Puente Peatonal El Salado"
Fuente: Elaboración propia

6.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En recorridos realizados por la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, la cual entro a cumplir con las labores de seguimiento al Contrato de Concesión 007 de 2015, detecto en el corredor, cuatro (4) puntos críticos, localizados en el PR 49+000, PRs 82+840, 83+290 y PR 85+000. Todos en la ruta nacional 2515.

De los anteriores, el Concesionario vial, entrego los estudios y diseños, para recuperación de la vía en el PR 49+000, que fue revisado por la Interventoría, el cual presento (19) observaciones, para que fueran atendidas por el Concesionario.

El punto crítico PR 49+000, está reportado por Interventoría con el indicador de disponibilidad de servicio (E17), según informe de indicadores para el mes enero y febrero del 2025, se continúa presentando, una disminución en el índice de cumplimiento por indicadores de mantenimiento. Dicho indicador, se encuentra establecido en la tabla 9 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas del numeral 6.3.1.

En cuanto a los puntos críticos en los PRs 82+840 y 83+290, el Concesionario asumió a su cuenta y riego las obras de recuperación de la carpeta asfáltica, al no atender las observaciones de la anterior Interventoría Consorcio MAB y a la fecha dichas obras ya se encuentran en un 90% de ejecución.

La Interventoría Consorcio PEB – EGIS, presentó mediante comunicación escrita, unas observaciones relacionadas con la seguridad vial en dichos puntos.

Referente al punto crítico en el PR 85+000, la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, se encuentra revisando, los estudios y diseños y está a la espera de la programación y del PMT para la etapa constructiva.

7. COMPONENTE AMBIENTAL

El presente capítulo describe las actividades de Gestión Ambiental realizadas por el Concesionario como también las acciones de seguimiento realizadas por la Interventoría en la Etapa de operación y mantenimiento de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental y en concordancia con lo establecido en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

7.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

7.2 RESUMEN DE PERMISOS AMBIENTALES

En la Tabla 7.2-1 se describe un resumen de los permisos ambientales del proyecto.

UF	SECTOR	LONG. (KM)	INTERVENCIÓN	INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	MODIFICACIONES DE LICENCIA AMBIENTAL	PERMISOS	AUTORIDAD AMBIENTAL
UF1,1	Puerta de Hierro – Carmen de Bolívar	48,39	Mejoramiento, operación y mantenimiento calzada existente. Acta de terminación suscrita 19/05/2021	PAGA de mejoramiento operación y mantenimiento. No Objetado CMAB-2-546-0240-24 del 12/04/2024		(11) Aprovechamiento forestal, (4) veda, (3) ZODMES, (5) ocupación de cauce	CARDIQUE, CARSUCRE
UF1,2	Variante de Carmen de Bolívar	5,34	Construcción, operación y mantenimiento de nueva calzada sencilla* Acta de terminación suscrita 19/05/2021	Licencia Ambiental Resolución 147 de 10/02/2017 expedida por ANLA	Modificación de licencia por Resolución 2271 de 18/11/2019 expedida por ANLA	(2) levantamientos de veda (9) ocupaciones de cauce (2) aprovechamientos forestales	ANLA
UF2	El Carmen de Bolívar – Carreto – Cruz de Viso	65,29	Mejoramiento, operación y mantenimiento calzada existente. Acta de terminación suscrita el 28/10/2020	PAGA de mejoramiento operación y mantenimiento. No Objetado CMAB-2-546-0240-24 del 12/04/2024		(3) vertimientos líquidos, (1) Concesión de aguas superficiales, (3) emisiones atmosféricas (1) veda, (6) ZODME, (9) aprovechamiento forestal, (4) ocupación de cauce. (1) licencia temporal de explotación de materiales	CARDIQUE
UF3	Carreto Calamar – Palmar de Varela	56,19	Mejoramiento, operación y mantenimiento calzada existente. Acta de terminación suscrita el 23/06/2020	PAGA de mejoramiento operación y mantenimiento. No Objetado CMAB-2-546-0240-24 del 12/04/2024		(3) vertimientos líquidos, (4) ocupación de cauce (3) concesión de aguas superficiales, (2) levantamiento de veda, (4) ZODME, (6) aprovechamiento forestal, (7) ocupaciones de cauce.	CARDIQUE, CRA

Tabla 7.2-1 Resumen Permisos Ambientales
Fuente: Elaboración propia

7.3 COMPENSACIONES AMBIENTALES

En la Tabla 7.3-1 se describen las compensaciones ambientales del proyecto y su estado actual.

UF	ACTO ADMINISTRATIVO	PERMISO Y/O TRAMITE	OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA (Árboles)	UNIDAD DE MEDIDA (Hectárea)	UNIDAD DE MEDIDA (Otro)	% DE AVANCE FISICO	VALOR PAGADO
1	Resolución No. 1636 de noviembre 15 de 2018	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 2.175 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en en el mes de enero de 2025.	2.175	2	N. A	100	$ 29.915.542
1	RESOLUCION 0605 DE 30-06-2021	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 16860 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en en el mes de enero de 2025.	16.860	15	N. A	100	$419.942.688,00
1	RESOLUCION 0606 DE 30-06-2021	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 30 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en en el mes de enero de 2025.	30	0,3	N. A	100	
1	RESOLUCION 0607 DE 30-06-2021	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 1260 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en en el mes de enero de 2025.	1.260	10	N. A	100	
1	RESOLUCION 0608 DE 30-06-2021	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 2005 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en en el mes de enero de 2025	2.005	18	N. A	100	
2	RESOLUCION 740 DE 20-06-2018	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 800 árboles. Esta compensación está ubicada en el predio La Cuchilla, en la Vereda, Bajo de Morrocoy, Municipio del Carmen de Bolívar. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre..	800	1	N. A	100	$290.033.106,00
2	RESOLUCION 1755 DE 24-11-2016	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 15.540 árboles, esta compensación está ubicada en el predio Los Altares, en la Vereda, Bajo de Morrocoy, Municipio del Carmen de Bolívar. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre.	15.540	16	N. A	100	
2	RESOLUCION 738 DE 20-06-2018	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 10110 árboles, esta compensación está ubicada en el predio Castillete, en la Vereda, Bajo de Morrocoy, Municipio del Carmen de Bolívar, la compensación fue recibida por parte de la autoridad ambiental CARDIQUE, se espera pronunciamiento de cierre de compensación.	10.110	10	N. A	100	
2	RESOLUCION 1782	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Se propone la siembra de 42.150 árboles, en el predio Puerto Arturo, dentro del Santuario de Flora y Fauna Los	0	0	N. A	0	$-

UF	ACTO ADMINISTRATIVO	PERMISO Y/O TRAMITE	OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA (Árboles)	UNIDAD DE MEDIDA (Hectárea)	UNIDAD DE MEDIDA (Otro)	% DE AVANCE FISICO	VALOR PAGADO
	DE 29-11-2016		Colorados, de Parques Nacionales Naturales, Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. La compensación se encuentra sin establecer, el plan de compensación se encuentra por aprobación por parte de CARDIQUE con radicado E2022 – 7677.					
2	RESOLUCION 1403 DE 10-09-2019	VIABILIDAD ZODME - APROVECHAMIENTO FORESTAL	Se propone rehabilitación ecológica de 2,5 hectáreas, en el predio Puerto Arturo, dentro del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, de Parques Nacionales Naturales, Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. La compensación se encuentra sin establecer, el plan de compensación se encuentra por aprobación por parte de CARDIQUE con radicado E2023 - 2822	0	0	N. A	0	$-
2	RESOLUCION 1436 DE 16-09-2019	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Se propone rehabilitación ecológica de 12,5 hectáreas, en el predio Puerto Arturo, dentro del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, de Parques Nacionales Naturales, Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. La compensación se encuentra sin establecer y el plan de compensación se encuentra por aprobación por parte de CARDIQUE con radicado E2023 - 2853	0	0	N. A	0	$-
3	RESOLUCION 191 DE 18-02-2019	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 14295 árboles, esta compensación está ubicada en el predio San Diego y Predio Los Alpes, Municipio de San Juan Nepomuceno. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre.	14295	15	N. A	100	$431.295.250,00
3	RESOLUCION 739 DE 2019	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 19900 árboles, esta compensación está ubicada en el predio El Kantil ubicada en el Corregimiento de Carreto, San Juan Nepomuceno. La compensación fue recibida por parte de la autoridad ambiental CARDIQUE, se espera pronunciamiento de cierre de compensación.	19900	20	N. A	100	$189.232.965,00
2	RESOLUCION 1970 DE 2016	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 9245 árboles, esta compensación está ubicada en el predio El Kantil ubicada en el Corregimiento de Carreto, San Juan Nepomuceno. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre.	9245	10	N. A	100	
1, 2	RESOLUCION 0147 DE 10-02-2017	LICENCIA AMBIENTAL	Rehabilitación ecológica de 17,5 hectáreas, la siembra de 1495 árboles y la reubicación de 230 brinzales. Estas compensaciones están ubicadas en le vereda Bajo de Morrocoy, Municipio de Carmen de Bolívar. Esta compensación finalizó mantenimientos en el mes de septiembre de 2023, y fue reportado a ANLA en informe de cumplimiento ambiental Numero 19.	11.095	20	N. A	100	$242.886.926,00

UF	ACTO ADMINISTRATIVO	PERMISO Y/O TRAMITE	OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA (Árboles)	UNIDAD DE MEDIDA (Hectárea)	UNIDAD DE MEDIDA (Otro)	% DE AVANCE FISICO	VALOR PAGADO
1, 2	RESOLUCION 2271 DE 18-11-2019	LICENCIA AMBIENTAL	Rehabilitación ecológica de 60,5 hectáreas dentro del predio Pajonal, Ubicado en el santuario de Fauna y Flora Los Colorados, San Juan Nepomuceno. Esta compensación Se encuentra en su 4 año de mantenimiento.	32.440	60,5	N. A	45	$1.417.585.296,95
1, 2	RESOLUCION 1971 DE 25-11-2016	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se finalizaron mantenimientos y monitoreos.	877	2	N. A	100	$ 97.816.704,00
1, 2	RESOLUCION 1944 DE 21-11-2016	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	1048	2	N. A	100	$149.646.664,00
1, 2	RESOLUCION 1706 DE 25-10-2019	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 3,02 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	336	3,02	N. A	100	$198.247.293,00
1, 2	RESOLUCION 2137 DE 16-12-2016	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 4 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se finalizaron mantenimientos y monitoreos.	75	4	N. A	100	$156.815.515,00
1, 2	RESOLUCION 1838 DE 27-09-2018	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2,5 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	250	2,5	N. A	100	$149.646.664,00
1, 2	RESOLUCION 1092 DE 16-06-2018	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2,5 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en San jacinto – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	1336	2,5	N. A	100	$125.822.826,00

Tabla 7.3-1 Compensaciones Ambientales
Fuente: Elaboración propia

7.4 TRÁMITES Y/O PRONUNCIAMIENTOS PENDIENTES POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

En la Tabla 7.4-1 Trámites de Permisos Ambientales, se presenta el estado de las solicitudes de permisos de aprovechamiento y uso de recursos, y los actos administrativos de resolución asociados.

Unidad Funcional	Instrumento de gestión ambiental	Trámite/Doc./ Obligación	Autoridad Competente	Descripción	N° Resolución / Autorización	Seguimiento /Observaciones
1.1	PAGA	VEDA	MADS	Modifica Res. 1971 rescate -Traslado - Reubicación	1910 de 21-03-2018	Solicitud de cierre del expediente ATV0392 RADICADO E-2022-1643

Unidad Funcional	Instrumento de gestión ambiental	Trámite/Doc./ Obligación	Autoridad Competente	Descripción	N° Resolución / Autorización	Seguimiento /Observaciones
2 y 3	PAGA	VEDA	MADS	ATV 0488 Rescate-Traslado-Reubicación, Rehabilitación Ecológica	2137 de 16-12-2016	Solicitud de cierre del expediente ATV0488, RADICADO E-2022-3687
2	PAGA	ZODMES	CARDIQUE	Modificación 0017	336 de 24-10-2018	Solicitud de cierre de expediente mediante comunicado S-03-202104220940 del 22 de abril de 2021
	PAGA	ZODMES	CARDIQUE	Viabilidad ZODME	0017 de 14-10-2016	
2	PAGA	ZODMES	CARDIQUE	Viabilidad ZODME	1403 de 10-09-2019	Solicitud de cierre de expediente mediante comunicado S-03-2021042200941 del 22 de abril de 2021
1, 2 y 3	PAGA	Plan de Establecimiento y Manejo Forestal	CARDIQUE	Plan de Establecimiento y Manejo Forestal - Res. 191	–	Se recibe visita de CARDIQUE para recibo a satisfacción de la compensación establecida en el predio San Diego y predio El Cañito, A espera de pronunciamiento
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	1755 de 24-11-2016	Se notifica cumplimiento y recibo de esta compensación por parte de CARDIQUE a través de oficio No. 2351 de 25 de junio de 2024
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	740 de 20-06-2018	Se notifica cumplimiento y recibo de esta compensación por parte de CARDIQUE a través de oficio No. 2352 de 25 de junio de 2024
2	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	738 de 20-06-2018	comunicado S-03-2023032300276, se radica ante CARDIQUE, el informe final y solicitud de visita de inspección técnica para el cierre de la compensación establecida en la resolución No 738 de 2018
3	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	1970 de 04-08-2016	Se notifica cierre y recibo a satisfacción de esta compensación a través del oficio No. 2379 de 27 de junio de 2024
3	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	739 de 20-04-2018	Se recibió visita por parte de CARDIQUE para recibo a satisfacción de la compensación establecida en el predio el Kantil a espera de pronunciamiento
1, 2 y 3	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Prorroga Aprovechamiento Forestal Res. 738, 739 y 740	1243 de 07-05-2019	Se notifica cumplimiento y recibo de esta compensación por parte de CARDIQUE a través de oficio No. 2352 de 25 de junio de 2024
1, 2 y 3	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Aprovechamiento Forestal	191 de 18-02-2019	Se notifica cumplimiento y recibo de esta compensación por parte de CARDIQUE a través de

Unidad Funcional	Instrumento de gestión ambiental	Trámite/Doc./ Obligación	Autoridad Competente	Descripción	N° Resolución / Autorización	Seguimiento /Observaciones
						oficio No. 2309 de 25 de junio de 2024
3	PAGA	Ocupación de Cauces	CRA	Modificación Res 0013 - Otorga ocupación de cauce permanente para la obra hidráulica ubicada en el PR 28+667 de la RN 2516	0485 de 03-03-2017	Solicitud de cierre de expediente a través de radicado ENT-BAQ-001925-2024
1 y 2	PAGA	Aprovechamiento forestal	CARDIQUE	Prorroga por doce (12) meses de la resolución 191 de 2019, para la intervención forestal en las travesías urbanas, zonas de pesaje, Área adicional (Sector Carreto/municipio de San Juan de Nepomuceno), nuevos ZODMES, pasarelas y CCO en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3, ubicados en los municipios de Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, Malagana y Calamar.	646 de 24/08/2020	Se notifica cumplimiento y recibo de esta compensación por parte de CARDIQUE a través de oficio No. 2309 de 25 de junio de 2024

Tabla 7.4-1 Trámites de Permisos Ambientales, estado de las solicitudes de permisos y actos administrativos asociados.
Fuente: Elaboración propia

7.5 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con lo establecido en Contrato APP No 007 del 2015 y el Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, se realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales:

7.5.1 REVISIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN AMBIENTAL

En la Tabla 7.5-1 se presenta el seguimiento a la revisión de los informes trimestrales ambientales enviados por el Concesionario.

INFORME TRIMETRAL	PERIODO DEL INFORME	ENTREGA PROG. (fecha)	ENTREGA REAL (fecha)	AVANCE/ VERIFICACIÓN	RADICADO ANI
Informe trimestral No 1	Ago 19 2015 - Nov 18 2015	25-nov-2015	26-nov-2015	No Objetado, con comunicado No CI4G-CSV-292-2016, radicado el día 11/7/20116	20214091416642
Informe trimestral No 2	Nov 19 2015 - Feb 18 2016	25-feb-2016	24-feb-2016	No objetado, con comunicado No CI4G-CSV-419-2016, radicado el día 18/11/2016	20224090025002
Informe trimestral No 3	Feb 19 2016 – May 18 2016	24-may-2016	24-may-2016	No objetado con comunicado No CI4G-CSV-523-2016 radicado el día 01/03/2017	20214091416862
Informe trimestral No 4	May 19 2016 - Ago 18 2016	24-ago-2016	24-ago-2016	No objetado, con comunicado No CI4G-CSV-419-2016, radicado el día 18/11/2016	20224090025002

INFORME TRIMETRAL	PERIODO DEL INFORME	ENTREGA PROG. (fecha)	ENTREGA REAL (fecha)	AVANCE/ VERIFICACIÓN	RADICADO ANI
Informe trimestral No 5	Ago 19 2016 - Nov 18 2016	24-nov-2016	23-nov-2016	No objetado con oficio CI4G-CSV-467-2016 con radicado el 27-01-2017	20224090028942
Informe trimestral No 6	Nov 19 2016 - Feb 18 2017	24- feb-2017	28- feb-2017	No objetado con oficio CI4G-CSV-568-2017, radicado el día 19/04/2017.	20224090031692
Informe trimestral No 7	Feb 19 2017 – May 18 2017	24-may-2017	24-may-2017	No objetado con oficio CI4G-CSV-616-2017, radicado el día 20/06/2017.	20174090662932
Informe trimestral No 8	May 19 2017 - Ago 18 2017	24-ago-2017	24-ago-2017	No objetado con oficio CI4G-CSV-718-2017, radicado el día 19/09/2017.	20224090031792
Informe trimestral No 9	Ago 19 2017 - Nov 18 2017	24-nov-2017	24-nov-2017	No objetado con oficio CI4G-CSV-879-2017, radicado el día 26/12/2017.	20224090032412
Informe trimestral No 10	Nov 19 2017 - Feb 18 2018	24-feb-2018	24-feb-2018	No objetado con oficio CI4G-CSV-1017-2018, radicado el día 16/03/2018.	20214091420712
Informe trimestral No 11	Feb 19 2018 – May 18 2018	24-may-2018	24-may-2018	No objetado con oficio CI4G-CSV-1193-2018, radicado el día 29/06/2018.	20184090643802
Informe trimestral No 12	May 19 2018 - Ago 18 2018	24-ago-2018	24-ago-2018	No objetado con oficio CI4G-CSV-1379-2018, radicado el día 21/09/2018.	20214091416932
Informe trimestral No 13	Ago 19 2018 - Nov 18 2018	24-Nov-2018	27- nov-2018	No objetado con oficio CI4G-CSV-1598-2018, radicado el 02/01/2019.	20214091418042
Informe trimestral No 14	Nov 19 2018 - Feb 18 2019	24-feb-2019	5-mar-2019	No objetado con oficio CI4G-CSV-1975-2019 radicado el día 29/04/2019	20214091420942
Informe trimestral No 15	Feb 19 2019 – May 18 2019	24-may-2019	24-may-2019	No objetado con oficio CI4G-CSV-2173-2019 radicado el día 08/07/2019	20194090742132
Informe trimestral No 16	May 19 2019 - Ago 18 2019	23-ago-2019	24-ago-2019	No objetado con oficio CI4G-CSV-2379-2019 radicado el día 30/09/2019	20194091111062
Informe trimestral No 17	Ago 19 2019 - Nov 18 2019	24-nov-2019	27-nov-2019	No objetado con oficio CI4G-CSV-2530-2019 radicado el día 10/12/2019	20194091333482
Informe trimestral No 18	Nov 19 2019 - Feb 18 2020	24-febrero 2020	27-febrero 2020	No objetado con oficio CI4G-CSV-3016-2020 radicado el día 26/06/2020	20204090681962
Informe trimestral No 19	Feb 19 2020 – May 18 2020	24 mayo 2020	29 mayo2020	No objetado con oficio CI4G-CSV-3197-2020 radicado el 21/08/2020.	20214091419042
Informe trimestral No 20	May 19 2020 - Ago 18 2020	24 agosto 2020	26 agosto 2020	No objetado con oficio CI4G-CSV-3626-2020 radicado el 23/11/2020.	20214090041322

INFORME TRIMETRAL	PERIODO DEL INFORME	ENTREGA PROG. (fecha)	ENTREGA REAL (fecha)	AVANCE/ VERIFICACIÓN	RADICADO ANI
Informe trimestral No 21	Ago 19 2020 - Nov 18 2020	24 noviembre 2020	26 noviembre 2020	No objetado con oficio CI4G-CSV-4109-2021 radicado el 25/03/2021	20214090387042
Informe trimestral No 22	Nov 19 2020 - Feb 18 2021	24 febrero 2021	01 marzo 2021	No objetado con oficio CI4G-CSV-4191-2021 radicado el 19/04/2021	20214090462262
Informe trimestral No 23	Feb 19 2021 – May 18 2021	24 mayo 2021	26 mayo 2021	No objetado con oficio CI4G-CSV-4326-2021 radicado el 09/06/2021	20214090688652
Informe trimestral No 24	May 19 2021 - Ago 18 2021	24 agosto 2021	01-septiembre-2021	No objetado con oficio CI4G-CSV-4635-2021 radicado el 25/10/2021	20214091340052
Informe trimestral No 25	Ago 19 2021 - Nov 18 2021	24 noviembre 2021	29 noviembre 2021	No Objetado con Oficio CI4G-CSV-4811-2022 radicado el 25/01/2022	20224090097072
Informe trimestral No 26	Nov 19 2021 - Feb 18 2022	24 febrero 2021	01 marzo 2022	No Objetado con Oficio CI4G-CSV-4937-2022 radicado el 04/04/2022	20224090411362
Informe trimestral No 27	Feb 19 2022 – May 18 2022	24-may-2022	27-may-2022	No Objetado con Oficio CI4G-CSV-5090-2022 radicado el 07/07/2022	20224090775422
Informe trimestral No 28	May 19 2022 - Ago 18 2022	24-ago-2022	01-sep-2022	No Objetado con Oficio CI4G-CSV-5169-2022 del 02/09/2022	20224091002822
Informe trimestral No 29	Ago 19 2022 - Nov 18 2022	24-nov-2022	22-nov-2022	No Objetado con Oficio CI4G-CSV-5316-2022 del 12/12/2022	20224091435512
Informe trimestral No 30	Nov 19 2022 - Feb 18 2023	24 febrero 2023	28 febrero 2023	No Objetado con Oficio CMAB-1-546-0097-23 del 31/03/2023	20234090367092
Informe trimestral No 31	Feb 19 2023 – May 18 2023	24 mayo 2023	30 mayo 2023	No Objetado con Oficio CMAB-2-546-0259-23 del 23/06/2023	20234090692192
Informe trimestral No 32	May 19 2023 – Ago 18 2023	24 agosto 2023	24 agosto 2023	No objetado con oficio *CMAB-2-546-0501-23 del 18/09/2023*	20234091070042
Informe trimestral No 33	Agos 19 2023- Nov 18 2023	24 noviembre 2023	23 noviembre 2023	No Objetado con oficio *CMAB-2-546-0709-23 del* 29/12/2023	20234091500152
Informe trimestral No 34	Nov 19 2023- 18 Feb 2024	24 febrero 2024	19 febrero 2024	No objetado con oficio CMAB-2-546-0184-24 del 13/03/2024.	20244090320112
Informe trimestral No 35	Feb 19 2024- 18 May 2024	24 mayo 2024	20 mayo 2024	NO objetado con oficio CMAB-2-546-0377-24 del 20/06/2024	20244090756362
Informe trimestral No 36	May 19 2024 -18 agosto 2024	24 agosto 2024	22 agosto 2024	No objetado con oficio CMAB-2-546-0553-24 del 03/09/2024	20244091107952
Informe trimestral No 37	Agosto 19 2024 -18 Nov 2024	24 noviembre 2024	22 noviembre 2024	No objetado con oficio CMAB-2-546-0802-24 del 26/12/2024.	20244091625232

Tabla 7.5-1 Seguimiento informes trimestrales
Fuente: Elaboración propia

7.6 NSTRUMENTO TÉNICO DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO

7.6.1 PAGA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

PAGA	No objeción	Actualizaciones.
UF1, UF2 y UF3	CI4G-CSV-4969-2022 del 27/04/2022.	La Interventoría emite la No Objeción de PAGA de O&M actualizado mediante comunicado CI4G-CSV-4969-2022 del 27/04/2022.
UF1, UF2 y UF3	CMAB-2-546-0240-2024 del 12/04/2024	La Interventoría emite la No Objeción de PAGA de O&M actualizado para el año 2024 por el Concesionario, mediante comunicado CMAB-2-546-0240-2024 del 12/04/2023, luego de haber subsanado las observaciones emitidas.

Tabla 7.6-1 PAGA Etapa de Operación y Mantenimiento
Fuente: Elaboración propia

7.6.2 VISITAS DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES.

En el mes de febrero de 2025 no se registraron visitas con las autoridades ambientales.

7.6.3 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Consolidado de la gestión que a la fecha se ha generado para dar cumplimiento a los requerimientos de cada acto administrativo, como su estado de avance para el periodo evaluado; cumplidos, pendientes y no cumplidos de los actos administrativos generados por las Autoridades Ambientales para el periodo evaluado.

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS (%):							83%	
UF	SECTOR	TIPO DE PERMISO	No.	CONSECUTIVO Y FECHA DE RADICACION	TOTALES	CUMPLIDOS	PENDIENTES (En proceso de cumplimiento)	NO CUMPLIDOS
2	PAGA	Permiso de Vertimientos	538 del 1/04/2017	15963 DEL 20/10/2016	4	4	0	0
3	PAGA	Concesión de aguas superficiales	985 del 25/06/2016	2209 del 01/04/2019	5	5	0	0
3	PAGA	Concesión de aguas superficiales	1468 del 11/10/2019	11640 DEL 18/05/2016	5	5	0	0
2	PAGA	Emisiones Atmosféricas	331 del 8/03/2017	15961 DEL 20/10/2016	9	9	0	0
2	PAGA	Emisiones Atmosféricas	0489 del 20/03/2019	5694 del 10/09/2018	9	9	0	0
1,1	PAGA	Levantamiento de Veda	1971 del 25/11/2016	6/05/2016	6	5	1	0
1,1	PAGA	Levantamiento de Veda	1910 del 12/10/2018	21/03/2018	6	5	1	0
1,2	EIA	Levantamiento de Veda	1944 del 21/11/2016	21/06/2016	17	16	1	0
1,2	EIA	Levantamiento de Veda	1706 de 15/10/2019	15/01/2019	21	20	1	0
2 y 3	PAGA	Levantamiento de Veda	2137 de 16/12/2016	2/06/2016	6	5	1	0
2	PAGA	Levantamiento de Veda	1838 de 27/09/2018	1/03/2018	6	5	1	0
3	PAGA	Levantamiento de Veda	1092 de 13/06/2018	21/03/2018	6	5	1	0

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS (%):							83%	
UF	SECTOR	TIPO DE PERMISO	No.	CONSECUTIVO Y FECHA DE RADICACION	TOTALES	CUMPLIDOS	PENDIENTES (En proceso de cumplimiento)	NO CUMPLIDOS
2	PAGA	ZODME	336 de 11/03/2019	6882 del 24/10/2018	7	6	1	0
2	PAGA	ZODME	0017 de 10/01 2017	14/10/2016	7	6	1	0
2	PAGA	ZODME	134 de 7/02/2019	6633 del 16/10/2018	7	7	0	0
2	PAGA	ZODME	1244 de 12/08/2019	2619 del 22/04/2019	7	7	0	0
2	PAGA	ZODME	133 de 7/02/2019	082 del 26/11/2018	7	6	1	0
1 y 2	PAGA	ZODME	852 de 7/06/2019	1864 del 19/03/2019	7	7	0	0
1,1	PAGA	ZODME	1876 de 31/122018	20/06/2018	7	6	1	0
1,1	PAGA	ZODME	852 de 2019	19/03/2019	7	6	1	0
2	PAGA	ZODME	1403 de 10/09/2019	Rad. 3352 de 17/05/2019	7	5	2	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	1261 de 10/10/2019	1613 del 22/03/2019	6	5	1	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	0605 de 30/06/2021	radicado 1513 de 17/03/2021	6	5	1	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	0607 de 30/06/2021	radicado 1513 de 17/03/2021	6	5	1	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	0608 de 30/06/2021	radicado 1513 de 17/03/2021	6	5	1	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	0609 de 30/06/2021	radicado 1513 de 17/03/2021	6	5	1	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	1755 de 24/11/2016	12449 del (09/06/16)	6	5	1	0
1	PAGA	Aprovechamiento forestal	740 de 20/06/2018	01810 del (02/04/19)	6	5	1	0
2	PAGA	Aprovechamiento forestal	1782 de 29/11/2016	12838 del (20/06/16)	6	4	2	0
2	PAGA	Aprovechamiento forestal	738 de 20/06/2018	1262 del (01/03/18)	6	6	0	0
3	PAGA	Aprovechamiento forestal	1970 de 30/12/2016	14018 del (04/08/16)	6	6	0	0
3	PAGA	Aprovechamiento forestal	739 de 20/06/2018	20/04/2018	6	6	0	0
2 y 3	PAGA	Aprovechamiento forestal	1730 de 19/08/2017	24/10/2017	1	1	0	0
2	PAGA	Aprovechamiento forestal	2026 de 18/12/2017	16/11/2017	1	1	0	0
1, 2 y 3	PAGA	Aprovechamiento forestal	191 de 18/02/2019	17/09/2018	6	6	0	0
1	PAGA	Ocupación de Cauces	1027 de 8/08/2018	21/03/2018	17	17	0	0
1, 2 y 3	PAGA	Ocupación de Cauces	0038 de 2018	6850 del 19/10/2017	17	17	0	0
1, 2 y 3	PAGA	Ocupación de Cauces	1612 de 11/11/2018	1811 del 02/04/2018	17	17	0	0
1, 2 y 3	PAGA	Ocupación de Cauces	0539 de 1/04/2017	15966 del 20/10/2016	17	17	0	0
3	PAGA	Ocupación de Cauces	0013 de 12/01/2017	12/12/2016	15	14	1	0
3	PAGA	Ocupación de Cauces	674 de 21/09/2018	0006770 del 19/07/2018	17	17	0	0

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS (%):							83%	
UF	SECTOR	TIPO DE PERMISO	No.	CONSECUTIVO Y FECHA DE RADICACION	TOTALES	CUMPLIDOS	PENDIENTES (En proceso de cumplimiento)	NO CUMPLIDOS
2	PAGA	Licencia temporal de explotación de materiales de construcción, La cual incluye un Permiso de emisiones y permiso de aprovechamiento forestal	1436 de 16/09/2019	12/09/2019	4	2	2	0
1,2	EIA	Licencia Ambiental	147 de 10/02/2017	3/10/2016	53	52	1	0
1,2	EIA	Licencia Ambiental	2271 de 19/11/2019	5/02/2019	24	23	1	0
1	PAGA	Permiso de Vertimientos	0461 de 28/03/2023	No. VITAL 3400900858096 1001 del 21/09/2020	10	1	9	0
2	PAGA	Permiso de Vertimientos	0415 de 21/03/2023	No. VITAL 3400900858096 1005 del 21/09/2020	10	1	9	0
2	PAGA	Permiso de Vertimientos	0461 de 4/05/2023		10	1	9	0
3	PAGA	Permiso de Vertimientos	1285 del 12/09/2022	No. VITAL 3400900858096 1002 del 21/09/2020	10	2	8	0
3	PAGA	Permiso de Vertimientos	0969 del 15/07/2022	No. VITAL 3400900858096 1003 del 21/09/2020	10	2	8	0
3	PAGA	Permiso de Vertimientos	1495 de 22/09/2023	No. VITAL 3400900858096 1006 del 21/09/2020	10	1	9	0

Tabla 7.6-2 Seguimiento al Cumplimiento de los Actos Administrativos
Fuente: Elaboración propia

7.7 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES

7.7.1 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES

Concepto	Inversiones y costos ambientales
Actividades	$ 0,00
Total pagado en el mes.	$7.655.778,0
Total pagado a la fecha.	$3.460.209.008

Tabla 7.7-1 Inversiones y costos ambientales
Fuente: Elaboración propia

7.7.2 SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES

A continuación, se presenta un resumen del estado y franjas de riesgo actual alcanzadas en la subcuenta ambiental del proyecto Puerta de Hierro:

Mediante el comunicado CI4G-ANI-5198-2022 con código de entrada R-03-2022092600619 del día 26 de septiembre de 2022, la Interventoría otorgó la **No Objeción** al informe presentado por la Concesionaria mediante el radicado S-03-2022091401019, aprobando los pagos realizados hasta llegar al 120% del valor estimado de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales.

Al haber alcanzado el 120% del valor estimado de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, la Concesionaria mediante los radicados S-03-202209270105 del 27 de septiembre de 2022 y S-03-2022100601102 del 6 de octubre de 2022 realizó la solicitud para llevar a cabo el primer comité Previa Aprobación de Aportes conforme lo establecido en el Instructivo ANI GCSP-I-024.

El primer Comité de Previa Aprobación de Aportes se llevó a cabo de manera virtual el día 20 de octubre de 2022, dando inicio con la revisión de la obligación de fondeos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales en los términos establecidos en la Partes Especial del Contrato de Concesión 007 de 2015, específicamente en el numeral 4.5, el cual establece:

> *(…)*
> *El valor estimado para las Compensación Ambientales que la Concesionaria deberá aportar a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales corresponde a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 571.516.416,00) del mes de referencia…*

Dichos fondeos fueron realizados por el Concesionario, de acuerdo con lo establecido en el literal (b) del numeral 4.5 del Contrato de Concesión 007 de 2015, para lo cual el Fondeo de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales ascendió a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 571.516.416) a precios de diciembre de 2013 que corresponde a SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON CATORCE CENTÉSIMAS ($ 650.640.202,14) en corrientes, valor actualizado de acuerdo con las fechas previstas para su respectivo fondeo, según la siguiente tabla:

Aporte	Monto Contractual (Pesos dic 2013)	Fecha Contractual Máxima del Aporte		Aportes				
		Descripción	Fecha Contractual	Fecha del Aporte	IPC	Ajuste IPC	Valor del Aporte ($corrientes)	Valor Aporte ($dic 2013)
Aporte 1	$ 114.303.283	Fecha de Constitución del Patrimonio Autónomo	30/07/2015	30/07/2015	122,08	0,93365	$ 122.425.896,00	$ 114.302.945,82
Aporte 1 - Consignación faltante				31/07/2015	122,08	0,93365	$ 361,14	$ 337,18
Aporte 2	$ 171.454.925	6 Meses desde la Orden de Inicio	19/02/2016	18/02/2016	127,78	0,89200	$ 192.213.637,00	$ 171.454.925,23
Aporte 3	$ 142.879.104	12 Meses desde la Orden de Inicio	19/08/2016	18/08/2016	133,27	0,85526	$ 167.059.995,00	$ 142.879.104,30
Aporte 4	$ 142.879.104	18 Meses desde la Orden de Inicio	19/02/2017	17/02/2017	134,77	0,84574	$ 168.940.313,00	$ 142.879.104,22
Aporte Adicional No Contractual				12/07/2019	102,71	0,77461	$ 147.562.723,00	$ 114.303.283,44
Total	$ 571.516.416						$ 798.202.925,14	$ 685.819.700,18

120,0%

Tabla 7.7-2 Valor actualizado de fondeos
Fuente: SCVMM

Durante el primer comité de Previa Aprobación de Aportes se autorizaron 20 facturas que sumaban un total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS **($350.734.855,75)** llegando con este valor al **162.34%** porcentaje de afectación a la Subcuenta de Compensación Ambiental.

De los TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($350.734.855,75) se destinó que el valor a cargo de la ANI correspondería al 70% lo que asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 245.514.399,03) y el valor a cargo de la Concesionaria correspondiente al 30% asciende a CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 105.220.456,76), de acuerdo con lo dispuesto en las Secciones 8.1 (c) (ii) 1,2 y 3, y 8.1 (c) (iii) del Contrato de Concesión bajo la modalidad APP No. 007 de 2015, los valores a cargo quedaron así:

	VALOR PAGADO EN CORRIENTES	CONCESIONARIA HASTA EL 120%	VALOR A CARGO DEL CONCESIONARIO (30%)	VALOR A CARGO DE LA ANI (70%)	VALOR TOTAL A AUTORIZAR PRIMER COMITÉ
PRIMER COMITÉ	$1.301.394.731,23	$798.202.925,14	$105.220.456,73	$245.514.399,03	$350.734.855,75

Tabla 7.7-3 Valores de Franja de riesgo alcanzado primer comité
Fuente: Elaboración propia

El concesionario envía a la ANI la solicitud de convocatoria para el segundo Comité de Previa Aprobación con radicado **ANI número 20234091005602** el día 05 de septiembre de 2023. La interventoría Consorcio MAB a través de radicado **CMAB-2-546-0505-23** y radicado **ANI 20234091070952** dio respuesta de viabilidad y No Objeción a la citación y a través del comunicado **CMAB-2-546-0493-23** del 14 de septiembre con radicado ANI 20234091070952 envió concepto de interventoría 05 días antes de la fecha propuesta para el comité.

Consecuentemente, para el **SEGUNDO COMITÉ** se aprobó un total de MIL **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIESCISEIS PESOS CON DIECISEIS Y UN CENTAVOS ($1.155.358.716,16)** correspondiente a (16) dieciséis facturas presentadas.

De acuerdo con lo anterior, y considerando que la Concesionaria comprometió los recursos proyectados para tal fin hasta llegar al 120%, en cumplimiento de las obligaciones de Compensación Ambiental establecidas por las Autoridades Ambientales, y para cubrir lo fondeado del 161.76% al 200% y del 200% al 297,19%. Con respecto a esto, a través del radicado **CMAB-2-546-0458-23**, la interventoría Consorcio MAB remitió certificación a la ANI, de los fondeos realizados hasta el 120% y del 200% al 297,19% correspondiente al porcentaje actual de afectación de la subcuenta ambiental, cuantificado de la siguiente manera:

	VALOR PAGADO EN CORRIENTES	VALOR A CARGO DEL CONCESIONARIO- RIESGO COMPARTIDO (30%)	VALOR A CARGO DE LA ANI- RIESGO COMPARTIDO (70%)	RENDIMIENTOS	VALOR TOTAL A AUTORIZADO SEGUNDO COMITÉ
SEGUNDO COMITÉ	1.289.957.899,11	$98.293.244,04	$1.155.358.716,16	$48.468.671,21	$1.302.120.631,41

Tabla 7.7-4 Valores de Franja de riesgo alcanzado segundo comité
Fuente: Elaboración propia

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por las autoridades ambientales, bajo los cronogramas establecidos, El Concesionario realizó los fondeos obligatorios dentro de los montos y plazos contractuales y que el proyecto ha requerido para compensaciones ambientales recursos por encima del límite del 120%, con el fin de cubrir el pago de las facturas en el cumplimiento de las obligaciones de compensación ambiental con las diferentes autoridades ambientales, y que

dichos fondeos adicionales ascienden en corrientes a la suma de $1.996.450.296,91 pasando del 297,19% (incluido en el segundo comité) al 341,20%.

Para el TERCER COMITÉ de previa aprobación de fondeos a la subcuenta de compensaciones ambientales, se presentan 12 facturas por un total de $475.229.613,98 a este valor se descuentan los rendimientos generados en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales al corte de agosto de 2024 por valor de $ 30.046.500,78 por lo tanto, se presentará la cuenta de cobro del monto a cargo de la ANI por un valor total de $445.183.113,21 de conformidad con lo dispuesto en las secciones 8.1 (c) (ii) 1,2 y 3, y 8.1 (c) (iii) del contrato de concesión bajo la modalidad APP No 007 del 2015, también quedo estipulado que Por encima del porcentaje de riesgo del 200% el Concesionario ha fondeado $1.318.071.294,35 quedando pendiente por fondear $53.119.632,25.

RESUMEN DE AVANCE PRESUPUESTAL SUBCUENTA AMBIENTAL.

Valor ejecutado a la fecha	Valor pendiente por ejecutar (estimado) (*)	Porcentaje de ejecución actual	Porcentaje pendiente por ejecutar
$3.460.209.008	$2.993.179.182,51	53.6%	46.3%

() El valor estimado por ejecutar incluye los valores pendientes por pagar a partir del mes de septiembre de 2024, y los montos presupuestados de las TRES (03) compensaciones ambientales pendientes por aprobación de plan de compensaciones, por parte de CARDIQUE.*

Tabla 7.7-5 resumen avance presupuestal subcuenta ambiental
Fuente: Elaboración propia

- **Avance de subcuenta ambiental en el periodo:**

A corte de 28 de febrero de 2025, se requiere convocar a un **CUARTO COMITÉ** de previa aprobación de fondeos a la subcuenta de compensaciones ambientales, toda vez, que los cronogramas de mantenimientos de las compensaciones ambientales avanzan y con esto la facturación de sus costes. A corte del mes referenciado se han recibido por parte de la interventoría SEIS (06) facturas por un valor total de **DOCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($205.412.794,45)**, las cuales de acuerdo con lo establecido en las Secciones 8.1 (c) (ii) 1,2 y 3, y 8.1 (c) (iii) del Contrato de Concesión bajo la modalidad APP No. 007 de 2015 hacen parte de pago con aportes de la subcuenta de compensaciones ambientales y de acuerdo con la franja de riesgo actual deben ser asumidos en un 100% por parte de la ANI como se detalla en la siguiente tabla. Las siguientes fueron no objetadas por parte de la interventoría luego de fueron revisadas y se determinó que hacen parte de pago de actividades relacionadas con las obligaciones ambientales impuestas por las Autoridades Ambientales. A corte del mes de febrero 2025 la subcuenta ambiental tiene un porcentaje de afectación del 356,85%.

AUT. AMBIENT.	Resolución	No. Factura	Fecha	Concepto de pago	Contrato	Valor Total
ANLA	Resolución 2271 de 2019	**AC309**	10/10/2024	Primer mantenimiento del año 3 realizado durante el mes de septiembre de 2024 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271del18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el	Contrato 02 de 2022	$71.925.649,08

AUT. AMBIENT.	Resolución	No. Factura	Fecha	Concepto de pago	Contrato	Valor Total
				municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional1.2.		
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609, 0605, 0608, 0607 y 0606 de 2021.	**ECO69**	11/10/2024	Pago del mantenimiento 2 del año 5 realizados en el año 2024 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de las Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021.	Contrato 009 de 2023	$ 18.293.452,00
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609, 0605, 0608, 0607 y 0606 de 2021.	**ECO70**	11/10/2024	Pago del mantenimiento 3 del año 5 realizados en el año 2024 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de la Resolución 0662 de 2016 Unificada por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021.	Contrato 009 de 2024	$18.293.452,00
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2019	**ECO71**	11/10/2024	Pago del segundo mantenimiento del quinto año (5) realizado en el mes de julio del 2024 a 2.175 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato 22 de 2019	$500.000,00
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2020	**ECO72**	11/10/2024	Pago del tercer mantenimiento del quinto año (5) realizado en el mes de septiembre del 2024 a 2.175 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato 22 de 2019	$500.000,00
ANLA	Resolución 2271 de 2019	**AC328**	09/12/2024	Segundo mantenimiento del año 3 y monitoreo de indicadores del año 3 realizado durante el mes de diciembre de 2024 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción dela Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.	Contrato 02 de 2022	$95.900.241,37
VALOR TOTAL CUARTO COMITÉ						**$205.412.794,45**

Tabla 7.7-6 Valores facturas para cuarto comité
Fuente: Elaboración propia

En el anexo 9-6 Control de Desembolsos, se relacionan los pagos realizados desde la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, con la información detallada de los contratos realizados, las facturas pagadas, las facturas pendientes de pago, la relación de radicados del concesionario y de la

interventoría, dentro de sus actos administrativos y como se estipula contractualmente en los pliegos de condiciones.

FLUJOS DE CAJA FUENTES Y USOS			
CATEGORIA	RUBRO	1.ENERO 2025	ACUMULADO
0. SALDO INICIAL			
	SALDO INICIAL	$ 24.407.233,98	
		$ 24.407.233,98	
1. INGRESOS			
	FONDEO DESDE LA SUBCUENTA PROYECTO PRINCIPAL	$ -	$ 1.996.203.318,27
	FONDEO DESDE SUBCUENTA COSTOS PROYECTO	$ -	$ 960.324.685,66
	MENOR VALOR GMF	$ -	$ 7.367,61
	REINTEGRO COSTOS	$ -	$ 528.843.406,40
	REINTEGRO DE RECURSOS	$ -	$ 511.250,00
	REINTEGRO RETENCIONES PAGADAS	$ -	$ 5.431.684,00
	RENDIMIENTOS	$ 173.096,56	$ 188.490.389,24
	TRASLADO COMPENSACIÓN GMF	$ -	$ 2.078.839,15
	TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO	$ 426.957,05	$ 1.169.476,24
	TRASLADO RENDIMIENTOS	$ -	$ 44.035.126,53
		$ 600.053,61	**$ 3.727.095.543,10**
2. EGRESOS			
	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	$ 11.892,02	$ 10.239.110,32
	PAGO IMPUESTOS	$ 2.973.007,00	$ 116.388.659,86
	PAGO NO APLICADO	$ -	$ 511.250,00
	PAGOS A TERCEROS	$ -	$ 3.129.838.027,94
	REINTEGRO RETENCIONES PAGADAS	$ -	$ 2.715.842,00
	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA COMPENSACIÓN AMBIENTAL	$ -	$ 445.380.264,55
Total 2. EGRESOS		**$ 2.984.899,02**	**$ 3.705.073.154,67**
3. SALDO FINAL			
	SALDO FINAL	$ 22.022.388,57	
		$ 22.022.388,57	
4. SALDO CONTABLE			
	SALDO CONTABLE	$ 22.022.388,57	
		$ 22.022.388,57	
5. PARTIDA CONCILIATORIA			
	PARTIDA CONCILIATORIA	$ -	
		$ -	

Tabla 7.7-7 Subcuenta Proyecto Compensación Ambiental (enero 2025)
Fuente: Informe mensual financiero enero 2025

A continuación, se presenta información del avance físico y presupuestal por cada obligación ambiental extraído del Anexo 9-6:

AVANCE FISICO Y PRESUPUESTAL DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES.								
UF	**ACTO ADMIN.**	**PERMISO Y/O TRAMITE**	**OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN.**	**UNIDAD MEDIDA (Árboles)**	**UNIDAD MEDIDA (Hectárea)**	**UNIDAD MEDIDA (Otro)**	**% DE AVANCE FISICO**	**VALOR PAGADO**
1	Resolución No. 1636 de noviembre 15 de 2018	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 2.175 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en en el mes de enero de 2025.	2.175	2	N. A	100	$ 29.915.542
1	RESOLUCION 0605 DE 30-06-2021	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 16860 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en en el mes de enero de 2025.	16.860	15	N. A	100	$419.942.688,00
1	RESOLUCION 0606 DE 30-06-2021	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 30 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en en el mes de enero de 2025.	30	0,3	N. A	100	
1	RESOLUCION 0607 DE 30-06-2021	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 1260 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre, actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en en el mes de enero de 2025.	1.260	10	N. A	100	
1	RESOLUCION 0608 DE 30-06-2021	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 5 años de 2005 árboles, compensación ubicada en el predio El nido, Municipio de Morroa, Sucre,	2.005	18	N. A	100	

AVANCE FISICO Y PRESUPUESTAL DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES.								
UF	**ACTO ADMIN.**	**PERMISO Y/O TRAMITE**	**OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN.**	**UNIDAD MEDIDA (Árboles)**	**UNIDAD MEDIDA (Hectárea)**	**UNIDAD MEDIDA (Otro)**	**% DE AVANCE FISICO**	**VALOR PAGADO**
			actualmente finalizaron los mantenimientos y el informe final fue remitido en en el mes de enero de 2025					
2	RESOLUCION 740 DE 20-06-2018	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 800 árboles. Esta compensación está ubicada en el predio La Cuchilla, en la Vereda, Bajo de Morrocoy, Municipio del Carmen de Bolívar. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre..	800	1	N. A	100	
2	RESOLUCION 1755 DE 24-11-2016	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 15.540 árboles, esta compensación está ubicada en el predio Los Altares, en la Vereda, Bajo de Morrocoy, Municipio del Carmen de Bolívar. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre.	15.540	16	N. A	100	$290.033.106,00
2	RESOLUCION 738 DE 20-06-2018	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 10110 árboles, esta compensación está ubicada en el predio Castillete, en la Vereda, Bajo de Morrocoy, Municipio del Carmen de Bolívar, la compensación fue recibida por parte de la autoridad ambiental CARDIQUE, se espera pronunciamiento de cierre de compensación.	10.110	10	N. A	100	
2	RESOLUCION 1782 DE 29-11-2016	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Se propone la siembra de 42.150 árboles, en el predio Puerto Arturo, dentro del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, de Parques Nacionales Naturales, Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. La compensación se encuentra sin establecer, el plan de compensación se encuentra por aprobación por parte de CARDIQUE con radicado E2022 – 7677.	0	0	N. A	0	$-
2	RESOLUCION 1403 DE 10-09-2019	VIABILIDAD ZODME - APROVECHAMIENTO FORESTAL	Se propone rehabilitación ecológica de 2,5 hectáreas, en el predio Puerto Arturo, dentro del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, de Parques Nacionales Naturales, Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. La compensación se encuentra sin establecer, el plan de compensación se encuentra por aprobación por parte de CARDIQUE con radicado E2023 - 2822	0	0	N. A	0	$-
2	RESOLUCUION 1436 DE 16-09-2019	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Se propone rehabilitación ecológica de 12,5 hectáreas, en el predio Puerto Arturo, dentro del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, de Parques Nacionales Naturales, Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. La compensación se encuentra sin establecer y el plan de compensación se encuentra por aprobación por parte de CARDIQUE con radicado E2023 - 2853	0	0	N. A	0	$-
3	RESOLUCION 191 DE 18-02-2019	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 14295 árboles, esta compensación está ubicada en el predio San Diego y Predio Los Alpes, Municipio de San Juan Nepomuceno. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre.	14295	15	N. A	100	$431.295.250,00
3	RESOLUCION 739 DE 2019	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 19900 árboles, esta compensación está ubicada en el predio El Kantil ubicada en el Corregimiento de Carreto, San Juan Nepomuceno. La compensación fue	19900	20	N. A	100	$189.232.965,00

AVANCE FISICO Y PRESUPUESTAL DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES.								
UF	**ACTO ADMIN.**	**PERMISO Y/O TRAMITE**	**OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN.**	**UNIDAD MEDIDA (Árboles)**	**UNIDAD MEDIDA (Hectárea)**	**UNIDAD MEDIDA (Otro)**	**% DE AVANCE FISICO**	**VALOR PAGADO**
			recibida por parte de la autoridad ambiental CARDIQUE, se espera pronunciamiento de cierre de compensación.					
2	RESOLUCION 1970 DE 2016	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Siembra y mantenimiento por 3 años de 9245 árboles, esta compensación está ubicada en el predio El Kantil ubicada en el Corregimiento de Carreto, San Juan Nepomuceno. Para esta compensación ya se cuenta con radicado de cumplimiento y cierre.	9245	10	N. A	100	
1, 2	RESOLUCION 0147 DE 10-02-2017	LICENCIA AMBIENTAL	Rehabilitación ecológica de 17,5 hectáreas, la siembra de 1495 árboles y la reubicación de 230 brinzales. Estas compensaciones están ubicadas en le vereda Bajo de Morrocoy, Municipio de Carmen de Bolívar. Esta compensación finalizó mantenimientos en el mes de septiembre de 2023, y fue reportado a ANLA en informe de cumplimiento ambiental Numero 19.	11.095	20	N. A	100	$242.886.926,00
1, 2	RESOLUCION 2271 DE 18-11-2019	LICENCIA AMBIENTAL	Rehabilitación ecológica de 60,5 hectáreas dentro del predio Pajonal, Ubicado en el santuario de Fauna y Flora Los Colorados, San Juan Nepomuceno. Esta compensación Se encuentra en su 4 año de mantenimiento.	32.440	60,5	N. A	45	$1.417.585.296,95
1, 2	RESOLUCION 1971 DE 25-11-2016	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se finalizaron mantenimientos y monitoreos.	877	2	N. A	100	$ 97.816.704,00
1, 2	RESOLUCION 1944 DE 21-11-2016	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	1048	2	N. A	100	$149.646.664,00
1, 2	RESOLUCION 1706 DE 25-10-2019	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 3,02 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	336	3,02	N. A	100	$198.247.293,00
1, 2	RESOLUCION 2137 DE 16-12-2016	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 4 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se finalizaron mantenimientos y monitoreos.	75	4	N. A	100	$156.815.515,00
1, 2	RESOLUCION 1838 DE 27-09-2018	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2,5 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en le vereda de Songó Municipio de Mahates – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	250	2,5	N. A	100	$149.646.664,00
1, 2	RESOLUCION 1092 DE 16-06-2018	LEVANTAMIENTO DE VEDA	Rehabilitación ecológica de 2,5 hectáreas para favorecer los hábitats del desarrollo de epifitas en 2 hectáreas ubicadas en San jacinto – Bolívar, se encuentra en mantenimientos, esta obligación finaliza en el 2024.	1336	2,5	N. A	100	$125.822.826,00

Tabla 7.7-8 Avance físico y presupuestal de las obligaciones
Fuente: Elaboración propia

- **Seguimiento a compensaciones por contrato**

Se continúan con las actividades acorde con el seguimiento que se le realiza a la Subcuenta, a su vez se puede verificar en el anexo 9-6 (tabla de costos e inversiones ambientales), la cual contiene Resolución, artículo que menciona la obligación, valor de factura presentada por el ejecutor de la actividad, objeto de pago entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del INSTRUCTIVO PREVIA APROBACIÓN DE LA ANI DE LOS APORTES DE LOS CONCESIONARIOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL, LOS CUALES SERÁN REEMBOLSADOS POR LA ANI, para el primer comité de obtuvo:

PRIMER COMITÉ							
AUTORIDAD AMBIENTAL	**Resolución**	**Contratista**	**No. Factura**	**Concepto de pago**	**Contrato**	**Valor Pagado CORRIENTES**	**IVA**
	Res. 1782 de 2016	ASOCIACION CULTIVADORES DE MANGLE - ACULPAS	Cuenta de Cobro 572 La María	Anticipo del contrato No. 07-2018, el cual tiene por objeto "la compensación de árboles de la UF2 según la Resolución 1782 de 2016".	Contrato No. 07 de 2018	89.776.809,00	–
CARDIQUE	Res. 1782 de 2016	ASOCIACION CULTIVADORES DE MANGLE - ACULPAS	Factura No. A-0242 La María	Cobro labores de siembra del contrato No. 07-2018, correspondiente a la compensación de árboles en la UF2, según la resolución 1782 de 2016.	Contrato No. 07 de 2018	$111.838.403,00	–
CARDIQUE	Resolución 1970 de 2016 Resolución 739 de 2018	Asociación Cultivadores De Mangle ACULPAS	Cuenta de Cobro 02	Anticipo de actividades de compensación foresta contratadas mediante el contrato No.04-2019, consistente a la siembra de 29.195 árboles exigidos por CARDIQUE, mediante las resoluciones 1970 de 2016 y 0739 de 2018por la intervención forestal realizada en la UF3.	Contrato No. 04 de 2019	$71.425.083	–
CARDIQUE	Resolución 1782 de 2016	Asociación Cultivadores De Mangle ACULPAS	Factura A-0260 La María	Ejecución de la compensación de 71.185 árboles según lo estipulado en el plan de establecimiento y manejo forestal, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en la Resolución 1782 de 2016.	Contrato No. 07 de 2018	$154.527.964	–
CARDIQUE	Resolución 740 de 2018, Resolución 1755 de 2016 y Resolución 738 de 2018	Fundación Crecer En Paz	Factura F-14	Anticipo del 40% de pago para la implementación del cerramiento, rocería y compra inicial de plántulas, para la ejecución de los planes de manejo forestal de las UF1 y Uf2 en cumplimiento a las obligaciones de la Resolución 740 de 2018, Resolución 1755 de 2016 y Resolución 738 de 2018	Convenio N°01- 2019	$136.486.167	–
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	Factura-52	Aislamiento y Siembra compensación de 16.860 árboles en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 662 de 2016	Contrato N°37- 2018	$145.984.000	–
CARDIQUE	Resolución 739 de 2018 y Resolución 1970 de 2016	Asociación Cultivadores De Mangle ACULPAS	Factura A-277	Siembra y establecimiento de 29.195 árboles en cumplimiento a las obligaciones de compensación establecidas en la Resolución 739 de 2018 y Resolución 1970 de 2016	Contrato No. 04 de 2019	$59.534.826	–

PRIMER COMITÉ							
AUTORIDAD AMBIENTAL	**Resolución**	**Contratista**	**No. Factura**	**Concepto de pago**	**Contrato**	**Valor Pagado CORRIENTES**	**IVA**
CARDIQUE	Resolución 191 de 2019	Asociación Cultivadores De Mangle ACULPAS	Cuenta de Cobro 01	Anticipo de actividades de compensación forestal contratadas mediante el contrato No. 52-2019, correspondiente a la siembra y mantenimiento de 14.295 árboles exigidos por CARDIQUE, mediante la Resolución 191 de 2019.	Contrato N°52 de 2019	$52.607.190	–
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	Factura-59	Siembra y Establecimiento de 2.175 árboles, en cumplimiento a las obligaciones de compensación establecidas en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato N°22- 2019	$ 18.248.000	–
CARDIQUE	Resolución 740 de 2018, Resolución 1755 de 2016 y Resolución 738 de 2018	Fundación Crecer En Paz	Factura FCP-0026	Primer pago correspondiente al 20% del valor total del convenio No.01-2019 para la implementación del cercado, rocería y compra de plántulas	Convenio N°01- 2019	$68.243.084	–
ANLA	Resolución 147 de 2017	Fundación Crecer en Paz	FACTURA No. CP-1	40% de anticipo correspondiente Actividad Compensación por perdida de la biodiversidad y por aprovechamiento forestal único	Convenio No. 21-2020	$71.252.408	–
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	Factura 064	Mantenimiento 1 y 2 del primer año de 2.175 árboles, en cumplimiento a las obligaciones de compensación establecidas en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato N°22- 2019	$2.500.000	–
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	Factura 066	Mantenimiento 1 y 2 del primer año de 16.860 árboles en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 662 de 2016	Contrato N°37- 2018	$21.732.000	–
CARDIQUE	Resolución 739 de 2018 y Resolución 1970 de 2016	Asociación Cultivadores De Mangle ACULPAS	FACTURA A-0371	Mantenimiento del primer año de 29.195 árboles en cumplimiento a las obligaciones de compensación establecidas en la Resolución 739 de 2018 y Resolución 1970 de 2016		$32.604.000	–
CARSUCRE	Resolución 103 de 2019	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	FACTURA 68	Primer pago correspondiente por concepto de aislamiento y siembra de 2.005 árboles en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 103 de 2019.		$16.465.905	–
CARDIQUE	Resolución 739 de 2018 y Resolución 1970 de 2016	Asociación Cultivadores De Mangle ACULPAS	FACTURA A-0372	Cobro de utilidad y el IVA de la factura A-0371	Contrato No. 04 de 2019	$3.103.901	–
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	FACTURA ECO-5	Tercer mantenimiento del año 1	Contrato N°37- 2018	$10.866.000	–
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	FACTURA ECO-6	Pago mantenimiento 3 año 1	Contrato N°22- 2019	$1.250.000	–
CARSUCRE	Resolución 103 de 2019	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	FACTURA ECO-7	Primer mantenimiento año 1	Contrato N°19- 2020	$1.127.925	–
CARDIQUE	Resolución 740 de 2018	Fundación Crecer En Paz	Factura No. CP-58	Segundo pago correspondiente al 10% del valor total del convenio	Convenio N°01- 2019	$34.121.542	–

PRIMER COMITÉ							
AUTORIDAD AMBIENTAL	**Resolución**	**Contratista**	**No. Factura**	**Concepto de pago**	**Contrato**	**Valor Pagado CORRIENTES**	**IVA**
	Resolución 1755 de 2016 Resolución 738 de 2018			No 01-2019 para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 1			
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016 - Unificada Resolución No. 0605 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	Factura ECO-13	Pago cuarto (4) Mantenimiento del Año 1	Contrato N°37- 2018	$10.864.751	–
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018 - Unificada 0609 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	Factura ECO-14	Pago cuarto (4) Mantenimiento del Año 1.	Contrato N°22- 2019	$1.250.000	–
CARSUCRE	Resolución 103 de 2019 - Unificada Resolución No. 0608 del 30 de junio de 2021	FUNDACIÓN IMPULSORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE IDETS	Factura ECO15	Pago segundo (2) Mantenimiento del Año 1	Contrato N°19- 2020	$1.127.000	–
ANLA	Resolución 147 de 2017	Fundación Crecer en Paz	Factura No. CP-79	Primer pago actividades de siembra compensación por pérdida de biodiversidad y compensación por aprovechamiento forestal	Convenio No. 21-2020	$29.735.583	–
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018 - Unificada 0609 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-24	Pago primer (1) Mantenimiento del Año 2.	Contrato N°22- 2019	$1.167.542	–
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016 - Unificada Resolución No. 0605 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-26	Pago segundo (2) y tercer (3) Mantenimiento del Año 2	Contrato N°37- 2018	$19.364.384	–
CARSUCRE	Resolución 103 de 2019 - Unificada Resolución No. 0608 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-28	Pago cuarto (4) Mantenimiento del Año 1 y primer (1) mantenimiento año 2.	Contrato N°19- 2020	$2.107.039	–
CARSUCRE	Resolución 103 de 2019 - Unificada Resolución No. 0608 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-25	Pago tercer (3) Mantenimiento del Año 1.	Contrato N°19- 2020	$1.053.519	–
CARDIQUE	Resolución 740 de 2018 Resolución 1755 de 2016 Resolución 738 de 2018	Fundación Crecer En Paz	FCP-088 Nota crédito PCP-090	Tercer pago correspondiente al 15% del valor total del convenio No 01-2019, para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 2.	Convenio N°01- 2019	$51.182.313	–
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales – ACAFOR	AC-102	Primer pago, mantenimiento predios el kantil, San Diego y Andes	Contrato 02-2022	$79.847.393	–
VALOR TOTAL						**$392.723.204,97**	--
CONCESIONARIA HASTA 120%						**$798.202.925,14**	
CONCESIONARIA 30%						**$105.220.456,65**	
ANI 70%						**$245.514.398,84**	

Tabla 7.7-9 Seguimiento a compensaciones ambientales por contrato – Primer Comité

Para el **SEGUNDO Comité de Previa Aprobación** se llevaron para revisión y aprobación dieciséis (16) facturas por un total de **$1.478.171.868,68** de acuerdo con la siguiente tabla:

SEGUNDO COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	**Resolución**	**Contratista**	**No. Factura**	**Fecha**	**Concepto de pago**	**Contrato**	**Valor Pagado CORRIENTES**	**IVA**
CARDIQUE	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC-102	15/03/2022	Primer pago, mantenimiento predios el Kantil, San Diego y Andes	Contrato 02-2022	$68.552.607,04	$1.409.800,00
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC-107	6/04/2022	Pago cerramiento predio pajonal en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 de 2019.	Contrato 02-2022	$104.905.249,02	$996.599,78
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC-111	11/05/2022	Pago establecimiento compensación en el predio Pajonal en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 de 2019.	Contrato 02-2022	$322.083.431,00	$3.059.792,59
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016 - Unificada Resolución No. 0605 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO36	26/05/2022	Pago del primer mantenimiento del año dos (2) realizado en el mes de marzo de 2021 a 16.860 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 662 de 2016.	Contrato N°37-2018	$10.366.000,00	$ -
CARDIQUE	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC-119	8/07/2022	Segundo pago, mantenimiento predios el Kantil, San Diego y Andes	Contrato 02-2022	$137.761.360,00	$1.308.732,92
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC-127	7/09/2022	Primer mantenimiento del año uno, realizado durante el mes de julio de 2022 dentro del predio Pajonal en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 de 2019.	Contrato 02-2022	$174.683.383,00	$1.659.492,14
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016 - Unificada Resolución No. 0605 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO37	17/08/2022	Pago del cuarto mantenimiento del año dos (2) realizado en el mes de diciembre de 2021 a 16.860 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 662 de 2016.	Contrato N°37-2018	$10.366.000,00	$ -
CARSUCRE	Resolución 662 de 2016 - Unificada Resolución No. 0605 del 30 de junio de 2021	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO38	17/08/2022	Pago del primer mantenimiento del año tres (3) realizado en el mes de marzo de 2022 a 16.860 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 662 de 2016.	Contrato N°37-2018	$10.116.000,00	$ -
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos	AC-139	12/11/2022	Segundo mantenimiento del año uno, realizado durante el mes de octubre de 2022 dentro del predio Pajonal en cumplimiento a la	Contrato 02-2022	$174.683.383,00	$1.659.492,14

SEGUNDO COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	**Resolución**	**Contratista**	**No. Factura**	**Fecha**	**Concepto de pago**	**Contrato**	**Valor Pagado CORRIENTES**	**IVA**
		forestales - ACAFOR			obligación establecida en la Resolución 2271 de 2019.			
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO42	19/11/2022	Pago de al segundo y tercer mantenimiento del año 3 realizados en junio y septiembre del año 2022 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles.	Contrato N°37-2018	$20.232.000,00	$ -
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO47	13/02/2023	Pago del cuarto mantenimiento del año 3 realizado en diciembre del año 2022 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de las Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021	Contrato 37- 2018	$10.116.000,00	
CARDIQUE	Resolución 740 de 2018 Resolución 1755 de 2016 Resolución 738 de 2018	Fundación Crecer en Paz	CP146	7/02/2023	15% correspondiente al cuarto pago del valor total del convenio No 01-2019 Resoluciones 1755, 738 y 740 de 2018. Para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 3. Predio: Bajo Morrocoy Total de árboles 26.450 distribuidos así: 10.110 resolución 738 800 resolución 740 15.540 resolución 1755 Fecha de mantenimientos: 10 al 13 de febrero del 2021 17 de agosto al 6 de septiembre del 2021 28 de septiembre al 26 de octubre del 2021del 2019	Contrato 01 - 2019	$43.374.841,53	
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC151	16/06/2023	Tercer mantenimiento del año uno realizado durante el mes de enero de 2023 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.	Contrato 002 - 2022	$63.725.950,00	$605.396,62
ANLA	Resolución 0147 de 2017	Fundación Crecer en Paz	CP159	16/03/2023	20% correspondiente al segundo pago del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo a Otro Si No 1 resolución 0147 de 2017, para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 1. Predio: Bajo Morrocoy área: 17,6 hectáreas Fecha de mantenimientos_ mayo 2021	Contrato 21 - 2020	$35.137.239,39	$400.564,53

SEGUNDO COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	**Resolución**	**Contratista**	**No. Factura**	**Fecha**	**Concepto de pago**	**Contrato**	**Valor Pagado CORRIENTES**	**IVA**
					septiembre 2021 13% correspondiente al segundo pago del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo a Otro si No 1 resolución 0147 de 2017 (PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE COMPENSACION POR APROVECHAMIENTO FORESTAL UNIO UF1 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD CONSECIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S Y LA FUNDACION CRECER EN PAZ) para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 1. Predio: Bajo Morrocoy Total de árboles: 1495 especies nativas Fecha de mantenimientos_ mayo 2021 septiembre 2021 diciembre 2021			
ANLA	Resolución 0147 de 2018	Fundación Crecer en Paz	CP160	16/03/2023	20% correspondiente al tercer pago del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo con Otro Si No 1 resolución 0147 de 2017, para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 2. Predio: Bajo Morrocoy, Área: 17,6 hectáreas, Fecha de mantenimientos junio 2022 septiembre 2022 diciembre 2022. 22% correspondiente al tercer pago del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo con Otro si No 1 resolución 0147 de 2017, para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 2. Predio: Bajo Morrocoy Total de árboles: 1495 especies nativas Fecha de mantenimientos junio 2022, septiembre 2022, diciembre 2022 10% correspondiente al cuarto pago del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo con Otro si No 1 resolución 0147 de 2017 para establecimiento.	Contrato 21 - 2021	$40.128.505,13	$457.464,96
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC173	5/05/2023	Cuarto mantenimiento del año uno realizado durante el mes de abril de 2023 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.	Contrato 002 - 2022	$63.725.950,00	$605.396,62
Subtotal							**$1.289.957.899,11**	**$12.162.732,30**
TOTAL SEGUNDO COMITÉ					**$ 1.478.171.868,68**			
CONCESIONARIA 30%					**$98.293.244,04**			

SEGUNDO COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Fecha	Concepto de pago	Contrato	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
ANI 70%					229.350.902,77			
ANI 100%					926.007.813,39			
TOTAL ANI					1.155.358.716,16			

Tabla 7.7-10 Seguimiento a compensaciones ambientales por contrato – Segundo Comité
Fuente: Anexo 9-6

El día 12 de septiembre 2024 se llevó a cabo el Tercer Comité de previa aprobación de aportes de la subcuenta de compensaciones ambientales donde se aprobaron doce (12) facturas que hacen parte de pago de las obligaciones ambientales hasta la fecha del 2024, lo cual se resume en la siguiente tabla:

TERCER COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Concepto de pago	Contrato	Valor Total	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-55	Pago del primer y segundo mantenimiento del año cuatro (4) realizado en los meses de marzo y junio de 2023 a 2.175 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato 22 de 2019.	$2.000.000,00	$1.680.672,27	$319.327,73
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609, 0605, 0608, 0607 y 0606 de 2021.	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-56	Pago del mantenimiento 1 y 2 del año 4 realizados en el año 2023 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de las Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021.	Contrato 009 de 2023	$36.586.905,00	$30.745.298,32	$5.841.606,68
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609, 0605, 0608, 0607 y 0606 de 2021.	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO-57	Pago del mantenimiento 3 del año 4 realizados en el año 2023 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de las Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021.	Contrato 009 de 2023.	$18.293.452,00	$15.372.648,74	$2.920.803,26
ANLA	Resolución 0147 de 2018	Fundación Crecer en Paz	FCP 188	Saldo restante del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo con Otro Si No 1 Resolución 0147 de 2017 (PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE COMPENSACION POR PERDIDA DE BIODIVERSIDAD SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD CONSECIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S Y LA FUNDACION CRECER EN PAZ) para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 3. Predio: Bajo Morrocoy Área: 17,6 hectáreas Fecha de mantenimientos_ marzo 2023 junio 2023 octubre 2023.	Contrato 21- 2021	$63.491.176,00	$ 53.291.233,84	$607.520,07

TERCER COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Concepto de pago	Contrato	Valor Total	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
				2.Saldo restante del valor total del convenio No 21-2020 y de acuerdo con Otro si No 1 Resolución 0147 de 2017 (PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE COMPENSACION POR APROVECHAMIENTO FORESTAL UNIO UF1 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD CONSECIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S Y LA FUNDACION CRECER EN PAZ) para los mantenimientos 1,2 y 3 del año 3. Predio: Bajo Morrocoy Total de árboles: 1495 especies nativas Fecha de mantenimientos_ marzo 2023 junio 2023 octubre 2023				
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018 Unificadas por CARSUCRE	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO 064	Pago del tercer y cuarto mantenimiento del año cuatro (4) realizado en los meses de septiembre y diciembre de 2023 a 2.175 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato 22 de 2019	$2.000.000,00	$1.680.672,27	$319.327,73
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609, 0605, 0608, 0607 y 0606 de 2021.	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO 065	Pago del mantenimiento 4 del año 4 realizados en el año 2023 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de las Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021.	Contrato 009 de 2023	$18.293.452,00	$15.372.648,74	$2.920.803,26
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC 242	Primer mantenimiento del año 2 programado realizado en septiembre 2023 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.	Contrato 02 de 2022	$72.615.720,12	$63.725.950	$605.396,62
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC 243	Segundo mantenimiento del año 2 programado para realización en el mes de diciembre 2023 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente	Contrato 02 de 2022	$97.924.015,62	$85.935.950,00	$816.391,62

TERCER COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Concepto de pago	Contrato	Valor Total	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
				Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.				
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC 256	Tercer mantenimiento del año 2 programado realizado en Abril 2024 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional 1.2.	Contrato 02 de 2022	$72.615.720,12	$63.725.950,00	$605.396,62
CARSUCRE	Resolución 1636 de 2018	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO 067	Pago del primer mantenimiento del quinto año (5) realizado en el mes de marzo del 2024 a 2.175 árboles establecidos en el predio el Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre, en cumplimiento a lo establecido por CARSUCRE en la Resolución 1636 de 2018.	Contrato 22 de 2019.	$500.000,00	$420.168,07	$79.831,93
CARSUCRE	Resolución 0662 de 2026 unificadas por CARSUCRE en las resoluciones No. 0609, 0605, 0608, 0607 y 0606 de 2021.	Fundación Impulsora Del Desarrollo Territorial Sostenible IDETS	ECO 068	Pago del mantenimiento 1 del año 5 realizados en el año 2024 en el predio El Nido ubicado en el municipio de Morroa – Sucre a los 16.860 árboles de las Resolución 0662 de 2016 Unificadas por CARSUCRE en las Resoluciones No. 0609 del 30 de junio de 2021, No. 0605 del 30 de junio de 2021, No. 0608 del 30 de junio de 2021, No. 0607 del 30 de junio de 2021 y No. 0606 del 30 de junio de 2021.	Contrato 009 de 2023.	$18.293.452,00	$15.372.648,74	$2.920.803,26
ANLA	Resolución 2271 de 2019	Asociación de campesinos forestales - ACAFOR	AC283	Cuarto mantenimiento del año 2 realizado durante el mes de julio de 2024 a 60,51 hectáreas dentro del predio Pajonal ubicado en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en cumplimiento a la obligación de compensación del Componente Biótico aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante el ACTA de seguimiento No. 482 del 30 de septiembre de 2021, en	Contrato 02 de 2022	$ 72.615.720,62	$ 63.725.950,00	$ 605.396,62

TERCER COMITÉ								
AUTORIDAD AMBIENTAL	Resolución	Contratista	No. Factura	Concepto de pago	Contrato	Valor Total	Valor Pagado CORRIENTES	IVA
				cumplimiento a la obligación establecida en la Resolución 2271del18 de noviembre de 2019 por medio de la cual la ANLA realizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto Construcción de la Variante en el municipio de El Carmen de Bolívar Unidad Funcional1.2.				
VALOR DE FACTURAS TERCER COMITÉ						$475.229.613,48	$411.049.791,48	45.617.216,59
RENDIMIENTOS						$29.494.177,21		
VALOR TOTAL TERCER COMITÉ						$445.735.436,27		

Tabla 7.7-11 Seguimiento a compensaciones ambientales por contrato – proyectado para tercer Comité
Fuente: Anexo 9-6

RELACIÓN DE FACTURAS EN LÍNEA DE TIEMPO POR CONTRATOS.

- **Contrato 009-2023.**

Cronograma de mantenimientos del contrato 009-2023 para las Resoluciones 1025 de 2018 y 0662 de 2016.

Actividad	Programación	Año 2019				Año 2020			Año 2021			
		Sep	Oct	Nov	Dic	May	Ago	Sep	Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento												
Mantenimiento año 1	Programado				1°	2°	3°	4°				
	Ejecutado				1 FACTURA 66	2 FACTURA 66		3 FACTURA ECO5				
Mantenimiento año 2	Programado								5°	6°	7°	8°
	Ejecutado								1 FACTURA ECO13	2 FACTURA ECO26	3 FACTURA ECO26	4 FACTURA ECO 37
Mantenimiento año 3	Programado											
	Ejecutado											
Mantenimiento año 4	Programado											
	Ejecutado											
Mantenimiento año 5	Programado											
	Ejecutado											
AÑOS OBLIGACIÓN					AÑO 1				AÑO 2			

Actividad	Programación	Año 2022				Año 2023			
		Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento									
Mantenimiento año 1	Programado								
	Ejecutado								
Mantenimiento año 2	Programado								
	Ejecutado								
Mantenimiento año 3	Programado	9°	10°	11°	12°				
	Ejecutado	1 FACTURA ECO 38	2 FACTURA ECO 42	3 FACTURA ECO 42	4 FACTURA ECO 47				
Mantenimiento año 4	Programado					13°	14°	15°	16°
	Ejecutado					1 Y 2 FACTURAS ECO 56		ECO 57	ECO 65
Mantenimiento año 5	Programado								
	Ejecutado								
AÑOS OBLIGACIÓN		AÑO 3				AÑO 4			

Actividad	Programación	Año 2024			
		Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento					
Mantenimiento año 1	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 2	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 3	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 4	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 5	Programado	17°	18°	19°	20°
	Ejecutado	ECO 68	**ECO 69**	**ECO 70**	
AÑOS OBLIGACIÓN		**AÑO 5**			
		$15.372.649,00	$15.372.649,00	$15.372.649,00	$15.372.649,00
IVA		$ 2.920.803,25	$ 2.920.803,25	$ 2.920.803,25	$ 2.920.803,25

Mantenimiento Programado	20 mantenimientos programados
Mantenimiento Ejecutado por años	
Mantenimiento pendiente por ejecutar	
Mantenimientos NO realizados por emergencia COVID durante el año 2020	
FACTURAS por mantenimiento objeto del PRIMER comité de previa aprobación	
FACTURAS por mantenimiento objeto del SEGUNDO comité de previa aprobación	
FACTURAS por mantenimiento objeto del TERCER comité de previa aprobación	
FACTURAS por mantenimiento objeto del CUARTO comité de previa aprobación	

- **Contrato 02-2022.**

Cronograma de mantenimientos del Contrato 02-2022 para la obligación ambiental de la Resolución 2271 del 18 de noviembre de 2019.

Actividad	Año	2022						2023			
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Sep	Dic
Actividades de aislamiento del predio			**Factura AC-107**								
Establecimiento compensación				**Factura AC-111**							
Programa de mantenimiento año 1						**Factura AC-127**	**Factura AC-139**	**Factura AC-151**	**Factura AC-173**		
Programa de mantenimiento año 2										**Factura AC-242**	**Factura AC-243**
Programa de mantenimiento año 3											
Programa de mantenimiento año 4											
Programa de mantenimiento año 5											
Programa de monitoreo											

Actividad	Año	2024				2025		2026	
	Mes	Mar	Jun	Sep	Dic	Jun	Dic	Jun	Dic
Actividades de aislamiento del predio									
Establecimiento compensación									
Programa de mantenimiento año 1									
Programa de mantenimiento año 2		Factura AC-256	Factura AC-283						
Programa de mantenimiento año 3				Factura AC-309	Factura AC-328				
Programa de mantenimiento año 4						RECURSO COMPROMETIDO ($72.615.720,12)			
Programa de mantenimiento año 5							RECURSO COMPROMETIDO ($97.924.015,62)	RECURSO COMPROMETIDO ($72.615.720,12)	RECURSO COMPROMETIDO ($97.924.015,62)
Programa de monitoreo									

Actividades ejecutadas y que corresponden a las facturas llevadas al SEGUNDO comité	
Actividades ejecutadas y que corresponden a las facturas que se llevaran a un TERCER COMITÉ	
Actividades ejecutadas y que corresponden a las facturas que se llevaran a un CUARTO COMITÉ	
Actividades programadas y pendientes de ejecutar	

- **Contrato No. 22 de 2019**

Cronograma de mantenimientos del Contrato 22-2019 para la obligación ambiental de la Resolución 1636 del 15 de noviembre de 2018.

Actividad	Programación	Año 2019				Año 2020			Año 2021			
		Sep	Oct	Nov	Dic	May	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento												
Mantenimiento año 1	Programado				1	2	3	4				
	Ejecutado				1°año 1	2°	3° Mant FACTURA ECO6	4° Mant FACTURA ECO14				
Mantenimiento año 2	Programado								5		7	8
	Ejecutado								1°año 2 FACTURA ECO24			ECO39
Mantenimiento año 3	Programado											
	Ejecutado											
Mantenimiento año 4	Programado											
	Ejecutado											
Mantenimiento año 5	Programado											
	Ejecutado											
AÑO OBLIGACIÓN					AÑO 1				AÑO 2			

Actividad	Programación	Año 2022				Año 2023			
		Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento									
Mantenimiento año 1	Programado								
	Ejecutado								
Mantenimiento año 2	Programado								
	Ejecutado								
Mantenimiento año 3	Programado	9	10	11	12				
	Ejecutado	ECO40	ECO43	ECO43	ECO48				
Mantenimiento año 4	Programado	6				13	14	15	16
	Ejecutado					ECO55	ECO55	ECO 64	ECO 64
Mantenimiento año 5	Programado								
	Ejecutado								
AÑO OBLIGACIÓN		AÑO 3				AÑO 4			

Actividad	Programación	Año 2024			
		Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento					
Mantenimiento año 1	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 2	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 3	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 4	Programado				
	Ejecutado				
Mantenimiento año 5	Programado	17	18	19	20
	Ejecutado	ECO 67			
AÑO OBLIGACIÓN		AÑO 5			
		$ 420.168,10	$ 420.168,10	$ 420.168,10	$ 420.168,10
	IVA	$ 79.831,90	$ 79.831,90	$ 79.831,90	$ 79.831,90

Mantenimiento Programado	20 Mantenimientos programados
Mantenimiento Ejecutado por años	
Mantenimiento pendiente por ejecutar	
Mantenimientos NO realizados por emergencia COVID durante el año 2020	
FACTURAS por mantenimiento objeto del PRIMER comité de previa aprobación	
FACTURAS por mantenimiento objeto del SEGUNDO comité de previa aprobación	
FACTURAS por mantenimiento objeto del TERCER comité de previa aprobación	

- **Convenio No. 21 de 2020.**

Cronograma de mantenimientos del Contrato 21-2020 para la obligación ambiental de la Resolución 0147 del 10 de febrero de 2017.

Actividad	Programación	Año 2020		Año 2021			Año 2022			Año 2023		
		Sep	Oct	May	Sep	Dic	Jun	Sep	Dic	Ene	May	Sep
Establecimiento		FACTURA CP-1 CP-79										
Mantenimiento año 1	Programado			1°	2°	3°						
	Ejecutado			Factura CP159								
Mantenimiento año 2	Programado						4°	5°	6°			
	Ejecutado						Factura CP160					
Mantenimiento año 3	Programado									7°	8°	9°
	Ejecutado									FACTURA FCP-188		
AÑOS OBLIGACIÓN				AÑO 1			AÑO 2			AÑO 3		

Mantenimiento Programado	9 mantenimientos programados	
Mantenimiento Ejecutado por años	3 mantenimientos por año. 9 manteniminetos en total ejecutados por los 3 años	
Mantenimiento pendiente por Cobrar	Compensación por perdida de biodiversidad	Compensación por aprovechamiento forestal único
	3 mantenimientos 2023. Saldo restante del valor del Contrato $56.517.026	3 mantenimientos 2023. Saldo restante del valor del Contrato $$6.974.150
Saldo pendiente	2% del Cuarto pago del segundo componente $621.070	
FACTURAS por mantenimiento objeto del PRIMER comité de previa aprobación		
FACTURAS por mantenimiento objeto del SEGUNDO comité de previa aprobación		
FACTURAS por mantenimiento objeto del TERCER comité de previa aprobación		

Reintegro:

- **Por Planes de establecimiento y rehabilitación**

Teniendo en cuenta lo establecido contractualmente, los planes de establecimiento y rehabilitación ecológica no son documentos que sean objeto pago con recursos de la subcuenta de Compensaciones, por tal razón se requirió la devolución de dichos recursos a través del instrumento plazo de cura por la interventoría. Esta devolución se realizó junto con los rendimientos dejados de percibir como lo expresa la SCVMM mediante comunicado S-03-2021021700404 del 17 de febrero de 2021.

- **Por actividades de implementación de programas de rehabilitación**

Teniendo en cuenta que las actividades establecidas en los actos administrativos relacionadas con la implementación del programa de rehabilitación ecológica no forman parte de la definición establecida contractualmente sobre las actividades objeto de pago por parte de la Subcuenta de Compensaciones, se solicita a la SCVMM la devolución de los recursos, mediante comunicado CI4G-CSV-4936-2022 del 04/04/2022.

El Concesionario envió mediante comunicado S-03-2022051300644 del 13/05/2022 Soporte de traslado de recursos a la Subcuenta de Compensación Ambiental, dando Alcance a la comunicación S-03-2022051000635.

La Interventoría mediante comunicado CI4G-CSV-5045-2022-14-06-2022; emitió respuesta al comunicado S-03-2022051300644 soporte de traslado de recursos a la subcuenta de compensaciones Ambiental, dando alcance a la comunicación S-03-2022051000635.

El Concesionario emitió respuesta al comunicado CI4G-CSV-5045-2022 mediante radicado S-03-2022062900784 del 29-06-2022, “Soporte de traslado de recursos a la subcuenta de compensaciones Ambiental”.

Mediante comunicado CI4G-ANI-5236-2022 del 19/10/2022, Se emite concepto de Cesación Situación de Incumplimiento de la Obligación de “destinación exclusiva de los recursos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales en las Compensaciones Ambientales, al cubrir el costo de las actividades de medidas de manejo por afectación de especies de flora en veda nacional o Levantamiento de Veda con recursos de esta subcuenta y en ese sentido, realice el reembolso inmediato de los recursos que se han destinado a la elaboración de tales actividades, así como de los rendimientos que se hayan dejado de percibir desde el momento en que se hizo el primer pago por este concepto hasta el momento en que se realice efectivamente el reintegro”.

- **Otros:**

Amigable componedor.

La Interventoría mediante comunicación CI4G-CSV-5020-2022 del 02-06-2022; emitió respuesta a la comunicación del Concesionario S-03-2022051000635 del 10-05-2022 cuyo asunto es “Respuesta a su comunicación CI4G-CSV-4936-2022, recibida bajo el radicado de entrada R-03-2022040400-202 del 4 de abril de 2022: “Comunicado ANI 20223120072251. Remisión de decisión del Amigable Componedor”.

Mediante radicado ANI No. 20226050127371 del 06/05/2022 con el asunto ANI No. 20223120072251 del 17 de marzo de 2022 y Comunicación CI4G-CSV-4936-2022 del 04 de abril de 2022. La Entidad remite la decisión del amigable componedor al Concesionario.

La controversia se origina en la interpretación y aplicación de la Decisión del Panel de Amigable Componedor del 15 de febrero de 2022 en relación con la ejecución y financiamiento de las compensaciones ambientales dentro del Contrato de Concesión APP No. 007 de 2015.

El Concesionario, mediante comunicación S-03-2022061600729 del 16/06/2022, sustentó que los costos de ejecución de las compensaciones ambientales impuestas por la Autoridad Ambiental deben ser reconocidos con cargo a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, en cumplimiento de lo resuelto por el Panel. En su argumentación, el Concesionario resaltó que el Panel determinó que estos costos son inherentes a las obligaciones ambientales impuestas al proyecto y que, por tanto, su financiamiento debe provenir de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales. Asimismo, enfatizó que la Subcuenta tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de estas obligaciones dentro de los plazos y montos previstos en el contrato.

Sin embargo, la Interventoría, a través de la comunicación CI4G-CSV-5314-2022 del 09-12-2022, emitió una interpretación restrictiva en la que negaba el reconocimiento de estos costos. En su respuesta, la Interventoría argumentó que las compensaciones ambientales derivadas de actos administrativos no podían ser cubiertas con la Subcuenta, ya que consideraban que estos costos correspondían a obligaciones propias del Concesionario. También señalaron que el Panel no estableció de manera explícita la obligatoriedad de este financiamiento con cargo a la Subcuenta.

El Panel de Amigable Componedor determinó que las compensaciones ambientales derivadas de actos administrativos constituyen una obligación contractual y, por lo tanto, deben ser financiadas con cargo a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales. En su decisión, el Panel precisó que:

"Los costos de ejecución de las compensaciones ambientales derivadas de actos administrativos emitidos por la autoridad ambiental, cuya finalidad sea mitigar los impactos ambientales generados por el proyecto, deben ser cubiertos con los recursos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales.”

No obstante, el Panel también estableció que los costos de elaboración de los planes de compensación ambiental no debían ser reconocidos con cargo a la Subcuenta, dado que corresponden a estudios previos requeridos para la obtención de permisos ambientales y no a la implementación de las medidas de compensación en sí mismas. Sin embargo, el Panel fue claro en determinar que la implementación de estos planes sí constituye una compensación ambiental y debe ser financiada con los recursos de la Subcuenta.

A continuación, se detallan los actos administrativos que el Panel reconoció como compensaciones ambientales, diferenciando entre la elaboración y la implementación de los planes:

- Resolución 1971 de 2016, modificada por la Resolución 1910 del 12 de octubre de 2018: No se reconocen los costos de elaboración del plan de compensación ambiental, pero sí la implementación de las medidas establecidas.
- Resolución 2137 de 2016: La elaboración del plan no es objeto de reconocimiento, pero su ejecución sí debe ser cubierta con la Subcuenta de Compensaciones Ambientales.
- Resolución 1092 de 2018: Se establece que los costos de diseño del plan no son financiables, pero su implementación es una obligación contractual y debe ser reconocida.
- Resolución 1838 de 2018: El Panel reitera que la Subcuenta debe cubrir la ejecución de las medidas compensatorias, mas no la planificación de estas.
- Resolución 1944 de 2016: Se ratifica la misma interpretación: la implementación de las compensaciones ambientales debe ser cubierta con la Subcuenta, mientras que la fase de diseño no.
- Resolución 1706 de 2019: El Panel concluye que los costos asociados a la ejecución de las compensaciones ambientales derivadas de este acto administrativo deben ser financiados por la Subcuenta.

En virtud de lo anterior, es fundamental el reconocimiento y reembolso de los costos de compensaciones ambientales conforme a la Decisión del Panel y el Contrato de Concesión APP No. 007 de 2015, evitando futuros conflictos contractuales y asegurando la continuidad del cumplimiento ambiental del proyecto.

7.8 SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS AMBIENTALES

7.8.1 RESUMEN OBRAS EJECUTADAS

- **Mantenimiento y operación.**

De acuerdo con lo establecido en el PAGA de Operación y Mantenimiento, el Concesionario realizó las actividades descritas a continuación en cada una de las diferentes Unidades Funcionales cabe resaltar que estas actividades son verificadas por el área ambiental y técnica de la Interventoría semanalmente:

- Limpieza de cunetas.
- Rocería y ramajeo.
- Limpieza de Obras de drenaje. Encoles y Descoles.
- Limpiezas y reposición de señales verticales, de barandas de puentes y defensas metálicas.
- Limpiezas y mantenimientos de PTAR.
- Mantenimiento y seguimiento a taludes a través de revegetalización

La descripción de las actividades para la etapa de Operación y Mantenimiento se relaciona en cada proyecto que conforma el PAGA en la gestión ambiental.

- **Actividades de seguimiento de la Interventoría y cumplimiento.**

En este ítem se relaciona una descripción del avance del proyecto y las actividades con el componente ambiental (PAGA) para la etapa de Operación y Mantenimiento en cada uno de sus programas.

Dentro de las actividades a las cuales la interventoría realiza seguimiento son las que se detallan en los programas del PAGA que se enuncian en el ítem 7.9 Medidas de Manejo Ambiental. Para las tres unidades Funcionales y el Estudio de Impacto Ambiental para la Variante del Carmen de Bolívar.

La Interventoría continúa realizando los recorridos diarios de inspección, para verificar el cumplimiento de cada uno de los programas; para este periodo se verificaron actividades las cuales son remitidas al Concesionario mediante correos electrónicos, envío de correspondencias y actas de comité.

Se revisaron las desviaciones como evidencia de los avances que el Concesionario atendió identificadas en campo.

7.9 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

La implementación de las medidas establecidas en el PAGA de operación y mantenimiento y normatividad ambiental vigente son implementadas por el Concesionario en cada una de las actividades realizadas en las distintas Unidades Funcionales. La implementación de estas medidas es supervisada y verificada por el área ambiental de la interventoría a través de revisión documental y las visitas diarias y semanales realizadas en campo.

De acuerdo con las actividades ejecutadas en el presente periodo, se encuentran una serie de programas los cuales son aplicables para la gestión ambiental realizada por el Concesionario. Los programas aplicables son los siguientes:

- Programa de desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental.
- Programa de actividades constructivas.
- Programa de gestión hídrica.
- Programa de Biodiversidad y servicios ecosistémicos
- Programa de manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipo

PROGRAMA	PAGA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Programa de desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental	1. Conformación del grupo de gestión ambiental.
	2. Capacitación Ambiental al personal de la obra.
	3. Cumplimiento de requerimientos legales.
Programa de actividades constructivas	1. Proyecto de manejo Integral de Materiales de construcción
	2. Proyecto de señalización frentes de obra y sitios temporales
	3. Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos
	4. Proyectos de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.
Programa de Gestión Hídrica	1. Proyecto de Manejo de Aguas Superficiales
	2. Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos e industriales
Programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos	1. Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal
	2. Proyecto de protección de ecosistemas sensibles
Programa de manejo de Instalaciones temporales, de Maquinaria y Equipo	1. Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Tabla 7.9-1 Medidas de manejo ambiental
Fuente: Elaboración propia

7.10 PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

La interventoría de manera permanente realiza seguimiento ambiental a las medidas que el Concesionario implementa en las actividades de operación y mantenimiento, Ver anexo 9-4.

La descripción del cumplimiento de los programas aplicables para las actividades de operación y mantenimiento se detallan a continuación:

7.10.1 PROGRAMA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El grupo de gestión socioambiental del Concesionario da cumplimiento a las medidas de manejo asociadas a la totalidad de los impactos identificados en la etapa de operación y mantenimiento. Igualmente, a todas las medidas de manejo y obligaciones que se impongan debido a los permisos solicitados para la ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el mes de febrero de 2025, el grupo de gestión ambiental del Concesionario realiza capacitaciones en temas ambientales y sociales a todos los trabajadores vinculados al proyecto, así mismo a la comunidad aledaña al corredor vial.

Este equipo está conformado por:

- Dora Adriana Rivera Vargas - Gerente
- Deivis Martínez Hurtado - Jefa de Gestión Social
- Milton Fajardo Orozco – Coordinador SST.
- Javier Morales Ruiz – Coordinador ambiental.

- **Capacitación y concientización ambiental al personal de obra**

El programa de capacitación y concientización ambiental al personal de obra contempla inducciones, capacitaciones y charlas ambientales programadas mensualmente, las cuales fueron aprobadas por la interventoría del proyecto en el cronograma inicial presentado en la actualización del PAGA 2024. Para las inducciones; se socializa el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), Licencia Ambiental, diferentes permisos en el proyecto y Programas de Gestión Ambiental. El cronograma de las actividades de capacitación y concientización ambiental desarrollado en el mes de febrero de 2025 se detalla en la siguiente tabla.

FECHA	PERSONAL OBJETIVO	TIPO DE FORMACIÓN	TEMA	No. DE PERSONAS
03/01/2025	SCVMM	Charla diaria	Sostenibilidad ambiental	65
10/01/2025	SCVMM	Charla diaria	Residuos y sustancias peligrosas	72
17/14/2025	SCVMM	Charla diaria	Aprovechamiento de Residuos	85
31/01/2025	SCVMM	Charla diaria	Política de Salud, Seguridad y medio ambiente	70
TOTAL				**292**

Tabla 7.10-1 Capacitaciones etapa de Operación y Mantenimiento realizadas en el periodo
Fuente: Elaboración propia.

- **Cumplimiento de requerimientos legales.**

Durante el periodo evaluado la Interventoría continúa con el seguimiento de las medidas de cumplimiento de los cierres ambientales y unificación de compensación. El estado actual de cierres ambientales requeridos por la Autoridad ambiental se describe en las siguientes tablas:

RELACION ACTOS ADMINISTRATIVOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE					
Tipo De Permiso	**Autoridad Ambiental**	**Resolución**	**Fecha de Obtención**	**Solicitud de cierre de permisos ambientales**	**Observaciones**
Ocupación de cauce	CARDIQUE	Resolución 0539 de 2017, modificado por la Resolución 038 de 2018	1/04/2017	Solicitud de cierre de expediente mediante comunicado S-03-2021031200588 del 12 de marzo de 2021.	Mediante el oficio No. 0352 del 18 de febrero de 2022 CARDIQUE emite el concepto técnico en el cual se da cumplimiento a las obligaciones ambientales y da viabilidad al cierre de los expedientes
		Resolución 1612 de 2018	20/11/2018		
Ocupación de cauce	CARSUCRE	Resolución 0216 de 2017, desistida por la resolución 0239 del 08/03/2018	15/03/2017	Solicitud de desistimiento mediante comunicado SCVMM-S-CB01675 del 08 de agosto de 2017 (desistida por la resolución 0239 del 08/03/2018)	Se emite solicitud de desistimiento de permisos de ocupación de cauce otorgados mediante la Resolución 0216 de 2017 debido a cambios en el trazado y diseño geométrico de la vida concesionada, las actividades iniciales contempladas fueron modificadas.
Ocupación de cauce	CARSUCRE	Resolución 1027 de 2018	8/08/2018	Permiso archivado a través de resolución N° 0361 de 12 de mayo de 2023	Permiso archivado a través de resolución N° 0361 de 12 de mayo de 2023
Ocupación de cauce	CRA	Resolución 0013, modificado por la Resolución 485 del 13/07/17.	12/01/2017	Solicitud de cierre de expediente a través de radicado ENT-BAQ- 001925-2024	Solicitud de cierre de expediente a través de radicado ENT-BAQ- 001925-2024

***T**abla 7.10-2 Permisos de ocupación de cauce.*

RELACIÓN PERMISOS DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES				
Tipo De Permiso	**Autoridad Ambiental**	**Resolución**	**Fecha De Obtención**	**Observaciones**
Concesión de aguas superficiales	CARDIQUE	1468	11/10/2016	Mediante el oficio No. 0251 del 10 de febrero de 2022 emite concepto técnico para proceder con el cierre del expediente.
Concesión de aguas superficiales	CARDIQUE	985	25/06/2019	
Concesión de aguas superficiales	CARDIQUE	1126	31/08/2018	Mediante radicado 7391 del 14 de noviembre de 2018 se solicita Proceso de desistimiento mediante comunicación SCVMM-S-2521-18
				Mediante comunicación S-03-2020012100130 del 21 de enero de 2020 con radicado 0374, se solicita información sobre el estado actual del trámite de desistimiento
				Mediante la Resolución No. 0574 de 2020 CARDIQUE acepta el proceso de desistimiento

Tabla 7.10-3 Permiso de concesión de aguas superficiales

- **Permiso de emisiones atmosféricas**

El 19 de enero de 2022, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, mediante el Oficio No. 0083 del 19 de enero de 2022, notifica que la Concesionaria se encuentra a paz y salvo con las obligaciones a las que se les condicionó el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante la Resolución 031 marzo 8 de 2017.

- **Permiso de Vertimientos campamento La Venera**

El 11 de noviembre de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, mediante el Oficio No. 1957 del 18 de noviembre de 2021, notifica que, La Concesionaria se encuentra a paz y salvo con el cumplimiento de las obligaciones a las que se condicionó el permiso de vertimientos líquidos otorgado mediante la Resolución 0538 del 1 de abril de 2017.

- **Permisos de Vertimientos etapa de operación y mantenimiento**

Ubicación PTAR	Segundo radicado de solicitud de permisos ante CARDIQUE	Notificación de Requerimientos por parte de CARDIQUE	Comunicado dando respuesta a los requerimientos realizados	ESTADO ACTUAL	MODIFICACIONES / ACTUACIONES
Peaje Carmen de Bolívar	No. VITAL 3400900858096100 1 del 21 de septiembre de 2020	Oficio 849 de 16 de junio de 2021	Respuesta enviada mediante el Radicado CARDIQUE E-2021-5356	Permiso otorgado a través de resolución No 0461 de 28 de marzo de 2023	A través de comunicado S-03-2023082800760 se notificó a Cardique novedad presentada en el sistema (suspensión) y se envió propuesta de mejoramiento, donde a través de la Resolución 0742 de 10 de mayo de 2024, viabilizan la propuesta se toman otras determinaciones
Zona de pesaje San Jacinto, margen derecho	No. VITAL 3400900858096100 5 del 21 de septiembre de 2020	Oficio 755 de 26 de mayo de 2021	Respuesta enviada mediante el Radicado CARDIQUE E-2021-5347	permiso otorgado a través de resolución No 0415de 21 de marzo de 2023	Se realizan seguimientos de este permiso de vertimientos y por parte de CARDIQUE se emite la Resolución 0264 de 26 de febrero de 2024, donde se modifican los numerales 3.4 , 3.5 y 3.11 del artículo tercero de la Resolución 0415 de 12 de marzo de 2023, y posteriormente se emite la Resolución 1030 de 26 de junio de 2024, donde se requiere que la toma de muestras sea realizada siempre y cuando exista flujo de agua en el registro de salida
Zona de pesaje San Jacinto, margen izquierdo					
Centro de Control y Operaciones San Jacinto	No. VITAL 3400900858096100 2 del 21 de septiembre de 2020	Oficio 847 de 16 de junio de 2021	Respuesta enviada mediante el Radicado CARDIQUE E-2021-5167	Permiso otorgado a través de Resolución N° 0461 de 4 de mayo de 2023	Se han realizado seguimientos y monitoreos a este permiso de vertimientos donde se registran variaciones en distintos parámetros, por lo tanto, a través del comunicado 2192 de 17 de junio de 2024, se solicita mejoramiento del sistema por parte de CARDIQUE, se anexan laboratorios y evidencias fotográficas de las obras que se ejecutan, el segundo informe semestral 2024 a la fecha no ha sido remitido por parte de CARDIQUE.
Peaje Calamar	No. VITAL 3400900858096100 3 del 21 de septiembre de 2020	Oficio 766 de 26 de mayo de 2021	Respuesta enviada mediante el Radicado CARDIQUE E-2021-5391	Permiso otorgado mediante la Resolución 1285 del 12 de septiembre de 2022	Una vez fue emitido este permiso de vertimientos se han realizado seguimientos por parte de Cardique en 2022 se efectuó caracterización donde la muestra fue tomada en el reactor biológico y no en el registro de salida, debido a esto se modifica la Resolución 1285 de 12 de septiembre de 2024 por la Resolución 1201 de 01 de julio de 2023 y la Resolución 1643 del 07 de octubre de 2024, donde se requiere que la toma de muestras sea realizada siempre y cuando exista flujo de agua en el registro de salida
Zona de pesaje Calamar, margen derecho	No. VITAL 3400900858096100	Oficio 753 de 28 de mayo de 2021	Respuesta enviada mediante el Radicado	Permiso otorgado mediante la Resolución 0969	Una vez fue emitido este permiso de vertimientos se han realizado seguimientos por parte de Cardique

Ubicación PTAR	Segundo radicado de solicitud de permisos ante CARDIQUE	Notificación de Requerimientos por parte de CARDIQUE	Comunicado dando respuesta a los requerimientos realizados	ESTADO ACTUAL	MODIFICACIONES / ACTUACIONES
Zona de pesaje calamar, margen izquierdo	6 del 21 de septiembre de 2020		CARDIQUE E-2021-5357	del 15 de julio de 2022	en 2022 se efectuó caracterización donde la muestra fue tomada en el registro de entrada, debido a esto se modificó este acto administrativo a través de la Resolución 0986 de 17 de junio de 2024 donde se requiere que la toma de muestras sea realizada siempre y cuando exista flujo de agua en el registro de salida
Área de servicios Calamar	No. VITAL 34009008580961004 del 21 de septiembre de 2020	Oficio 848 de 16 de junio de 2021	Respuesta enviada mediante el Radicado CARDIQUE E-2021-5124	Permiso otorgado mediante Resolución 1495 de 22 de septiembre de 2023	Una vez emitido este acto administrativo se realiza visita de seguimiento por parte de CARDIQUE a los seis meses posteriores, se verifica ausencia de flujo en el registro de salida por lo tanto se emite por parte de dicha entidad el acto administrativo 2191 del 17 de junio de 2024, requiere que la toma de muestras sea realizada siempre y cuando exista flujo de agua en el registro de salida

Tabla 7.10-4 Permisos de Vertimientos áreas de servicio etapa de operación y mantenimiento
Fuente: Elaboración propia

- **Relación actos administrativos permisos ZODMES**

RELACION ACTOS ADMINISTRATIVOS PERMISOS ZODMES						
Tipo de Permiso	**Autoridad Ambiental**	**Resolución**	**Fecha De Obtención**	**Volumen Autorizado (m^3)**	**Capacidad Reportada (m^3)**	**Solicitud de Cierre**
Viabilidad ZODME PR 85+260	CARDIQUE	0017, modificada por la resolución 336 del 11/03/19	10/01/2017	100.000	100.000	Solicitud de cierre de expediente mediante comunicado S-03-202104220940 del 22 de abril de 2021
Viabilidad ZODME PR 3+000	CARDIQUE	0134, Modificada por la resolución 1244 del 12/08/19	7/02/2019	265.600	94.488	Paz y Salvo mediante el Oficio No. 516 del 4 de marzo de 2022
Viabilidad ZODME PR 72+800				53.000	48.660	
Viabilidad ZODME PR 77+500	CARDIQUE	0133, Modificada por la resolución 852 del 07/06/2019	7/02/2019	144.700	141.959	Paz y Salvo mediante el Oficio No. 244 del 8 de febrero de 2022
Viabilidad ZODME PR 10+700				101.000	92.491	
Viabilidad ZODME PR 0+200	CARDIQUE	1403	10/09/2019	70.000	70.000	Solicitud de cierre de expediente mediante comunicado S-03-2021042200941 del 22 de abril de 2021
Viabilidad ZODME	CARDIQUE	1876, Modificada por la Resolución 0852 de 2019.	31/12/2018	320.000	301.186	Mediante la Resolución 0618 del 13 de mayo de

RELACION ACTOS ADMINISTRATIVOS PERMISOS ZODMES						
Tipo de Permiso	**Autoridad Ambiental**	**Resolución**	**Fecha De Obtención**	**Volumen Autorizado (m^3)**	**Capacidad Reportada (m^3)**	**Solicitud de Cierre**
PR 53+65		Solicitud de ampliación mediante comunicado S-03-2020122203052				2022 CARDIQUE otorgo la ampliación del ZODME pasando de 270.000 m3 a 320.000 m3. Este ZODME aún está siendo empleado en la etapa de Operación y mantenimiento.

Tabla 7.10-5 Relación actos administrativos permisos ZODMES
Fuente: Elaboración propia

- **Unificación de compensaciones**

La Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S (en adelante "El concesionario"), mediante la comunicación E-2021-0343 radicada el 02 de febrero de 2021 remitió a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (en adelante CARDIQUE), la solicitud de RECALCULAR las obligaciones de compensación tanto por aprovechamiento forestal como por el componente biótico derivadas de las diez (10) Resoluciones que la Corporación emitió para otorgar los respectivos permisos de aprovechamiento forestal para las diferentes Unidades Funcionales del proyecto "Mejoramiento, Operación y Mantenimiento del corredor vial Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso", las cuales fueron aprobadas a través de los siguientes actos administrativos.

UF	Sector	Autoridad Ambiental	Resolución	Fecha de Obtención	Obligación de Compensación (# árboles)	Total, de árboles autorizados para tala	Sitio de compensación	% de Avance Mantenimientos	Estado Actual
1	Pta. de Hierro – Carmen de Bolívar	CARDIQUE	1755 de 2016	24/11/2016	15.540	2.543	Carmen de Bolívar- Predio bajo Morrocoy	100%	Permiso archivado
		CARDIQUE	0740 de 2018	29/06/2018	800	80	Carmen de Bolívar- Predio bajo morrocoy	100%	Permiso archivado
2	Carmen de Bolívar - Carreto - Cruz del viso	CARDIQUE	1782 de 2016	29/11/2026	71.185	12.708	Santuario de fauna y Flora- Los colorados	0%	Por aprobación el plan de compensación. Rad E2022 - 7677
		CARDIQUE	0738 de 2018	20/06/2018	10.110	951	Carmen de Bolívar- Predio bajo Morrocoy	100%	Se solicitó cierre del permiso. Rad E2023-1773
3	Carreto - Calamar	CARDIQUE	1970 de 2016	30/12/2016	9.295	1.809	Carreto- Predio el Kantil.	100%	Se solicitó cierre del permiso. Rad E2022-5764
		CARDIQUE	0739 de 2018	20/06/2018	19.900	1.792	Carreto_ Predio el Kantil.	100%	Se solicitó cierre del permiso. Rad E2022-6260
1,2 y 3	Pta. de Hierro – Carmen de Bolívar- Carreto -	CARDIQUE	0191 de 2019	18/02/2019	14.295	1.379	San Juan de Nepomuceno - Predio San Diego y predio Los Andes.	100%	Permiso archivado

UF	Sector	Autoridad Ambiental	Resolución	Fecha de Obtención	Obligación de Compensación (# árboles)	Total, de árboles autorizados para tala	Sitio de compensación	% de Avance Mantenimientos	Estado Actual
	Cruz del viso – Calamar								
1 y 2	Pta. de Hierro – Carmen de Bolívar- Carreto - Cruz del viso	CARDIQUE	1244 de 2019	12/08/2019	10.9 Ha	84	N.A (No fue necesario realizar aprovechamiento forestal)	100%	Permiso archivado
2	Carmen de Bolívar - Carreto - Cruz del viso	CARDIQUE	1403 de 2019	10/09/2019	5.14 Ha	36	Predio Puerto Arturo- Santuario Los Colorados.	0%	Pendiente por aprobación de Plan de Compensación. Rad E2023 - 2822
2	Carmen de Bolívar - Carreto - Cruz del viso	CARDIQUE	1436 de 2019	16/09/2019	12.5 Ha	281	Predio Puerto Arturo- Santuario Los Colorados.	0%	Pendiente por aprobación de Plan de Compensación.
TOTAL						**21.663**			

Tabla 7.10-6 Permisos de aprovechamiento forestal aprobados por CARDIQUE
Fuente: Elaboración propia

Durante el año 2023, CARDIQUE, realizó las visitas técnicas para el recibo de las compensaciones ambientales, de las compensaciones relacionadas en la tabla 7.10.1-6, quedando pendientes 3 compensaciones por aprobación de plan de compensación correspondientes a las resoluciones 1403 y 1406 de 2019 y 1782 de 2016, debido a esto, se radico ante CARDIQUE la solicitud de desistimiento del recalculo y unificación de compensaciones, a través del radicado CARDIQUE 2023 – 3984, toda vez que ya las compensaciones que fueron solicitadas para recalculo fueron visitadas y CARDIQUE, a la fecha, no ha emitido los actos administrativos de cierre.

Es importante indicar, que las compensaciones fueron establecidas conforme a lo estipulado en los actos administrativos, por lo tanto, los números y los parámetros de siembra no correspondieron a los solicitados en los recálculos, si no, al total estipulado en cada resolución.

De las obligaciones ambientales recibidas por parte de CARDIQUE, están pendiente por respuesta con el acto administrativo de cierre **DOS** de NUEVE obligaciones, a lo cual, se solicitó cierre del permiso con radicados **Rad E2022-5764 y Rad E2022-6260 con oficio de solicitud S-032024072400558 de julio de 2024**.

Teniendo en cuenta que las compensaciones ya fueron recibidas por parte de esta autoridad ambiental, mediante comunicado S-03-2023102300945, se desistió a la solicitud de recalculo de compensaciones y se solicitó la emisión de los actos administrativos de cierre de estas, toda vez que las actividades fueron culminadas. Actualmente el Concesionario se encuentra a la espera de 2 de 6 actos administrativos de cierre y la emisión de aprobación de 3 planes de compensación forestal para las resoluciones 1782 de 2016, 1403 y 1406 de 2019. En la tabla anterior se presenta el estado de los permisos de aprovechamiento forestal emitidos por CARDIQUE.

- **Levantamiento de veda de la flora silvestre.**

UF	Sector	Autoridad Ambiental	Expediente	Resolución	Fecha de Obtención	Obligación de Rehabilitación (Ha)	Sitio de Rehabilitación	% de Avance Mantenimientos	Estado Actual
UF1	Pta. de Hierro – Carmen de Bolívar	CARDIQUE	ATV0392	1971, Modificada por Res 1910 del 12/10/18	25/11/2016	2	predio Hacienda Songo	100%	Solicitud de cierre del expediente ATV0392 RADICADO E-2022-1643
	Variante Carmen de Bolívar	ANLA	ATV0422	1944	21/11/2016	2	Predio Songo	100%	Finalizaron mantenimientos en enero de 2024. Se solicito cierre de expediente ATV9422 - Remitido en ICA 20
		ANLA	ATV901	1706	25/10/2019	3,02	Predio Songo	100%	Finalizaron mantenimientos en enero de 2024. Se solicito cierre de expediente ATV901 - Remitido en ICA 20
UF2	Carmen de Bolívar - Carreto - Cruz del viso	CARDIQUE	ATV0488	2137	16/12/2016	4	Predio Songo	100%	Solicitud de cierre del expediente ATV0488, RADICADO E-2022-3687
		CARDIQUE	ATV 771	1838	27/09/18	2,5	Predio Songo	100%	Se solicito cierre de expediente ATV771 Radicado 2024-00904
UF3	Carreto - Calamar	CARDIQUE	ATV 776	1092	13/06/2018	1,5	Predio SIBAR	100%	Se solicito cierre de expediente ATV776 Radicado 2024-00906

Tabla 7.10-7 Obligación por levantamiento de veda de la flora silvestre No Vascular
Fuente: Elaboración propia

- **Obligación por levantamiento de veda de la flora silvestre Vascular:**

UF	Sector	Autoridad Ambiental	Expediente	Resolución	Fecha de Obtención	No. Epifitas Reubicadas	Sitio de Reubicación	Estado Actual
UF1	Pta. de Hierro – Carmen de Bolívar	CARDIQUE	ATV0392	1971, Modificada por Res 1910 del 12/10/18	25/11/2016	Res: 2271 Mod: 887	Predio Songo-Polígono 3 y 4	Se finalizó los mantenimientos y monitoreos
	Variante Carmen de Bolívar	ANLA	ATV0422	1944	21/11/2016	1048	Predio Songo-Regeneración	Se finalizó los mantenimientos y monitoreos

UF	Sector	Autoridad Ambiental	Expediente	Resolución	Fecha de Obtención	No. Epifitas Reubicadas	Sitio de Reubicación	Estado Actual
		ANLA	ATV901	1706	25/10/2019	336	Predio Regeneración	Se finalizó los mantenimientos y monitoreos
UF2 - UF3	Carmen de Bolívar - Carreto - Cruz del viso	CARDIQUE	ATV0488	2137	16/12/2016	375	Predio Songo Polígono 1 y 2	Se finalizó los mantenimientos y monitoreos
UF2		CARDIQUE	ATV 771	1838	27/09/18	250	Predio Regeneración	Se finalizó los mantenimientos y monitoreos
UF3	Carreto - Calamar	CARDIQUE	ATV 776	1092	13/06/2018	1336	Predio Songo Polígono 2, 3 y 5	Se finalizó los mantenimientos y monitoreos

Tabla 7.10-8 Obligación por levantamiento de veda de la flora silvestre Vascular.
Fuente: Elaboración propia

7.10.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

- **Proyecto de manejo integral de materiales de construcción**.

La Interventoría continúa realizando recorridos semanales a los diferentes frentes de obras activos para la etapa de Operación y mantenimiento, observando la implementación de las medidas preventivas y correctivas en los sitios que lo requerían, tales como señalización de materiales de construcción y protección de estos a través de plástico negro en los puntos críticos del corredor vial.

Para el manejo integral de materiales de construcción, se implementaron medidas preventivas y correctivas en los sitios que lo requerían, tal como lo indican las acciones a realizar del PAGA de operación y mantenimiento:

- El material será acordonado y apilado en forma tal, que no impida el paso de los peatones o dificulte la circulación vehicular. Se emplearán las medidas necesarias dependiendo el lugar donde se encuentre cada una de las obras, evitando la erosión eólica, el arrastre de este por la lluvia o contaminación a la atmósfera por material particulado (Cuando este cerca de cuerpos de agua naturales o cerca a centros urbanos se cubrirá el material con plástico).
- Las zonas de acopio se procurarán que sean en zonas planas, o de leve pendiente, que tengan bajo riesgo de deslizamiento.
- El material en zonas que no sean cuerpos de agua o cerca a poblaciones, serán debidamente señalizados, acordonados y se almacenarán de la mejor manera posible, garantizando que no causen ningún tipo de afectación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el material de construcción necesario para las actividades de mantenimiento realizadas en el punto crítico del corredor vial, los cuales se ubican en él ancho de la vía, están siendo acopiados temporalmente en la báscula San Jacinto (lado izquierdo), en el peaje del Carmen de Bolívar y en campamentos provisionales en cada frente de obra, de tal manera que no impidan la circulación peatonal o vehicular, debidamente señalizados.

Estas zonas se caracterizan por ser zonas planas las cuales brindan seguridad respecto a posibles deslizamientos. En los sitios de acopio temporal se encuentran almacenados aproximadamente 250 metros cúbicos de piedra base, es de notar que el tiempo de almacenamiento está directamente relacionado al tiempo de mantenimiento de los puntos críticos antes mencionados. Actualmente, las actividades en el Pr 49+000, se encuentra en adecuación inicial, señalización preventiva y retiro de la capa asfáltica para iniciar obras.

A través del seguimiento y solicitudes de la interventoría se ha observado que el Concesionario ha venido subsanando los hallazgos encontrados en cuanto al manejo y acopio de materiales en los puntos autorizados, sin embargo, el flujo de materiales y herramientas en obra es constante por lo que la interventoría recomienda asiduamente implementar las medidas necesarias definidas en el documento de manejo ambiental de manera correctiva y preventiva.

- **Intervenciones realizadas durante el mes de febrero de 2025.**

Durante el mes de febrero de 2025, se reportan mantenimientos en la carpeta asfáltica nivelación y parcheo a lo largo del corredor concesionado.

En la siguiente tabla se detallan las actividades y los puntos donde se realizó mantenimiento de la carpeta asfáltica.

UNIDAD FUNCIONAL	TRAMO	ACTIVIDAD	PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD	ANCHO	ESPESOR	MARGEN			Cantidad (m3)	FECHA
								Izquierda	Eje	Derecha		
UF-1	Puerta DE Hierro - Carmen	PARCHEO	26+940	26+947	7	1,9	0,09			x	1,5	4/02/2025
			37+330	37+337	7	1,6	0,09			x	1,3	
			38+240	38+246	4	1,6	0,09		x		0,7	
			38+940	38+943	4,5	2	0,08	x			0,9	
			43+150	43+155	5	1,5	0,1		x		0,9	
			43+180	43+184	4	1,7	0,1			x	0,9	27/02/2024
			43+200	43+205	5	1,6	0,1			x	1,0	
			44+800	44+805	5	2	0,1	x			1,3	
			48+200	48+205	5	1,6	0,1			x	1,0	
			Suptotal								9,4	
UF-2	Carmen - Carreto		76+380	76+385	5	2,2	0,1	x			1,4	12/02/2025
			104+900	104+909	9	1,6	0,1	x			1,8	
			104+890	104+893	3	1,6	0,1	x			0,6	
			107+986	107+993	7	2	0,1	x			1,8	
		RESALTO	92+900	92+904	3,7	11,3	0,1	x	x	x	5,2	6/02/2025
											0,0	
			Suptotal								10,8	
Total											20,2	

CAJA	UF	CARRIL	ABS INIC	ABS FIN	FECHA	PLACA	TEMPERATURA	CANTIDAD
1	UF2,2	IZQ	PK16+640	PK16+670	27/02/2025	SGI 573	150°	9,062
1	UF2,2	IZQ	PK16+670	PK16+710		TKA 125	150°	
2	UF2,2	IZQ	PK13+025	PK13+060		TKA 125	149°	5,4
3	UF2,2	DRE	PK13+115	PK13+125		TKA 125	148°	15,3
3	UF2,2	DRE	PK13+125	PK13+145		TFO 868	150°	
4	UF2,2	IZQ	PK8+440	PK8+500		TFO 868	149°	7,774
5	UF2,2	DRE	PK8+440	PK8+500		TMZ 093	149°	7,774

1	UF2,2	DRE	PK6+617	PK6+660	28/02/2025	TJZ 368	153°	10,6
2	UF2,2	DRE	PK5+930	PK5+970		TJZ 368	150°	20,2
2	UF2,2	DRE	PK5+970	PK6+000		UQE 614	153°	
2	UF2,2	DRE	PK6+000	PK6+010		SNM 391	150°	
3	UF2,2	IZQ	PK6+640	PK6+690		SNM 391	168°	7,7
4	UF2,2	IZQ	PK6+050	PK6+010		SWN 328	157°	5,1
5	UF2,2	IZQ	PK4+700	PK4+680		TVB 389	147°	12,3
5	UF2,2	IZQ	PK4+680	PK4+670		SWN 328	148°	
5	UF2,2	IZQ	PK4+670	PK4+600		SVC 308	152°	
6	UF2,3	IZQ	PK4+460	PK4+505		TDT 660	150°	13,5
7	UF2,2	IZQ	PK4+410	PK4+430		TDT 660	148°	5,1
					TOTAL M3			119,81

Tabla 7.10-9 Actividades sobre la carpeta asfáltica febrero 2025.

- **PAC-2.2-05 Proyecto de explotación fuentes de materiales.**

Durante el mes de febrero 2025, se recibieron 639,84m^3 de Asfalto MDC19 se detalla la información requerida del proveedor, así mismo las pertinentes autorizaciones vigentes aplicables al tipo de actividad realizada, tales como: título minero, contrato de concesión, licencia ambiental, permisos ambientales.

Para la etapa de operación y mantenimiento el Concesionario reporta en su informe que hizo uso de fuentes externas que se relacionan en la tabla

PROVEEDOR	NOMBRE	PERMISO AMBIENTAL			PERMISO MINERO		
		Autoridad ambiental	Fecha de otorgamiento	Vigencia	Autoridad ambiental	Fecha de otorgamiento	Vigencia
CICON	Ingeniería y Minería de la Costa INGECOST S.A.	CRA	336 17/11/06	Vigencia por el termino de duración de la actividad	Catastro Minero Colombiano	27/04/1998	30 AÑOS
Pedro Osorio	Cantera Piedras Blancas	CARDIQUE	6/08/2016	30 años	Agencia nacional de minería	10/08/2007	30 AÑOS
María del Carmen Fadul	AGRENORTE	CARSUCRE	22/10/2010	30 años	Instituto colombiano de geología y minería	16/02/2010	30 AÑOS
Construcciones El Condor S.A.S	El Condor	CVS	28/10/2010	30 años	Instituto colombiano de geología y minería	18/03/2010	30 AÑOS

Tabla 7.10-10 Fuentes externas que proveen materiales de construcción en la etapa de operación y mantenimiento. Fuente: Elaboración propia

- **PAC-2.3-06 Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales**.

Para la ejecución del proyecto de señalización en frentes de obras y sitios temporales, se implementaron medidas de señalización de seguridad vial, esto con el fin de evitar accidentes en el corredor. Dentro de las medidas preventivas empleadas durante el mes de febrero de 2025 para evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales e igualmente para las reparaciones temporales se llevará a cabo el siguiente sistema de señalización, teniendo en cuenta que los frentes de obra se señalizarán antes de iniciar labores constructivas:

- Ubicación de señalización informativa, preventiva y reglamentaria
- Disposición de elementos para el cono de aproximación a la obra (delineadores tubulares y cinta plástica)
- Disposición del personal de controladores de tránsito
- Disponibilidad de los radios para comunicación en los extremos de la obra.
- Disponibilidad del inspector de seguridad vial
- Cierre de la zona de obra
- Inicio de actividades
- Se cubrirá toda señalización contraria a la preventiva del punto de trabajo para no confundir a los usuarios de la vía.

Actualmente solo presenta la señalización los puntos críticos 82+000 y 83+000, A continuación, se aporta el registro fotográfico correspondiente:







Ilustración 7.10-1 Localización Proyecto
Fuente: ANISCOPIO.

- **PAC-2.4-07 Proyecto de manejo, almacenamiento y disposición final de escombros, sobrantes de excavación, descapote y lodos.**

Durante el mes de febrero de 2025, se generaron residuos de fresado y material de excavación producto de los mantenimientos de la vía y los puntos críticos. En cuanto al material de fresado se reporta siempre por el Concesionario que este fue reutilizado y compactado para la rehabilitación de la base en los puntos donde fue extraído. También fue acopiado en las zonas autorizadas, en cuanto al material de excavación producto de las obras de estabilización de los puntos críticos, cumplimento con lo estipulado en el PAGA:

> *[…] "En caso de requerirse tiempo mayor a 3 días, se ubicará un sitio privado preferiblemente encerrado para ubicarlos hasta que puedan ser retirados, que contará con el permiso del propietario para el acopio del material" […]*
>
> *Así mismo indica que "En caso de generarse material de excavación y demolición con potencial de reutilización, este, podrá ser donado a predios públicos o privados, donde previamente se realice la verificación por parte del área ambiental donde se constate la no afectación a fuentes naturales y debe ser informado a la interventoría, si se llegase a generar material sin potencial de reutilización este será dispuesto a través de gestores autorizados y los soportes serán aportados por el concesionario". […]*

- **PAC-2.5-08 Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.**

En el mes de febrero de 2025 la separación de residuos se realizó teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 2184 de 2019, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente la cual empezó a regir en el año 2021 y establece el código de colores blanco, negro y verde. Una vez realizada la recolección total de residuos sólidos en los frentes de obra y puntos ecológicos, es dirigida al punto de acopio temporal ubicado en el Centro de Control y Operaciones hasta que se realice la disposición final con los diferentes gestores autorizados. La interventoría en sus recorridos diarios de inspección verificó la recolección total de residuos sólidos en los frentes de obra.

En cuanto a los residuos especiales como baterías, actualmente el Concesionario cuenta con puntos de acopio para estos residuos posconsumo, los cuales son dispuestos al programa "PILAS CON EL AMBIENTE – COLOMBIA". Durante el mes de enero 2025, no se realizó disposición de residuos especiales.

En cuanto a los residuos reciclables son transportados directamente al gestor de aprovechamiento de residuos OSACA en el municipio de San Juan Nepomuceno. Así mismo, se realiza la recolección de botellas plásticas en los puntos verdes las cuales serán utilizadas como materia prima para iniciar el ciclo de vida del producto. En el mes de febrero 2025 no se dispusieron residuos reciclables.

En la siguiente tabla se muestra las empresas prestadoras del servicio autorizados para la disposición final de residuos:

Empresa prestadora del servicio	Tipo de servicio	Nombre del sitio de tto o disposición final	Permiso ambiental				Vigencia
			Tipo	Autoridad ambiental	Fecha de otorgamiento	Acto ad/vo	
RED AMBIENTAL S.A. E.S.P.	Disposición	RED AMBIENTAL S.A. E.S.P.	Licencia Ambiental	CARDIQUE	21/02/2017	0219	Sujeta a actualización de PGIRGASOA

Empresa prestadora del servicio	Tipo de servicio	Nombre del sitio de tto o disposición final	Permiso ambiental				Vigencia
			Tipo	Autoridad ambiental	Fecha de otorgamiento	Acto ad/vo	
SERVIASEO	Disposición	Relleno Sanitario La Candelaria	Licencia Ambiental	CARSUCRE	05/04/2013	0198	Año 2043

Tabla 7.10-11 Empresas prestadoras manejo y disposición final de residuos
Fuente: Elaboración propia

En el mes de febrero de 2025 se realizó disposición de aproximadamente 5680 kg de residuos ordinarios a través de la empresa prestadora de servicios públicos BIOGER S.A.S E.S.P, los cuales son dirigidos en el relleno de San Jacinto, Bolívar, los certificados son emitidos los días 10 de cada mes, por lo tanto, el certificado del mes de febrero será presentado en el mes de marzo de 2025 por el Concesionario.

En el mes de febrero de 2025, no se realizó disposición de residuos especiales y/o peligrosos.

- **PAC-2.6-09 Proyecto de seguimiento y manejo de taludes**

La ejecución del proyecto de seguimiento y manejo de taludes consiste en realizar los mantenimientos rutinarios y el seguimiento periódico a las condiciones de los taludes del proyecto, esto con el fin de prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por posibles afectaciones en la estabilidad de los taludes.

La interventoría para este periodo continúa realizando seguimiento continuo a todo el tema de mantenimiento de taludes en actividades como despedrado de taludes, prevención de la erosión de taludes y reparación de la erosión de taludes, remoción de derrumbes menores y mantenimientos de hidrosiembras. En este último se realizaron inspecciones rutinarias a las áreas de siembra, para inspeccionar la sobrevivencia y vigor mensualmente.

En el mes de febrero de 2025 se realizó el seguimiento de 42 taludes, los cuales se evidenciaron con revegetalización en un 95%. Durante este mes se evidenció revegetación de los taludes.

- **Despedrado de taludes**

Esta actividad se refiere a los trabajos de remoción de toda piedra o fragmento de roca que se encuentre en la parte alta de los taludes de corte y que se encuentre en situación inestable, con el fin de evitar su caída hacia las cunetas o la corona de la carretera. En el periodo reportado no se presentaron despedrado de taludes.

- **Prevención de la erosión de taludes y reparación de la erosión de taludes**

Esta actividad se refiere a los trabajos requeridos para reparar deterioros cuyo volumen no exceda de 100 m3, producidos en los taludes y en sus elementos de protección, por el agua que fluye sobre ellos. Volúmenes mayores deberán ser tratados como emergencias. En el periodo reportado no se presentaron derrumbes mayores a los 100 m3.

- **Remoción de derrumbes menores**

Esta actividad consiste en la remoción total, carga, transporte y disposición en sitios de vertimiento aprobados, de los materiales provenientes de derrumbes causados por desprendimientos de taludes

de corte o del terreno natural, que al caer puedan obstaculizar parcial o totalmente la corona de la carretera y su sistema de drenaje superficial.

- **Mantenimiento de hidrosiembras**

Se realiza inspecciones rutinarias a las áreas de siembra hasta que hayan germinado, y luego mensualmente para inspeccionar la sobrevivencia y vigor. En el mes de febrero se realizó el seguimiento de 42 taludes, los cuales se evidenciaron con revegetalización en un 95%, a continuación, se presentan fotografías del estado actual de algunos taludes.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE TALUDES	
	
PK 3+ 760 Izq.	PK 3 + 100 Der.
	
PK 3 + 800 Derecho	PK 3 + 800 Izquierdo

Tabla 7.10-12 Estado actual Taludes de la Variante El Carmen de Bolívar
Fuente: SCVMM,2025

7.10.3 PROGRAMA DE GESTIÓN HÍDRICA

- **PGH-3.1-09 – Proyecto de manejo de aguas superficiales.**

Dentro de los objetivos propuesto a cumplir en esta ficha, se destaca evitar la contaminación de cuerpos de agua superficiales por los aportes de sedimentos y sólidos en suspensión, que son generados por el arrastre de la escorrentía; con el fin de contrarrestar lo anterior, durante la etapa de operación y mantenimiento se desarrollan inspecciones de mantenimiento frecuentes y labores de limpieza.

Durante el mes de febrero de 2025 se realizó la limpieza de cunetas, bermas, alcantarillas box y otros a lo largo del corredor vial, los residuos ordinarios (basuras) fueron recolectados en bolsas y gestionados con BIOGER S.A.E.S.P para su disposición final. Mientras que el material de arrastre (residuos de descapote y/o excavación) fueron extendidos en el derecho de vía y áreas de desuso, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico:

	
Limpieza de alcantarilla Pr 25+231 RN 2515	Limpieza de alcantarilla Pr 25+231 RN 2515
	
Limpieza de alcantarilla Pr 48+700 RN 2515	Limpieza de alcantarilla Pr 48+700 RN 2515

Tabla 7.10-13 Limpieza de obras hidráulicas
Fuente: SCVMM, 2025

En la siguiente tabla se describen las actividades realizadas duarte el mes de febrero de 2025.

ACTIVIDAD	UNIDAD	MENSUAL		
		UF1	UF-2	UF-3
Limpieza de Cunetas	ML	8	2.700	0
Limpieza de Encoles	UND	8	0	0
Limpieza de Descoles	UND	0	0	0
Limpieza de obras Transversales	UND	0	0	0
Rocería*	HA	0	22	0
Limpieza de señales verticales	UND	0	430	0
Limpieza de barandas de puentes	UND	0	0	0
Limpieza de bermas	ML	0	13.800	0

Tabla 7.10-14 Actividades en el mes.
**Nota:* *Dentro de las actividades de rocería se incluyen las áreas intervenidas alrededor, en los encoles y descoles de las obras de drenaje.*

- **PGH-3.2-10 Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.**

Durante la etapa de operación y mantenimiento El Concesionario cuenta a lo largo del proyecto con un Centro de Control y Operaciones, un área de servicio, dos zonas de basculas y dos peajes, para lo cual, se hizo necesario la instalación de zonas de baños y cocina, lo que implicó la puesta en

marcha de una planta de tratamiento de aguas residuales domesticas en cada una de estas áreas y por lo tanto la generación de un vertimiento.

Durante el mes de febrero de 2025 se realizaron actividades de inspección a las ocho unidades de tratamiento de aguas residuales, esto con el fin de verificar el funcionamiento normal de las plantas y evitar su taponamiento.

ÍTEM	UF	TIPO ESTRUCTURA	MARGEN	PR	PK	X	Y
1	2.1	Pesaje 1	Izq.	K86+480	K86+920	-75,11143423	9,886417511
2			Der.	K86+920	K87+360	-75,10936055	9,890889452
3	2.1	CCO	Izq.	K87+195	K87+640	-75,10997925	9,893418648
4	3.1	Pesaje 2	Izq.	K133+123	K133+840	-74,93205689	10,21922137
5			Der.	K133+123	K133+840	-74,93080885	10,22005631
6	3.1	Área de Servicio	Der.	K133+764	K134+480	-74,92819981	10,22386892
7	1.1	Peaje El Carmen	Izq.	K60+759	K61+100	-75,12475256	9,682568612
8	3.1	Peaje Calamar	Izq.	K131+079	K131+820	-74,94468547	10,20843963

Tabla 7.10-15 Unidades de tratamiento de aguas residuales domesticas (ARD)

Luego de varias solicitudes realizadas por la interventoría donde primeramente se requería el constante mantenimiento y limpieza de la PTAR ubicada en el peaje del Carmen de Bolívar debido a la colmatación de los tanques de almacenamiento por el orden topográfico donde fue construida y en el que los campos de infiltración no realizaban el debido proceso en el suelo causando la saturación de aguas residuales dentro de esta, concluyendo que la PTAR no operaba correctamente.

Por lo anterior, la interventoría le solicitó al Concesionario tomar acciones donde se diera una solución definitiva para que dicha PTAR operara correctamente por lo que el Concesionario define realizar en el mes de septiembre de 2023 suspender parcialmente el uso de la PTAR del peaje del Carmen de Bolívar, y se instalaron baños portátiles con la finalidad de garantizar el servicio al público, sin embargo, se continuaron realizando succiones y actividades de mantenimiento de esta.

Seguidamente, por tal situación, se presentó novedad a CARDIQUE en atención a lo señalado en el numeral 16, Artículo Tercero de la Resolución 0461 de 28 de marzo de 2023, donde se detalla lo presentado y se envía solicitud de visita técnica para verificación del sistema, la cual fue atendida por parte de funcionarios de CARDIQUE, el Concesionario y la interventoría donde quedó determinado enviar por parte del Concesionario una propuesta técnica de mejoramiento del Sistema que le diera correcta operabilidad.

A través del radicado S-03-2023101900936 fue enviada la propuesta de mejoramiento del sistema por parte del Concesionario, la cual fue viabilizada por Cardique a través de la Resolución No 0742 de 10 de mayo de 2024. En esta labor, se realizaron varias visitas y acercamientos con la Autoridad Ambiental por parte de la interventoría y el Concesionario para agilizar la ejecución de estas obras y de la respuesta de ellos. Igualmente, la interventoría solicitó el pronto inicio de los trabajos en la PTAR una vez la autoridad dio el concepto, sin embargo, el Concesionario realizó viabilidad de propuestas y determinación de presupuesto por lo que los trabajos iniciaron en el mes de octubre de 2024. La interventoría realizó seguimiento a las obras una vez fueron iniciadas y solicitó y revisó los informes correspondientes del mejoramiento de las PTAR y los informes de mantenimiento y aseguramiento de prestación del servicio de baños públicos en el Peaje del Carmen de Bolívar.

A corte del mes de febrero de 2025, las plantas de tratamiento de aguas residuales se encuentran operativas y en buen estado.

- **PGH-3.3-11 Proyecto de manejo de ocupación de cauce**

Las actividades constructivas relacionadas con las obras hidráulicas de las tres (3) unidades funcionales ya fueron culminadas. Por lo tanto, mediante el radicado S-03-2021031200588 del 12 de marzo de 2021, se remitió el informe final para darle cierre a los expedientes de los permisos de ocupación de cauce otorgados por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE, para las Resoluciones 1612 de 2018 y 0539 de 2017, modificada por la resolución 0038 de 2018.

La Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, remite el cierre del permiso de ocupación de cauce otorgado mediante la Resolución 1027 del 8 de agosto de 2018, este fue archivado a través de resolución N° 0361 de 12 de mayo de 2023.

7.10.4 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

- **PBSE-4.1-12 Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal**

En este proyecto se consideran las actividades para el manejo del descapote y cobertura vegetal y las respectivas compensaciones a realizar. Durante el mes de febrero de 2025 se realizó manejo de plantas arvenses con guadañadora y actividades generales de Rocería, también se realizó retiro de ramas terminales de árboles. Lo anterior, fue verificado durante las inspecciones en campo realizadas por el equipo de interventoría

- **Obligaciones de Compensación Forestal.**

En cumplimiento a las obligaciones ambientales, el Concesionario realizó el establecimiento de las compensaciones determinadas por las Autoridades Ambientales en cada una de las Resoluciones que otorgaron permiso de aprovechamiento forestal y/o licencia ambiental.

A continuación, se presenta un resumen del estado actual de las compensaciones ambientales:

Obligaciones de Compensación con CARSUCRE.

Mediante las Resoluciones 0605, 0606, 0607, 0608, 0609 del 30 de junio de 2021 CARSUCRE accede a la solicitud de la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA, a través de su representante legal mediante oficio de radicado No. 1513 de 17 de marzo de 2021, en el sentido de reducir las compensaciones de las especies forestales no aprovechadas en el proyecto vial “Contrato de concesión APP No. 007 de 2015 para el proyecto Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso. Y la unificación de las compensaciones en el lote con coordenadas ubicadas dentro del predio “El Nido 2” de propiedad del señor JHON ALBERTO VILLEGAS ROJAS.

En este sentido, se estableció como sitio de compensación de las obligaciones de reposición por aprovechamiento forestal el predio El Nido 2 localizado en el corregimiento de Tumba Toro en jurisdicción del municipio de Morroa, propiedad del señor Jhon Alberto Villegas Rojas, con quien a finales del mes de abril del año 2019 se firmó el acta de concertación para la cesión voluntaria de un área de terreno de aproximadamente 16 hectáreas.

En resumen, el Concesionario solicitó ante CARSUCRE el aprovechamiento forestal de 4.464 árboles en cinco (5) actos administrativos de los cuales solo se realizó la tala de 2.012 árboles, una vez recalculada la obligación de compensación a partir de los factores de compensación por las especies en veda regional y sin ninguna categoría de amenaza, la Concesionaria tiene una

obligación ante la Corporación de compensación por aprovechamiento forestal de 11.305 árboles, tal como se presenta en la siguiente tabla.

SECTOR	Acto Administrativo	No. Árboles autorizados	No. Árboles talados	No se requirió talar	Factor de compensación	Compensación
Pta. de Hierro - Carmen de Bolívar	Resolución 1636 de 2018	399	253	143	5	1.265
			3		50	150
	TOTAL		**256**			**1.415**
	Resolución 662 de 2016	3.272	1.532	1.727	5	7.660
			13		20	260
	TOTAL		**1.545**			**7.920**
	Resolución 453 de 2018	3	3		10	30
	TOTAL		**3**			**30**
	Resolución 103 de 2019	395	112	271	5	560
			12		10	120
	TOTAL		**124**			**680**
	Resolución 736 de 2020	395	84	311	15	1.260
			0		50	0
	TOTAL		**84**			**1.260**
TOTAL, ARBOLES A COMPENSAR		**4.464**	**2.012**	**2.452**		**11.305**

Tabla 7.10-16 Resumen de compensaciones por aprovechamiento forestal
Fuente: SCVMM

Mediante el documento con código de radicado S-03-2021031500593 y recepción CARSUCRE No. 1513 del 17 de marzo de 2021 y aprobado por la Corporación mediante las Resoluciones 0605 de 2021, 0606 de 2021, 0607 de 2021, 0608 de 2021 y 0609 de 2021 contempla realizar mantenimiento a los árboles sembrados cada tres (3) meses durante un periodo de 5 años para un total de 20 rondas de mantenimiento. Teniendo en cuenta lo anterior en la siguiente tabla se describe en color naranja los mantenimientos programados y en color gris los mantenimientos ejecutados.

Actividad	Año 2019				Año 2020			Año 2021				Año 2022				Año 2023				Año 2024			
	Sep	Oct	Nov	Dic	May	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic
Establecimiento																							
Mantenimiento año 1																							
Mantenimiento año 2																							
Mantenimiento año 3																							
Mantenimiento año 4																							
Mantenimiento año 5																							

Tabla 7.10-17 Cronograma de seguimiento a las obligaciones de compensación con CARSUCRE
Fuente: SCVMM

Durante el mes de diciembre de 2024 se realizó el cuarto y último mantenimiento del año 5 a la obligación de compensación ubicada en el predio El Nido. El mantenimiento realizado incluyo entre otros aspectos los siguientes: control general de malezas, plateo, fertilizaciones, control fitosanitario y riego, de forma tal que asegure el establecimiento y desarrollo, con una supervivencia mínima del 95% de los individuos sembrados, se radicó ante CARSUCRE el informe final solicitando el cierre de esta compensación ambiental 0434 de 27 de enero de 2025.

Obligaciones de Compensación con CARDIQUE.

Para el mes de marzo de 2023, se radicaron los informes finales de las TRES (03) compensaciones establecidas en los actos administrativos indicados, por lo tanto, el concesionario se encuentra a la

espera de la visita de inspección técnica para el recibo a satisfacción de las compensaciones relacionadas. Los comunicados y sus radicados se ubican en la Tabla 9 Correspondencia enviada marzo 2023.

Por otro lado, y en el proceso del recalculo de las obligaciones de compensación con CARDIQUE, la Concesionaria mediante el comunicado S-03-2022122101308 del 21 de diciembre de 2022 le remite a la Corporación el documento CÁLCULO Y PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN RESOLUCIÓN 1782 DE 2016 mediante la cual CARDIQUE autoriza el aprovechamiento forestal de 12.708 árboles.

De los 12.708 árboles autorizados por la Corporación, la Concesionaria solo talo 7.935 árboles (62% del total de los árboles autorizados), los 4.773 árboles (38% del total de los árboles autorizados) faltantes fueron individuos que dados los diseños viales y la fase constructiva del proyecto no se requirieron talar y por lo tanto se realiza la debida devolución del permiso de aprovechamiento forestal de estos individuos sobrantes ante la Corporación.

Ahora bien, la Concesionaria realizó la tala de 7.935 árboles, de los cuales se establece una obligación de compensación de 42.150 árboles con especies nativas de la zona.

Dicha compensación se propone establecer en predios a cargo de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNN dentro del SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS COLORADOS. Al establecer esta compensación dentro de un área protegida la Concesionaria busca garantizar la ganancia neta de biodiversidad, pero sobre todo lograr continuar en el largo plazo la rehabilitación del ecosistema natural y ser sostenibles en el tiempo.

De igual manera, el Concesionario mediante la comunicación con radicado S-03-2022122301311 del 23 de diciembre de 2022 le remitió a CARDIQUE el documento INFORME FINAL DE LA OBLIGACIÓN DE COMPENSACIÓN POR APROVECHAMIENTO FORESTAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 191 DE 2019 mediante la cual CARDIQUE autoriza el aprovechamiento forestal de 1.379 árboles.

De los 1.379 árboles autorizados por la Corporación, la Concesionaria solo talo 487 árboles (35% del total de los árboles autorizados), los 892 árboles (65% del total de los árboles autorizados) faltantes fueron individuos que dados los diseños viales y la fase constructiva del proyecto no se requirieron talar y por lo tanto se realiza la debida devolución del permiso de aprovechamiento forestal de estos individuos sobrantes ante la Corporación.

Ahora bien, la Concesionaria realizó la tala de 487 árboles, de los cuales se establece una obligación de compensación de 5.030 árboles con especies nativas de la zona.

En el informe presentado a la Corporación se detalla el cálculo y el estado actual de la obligación de compensación de la Resolución 191 de 2019, correspondiente a la siembra y mantenimiento por un periodo de tres (3) años de 5.030 árboles de especies nativas en el predio SAN DIEGO ubicado en el municipio del Mahates.

EL día 25 de febrero de 2023, se recibe visita de CARDIQUE, para recibo a satisfacción de la compensación establecida en la Resolución No 191 de 2019 expedida por dicha entidad, esta se encuentra detallada en el inciso 2.1.3 DAGA 1.3 -03

El 23 de marzo a través de comunicado S-03-2023032300276, S-03-2023032300277 y S-03-2023032300278 se radica ante CARDIQUE, el informe final y solicitud de visita de inspección técnica para el cierre de la compensación establecidas en las resoluciones No 738 de 2018, No 740 de 2018

y No 1755 de 2016, esta visita fue recibida por parte de CARDIQUE, y el concesionario se encuentra a espera de emisión de acto administrativo de cierre. El día 4 de agosto de 2023, se recibió la visita de inspección técnico ocular, de CARDIQUE, liderada por el funcionario Apolinar Redondo, donde se recibieron a satisfacción, las compensaciones establecidas para las resoluciones 738 y 740 de 2018 y 1755 de 2016.

Avances a febrero de 2025.

Teniendo en cuenta que las compensaciones ya fueron recibidas por parte de esta autoridad ambiental, mediante comunicado S-03-2023102300945, se desiste a la solicitud de recalculo de compensaciones y se solicita la emisión de los actos administrativos de cierre de las mismas, toda vez que las actividades fueron culminadas, actualmente el concesionario se encuentra a espera de los actos administrativos de cierre y la emisión de aprobación de los planes de compensación forestal para las resoluciones 1782 de 2016, 1403 y 1406 de 2019.

De las obligaciones ambientales recibidas por parte de CARDIQUE, están pendiente por respuesta con el acto administrativo de cierre DOS de NUEVE obligaciones, a lo cual, se solicitó respuesta urgente a través de reiteración, por medio de comunicado S-03-2023101700930. Lo anterior se puede verificar en resumen en la Tabla 7.10 6 Permisos de aprovechamiento forestal aprobados por CARDIQUE.

- **Obligaciones de compensación Veda Nacional**

Para llevar a cabo la compensación por veda nacional, fue necesario el rescate, traslado y reubicación de 5119 epifitas vasculares y terrestres vasculares y rehabilitadas 10 hectáreas. Las actividades de reubicación y rehabilitación ecológica fueron ejecutadas en tres predios: Hacienda Songo, ubicado en el municipio de Mahates, corregimiento de San Joaquín, Predio Hacienda Regeneración y SIBAR ambos ubicado en el municipio de San Jacinto Ver carpeta. En la siguiente tabla se describe en detalle la información respecto al establecimiento de vedas nacionales.

Resolución	Predio de reubicación	Individuos rescatados y trasladados	Rehabilitación ecológica	Área Rehabilitada
1971 de 2016 Modificación 1910 de 2018	Songo	3158	Songo	2 ha
2137 de 2016	Songo	375	Songo	4 ha
1838 de 2018	Regeneración	250	Songo	2.5 Ha
1092 de 2018	Songo	1336	Sibar	1.5 Ha
TOTAL		**5119**		**10 ha**

Tabla 7.10-18 Consolidado de especies en veda nacional
Fuente: SCVMM

Los tres predios elegidos y aceptados por las autoridades para la compensación por veda nacional fueron los siguientes:

El predio denominado “Hacienda Songo” está ubicado en el municipio de Mahates (corregimiento de San Joaquín) departamento de Bolívar, este se comunica con el casco urbano del municipio por una vía de acceso de tipo secundaria, la cual se encuentra en buen estado para transitar. Con respecto a la cercanía al área de intervención del proyecto, se observa que desde la UF2 al predio Songo hay aproximadamente 13,66 km (en línea recta) y desde la UF3 al mismo hay aproximadamente 11,17 km de distancia.

El predio Hacienda Regeneración y predio SIBAR ambos ubicado en el municipio San Jacinto, departamento de Bolívar. Limitan con la carretera troncal de occidente, de tipo 1, la cual es transitable durante todo el año.

Durante el mes de enero de 2024, se realizó el séptimo y último mantenimiento de la rehabilitación ecológica establecida en los predios Songo y Sibar, para las obligaciones relacionadas en la tabla 27, realizando labores de plateo, raleo, abonado puntal de las 10 Ha en proceso de rehabilitación ecológica.

Avances en el mes de febrero 2025

Estas compensaciones se encuentran en proceso de cierre tanto en la ANLA como en CARDIQUE respectivamente. A la fecha el Concesionario se encuentra a espera de pronunciamiento por parte de CARDIQUE, en cuanto a las resoluciones con seguimiento a cargo de la ANLA. Los informes de cierre y ajustes solicitados fueron remitidos en la respuesta al acta de seguimiento y control ambiental No 281 de 2024.

- **PBSE-4.3-13 Proyecto de protección de fauna.**

Atropellamiento de Fauna

En el mes de febrero de 2025, se registró un total de 14 individuos apisonados, de los cuales el 42% corresponde a SEIS (06) mamíferos, el 28,57% a CUATRO (04) reptiles, el 21,43% a TRES (03) Aves y el 7,14% a UN (01) herpeto. La unidad funcional 3 se registró como el tramo con mayor accidentalidad de animales en la vía en este periodo.

Interpretación de los Resultados

Mayor afectación en mamíferos.

•La alta tasa de atropellamiento en mamíferos podría estar relacionada con la presencia de especies de mediano y gran tamaño que cruzan la vía en busca de alimento o refugio.

•Algunos mamíferos pueden ser de hábitos nocturnos, lo que aumenta su vulnerabilidad en carreteras con poca iluminación.

Atropellamiento de reptiles y herpetos

• Los reptiles y herpetos suelen utilizar el asfalto para termorregulación, especialmente en horas de la mañana y la noche, lo que los expone a ser atropellados.

• También es posible que estos grupos sean menos visibles para los conductores debido a su tamaño y colores que se confunden con el entorno.

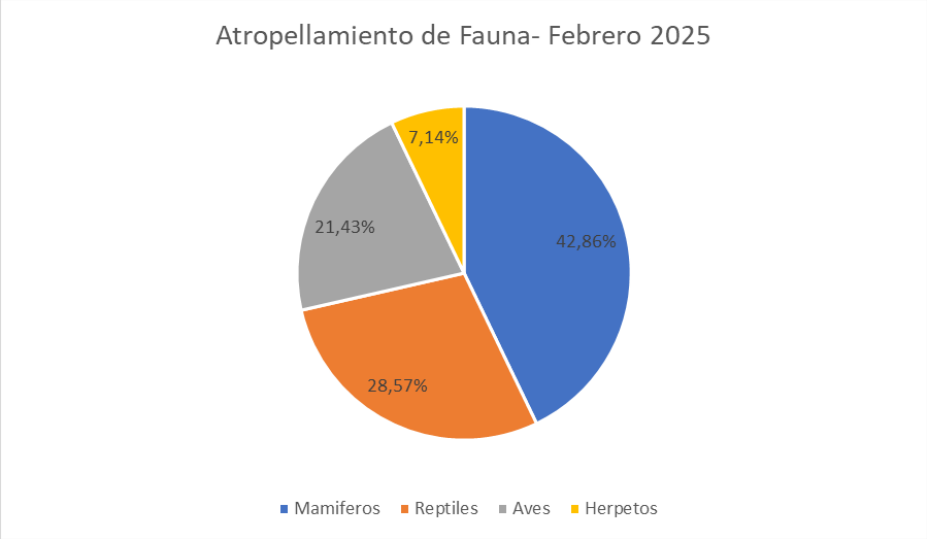
Aves afectadas

• Las aves pueden ser atropelladas al alimentarse en la carretera (por ejemplo, carroñeros o especies que buscan insectos en el asfalto).

• Algunas especies tienen vuelos bajos y cruzan carreteras de forma rápida, lo que dificulta la reacción de los conductores.

Número de atropellamiento por grupo taxonómico	
Grupo	Numero
Mamífero	6
Reptil	4
Ave	3
Herpetos	1

Tabla 7.10-19 Individuos de fauna silvestre atropellados
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 7.10-1 Porcentaje de atropellamiento de fauna
Fuente: SCVMM, 2025

Como mecanismos pedagógicos e informativos, durante el mes de febrero de 2025 continúa la presentación en avisos en los tableros informativos con las frases “PRECAUCION FAUNA EN LA VIA” y “FAUNA EN LA VIA” con la finalidad de concientizar a los conductores sobre la reducción de la velocidad para evitar el atropellamiento en la vía.

- **PBSE-4.5-15 Proyecto de manejo de fauna en áreas ambientalmente sensibles**

Durante el mes de febrero de 2025, se realizaron inspecciones de mantenimiento frecuentes a los pasos de fauna ubicados en el Santuario de Fauna y Flora Los Colorados y la variante del Carmen de bolívar, esto con el fin de evitar la colmatación de estos por acumulación de residuos que impidan la funcionalidad de estos. La interventoría realizó requerimientos de limpieza de varios pasos de fauna terrestre verificando su cumplimiento y subsanación.

7.10.5 PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPO

- **PMIT-5.1-16 Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.**

Durante el trimestre 24 (18 de mayo al 18 de agosto de 2021) finalmente se firma el acta de recibido a satisfacción por parte del propietario de la Finca la Venera, igualmente el día 18 de noviembre de 2021, mediante Radicado interno R-03-2021111801284 se recibe el concepto técnico No. 343 del

20 de septiembre de 21, emitido por la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, donde se consignan los resultados de la vista de seguimiento ambiental al permiso de vertimiento líquidos otorgado mediante la Resolución 0538 del 1 de abril de 2017, para el manejo de aguas residuales domesticas que se generarían durante la operación del campamento en la finca la Venera, localizada en el municipio de San Juan Nepomuceno- Bolívar. En el Concepto Técnico en mención se menciona que la SCVMM, se encuentra a paz y salvo con el cumplimiento de las obligaciones a las que se condicionó el permiso de vertimientos líquidos otorgado mediante la Resolución 0538 del 1 de abril de 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da por finalizada la ejecución de la ficha PMIT-5.1-16 Proyecto instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal siempre y cuando no exista la necesidad de la instalación de campamentos y sitios de acopio temporal.

- **PMIT-5.2-16 Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.**

En la etapa de operación y mantenimiento se tienen identificados proveedores de fuentes de materiales que cuentan con planta de asfalto y que podrían realizar suministro para el proyecto. Adicionalmente y en caso de que se requiera el uso de terceros diferentes a los previamente identificados, se verificará que cuente con los correspondientes permisos.

Cabe mencionar que, mediante el Oficio 0083 del 19 de enero de 2022 La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique- CARDIQUE, emite el concepto de Paz y salvo con el cumplimiento de las obligaciones a las que se condiciono el permiso de vertimientos otorgado mediante la Resolución 0331 del 8 de marzo de 2017.

Por su parte, dentro de las actividades que realiza el Centro de Control de Operaciones (CCO) incluye el monitoreo del tránsito y de las condiciones ambientales relacionadas con el mismo, la detección de incidentes, el procesamiento centralizado de datos, el apoyo a los procesos de toma de decisiones de los operadores del servicio, la comunicación con los organismos pertinentes y los medios difusión del servicio y esencialmente la implementación y evaluación de las estrategias de operación.

- **PMIT-5.3-17 Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos**

En el proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos se implementan tres labores de mantenimientos: mantenimiento rutinario, el cual consiste en realizar chequeos visuales y de funcionamiento para determinar posibles fallas o deterioro de los componentes para el correcto funcionamiento del trabajo diario. Mantenimiento preventivo, incluye insumos que son de carácter obligatorio como son los cambios de aceites, filtros y mangueras. Por último, mantenimiento correctivo, se refiere al mantenimiento que de acuerdo con la hoja de vida de cada equipo es necesario realizar, es decir, reparaciones, ajustes entre otros. El concesionario remitirá en el próximo trimestral No. 39 los registros de mantenimiento a maquinaria y equipos del mes de febrero de 2025.

7.11 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA VARIANTE EL CARMEN DE BOLÍVAR

El seguimiento y control de las medidas ambientales implementadas para la etapa de operación y mantenimiento de la Variante son reportadas de acuerdo con las actividades que se realicen en los frentes de trabajo activo, se mostrará la gestión y el cumplimiento del PMA, según corresponda.

Durante el periodo evaluado se realizaron inspecciones constantes en los pasos de fauna, box Culverts, encoles y descoles e inspecciones de la Variante en general, esto con el fin de que el Concesionario realice los mantenimientos y subsanaciones respectivas.

Descripción del Programa manejo de la compensación

- **PMCFL-03 Subprograma de manejo de especies con categoría de amenaza o vulnerables. FICHA 14**

Obligación por compensación Licencia Ambiental Resolución 0147 de 2017

Respecto a la obligación por la Licencia Ambiental (Resolución 147 de 2017) se estableció una compensación por pérdida de biodiversidad de 17,6 hectáreas más la siembra de 1.495 árboles. Durante los meses de septiembre y octubre de 2023 se realizaron actividades correspondientes al segundo mantenimiento del tercer año de la obligación de compensación de los 1.495 árboles, así mismo se realizó el ultimo mantenimiento del tercer año de la obligación de compensación por pérdida de biodiversidad. Durante la actividad se realizó limpieza general, plateo, y resiembra dado el caso se requiera, en la siguiente tabla se presenta el cumplimiento del cronograma propuesto en el plan de compensación y aprobado por la ANLA para la obligación de la Resolución 147 de 2017.

			Año 2020		Año 2021						Año 2022					Año 2023		
Compensación	Observación	Predio	Mes								Mes					Mes		
			Sep	Dic	Mar	May	Jun	Ago	Sep	Nov	Feb	Mar	Jul	Sep	Nov	Mar	Jul	Sep
17,6 Hectáreas		Predio Bajo Morrocoy - Carmen de Bolívar				Siembra		1		1		1	2	2		3		3

Actividad desarrollada	Color
Establecimiento	
Mantenimientos realizados	
Mnatenimeintos restantes	

Teniendo en cuenta que se cumplió con la totalidad de los mantenimientos descritos por los tres años establecidos de obligación de mantenimiento de compensación por mantenimientos de 17,6 hectáreas en cumplimiento de la ficha - PMCC-01 Subprograma de compensación FICHA 15, en el ICA 19 se solicita el cierre y cumplimiento final de esta compensación ambiental cuyo mantenimiento finalizo en el mes de septiembre de 2023.

Obligación de compensación Resolución 2271 de 2019

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de compensación establecidas por la ANLA en la Resolución 2271 de 2019, la Concesionaria realizó el establecimiento de la compensación del componente biótico correspondiente a la Rehabilitación ecológica de 60,51 en el predio Pajonal, sembradas durante el mes de marzo y abril del año 2022 al interior del Santuario de Fauna y Flora Los Colorados, ubicado en el municipio de San Juan Nepomuceno – Bolívar, esta compensación se realizó de manera conjunta con Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Durante en el mes de diciembre de 2024 se realizó el ultimo mantenimiento del tercer año de la obligación de compensación y el segundo monitoreo anual con el siguiente cronograma:

Actividad	Año	2022						2023				2024				2025		2026	
	Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	Jul	Oct	Ene	Abr	Sep	Dic	Mar	Jun	Sep	Dic	Jun	Dic	Jun	Dic
Actividades de aislamiento del predio																			
Establecimiento compensación																			
Programa de mantenimiento año 1																			
Programa de mantenimiento año 2																			
Programa de mantenimiento año 3																			
Programa de mantenimiento año 4																			
Programa de mantenimiento año 5																			
Programa de monitoreo																			

Actividades ejecutadas	
Actividades programadas y pendientes de ejecutar	

Tabla 7.11-1 Cronograma de seguimiento obligaciones de compensación Resolución 2271 de 2019
Fuente: SCVMM,2025

En el siguiente capítulo se realiza una descripción solo de los programas desarrollados en la etapa de Operación y Mantenimiento con corte del mes de febrero de 2025, de las actividades realizadas en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de la Variante de El Carmen de Bolívar.

7.11.1 MEDIO ABIÓTICO

PMCS-02 Subprograma de manejo de taludes. FICHA 2:

Durante el período del mes de febrero 2025 se realizaron inspecciones periódicas a los 14 taludes ubicados en la Variante de El Carmen de Bolívar, esto con el fin de monitorear la estabilidad geotécnica del suelo.

7.11.2 MEDIO BIÓTICO

- **PMCF-01 Subprograma de manejo de fauna silvestre. FICHA 11**

Durante el mes de febrero 2025, se realizaron inspecciones en los pasos de fauna ubicados en la Variante El Carmen de Bolívar, esto con el fin de que, no se formen colmataciones y cumplan su función de paso seco para fauna.

La interventoría mediante comunicaciones y actas de comité deja solicitudes al Concesionario con el fin de subsanar cuando se encuentren los pasos de fauna en mal estado o no estén cumpliendo su debida función. Igualmente se deja en el Formato FT-INT-10 Anexo 9-4 los reportes encontrados en la inspección para hacerle seguimiento.

7.12 INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con los programas aplicables al PAGA de Operación y Mantenimiento, se revisan los soportes presentados por el Concesionario de los indicadores de seguimiento ambiental de acuerdo con las actividades ejecutadas en el periodo.

Con los soportes presentados se pueden calcular los siguientes indicadores de seguimiento.

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	FRECUENCIA (META)	TIPO DE INDICADOR	EJECUTADO		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
					CANT.	UNIDAD	
1	Sugerir, recomendar y conceptuar en cuanto a las actividades que a diario el Concesionario realiza.	Actividades programadas	DIARIO	CUALITATIVO	2	comunicados	100%
2	Evidenciar atrasos en los cronogramas establecidos, y advertir al Concesionario para hacer las medidas correctivas	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	DIARIO	CUALITATIVO	0	comunicados	NA
3	Emitir los conceptos ambientales necesarios para cumplir a cabalidad en el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental del contrato de obra.	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	PERMANENTE	CUANTITATIVO	2	comunicados	100%
4	Verificar que las medidas ambientales hechas por el Concesionario sean las necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	PERMANENTE	CUANTITATIVO	2	comunicados	100%
5	Presentación de Informe Mensual	Presentación del informe por el Concesionario	MENSUAL	CUANTITATIVO	1	Informes	100%
6	Revisar y Conceptuar sobre los informes Trimestrales presentados por el Concesionario	Entrega oportuna informe	TRIMESTRAL	CUANTITATIVO	0	Informes y comunicados	100%
7	Acompañamiento a recorridos realizados en conjunto con el Concesionario	Acompañamiento del 100% de las actividades ejecutadas a diarios	DIARIO	CUANTITATIVO	0	Inspección	100%
8	Apoyar, acompañar y asistir a reuniones programadas por la Entidad (ANI)	Reuniones programadas	CADA VEZ QUE SE REQUIERA	CUANTITATIVO	0	Reuniones	0%
9	Seguimiento a los requerimientos realizados por la Interventoría a el Concesionario	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	PERMANENTE	CUANTITATIVO	2	comunicados	100%
10	Acompañar y apoyar el Concesionario en el proceso de obtención de licencias ambientales si así se requiere.	Cumplir con el 100% de todas las obligaciones estipuladas en los actos administrativos	CUANDO SE REQUIERA	CUALITATIVO	0	Acompañamiento	NA
11	Aprobar el PAGA (programa de adaptación de guías ambientales) elaborados por el Concesionario, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.	Aprobación del PAGA Unificado	CUANDO SE REQUIERA	CUALITATIVO	1	No objeción	100%
12	Validación y aprobación de costos por medidas ambientales	Verificación medidas de pagos de la	CUANDO SE REQUIERA	CUANTITATIVO	2	UN	100%

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	FRECUENCIA (META)	TIPO DE INDICADOR	EJECUTADO		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
					CANT.	UNIDAD	
		Subcuenta al %100					
13	Supervisión del cumplimiento de normas ambientales vigentes y desarrollo de buenas prácticas de ingeniería que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se ejecutan las obras.	Cumplimiento del %100 de las medidas ambientales dispuestas en el proyecto	PERMANENTE	CUALITATIVO	2	UN	100%

Tabla 7.12-1 Seguimiento Indicadores Ambiental
Fuente: Elaboración propia

- **Indicadores de Gestión Ambiental de Interventoría.**

Los indicadores presentados ayudan a determinar de manera subjetiva y exclusiva el manejo ambiental desarrollado por el Concesionario, a continuación, se presentan los indicadores que la interventoría establece:

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	FRECUENCIA (META)	TIPO DE INDICADOR	EJECUTADO		% CUMPLIMIENTO
					CANT.	UNIDAD	
1	Sugerir, recomendar y conceptuar en cuanto a las actividades que a diario el Concesionario realiza.	Actividades programadas	DIARIO	CUALITATIVO	2	comunicados	100%
2	Evidenciar atrasos en los cronogramas establecidos, y advertir al Concesionario para hacer las medidas correctivas	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	DIARIO	CUALITATIVO	0	comunicados	NA
3	Emitir los conceptos ambientales necesarios para cumplir a cabalidad en el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental del contrato de obra.	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	PERMANENTE	CUANTITATIVO	2	comunicados	100%
4	Verificar que las medidas ambientales hechas por el Concesionario sean las necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	PERMANENTE	CUANTITATIVO	2	comunicados	100%
5	Presentación de Informe Mensual	Presentación del informe por el Concesionario	MENSUAL	CUANTITATIVO	1	Informes	100%
6	Revisar y Conceptuar sobre los informes Trimestrales presentados por el Concesionario	Entrega oportuna informe	TRIMESTRAL	CUANTITATIVO	0	Informes y comunicados	100%
7	Acompañamiento a recorridos realizados en conjunto con el Concesionario	Acompañamiento del 100% de las actividades ejecutadas a diarios	DIARIO	CUANTITATIVO	0	Inspección	NA

N°	ACTIVIDAD	INDICADOR	FRECUENCIA (META)	TIPO DE INDICADOR	EJECUTADO		% CUMPLIMIENTO
					CANT.	UNIDAD	
8	Apoyar, acompañar y asistir a reuniones programadas por la Entidad (ANI)	Reuniones programadas	CADA VEZ QUE SE REQUIERA	CUANTITATIVO	0	Reuniones	NA
9	Seguimiento a los requerimientos realizados por la Interventoría a el Concesionario	Cumplir el 100% de las medidas estipuladas	PERMANENTE	CUANTITATIVO	2	comunicados	100%
10	Acompañar y apoyar el Concesionario en el proceso de obtención de licencias ambientales si así se requiere.	Cumplir con el 100% de todas las obligaciones estipuladas en los actos administrativos	CUANDO SE REQUIERA	CUALITATIVO	0	Acompañamiento	NA
11	Aprobar el PAGA (programa de adaptación de guías ambientales) elaborados por el Concesionario, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.	Aprobación del PAGA Unificado	CUANDO SE REQUIERA	CUALITATIVO	1	No objeción	100%
12	Validación y aprobación de costos por medidas ambientales	Verificación medidas de pagos de la Subcuenta al %100	CUANDO SE REQUIERA	CUANTITATIVO	2	Informe	100%
13	Supervisión del cumplimiento de normas ambientales vigentes y desarrollo de buenas prácticas de ingeniería que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se ejecutan las obras.	Cumplimiento del %100 de las medidas ambientales dispuestas en el proyecto	PERMANENTE	CUALITATIVO	1	UN	100%

Tabla 7.12-2 Indicadores Gestión ambiental de Interventoría
Fuente: Elaboración propia.

7.13 SEGUIMIENTO AL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

El Plan de Responsabilidad Ambiental y social, busca identificar, diseñar, desarrollar y evaluar actividades que contribuyan al desarrollo sostenible y de mejoramiento de calidad de vida de los stakeholders, asumiendo liderazgo y comunicación efectiva con las comunidades e interesados en el proyecto, teniendo en cuenta las acciones y condiciones sociales y ambientales bajo las cuales se ejecutarán las actividades relacionadas con el proyecto de infraestructura en el marco del contrato de concesión.

- **Actividades ejecutadas en el mes de febrero de 2025.**

En el mes de febrero de 2025 se realizó la primera jornada interinstitucional se sensibilización ambiental y toma de decisiones para el manejo de la problemática de basuras en el municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar, esta jornada fue llevada a cabo en las instalaciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se contó con la asistencia de la comunidad, la policía nacional,

cruz roja, defensa civil, alcaldía municipal y el Concesionario donde se trazaron estrategias, como reuniones en sitio y capacitación a las comunidades y también fortalecimiento del control y vigilancia en los sectores que son foco de depósito de basuras, a continuación se presenta el registro fotográfico de la reunión indicada.



7.14 GESTIÓN DOCUMENTAL AMBIENTAL

CODIGO	FECHA RADICADO	ASUNTO	ENTIDAD
S-03-2025022000132	20/02/2025 14:19	INFORME TRIMESTRAL AMIENTAL N° 38 (19 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 18 DE FERBERO DE 2025)	CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA
S-03-2025020500089	5/02/2025 11:14	REMISION DE INFORME DE AVANCE FISICO Y PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL A CORTE DEL MES DE ENERO DE 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9. DEL INSTRUCTIVO DE PREVIA APROBACION DE LA ANI DE LOS APORTES DE LOS CONCESIONARIOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL, LOS CUALES SERAN REEMBOLSADOS POR LA ANI.	CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA

Tabla 7.14-1 Relación de correspondencia recibida
Fuente: Elaboración propia

CODIGO	FECHA RADICADO	ASUNTO	ENTIDAD
PS-IPPV-DP-035-25	12/02/2025 9:41	REQUERIMIENTO POR HALLAZGOS AMBIENTALES EN EL PROYECTO	CONSORCIO INTERVENTOR PEB-EGIS

Tabla 7.14-2 Relación de correspondencia enviada
Fuente: Elaboración propia

En los Anexos No 9-1. Relación de Correspondencia Concesionaria e Interventoría y Anexo 9-2 Relaciones de correspondencia Autoridades Ambientales, se encuentran cada una de las copias de los comunicados anteriormente citados.

7.15 REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y MESAS DE TRABAJO

No se realizaron reuniones de seguimiento en el periodo

FECHA DE REUNIÓN	TEMÁTICA	ASISTENTES	OBSERVACIONES
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Tabla 7.15-1 Reuniones de seguimiento y mesas de trabajo
Fuente: Elaboración propia

Además de las reuniones de seguimiento y mesas de trabajo, la Interventoría realiza seguimiento de inspecciones rutinarias de forma permanente, acompañamiento en las reuniones y visitas realizadas por las autoridades ambientales, mesas técnicas de trabajo, reuniones de avance la gestión ambiental, revisión de soportes, evidencias de cierre de no cumplimientos y revisión de informes del Concesionario y documentos contractuales ambientales.

Se implementa la aplicación de un cronograma de actividades semanales con el fin de realizar seguimientos periódicos acompañamiento y verificar el cumplimiento de las gestiones y medidas ambientales, avances en los temas contractuales de la SCVMM, dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo 4 del contrato de interventoría (Ver anexo 9-7 y anexo 9-4).

7.16 ACTIVIDADES DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL

En el periodo evaluado; la Especialista ambiental realizó las siguientes actividades durante el mes:

- Revisión de comunicados de seguimiento en obra.
- Revisión del informe mensual, informe semanal y compensaciones.
- Apoyo y asesoría técnica en el cumplimiento ambiental y contractual.
- Seguimiento Trámites ambientales
- Seguimiento al cumplimiento de obligaciones ambientales

7.17 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Para el periodo evaluado se tienen las siguientes conclusiones:

- Dentro de las actividades ejecutadas para el mes de febrero de 2025 se registra cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PAGA 2024, así mismo, se continúa trabajando en el mantenimiento de obligaciones ambientales, y en todos los esquemas de cumplimiento ambiental y del sistema de gestión establecidos por la compañía en paralelo con el cumplimiento de las corporaciones y autoridades ambientales en la jurisdicción.

- Se concluye con respecto al área ambiental que los riesgos están asociados a las obligaciones ambientales por compensaciones debido a la etapa del proyecto, de los cuales el riesgo activo para este periodo continúa siendo el de “Sobrecostos por compensaciones socio ambientales” el cual se recomienda continuar realizando seguimiento a los procedimientos, presentación de facturas, cumplimiento de obligaciones, términos de referencia y legislación vigente aplicable al objeto del proyecto y a la etapa en la que se encuentra, teniendo en cuenta los diferentes trámites ambientales obtenidos y/o autorizaciones ante la Autoridad Ambiental.

- Con respecto a la subcuenta ambiental, se ha cuantificado el porcentaje de afectación de la Subcuenta de compensaciones ambientales desde el 161,76% (llevado al primer comité) hasta el 200% y del 200% hasta el 297,19% (Incluido en el Segundo Comité) y del 297,19% al 348,23% de afectación que fue presentado en el Tercer Comité de previa aprobación de aportes de la subcuenta de compensaciones ambientales el 12 del mes de septiembre 2024. Sin embargo, el Concesionario a continuado ejecutando labores de obligaciones ambientales correspondiente a los cronogramas con las autoridades ambientales y se han generado facturas nuevas asociadas a estos. Por lo cual, a corte del mes de febrero 2025 la subcuenta ambiental tiene un porcentaje de afectación del 356,85%.

- Se recomienda al Concesionario avanzar con los trámites correspondientes con la finalidad de evitar desfases en los tiempos establecidos en los actos administrativos correspondientes a dichas obligaciones para el debido cumplimiento frente a las Autoridades Ambientales.

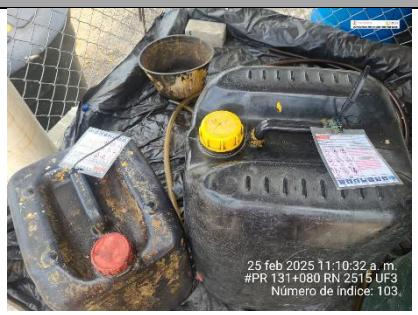
BALANCE GESTION AMBIENTAL	
PENDIENTES	**ESTADO DE GESTION**
Cierre de expedientes Actos Administrativos	Pendiente pronunciamiento Autoridades Ambientales
Aprobación de 3 planes de compensación.	Pendiente pronunciamiento CARDIQUE.

Tabla 7.17-1 Balance Gestión Ambiental
Fuente: Elaboración propia

8. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el presente periodo, se adelantaron las siguientes actividades de Interventoría en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

ETAPA	UF	ASPECTO	AVANCE Y ESTADO
Todas las Etapas	Todo el Proyecto	Asuntos Laborales y de Seguridad Industrial	La Interventoría realizó la revisión del cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en lo que respecta al pago de los salarios, sueldos, prestaciones sociales legales o extralegales, aportes parafiscales de todos los trabajadores vinculados por éste para el cumplimiento del objeto del Contrato como también a sus contratistas, mediante recorridos de inspección en obra se realizó seguimiento a la implementación de los controles operacionales de sus actividades y las condiciones de los sitios de trabajo, realizando las observaciones pertinentes al Concesionario para la implementación de acciones correctivas a las desviaciones.  Inspección los vehículos y equipos dispuestos para las actividades de operación y mantenimiento.  Inspección Camilla  Inspección de extintores punto almacenamiento productos químicos

ETAPA	UF	ASPECTO	AVANCE Y ESTADO
			 Inspección fichas de seguridad productos químicos  Inspección a frentes de obra- revisión de EPP
Todas las Etapas	Todo el Proyecto	Correspondencia	La Interventoría emitió un comunicado con observaciones al informe del mes de enero del concesionario. La cual fue subsanada por el concesionario.
Operación y mantenimiento	Todo el Proyecto	Verificación del cumplimiento de las disposiciones de SST aplicables de carácter legal y contractual.	La Interventoría realizó recorridos de inspección verificando la implementación de los PMT en los sitios donde el Concesionario realiza intervenciones en el corredor vial, se recomienda al Concesionario continuar manteniendo la implementación de los PMT y controles operacionales necesarios para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios del corredor vial. 
Construcción	Todo el Proyecto	Verificación del cumplimiento de las disposiciones de SST aplicables (disponibilidad de los equipos para la atención de emergencias, puntos de encuentro, puntos ecológicos, unidades sanitarias, puntos de hidratación, puntos de almacenamiento de sustancias químicas,	Mediante un seguimiento en sitio, la Interventoría revisó el cumplimiento de las obligaciones en SST del Concesionario, entre ellas la disponibilidad de los recursos de personal y para la operación y la atención de emergencias, a continuación, se describen los aspectos más representativos a tener en cuenta: ● Continuar con el cumplimiento en la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento las obligaciones contractuales y legales en cuanto a la afiliación a la seguridad social y pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores, así mismo, actualizar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el año 2025. ● Continuar garantizando el suministro, porte y uso de la dotación de trabajo y los EPI requeridos en obra de todos los trabajadores en el Proyecto.

ETAPA	UF	ASPECTO	AVANCE Y ESTADO
		señalización de SST, el porte, uso y estado de los EPI requeridos en las diferentes actividades, documentación y equipamiento de maquinaria y vehículos en obra)	• Continuar con la gestión e implementación del Plan de ayuda mutua del proyecto para garantizar los recursos suficientes requeridos de las diferentes entidades colaborativas para la oportuna respuesta a emergencias que lo requieran. • Continuar con la disponibilidad de los equipos necesarios para la atención de emergencias en los diferentes centros de trabajo ubicados a lo largo del proyecto procurando su buen estado en condiciones adecuadas de orden, aseo y limpieza. • Continuar garantizando la implementación de los PMT en los frentes de obra con intervención en vía pública, manteniendo actualizados los dispositivos de seguridad vial en cada frente de obra y que sea acorde a la actividad a ejecutar en el corredor vial. • Continuar garantizando el cumplimiento de los requisitos descritos en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.1.4 Personal y Equipo de Atención Médica.

Tabla. 8-1 Actividades de la Gestión SST de la Interventoría.
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se relacionan los indicadores del seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Interventoría al Concesionario para este periodo, esto verificado mediante inspecciones diarias en obra y revisión de la información requerida al Concesionario como se puede verificar en los soportes de registros fotográficos del Anexo 1.

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ACTIVIDADES		NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
	PLANEADAS	EJECUTADAS	
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO			
Verificación de registros de certificados de aptitud médica ocupacional (Sí: 1, No: 0).	1	1	100%
Verificación de la aplicación de los esquemas de vacunación	0	0	N/A
SUBPROGRAMA DE HIGIENE			
Inspección del uso de elementos de protección personal	1	1	100%
Verificación de ejecución de mediciones de higiene en el Proyecto	0	0	N/A
SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL			
Inspección de adecuación de frentes de obra (identificación de puntos de encuentro, equipos de atención de emergencias, señalización de su obligatorio de EPP, punto de hidratación)	1	1	100%
Verificación de ejecución de la reunión mensual del COPASST	0	0	N/A
Verificación de ejecución de la reunión trimestral del Comité de Convivencia Laboral	0	0	N/A
Verificación de la ejecución de procedimientos seguros en trabajos críticos (trabajo en alturas, trabajo en caliente)	0	0	N/A
Verificación de las certificaciones del personal que ejecuta trabajo en alturas (Sí: 1, No: 0).	0	0	N/A
Inspección del uso de elementos de protección personal	1	1	100%
Inspección de seguridad de maquinaria, equipos y vehículos (preoperacionales, condiciones de seguridad, equipos de atención de emergencia)	1	1	100%
Verificación de la manipulación, transporte y almacenamiento de sustancias químicas en el proyecto	1	1	100%
Unidades Funcionales intervenidas y verificadas en la implementación y estado de los PMT en las vías de acceso a los frentes de obra y demás áreas de influencia directa	3	3	100%
Verificación de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (Sí: 1, No: 0).	1	1	100%
Verificación del pago de aportes de la seguridad social (Sí: 1, No: 0).	1	1	100%
Mesa de trabajo/reunión y/o recorrido Interventoría y Concesionario	0	0	N/A.

Tabla. 8-2 Indicadores de seguimiento al SGSST del Concesionario.
Fuente: Elaboración propia

8.1 CONSOLIDADO DE ACCIDENTALIDAD DEL CONCESIONARIO

El siguiente es el consolidado de la accidentalidad de trabajo del Concesionario y sus contratistas para este periodo, el cálculo de los Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establece en su artículo 30 la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a continuación se describe el cálculo de la Frecuencia y Severidad de la accidentalidad y el indicador de Proporción de accidente de trabajo mortales.

La **Frecuencia de accidentalidad (F.A.)** se interpreta como el número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes.

$$F.A. = \frac{N° \text{ de accidentes de trabajo en el mes}}{N° \text{ de trabajadores en el mes}} \; x \; 100$$

La **Severidad de accidentalidad (S.A.)** se interpreta como el número de días perdidos por accidente de trabajo en el mes.

$$S.A. = \frac{N° \text{ de días incapacidad accidente de trabajo al mes} + \text{días cargados en el mes}}{N° \text{ de trabajadores en el mes}} \; x \; 100$$

La **Proporción de accidentes de trabajo mortales (P.A.M.)** se interpreta como el número de accidentes de trabajo mortales en el año.

$$P.A.M. = \frac{N° \text{ de accidentes de trabajo mortales en el año}}{\text{Total de accidentes de trabajo en el año}} \; x \; 100$$

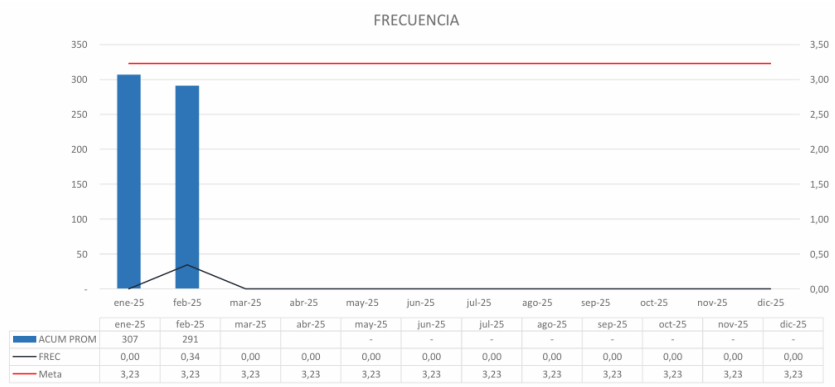
El Concesionario realizó el reporte de los accidentes de trabajo del proyecto. Para el periodo del presente informe se muestra la estadística de la accidentalidad del Concesionario actualizada con corte al 28 de febrero de 2025 estableciendo un comparativo entre los años 2024 y 2025. Estos indicadores han sido actualizados de acuerdo con la información presentada por el Concesionario como resultado de la consolidación de los reportes de la accidentalidad propios y de los contratistas.

Mes	No. AT		No. Días perdidos + prorrogas		F.A.		S.A.		P.A.M.	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Ene	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Feb	0	1	0	4	0,0	0.34	0,0	1.37	0,0	0,0
Mar	1	-	5	-	0,4	-	10,7	-	1,8	-
Abr	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
May	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Jun	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Jul	0	-	0	-	0,0	-	0,8	-	0,0	-
Ago.	1	-	16	-	0,4	-	6.3	-	0,0	-
Sep.	1	-	19	-	0,4	-	6,9	-	0,0	-
Oct	1	-	8	-	0,3	-	2,4	-	0,0	-
Nov	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Dic	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-

Tabla 8.1-1 Índices de accidentalidad del Concesionario
Fuente: Elaboración propia

No. AT: Número de accidentes de trabajo
F.A: Frecuencia de accidentalidad
S.A: Severidad de accidentalidad
P.A.M: Proporción de accidentes de trabajo mortales

La siguiente gráfica muestra una comparación del comportamiento histórico mes a mes de la frecuencia entre los meses de enero y febrero de 2025. Para el mes de febrero de 2025 el Concesionario reportó la ocurrencia de un accidente de trabajo en el proyecto, por lo que la frecuencia de accidentalidad llegó al 0.34%.



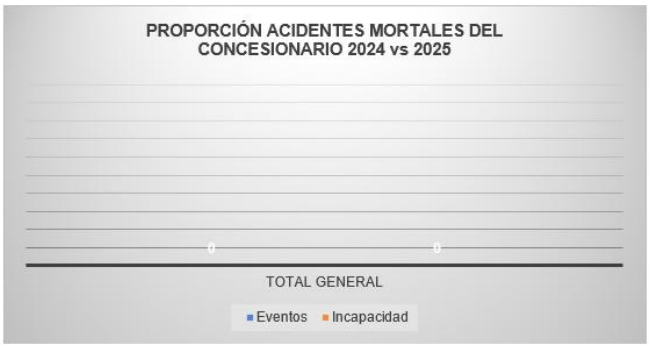
Gráfica 8.1-1 Frecuencia de la accidentalidad del Concesionario
Fuente: Elaboración propia

La siguiente gráfica muestra el comportamiento histórico mes a mes de la severidad entre los meses de enero y febrero de 2025. Para el mes de febrero de 2025 la severidad alcanza el 1.37% lo que significa Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes de febrero, se perdieron 4 días por accidente de trabajo.



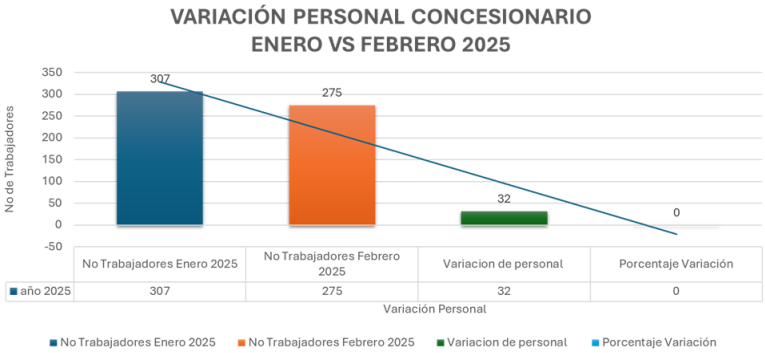
Gráfica 8.1-2 Severidad de la accidentalidad del Concesionario
Fuente: Elaboración propia

La siguiente gráfica corresponde a la Proporción de Accidentes Mortales del Concesionario. El indicador del año 2025 se mantiene en cero toda vez que a la fecha no se han presentado accidentes de trabajo mortales en el Proyecto.



Gráfica 8.1-3 Proporción de accidentes mortales del Concesionario
Fuente: Elaboración propia

En la siguiente grafica se puede apreciar el comportamiento de la vinculación de la mano de obra en el proyecto, entre los meses de enero y febrero de 2025. Tiende a disminuir, para este mes se puede observar una reducción de 32 personas correspondiente al 10.42% en el personal vinculado con relación al mes anterior, pasando de 307 a 275 trabajadores en el mes de febrero de 2025.



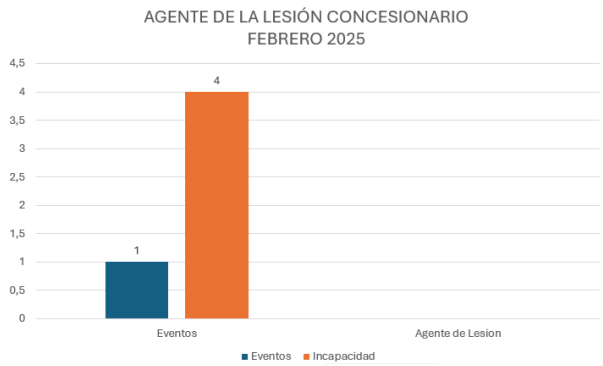
Gráfica 8.1-4 Variación del personal del Concesionario
Fuente: Elaboración propia

8.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD

A continuación, se muestra una síntesis de la estadística de la caracterización de la accidentalidad de manera gráfica y tabular, analizando las variables ***Agente de la lesión, Parte del cuerpo afectada y Mecanismo del accidente***.

8.2.1 ANÁLISIS DE LA VARIABLE "AGENTE DE LA LESIÓN"

Para el mes de febrero de 2025, el Concesionario informó que se presentó un accidente de trabajo en el Proyecto, por tal razón se debe aplicar el análisis de datos para este periodo.



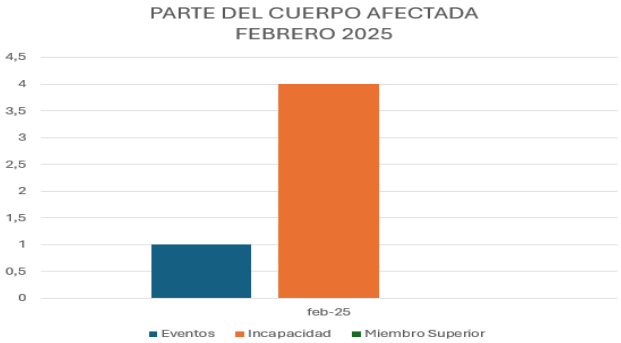
Gráfica 8.2-1 Variable Mecanismo del accidente
Fuente: Elaboración propia

MECANISMO DEL ACCIDENTE	EVENTOS	INCAPACIDAD (DÍAS)
Herramientas, implementos o utensilios	1	4
Total general	**1**	**4**

Tabla 8.2-1 Distribución de Atributos de la variable Agente de la lesión
Fuente: Elaboración propia

8.2.2 ANÁLISIS DE LA VARIABLE "PARTE DEL CUERPO AFECTADA"

Para el periodo del mes de febrero de 2025 el Concesionario informó que se presentó un accidente de trabajo incapacitante en el Proyecto de parte del Concesionario, por lo tanto, si existen datos para analizar en este periodo.



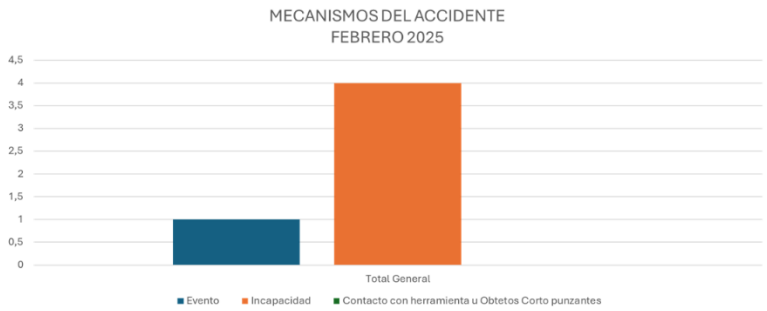
Gráfica 8.2-2 Variable Parte del cuerpo afectada
Fuente: Elaboración propia

PARTE DEL CUERPO AFECTADA	EVENTOS	INCAPACIDAD (DÍAS)
Miembros Superiores	1	4
Total general	**1**	**4**

Tabla 8.2-2 Distribución de Atributos de la variable Parte del cuerpo afectada
Fuente: Elaboración propia

8.2.3 ANÁLISIS DE LA VARIABLE "MECANISMO DEL ACCIDENTE"

El Concesionario informó que en el mes de febrero de 2025 se presenta un accidente de trabajo, por lo tanto, existen datos para el análisis de la variable "Mecanismo del accidente".



Gráfica 8.2-3 Variable Mecanismo del accidente.
Fuente: Elaboración propia

MECANISMO DEL ACCIDENTE	EVENTOS	INCAPACIDAD (DÍAS)
Contacto con Herramientas u objetos cortopunzantes	1	4
Total general	**1**	**4**

Tabla 8.2-3 8.2-3 Distribución de Atributos de la variable Mecanismo del accidente.
Fuente: Elaboración propia

8.3 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA ACCIDENTALIDAD

Para el periodo del mes de febrero de 2025 el Concesionario reportó la ocurrencia de un accidente de trabajo incapacitante, por lo tanto, los indicadores de frecuencia y severidad de la accidentalidad para este periodo subieron a 0.34 y 1.37 respectivamente, se puede observar una tendencia a incrementarse en ambas gráficas. Por la ocurrencia del accidente por parte del personal directo del Concesionario.

A continuación, se aprecia el resumen de las variables de la caracterización con un leve incremento debido al accidente de trabajo ocurrido en este periodo.

VARIABLE	ATRIBUTO	NÚMERO DE EVENTOS	DÍAS DE INCAPACIDAD
Agentes de la lesión	Herramientas, implementos o utensilios	1	4
Total días de incapacidad de la variable Agente de la lesión		**1**	**4**
Parte del cuerpo afectada	Miembros supriores	1	4
Total días de incapacidad de la variable Parte del cuerpo afectada		**1**	**4**
Mecanismo del accidente	Otro (contacto con herramienta u objeto cortopunzante.	1	4
Total días de incapacidad de la variable Mecanismo del accidente		**1**	**4**

Tabla 8.3-1 Resumen Variables - Atributos
Fuente: Elaboración propia

8.4 SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONCESIONARIO

A continuación, se consignan los compromisos del Concesionario en seguimiento durante el periodo para seguimiento de la Interventoría.

INSTANCIA	COMPROMISO	ESTADO	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 8.4-1 Seguimiento a compromisos adquiridos por el Concesionario.
Fuente: Elaboración propia

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO	
	
Inspección del porte y uso adecuado de la dotación y los EPI requeridos para las actividades de operación y mantenimiento en la vía.	inspección del Porte y uso de dotación y EPP requeridos para las actividades de operación y mantenimiento en el corredor vial.
	 
Inspección de extintores en punto de almacenamiento de productos químicos	inspección de Extintor en Punto de almacenamiento de productos químicos- revisión de ficha de seguridad del producto
	
Seguimiento a instalación de PMT en frentes de obra.	Inspecciones de Camillas en Área de Servicios Calamar

Tabla 8.4-2 Seguimiento a las Actividades del Concesionario
Fuente: Elaboración propia

8.5 ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN SST DEL CONCESIONARIO

CHARLAS Y CAPACITACIONES EN SST









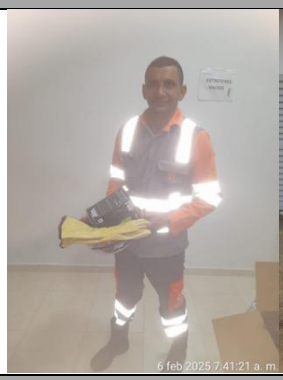
REALIZACION DE CALISTENIA








REPOSICION DE EPP









INDUCCIÓN PERSONAL CONTRATISTA





PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIA





Tabla 8.5-1 Gestión SST del Concesionario.
Fuente: Elaboración propia

8.6 APROBACIÓN DE INFORMES MENSUALES DE LA GESTIÓN SST DEL CONCESIONARIO

A continuación, se relacionan los informes mensuales con la No Objeción de la Interventoría

Periodo	Estado	Consecutivo de Interventoría	Radicado ANI	Fecha
Enero de 2025	Devolución con observaciones	PS-IPPV-DP-057-25	20254090252332	27/02/2025
Febrero de 2025	En revisión	En revisión	En revisión	En revisión

Tabla 8.6-1 Relación informes mensuales
Fuente: Elaboración propia

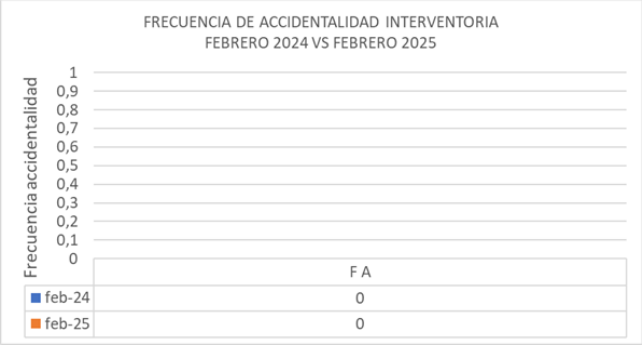
8.7 CONSOLIDADO DE ACCIDENTALIDAD DE LA INTERVENTORÍA

En el mes de febrero de 2025, la Interventoría no generó accidentes de trabajo. A continuación, se muestran los indicadores de accidentalidad de la Interventoría.

Mes	No. AT		No. Días perdidos		F.A.		S.A.		P.A.M.	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Ene	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Feb	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mar	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Abr	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
May	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Jun	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Jul	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Ago.	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Sep.	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Oct	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Nov	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-
Dic	0	-	0	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-

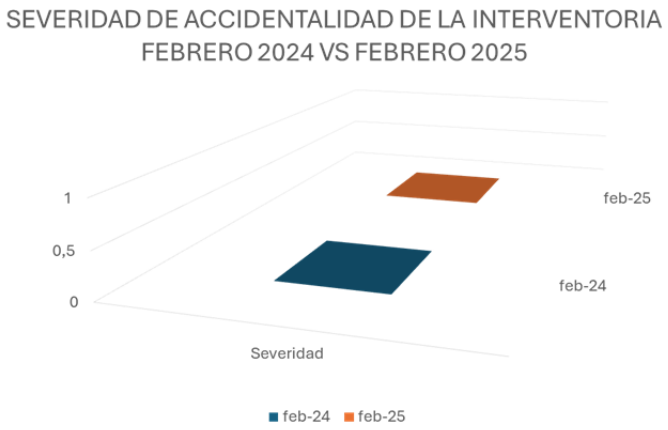
Tabla 8.7-1 Índices de accidentalidad de la Interventoría
Fuente: Elaboración propia

No. AT: Número de accidentes de trabajo
F.A: Frecuencia de accidentalidad
S.A: Severidad de accidentalidad
P.A.M: Proporción de accidentes de trabajo mortales



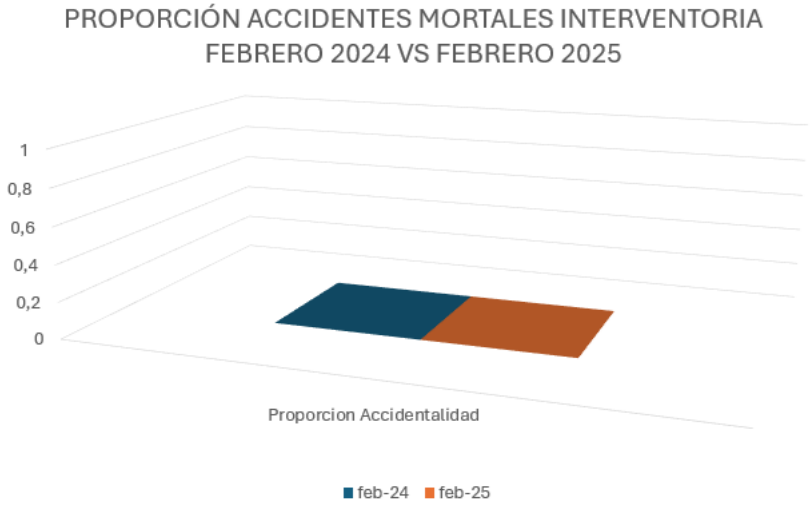
Gráfica 8.7-1 Frecuencia de la accidentalidad de la Interventoría
Fuente: Elaboración propia

Para el mes de febrero de 2025 la Interventoría no tuvo accidentes de trabajo, por lo tanto, la frecuencia de la accidentalidad para este periodo es cero (0).



Gráfica 8.7-2 Severidad de la accidentalidad de la Interventoría
Fuente: Elaboración propia

Para el mes de febrero de 2025 la Interventoría no tuvo accidentes de trabajo, por lo tanto, la severidad de la accidentalidad para este periodo es cero (0).



Gráfica 8.7-3 Proporción de accidentes mortales de la Interventoría
Fuente: Elaboración propia

En lo que va de corrido del Proyecto la Interventoría no ha presentado accidentes de trabajo mortales, por lo tanto, el Porcentaje de accidentes de trabajo mortales se ha mantenido en cero.

8.8 DETALLE DE ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

La Interventoría realizó las siguientes actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría 759 de 2024.

- La Interventoría cumplió con los requisitos de SST en las obligaciones de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales, salarios, sueldos, prestaciones sociales legales y extralegales, inducciones, estos soportes se encuentran en el Anexo 2.

- La Interventoría realizó inspecciones de SST de acuerdo con el cronograma de inspecciones, y de seguimiento de Interventoría en obra (ver Tabla 8.4-2).

8.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Mediante los recorridos de inspección SISOMA la Interventoría realizó seguimiento a la implementación de los controles operacionales en las actividades ejecutadas por el Concesionario en el Proyecto evidenciando su debida implementación como también desviaciones que de manera general se corrigieron en sitio en su momento por el Concesionario atendiendo las observaciones que la Interventoría presentó al respecto.

El Concesionario mediante su informe de la Gestión de SST del mes de febrero de 2025 reportó la ocurrencia de un accidente de trabajo, se recomienda continuar con la implementación de los controles operacionales necesarios para la prevención de la ocurrencia de eventos no deseados.

- Continuar con la disponibilidad de los equipos necesarios para la atención de emergencias en los diferentes centros de trabajo ubicados a lo largo del proyecto procurando su buen estado en condiciones adecuadas de orden, aseo y limpieza.
- Continuar con la implementación de los PMT durante las intervenciones en el corredor vial para garantizar en todo momento la seguridad tanto de los usuarios de la vía como de los trabajadores que ejecutan dichas actividades de intervención.
- Continuar con el cumplimiento de la programación de las actividades del Plan de Trabajo Anual de SST los Estándares Mínimos en SST aplicables y realizar la actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2025, tal como el Plan de Trabajo Anual del SG-SST 2025 y realizar la respectiva autoevaluación de la implementación de los Estándares Mínimos del año 2025 en la plataforma del Ministerio de Trabajo.
- Remitió soportes de afiliación y pagos de la seguridad social y pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales de los trabajadores que se reportaban como vinculados en cada periodo, como evidencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales establecidas en el Contrato Parte General Capítulo XVI Numeral 16,1 Literales (c) y (d) pág. 188.

De manera general se da cumplimiento a la implementación de dichos controles operacionales acorde a los riesgos de sus labores identificados por el Concesionario en su matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos e implementación de controles, en su momento durante el ejercicio se evidenciaron desviaciones las cuales se notificaron en sitio al personal del Concesionario y generalmente fueron atendidas y corregidas por el Concesionario.

9. COMPONENTE PREDIAL

A continuación, se presenta el informe mensual de seguimiento a la gestión predial del Contrato de Concesión No. 007 de 2015:

9.1 RESUMEN DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL

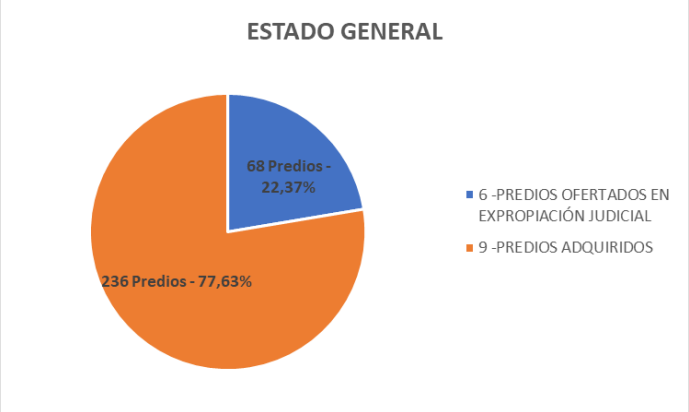
Con respecto a los procesos de la gestión predial, a continuación, se presenta el avance de la gestión realizada por el Concesionario, con base en la sabana predial, el informe semanal predial e informe de expropiaciones, presentando por el Concesionario a corte de 28 de febrero de 2025.

UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF3	Total
Fecha Inicio de obra	1/04/2016	1/04/2016	7/11/2019	
Fecha Fin Obra	19/05/2021	28/10/2020	23/06/2020	
Longitud Proyecto (Km)	48,26	65,36	87,37	200,99
Longitud Efectiva Predial Total (Km)	48,26	65,36	29,75	143,37
Predios Requeridos	142	128	34	304
Predios con Oferta Notificada e Inscrita	142	128	34	304
Predios Disponibles	142	128	34	304
Longitud Efectiva Predial Disponible (Km)	48,26	65,40	87,37	200,99
Predios Adquiridos por Enajenación Voluntaria	92	98	27	217
Predios Adquiridos por Expropiación Judicial	7	10	2	19
Predios aun Expropiación	42	20	5	68
Total Predios Adquiridos	99	108	29	236
Predios Faltantes por Adquirir	43	20	5	68
Número de Solicitudes de Desenglobe Catastral Radicados	97	104	29	230
Número de Expedientes Predial Archivados	0	0	0	0

Tabla 9.1-1 Resumen Estado de Gestión Predial
Fuente: Elaboración propia

9.2 RESUMEN DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL POR PREDIOS

A continuación, se muestra el avance general por predio, según el estado en que se encuentra:



Gráfica 9.2-1 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido
Fuente: Elaboración propia

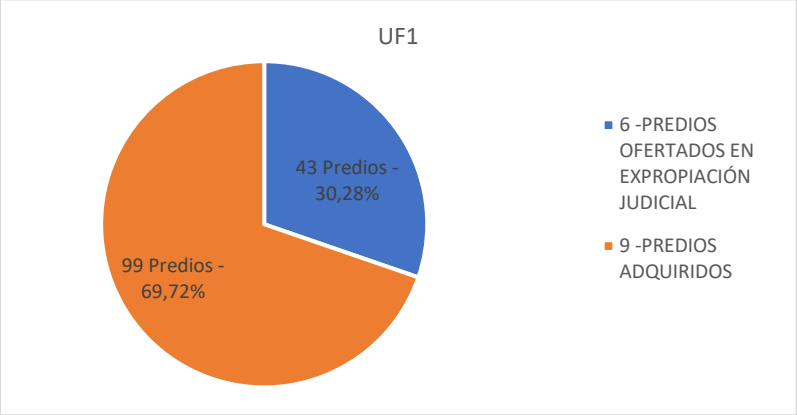
ESTADO	Cuenta de estado
6 -PREDIOS OFERTADOS EN EXPROPIACIÓN JUDICIAL	68
9 -PREDIOS ADQUIRIDOS	236
TOTAL	**304**

Tabla 9.2-1 Estado general de los predios
Fuente: Elaboración propia

9.3 GESTIÓN PREDIAL POR UNIDADES FUNCIONALES

9.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1

En la siguiente gráfica y tabla se presenta la cantidad de predios de la UF1 que se encuentran en cada uno de los estados definidos.



Gráfica 9.3-1 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido para los predios de la UF1.
Fuente: Elaboración propia

ESTADO	CANTIDAD DE PREDIOS
6 -PREDIOS OFERTADOS EN EXPROPIACIÓN JUDICIAL	43
9 -PREDIOS ADQUIRIDOS	99
TOTAL	**142**

Tabla 9.3-1 Cantidad de predios en cada Estado definido para los predios de la UF1
Fuente: Elaboración propia

Los predios en expropiación se encuentran en el siguiente estado

ESTADO	CANTIDAD DE PREDIOS
5 - DEMANDA ADMITIDA	15
6 – PREDIO CON ENTREGA MATERIAL	20
7 - PREDIO CON SENTENCIA	6
TOTAL	43

Tabla 9.3-2 Cantidad de predios en cada uno de los procesos de expropiación de la UF1
Fuente: Elaboración propia

Nota*: Para esta Unidad Funcional hay dos predios sin disponibilidad.

EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD

El contratista solicitó a la ANI EER para la UF1 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicado S-03-2023112901037. La ANI mediante comunicado 20233120468581 del 27 de diciembre de 2023 solicitó concepto a la Interventoría en respuesta a la solicitud del contratista de EER para la UF1.

Ante la solicitud del EER de la UF1 realizada por el contratista la Interventoría Consorcio MAB conceptuo mediante comunicado CMAB-2-546-0101-24 del 15 de febrero de 2024, que *"los 44 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo encuentra que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión. Así mismo, es importante aclarar que el evento eximente de responsabilidad "Es cualquier evento, circunstancia o combinación de eventos o circunstancias fuera del control razonable de la Parte que lo invoca, que afecte en forma sustancial y adversa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, respecto de las cuales se invoca; después de haber efectuado todos los actos razonablemente posibles para evitarlo."*

PREDIO PHPV-1-089B

Para la Unidad Funcional 1 se tiene el predio PHPV-1-089B del cual la Interventoría Consorcio MAB remitió comunicación CMAB-546-0228-23 de radicado ANI 20234090636402 del 8 de junio de 2023 en la cual se conceptuó de conformidad a solicitud de la ANI. Así mismo, se remitió concepto relacionado con el predio PHPV-1-296 por medio de la comunicación CMAB-546-0281-23 de radicado ANI 20234090689762 de 22 de junio de 2023 en donde se dio viabilidad a la compra del predio. Los dos predios mencionados se afectaron durante la etapa de Operación y Mantenimiento (O&M). Al respecto, la interventoría con la que se realizó el empalme, solicitó a la ANI *"que señale una directriz sobre plazos, términos y condiciones que debe tener en cuenta la Interventoría a la hora de verificar la Gestión Predial de los predios nuevos requeridos en Etapa de Operación y Mantenimiento (O&M), los cuales no se encuentran relacionados en las Actas de Terminación de las 3 Unidades Funcionales del Proyecto, en especial una directriz a seguir en el Acta de Retribución correspondiente sobre la afectación del Índice de Cumplimiento Predial, con la consecuente aplicación o no de la Deducción a la Retribución por cada predio nuevo en cada unidad funcional del Proyecto, es decir, precisar si dichos predios nuevos afectan o no la Retribución del Concesionario".* Analizada la problemática, esta Interventoría considera viable la necesidad de recibir concepto de la ANI, puesto que dentro del contrato y el otrosí 8, no están dadas las condiciones para el manejo de este caso en particular. En comité predial del 28 de junio de 2023, la ANI informó que el tema se encuentra en proceso de revisión y se remitirá el respectivo pronunciamiento.

El 5 de diciembre de 2023 se realizó visita conjunta entre los profesionales prediales de la interventoría y los Gestores prediales de la ANI al predio del señor Edgar Baloco, con el fin de escuchar las pretensiones e inconformidades del Señor. La interventoría realizó un levantamiento topográfico de los detalles necesarios que nos permitieran verificar las pretensiones y solicitudes del Señor Baloco. La topografía fue amarrado a coordenadas arbitrarias, quedando pendiente amarrar el levantamiento a coordenadas planas amarradas a la red geodésica nacional. Para el amarre del levantamiento topográfico utilizamos dos mojones que el señor Baloco instalo, mojones que debían ser georreferenciados en una visita posterior por parte de la Interventoría

Los compromisos de la reunión del 5 de diciembre de 2023 son:

> *"1. El señor Baloco entregará planos y alinderaciones realizadas por un topógrafo privado para cotejarlas con la entregada por el Concesionario y lo comprado a nombre de la ANI.*
>
> *2. se realizará un replanteo y cercado entre la vía antigua y el predio del señor Baloco.*
>
> *El día 26 de diciembre de 2023 el señor Baloco entrego a la interventoría la siguiente información para verificación y concepto de la interventoría de acuerdo al acta de entrega de la misma fecha: En la reunión del pasado 5 de diciembre de 2023, en el predio del señor Baloco, la Interventoría realizó la verificación de coordenadas de los mojones que fueron materializados en campo por parte del personal contratado directamente por el propietario del predio en mención.*
>
> *Esta verificación se efectuó, teniendo en cuenta los detalles necesarios que nos permitieron verificar las pretensiones y solicitudes del Señor Baloco. El levantamiento topográfico llevado a cabo, fue amarrado a coordenadas arbitrarias, quedando pendiente amarrar el levantamiento a coordenadas planas amarradas a la red geodésica Nacional. Para el amarre del levantamiento topográfico, utilizamos dos puntos de referencia (mojones) que el señor Baloco había instalado previamente, estos puntos de referencia debían ser georreferenciados en una visita posterior por parte de la Interventoría.*
>
> *Por otro lado, El señor Baloco en cumplimiento del compromiso adquirido, el día 26 de diciembre de 2023 entregó para verificación y concepto de la interventoría la siguiente información:*
>
> 1. *Plano levantamiento topográfico rectificación de medidas y puntos dados por el concesionario donde se presenta el ángulo interior del p9 al p1 en el cual se lee según plano "error que no permite la coincidencia con las coordenadas de los puntos p1, p2, p3, y p4.*
> 2. *Plano de zona de vía firmada por Rafael Romero Coba MP 01-16789.*
> 3. *Foto de la parte (occidental) del predio (con u) Sur. Donde la línea de interceptación del plano realizado por la concesionaria queda dentro del predio propiedad de Edgar Baloco. El argumenta que no queda en la línea divisoria de la finca Corozo.*
> 4. *Foto donde se observa lo anteriormente mencionado en el punto # 3*
> 5. *Foto del punto 8 realizado en levantamiento topográfico por la concesionaria vial Montes de María.*
> 6. *Foto donde se evidencia el terreno que según el propietario se utilizó de más en la etapa constructiva de la vía.*
> 7. *Plano de la finca Corozo para que se verifique la línea de interceptación real.*
> 8. *Escritura pública # 93 de 1988 en donde se plasma las medidas reales del predio inicial."*

El día 18 de enero de 2024 se realizó el trabajo de georreferenciación de los mojones. Este trabajo se puede realizar de dos formas, una es utilizar un GPS para hacer el rastreo de los puntos y el postproceso correspondiente y la segunda es el traslado de coordenadas desde una placa IGAC que hace parte de la red geodésica pasiva de IGAC. Sin embargo, teniendo en cuenta que la interventoría no cuenta con GPS de precisión para el trabajo solicitado se optó por el traslado de coordenadas utilizando la Estación Total. Se verifica la existencia del punto de amarre a la red pasiva IGAC con nomenclatura 70508004 y posterior validación del traslado de la red auxiliar la cual llegaron hasta la zona de interés en este caso el predio a revisar (Predio Baloco) de los cuales se materializan los siguientes puntos AUX1 -GPS-3, GPS-4 GPS-5 B_3405903. B_3405903_1. Dentro de las

actividades realizadas se incluye el replanteo del polígono correspondiente a la ficha grafica PHPV-1-089-A, nombre del archivo CAD - PHPV-1-089A. El señor Edgar Baloco tenía pleno conocimiento de la visita y de la verificación, se le dio aviso el con día 15 de enero vía telefónica.

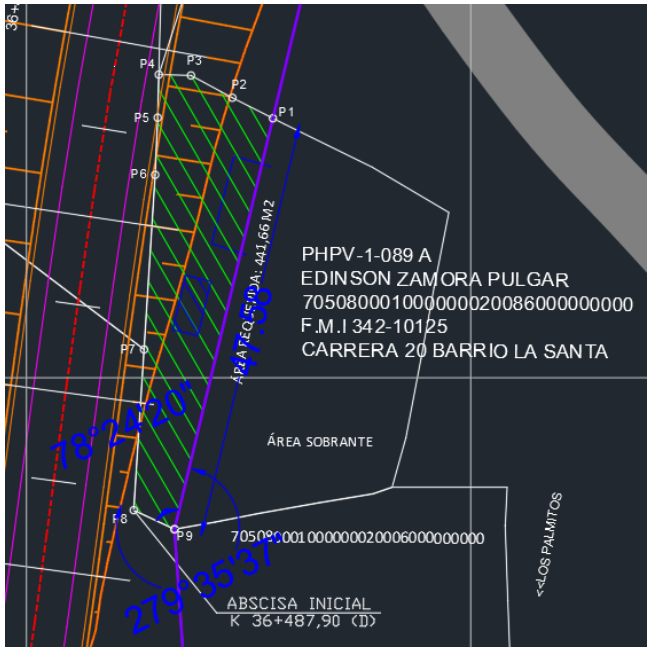
Las actividades realizadas por el equipo de topografía de la interventoría en la que se incluye el traslado de coordenadas, replanteo e identificación de detalles existentes en terreno, está enmarcada dentro de los dos compromisos generados en el acta del 5 de diciembre de 2023. Del primer compromiso la interventoría revisó y cotejó la información remitida por el señor Edgar Baloco frente a los insumos técnicos generados para la compra parcial realizada por el Concesionario del predio PHPV-1-089A de propiedad actual de la ANI, teniendo en cuenta que los documentos remitidos por el señor Edgar Baloco controvierten la identificación, ubicación e insumos técnicos del predio PHPV-1-089A.

La interventoría luego de revisar la información remitida por el señor Edgar Baloco, cotejarla con los insumos técnicos que protocolizan la adquisición del predio PHPV-1-089B a favor de la ANI y realizar los chequeos y comprobaciones de campo correspondientes concluye que:

1. los linderos y las áreas protocolizadas en la escritura 261 del 19 de mayo de 2021 de la notaría única del Carmen de Bolívar en la Cláusula Tercera de la compra parcial del predio PHPV-1-089B a favor de la ANI, se encuentran bien identificados y corresponden a los insumos levantados por el Concesionario:

 "….Una franja de terreno que se segrega del inmueble descrito y alinderado en la cláusula primera con la extensión superficiaria de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL COMA SESENTA Y SEIS METROS CUADRDOS (441.66 M2), de acuerdo con el área requerida que se indica en la Ficha y el Plano Predial NO PHPV-1-089A, elaborados por la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.; el inmueble se encuentra determinado por las siguientes Abscisas: Abscisa inicial K 36+487.90 y final K 36+537.12 todas del margen Derecha, y alinderado entre la siguiente manera: NORTE: En Longitud de 14.03 m Con ZONA LIBRE ENTRE VIA EXIXTENTE Y LIMITE PREDIAL 70508-00-01-0002-0351-000, 70508-00-01-0002-0343-000 y 70508-00-01-0002-0347-000 P1-P4. SUR: En Longitud de 5.07m Con PREDIO CON CEDULA CATASTRAL 70508000100000002000600000000000 P8-P9, ORIENTE: En Longitud de 47.58 m Con EDISON ZAMORA PULGAR P9-P1 OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 49.12 m Con RODOLFO NELSON ALFARO ALFARO Y OTRO P4-P7, HOMERO RAFAEL ALFARO ALFARO Y OTRO P7-P8..."

2. Se verificó la ficha predial y el plano generado por el Concesionario como insumo de la compra parcial del predio PHPV-1-089A, se replantearon las coordenadas y se concluyó que el área adquirida no se superpone sobre el área construida del señor Edgar Baloco.
3. Se identificó un error en el ángulo del punto P9-P1 en el CUADRO DE COORDENAS anexas al insumo Plano predial del predio PHPV-1-089A generado por el Concesionario, los demás ángulos, distancias y coordenadas corresponden a la compra realizada. El error en el Angulo no modifica el área de compra, colindantes y linderos que se protocolizaron en la escritura 261 del 19 de mayo de 2021 de la notaría única del Carmen de Bolívar.



4. Se verificó el plano remitido por el señor Edgar Baloco para concepto de la Interventoría y se concluyó que no se analizaron correctamente todos los elementos que permitían reconstruir los linderos de la compra del predio PHPV-1-089A, por lo que hace una interpretación errónea desestimando elementos obligatorios a la hora de alinderar un predio como las coordenadas de los vértices del predio, colindantes, área de terreno y plano adjunto. Al carecer de este análisis se hace una interpretación errónea y subjetiva de la identificación del predio adquirido.

5. Se verificó la identificación predial realzada por el Concesionario del predio PHPV-1-089A en el lindero oeste en colindancias con los predios de los señores Homero Rafael Alfaro Alfaro y Rodolfo Alfaro Alfaro, lotes que hacían parte de la finca denominada COROZO. El lindero identificado por el Concesionario corresponde a una cerca viva que dividía los lotes, esta verificación se realizó con las ortofotos del proyecto que datan del año 2016. Se concluyó que la identificación del predio se realizó conforme al lindero físico existente que corresponde a una cerca viva que divide los predios.

6. Luego de analizar los linderos del predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria 342-40125, descritos en la escritura 93 del 3 de junio de 1998 de la notaría única de Ovejas se concluye que estos no describen la realidad física del predio, por lo que antes de adelantar la adquisición parcial predial por parte del Concesionario se debió realizar un proceso de cabida y linderos ante el IGAC.

7. Los planos presentados por el señor Baloco muestran un área de retiro de 30 metros, sin embargo, se reitera que al tratarse de una obra de mejoramiento y no de ampliación vial, se adquirieron las áreas prediales necesarias para el desarrollo del proyecto. Las áreas requeridas en proyectos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación vial están sustentadas de acuerdo al Decreto 2976 de 2010 en “Artículo 6°. Adquisición de zonas requeridas para ejecución de proyectos de infraestructura. Para los efectos de lo previsto en el Artículo Tercero de la Ley 1228 de 2008, en cuanto a declaración de interés público de las Fajas de Retiro Obligatorio, las Entidades Adscritas al Ministerio de Transporte que tengan la función de Administrar la Red Vial Nacional, los Departamentos, los Distritos Especiales y los Municipios cuando requieran adelantar obras destinadas al mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación,

realizarán la adquisición únicamente de las zonas de terreno que se requieran de conformidad con los estudios, diseños y/o necesidades técnicas para adelantar la ejecución de las obras públicas, garantizando condiciones de seguridad y operación de la vía…". Por lo tanto, para el proyecto solo se adquirieron las áreas necesarias de acuerdo a los estudios y diseños del Proyecto.

8. Con relación al segundo compromiso del acta del 5 de diciembre de 2023, la interventoría no pudo realizar el replanteo del lindero Este del predio del señor Baloco, en límites con la antigua vía de acuerdo a lo estipulado en la resolución del IGAC No 70-508-000226-2022 del 10/06/2022, debido a que Señor Baloco, impidió a los funcionarios de la interventoría continuar con esas labores lanzando amenazas contra la integridad física de los funcionarios de la interventoría. Estas amenazas se puestas en conocimiento de la Entidad.

A la fecha del presente informe Según concepto de la ANI este predio será asumido a costa y riesgo del concesionario, sin afectación a la subcuenta predial

REVISIÓN AVALÚO PREDIO PHPV-1-296

Mediante la comunicación CMAB-2-546-0587-23 con radicado ANI 20234091239952 del 27 de octubre de 2023 la Interventoría acepta los informes del avalúo comercial remitido por el Concesionario. A la fecha del presente informe queda pendiente de revisión previo envío de la comunicación de la Interventoría a la ANI. Se encuentra pendiente concepto de la ANI sobre afectación o no de la subcuenta predial sobre el monto de este predio.

OTROSÍ 7

Mediante la comunicación **CMAB-2-546-0550-23** con radica ANI 20234091163032 del 10 de octubre de 2023 la Interventoría da respuesta al oficio Radicado ANI No. 20233120343321 "Solicitud informe Otrosí No. 7 - Contrato de Concesión No. 007 de 2015. Proyecto Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso. Contrato de Interventoría No. 546 de 2022".

El concesionario solicita un informe que evidencie la correcta identificación de los predios desafectados por la modificación del alcance de las actividades de Mejoramiento a Rehabilitación sobre el paso urbano del municipio de El Carmen de Bolívar, en el tramo comprendido del PK 64+414,3 al PK 66+560. Por lo anterior, la Interventoría procede a responder en los siguientes términos:

*(…) "**ANTECEDENTES***

El 8 de febrero de 2021, se formalizó el Otrosí No. 7, un acuerdo entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Concesionario. Este Otrosí tuvo como objetivo principal ajustar el alcance del Contrato de Concesión, específicamente en lo que respecta a las actividades de mejoramiento en la vía existente en el tramo comprendido desde el punto de referencia K64+414,3 hasta el K66+560, en el paso urbano del municipio de El Carmen de Bolívar, parte de la Unidad Funcional 1 (UF1) del proyecto.

Esta modificación del Contrato de Concesión 007 de 2015, impactó positivamente en el aspecto predial, ya que resultó en una reducción significativa de los costos asociados con la adquisición de propiedades. Esto se debe a que no será necesario llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la gestión predial ni la compra de terrenos que ahora no se verán afectados por el cambio en el alcance del contrato. Así mismo, al no ejecutar la

ampliación se respeta el espacio existente entre la vía y los comercios donde se desarrolla la actividad.

Ahora bien, respecto de la relación socio-predial tiene un impacto positivo en la reducción de costos, al implementar un procedimiento para calcular el valor de las compensaciones sociales de las propiedades que no se verán afectadas debido a los cambios en el alcance del contrato.

Este proceso implica que el Concesionario deberá elaborar avalúos y fichas sociales correspondientes a estos predios en un plazo máximo de cinco (5) meses a partir de la fecha de suscripción del Otrosí. Estos avalúos y fichas sociales deben ser sometidos a validación por parte de la Interventoría. En otras palabras, el valor de las compensaciones sociales para las propiedades que no se verán afectadas se determinará mediante un proceso detallado que involucra la elaboración de informes técnicos y su revisión por parte de la entidad encargada de supervisar el proyecto.

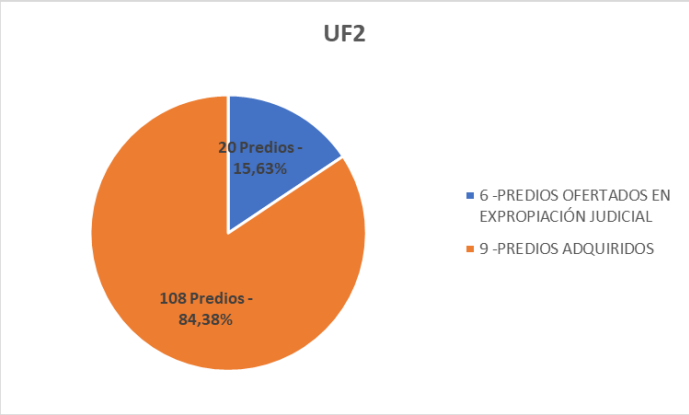
Lo anterior con el fin de determinar el costo ahorrado. Este monto será el resultante de la diferencia entre el monto total que hubiese resultado en caso de no haberse dado la modificación de alcance y la reducción en la compra de predios para el paso de la vía por la cabecera municipal del municipio del Carmen de Bolívar y el que finalmente se haya presentado con motivo de la ejecución del Proyecto, así como sus rendimientos, tomando como referencia la tasa de rentabilidad causada en la Subcuenta Predios desde la fecha prevista en la Parte Especial para la terminación de la Unidad Funcional 1, hasta el mes inmediatamente anterior a la transferencia, el cual deberá ser trasladado por el ***CONCESIONARIO*** *a la Subcuenta Excedentes ANI.*

AVANCE DE LOS ENTREGABLES

El día 20 de agosto de 2024 se llevó a cabo reunión entre la Concesión, la ANI y la Interventoría. Con respecto al tema del Otrosí No. 7 se concluyó que todos los insumos del paso urbano ya han sido aprobados y el único pago pendiente por realizar corresponde al monto del costo ahorrado por gestión predial, según lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula sexta del contrato. De acuerdo con el Otrosí 7, este pago se debe efectuar una vez que la gestión predial del Concesionario finalice en un 100%.

9.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2

En la siguiente gráfica y tabla se presentan la cantidad de predios que se encuentran en cada uno de los estados definidos para resumir el avance en la UF2:



Gráfica 9.3-2 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido para los predios de la UF2
Fuente: Elaboración propia

ESTADO	CANTIDAD DE PREDIOS
6 - PREDIOS OFERTADOS EN EXPROPIACIÓN JUDICIAL	20
9 - PREDIOS ADQUIRIDOS	108
TOTAL	**128**

Tabla 9.3-3 Cantidad de predios en cada Estado definido para los predios de la UF2
Fuente: Elaboración propia

Los predios en expropiación se encuentran en el siguiente estado

ESTADO	CANTIDAD DE PREDIOS
5 - DEMANDA ADMITIDA	5
6 - PREDIO CON ENTREGA MATERIAL	11
7 - PREDIO CON SENTENCIA	4
TOTAL	**20**

Tabla 9.3-4 Cantidad de predios en cada uno de los procesos de expropiación de la UF2
Fuente: Elaboración propia

Nota*: Para esta Unidad Funcional todos los predios están disponibles

REVISIÓN AVALÚO PREDIO PHPV-2-182

El predio se encuentra adquirido con folio a nombre de la ANI.

EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD

El contratista solicitó a la ANI EER para la UF2 y UF3 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicados S-03-2023091800848 y S-03-2023091400839. La ANI mediante comunicados 20233120352791 y 20233120352781 solicitó concepto a la Interventoría en respuesta a las solicitudes del contratista de EER para la UF2 y UF3.

Ante la solicitud del EER de la UF3 realizada por el contratista la interventoría Consorcio MAB conceptuó mediante comunicación CMAB-2-546-0596-23 del 30 de octubre de 2023, que los 5 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por

un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

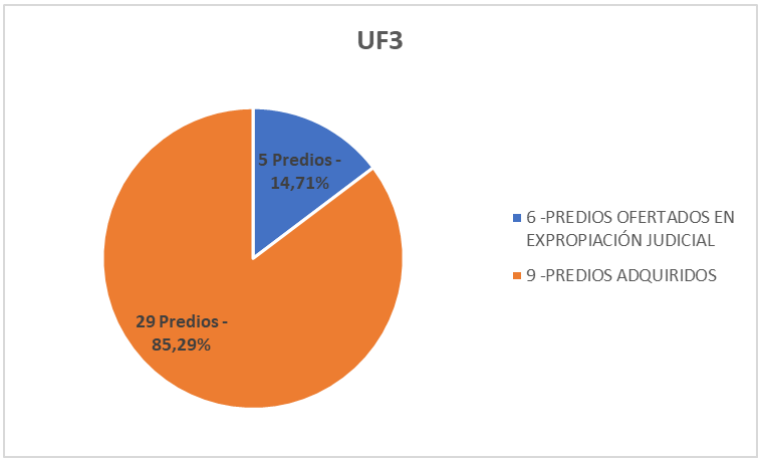
Ante la solicitud del EER de la UF2 realizada por el contratista la interventoría conceptúa mediante comunicado CMAB-2-546-0593-23, que los 27 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

PREDIO PHPV-2-192

La ANI solicitó concepto a la interventoría sobre el inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra la Concesionaria Vial Montes de María, por el presunto incumplimiento de la obligación relacionada con la de Destinación Única y Exclusiva de los Recursos de la Subcuenta Predios y la Entrega del Informe Técnico de exclusión del predio PHPV-2-192 al no ser un predio requerido para el Proyecto, emitida por la Interventoría Consorcio Infraestructura Inter 4G, con oficios Radicados ANI No. 20224091278282 y No. 20234090117642. A lo cual la interventoría conceptuó *"…Una vez revisados todos los documentos, pruebas aportadas y relacionadas en la solicitud de imposición de sanción interpuesta por la Interventoría Inter 4G; la presente Interventoría Consorcio MAB considera pertinente continuar con el proceso dado que a la fecha los presuntos incumplimientos no han sido subsanados…"* La interventoría envió concepto favorable para que se continúe con el proceso sancionatorio, con el fin de conminar al Concesionario para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Mediante la comunicación CMAB-2-546-0606-24 del 23 de septiembre de 2024 la Interventoría indica con respecto al Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal No. 038 CGR. Rad No. 2024EE0111513 de 17 de junio de 2024, por el predio adquirido y no utilizado que el Concesionario reintegró a la subcuenta predial los recursos utilizados para la adquisición de este predio; por lo anterior, considerando que el proceso sancionatorio adelantado por la Entidad por el incumplimiento de la obligación ya no es procedente.

9.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3

En la siguiente gráfica y tabla se presentan la cantidad de predios que se encuentran en cada uno de los estados definidos para resumir el avance en la UF3:



Gráfica 9.3-3 Cantidad de predios – porcentaje de predios en cada estado definido para los predios de la UF3
Fuente: Elaboración propia

ESTADO	CANTIDAD DE PREDIOS
6 -PREDIOS OFERTADOS EN EXPROPIACIÓN JUDICIAL	5
9 -PREDIOS ADQUIRIDOS	29
TOTAL	**34**

Tabla 9.3-5 Cantidad de predios en cada Estado definido para los predios de la UF3
Fuente: Elaboración propia

Los predios en expropiación se encuentran en el siguiente estado:

ESTADO	CANTIDAD DE PREDIOS
5 - DEMANDA ADMITIDA	1
6 - PREDIO CON ENTREGA MATERIAL	4
TOTAL	**5**

Tabla 9.3-6 Cantidad de predios en cada uno de los procesos de expropiación de la UF3
Fuente: Elaboración propia

EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD UF2 Y UF3

El contratista solicitó a la ANI EER para la UF2 y UF3 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicados S-03-2023091800848 y S-03-2023091400839. La ANI mediante comunicados 20233120352791 y 20233120352781 solicitó concepto a la Interventoría en respuesta a las solicitudes del contratista de EER para la UF2 y UF3.

Ante la solicitud del EER de la UF3 realizada por el contratista la interventoría Consorcio MAB conceptuó mediante comunicación CMAB-2-546-0596-23 del 30 de octubre de 2023, que los 5 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

Ante la solicitud del EER de la UF2 realizada por el contratista la interventoría conceptúa mediante comunicado CMAB-2-546-0593-23, que los 27 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

9.4 ANÁLISIS ECONÓMICO SUBCUENTA PREDIAL

El valor total de la Subcuenta Predial establecida en la parte especial del Contrato de Concesión en el Capítulo 4. Aspectos Económicos del Contrato, subcapítulo 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal a. Subcuenta Predios, es de DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS UN ($12.556.228.801) pesos del mes de referencia (diciembre de 2013).

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial subcuenta (dic-2013)	$12.556.228.801
Valor inicial Subcuenta	$14.294.580.183
Total, recursos recibidos a la fecha	$18.191.794.170
Pagado	$15.983.614.875
Ejecutado (ofertado)	$16.844.867.875
% Ejecución ($ corrientes)	93,55%
Saldo Final subcuenta	$2.198.587.818

Tabla 9.4-1 Estado subcuenta predial
Fuente: Acta comité predial.

Dada la información anterior, se evidencia que el valor inicial de la subcuenta que se toma como referencia corresponde al mes de **diciembre de 2013**; los demás valores corresponden a corrientes.

9.4.1 VALORES PARA REINTEGRAR

Por medio de la comunicación CMAB-1-546-0129-23 de radicado ANI 20234090433432 del 20 de abril de 2023 se remitió al Concesionario observaciones de acuerdo al archivo emitido por la fiduciaria en el cual se hace seguimiento al estado de la subcuenta predial. La interventoría se encuentra a la espera de contestación por parte del Concesionario a las observaciones realizadas en dicha comunicación. Lo anterior, con la finalidad de determinar el valor que se ha pagado por cada uno de los predios. En el presente periodo, por medio de la comunicación CMAB-546-0268-23 de radicado ANI 20234090692332 del 26 de junio de 2023 se reitera al Concesionario la necesidad del envío de la información solicitada.

Mediante comité predial del 25 de agosto de 2023 la Interventoría reitera la necesidad de que el Contratista entregue la relación de la subcuenta predial vs. El extracto de la fiducia y lo remita a la Interventoría para validación. Adicionalmente, se solicitó aclarar y verificar la sumatoria de los valores reportados en la subcuenta del mes de Julio debido a que no son consecuentes. Mes a mes la Interventoría se encuentra haciendo el seguimiento al archivo de pagos remitido por el Concesionario. A la fecha del presente informe el Concesionario se encuentra validando los costos totales de adquisición y los reportes asociados a la subcuenta con la Fiduciaria.

9.4.2 PAGOS REALIZADOS A PREDIOS EN EL ÚLTIMO MES

Al corte de este informe el total por pagos equivale a $15.983.614.875. Se aclara que se están realizando los análisis respectivos de los reportes remitidos por la fiduciaria.

9.4.3 VALOR ESTIMADO ADQUISICIÓN PREDIAL

El último valor estimado por el Concesionario para la adquisición predial asciende a $16.873.436.295 de conformidad a lo informado en el acta de comité predial del 04 de diciembre de 2023. Se realizó la comparación de lo presupuestado respecto de los valores ofertado y lo pagado, se tiene lo siguiente:

Concepto	Valor	Porcentaje del valor estimado
Valor Estimado	$ 16.849.056.582	100,00%
Valor Ofertado	$ 16.844.867.875	99,98%
Valor pagado	$ 15.983.614.875	94,86%

Tabla 9.4-2 Valor estimado para la adquisición predial
Fuente: Informe mensual del Concesionario

9.5 AVANCE ANISCOPIO

A la fecha se encuentran cargados los documentos de 304 predios, la Interventoría se encuentra en proceso de revisión paralelo a la revisión de los expedientes definitivos.

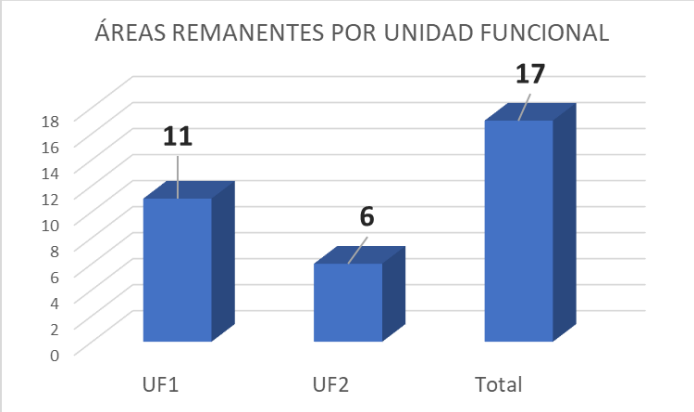
9.6 ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES

En virtud del Instructivo con código GCSP-I-022 de “IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS REMANENTES Y PREDIOS SOBRANTES EN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN VIAL A CARGO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” en su versión 1 y de lo establecido en su numeral “7. SEGUIMIENTO DE PREDIOS SOBRANTES Y PREDIOS CON ÁREAS REMANENTES”, se presenta el reporte de áreas remanentes no desarrollables a corte del presente informe:

No.	UF	CONDIGO ANI
1	UF1	PHPV-1-008
2	UF1	PHPV-1-022
3	UF1	PHPV-1-023
4	UF1	PHPV-1-023A
5	UF1	PHPV-1-026
6	UF1	PHPV-1-033
7	UF1	PHPV-1-096C
8	UF1	PHPV-1-075
9	UF1	PHPV-1-084
10	UF1	PHPV-1-163
11	UF1	PHPV-1-172
12	UF2	PHPV-2-125
13	UF2	PHPV-2-128
14	UF2	PHPV-2-129
15	UF2	PHPV-2-130A
16	UF2	PHPV-2-134

No.	UF	CONDIGO ANI
17	UF2	PHPV-2-192

Tabla 9.6-1 Áreas Remanentes No Desarrollables
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 9.6-1 Áreas Remanentes por Unidad Funcional
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a solicitud realizada por la ANI, se actualizará la matriz de áreas remanentes y sobrantes, de acuerdo al nuevo formato

9.7 SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PREDIAL

De conformidad con el instructivo GCSP-I-025 “CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORÍA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI”, se realizan los siguientes análisis:

PREDIOS CON TIEMPOS DE AVALÚO MAYORES A 30 DÍAS:

Al día de hoy no se encuentran pendientes avalúos comerciales corporativos requeridos para el proyecto de subsanación de observaciones.

PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA SIN AVANCE:

A la fecha la totalidad de los predios ofertados, se encuentran adquiridos o en proceso de expropiación.

PREDIOS CON ACTA DE ENTREGA Y/O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA SIN OFERTA DE COMPRA SUSCRITA:

Al corte del presente informe, la totalidad de los predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria se encuentran ofertados:

PREDIOS PARA PROCESOS DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORÍA

Al corte del presente informe, no se encuentran expropiaciones con observaciones.

ESTADO DE PREDIOS LIBERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA:

En la siguiente tabla, se resume la cantidad de predios por Unidad Funcional, la longitud efectiva dentro de la obra y el estado general de los predios liberados:

Unidad Funcional	Longitud disponible	Predios disponibles	Predios cercados	Predios intervenidos (descapote)	Predios en construcción	Predios pavimentados	Predios sin intervenir	Longitud sin intervenir (Km)	%Predios sin intervenir
UF1	48,240	140	140	0	0	140	0	0,000	0,00%
UF2	65,360	128	128	0	0	128	0	0,000	0,00%
UF3	87,370	34	34	0	0	34	0	0,000	0,00%

Tabla 9.7-1 Predios liberados
Fuente: Elaboración propia

PREDIOS DISPONIBLES NO INTERVENIDOS:

A corte del mes del presente informe no se tienen predios disponibles que no se encuentren intervenidos.

9.7.1 COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN COMITÉS PREDIALES

En la siguiente tabla, se presentan los compromisos adquiridos durante los comités de seguimiento predial llevados a cabo:

Comité Predial	Fecha	No. Compromiso	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha cumplimiento	Observaciones
01-2023	27/02/2023	1	subcuenta predial	Concesionario	6/02/2023	6/02/2023	inclusión de información de la subcuenta predial en informe mensual
02-2023	23/03/2023	1	PREDIO 2-182 Remisión insumos ajustados una vez resuelto lo pertinente a la aprobación de los diseños que definen el requerimiento predial	Concesionario	29/03/2023	11/04/2023	
02-2023	23/03/2023	2	ANI solicita acceso a los expedientes de expropiación completos para poder hacer el respectivo seguimiento.	Concesionario		1/05/2023	
02-2023	23/03/2023	3	Se solicitó el envío de los estados de expropiación de manera semanal	Concesionario		1/05/2023	
03-2023	27/04/2023	1	Se procederá a la elaboración del avalúo del predio PHPV-2-182	Concesionario		26/06/2023	
03-2023	27/04/2023	2	Predio PHPV-1-089B: Revisión de expediente	Interventoría	18/05/2023	18/05/2023	
03-2023	27/04/2023	3	Mesa de trabajo para verificación de expedientes definitivos aprobados por interventoría anterior.	ANI		29/06/2023	
03-2023	27/04/2023	4	OTROS TEMAS: PLAN DE ACCION	Concesionario		5/05/2023	Se remitirá el plan de acción los 5

Comité Predial	Fecha	No. Compromiso	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha cumplimiento	Observaciones
							primeros días de cada mes.
04-2023	25/05/2023	1	Predio PHPV-1-089B: Revisión de expediente	Interventoría		15/06/2023	
04-2023	25/05/2023	2	Áreas remanentes de los predios PHPV-1-172 y PHPV-1-008. ANI solicita que el Concesionario notifique por medio oficial (correo electrónico) la visita programada.	Concesionario		5/06/2023	
05-2023	29/06/2023	1	Caso predio PHPV-1-089B	ANI			
05-2023	29/06/2023	2	tratamiento de predios que aparecen en etapa de O&M	ANI			
05-2023	29/06/2023	3	Desistimiento de adjudicación del predio PHPV-1-209A ante ANT de	ANI			
05-2023	29/06/2023	4	Revisión de resoluciones para las cuales la ORIP realizó cobros de registro de las sentencias	Interventoría			
05-2023	29/06/2023	5	Estado de periodo de cura del predio PHPV-2-192	ANI			
06-2023	28/07/2023	1	El Concesionario se comprometió a enviar el listado de predios a los cuales se les pago registro en el marco de los procesos de expropiación que lleva el proyecto.	Concesionario	N/A	2/08/2023	
07-2023	25/08/2023	1	Respuesta de la ANI referente a la adquisición del predio PHPV-1-296.	ANI			
07-2023	25/08/2023	2	El contratista concertará reunión con el señor Edgar Baloco del predio PHPV1-089B para visita de la ANI entre los días 6 al 9 de septiembre.	Concesionario	8/09/2023	8/09/2023	
07-2023	25/08/2023	3	La interventoría enviara copia del concepto sobre el tema de pagos de Registro a predios en expropiación teniendo en cuenta que la ANI está exenta de esos	Interventoría			
07-2023	25/08/2023	4	El contratista y la interventoría se reunirán para ver que la suma de los Pagos de la Subcuenta sea igual a lo reportado por el contratista como Valor Pagado.	Concesionario / Interventoría			
08-2023	28/09/2023	1	Levantamiento topográfico conjunto con el fin de concertar el límite predial y definir el área de afectación	Concesionario / Interventoría			

Comité Predial	Fecha	No. Compromiso	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha cumplimiento	Observaciones
08-2023	28/09/2023	2	La ANI se encuentra proyectando oficio para conceptuar sobre el caso del predio PHPV-1-089B	ANI			
08-2023	28/09/2023	3	El Concesionario solicitó Evento Eximente de Responsabilidad a la ANI y está pendiente de concepto por parte de la Interventoría	ANI / Interventoría			
09-2023	30/10/2023	1	Caso predio Baloco: Se llamará al señor Baloco para recordar el compromiso de realizar el levantamiento topográfico conjunto. Si el señor Baloco manifiesta no poder cumplir lo pactado en el acta debemos dar vía libre a la adquisición con los insumos ya aprobados y continuar con el avalúo comercial.	Concesionario / Interventoría	31/10/2023	31/10/2023	
10-2023	4/12/2023	1	Caso predio Baloco: Se realizará visita conjunta con el fin de atender los reclamos, necesidades y propuestas. El equipo de topografía de la Interventoría y del contratista realizarán labores conjuntas. A la visita asistirá Gestores de la ANI y residentes prediales del Consorcio	ANI / Interventoría / Concesionario	5/12/2023	5/12/2023	
10-2023	4/12/2023	2	Subcuenta predial: La ANI solicitó al Concesionario el fondeo del 120% de la subcuenta predial y solicitar comité para el uso de los rendimientos de la subcuenta predial de ser necesarios. Mientras tanto, el Consorcio debe reembolsar a la subcuenta el monto gastado en los rendimientos	Concesionario			
01-2024	30/05/2024	1	Caso Baloco: Se contestará derecho de petición al Señor Edgar Baloco del mes de mayo de 2024.	Interventoría			
01-2024	30/05/2024	2	Caso Baloco: Se adelantará la gestión predial del área que falta por adquirir del predio PHPV-1-089B	Interventoría			
01-2024	30/05/2024	3	EER UF2 y UF3: Pendiente dar respuesta de fondo a las solicitudes de los EER de la UF1 y UF2	ANI			

Comité Predial	Fecha	No. Compromiso	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha cumplimiento	Observaciones
01-2024	30/05/2024	4	Entrega de expedientes: Se verificará el acta en donde se aprueban 35 expedientes por parte de los gestores de la ANI en el 2023.	Concesionario -Interventoría			
02-2024	2/07/2024	1	Predio requerido en etapa de Óp. mantenimiento PHPV-1-296 y PHPV-1-089B	Concesionario -Interventoría-ANI			Revisión del predio 296 previo envío de la comunicación de la Interventoría a la ANI. Concesionario se encuentra en revisión de las correcciones realizadas al avalúo comercial del predio 089B
02-2024	2/07/2024	2	Caso Baloco: Se adelantará la gestión predial del área que falta por adquirir del predio PHPV-1-089B	Concesionario -Interventoría			
02-2024	2/07/2024	3	Subcuenta predial: Validar los costos totales de adquisición y los reportes asociados en la subcuenta.	Concesionario			
02-2024	2/07/2024	4	Expedientes definitivos	Concesionario -Interventoría			Remisión a la ANI de 24 expedientes para la revisión faltante. Visita de la Interventoría al proyecto para revisión de los expedientes que están aprobados
02-2024	2/07/2024	5	Predio PHPV-2-192. Casa amarilla	Concesionario			Elevar la consulta a la Gerencia para evaluar las soluciones propuestas por la ANI para solucionar el hallazgo de la Contraloría
03-2024	26/11/2024	NA	NA	NA			NA

Tabla 9.7-2 Compromisos comité predial
Fuente: Elaboración propia

Dicho lo anterior, se presenta el avance de cumplimiento de los compromisos adquiridos en comités llevados a cabo:

Comité	Fecha	Cantidad de compromisos	Compromisos cumplidos	% Cumplimiento
01-2023	27/02/2023	1	1	100,0%
02-2023	23/03/2023	3	3	100,0%

Comité	Fecha	Cantidad de compromisos	Compromisos cumplidos	% Cumplimiento
03-2023	27/04/2023	4	4	100,0%
4-2023	25/05/2023	2	2	100,0%
5-2023	29/06/2023	5	5	100,0%
6-2023	28/07/2023	1	1	100,0%
7-2023	25/08/2023	4	4	100,0%
8-2023	28/09/2023	3	3	100,0%
9-2023	30/10/2023	1	1	100,0%
10-2023	04/12/2023	2	1	50,0%
01-2024	30/05/2024	4	4	100,0%
02-2024	02/07/2024	5	5	100,0%
03-2024	26/11/2024	1	1	100,0%

Tabla 9.7-3 Avance de cumplimiento compromisos comités prediales
Fuente: Elaboración propia

9.7.2 SEGUIMIENTO A PLAZOS DE CURA PREDIALES

A corte del presente informe no se han presentado plazos de cura prediales.

9.7.3 SEGUIMIENTO A EVENTOS EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD DEL ÁREA PREDIAL:

- **EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD UF2 Y UF3**

El contratista solicitó a la ANI EER para la UF1 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicado S-03-2023112901037. La ANI mediante comunicado 20233120468581 del 27 de diciembre de 2023 solicitó concepto a la Interventoría en respuesta a la solicitud del contratista de EER para la UF1.

Ante la solicitud del EER de la UF1 realizada por el contratista la Interventoría conceptúa mediante comunicado CMAB-2-546-0101-24 del 15 de febrero de 2024, que “los 44 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo encuentra que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión. “El contratista solicitó a la ANI EER para la UF2 y UF3 que impide cumplir con la obligación contractual de contar con la totalidad de los predios adquiridos mediante radicados S-03-2023091800848 y S-03-2023091400839. La ANI mediante comunicados 20233120352791 y 20233120352781 solicitó concepto a la Interventoría en respuesta a las solicitudes del contratista de EER para la UF2 y UF3.

Ante la solicitud del EER de la UF3 realizada por el contratista la interventoría conceptúa mediante comunicado CMAB-2-546-0596-23 del 30 de octubre de 2023, que los 5 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta

obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

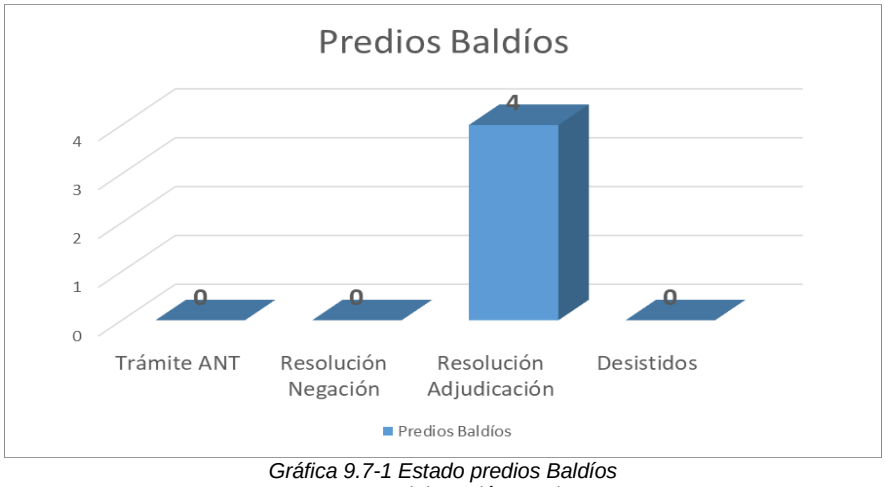
Ante la solicitud del EER de la UF2 realizada por el contratista la interventoría conceptúa mediante comunicado CMAB-2-546-0593-23, que los 27 predios que se encuentran pendientes por adquirir para el cumplimiento de la obligación por parte del Concesionario, se encuentran inmersos en periodos de exclusión 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las definiciones del otros sí No. 8 que plazo previsto en este Contrato para el cumplimiento de esta obligación se entenderá prorrogado por un término igual a aquel del periodo de exclusión 1, 2 y 3. Es decir que, los términos de cumplimiento se entienden prorrogados y no hay lugar a que existe un reconocimiento de un periodo especial adicional hasta que dichas prorrogas se encuentren vencidas y que se cumplan los presupuestos establecidos en la sección 1.62 de la parte general del Contrato de Concesión.

9.7.4 SEGUIMIENTO PREDIOS BALDÍOS

En el proyecto se cuenta con tres predios Baldíos en las Unidades Funcionales 1 y 3, tal como se observa en la siguiente tabla:

Ficha predial		PHPV-1-010	PHPV-1-035	PHPV-3-018	PHPV-3-030
Unidad Funcional		UF1	UF1	UF3	UF3
Área requerida(M2)		1122,76	9520,81	1126,33	608,94
Longitud (M)		6,9	152,81	115,72	174,94
No. radicado ANT					
Fecha del radicado		1/08/2017	1/08/2017	29/06/2019	27/06/2019
Estado	**En revisión y/o complementación Concesionario**				
	Desistido o denegado				
	En trámite en ANT				
Fecha entrega anticipada		23/01/2019	13/03/2019	5/10/2018	5/02/2019
No. resolución adjudicación		10825	10823	13075	1029
No. resolución negación					
Auto de archivo					
Fecha resolución		1/08/2019	1/08/2019	15/09/2021	17/02/2020
Folio matrícula inmobiliaria		062-39757	062-39756	060-355723	060-358292
Observaciones					

Tabla 9.7-4 Reporte Predios Baldíos
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 9.7-1 Estado predios Baldíos
Fuente: Elaboración propia

9.8 TRAZABILIDAD DEL AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL

En la siguiente tabla, se observa el resumen del avance de la gestión predial en cuanto a insumos iniciales aprobados, avalúos aprobados, ofertas, disponibilidad y predios adquiridos a corte de febrero de 2025:

Año	Informe interventoría No.	Estudio de títulos	Ficha predial	Remisión avalúo	Avalúo	Oferta	Oferta registrada	Disponibilidad	Adquiridos
Ene-25	01	304	304	304	304	303	303	303	236
Feb-25	02	304	304	304	304	303	303	303	236

Tabla 9.8-1 Trazabilidad del avance de la gestión predial
Fuente: Elaboración propia

9.9 INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL

De conformidad al instructivo GCSP-I-025 “CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORÍA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI”, se tienen los siguientes indicadores por unidad funcional

Unidad Funcional	Concepto	Disponibilidad predial (Km)	Disponibilidad predial (No.)	Adquisición predial	Revisión expropiación	Eficiencia en el desenglobe catastral (sobre predios adquiridos)	Expediente predial archivado (sobre predios adquiridos)
UF1	Estado actual	48,24	141	99	41	97	0
	Total	48,26	142	142	142	99	99
	Indicador	**100,0%**	**99,3%**	**69,7%**	**28,9%**	**98,0%**	**0,0%**
UF2	Estado actual	65,36	128	108	20	104	0
	Total	65,36	128	128	128	108	108
	Indicador	**100,0%**	**100,0%**	**84,4%**	**15,6%**	**96,3%**	**0,0%**
UF3	Estado actual	87,37	34	29	5	29	0

Unidad Funcional	Concepto	Disponibilidad predial (Km)	Disponibilidad predial (No.)	Adquisición predial	Revisión expropiación	Eficiencia en el desenglobe catastral (sobre predios adquiridos)	Expediente predial archivado (sobre predios adquiridos)
	Total	29,75	34	34	34	29	29
	Indicador	**293,7%**	**100,0%**	**85,3%**	**14,7%**	**100,0%**	**0,0%**

Tabla 9.9-1 Indicadores por Unidad Funcional
Fuente: Elaboración propia

9.10 SEGUIMIENTO, ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO JURÍDICO PREDIAL

9.10.1 COMUNICACIONES DEL COMPONENTE PREDIAL

En el periodo comprendido para la presentación del informe se presentaron los siguientes comunicados.

No	FECHA	RADICADO	CONSECUTIVO MAB	ASUNTO	REMISIÓN
1	Febrero 11 del 2025		PS-IPPV-DP-029-25	Requerimiento de información procesos de expropiación judicial y soportes documentales para verificar Otrosi No 8)	
2	Enero 24 del 2025	R-03-2025012400041	PS-IPPV-DP-40-25	Reiteración – Diligenciamiento de matriz áreas remanentes y sobrantes	

Tabla 9.10-1 Comunicaciones del componente predial
Fuente: Elaboración propia

9.10.2 SEGUIMIENTO PROCESOS DE EXPROPIACIÓN

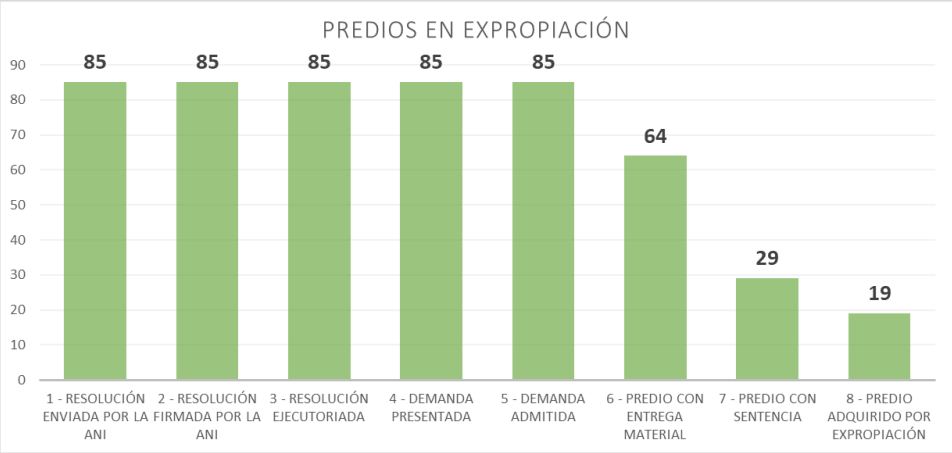
En el presente periodo, no se revisaron proyectos de resolución de expropiación.

El resumen del estado actual de los procesos de expropiación por Unidad Funcional se resume en la siguiente tabla:

PREDIOS EN EXPROPIACIÓN				
Unidad Funcional	UF1	UF2	UF3	TOTAL
Resolución enviada la ANI	48	30	7	85
Resolución firmada por la ANI	48	30	7	85
Resolución ejecutoriada	48	30	7	85
Demanda presentada	48	30	7	85
Demanda admitida	48	30	7	85
Predio con entrega material	33	25	6	64
Longitud entregada (Km)	48,20	65,36	29,75	143,31
Predio con sentencia	13	14	2	29
Predio adquirido por expropiación	7	10	2	19

Tabla 9.10-2 Reporte Procesos de Expropiación
Fuente: Elaboración propia

En la siguiente gráfica se indican las principales fases identificadas, según el cuadro enviado por el Concesionario en las cuales se encuentran los predios con resolución de expropiación:



Gráfica 9.10-1 Estado procesos de expropiación
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la gráfica anterior, se evidencia que el Concesionario procedió con el trámite de envío a la ANI de 85 expropiaciones. De estas, 85 cuentan con demanda presentada, de las cuales hay admitidas 85 demandas. De las 85 demandas admitidas, 64 tienen entrega material dentro del proceso, no obstante, la totalidad de los predios se encuentran disponibles para el proyecto, cuya diferencia radica en: la entrega material en el proceso de expropiación o por medio de permisos de intervención voluntaria del titular de derecho de dominio.

Las 85 demandas presentadas, se encuentran admitidas, de las cuales, indicamos que se cuenta con 29 sentencias en primera instancia, y de ellas contamos con 19 que se encuentran con sentencia y acta de entrega definitiva como título de adquisición registradas a favor de la ANI.

9.10.3 PREDIOS PENDIENTES POR ENTREGA ANTICIPADA

A la fecha se tienen la totalidad de predios que están en expropiación disponibles.

Es pertinente aclarar que la información suministrada en el presente informe tiene como base la sábana de expropiación de fecha 31 de mayo de 2024.

9.10.4 PREDIOS EN PERIODO DE EXCLUSIÓN – OTROSÍ 8

En el otrosí 8, se realizó la determinación de tres periodos de exclusión. A continuación, se muestra la cantidad de predios dentro de estos periodos:

	UF1	UF2	UF3	TOTAL
Predios en expropiación	44	24	5	73
Predios en periodo de exclusión 1	0	0	0	0
Predios en periodo de exclusión 2	0	1	1	5
Predios en periodo de exclusión 3	47	26	5	78

Tabla 9.10-3 Predios en periodos de exclusión determinados en Otrosí 8
Fuente: Elaboración propia

Como se observa, de los 73 predios que están en proceso de expropiación, 78 se encuentran dentro del periodo de exclusión 3 - PE3 y 5 predios en PE2.

10. COMPONENTE SOCIAL

10.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

Son instrumentos de Gestión Social el Plan de Compensaciones Socioeconómicas y el Plan de Gestión social Contractual, adicionalmente, será considerado como un instrumento de Gestión Social el Plan de Responsabilidad Social y Ambiental a que se refiere la sección 4.2 (z) (ii) de la Parte General del Contrato.

10.2 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONOMICAS

OBLIGACIÓN	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO
Elaborar una estimación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas que deberá ser entregada al interventor treinta (30) días después de recibida la no objeción al Plan de Adquisición de predios. Mensualmente, el Concesionario ajustará la estimación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas al que se refiere la sección 5.1.2 del apéndice social 8.	El Concesionario Vial Montes de María realizó la entrega y actualización del formato ANI GCSP-F-203 MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS -	Actualización de matriz de compensaciones en el formato ANI GCSP-F-203, se actualizó en el mes de febrero 2025, con la información de las actualizaciones, pero durante el periodo no se ha pagado nuevas compensaciones, continúan pendiente el pago de los dos predios de expropiación para este periodo del 2025

Tabla 10.2-1 Plan de Compensaciones Socioeconómicas
Fuente: Elaboración propia

10.3 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

El Plan de Responsabilidad Ambiental y Social –PRAS del año 2025 actualizado por parte del Concesionario, el día 23 de enero del 2025, con el radicad- S-03-2025012300054, se verifico y fue aprobado mediante la comunicación **PS-IPPV-DP-023-25** del 31 de enero del 2025. Radicado ANI 20254090128282 de fecha 31 de enero del 2025, el cual se mantiene vigente hasta enero de 2026.

Para este periodo se describen las actividades ejecutadas en torno al Plan de Responsabilidad Ambiental y Social –PRAS del año 2025.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
Actividades generales asociadas al PRAS ejecutadas febrero de 2025	Para este mes de febrero del 2025 se realizó una (1) actividad de fortalecimiento a los colaboradores en temas que corresponden a las Relaciones Interpersonales, Comunicación y Respeto, esto con el fin de mejora de la convivencia tanto dentro como fuera de la empresa. Es decir, que permite mejorar las condiciones vivenciales que son parte fundamental para llevar una tarea a buen término

Tabla 10.3-1 Actividades PRAS.
Fuente: Elaboración propia

10.4 CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se relaciona el equipo social conformado por tres (3) profesionales en el área social del Concesionario Vial Montes de María encargado de la ejecución del Plan de Gestión Social, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Apéndice Técnico 8 Social, capítulo 8.

PROFESIONAL	PROFESIÓN	CARGO/PROGRAMAS
Deibys Martínez Hurtado	Trabajadora Social	Jefe de Gestión Social - apoyo a los programas de Atención al Usuario, Capacitación y Educación al Personal Vinculado y Vinculación Mano de Obra.
Karen Velandia	Comunicadora Social	Profesional Social – apoyo a los programas de Información y Participación Comunitaria, Apoyo a la Gestión Institucional (Derecho de Vía) Aledaña al Proyecto y Plan de Responsabilidad Social y Ambiental (PRAS).
Lilia María Torres Solano	Trabajadora Social	Profesional Social -apoyo a los programas de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad aledaña al proyecto, Cultura Vial y PRAS.

Tabla 10.4-1 Conformación Grupo Gestión Social
Fuente: Elaboración propia

10.4.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	Fecha de Entrega / Versión	CUMPLIMIENTO
Presentar a la interventoría el Plan de Gestión Social Contractual, desarrollando cada uno de los programas a que se refiere el apéndice social 8. Cada 12 meses el Concesionario deberá presentar una actualización del PGSC incorporando mejoras el mismo basado en situaciones que hayan acontecido en el Contrato de Concesión.	Actualizada el Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) por parte del Concesionario, con el radicad- S-03-2025012300055 de fecha del día 23/01/2025 Cumplido.	El Plan de Gestión Social Contractual, NO Objetado con la comunicación PS-IPPV-DP-018-25 del 30 de enero de 2025. Radicado ANI 20254090122702 se mantiene hasta enero de 2026.

Tabla 10.4-2 Plan de Gestión Contractual
Fuente: Elaboración propia

10.5 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL – PROGRAMAS

En el presente capítulo se describen las actividades de Gestión Social, realizadas por el Concesionario Vial Montes de María, en el mes de febrero de 2025, como también las acciones de seguimiento por la Interventoría, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en el Apéndice Técnico 8 – Social para la Etapa de Operación y Mantenimiento.

10.5.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
El Concesionario deberá proveer, atender y dotar una oficina de atención al usuario principal, la cual estará ubicada en el municipio de mayor población de la Unidad Funcional y en todo caso en el Área de Influencia Directa del Proyecto.	El Concesionario cuenta con oficina fija de atención al usuario instalada en el peaje del Carmen de Bolívar de atención.	No .de P.Q.R.S atendidas /7 No. de P.Q.R.S recibidas/13 *100%= 53,85
Adecuación de dos oficinas móviles por proyecto para la atención de las comunidades.	El proyecto cuenta con una (1) oficina móvil para atender a las comunidades del AID.	
Implementación de un sistema de atención al usuario para recibir todas las PQRS que se generen por parte de las comunidades del AID.	El Sistema de Atención al Usuario implementado permite a los ciudadanos a usar los diferentes medios para el trámite y recibo de las peticiones por parte del Concesionario.	

Tabla 10.5-1 Programa de atención al usuario
Fuente: Elaboración propia.

- **MECANISMOS DISPUESTOS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO**

El Concesionario cuenta con medios físicos y electrónicos para atender los requerimientos de la comunidad en general, los cuales se describen a continuación:

Medios Físicos



CUMPLIMIENTO: La oficina fija de atención al usuario se encuentra ubicada en el peaje de El Carmen, en el PR 60+665 de la Ruta Nacional 2515 de la UF1.Atendida por un profesional en el área de las ciencias sociales, cuenta con espacio para atender a la comunidad y realizar reuniones con una capacidad superior a 10 personas y acceso para las distintas personas en situación de discapacidad.
Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 6:00 pm- sábados 8:00 am a 12:00 p.m. la Interventoría realizó el seguimiento a las PQRS, los días 11 y 25 de febrero de 2024.

Tabla 10.5-2 Oficina fija
Fuente: Elaboración propia



CUMPLIMIENTO: Tráileres tipo remolque, incluyendo el vehículo necesario para su desplazamiento, dotada con los elementos necesarios para la atención en las comunidades, entre estos, televisor LCD de 32", escritorio con su silla, mobiliario para atención de los usuarios, aire acondicionado, computador portátil, cámara fotográfica, archivador, formatos para recepción y trámite de las solicitudes y adecuada ventilación.

La Interventoría realizó seguimiento al Concesionario en la atención de la Oficina Móvil, los días 6, 13 y 20 de febrero del 2025, la atención al usuario es remitida por el Concesionario Vial Montes de María a la Interventoría PEBEGIS en el cronograma semanal de las actividades. los desplazamientos se realizaron Variante El Carmen- El Carmen de Bolívar Ovejas- Sucre, San Juan de Nepomuceno y Suan Atlántico.

Tabla 10.5-3 Unidad móvil de atención al usuario
Fuente: Elaboración propia

- **PROGRAMACIÓN MÓVIL DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Se presenta a continuación los recorridos de la atención móvil para el mes de febrero de 2025. Los desplazamientos se realizaron en tres (3) poblaciones del AID del corredor Concesionado, donde se hizo la respectiva divulgación, con el fin de atender todas las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), además de recibir las hojas de vida de la comunidad, según su interés.

. ITEM	FECHA	MUNICIPIO/ CORREGIMIENTO/ CENTRO POBLADO	ACTIVIDAD	HORARIO DE ATENCIÓN
1	6-02-2024	Variante El Carmen - El Carmen de Bolívar y Ovejas, Sucre	Atención y recepción de PQRS.	10:00 a.m. - 12:00 p.m.
2	13-02-2024	San Juan de Nepomuceno, Bolívar	Atención y recepción de PQRS.	10:00 a.m. - 12:00 p.m.
3	20-02-2024	Suan, Atlántico	Atención y recepción de PQRS.	10:00 a.m. - 12:00 p.m.

Tabla 10.5-4 Relación Recorrido Oficina Móvil
Fuente: Elaboración propia

Medios Electrónicos

MEDIOS DE ATENCIÓN	ENLACE
Correo electrónico	svcm_atencionusuario@sacyr.com
Línea de atención celular	3173711135.
Página web	www.concesionariavialmontesdemaria.com
Facebook	https://www.facebook.com/profile
Twitter	@ConcesionMM
Instagram	@ConcesionMontesdeMaria

Tabla 10.5-5 Medios Electrónicos
Fuente: Elaboración propia

- **RESUMEN DE SEGUIMIENTO DETALLADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

En la tabla 10.5-6, se ilustra el número de PQRS recibidas y tramitadas durante el mes de febrero de 2025, por los diferentes medios de recepción, se recibieron un total de 12 PQRS, las cuales se detallan a continuación:

PQRS Recepcionadas – febrero 2025

REGISTRO DE PQRS DEL PERIODO		
Recibidas	13	100%
Cerradas	7	58,84%
Abiertas	6	41,16%
Seguimiento	0	0%

Tabla 10.5-6 Registro PQRS
Fuente: Elaboración propia

Tipología PQRS

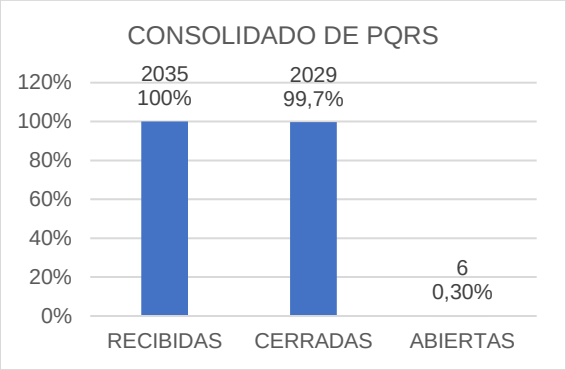
TIPO DE SOLICITUD	UF1	UF2	UF3	TOTAL
PETICION	5	3	1	9
QUEJA	0	1	0	1
RECLAMO	1	1	1	3
SUGERENCIA	0	0	0	0
TOTAL	6	5	2	13

Tabla 10.5-7 Tipología PQRS
Fuente: Elaboración propia

Consolidado general PQRS

CONSOLIDADO DE PQRS		
RECIBIDAS	2035	100%
CERRADAS	2029	99,70%
ABIERTAS	6	0,30%

Tabla 10.5-8 Consolidado PQRS
Fuente: Elaboración propia

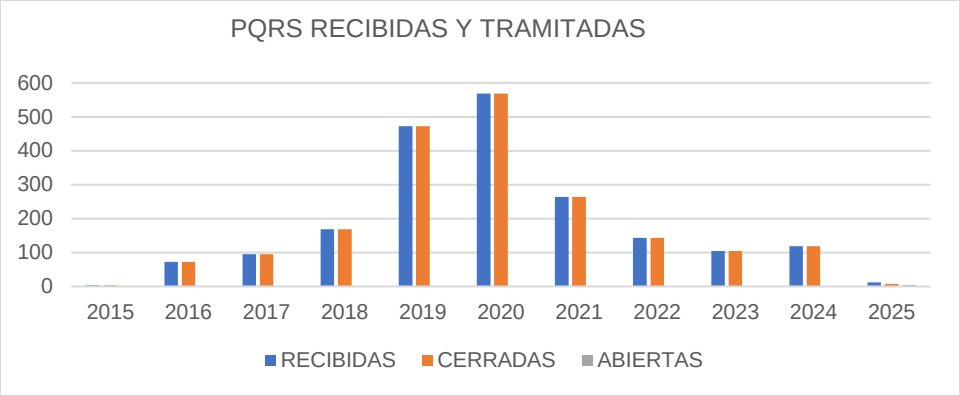


Gráfica 10.5-1 Consolidado PQRS
Fuente: Elaboración propia

Consolidado PQRS por año

AÑO	RECIBIDAS	CERRADAS	ABIERTAS
2015	4	4	0
2016	72	72	0
2017	95	95	0
2018	169	169	0
2019	472	472	0
2020	568	568	0
2021	264	264	0
2022	143	143	0
2023	104	104	0
2024	119	119	0
2025	25	19	6
TOTAL	**2035**	**2029**	**6**

Tabla 10.5-9 PQRS Recibidas y tramitadas
Fuente: Elaboración propia



Gráfica 10.5-2 PQRS Recibidas y tramitadas
Fuente: Elaboración propia

Las PQRS que se encontraban abiertas y en tramites las cuales se respondieron y fueron atendidas en los tiempos de ley son las siguientes:

RADICADO DE INGRESO	FECHA	TIPO DE SOLICITUD	NOMBRE DEL SOLICITANTE	MUNICIPIO	ASUNTO
2026	07/02/2025	Petición	Wilber Vargas Guzmán - Carlos Alberto Mariano Castro	El Carmen de Bolívar	Los señores peticionarios, en representación de la asociación de campesinos solicitan apoyo de con 100 horas de maquinaria tipo pajarita y escombros para el mejoramiento de las vías terciarias que llegan a las parcelas ubicadas en la vereda arroyo en medio, manifestando que se encuentran asilados y no han podido sacar los productos que cosechan
2027	07/02/2025	Reclamo	Jairo Caro Yerena	San Jacinto	El peticionario manifiesta afectación de su vivienda luego de la puesta en un costado de la vía de un Galibo electrónico, ya que según su versión el sensor colocado en la carretera quedó a desnivel, ocasionando que los vehículos de gran tamaño y peso estén generando afectaciones a su vivienda. Solicita visita técnica.
2030	17/02/2025	Reclamo	Fanny Gam	Los palmitos	instalación de tubo para disponer del agua en el tramo de cuneta a la finca, el cual se ha ido llenando de basuras y estás llegan al predio. Por lo que solicita una visita al predio para solución de la problemática que se viene presentando
2033	28/02/2025	Reclamo	Luis Antonio Soto Hernández	Calamar	El peticionario sostiene que, al pasar por la báscula de este sector con una carga de 9.500 kilos, se le notificó que excedía el peso permitido. Sin embargo, el conductor afirma que su vehículo puede transportar hasta 10.500 kilos sin inconvenientes. Además, menciona que al pasar por la báscula de San Juan – San Jacinto no tuvo problemas con el peso de

					la misma carga. A raíz de esta situación, se le impuso un comparendo, el cual considera injusto, ya que asegura que cumplía con el peso autorizado. Tiene un plazo de 5 días para pagar el comparendo y solicita una aclaración sobre este asunto por parte del concesionario y el reembolso del dinero en caso de ser necesario
2034	28/02/2025	Queja	Luis Manuel Cervera Álvarez	San Juan Nepomuceno	El señor peticionario, se comunica vía telefónica al concesionario, manifestando que al pasar por la vía concesionada en el PR 6 entre Carreto y San Cayetano, se presentó un incidente, dice que por unas obras en la vía se encontró con una pare y siga y en el sentido indicado anteriormente dieron vía , pero q luego de pasar dieron vía al otro sentido (san cayetano-carreto), y de encontró de frente con un tractocamión y esto propio realizar una maniobra y se dañó el eje del vehículo tipo camión con placas GEU176, dice que esto fue ocasionado porque los controladores de tráfico hicieron mal su trabajo y por ello solicita que se le reconozca los daños que se causaron a su vehículo.

Tabla 10.5-10 PQRS Abiertas
Fuente: Elaboración propia

10.5.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO

En el mes de febrero de 2025, se desarrollaron un total 5 capacitaciones dirigidas a 201 colaboradores, en temáticas de SST y sociales

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
Capacitar al 100% de los trabajadores tres meses siguientes a su vinculación.	En el mes de febrero de 2025, el Concesionario desarrollo un total 5 capacitaciones dirigidas a 201 colaboradores, en temáticas sociales, SST	No. Capacitaciones realizadas en el mes 5 No.5 Capacitaciones programadas = 100%
	En la actualidad, el proyecto vial cuenta con un total de 273 trabajadores activos, de los cuales 170 son mano de obra de directa vinculación y 103 corresponden a personal indirecto o contratista.	No. Capacitaciones realizadas en 5 en el mes /No.5 Capacitaciones programadas = 100%
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: se evidencia el cumplimiento del indicador, toda vez que se capacitó a al personal vinculado, dentro de los tres meses siguientes a su vinculación, tal como lo señala el apéndice técnico social 8.		

Tabla 10.5-11 Educación y capacitación al personal vinculado
Fuente: Elaboración propia

10.5.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA.

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
Contratación del personal del Área de Influencia Directa.	Recibir las hojas solo por correo electrónico.	No. Trabajadores del AID Contratados 231/ No. Trabajadores Totales Contratados 273X100%= 84.62%.
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: para este periodo desde el programa de vinculación de mano de obra el Concesionario Vial Montes de María, recibieron 15 currículos hojas de vida a través del correo electrónico para un total recepcionadas de (15404) de diferentes cargos. En la actualidad, el proyecto vial cuenta con un total de 273 trabajadores vinculados, de los cuales 170 son mano de obra de directa vinculación y 103 corresponden a personal indirecto o contratista.		

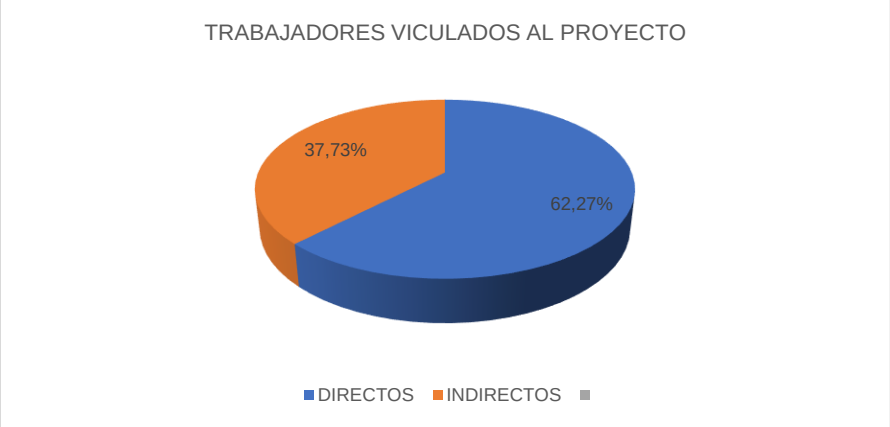
Tabla 10.5-12 Vinculación mano de obra
Fuente: Elaboración propia

En el proceso de verificación del cumplimiento, en la contratación del personal para adelantar las labores propias de la Concesión Vial Montes de María, se puede visualizar que los porcentajes de mano de obra contratada durante el mes cumplen con los lineamientos del Apéndice 8 Social para el programa de Vinculación de Mano de Obra.

SECTOR O TRAYECTO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO			ORIGEN/ LUGAR DE PROCEDENCIA		GENERO		N.º MIEMBROS PROGRAMA ACR	CATEGORÍA	
	N.º D	N.º I	TOTAL	N.º AID	N.º AII	N.º M	N.º F		N.º MOC	N.º MONC
UF1, 2 y 3	170	103	273	231	42	200	73	0	174	99

Tabla 10.5-13 Vinculación mano de obra
Fuente: Elaboración propia

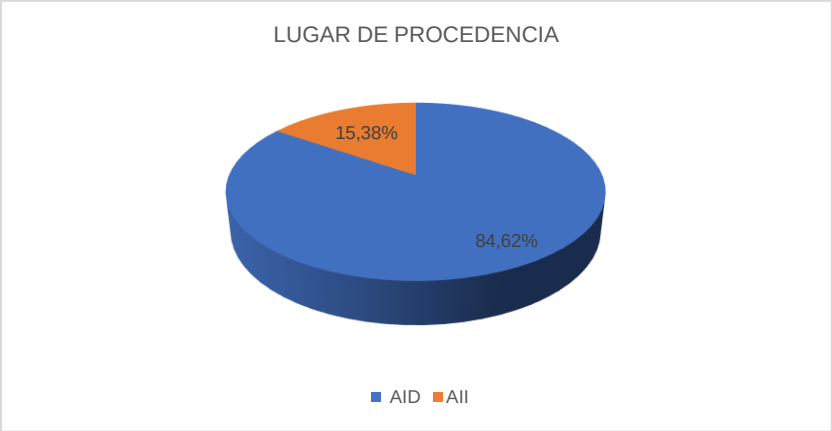
- **Registro de mano de obra activa en el proyecto con de acuerdo con el tipo de contratación al en el mes de febrero de 2025.**



Gráfica 10.5-3 Trabajadores vinculados al proyecto-Tipo de contratación
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la gráfica anterior se puede observar que el 62,27% de la mano de obra vinculada al proyecto está contratada de manera de directa por el Concesionario y el 37,73% corresponde a contracción indirecta a través de proveedores.

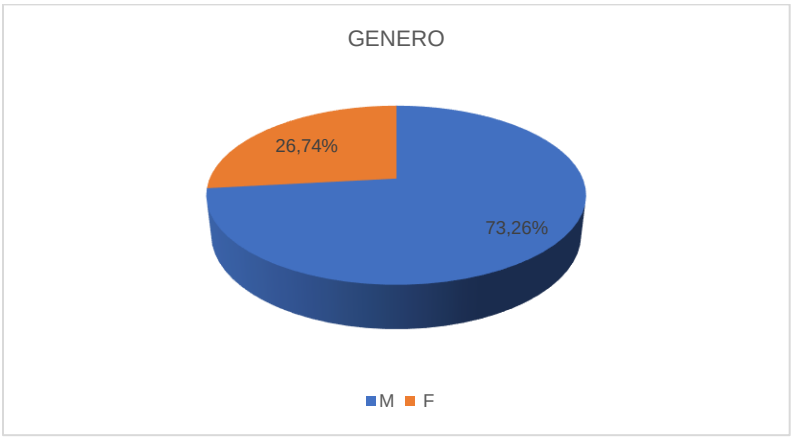
- **Registro de mano de obra activa en el proyecto con de acuerdo con lugar de procedencia en el mes de febrero de 2025.**



Gráfica 10.5-4 Lugar de procedencia
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario y el seguimiento realizado por esta Interventoría se pudo observar que el 84,62% del personal vinculado al proyecto tiene como origen o lugar de procedencia el área de influencia directa del proyecto y 15,38% provienen del área de influencia indirecta del proyecto, con lo anterior se corrobora el cumplimento de la obligación.

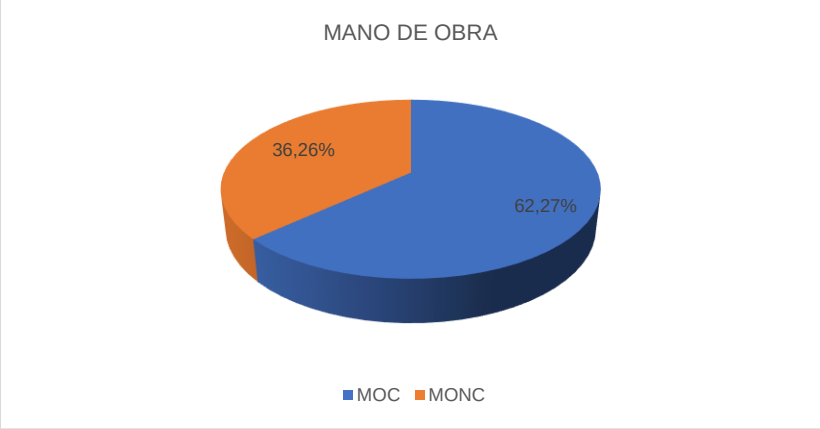
- **Registro de mano de obra activa en el proyecto con de acuerdo el género - febrero de 2025.**



Gráfica 10.5-5 Género
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la gráfica anterior se puede observar que el 73,26% del personal vinculado al proyecto por el Concesionario Vial Montes de María corresponden al género masculino y el 26,74% corresponde al género femenino.

- **Registro de mano de obra calificada y mano de obra no calificada – febrero de 2025.**



Gráfica 10.5-6 Mano de obra- MOC-MONC
Fuente: Elaboración propia

Así mismo, para el mes de febrero del 2024 se pudo verificar que de las personas vinculadas al proyecto 174 son mano de obra calificada con un 62,27% y de las personas vinculadas 99 son mano de obra no calificada correspondiente al 36,26%.

Al corte del presente informe, el Concesionario cuenta con un total de 273 Trabajadores activos discriminados por región de la siguiente manera, según el cuadro:

PERSONAL TOTAL DEL PROYECTO POR DEPARTAMENTO Y REGIÓN - 2025													
MES	DEPARTAMENTOS						RESTO DE LA COSTA CARIBE		RESTO DEL PAIS		EXTERIOR		TOTAL DE TRABAJADORES
	BOLIVAR		SUCRE		ATLANTICO								
	No TRAB	% TRAB	No TRAB	% TRAB	No TRAB	% TRAB	No TRAB	% TRAB	No TRAB.	% TRAB	No TRAB	% TRAB	
Ene	257	82,9%	19	6,1%	9	2,9%	6	1,9%	19	6,1%	0	0,0%	310
Feb	233	85,3%	15	5,5%	9	3,3%	6	2,2%	10	3,7%	0	0,0%	273
Mar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abr	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
May	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jun	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jul	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sep	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oct	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nov	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 10.5-14 Personal del proyecto por departamento y región
Fuente: Elaboración propia

10.5.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
Reuniones de Información, al inicio de las actividades constructivas, durante el proceso y a la terminación de este.	No se realizaron reuniones de información en este periodo, pues no se están desarrollando actividades que lo requieran.	Durante este mes no aplican los indicadores propuestos.
Reuniones Extraordinarias con las comunidades del AID.	En el presente periodo se realizaron reuniones extraordinarias.	4 reuniones realizadas/ 4 reuniones programadas= 100%
Reuniones con el comité de participación ciudadana. Desarrollo del Plan de medios (Radio, prensa y televisión). Elaboración de Publicación de Al Dia con la Vía. Diseño anual del Brochure.	En este periodo no se realizó comité de participación Se realizaron 5 cuñas radiales en las emisoras del AID Redacción y diseño boletín trimestral Al día con la Vía N°.37 /3000 ejemplares. Entrega de brochures y material informativo a las administraciones municipales	Durante este mes no aplican los indicadores propuestos 5/cuñas radiales emitidas/ 5 cuñas radiales programas= 100% 1 publicación trimestral realizada/ 1 publicación trimestral programada= 100% 1 diseño del brochure realizada/ 1una publicación anual.
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: en el mes de febrero del 2025, el Concesionario Vial Montes de María realizó cuñas radiales en las emisoras de AID. También se encuentra entregando el boletín al día con la vía# 37. dando cumplimiento con lo estipulado para este programa.		

Tabla 10.5-15 Información y participación comunitaria
Fuente: Elaboración propia

- **Reuniones y visitas**

En el mes de febrero del 2025, la Interventoría realizó el seguimiento a cuatro (4) reuniones extraordinarias y visitas a las administraciones municipales del área de influencia del Proyecto Puerta de Hierro Palmar de Varela – Carreto – Cruz del Viso.

Item	Descripción	Fecha
1	Reunión extraordinaria Alcaldía Campo de la Cruz	04/02/2025
2	Reunión extraordinaria capacitación Alcaldía de Los Palmitos	18/02/2025
3	Reunión seguimiento compromisos Gambotico – ANI	26/02/2025
4	Reunión extraordinaria de capacitación al personal sobre derecho de vía	28/02/2025

Tabla 10.5-16 Reuniones
Fuente: Elaboración propia

Se realizó los días 4 y 18 de febrero del 2025 el seguimiento por parte de la Interventoría a dos 2 reunión de capacitación dirigida a funcionarios de las Alcaldías del municipio de Campo de la Cruz y Los Palmitos, con el objetivo de profundizar en temas clave relacionados con el derecho de vía y la naturaleza jurídica de las concesiones, retos y desafíos que representan las intervenciones en las vías ya sea con construcciones nuevas, mejoramiento o rehabilitación.

Durante el encuentro el Concesionario abordo aspectos fundamentales sobre la normatividad del uso de tierras y la normativa vigente en cuanto a las concesiones, proporcionando a los asistentes herramientas jurídicas y prácticas para gestionar de manera adecuada los procesos relacionados con estos temas.

La jornada resultó ser una oportunidad para fortalecer los conocimientos técnicos del personal, garantizando una mejor comprensión de las responsabilidades y procedimientos en la materia.

El día 26 de febrero del 2025 se realizó la mesa trabajo se inició la reunión con la presentación de los asistentes a la reunión por parte de la administración municipal, grupo de comerciantes del sector Gambotico, ANI, Concesionario Vial Montes de María e Interventoría Consorcio PEB-EGIS.

Por parte de la ANI se indica que la mesa se da en atención a la comunicación enviada por el señor Luis Miguel Buelvas quien solicita un espacio para continuar con el seguimiento a las mesas de trabajo donde se buscan alternativas a los requerimientos de la comunidad de comerciantes de Gambotico. Dentro de los puntos descritos en la comunicación Radicado ANI No.: 20256030025351, se indican:

a) “La convocatoria inmediata de una nueva mesa de trabajo, con la participación de todos los actores mencionados, que se enfoca en la implementación real de soluciones, no en la reiteración de diagnósticos y promesas incumplidas”.
b) “Un plan de acción claro y con plazos definidos, que contemplas concretas para reactivar la economía del Sector Gambotico y compensar los efectos negativos de la variante y del aumento del peaje”.
c) “Un pronunciamiento oficial sobre el aumento del peaje, que incluye su revisión y ajuste, considerando las condiciones económicas de la región y el impacto que tiene sobre los habitantes y transportadores”.

Se indica por parte de la Entidad que, a la comunicación indicada anteriormente se le dio respuesta a cada uno de los puntos a través de la comunicación con Radicado ANI No. 20256030025351, de fecha 27 de enero de 2025.

La comunidad manifestó en su intervención que pese a las diferentes mesas de trabajo que se han adelantado, no han logrados que sus requerimientos se atiendas de la manera que esperan, que lo que a la fecha se ha desarrollado no atiende a sus expectativas. En línea con eso, aseguran que el aviso instalado por el concesionario en atención a una de sus solicitudes, no es llamativo.

Frente a la manifestación de los comerciantes, el Concesionario interpela asegurando que socializó previamente el diseño del aviso informativo a representantes de los comerciantes, quienes conocían previamente el diseño y las características de la valla e incluso lugares donde se ubicaría.

El señor Luis Buelvas continúa su intervención asegurando que pese a que para la comunidad es importante se logre la instalación de alumbrado público por parte del a empresa AGM Desarrollo, no se han adelantados las gestiones solicitadas a la ANI en cuanto al permiso que debe otorgar.

La ANI indica que aunque este tema no hace parte del objetivo de la mesa, conviene aclarar que es la empresa contratista quien debe adelantar las acciones que se requieran de acuerdo con la resolución y que desde GIT Social, se han realizado el acompañamiento y relacionamiento necesarios como apoyo a la solicitud de la comunidad, pero se clarifica que se debe atender el procedimiento por parte de AGM, que en este momento, la gestión depende de ellos, como en el momento en que se vencieron las pólizas.

Los comerciantes del sector Gambotico, representados por el Sr. Luis Buelvas, aseguran que está pendiente por atender a las quejas que fueron expuestas a la Interventoría del proyecto sobre lo que consideran afectaciones a la infraestructura de los predios del sector. Ante esto, la Interventoría indica que, realizó las visitas necesarias para verificar lo señalado en cada una de las peticiones presentadas, por lo que, en atención a ello, solicitó al Concesionario a través de comunicaciones, la

presentación de un informe de las acciones adelantadas para atender las peticiones de este sector. Está pendiente que el Concesionario presente el informe.

En el mismo sentido interviene uno de los comerciantes que se declara “engañado” por acceder a desocupar el espacio público que ocupaba y que se requería para el Proyecto. Manifiesta que él esperaba que se le otorgara una vivienda.

El Concesionario se permite precisar par efectos de aclarar lo antes señalado por el Sr. Iván Buelvas.

-El Sr. Ocupó un espacio público que ante su desocupación se acordó apoyarle con los materiales que se requirieran para construir el diseño que antes se había aportado, compromiso que atendió el Concesionario, frente a lo que existe un acta documentada

El municipio entregó un área para que se pudiera asentar el sr. Buelvas, lo cual se cumplió.

-Se entregaría un subsidio para el arriendo lo cual el municipio cumplió en el tiempo y valor pactado.

-También se acordó priorizar al Sr. Buelvas para acceso a programas de vivienda que definiera el municipio.

Frente las afirmaciones de la concesión, se explica las competencias de a cada uno de los actores involucrados en la consecución de alternativas, no todas las peticiones son responsabilidad del Concesionario o la ANI. Concluyendo que se puede interpretar que se atendieron los compromisos de las entidades pero que no se materializó por parte del SR. La construcción del diseño presentado.

Acto seguido los comerciantes, asistentes a la mesa de trabajo, manifestaron su descontento con el proceso que se ha adelantado e indican que no se les ha cumplido con lo que solicitan, que es un corredor o parador comercial, por ello consideran que no deben continuar con las mesas de trabajo y deciden unilateralmente levantarse de la mesa, asegurando que tomaran otras acciones para lograr sus objetivos, porque de acuerdo con su consideración no han sido atendidos.

Por parte de la Entidad, Interventoría y el Concesionario se manifestó la importancia de estos espacios y las gestiones para lograr alternativas de forma mediadora y concertada, pero con la participación de los diferentes actores locas y regionales, así también ratificó la disposición para atender a las comunidades

Finalmente, desde la ANI, se revisa con el Dr. Aníbal Gallo, profesional de la secretaría de infraestructura municipal de el Carmen de Bolívar, los avances obtenidos en el trámite para el permiso que se requiere para la intervención del Contratista AGM en la instalación del alumbrado público del paso urbano. Se le informó que desde la entidad se había adelantado todo el proceso de revisión documental y se generaron observaciones que debían ser tenidas en cuenta para realizar la respectiva radicación de la solicitud. Así solo restaba que el contratista adelantara lo que le corresponde.

El día 28 de febrero del 2025 se realizó seguimiento al Concesionario a la capacitación a colaboradores del área de mantenimiento sobre derecho de vía: se comienzo la capacitación con una rueda de preguntas a los colaboradores sobre el procedimiento que conocen y que actualmente se están realizando cuando se observan ocupaciones a lo largo del corredor vial 2. Se refuerza el conocimiento en la Ley que ampara el Derecho de vía: (Ley 1228 del 2008) para que los asistentes la tengan presente al momento de realizar las socializaciones de las posibles ocupaciones que se encuentran.

Item	Descripción	Fecha
1	Visita domiciliaria verificación de domicilio PQRS 2028 del señor Juan Díaz	2802/2025
2	Visita atención de PQRS 2022 del señor Jesús Vélez	28/02/2025

Tabla 10.5-17 Visitas
Fuente: Elaboración propia

Se realizó el seguimiento a la visita domiciliaria, en atención a las PQRS 2028 relacionada con el tema de material de fresado para su acceso al predio El Banquito, en la Vereda El Bongo.

Se realizó el seguimiento a la visita domiciliaria en atención a la PQRS 2022, verificación con la documentación de la solicitud de tarifa especial del peaje El Carmen. De Bolívar

- **Página web y redes sociales**

En este periodo se realizó el seguimiento a la SCVMM en la actualización permanentemente las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), con información sobre el estado de la vía, servicios para los usuarios, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por los distintos entes de orden nacional

La Interventoría realizó el seguimiento mensual, a la página web; en este periodo se verificó el día 25 de febrero de 2025, en donde se evidenció, el directorio de las oficinas.

Consolidado de actualizaciones página web - febrero 2024

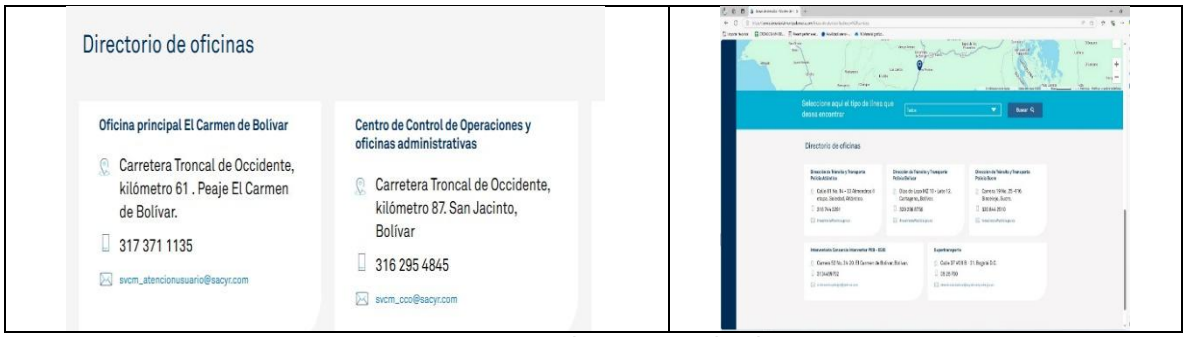


Tabla 10.5-18 Información y participación página web
Fuente: SCVMM

- **Herramientas y canales**

Durante el mes de febrero de 2025, se realizó seguimiento por esta Interventoría al Concesionario Vial Montes de María, donde se emitieron los siguientes productos:

- **Radio**

Radio emisión de las siguientes cuñas radiales en las emisoras del AID:

- ✓ La vida es un regalo
- ✓ Telepeajes 1
- ✓ Telepeaje 2
- ✓ Emisión de cuñas relacionadas con el paro por parte de comunidad del Salado y barrio Los ángeles en El Carmen de Bolívar

- ✓ Elaboración – producción microprograma de radio #64 sobre Sistemas ITS

- **Boletín informativo**

Se encuentra boletín al día con la vía #37.

- **Base de datos de actores sociales**

A la fecha el Concesionario mantiene actualizada la base de datos de actores sociales que hacen parte de autoridades municipales y departamentales. La Interventoría realizó el seguimiento y verificación de la base de datos, el 25 de febrero del presente año.

10.5.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
Identificación de instituciones públicas y privadas para el fortalecimiento de proyectos productivos. Identificación de iniciativas productivas. Recuperación del espacio público, mesas de trabajo con la administración municipal. Capacitación a las Autoridades municipales y organizaciones sociales. Registro de áreas ocupadas y notificación a las autoridades de eventuales ocupaciones del espacio público.	No se reportaron actividades en el periodo. El Concesionario ha continuado con el seguimiento y apoyo a los proyectos productivos con los que cuenta actualmente la Concesión, actividades realizadas: dos (2) visitas a las Alcaldías municipales del corredor vial. Durante el mes de febrero del 2025, se realizaron 21 visitas a ocupaciones irregulares	No. reuniones ejecutadas /0 No. reuniones programadas/.0 Seguimiento a iniciativa productiva realizada/5 seguimiento a iniciativa productiva programado 5. 2 capacitaciones a autoridades realizadas/ 2 Capacitaciones a autoridades programadas Se realizaron 21 visitas programadas
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: Durante el mes de febrero del 2025, el Concesionario realizó (21) visitas a ocupaciones irregulares y (2) visitas a las Alcaldías municipales del corredor vial. <u>Proyectos Productivos</u> Durante el mes de febrero de 2025 el Concesionario ha continuado con seguimiento y apoyo a los proyectos productivos con los que cuenta actualmente la Concesión: Se realizó el seguimiento en el mes de febrero del 2025 al Concesionario en la entrega de insumos productivos porcino en el kilómetro 1, al señor Humberto Meléndez.		

Tabla 10.5-19 Apoyo a la capacidad de gestión institucional
Fuente: Elaboración propia

Durante el mes de febrero del 2025, se realizaron (21) visitas a ocupaciones irregulares y se recuperaron (3).

VISITAS APOYO A GESTIÓN INSTITUCIONAL

ITEM	VISITAS	FECHA	UNIDAD FUNCIONAL
1	Visita de socialización derecho de vía (PR 02+700) El Carmen de Bolívar Variante	11/02//2025	1
2	Visita de socialización derecho de vía PR – 02 +700 Variante El Carmen de Bolívar (PR66+400)	12/02/2025	1
3	Visita derecha de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen PR 26+ 500 MI (recuperada	25/02/2025	1
4	Visita derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen PR26+650 MI (recuperada)	25/02/2025	1
5	Visita derecha de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR27+900) MI	25/02/2025	1

ITEM	VISITAS	FECHA	UNIDAD FUNCIONAL
6	Visita derecha de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR27+920) MD	25/02/2025	1
7	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR 27+950) MD	25/02/2025	1
8	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR27+980) MD	25/02/2025	1
9	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR 28+000) MD	25/02/2025	1
10	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR28+020) MD	25/02/2025	1
11	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR28+060) MI	25/02/2025	1
12	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR28+600) MI	25/02/2025	1
13	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR28+700) MD	25/02/2025	1
14	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR28+870) MD	25/02/2025	1
15	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR29+300) MI	25/02/2025	1
16	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR28+950) MD	25/02/2025	1
17	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR39+070) MI	25/02/2025	1
18	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (PR39+100) MD	25/02/2025	1
19	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen (pr45+950) MD	25/02/2025	1
20	Visita de derecho de vía actualización matriz El Bongo – Peaje El Carmen	25/02/2025	1
21	Visita socialización derecho de vía (PR33+300) Ovejas	25/02/2025	1

Tabla 10.5-20 Visitas apoyo a la gestión institucional
Fuente: Elaboración propia

La Concesionaria realizó recorridos desde El Bongo – El Carmen de Bolívar UF 1 y se recuperaron 3 ocupaciones actividad realizada con DITRA con relación de a ocupaciones de fácil remoción.

Se realizó seguimiento al Concesionario el día 11 de febrero del presente mes a una actividad desde el Bongo (Puerta de Hierro) hasta el municipio de Ovejas con los colaboradores de mantenimiento y DITRA retirando ocupaciones de fácil remoción como lo son avisos, llantas y otros elementos en los puntos que se describen a continuación. Se quitaron 5 elementos en este sector que obstruían la visibilidad del corredor vial

OCUPACIONES MES DE FEBRERO DEL 2025

ITEM	UBICACIÓN	FECHA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	25+300 IZQUIERDO	11/02//2025	

ITEM	UBICACIÓN	FECHA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
2	28+300 DERECHO	12/02/2025	
3	29+300 DERECHO	25/02/2025	
4	30+500 DERECHO	25/02/2025	
5	31+150 DERECHO	25/02/2025	

Tabla 10.5-21 Ocupaciones – febrero 2025
Fuente: Elaboración propia

Se relacionan las ocupaciones identificadas en el proyecto a corte de febrero de 2025

MATRIZ GENERAL TOTAL OCUPACIONES IDENTIFICADAS	
Antiguas NO recuperadas	21
Reincidentes	17
Nuevas O&M	126
Recuadradas	89
Vigentes	85
Querelladas	51

Tabla 10.5-22 Ocupaciones identificadas
Fuente: Elaboración propia

10.5.6 PROGRAMA CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
Identificación de instituciones públicas y privadas para Identificación de las necesidades de capacitación con las comunidades. Formulación del plan de capacitaciones a las comunidades.	En este periodo se realizaron reunión con miembro de las administraciones municipales. En el periodo se realizaron dos (2) jornada de capacitación dirigidos a la comunidad de	No De reuniones realizadas 3 N de reuniones programadas 3 x 100. No. De actividades de jornada de capacitación efectuad 2 / No. De jornada de capacitación programadas/2
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: el Concesionario llevo a cabo actividad de capacitación con el tema relacionado a clasificación y manejo de los residuos sólidos, impartido en la comunidad en El Carmen de Bolívar y tambien reuniones con las administraciones municipales.		

Tabla 10.5-23 Capacitación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto
Fuente: Elaboración propia

La Interventoría realizó seguimiento a las actividades del Concesionario de dos (2) capacitaciones en el tema relacionado a clasificación y manejo de los residuos sólidos, impartido en la comunidad del Carmen de Bolívar en el sector de Gambotico como también con los vendedores que se ubican en cercanías de peaje el Carmen, con el fin de capacitar, educar y concientizar sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y el entorno donde diariamente se encuentran ubicados.

JORNADA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
1	Clasificación y manejo de los residuos sólidos	4-02-2025	
2	Clasificación y manejo de los residuos sólidos	10-02-2025	

Tabla 10.5-24 Capacitación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto
Fuente: Elaboración propia

- **Basureros Satélites**

Se realizó seguimiento al Concesionario en el mes de febrero del 2025 a tres (3) mesas de trabajo con miembros de la Administración Municipal de los municipios de Calamar, Mahates (Corregimiento de Malagana) y San Juan Nepomuceno, con participación de la Corporación Autónoma Regional del Canal de Dique – CARDIQUE en Calamar y Mahates, Como también en la Comunidad de San Juan Nepomuceno, asistieron Parques Nacionales, Policía Nacional de Turismo, SOPDESMA , miembros Defensa Civil, mesa de trabajo de Juntas de Acción Comunal y Organismos de emergencias como Cruz Roja y Defensa Civil, se realizó con el objeto que se están generando basureros satélites en el corredor vial concesionado.

MESAS DE TRABAJO DEL MES DE FEBRERO DEL 2025

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
1	Mesa de trabajo sobre basureros Satélites en municipio de Calamar	11-02-2025	
2	Mesa de trabajo sobre basureros Satélites en municipio de Mahates (Corregimiento de Malagana)	12-02-2025	
3	Mesa de trabajo sobre basureros Satélites en municipio de San Juan Nepomuceno	12-02-2025	

Tabla 10.5-25 Capacitación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto
Fuente: Elaboración propia

10.5.7 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
Solicitar al ICANH la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico. Capacitaciones al personal de obra, civiles que intervengan en el área del proyecto, autoridades y a la comunidad acerca de la importancia del patrimonio arqueológico. Charlas y talleres a la comunidad, personal de obra, comunidad, la Interventoría acerca de los procedimientos en caso de evidenciar hallazgos arqueológicos. Solicitar al ICANH la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico.	Protección de Monumentos: muchos de los elementos encontrados fueron entregados al museo de San Jacinto y universidades del país, Concientización y Educación: Durante el mes de enero de 2025, el Concesionario no reportó actividades de concientización. Hallazgos Arqueológicos: se finalizó en la fase constructiva de la etapa Preoperativa.	No aplica
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: el Programa se encuentra activo hasta tanto el ICANH de por recibido el informe final; sin embargo, en este periodo, el Concesionario no reportó actividades en cumplimiento a este.		

Tabla 10.5-26 Arqueología preventiva
Fuente: Elaboración propia

10.5.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	INDICADOR
Alianzas Interinstitucionales y gestión con autoridades e instituciones que están relacionadas con las actividades de seguridad, cultura vial y prevención de accidentes Desarrollo mensual de actividades Pedagógicas y Lúdicas. Campañas trimestrales de prevención de accidentes viales. Diseño, elaboración y distribución anual de Material Didáctico.	En este periodo el Concesionario no realizó campaña de seguridad vial. Se desarrollaron en este periodo una (1) jornadas de sensibilización. El Concesionario entrego en este periodo Material informativo relacionado con seguridad y cultura vial divulgado en el Proyecto: volantes sobre la normativas y medidas de seguridad por la presencia de semovientes en la vía.	No. De campañas de seguridad vial realizada (0) No. de campañas programadas / 0 No. De jornadas de sensibilización desarrolladas (1) No. De jornadas programada1 1X1x100= 100%
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: para este periodo se realizó el seguimiento a la SCVMM a una (1) jornada de sensibilización. También realizó la entrega de volantes sobre la normativas y medidas de seguridad por la presencia de semovientes en la vía.		

Tabla 10.5-27 Cultura vial
Fuente: Elaboración propia

Se realizó seguimiento en el mes de febrero del 2025 al Concesionario a una (1) jornada de sensibilización en la comunidad, específicamente en los predios vecinos del Corredor Vial, para tomar un espacio de reflexión sobre la importancia de mantener a los semovientes o cualquier otro tipo de animales dentro del predio, teniendo en cuenta que estos al encontrarse sueltos en la vía generan accidentalidad y esto aumentaría las cifras, por tanto, se pretende es aminorar con relación a los años anteriores.

El Concesionario también les informa que, existe la Ley 769 de 2002, en el artículo 97, establece que, “MOVILIZACIÓN DE ANIMALES. No deben dejarse animales sueltos en las vías públicas, o con libre acceso a éstas. Las autoridades tomarán las medidas necesarias para despejar las vías de animales abandonados, que serán conducidos al coso o se entregarán a asociaciones sin ánimo de lucro encargados de su cuidado”.

Por lo anterior se indica los siguientes predios los cuales fueron visitados para realizar el respectivo procedimiento de encaminar a la reflexión

Ruta Nacional 2515

- Rancho Chico, Pr 89+800 Margen Derecho
- Finca San Gregorio, Pr 89+500 Margen Derecho
- Finca Villa Margarita, Pr 88 + 98 Margen Izquierdo
- Club los 14, Pr 88++780 Margen Izquierdo
- Finca El Palmar, Pr 88+500 Margen Izquierdo
- Finca El Delirio, Pr 88+400, Margen Derecho.

Actividades de sensibilización a las comunidades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
1	Semovientes en la vía sobre la Ruta Nacional.	06/022025	

Tabla 10.5-28 Campañas de seguridad Vial
Fuente: Elaboración propia

10.5.9 PROGRAMA - ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	INDICADORES
Visitas periódicas para el acompañamiento al proceso de traslado. Desarrollo de capacitaciones, talleres y/o conversatorios con las personas trasladadas en temáticas que les permitan mayor adaptación al nuevo hábitat. Seguimiento al proceso de adaptación al nuevo hábitat o evaluación ex post que permita registrar si hubo mantenimiento de las condiciones de vida. (Durante un año) y diligenciar los formatos definidos por la ANI.	No se realizó seguimiento en este periodo a unidades social de traslado. No se realizaron talleres	No. de US en seguimiento / No. de US trasladas. (0/0X100=100%).
ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO: Para este periodo la gestión sociopredial se enmarca en atención a las unidades sociales pendientes por trasladado, en aquellos predios que se encuentran en proceso de expropiación en la UF1.		

Tabla 10.5-29 Acompañamiento a la gestión socio-predial
Fuente: Elaboración propia

Para este periodo la gestión socio predial se enmarca en la atención a las Unidades Sociales pendientes por trasladado, en aquellos predios que se encuentran en proceso de expropiación en la UF1, predio PVPH-1-045 y PHPV-1-075.

En el predio PHVPV-01-075 denominado: “El Rin o La Catalina Grupo 2” ubicado en la unidad funcional 1 municipio de Los Palmitos- Departamento de Sucre; el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 342-9276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal, cuenta con un área total de 578 hectáreas + 874 metros cuadrado, predio que desde su inicio, fue adquirido por el INCODER por medio de la Escritura Pública 925 de 01 de agosto de 1984 de la notaría Segunda de Sincelejo, con el fin de adelantar un proceso de expropiación, por esta razón las unidades sociales identificadas en este, no han podido ser objeto del pago de compensación socioeconómica toda vez que el predio por ser de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras no ha sido posible reconocerlos como US en calidad de Mejoratario y/o morador, adicionalmente, el predio en su estado está en común y proindiviso, así: por una parte, la propiedad privada en cabeza de los 15 beneficiarios de adjudicaciones; y por otra, la propiedad en cabeza del extinto INCODER hoy Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Es importante resaltar que de los quince (15) propietarios beneficiarios de adjudicaciones, dos (2) de ellos se encuentran fallecidos y en la actualidad no existe proceso de sucesión a favor de ellos, además que, este predio no ha sido transferido formalmente por medio de anotación en el Folio de Matrícula a la Agencia Nacional de Tierras.

El Concesionario con la comunicación S-03-202422300167 de fecha del 23 de febrero del 2024, emitió respuesta al radicado R-03-2024020800108, PQRS 1899, en atención al oficio ANI N°

20246030045721, de asunto, “Derecho de Petición, radicado entrada (20244090141832) Reconocimiento y Pago compensaciones socioeconómicas inmueble Matrícula Inmobiliaria No. 342-9276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal (Sucre) y Ficha Predial No. PHPV-1-075 de la Unidad Funcional 1, sector Puerta de Hierro - El Carmen de Bolívar.

El 9 de septiembre de 2024, se realizó acompañamiento a la reunión en atención a los residentes del predio PHPV-01-075, el Piñal, en la UF 1, con el fin de aclarar dudas sobre el proceso de gestión sociopredial y jurídico del predio, además del estado del reconocimiento de los factores de compensación. En esta, los asistentes manifestaron su inconformismo por la demora en la cancelación o pago de los factores socioeconómica a que tienen derecho y señalaron posibles acciones de hecho debido que se sienten impactados por que no tienen una vivienda adecuada y como comunidad entregaron el área para la construcción de la vía y no se les ha respondido de la misma manera.

Mediante la comunicación S-03-2024091000730 del 10 de septiembre de 2024, el Concesionario solicitó a la Interventoría concepto frente a la Gestión socio predial para el reconocimiento de factores socioeconómicos a las Unidades Sociales identificadas en el predio PHPV-1-075.

La Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0628-24 del 7 de octubre 2024, emitió el concepto solicitado, indicando que:

> *De acuerdo con lo previsto en las disposiciones con las que contamos para determinar las compensaciones a que haya lugar, esta Interventoría señala que no es posible acceder al pago de las compensaciones socioeconómicas determinadas por el Concesionario a través del formato GCSP-F.016 Diagnóstico Socioeconómico, elaborado para cada una de las Unidades Sociales identificadas en el predio, considerando que, estas no cuentan con documentación de soporte que permita cumplir con los requisitos para acceder al factor de compensación de restablecimiento de vivienda y en caso que el criterio profesional establezca algún grado de vulnerabilidad de las unidades sociales identificadas, este debe estar alineado con lo dispuesto en la resolución 545 de 2008.*
>
> *Ahora respecto a los factores de compensación de determinados o identificados por el Concesionario, está Interventoría reitera que el reconocimiento de cada uno de ellos, deberá está sujeto al fallo judicial del proceso de expropiación, tal como lo indica el Artículo 19 “las compensaciones socioeconómicas, diferentes al restablecimiento de vivienda, podrán incluirse como parte del valor del precio indemnizatorio en el acto administrativo”*

El 10 de octubre del 2024, se realizó recorrido con la Supervisora Social de la ANI, indicando la existencia de Unidades Sociales en el predio PHPV-01 075, ubicado en el corregimiento de El Piñal, en la unidad funcional 1. En este, se le informó a la supervisora Social sobre la reunión realizada en el predio en atención a las reclamaciones por las demoras en el reconocimiento y pago de los factores de compensación social a las diferentes US. El Concesionario manifestó que los representantes de las US conocen los factores a los que tiene derecho y por ello están manifestando su inconformismo, y las medidas de acciones de hecho que quieren adelantar como forma de presión para que se realice el pago.

Ahora bien, bajo el radicado ANI No 2024305037651, de fecha del 18 de octubre del 2024, se recibió nuevamente derecho de petición relacionado con el reconocimiento de los factores de compensación a las Unidades Sociales del predio No. PHPV-1-075.

En atención al auto de fecha 25 de noviembre del 2024, por medio del cual el Despacho Judicial vincula a esta Interventoría en la acción de tutela, la Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0750-24, con fecha del 29 de noviembre del 2024 contesta la acción popular Rad 110013109059-202400200-00 por la presunta vulneración del derecho fundamental a presentar peticiones, vivienda digna, vida y salud, de los señores Alejandrina Márquez Caro y otros. Accionados: Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" Vinculados: Concesionaria Vial Montes de María S.A.S, al Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá, a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, a la Superintendencia de Transporte, al Instituto Nacional de Vías– INVIAS y a MAB Ingeniería de Valor.

Así mismo, la Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0759-24, del 6 de diciembre del 2024 emitió respuesta al oficio de radicado ANI 20246030045721 al Derecho de Petición, radicado entrada (20244090141832) Reconocimiento y Pago compensaciones socioeconómicas inmueble Matrícula inmobiliaria No. 342-9276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal (Sucre) y Ficha Predial No. PHPV-1-075 de la Unidad Funcional 1, sector Puerta de Hierro - El Carmen de Bolívar.

El 6 de diciembre de 2024, se emitió el fallo de primera instancia de la Tutela de radicado 11001310905920240020000 en donde se resolvió la acción de tutela instaurada por Alejandrina Márquez Caro, Ivon Pasos Márquez, Vicky Pasos Márquez, Raúl Alejandro Paternina López, Liceth Royero Arrieta, Félix Gamboa Pérez, Guido Gamboa González, Joaquín Sánchez Rivera, María Sánchez Galván y Manuel Contreras Contreras, en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales a formular peticiones, a la vida, a la vivienda digna, a la salud y a la integridad física, psíquica y moral, en el que RESOLVIÓ:

> ***PRIMERO: NEGAR*** *el amparo del derecho fundamental a elevar peticiones de los accionantes.*
>
> ***SEGUNDO: CONCEDER*** *el amparo del derecho fundamental a la vivienda digna de Alejandrina Márquez Caro, Ivon Pasos Márquez, Vicky Pasos Márquez, Raúl Alejandro Paternina López, Liceth Royero Arrieta, Félix Gamboa Pérez, Guido Gamboa González, Joaquín Sánchez Rivera, María Sánchez Galván y Manuel Contreras Contreras.*
>
> ***TERCERO: ORDENAR*** *que en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas, el representante legal de la Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S o el funcionario que se designe para efectos de este fallo, gestione la realización de un nuevo diagnóstico y lo presente de manera inmediata ante su interventor y la ANI para el concepto correspondiente. En todo caso, la presentación del nuevo diagnóstico no podrá exceder de una semana a partir de la notificación de este fallo.*
>
> ***CUARTO: ORDENAR*** *al representante legal de la ANI o al funcionario que se designe para efectos de este fallo, emitir el concepto correspondiente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del Diagnóstico. Dicho concepto no podrá ser negativo justificándose en el proceso de expropiación adelantado ante el Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta decisión.*

El Concesionario emitió respuesta, con la comunicación S-03-2024121200966, de fecha de 12 de diciembre del 2024 y seguidamente la Interventoría respondió con la comunicación CMAB-2-546-0780-24, con fecha de 16 de diciembre del 2024. Atendiendo al fallo de tutela de 6 de diciembre de 2024, en donde se indicó la imposibilidad del pago por factores de reconocimientos sociales, esto con ocasión a la dificultad que existió en la culminación del proceso de adquisición predial, por enajenación voluntaria, debido de que no todos los accionantes de la acción de tutela son titulares inscritos del derecho real de dominio del inmueble.

Además, que el reconocimiento de cada uno de los factores de compensación, deberán estar sujetos al fallo judicial del proceso de expropiación, tal como lo indica el Artículo 19 de la Resolución 545 de 2008 "*las compensaciones socioeconómicas, diferentes al restablecimiento de vivienda, podrán incluirse como parte del valor del precio indemnizatorio en el acto administrativo*".

De esta forma, la ANI con el oficio 20246030469481 del 24 de diciembre de 2024 en donde se señala que:

> *" el GIT Social comparte la postura de la Interventoría, en relación con la imposibilidad para autorizar pagos por factores de compensación socioeconómica identificadas por el Concesionario en el formato GCSP-F.016 - Diagnóstico Socioeconómico de cada una de las Unidades Sociales identificadas en el predio, considerando que, requieren complementar la documentación o insumos que permita cumplir con los requisitos para acceder al factor de compensación de restablecimiento de vivienda, el GIT Social también coincide con el hecho de que, para garantizar la protección de los derechos de las familias en las que se han identificado situaciones de vulnerabilidad por parte del Concesionario y que avanzan en proceso de expropiación judicial, debe estar guiada por los principios establecidos en las Sentencias C-1074 de 2002 y C-476 de 2007, fundamentados en el resultado de los diagnósticos socioeconómicos, buscando garantizar la protección de los derechos de quienes conforman las unidades sociales y las compensaciones a reconocer por afectaciones derivadas del proceso de expropiación"*

Pendiente el reconocimiento de compensaciones sociales en los predios PHPV-1-075 y PHPV-1-045, actualización de ficha sociales y gestionar ante la ANI e Interventoría para aprobación de estas y así proceder con el reconocimiento.

En el Predio PHPV-1-045 denominado La sexta Ubicado en El Carmen de Bolívar, el predio fue adquirido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA- INCORA, hoy AGENCIA NACIONAL DE TIERRA, Por negocio jurídico de compra y venta que le hiciere el señor PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES, acto protocolizado en la escritura Pública N° 425 de fecha 31 de mayo de 1973 otorgado en la notaría segunda de Sincelejo (Sucre) y debidamente registrada el 28 de septiembre de 1973, en el folió de matrícula inmobiliaria N° 02. Posterior a la adquisición del predio, el INCORA, hoy AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, decide dar en adjudicación parcial bajo modalidad de Unidad Agrícola Familiar, 17 área las cuales fueron debidamente segregadas e individualizadas del predio de mayor extensión.

No obstante, una vez que se visitó el predio, el día 12 de diciembre del 2019, por la Supervisora Social de la ANI, representante de la Personería municipal de El Carmen de Bolívar, un representante de la Secretaria de Planeación municipal se pudo identificar que existía un área que no había sido adjudicado por el INCORA o que de haber sido adjudicada no se elevaron o registro dichas adjudicaciones; quedando esos ocupantes en una situación de informalidad en cuanto a su relación jurídica con el predio. Y es precisamente sobre esa área, en la que se encuentra las 6 familias o personas que hoy se ven afectadas con el proyecto.

Este presentó un derecho de petición solicitando la adjudicación del predio, el cual no fue contestado por la ANT, presentando así una Acción de Tutela que fue admitida el día 29 de noviembre del 2024 y se está en espera del pronunciamiento por parte del Juez.

El Concesionario manifestó que para la problemática de esta Unidad Social se debe vincular al proceso de expropiación que se adelanta en el predio, por ello se está a la espera del pronunciamiento del Juzgado para continuar con el proceso del reconocimiento y pago de factores de compensación socioeconómica.

El 27 de febrero del 2025 se realizó Comité de Gestión Social de la revisión de las fichas sociales de 20 expedientes del Proyecto de Concesión.

Se detallo la trazabilidad de revisiones anteriores, informando que en fecha del 22 y 23 de marzo de 2023, se realizó una revisión de 14 expedientes los cuales se relacionan a continuación.

ITEM	IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS
1	PHPV-2-003A
2	PHPV-2-003B
3	PHPV-2-005
4	PHPV-2-008
5	PHPV-2-017A
6	PHPV-2-025
7	PHPV-2-027
8	PHPV-2-031
9	PHPV-2-058A
10	PHPV-2-058C
11	PHPV-2-059
12	PHPV-2-060
13	PHPV-2-062
14	PHPV-2-063

Tabla 10.5-30 Relación de expedientes
Fuente: Elaboración propia

Así también informó el Concesionario que, durante el año 2023, a través de mesas de trabajo, las áreas técnicas y jurídica, del Concesionario y ANI hicieron la revisión de veinte (20) expedientes quedando pendiente solo la revisión por parte del área social de la ANI, por ello se concertó la mesa de revisión.

El Concesionario agrega que, se tienen 20 expedientes prediales en los cuales las fichas sociales fueron revisados y no objetados por la Interventoría en los años 2018 y 2019 por parte del área social de la Entidad, predios que a continuación se describen

ITEM	PREDIO	ESTADO SOCIAL	OBSERVACIONES
1	PHPV-2-083	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
2	PHPV-2-084	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
3	PHPV-2-086	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
4	PHPV-2-087	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
5	PHPV-2-088	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensaci6n socioecon6micas.
6	PHPV-2-088A	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
7	PHPV-2-088B	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensaci6n socioeconómicas.
8	PHPV-2-090	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.

ITEM	PREDIO	ESTADO SOCIAL	OBSERVACIONES
9	PHPV-2-093	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
10	PHPV-2-094	Revisado	Revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
11	PHPV-2-095	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
12	PHPV-2-102	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
13	PHPV-2-102A	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensaciones socioeconómicas.
14	PHPV-2-126	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
15	PHPV-3-009	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
16	PHPV-3-010	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
17	PHPV-3-013	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
18	PHPV-3-015	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
19	PHPV-3-024	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.
20	PHPV-3-031	Revisado	Se revisan las fichas sociales GCSP-F-012, GCSP-F-015, GCSP-F-016. No describe Unidades Sociales y por ende Factores de compensación socioeconómicas.

Tabla 10.5-31 Relación de expedientes con revisión social
Fuente: Elaboración propia

En cuanto la revisión de las carpetas relacionas, la Entidad dio su concepto de No Objeción y recomienda que estas sean rotuladas antes de entregar a la ANI. Frente a esto, el Concesionario indica que es de conocimiento sobre el proceso de rotulación y la observación será atendidas por el Concesionario.

Teniendo en cuenta que los predios relacionados en a la tabla anterior fueron revisados y aprobados por la ANI, se da por atendida y cumplida la mesa de trabajo coordinada.

UNIDAD FUNCIONAL		CANTIDAD
Tipo de predio	Lote	270
	Construcción	34
Uso	Residencial	33
	Otro	271
Tipo Unidad Social	USR (Unidad Social Residente)	41
	USP (Unidad Social Productiva)	32
	OUS (Otra Unidad Social)	2
Tipo Unidad Social Productiva	Formal	5
	Informal	27
Valor Total Estimativo de Factores Sociales (Por unidad funcional y total)		**VALOR**
	UF1	$1.896.964.282,00
	UF2	$502.797.106
	UF3	$0
Valor total de pagos de factores Sociales (por unidad funcional y Total)		**VALOR**
	UF1	$993.443.718
	UF2	$502.797.106
	UF3	$0

Tabla 10.5-32 Estimado de predios Vs. Unidades sociales identificadas
Fuente: Elaboración propia

ACTIVIDAD PRAS FEBRERO DE 2025

Crecimiento Profesional

Para este mes de febrero del 2025 se realizó seguimiento al Concesionario a una (1) actividad de fortalecimiento a los colaboradores en temas que corresponden a las Relaciones Interpersonales, Comunicación y Respeto, esto con el fin de mejora de la convivencia tanto dentro como fuera de la empresa. Es decir, que permite mejorar las condiciones vivenciales que son parte fundamental para llevar una tarea a buen término.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	Registro
1	Capacitación de Relaciones interpersonales, comunicación y respeto	06/02/2025	

Tabla 10.5-33 Actividades del PRAS
Fuente: Elaboración propia

Consultas Previas

El proyecto Puerta de Hierro Palmar de Varela y Carreto- Cruz del Viso, no cuenta con consultas previas, el Ministerio del Interior a través de las certificaciones 0644 de junio de 2017, la dirección de consultas previas y las certificaciones 0645 de junio de 2017, resuelven que no se registra presencia de comunidades indígenas, minorías y rom, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras en el proyecto de concesión.

10.5.10 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

- UF 1: No aplica en el proyecto, todo el proceso de gestión predial se ha desarrollado con las resoluciones donde se hace reconocimiento a US.
- UF 2: No aplica en el proyecto todo el proceso de gestión predial se ha desarrollado con las resoluciones donde se hace reconocimiento a US.
- UF 3: No aplica en el proyecto todo el proceso de gestión predial se ha desarrollado con las resoluciones donde se hace reconocimiento a US.

10.6 DETALLE DE ACTIVIDADES DEL INTERVENTOR

Se realizó seguimiento a las actividades realizadas por el Concesionario Vial Montes de María, en desarrollo de los programas contemplados en el apéndice técnico social 8.

- Se realizó comité social en el mes de febrero del 2025, seguimiento a las actividades de la Gestión Social, con el objetivo de tratar temas cumplidos y pendientes. (Ver anexo 10-1).
- El día 26 de febrero del 2025 se realizó el acompañamiento y seguimiento a la mesa de trabajo, con la administración municipal, grupo de comerciantes del sector Gambotico. (Ver anexo 10-4).

- El 27 de febrero del 2025 se realizó reunión para la revisión de los 20 expedientes prediales. (Ver anexo 10-4).
- La Interventoría realizó el seguimiento a las PQRS, los días 15 y 25 de febrero del presente mes. (Ver anexo10-2).
- Se recibió el informe trimestral, N° 38 correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2024 al 18 de febrero de 2025, con la comunicación S-03-2025022600141 del 25 de febrero del 2025. La Interventoría se encuentra en revisión del documento. (Ver anexo10-2).
- Se realizó el seguimiento a un total de 13 PQRS en el mes de febrero del 2025, las cuales se encuentran cerradas 7 y en trámite 6. (Ver anexo10-2).
- La Interventoría realizó seguimiento y acompañamiento al Concesionario en la atención de la Oficina Móvil, los días 6,13 y 20 de febrero del 2025, los desplazamientos de la oficina móvil de atención al usuario son remitida por el Concesionario Vial Montes de María a la Interventoría en el cronograma semanal de las actividades (Ver anexos 10-2).
- Seguimiento al Concesionario en el mes de febrero de 2025, donde se desarrollaron un total de 5 capacitaciones dirigidas a 201 colaboradores, en temáticas sociales (Ver anexos 10-3).
- En la actualidad, el proyecto vial cuenta con un total de 273 trabajadores vinculados, de los cuales 170 son mano de obra de directa vinculación y 103 corresponden a personal indirecto o contratista. (Ver anexos 10-3).
- Se realizó el seguimiento en el mes de febrero a los 15 currículos, para un total de (15404)
- Durante el mes de febrero del 2025, se realizaron (21) visitas a ocupaciones irregulares. (Ver anexos 10-10
- Se realizó seguimiento al Concesionario el día 11 de febrero del presente mes a una actividad desde el Bongo (Puerta de Hierro) hasta el municipio de Ovejas con los colaboradores de mantenimiento y DITRA. (Ver anexos 10-10).
- Se realizó el seguimiento en el mes de febrero del 2025 al Concesionario en la entrega de insumos productivos porcino en el kilómetro 1, al señor Humberto Meléndez.
- Se ha continuado con seguimiento y apoyo a los proyectos productivos con los que cuenta actualmente la Concesión.
- En el mes de febrero del 2024 se realizó seguimiento a cuatro (4) reuniones extraordinarias y dos (2) visitas a las administraciones municipales del área de influencia del Proyecto. (Ver anexo 10-10).
- En este período se realizó el seguimiento al Concesionario Vial Montes de María, en la actualización permanentemente las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram). (Ver anexo 10-10).
- Se realizó seguimiento en el mes de febrero del presente mes a las cuñas radiales en las emisoras de AID. (Ver anexo 10-10).
- Seguimiento a la entrega del boletín al día con la vía en las diferentes actividades que realiza el Concesionario.
- La Interventoría realizó seguimiento a las actividades de dos (2) capacitaciones en el tema relacionado a clasificación y manejo de los residuos sólidos (Ver anexo 10-12.)
- Se realizó seguimiento al Concesionario en el mes de febrero del 2025 a tres (3) mesas de trabajo con miembros de la Administración Municipal de los municipios de Calamar, Mahates (Corregimiento de Malagana) y San Juan Nepomuceno. (Ver anexo 10-12).
- Seguimiento a la Concesionaria Vial Montes de María en la realización dos (1) jornada de sensibilización en la comunidad, específicamente en los predios vecinos del Corredor Vial (Ver anexo 10-13).
- Seguimiento al predio que se encuentra en proceso de expropiación en la UF1, predio PHPV-1-075.
- El 27 de febrero del 2025 se realizó Comité de Gestión Social de la revisión de las fichas sociales de 20 expedientes del Proyecto de Concesión. (Ver anexo 510-6).

- Para este mes de febrero del 2025 se realizó seguimiento al Concesionario a una (1) actividad de fortalecimiento a los colaboradores en temas que corresponden a las Relaciones Interpersonales.
- se realizó seguimiento al Concesionario a una (1) actividad de fortalecimiento a los colaboradores en temas que corresponden a las Relaciones Interpersonales, Comunicación y Respeto. (Ver anexo 10-11).
- Se realizó revisión del cumplimento de las obligaciones asociadas a hoja de datos metodología y plan de cargas de trabajo (Ver anexo 10-15).

10.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En el periodo evaluado se puede concluir:

- Se realizó comité de seguimiento de las actividades de la Gestión Social.
- Se realizó comité de la Gestión Social en el periodo evaluado.
- Se recibió el informe trimestral N° 38 correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2024 al 18 de febrero de 2025.
- Se realizó la revisión de las fichas sociales de 20 expedientes del Proyecto de Concesión.
- El día 26 de febrero del 2025 se realizó el acompañamiento y seguimiento a la mesa de trabajo, con la administración municipal, grupo de comerciantes del sector Gambotico, los asistentes a la mesa de trabajo, manifestaron su descontento con el proceso que se ha adelantado e indican que no se les ha cumplido con loque solicitan, que es un corredor o parador comercial, por ello consideran que no deben continuar con las mesas de trabajo y deciden unilateralmente levantarse de la mesa, asegurando que tomaran otras acciones para lograr sus objetivos, porque de acuerdo con su consideración no han sido atendidos.
- El peaje El Carmen de Bolívar se encuentra en total normalidad.
- Se realizaron reuniones extraordinarias en el mes de febrero del periodo evaluado.
- El Concesionario realizó varias visitas a las ocupaciones en el periodo.
- Se realizaron visitas a las Alcaldías municipales del corredor vial, referente al derecho de vía.
- Continuar con el acompañamiento permanente y seguimiento a cada uno de los requerimientos de las comunidades y que cuya solución definitiva dependan de otras áreas diferentes al área social.
- Se realizaron mesas de trabajo con miembros de la Administración Municipal de los municipios de Calamar, Mahates (Corregimiento de Malagana) y San Juan Nepomuceno.
- Continuar con los espacios y las gestiones para lograr alternativas de forma mediadora y concertada, pero con la participación de los diferentes actores locas y regionales.
- Se recomienda seguir continuando con la atención al usuario, dando una información clara concisa y veraz a la comunidad del área de influencia del proyecto y a los usuarios de la vía, con principio de oportunidad y celeridad.
- Se recomienda continuar con las cuñas radiales en las emisoras de AID dando cumplimiento con lo estipulado para este programa de información a la comunidad de los cierres en los PR 49+500 82+840 83 +290.
- Continuar con las mesas de trabajo con las administraciones municipales, y otras entidades para buscar alternativas de solución a los Basureros Satélites que se han evidenciado en los diferentes puntos del corredor vial.
- Continuar con los recorridos de inspecciones oculares relacionado al derecho de vía y las socializaciones a los ocupantes del corredor.
- Se recomienda continuar adelantando actividades desde lo jurídico, como las audiencias conciliatorias con la finalidad de gestionar antes entidades competentes acciones administrativas para lograr el despeje de las ocupaciones dentro derecho de vía.

- Se recomienda continuar con el seguimiento a las iniciativas productivas con que cuenta la Concesionaria, apoyándose en entidades como el SENA, para las capacitaciones en las diferentes temáticas de fortalecimiento.

11. COMPONENTE REDES

11.1 AVANCE EJECUTADO

El avance en ejecución de redes del proyecto es del 100%.

Tipo de Red	Operador - propietario	Avance Acumulado a 30 de abril de 2021	Avance Acumulado a 31 de mayo de 2021	Estado del Trámite del Presupuesto
UNIDAD FUNCIONAL 1				
Acueducto	ACUECAR- Acueducto Municipal de El Carmen de Bolívar	16" HD 8524,10m 95% 14" HD 8160,83m 95% * 8" PVC 556,65 m 98% 8 HD 45 m 100% Atendiendo observaciones	16" HD 8524,10 m 95% 14" HD 8160,83 m 95% * 8" PVC 556,65 m 98% 8 HD 45 m 100% Observaciones atendidas. Pendiente recibo de ACUECAR.	Avalado el 17 de mayo de 2019 en Costo Directo. Se han tramitado siete (7) Actas de avance. Pendiente aprobación de APU tapas para cajas de válvulas.
	Alcaldía de Ovejas	8" PVC 210 m 100%	8" PVC 210 m 100%	Conciliado el 17 de mayo de 2019. Se han tramitado dos (2) Actas de avance.
	Empal – Alcaldía de Palmitos	2" PVC 350 m 100% Tubería existente de 2" PVC	2" PVC 350 m 100% Tubería existente de 2" PVC	Conciliado el 17 de mayo de 2019. Se tramitó un (1) Acta de avance.
Eléctrica	Electricaribe (AFINIA)	100%.	100%.	Conciliado el 17 de mayo de 2019. Se tramitaron dos (2) Actas de avance.
Fibra Óptica	Contecom - Global TV	UF 1.1 100%	UF 1.1 100%	N.A.
PASOS URBANOS UNIDAD FUNCIONAL 1				
Acueducto	ACUECAR	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Acueducto	Alcaldía de Ovejas	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Acueducto	Alcaldía de El piñal	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Acueducto Sector 1.2 Intersección variante El Carmen – Vía a Plato	ACUECAR	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Eléctricas	Electricaribe – Paso Ovejas	100%	100%	Concertado acta en trámite.
Eléctricas	Electricaribe- Paso El Piñal	100%	100%	Tramitada acta con precios aprobados al inicio.
Eléctricas	Electricaribe- Paso El Carmen	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Eléctricas	Eléctricas Variante El Carmen	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Eléctricas	Eléctricas Conexión Plato Yuma Variante El Carmen	100%	100%	Tramitada acta con precios aprobados al inicio.
Eléctricas	Eléctricas Intersección Plato Variante El Carmen	100%	100%	Tramitada acta con precios aprobados al inicio.
UNIDAD FUNCIONAL 2				
Acueducto	Acueducto Regional de San Jacinto: 2.1	10" PVC 5780,48 m 100% Se solicitó el archivo editable de los Planos récord actualizados		Concertado y Tramitada acta.
	Acueducto Regional de San Juan de	6" PVC 3235 m 100% instaladas las válvulas ventosas y purgas.		Concertado y Tramitada acta.

Tipo de Red	Operador - propietario	Avance Acumulado a 30 de abril de 2021	Avance Acumulado a 31 de mayo de 2021	Estado del Trámite del Presupuesto
	Nepomuceno – San Cayetano: 2.2	6" HD Aéreo 30 – 100% terminados los dos pasos elevados. 8" PVC 2770m 100% instaladas las ventosas y válvulas de purga. Relleno alrededor de algunas cajas de válvulas ejecutado.		
Eléctrica	Electricaribe – Ahora AFINIA	2.1 100,00% 2.2 100.00% Pendiente observaciones AFINIA.	2.1 100,00% 2.2 100.00% Observaciones AFINIA ejecutadas.	Conciliado el 17 de mayo de 2019. Se han tramitado 6 Actas.
Fibra Óptica	Contecom – Global TV (Sector 2.1)	2.1 100%	2.1 100%	No Aplica - A cargo del operador
	Media Commerce (Sector 2.2)	UF2.1 y UF2.2 100 %	UF2.1 y UF2.2 100%	No Aplica – A cargo del operador
	UFINET	100%	100%	No Aplica – Usa infraestructura de otro operador
Gas	SurtiGas	100%	100%	No Aplica
PASOS URBANOS UNIDAD FUNCIONAL 2				
Acueducto	San Jacinto	100%	100%	Se tramitó acta de obra
	San Juan de Nepomuceno	100%	100%	Se tramitó acta de obra
Eléctricas	San Jacinto	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
	San Juan de Nepomuceno	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Alumbrado	San Jacinto	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
	San Juan de Nepomuceno	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
Acueducto	San Cayetano	100%	100%	Se tramitó acta de obra
	Cruz del Viso	100%	100%	Se tramitó acta de obra
Eléctricas	Electricaribe Paso San Cayetano	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
	Electricaribe Paso Malagana	100%	100%	Concertado y Tramitada acta.
UNIDAD FUNCIONAL 3				
Eléctrica	Electricaribe	UF3.1 100% UF3.1 100%		Conciliado el 17 de mayo de 2019 Se han tramitado tres (3) Actas de avance. Pendiente liquidar cuenta final
Gas	Gases del Caribe	100% El 27 de noviembre se terminó la interferencia.		No Aplica
Fibra Óptica	Movistar	100% - Terminado.		Operador ajustó la red retirando la que estaba adosada al Puente Ponedera.

Tabla 11.1-1 Avance de Ejecución de traslado de Redes
Fuente: Elaboración propia

11.2 ACTAS DE AVANCE PARA TRÁMITE POR LA SUBCUENTA DE REDES:

A continuación, se relaciona los valores de cada acta de avance tramitada así:

Red	Avance No.	Fecha	Valor acta parcial de avance en Costo Directo	Valor presupuesto en Costo Directo- Condiciones actualizadas.	% Facturado respecto al presupuesto costo directo
Impulsión San Jacinto UF2.1	1	14/01/2019	$ 2,020,066,564.00	$ 2,765,151,045	73.05%
	2	13/04/2020	$ 744,662,205.00		26.93%
	3	30/11/2020	$ 422,276.00		0.02%
	Subtotal		$ 2,765,151,045.00		100.00%
Impulsión San Cayetano UF 2.2	1	21/06/2019	$ 788,987,158.00		45%
	2	9/08/2019	$ 419,852,994.00	$ 1,756,979,455	24%
	3	13/04/2020	$ 379,754,308.00		22%
	4	23/11/2020	$ 157,792,831.00		9%
	5	21/10/2021	$ 10,592,236.00		1%
	Subtotal		$ 1,756,979,455.00		100%
Impulsión El Carmen UF 1.1	1	9/08/2019	$ 1,167,756,000.00	$ 11,490,453,581.74	10%
	2	15/11/2019	$ 3,027,531,928.00		26%
	3	23/12/2019	$ 667,481,476.00		6%
	4	13/04/2020	$ 1,868,857,719.00		16%
	5	2/09/2020	$ 2,337,583,682.00		20%
	6	26/10/2020	$ 766,053,585.00		7%
	7	26/10/2020	$ 1,130,998,336.00		10%
	8	29/10/2021	$ 524,190,855.74		5%
	Subtotal		$ 11,490,453,581.74		100%
Alcantarillado - inter plato UF 1 Sector 1.2	1	26/10/2021	$ 110,722,838.00	$ 110,722,838.00	100%
	Subtotal		$ 110,722,838.00		100%
Acueducto Ovejas UF 1 Sector 1.1	1	30/10/2020	$ 222,786,129.00	$ 233,250,354	96%
	2		$ 10,464,225.00		4%
	Subtotal		$ 233,250,354.00		100%
Acueducto El Piñal - Palmitos UF 1.1	1	23/09/2020	$ 43,224,376.00	$ 43,224,376.00	100%
	Subtotal		$ 43,224,376.00		100%
Acueducto Paso Urbano El Carmen UF 1.1	1	16/12/2020	$ 33,838,869.00	$ 33,838,869	100%
	Subtotal		$ 33,838,869.00		100%
Acueducto Paso Urbano Ovejas UF 1.1	1	21/12/2020	$ 47,031,869.00	$ 47,031,869.00	100%
	Subtotal		$ 47,031,869.00		100%
Acueducto Paso Urbano Sn Jacinto UF 2.1	1	27/11/2020	$ 78,389,026.00	$ 78,389,026.00	100%
	Subtotal		$ 78,389,026.00		100%
Acueducto Paso Urbano Sn Juan UF 2.1	1	26/11/2020	$ 24,938,065.00	$ 24,938,065	100%
	Subtotal		$ 24,938,065.00		100%
Acueducto Paso Urbano San Cayetano UF 2 Sector 2.2	1	28/11/2020	$ 36,869,205.00	$ 36,869,205.00	100%
	Subtotal		$ 36,869,205.00		100%
Acueducto Paso Urbano Cruz del Viso UF 2 Sector 2.2	1	4/12/2020	$ 1,060,401.00	$ 1,060,401.00	100%
	Subtotal		$ 1,060,401.00		100%
SUBTOTAL REDES - ACUEDUCTO			**$ 16,621,909,084.74**	**$16,621,909,084,74**	**100%**

Red	Avance No.	Fecha	Valor acta parcial de avance en Costo Directo	Valor presupuesto en Costo Directo- Condiciones actualizadas.	% Facturado respecto al presupuesto costo directo
ELÉCTRICAS UNIDAD FUNCIONAL 2 SECTORES 2.1 Y 2.2					
Eléctrica UF 2 (2,1)	1	23/06/2019	$ 89,956,301.00	$ 446,685,142.00	20.10%
	2	20/03/2020	$ 76,895,366.00		17.20%
	3	18/02/2021	$ 67,570,834.00		15.10%
	Subtotal		$ 234,422,501.00		52.50%
Eléctrica UF 2 (2,2)	1	27/04/2020	$ 50,263,088.00		11.30%
	2	18/02/2021	$ 74,311,832.00		16.60%
	Subtotal		$ 124,574,920.00		27.90%
Eléctrica UF 2 (2.1 y 2,2)	Subtotal Acta 6	7/07/2021	$ 2,365,250.00		0.50%
	Subtotal Acta 8	15/02/2022	$ 85,322,471.00		19,1%
Subtotal UF 2	Subtotal		$ 446,685,142.00		100.00%
ELECTRICAS UNIDAD FUNCIONAL 3					
Eléctrica UF 3 (3,1)	1	23/06/2019	$ 63,359,962.00	$ 345,655,063.00	18.00%
	2	20/03/2020	$ 37,159,525.00		10.60%
	3	2/09/2020	$ 189,260,962.00		54.70%
	4	18/03/2022	$ 55.875.315.46		16.70%
	Subtotal		$345.655.063,00		100.00%
ELECTRICAS UNIDAD FUNCIONAL 1					
Eléctrica UF 1 (1,1)	1	18/04/2020	$ 142,953,493.00	$ 314,488,277.31	45%
	2	22/02/2021	$ 136,482,950.00		43%
	3	22/09/2021	$ 12,973,738.00		13%
	5	29/03/2022	$ 22.078.096,00		
	Subtotal		$ 314,488,277.31		100%
SUBTOTAL REDES ELECTRICAS RURALES			**$ 1,106.828.482,31**	**$ 1,106.828.482,31**	**100%**
TRAVESÍAS -ELECTRICAS UNIDAD FUNCIONAL					
Eléctricas El Bongo	1	22/09/2021	$ 19,011,559.22	$ 30,251,795.00	100%
	2	28/03/2022	$ 11,240,236.00		
	Subtotal		$ 30,251,795,00		
Eléctricas El Piñal Paso urbano	1	17/03/2021	$ 64,962,426.00	$ 106,606,696.10	100%
	2	4/04/2022	$ 41,644,270.10		
	Subtotal		$ 106,606,696,10		
Eléctricas Ovejas Paso urbano	1	15/03/2021	$ 132,712,957.00	$ 203,410,745.00	65%
	2	2/12/2012	$ 70,697,788.00		35%
	Subtotal		$ 203,410,745.00		100%
Eléctricas El Carmen Paso urbano	1	22/09/2021	$ 71,941,571.00	$ 183,562,145.00	39%
	2	22/11/2021	$ 111,620,574.00		61%
	Subtotal		$ 183,562,145.00		100%
Eléctricas Variante El Carmen	1	22/09/2021	$ 9,477,236.00	$ 40,180,359.00	24%
	2	22/11/2021	$ 30,703,123		76%
	Subtotal		$ 40,180,359.00		100%

Red	Avance No.	Fecha	Valor acta parcial de avance en Costo Directo	Valor presupuesto en Costo Directo- Condiciones actualizadas.	% Facturado respecto al presupuesto costo directo
Eléctricas Conexión Plato Yuma Variante El Carmen	1	22/09/2021	$ 12,805,456.00	$ 29,674,052.44	100%
	2	31/03/2022	$ 16,868,599.00		
	Subtotal		$ 29,674,052,44		
Eléctricas Intersección Plato Variante El Carmen	1	22/09/2021	$ 13,835,683.00	$ 72,537,967.00	100%
	2	28/02/2022	$ 58,702,283.00		
	Subtotal		$ 72,537,967,00		
TRAVESÍAS - ELECTRICAS UNIDAD FUNCIONAL 2					
Eléctricas San Jacinto Paso urbano	1	23/09/2021	$ 21,632,310.00	$ 35,922,815.45	60%
	2	28/12/2021	$ 14,290,505.45		40%
	Subtotal		$ 35,922,815.45		100%
Eléctricas CCO	1	23/09/2021	$ 27,143,270.00	$ 27,143,270.00	100%
	2	28/02/2022	$ 0		
	Subtotal		$ 27,143,270.00		
Eléctricas San Juan Nepomuceno Paso urbano	1	23/09/2021	$ 114,717,854.00	$ 203,315,106.00	56%
	2	28/12/2021	$ 88,597,252.00		44%
	Subtotal		$ 203,315,106.00		100%
Eléctricas San Cayetano Paso urbano	1	23/09/2021	$ 130,513,748.00	$ 231,364,111.00	56%
	2	1/12/2021	$ 100,850,363.00		44%
	Subtotal		$ 231,364,111.00		100%
Eléctricas Malagana Paso urbano	1	23/09/2021	$ 10,713,163.00	$ 32,099,243.37	33%
	2	17/02/2022	$ 21,386,080.37		67%
	Subtotal		$ 32,099,243.37		100%
SUBTOTAL REDES ELECTRICAS - TRAVESÍAS			**$ 1,209,875,956.36**	**$ 1,209,875,956.36**	**100%**
ALUMBRADO PUBLICO UNIDAD FUNCIONAL 2					
Alumbrado San Juan Nepomuceno Paso urbano	1	23/09/2021	$ 66,263,544.00	$ 249,376,231.00	27%
		6/12/2021	$ 183,112,687.00		73%
	Subtotal		$ 249,376,231.00		100%
Alumbrado San Jacinto Paso urbano	1	23/09/2021	$ 11,164,001.00	$ 215,026,146,66	5%
	2	23/11/2021	$ 203,862,145.66		95%
	Subtotal		$ 215,026,146.66		100%
SUBTOTAL REDES ALUMBREADO PUBLICO			**$ 464,402,377.66**	**$ 464,402,377.66**	**100%**
TOTAL COSTOS DIRECTOS			**19,389.208.324**	**$19,389.208.324**	**100%**
OTROS COSTOS- REDES					
UF2	Acta 7 - RETIE	26/10/2021	$ 127,795,395.00	$ 127,795,395.00 IVA incluido	100%
UF1	Acta 4 - RETIE	2/11/2021	$ 90,871,795.80	$ 90,871,795.80 IVA incluido	100%
UF1	PLAN DE CONTINGENCIA	16/12/2021	$ 516,014,029.72	$ 516,014,029.72	100%
PRUEBAS HIDROS		24/01/2022	$ 118,902,488.55	$ 119,511,269.00	100%
Diseños traslado redes		8/04/2022	$157,896,777,68	$183,160,261.48 IVA Incl.	100%
Acta Incremento IPC		9/05/2022	$313.345.872,36	$313.345.872,36	100%
Acta 1- RETIE San Jacinto		18/01/2022	$243.798.735,00	$243.798.735,00	100%

Red	Avance No.	Fecha	Valor acta parcial de avance en Costo Directo	Valor presupuesto en Costo Directo- Condiciones actualizadas.	% Facturado respecto al presupuesto costo directo
Acta Retie UF2		3/11/2021	$110.168.444	$127.795.395,50	100%
Acta Retie UF1		3/11/2021	$78.337.755	$90.871.796,00	100%
Acta Retie UF3		18/03/2022	$40.839.157	$47.373.422	100%
OTROS COSTOS			**$1.799.970.450,11**	**$1.860.537.971,86**	

Tabla 11.2-1 Actas de Avance de Redes en costo directo y otros costos.
Fuente: Elaboración propia

PA MM-PROYECTO REDES	VALOR
Fondeo	53.781.637.992,00
Traslados	-1.565.826.263,00
Rendimientos	8.268.601.364,59
GMF	-106.281.616,01
Reintegro GMF	106.281.616,01
Pagos y ajuste al peso	-26.540.722.740,60
Saldo Final	**34.104.000.888,00**

Tabla 11.2-2 Residuos sólidos
Fuente: Elaboración propia

Mediante oficio CI4G-ANI-5077-2022 de fecha 30 de junio de 2022, con asunto “comunicado Radicado ANI Nro. 20223120186101 “Traslado del Rad. N°20224090696452, Remisorio - Acta de distribución de remanentes de la “Subcuenta Redes” para Concepto Integral, Contrato de Concesión APP No. 007 de 2015, Corredor Vial Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso, se dio cierre a la subcuenta de redes debido a la terminación del 100% de las obras objeto de la subcuenta.

12. COMPONENTE FINANCIERO

El presente capítulo describirá las actividades de seguimiento de la Gestión Financiera para la Etapa de Operación y Mantenimiento, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

En el caso financiero se analiza la información de actividades del Patrimonio Autónomo del mes de febrero de 2025.

12.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de administración de los recursos provenientes del contrato de concesión se encuentra a cargo de Fiduciaria Bancolombia, que maneja los dineros a través del Fideicomiso Patrimonio Montes de María. Los comités fiduciarios se celebrarán mensualmente, al cual asisten los representantes del Concesionario, de la Fiduciaria, Interventoría y ANI.

- **Fideicomitente:** Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S.
- **Beneficiarios:**

 La Agencia Nacional de Infraestructura
 Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S.
- **Fecha de constitución del patrimonio autónomo:** 30 de julio de 2015
- **Duración:** Tendrá una duración igual a la del contrato de Concesión y permanecerá vigente hasta su liquidación.

12.2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO

Esta Interventoría realizó las siguientes verificaciones de las obligaciones del Concesionario, tomando como referencia el informe de noviembre de 2024.

12.3 APORTES EQUITY

Sin tener obligación de realizar Aportes Equity en este periodo y de acuerdo con las verificaciones previas realizadas por esta Interventoría, el Concesionario ya cumplió con el valor de los aportes mínimos contractuales.

APORTES REALIZADOS PESOS CORRIENTES			APORTES CONTRACTUALES	
	APORTE EQUITY VR CORRIENTE	**ACUMULADO APORTE EQUITY VR. CORRIENTE**	**EQUITY CONTRACTUAL REQUERIDO (Precios Constantes 2013)**	**EQUITY CONTRACTUAL REQUERIDO ACUMULADO (Precios Constantes 2013)**
Julio 2015	$ 7.913.486.514,00	$ 7.913.486.514,00	$ 7.366.983.224,00	$ 7.366.983.224,00
Febrero 2016	$ 41.226.199.764,00	$ 49.139.686.278,00	$ 21.591.227.332,00	$ 28.958.210.556,00
Febrero 2017	$ 55.477.620.000,00	$ 104.617.306.278,00	$ 57.485.807.061,00	$ 86.444.017.617,00
Febrero 2018	$ 92.673.380.000,00	$ 197.290.686.278,00	$ 35.199.642.107,00	$ 121.643.659.724,00
Agosto 2018	$ 23.879.910.033,40	$ 221.170.596.311,40		$ 121.643.659.724,00

Tabla 12.3-1 Aportes Equity - Concesionario
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra detalle en pesos corrientes y en pesos del mes de referencia:

Tabla 12.3-2 Aportes Equity -Pesos corrientes

APORTE EQUITY VR. CORRIENTE		EQUITY ACUMULADO VR. CORRIENTE	APORTE EQUITY VR CONSTANTE	EQUITY ACUMULADO VR CONSTANTE
Fecha del Aporte	Vr Corriente	Acumulado Vr Corriente	Vr. Constantes	Vr. Constantes Acumulado
30-jul-2015	$ 6.390.186.000,00	$ 6.390.186.000,00	$ 5.966.197.577,65	$ 5.966.197.577,65
30-jul-2015	$ 1.523.300.514,00	$ 7.913.486.514,00	$ 1.422.229.624,72	$ 7.388.427.202,37
05-oct-2015	$ 4.000.000.000,00	$ 11.913.486.514,00	$ 3.683.309.096,78	$ 11.071.736.299,15
19-oct-2015	$ 3.732.306.938,00	$ 15.645.793.452,00	$ 3.436.810.024,18	$ 14.508.546.323,33
28-oct-2015	$ 9.119.696.042,00	$ 24.765.489.494,00	$ 8.397.664.847,85	$ 22.906.211.171,18
11-nov-2015	$ 10.541,00	$ 24.765.500.035,00	$ 9.641,01	$ 22.906.220.812,19
11-dic-2015	$ 6.774.186.243,00	$ 31.539.686.278,00	$ 6.158.744.101,28	$ 29.064.964.913,47
16-dic-2015	$ 1.000.000.000,00	$ 32.539.686.278,00	$ 909.148.919,20	$ 29.974.113.832,67
16-feb-2016	$ 16.600.000.000,00	$ 49.139.686.278,00	$ 14.807.231.178,59	$ 44.781.345.011,26
15-mar-2016	$ 4.432.000.000,00	$ 53.571.686.278,00	$ 3.903.557.375,78	$ 48.684.902.387,04
28-abr-2016	$ 178.338.060,67	$ 53.750.024.338,67	$ 155.607.227,71	$ 48.840.509.614,75
28-abr-2016	$ 223.661.939,33	$ 53.973.686.278,00	$ 195.154.159,42	$ 49.035.663.774,17
20-may-2016	$ 1.500.000.000,00	$ 55.473.686.278,00	$ 1.302.330.895,80	$ 50.337.994.669,97
31-may-2016	$ 21.270.000,00	$ 55.494.956.278,00	$ 18.467.052,10	$ 50.356.461.722,07
31-may-2016	$ 305.730.000,00	$ 55.800.686.278,00	$ 265.441.083,18	$ 50.621.902.805,25
24-jun-2016	$ 3.130.080.000,00	$ 58.930.766.278,00	$ 2.703.800.821,52	$ 53.325.703.626,77
30-jun-2016	$ 1.222.920.000,00	$ 60.153.686.278,00	$ 1.056.373.032,21	$ 54.382.076.658,98
25-jul-2016	$ 3.016.270.000,00	$ 63.169.956.278,00	$ 2.593.109.478,05	$ 56.975.186.137,03
30-jul-2016	$ 305.730.000,00	$ 63.475.686.278,00	$ 262.838.327,05	$ 57.238.024.464,08
11-ago-2016	$ 6.680.000.000,00	$ 70.155.686.278,00	$ 5.713.111.728,07	$ 62.951.136.192,15
31-ago-2016	$ 2.817.270.000,00	$ 72.972.956.278,00	$ 2.409.487.766,19	$ 65.360.623.958,34
31-ago-2016	$ 305.730.000,00	$ 73.278.686.278,00	$ 261.477.492,31	$ 65.622.101.450,65
26-sep-2016	$ 1.762.270.000,00	$ 75.040.956.278,00	$ 1.511.957.354,91	$ 67.134.058.805,56
30-sep-2016	$ 305.730.000,00	$ 75.346.686.278,00	$ 262.304.143,02	$ 67.396.362.948,58
12-oct-2016	$ 100.000.000,00	$ 75.446.686.278,00	$ 85.841.241,15	$ 67.482.204.189,73
12-oct-2016	$ 1.625.256.056,00	$ 77.071.942.334,00	$ 1.395.139.970,35	$ 68.877.344.160,08
18-oct-2016	$ 24.013.944,00	$ 77.095.956.278,00	$ 20.613.867,58	$ 68.897.958.027,66
31-oct-2016	$ 305.730.000,00	$ 77.401.686.278,00	$ 262.442.426,57	$ 69.160.400.454,23
17-nov-2016	$ 3.066.270.000,00	$ 80.467.956.278,00	$ 2.633.711.036,93	$ 71.794.111.491,16
30-nov-2016	$ 305.730.000,00	$ 80.773.686.278,00	$ 262.600.643,56	$ 72.056.712.134,72
19-dic-2016	$ 1.881.125.590,00	$ 82.654.811.868,00	$ 1.613.930.709,43	$ 73.670.642.844,15
31-dic-2016	$ 305.730.000,00	$ 82.960.541.868,00	$ 262.304.143,02	$ 73.932.946.987,17
31-dic-2016	$ 214.144.410,00	$ 83.174.686.278,00	$ 183.727.360,57	$ 74.116.674.347,74
13-ene-2017	$ 500.000.000,00	$ 83.674.686.278,00	$ 427.211.394,30	$ 74.543.885.742,04
16-ene-2017	$ 2.086.620.000,00	$ 85.761.306.278,00	$ 1.782.855.679,16	$ 76.326.741.421,20
16-feb-2017	$ 18.542.620.000,00	$ 104.303.926.278,00	$ 15.682.183.183,20	$ 92.008.924.604,40
28-feb-2017	$ 313.380.000,00	$ 104.617.306.278,00	$ 265.037.118,05	$ 92.273.961.722,45
15-mar-2017	$ 1.386.620.000,00	$ 106.003.926.278,00	$ 1.161.085.421,69	$ 93.435.047.144,14
31-mar-2017	$ 313.380.000,00	$ 106.317.306.278,00	$ 262.408.554,22	$ 93.697.455.698,36
11-abr-2017	$ 1.586.620.000,00	$ 107.903.926.278,00	$ 1.322.338.019,89	$ 95.019.793.718,25
11-abr-2017	$ 313.380.000,00	$ 108.217.306.278,00	$ 261.180.552,79	$ 95.280.974.271,04

APORTE EQUITY VR. CORRIENTE		EQUITY ACUMULADO VR. CORRIENTE	APORTE EQUITY VR CONSTANTE	EQUITY ACUMULADO VR CONSTANTE
Fecha del Aporte	Vr Corriente	Acumulado Vr Corriente	Vr. Constantes	Vr. Constantes Acumulado
18-may-2017	$ 1.186.620.000,00	$ 109.403.926.278,00	$ 984.359.152,84	$ 96.265.333.423,88
18-may-2017	$ 313.380.000,00	$ 109.717.306.278,00	$ 259.963.991,27	$ 96.525.297.415,15
15-jun-2017	$ 1.000.000.000,00	$ 110.717.306.278,00	$ 827.681.359,38	$ 97.352.978.774,53
29-jun-2017	$ 313.380.000,00	$ 111.030.686.278,00	$ 259.378.784,40	$ 97.612.357.558,93
29-jun-2017	$ 2.000.000.000,00	$ 113.030.686.278,00	$ 1.655.362.718,76	$ 99.267.720.277,69
31-jul-2017	$ 313.380.000,00	$ 113.344.066.278,00	$ 259.077.771,81	$ 99.526.798.049,50
27-jul-2017	$ 10.186.620.000,00	$ 123.530.686.278,00	$ 8.421.490.879,81	$ 107.948.288.929,31
31-ago-2017	$ 313.380.000,00	$ 123.844.066.278,00	$ 259.209.378,81	$ 108.207.498.308,12
31-ago-2017	$ 18.336.620.000,00	$ 142.180.686.278,00	$ 15.166.966.238,03	$ 123.374.464.546,15
07-sep-2017	$ 7.000.000.000,00	$ 149.180.686.278,00	$ 5.782.013.189,36	$ 129.156.477.735,51
27-oct-2017	$ 1.500.000.000,00	$ 150.680.686.278,00	$ 1.238.464.324,52	$ 130.394.942.060,03
27-nov-2017	$ 1.400.000.000,00	$ 152.080.686.278,00	$ 1.155.732.599,41	$ 131.550.674.659,44
27-dic-2017	$ 6.000.000.000,00	$ 158.080.686.278,00	$ 4.944.187.391,56	$ 136.494.862.051,00
30-ene-2018	$ 3.450.000.000,00	$ 161.530.686.278,00	$ 2.832.056.175,73	$ 139.326.918.226,73
16-feb-2018	$ 27.760.000.000,00	$ 189.290.686.278,00	$ 22.645.897.509,31	$ 161.972.815.736,04
23-feb-2018	$ 8.000.000.000,00	$ 197.290.686.278,00	$ 6.526.195.247,64	$ 168.499.010.983,68
06-mar-2018	$ 8.932.000.000,00	$ 206.222.686.278,00	$ 7.235.231.042,57	$ 175.734.242.026,25
26-abr-2018	$ 4.500.000.000,00	$ 210.722.686.278,00	$ 3.636.370.081,54	$ 179.370.612.107,79
29-may-2018	$ 4.400.000.000,00	$ 215.122.686.278,00	$ 3.539.251.940,72	$ 182.909.864.048,51
30-may-2018	$ 5.000.000.000,00	$ 220.122.686.278,00	$ 4.021.877.205,37	$ 186.931.741.253,88
26-jul-2018	$ 1.000.000.000,00	$ 221.122.686.278,00	$ 801.096.429,57	$ 187.732.837.683,45
02-ago-2018	$ 47.910.033,00	$ 221.170.596.311,00	$ 38.429.173,55	$ 187.771.266.857,00
03-ago-2018	$ 0,40	$ 221.170.596.311,40	$ 0,32	$ 187.771.266.857,32
	$ 221.170.596.311,40		**$ 187.771.266.857,32**	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.3-3 Distribución de Aportes

CONCEPTO	VALOR
APORTES EN ESPECIE	1.523.300.514,00
APORTES EN DINERO	213.339.419.448,07
APORTES QUE NO INGRESARON MONETARIAMENTE	6.307.876.349,33
VALOR CERTIFICADO	**221.170.596.311,40**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 12.3-4 Aportes y deuda subordinada

APORTES			
APORTES			
Nit	**Tercero**	**Tipo de aporte**	**Total Acumulado**
900.858.096	Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S.	Dinerario	$ 76.907.695.050,80
900.858.096	Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S.	Especie	$ 533.155.179,90
Total			**$ 77.440.850.230,70**
DEUDA SUBORDINADA			
Nit	**Tercero**	**Tipo de aporte**	**Total Acumulado**
900.595.161	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	Dinerario	$ 142.739.600.746,60
900.595.161	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	Especie	$ 990.145.334,10
Total			**$ 143.729.746.080,70**
Total deuda + aporte			**$ 221.170.596.311,40**

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

12.4 FONDEO

En el pasado comité de fiducia en el cual se presentó la información financiera del proyecto al cierre del mes de enero de 2025, se encuentran incluidos los fondeos que se muestran más adelante, los cuales se verifican contra lo pactado en el numeral 4.5 de la Parte Especial del contrato para dar el aval a los mismos.

En el mes de diciembre de 2024 no se registraron fondeos.

12.4.1 FONDEOS SUBCUENTA PREDIOS

La Interventoría mantiene un control permanente de los fondeos realizados por el Concesionario a través de la Fiduciaria Bancolombia como se puede observar en la siguiente Tabla. Los cuales ya se realizaron en su totalidad, salvo por los aportes anuales y semestrales de las Subcuentas de Soporte Contractual y MASC, los cuales se siguen realizando durante toda la vigencia del Contrato. A continuación, se evidencia cada aporte con el fin de mostrar el adecuado cumplimiento de estos pagos, conforme a lo que establece el Contrato en su Parte Especial.

Tabla 12.4-1 Fondeos subcuenta predios

SUBCUENTA PREDIOS: Numeral 4.5 Literal a): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante cada 6 meses desde el Acta de inicio, hasta completar 4 aportes en total								
fecha constitución P.A.			**30/07/2015**		**Fecha acta de Inicio**			**3/07/2015**
No. Aporte	**Plazo Máximo**	**Plazo en meses**	**Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013**	**FECHA DEL FONDEO**	**MES BASE IPC**	**IPC MES BASE**	**VALOR FONDEADO EN CORRIENTES**	**VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES**
			113,98	79,56				
1	30/07/2015	0	$ 2.511.245.760	30/07/2015	jun-15	122,08	$ 2.689.707.688,90	$ 2.689.707.689
2	3/01/2016	6	$ 3.766.868.641	18/02/2016	ene-16	127,78	$ 4.222.938.015,00	$ 6.912.645.704
3	3/07/2016	12	$ 3.139.057.200	18/08/2016	jul-16	133,27	$ 3.670.311.924,00	$ 10.582.957.628
4	3/01/2017	18	$ 3.139.057.200	17/02/2017	ene-17	134,77	$ 3.711.622.555,00	$ 14.294.580.183
Total, Fondeos obligatorios Predios			$ 12.556.228.801				$ 14.294.580.183	

Fuente: Elaboración propia

Mediante comunicación CMAB-2-546-0050-24 radicado ANI 2024-409-010862-2 del 29 de enero de 2024 la Interventoría le indicó al Concesionario que se realizó análisis del flujo de caja entregado por la fiduciaria, en el cual se evidenció que los pagos superaron el valor fondeado del 100%, que estaba a cargo del Concesionario.

En dicha comunicación, la Interventoría reiteró la solicitud al Concesionario para que dé cumplimiento a la obligación de fondear la Subcuenta hasta el 120% de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Concesión APP No. 007 de 2015, comunicación que llevó a cabo la Interventoría de acuerdo a solicitud de la ANI.

En línea con lo anterior, mediante la comunicación S-03-2024021900140 del 19 de febrero de 2024 el Concesionario da respuesta al comunicado CMAB-2-546-0050-24, en los siguientes términos:

> *"Como se observa la Interventoría señala que como prerrequisito para hacer uso de los rendimientos financieros generados por la Subcuenta Predios el Concesionario debió previamente fondear el 20% del monto de la subcuenta; sin embargo, esta condición no existe en el Contrato de Concesión tal como se puede observar en la sección 3.14, (f) de la Parte General: (f) Subcuenta predios (i) La Subcuenta Predios de la Cuenta Proyectos se*

creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial. (ii) Los recursos disponibles en esta Subcuenta Predios se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tienen previstos en la Sección 7.2 (a) de esta Parte General, y si existen remanentes estos serás distribuidos conforme a lo señalado en dicha Sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

(iii) Los recursos de la Subcuenta Predios podrán ser invertidos en los términos del Decreto 1525 de 2008, según este se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta. (Negrilla y subrayado fuera del texto). Contrario a lo que plantea la Interventoría, la sección 3.14, (f) de la Parte General del Contrato de Concesión señala que los rendimientos financieros integrarán la misma Subcuenta Predios y que los recursos disponibles en esta se utilizaran para la adquisición de predios, lo cual significa que el Contrato de Concesión no prevé condición alguna para que los rendimientos financieros pasen a integrar la Subcuenta Predios, como tampoco existe condición para que los recursos disponibles en la Subcuenta Predios sean destinados a la adquisición de predios. Adicionalmente, tal como lo ha venido socializando el Concesionario en cada comité predial desde marzo de 2022, se estima que la compra total de los predios se cubrirá con lo disponible en la Subcuenta Predios, por lo que no tendría razón de ser fondear la subcuenta cuando existe dinero disponible"

Como se nota de la respuesta del Concesionario, éste se niega a efectuar el aporte por el 20% a la subcuenta predios aduciendo que "no tendría razón de ser fondear la subcuenta cuando existe dinero disponible". Ante la negativa y el presunto incumplimiento del Concesionario por no Fondear, la interventoría llevo a cabo un nuevo requerimiento mediante la comunicación CMAB-2-546-0571-24, radicado ANI 2024-409-112300-2 del 11 de noviembre de 2024. Con ese oficio, la Interventoría respondió a la comunicación CSV-S-03-2024021900140. En dicha respuesta la Interventoría reiteró el segmento contractual que señala la obligación a cargo del Concesionario, específicamente la sección 7.2 de la Parte General, "Recursos para la Adquisición de Predio y Compensaciones Socioeconómicas" y, además, solicitó nuevamente el soporte correspondiente a la devolución de fondos, para que el Concesionario lo aportara dentro de un plazo no superior a diez (10) días hábiles a partir de la recepción del comunicado.

De mantener su negativa, la siguiente instancia a la que acudirá la interventoría es solicitar un plazo de cura y, posteriormente, dar aplicación a los mecanismos sancionatorios.

El 22 de noviembre de 2024 mediante comunicación CMAB-2-546-0670-24 se solicitó a la Agencia la No Objeción al Plazo de Cura por No Fondeo del 20% adicional de la Subcuenta Predios, A la fecha del informe, se encuentra pendiente la respuesta de la Agencia con la no objeción para que el Concesionario pueda subsanar el presunto incumplimiento.

La Agencia le solicitó al Consorcio Interventor PEB-EGIS, mediante oficio 20253050020031 del 24 de enero de 2025, un concepto sobre el contenido del Plazo de Cura, enviado por el anterior Interventor, y en general del procedimiento conminatorio asociado a este presunto incumplimiento, para efectos de evaluar si este resultar ser el mecanismo más eficiente para conminar al Concesionario al cumplimiento de sus obligaciones. El Consorcio Interventor PEB-EGIS procederá a dar este concepto durante el mes de febrero de 2025.

12.4.2 FONDEOS SUBCUENTA AMBIENTAL

Los aportes totales presentan un saldo en pesos corrientes de $ 2.867.268.942,67 y en pesos constantes un valor de $1.990.200.712,45 cómo se detalla en la siguiente. Para todos los aportes la Interventoría ha verificado la aplicación correcta del IPC correspondiente a cada periodo De acuerdo con lo que contempla el contrato en su parte general capítulo 3 numeral 3.9, observando el hecho de que los fondeos realizados desde el 2019 fueron tomados con la nueva base de IPC diciembre 2018 presentado por el DANE; de esta manera se observa que el Concesionario se ha ceñido a las estipulaciones contractuales cumpliendo con el cronograma de aportes establecido, como se detalla a continuación:

Tabla 12.4-2 Fondeos subcuenta ambiental

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES: Numeral 4.5 Literal a): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante cada 6 meses desde el Acta de inicio, hasta completar 4 aportes en total								
fecha constitución P.A.			**30/07/2015**		**Fecha acta de Inicio**			**3/07/2015**
No. Aporte	**Plazo Máximo**	**Plazo en meses**	**Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013**	**FECHA DEL FONDEO**	**MES BASE IPC**	**IPC MES BASE**	**VALOR FONDEADO EN CORRIENTES**	**VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES**
			113,98	79,56				
1	30/07/2015	0	$ 114.303.283,00	30/07/2015	jun-15	122,08	$ 122.426.257,14	$ 122.426.257
2	3/01/2016	6	$ 171.454.925,23	18/02/2016	ene-16	127,78	$ 192.213.637,00	$ 314.639.894
3	3/07/2016	12	$ 142.879.104,30	18/08/2016	jul-16	133,27	$ 167.059.995,00	$ 481.699.889
4	3/01/2017	18	$ 142.879.104,22	17/02/2017	ene-17	134,77	$ 168.940.313,00	**$ 650.640.202**
CONTRACTUALES			**$ 571.516.530,73**				**$ 650.640.202,14**	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.4-3 Fondeos subcuenta compensaciones ambientales

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES: Numeral 4.5 Literal a): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante cada 6 meses desde el Acta de inicio, hasta completar 4 aportes en total								
No.	**FONDEO $ CONSTANTES**	**acumulado en $ constantes**	**porcentaje**	**FECHA DEL FONDEO**	**MES BASE IPC**	**IPC MES BASE**	**VALOR FONDEADO EN CORRIENTES**	
Aporte	**113,98**	**79,56**						
adicional 1 20%	$ 114.303.283,44	$ 685.819.814,16	120,00%	12/07/2019	jun-19	102,71	$ 147.562.723,00	
adicional 1	$ 16.359.307,04	$ 702.179.121,21	122,86%	8/04/2022	mar-19	116,26	$ 23.905.644,00	
adicional 2	$ 112.707.511,33	$ 814.886.632,53	142,58%	26/04/2022	mar-19	116,26	$ 164.698.030,00	
adicional 3	$ 112.885.890,71	$ 927.772.523,25	162,34%	10/05/2022	abr-19	117,71	$ 167.016.065,81	
adicional 4	$ 6.547.983,72	$ 934.320.506,96	163,48%	23/06/2022	may-22	118,7	$ 9.769.302,00	
adicional 5	$ 237.150.596,61	$ 1.171.471.103,58	204,98%	8/07/2022	jun-22	119,31	$ 355.636.471,62	
adicional 6	$ 50.312.141,16	$ 1.221.783.244,73	213,78%	25/08/2022	jul-22	120,27	$ 76.056.325,00	
adicional 7	$ 62.442.694,72	$ 1.284.225.939,45	224,70%	20/09/2022	ago-22	121,5	$ 95.359.318,86	
adicional 8	$ 125.137.522,17	$ 1.409.363.461,62	246,60%	20/10/2022	sep-22	122,63	$ 192.881.024,93	
adicional 9	$ 123.297.560,21	$ 1.532.661.021,83	268,17%	20/12/2022	nov-22	124,46	$ 192.881.024,93	
adicional 10	$ 12.036.825,55	$ 1.544.697.847,38	270,28%	17/01/2023	dic-22	126,03	$ 19.067.384,67	
adicional 11	$ 5.913.312,04	$ 1.550.611.159,42	271,32%	20/02/2023	ene-23	128,27	$ 9.533.692,00	
adicional 12	$ 73.387.513,15	$ 1.623.998.672,57	284,16%	24/04/2023	mar-23	131,77	$ 121.546.915,63	
adicional 13	$ 74.498.403,05	$ 1.698.497.075,62	297,19%	4/07/2023	jun-23	133,78	$ 125.268.933,63	
adicional 14	$ 32.859.433,65	$ 1.731.356.509,27	302,94%	18/01/2024	dic-23	137,72	$ 56.880.357,00	
adicional 15	$ 133.972.509,55	$ 1.865.329.018,83	326,38%	21/02/2024	ene-24	138,98	$ 234.030.912,24	
adicional 16	$ 11.492.255,97	$ 1.876.821.274,80	328,39%	14/03/2024	feb-24	140,49	$ 20.293.452,00	
adicional 17	$ 40.423.360,85	$ 1.917.244.635,64	335,47%	6/06/2024	may-24	142,92	$ 72.615.720,62	
adicional 18	$ 10.428.281,78	$ 1.927.672.917,42	337,29%	16/07/2024	jun-24	143,38	$ 18.793.452,00	
adicional 19	$ 22.315.570,09	$ 1.949.988.487,51	341,20%	16/07/2024	jun-24	143,38	$ 40.216.269,97	

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES: Numeral 4.5 Literal a): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante cada 6 meses desde el Acta de inicio, hasta completar 4 aportes en total							
No.	**FONDEO $ CONSTANTES**	**acumulado en $ constantes**	**porcentaje**	**FECHA DEL FONDEO**	**MES BASE IPC**	**IPC MES BASE**	**VALOR FONDEADO EN CORRIENTES**
Aporte	**113,98**	**79,56**					
adicional 20	$ 40.212.338,92	$ 1.990.200.712,45	348,23%	6/09/2024	ago-24	143,67	$ 72.615.720,62
TOTAL	**$ 1.990.200.712,45**						**$ 2.867.268.942,67**

Fuente: Elaboración propia

Al mes de enero de 2025 tiene un total de 20 aportes adicionales:

Para el mes de febrero 2024 el concesionario realizó el fondeo adicional número 15 por valor de $234.030.912,24 quedando con un porcentaje fondeado del 326.38%, soportado por la certificación C303700200 – 5677 del 21 de febrero del 2024

Para el mes de marzo 2024 el concesionario realizó el fondeo adicional número 16 por valor de $20.293.452,00 quedando con un porcentaje fondeado del 328,39%, soportado por la certificación C303700200 – 5678 del 14 de marzo del 2024.

Para el mes de junio 2024 el concesionario realizó el fondeo adicional número 17 por valor de $ $72.615.720,62quedando con un porcentaje fondeado del 335,47%%, soportado por la certificación C303700200 – 5679 del 7 de junio del 2024.

Para el mes de julio 2024 el concesionario realizó el fondeo adicional número 18 y 19 por valor de $18.793.452,00 y $ 40.216.269,97 quedando con un porcentaje fondeado del 341,20% soportado por la certificación C303700200 – 5682.del 18 de julio del 2024.

Para el mes de septiembre de 2024 el concesionario realizó el fondeo adicional número 20 por valor de $ 72.615.720,62 quedando con un porcentaje fondeado del 348,23% soportado por la certificación C303700200 – 2275.del 17 de diciembre del 2024.

Para enero de 2025 no se realizó ningún fondeo, para febrero de 2025 la Fiduciaria certificó un aporte de $95.900.241,37 pesos el 13 de febrero de 2025, soportado mediante la comunicación C303700200-8121-2278.

Para febrero de 2025 la Fiduciaria no ha remitido aún el informe mensual, dado que cuenta con 15 Días para hacerlo, y el informe de Interventoría se entrega dentro los primeros 10 Días, no obstante esta se actualizará en el siguiente informe de Interventoría.

12.4.3 FONDEOS SUBCUENTA REDES

El valor por concepto de Traslado de Redes que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta correspondiente asciende a la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($43.604.033.722) del mes de Referencia. Los recursos de esta subcuenta se destinarán únicamente para el traslado o protección de redes que adelante el Concesionario necesarios para la ejecución del proyecto establecidos en el contrato de Concesión, y si existieren remanentes serán distribuidos conforme con lo señalado en la sección 8.2 del contrato. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

El concesionario ya cumplió con su obligación mediante el fondeo de fecha 12 de octubre de 2017, dentro del plazo señalado contractualmente, el cual fue verificado y validado por la Interventoría como se detalla a continuación.

Tabla 12.4-4 Fondeos subcuenta redes

SUBCUENTA REDES: Numeral 4.5 Literal a): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante cada 6 meses desde el Acta de inicio, hasta completar 4 aportes en total								
fecha constitución P.A.			**30/07/2015**		**Fecha acta de Inicio**			**3/07/2015**
No. Aporte	**Plazo Máximo**	**Plazo en meses**	**Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013**	**FECHA DEL FONDEO**	**MES BASE IPC**	**IPC MES BASE**	**VALOR FONDEADO EN CORRIENTES**	**VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES**
			113,98	79,56				
1	3/01/2016	6	$ 5.450.504.215	18/02/2016	ene-16	127,78	$ 6.110.417.868,00	$ 6.110.417.868
2	3/01/2017	18	$ 21.802.016.861	1/09/2017	ago.-17	137,99	$21.802.016.861,00	$ 27.912.434.729
				7/09/2017			$ 4.562.555.630,00	$ 32.474.990.359
				12/09/2017			$ 30.060.837,00	$ 32.505.051.196
3	3/01/2018	30	$ 810.799.453	29/11/2017	oct-17	138,07	$ 982.164.244,00	$ 33.487.215.440
			$ 10.901.008.430	19/02/2018	ene-18	139,72	$13.362.773.275,00	$ 46.849.988.715
4	3/01/2019	42	$ 5.450.504.215	12/09/2017		101,18	$ 6.931.649.277,00	**$ 53.781.637.992**
TOTAL FONDEOS REDES			**$ 44.414.833.175**				**$53.781.637.992,00**	

Fuente: Elaboración propia

12.4.4 FONDEOS SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN

Tabla 12.4-5 Fondeos subcuenta Interventoría y Supervisión

Subcuenta Interventoría y Supervisión: Numeral 4.5 Literal e): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante cada 12 meses desde el Acta de inicio								
fecha constitución P.A.			**30/07/2015**		**Fecha acta de Inicio**			**3/07/2015**
No. Aporte	**Plazo Máximo**	**Plazo en meses**	**Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013**	**FECHA DEL FONDEO**	**MES BASE IPC**	**IPC MES BASE**	**VALOR FONDEADO EN CORRIENTES**	**VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES**
			113,98	79,56				
1 Preconstrucción	30/07/2015	0	$ 1.027.232.917	30/07/2015	jun-15	122,08	$ 1.100.233.326,09	$ 1.100.233.326
2 Preconstrucción	3/01/2016	6	$ 1.846.482.659	18/02/2016	ene-16	127,78	$ 2.070.043.465,00	$ 3.170.276.791
1 construcción	3/07/2016	12	$ 1.846.482.659	18/08/2016	jul-16	133,27	$ 2.158.981.786,00	$ 5.329.258.577
2 construcción	3/01/2017	18	$ 10.546.066.630	17/02/2017	ene-17	134,77	$12.469.673.625,00	$ 17.798.932.202
3 construcción	3/07/2017	30	$ 7.027.421.934	22/12/2017	nov-17	138,32	$ 2.423.827.012,00	$ 20.222.759.214
						139,72	$ 6.079.204.226,00	$ 26.301.963.440
						140,71	$ 86.148.853,00	$ 26.388.112.293
						140,71	$ 1.320.916,00	$ 26.389.433.209
4 construcción	3/01/2018	42	$ 2.571.867.842	19/02/2018	ene-18	101,18	$ 3.270.759.028,00	$ 29.660.192.237
4 operativa	19/08/2019		$ 371.001.648	20/8/2019	jul-19	102,94	$ 480.026.516	$ 30.140.218.753
5 operativa		12	$ 412.541.887	19/1/2020	dic-19	104,24	$ 540.514.911	$ 30.680.733.664
6 operativa	3/7/2019	24	$ 444.302.308	9/1/2021	dic-20	105,91	$ 591.453.713	$ 31.272.187.377
7 operativa	3/7/2020	36	$ 444.302.308	16/2/2022	ene-22	113,26	$ 632.499.741	$ 31.904.687.118
8 operativa	3/07/2021	48	$ 2.905.645.749	3/11/2022	oct-22	123,51	$ 4.478.624.160	$ 36.383.311.279
				9/11/2022	oct-22	123,51	$ 32.138.867	$ 36.415.450.146
10 operativa	3/7/2023	60	$ 444.302.308	15/2/2023	ene-23	128,27	$ 716.322.989,53	$ 37.131.773.135
11 operativa	19/8/2024	72	$ 444.302.308	13/2/2024	ene-24	138,98	$ 776.132.915,61	**$ 37.907.906.051**

Subcuenta Interventoría y Supervisión: Numeral 4.5 Literal e): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante cada 12 meses desde el Acta de inicio								
fecha constitución P.A.			30/07/2015		Fecha acta de Inicio			3/07/2015
No. Aporte	Plazo Máximo	Plazo en meses	Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013	FECHA DEL FONDEO	MES BASE IPC	IPC MES BASE	VALOR FONDEADO EN CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES
			113,98	79,56				
TOTAL FONDEOS INTERVENTORIA			$ 30.331.953.157				$37.907.906.050,75	

Fuente: Elaboración propia

Para el mes de febrero de 2025 el concesionario dio cumplimiento a la obligación de fondeo anual por valor de $816.676.338,89 soportado con la certificación C303700200 –8121-2279 del 14 de febrero de 2025.

12.4.5 FONDEOS SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL

Tabla 12.4-6 Fondeos subcuenta soporte contractual

SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL: Numeral 4.5 Literal a): Primer aporte en la Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y en adelante dentro de los primeros 30 Días de cada año calendario contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo								
fecha constitución P.A.			30/07/2015		Fecha acta de Inicio			3/07/2015
No. Aporte	Plazo Máximo	Plazo en meses	Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013	FECHA DEL FONDEO	MES BASE IPC	IPC MES BASE	VALOR FONDEADO EN CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES
			113,98	79,56				
2	30/07/2015	0	$ 178.395.000	30/07/2015	jun-15	122,08	$ 191.072.658,36	$ 191.072.658,36
3	24/11/2016	24	$ 356.790.000	18/08/2016	jul-16	133,27	$ 417.173.217,00	$ 608.245.875,36
4	24/11/2017	36	$ 356.790.000	23/08/2017	jul-17	137,8	$ 431.353.413,00	$ 1.039.599.288,36
5	24/11/2018	48	$ 356.790.000	28/08/2018	jul-18	142,1	$ 444.813.643,00	$ 1.484.412.931,36
6	24/11/2019	60	$ 356.790.000	28/08/2019	jul-19	102,94	$ 461.638.544,00	$ 1.946.051.475,36
7	24/11/2020	72	$ 356.790.000	25/08/2020	jul-20	104,97	$ 470.742.161,00	$ 2.416.793.636,36
8	24/11/2021	84	$ 356.790.000	12/08/2021	jul-21	109,14	$ 489.442.693,00	$ 2.906.236.329,36
9	24/11/2022	96	$ 356.790.000	19/08/2022	jul-22	120,27	$ 539.355.622,17	$ 3.445.591.951,53
10	24/11/2023	108	$ 356.790.000	16/08/2023	jul-23	134,45	$ 602.946.398,94	$ 4.048.538.350,47
11	31/08/2024	120	$ 356.790.000	14/08/2024	jul-24	143,67	$ 644.293.857,47	**$ 4.692.832.207,94**
Total, Fondeos obligatorios Soporte Contractual			$ 3.389.505.000	$ 258.978			$ 4.692.832.207,94	

Fuente: Elaboración propia

Para el mes de agosto de 2024 el concesionario dio cumplimiento a la obligación de fondeo anual por valor de $644.293.857,47 soportado con la certificación C303700200 – 5683

12.4.6 FONDEOS SUBCUENTA MASC

La interventoría realizó revisión histórica de todos los fondeos en pesos corrientes, hallando su equivalente en pesos constantes y el valor obtenido asciende a la suma de $3.722.602.111,14 Hay que resaltar que el primer fondeo contractual semestral difiere en su valor contractual de los demás semestres, no obstante, se realizó solicitud de la certificación histórica de fondeos a la fiduciaria y con ello poder realizar una validación más precisa que será reportado en el siguiente informe.

Los datos consignados en el siguiente cuadro son así; el valor de la obligación contractual en pesos constantes a la fecha es de en pesos de diciembre de 2013, el valor fondeado es de calculado asciende a la suma de $3.722.602.111,14 generando una diferencia a favor del Concesionario de $ 1.792.697,36 en pesos constantes equivalentes a $ 2.004.362,13 en pesos corrientes. Es necesario indicar que en la revisión efectuada se evidenciaron fondeos fuera de fecha, de los que la interventoría no evidencia reconocimiento de intereses de mora por parte del Concesionario y la interventoría está en curso de hacer un requerimiento formal al concesionario por los intereses de mora por los fondeos extemporáneos.

El 2 y el 10 de enero de 2025 el Concesionario ordenó a la Fiduciaria realizar el fondeo semestral de la Subcuentas MASC por valores de $110.873.203,62 pesos y $507.393,67 pesos respectivamente.

Tabla 12.4-7 Fondeos subcuenta MASC

Contractual					Fondeos Realizados					Diferencias		Observación	
No. Aporte	Plazo Máximo	Plazo en meses	Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013	Fondeo mínimo Pesos Corrientes	FECHA DEL FONDEO	MES BASE IPC	IPC MES BASE	Valor Fondeado en pesos constantes	Valor Fondeado En Corrientes	Valor Fondeado en pesos constantes	Valor Fondeado En Corrientes	Valor	Fecha
			113,98	79,56									
Anual 1	1-sep-15	0	256.888.800,00	276.992.748,90	9-oct-15	ago-15	122,9	$ 256.888.800,00	$ 276.992.748,90	-	-	OK	Incumplió Fecha
Semestral 1	5-ene-16	0	$ 50.970.000,00	56.412.225,83	5-ene-16	dic-15	126,15	$ 50.970.000,15	$ 56.412.226,00	1.983.349	2.284.384	OK	OK
				-	10-may-16	abr-16	131,28	$ 1.983.349,24	$ 2.284.384,00				
Semestral 2	5-jul-16	6	61.164.000,00	71.145.140,55	5-jul-16	jun-16	132,58	$ 61.164.000,39	$ 71.145.141,00	-	-	OK	OK
Anual 2	1-sep-16	12	256.888.800,00	299.418.117,92	1-sep-16	ago-16	132,85	$ 257.897.174,31	$ 300.593.434,00	1.008.374	1.175.316	OK	OK
Semestral 3	5-ene-17	12	61.164.000,00	71.585.169,33	3-ene-17	dic-16	133,4	$ 61.163.999,72	$ 71.585.169,00	-	-	OK	OK
Semestral 4	5-jul-17	18	61.164.000,00	73.983.862,78	5-jul-17	jun-17	137,87	$ 60.740.788,56	$ 73.471.947,00	-423.211	-511.916	No Cumplió en valor	OK
Anual 3	1-sep-17	24	256.888.800,00	310.574.457,27	23-ago-17	jul-17	137,8	$ 256.146.609,66	$ 309.677.161,00	-742.190	-897.296	No Cumplió en valor	OK
Semestral 5	5-ene-18	24	61.164.000,00	74.509.750,83	13-ene-18	dic-17	138,85	$ 61.164.000,14	$ 74.509.751,00	-	-	OK	Incumplió Fecha
Semestral 6	5-jul-18	30	61.164.000,00	76.350.359,01	10-jul-18	jun-18	142,28	$ 61.163.999,99	$ 76.350.359,00	-	-	OK	Incumplió Fecha
Anual 4	1-sep-18	36	256.888.800,00	320.265.822,78	28-ago-18	jul-18	142,1	$ 256.888.800,18	$ 320.265.823,00	-	-	OK	OK
Semestral 7	5-ene-19	36	61.164.000,00	76.881.613,27	4-ene-19	dic-18	143,27	$ 61.163.999,79	$ 76.881.613,00	-	-	OK	OK
Semestral 8	5-jul-19	42	61.164.000,00	78.961.217,19	3-jul-19	jun-19	102,71	$ 61.163.999,85	$ 78.961.217,00	-	-	OK	OK
Anual 5	1-sep-19	48	256.888.800,00	332.379.752,04	28-ago-19	jul-19	102,94	$ 256.888.799,97	$ 332.379.752,00	-	-	OK	OK
Semestral 9	5-ene-20	48	61.164.000,00	79.799.185,52	3-ene-20	dic-19	103,8	$ 61.164.000,37	$ 79.799.186,00	-	-	OK	OK
Semestral 10	5-jul-20	54	61.164.000,00	80.698.656,11	2-jul-20	jun-20	104,97	$ 61.391.245,77	$ 80.998.480,00	227.246	299.824	OK	OK
Anual 6	1-sep-20	60	256.888.800,00	338.934.355,66	25-ago-20	jul-20	104,97	$ 256.661.554,41	$ 338.634.532,00	-227.246	-299.824	No Cumplió en valor	OK
Semestral 11	5-ene-21	60	61.164.000,00	81.090.733,03	4-ene-21	dic-20	105,48	$ 61.163.999,98	$ 81.090.733,00	-	-	OK	OK
Semestral 12	5-jul-21	66	61.164.000,00	83.673.828,05	1-jul-21	jun-21	108,84	$ 61.163.999,96	$ 83.673.828,00	-	-	OK	OK
Anual 7	1-sep-21	72	256.888.800,00	352.398.738,46	12-ago-21	jul-21	109,14	$ 256.855.175,10	$ 352.352.612,00	-33.625	-46.126	No Cumplió en valor	OK
Semestral 13	5-ene-22	72	61.164.000,00	85.649.588,24	3-ene-22	dic-21	111,41	$ 61.163.999,83	$ 85.649.588,00	-	-	OK	OK
Semestral 14	5-jul-22	78	61.164.000,00	91.722.936,65	5-jul-22	jun-22	119,31	$ 61.164.000,00	$ 91.722.936,65	-	-	OK	OK
Anual 8	1-sep-22	84	256.888.800,00	388.336.047,96	19-ago-22	jul-22	120,27	$ 256.888.800,00	$ 388.336.047,96	-	-	OK	OK
Semestral 15	5-ene-23	84	61.164.000,00	96.889.126,70	3-ene-23	dic-22	126,03	$ 61.164.000,00	$ 96.889.126,70	-	-	OK	OK

Contractual					Fondeos Realizados					Diferencias		Observación	
No. Aporte	Plazo Máximo	Plazo en meses	Fondeo mínimo Pesos de Dic 2013	Fondeo mínimo Pesos Corrientes	FECHA DEL FONDEO	MES BASE IPC	IPC MES BASE	Valor Fondeado en pesos constantes	Valor Fondeado En Corrientes	Valor Fondeado en pesos constantes	Valor Fondeado En Corrientes	Valor	Fecha
			113,98	79,56									
Semestral 16	5-jul-23	90	61.164.000,00	102.847.158,37	7-jul-23	jun-23	133,78	$ 60.981.120,65	$ 102.539.647,06	-	-	OK	Incumplió Fecha
					11-jul-23	jun-23	133,78	$ 182.879,35	$ 307.511,31				
Anual 9	1-sep-23	96	256.888.800,00	434.121.407,24	16-ago-23	jul-23	134,45	$ 256.888.800,00	$ 434.121.407,24	-	-	OK	OK
Semestral 17	5-ene-24	96	61.164.000,00	105.876.144,80	2-ene-24	dic-23	137,72	$ 60.884.205,34	$ 105.391.814,48	-	-	OK	OK
					12/01/2024	dic-23	137,72	$ 279.794,66	$ 484.330,32				
Semestral 18	5/jul/2024	102	61.164.000,00	110.227.429,86	4/07/2024	jun-24	143,38	$ 60.967.770,12	$ 109.873.791,86				
					12/07/2024	jun-24	143,38	$ 196.229,87	$ 4.553.729.936,48				
Anual 10	1-sep-24	108	256.888.800,00	463.891.577,38	14/08/2024	jul-24	143,67	$ 256.888.800,00	$ 463.891.577,38				
Semestral 19	5-ene-25	112	61.164.000,00	111.380.597,29	2/01/2025	dic-24	144,88	60.885.367,75	110.873.203,67			OK	
					14/01/2025	dic-24	144,88	278.632,25	507.393,67				Incumplió fecha
			3.720.810.000,00	**5.126.997.749,02**				**60.885.367,75**	**110.873.203,67**	**1.792.697**	**2.004.362**		

Fuente: Elaboración propia

12.5 APORTE ANI

La Subcuenta de aportes ANI fue creada de acuerdo con lo que establece El Contrato de Concesión, en su Parte Especial, Numeral 4.3, Literal (e), señala: *"El Valor del Aporte ANI a ser consignado en la Subcuenta de Aportes ANI, a más tardar en diciembre de cada una de las vigencias presupuestales para cada Unidad Funcional, en cada una de las Vigencias previstas en la Sección 4.5(d) de esta Parte Especial (al Mes del Año calendario t en que se efectúa el Aporte ANI) se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula".*

$$Aportesut = Aportes\ UDSt * TRMt * Pu + Aportest * (IPCtIPCr) * (1 - FUSDt) * Pu$$

Donde:

$Aportestu$	El Valor del Aporte ANI para la Unidad Funcional u correspondiente al Año t, en pesos corrientes del Mes en que se efectúa el Aporte ANI.
$AportesUSD_t$	Porción del Aporte ANI para el Año t en dólares del Día Hábil anterior a la fecha del cierre del Proceso de Selección, calculada de acuerdo con lo establecido en la Sección 4.3 (f) de esta Parte Especial.
$Aportes_t$	El Valor del Aporte ANI solicitados por el Concesionario correspondiente al Año t expresados en pesos del Mes de Referencia.
$FUSD_t$	Fracción de los Aportes ANI en dólares solicitada por el Concesionario en el Año t, de acuerdo con la Sección 4.3.5 del Pliego de Condiciones.
IPC_r	IPC del Mes de Referencia.
IPC_t	IPC del Mes inmediatamente anterior al Mes del Año t en que se efectúa el Aporte ANI.
TRM_t	TRM del último Día Hábil del Mes inmediatamente anterior al Mes del Año t en que se efectúa el Aporte, certificada por la Superintendencia Financiera.
P_u	Porcentaje de participación de la Unidad Funcional u, con respecto a la distribución de las vigencias futuras conforme a lo definido en el numeral 4.1(b) de esta Parte Especial.
t	Contador de cada uno de los Años correspondientes a los Aportes ANI de la Sección 4.5 (d) de esta Parte Especial.

La subcuenta Aportes ANI se utiliza transitoriamente para el ingreso de los pagos de las vigencias futuras e inmediatamente se trasladan los fondos a la subcuenta de vigencias futuras por unidad funcional.

En la siguiente tabla se evidencian los aportes de la ANI que fueron efectuados de acuerdo con los términos contractuales, destacando que el fondeo del 2024 aún no se ha realizado, y se hizo un anticipo del fondeo de 2025 por valor de $ 5.000.000.000,00 pesos el 31 de enero de 2025:

Tabla 12.5-1 Aportes ANI

	IPC MES DE REFERENCIA	113,98	79,56					
APORTES ANI SECCION 4,5 (d) PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO								
APORTE	PLAZO	VALOR CONTRACTUAL	IPC MES BASE		FACTOR	VALOR APORTE PESOS CORRIENTES	VALOR APORTE EN PESOS CONSTANTES	FECHA APORTE
1	31 de diciembre de 2019	$ 42.450.987.037,00	nov-19	103,54	1,301407743	$ 55.246.043.210,00	$ 42.450.987.037,00	31-dic-19
2	31 de diciembre de 2020	$ 41.601.967.296,00	nov-20	105,08	1,320764203	$ 54.946.389.184,00	$ 41.601.967.296,00	30-dic-20
3	31 de diciembre de 2021	$ 41.601.967.296,00	nov-21	110,6	1,390145802	$ 57.639.326.986,00	$ 41.462.792.540,74	28-dic-21
			nov-21	110,6	1,390145802	$ 193.473.202,00	$ 139.174.755,26	28-ene-22
4	31 de diciembre de 2022	$ 37.993.633.398,00	nov-22	124,46	1,564353947	$ 53.127.095.469,00	$ 33.961.045.440,41	28-dic-22
			ene-23	128,27	1,612242333	$ 6.501.509.017,00	$ 4.032.587.958,00	7-sep-23
5	31 de diciembre de 2023	$ 35.234.319.241,00	ago-23	135,39	1,70173454	$ 45.848.916.347,00	$ 26.942.460.924,49	7-sep-23
			ene-24	138,98	1,746857717	$ 14.484.696.692,00	$ 8.291.858.316,51	29-feb-24

	IPC MES DE REFERENCIA	113,98	79,56					
APORTES ANI SECCION 4,5 (d) PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO								
APORTE	PLAZO	VALOR CONTRACTUAL	IPC MES BASE		FACTOR	VALOR APORTE PESOS CORRIENTES	VALOR APORTE EN PESOS CONSTANTES	FECHA APORTE
6	31 de diciembre de 2024	$ 34.385.299.500,00	dic-24	144,88	1,82101558	$ 5.000.000.000,00	$ 2.745.720.596,36	31/01/2025
			ene-24	146,2	1,8381096	$47.362.165.531,00	$25.766.779.880,00	11/02/2025
7	31 de diciembre de 2025	$ 37.781.378.463,00						
8	31 de diciembre de 2026	$ 41.177.457.426,00						
9	31 de diciembre de 2027	$ 40.752.947.556,00						
10	31 de diciembre de 2028	$ 35.446.574.176,00						
11	31 de diciembre de 2029	$ 35.234.319.241,00						
12	31 de diciembre de 2030	$ 20.689.459.820,00						
13	31 de diciembre de 2031	$ 20.689.459.820,00						
14	31 de diciembre de 2032	$ 20.689.459.820,00						
15	31 de diciembre de 2033	$ 20.689.459.820,00						
16	31 de diciembre de 2034	$ 20.689.459.820,00						
17	31 de diciembre de 2035	$ 20.689.459.820,00						
18	31 de diciembre de 2036	$ 20.689.459.820,00						
19	31 de diciembre de 2037	$ 20.689.459.820,00						
20	31 de diciembre de 2038	$ 42.250.987.037,00						
21	31 de diciembre de 2039	$ 42.250.987.037,00						
22	31 de diciembre de 2040	$ 42.250.987.037,00						
		$ 715.929.490.301,00				**$ 287.987.450.107,00**	**$ 198.882.874.268,41**	
	Rendimientos remuneratorios y de mora Vigencia 2022					$ 656.056.160,00		7/09/2023
						$ 288.643.506.267,00		

Fuente: Elaboración propia

Para la Vigencia Futura del 2022, debido al pago por fuera de los tiempos contractuales establecidos, la ANI reconoció a favor del Concesionario, por valor de Intereses, una suma total de $656.056.160. Esto mismo aplicará para la Vigencia Futura de 2024 siempre que la misma entre con posterioridad a 45 Días contados desde el 31 de diciembre de 2024.

12.6 GARANTÍAS

A la fecha el concesionario cumple con los valores asegurados de acuerdo con lo exigido contractualmente para la etapa de operación.

Tabla 12.6-1 Cuadro Garantías Concesionario

TIPO DE GARANTIA	CONTENIDO	VIGENCIA	CORREDOR	ASEGURADORA
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO 12.6 PG, 7.1 PE, 7.2 PE, 7.3 PE	Cumplimiento	**Desde 19/08/2015 hasta 28/10/2025**	DELIMA MARSH	NACIONAL DE SEGUROS
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	**Desde 19/08/2015 hasta 28/10/2025**		
GARANTIA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL 12.7 PG	12.7 PG	**Desde 03/07/2015 hasta 18/05/2022**	AON RISK	ALLIANZ
SEGURO DE DAÑOS CONTRA TODO RIESGO 12.8 PG	Seguro de Obras Civiles	**Desde 18/08/2015 hasta 18/05/2022**		HDI SEGUROS
SEGURO DE OBRA CIVIL AMPARO CONSTRUCCION	Seguro de Obras Civiles	**Desde 09/02/2018 hasta 14/11/2021**		HDI SEGUROS

Fuente: Elaboración propia

12.7 TARIFAS DE PEAJE

Para el año 2025 las tarifas de los peajes se muestran a continuación, en cumplimiento de la Resolución 20243040065055 del 31 de diciembre de 2024 del Ministerio de Transporte, las circulares de la ANI 20245050001084 y 20245050001094, también del 31 de diciembre de 2024, el acta de ajuste de acuerdo tarifario, suscrita por las Partes el 8 de enero de 2025, la Resolución 20253040000365 del 10 de enero de 2025 del Ministerio de Transporte y la circular 20255000000024 del 10 de enero de 2025 de la ANI.

Tabla 12.7-1 Tarifas Vigentes 2025 – Peaje El Carmen

TARIFA DE PRECIOS ESTACION DE PEAJE EL CARMEN AÑO 2025		
CATEGORIA	**VALOR TARIFA (1 al 10 de enero)**	**VALOR TARIFA (11 al 31 de enero)**
Categoría I	17.500,00	12.500
Categoría I Especial	2.000,00	2.100
Categoría II	21.500,00	13.900
Categoría II Especial	2.000,00	2.100
Categoría III	26.900,00	28.700
Categoría IV	33.800,00	36.400
Categoría V	51.800,00	41.200
Eje adicional		12.300
Eje remolque		9.100
Eje grúa		11.900

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.7-2 Tarifas Vigentes 2025 – Peaje Calamar

TARIFA DE PRECIOS ESTACION DE PEAJE CALAMAR AÑO 2025		
CATEGORIA	**VALOR TARIFA (1 al 15 de enero)**	**VALOR TARIFA (16 al 31 de enero)**
Categoría I	17.500,00	18.400
Categoría I Especial	4.100,00	4.300
Categoría II	21.500,00	22.600
Categoría III	26.800,00	28.200
Categoría IV	33.900,00	35.700
Categoría V	51.700,00	54.400

Fuente: Elaboración propia

A partir del 1 de abril de 2025 las tarifas de las Estación de Peaje Calamar corresponderán a la estructura tarifaria actualizada de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 4.2 de la Parte Especial.

Para la Estación de Peaje El Carmen, las tarifas se van a aumentar mediante la Resolución del Ministerio de Transporte que modifique la Resolución 20253040000365 del 10 de enero de 2025, también del Ministerio de Transporte

12.8 ENTREGA DE FORMATOS CONTABLE FINANCIEROS

Esta Interventoría radicó los formatos financieros correspondientes al mes de noviembre de 2024 en los plazos establecidos:

- GCSP-F-001 Informe Mantenimiento Bienes de Uso Público
- GCSP-F-009 Informe Mensual de Recaudo de Peajes
- GCSP-F-208 Informe Ingresos por Explotación Comercial
- GCSP-F-007 Informe recursos públicos
- GCSP-F-207 Informe rendimientos

12.9 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

Más abajo se presenta el comportamiento del saldo de las cuentas del Patrimonio Autónomo al corte del mes de enero de 2025, toda vez que la información de febrero de 2025 aún no ha sido remitida por la Fiduciaria a la Interventoría.

Durante el mes de enero de 2025 el Patrimonio Autónomo Montes de María presentó los saldos de las subcuentas y las partidas conciliatorias para cada una de las subcuentas relacionadas en la Tabla 12.9 1. Donde presenta un saldo final del periodo según los extractos bancarios los cuales ascienden a $40.947.129.144,96 sin partidas conciliatorias, dados los movimientos, el saldo en libros asciende al mismo monto $40.947.129.144,96. La Interventoría verificó cada una de las cuentas contables confrontando los extractos bancarios y las conciliaciones, evidenciando que el movimiento de las subcuentas se encontrara acorde con los requerimientos establecidos en el contrato de Concesión 07 del 2015.

Tabla 12.9-1 Saldos Disponibles

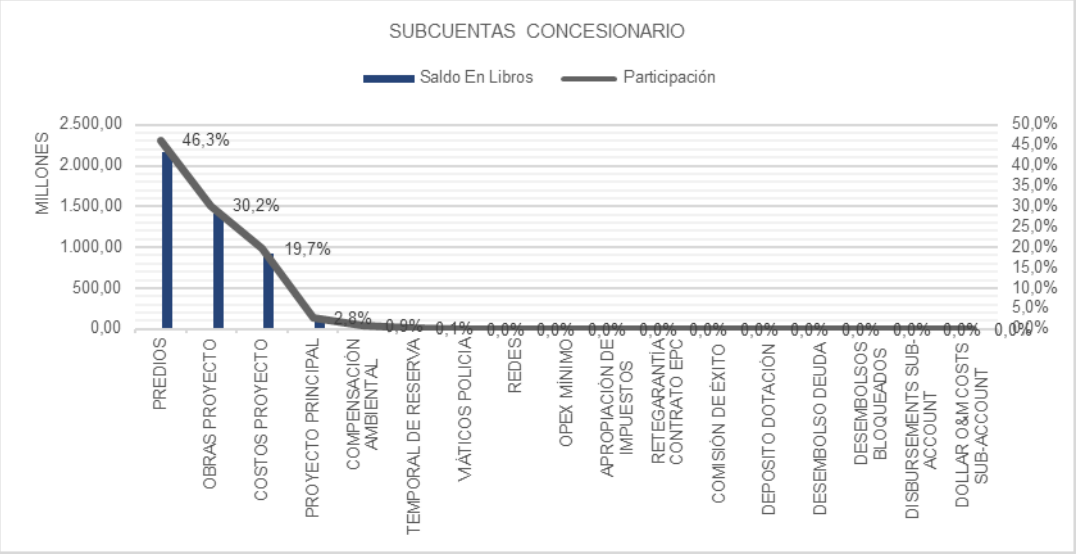
Inversiones / Disponible	Valor Extracto noviembre 2024	Partidas Conciliatorias	Saldo En Libros	Participación
PREDIOS	2.203.923.253,11	0,00	2.203.923.253,11	**38,80%**
OBRAS PROYECTO	1.416.699.610,32	0,00	1.416.699.610,32	**24,90%**
COSTOS PROYECTO	1.799.778.082,25	0,00	1.799.778.082,25	**31,70%**
PROYECTO PRINCIPAL	214.009.596,69	0,00	214.009.596,69	**3,80%**
COMPENSACIÓN AMBIENTAL	41.998.743,27	0,00	41.998.743,27	**0,70%**
TEMPORAL DE RESERVA	4.763.266,74	0,00	4.763.266,74	**0,10%**
VIÁTICOS POLICIA	16.994,91	0,00	16.994,91	**0,00%**
REDES	1,00	0,00	1,00	**0,00%**
OPEX MÍNIMO	1,00	0,00	1,00	**0,00%**
APROPIACIÓN DE IMPUESTOS	1,00	0,00	1,00	**0,00%**
RETEGARANTÍA CONTRATO EPC	0,00	0,00	0,00	**0,00%**
COMISIÓN DE ÉXITO	0,00	0,00	0,00	**0,00%**
DEPOSITO DOTACIÓN	0,00	0,00	0,00	**0,00%**
DESEMBOLSO DEUDA	0,00	0,00	0,00	**0,00%**
DESEMBOLSOS BLOQUEADOS	0,00	0,00	0,00	**0,00%**
DISBURSEMENTS SUB-ACCOUNT	0,00	0,00	0,00	**0,00%**
DOLLAR O&M COSTS SUB-ACCOUNT	0,00	0,00	0,00	**0,00%**
Total cuentas Concesionario	**5.681.189.550,29**	**0,00**	**5.681.189.550,29**	**100,00%**

Inversiones / Disponible	Valor Extracto noviembre 2024	Partidas Conciliatorias	Saldo En Libros	Participación
OBRAS MENORES	15.275.109.557,85	0,00	15.275.109.557,85	43%
SOPORTE CONTRACTUAL	4.138.041.501,06	0,00	4.138.041.501,06	12%
MASC	2.697.151.764,36	0,00	2.697.151.764,36	8%
RECAUDO PEAJE UND F 3	2.423.032.286,41	0,00	2.423.032.286,41	7%
EXCEDENTES ANI	2.876.214.595,06	0,00	2.876.214.595,06	8%
RECAUDO PEAJE UND F 2	2.294.997.542,41	0,00	2.294.997.542,41	7%
RECAUDO PEAJE UND F 1	2.156.326.888,60	0,00	2.156.326.888,60	6%
RECAUDO PEAJE CARIBE PLAZA	1.621.115.757,90	0,00	1.621.115.757,90	5%
RECAUDO PEAJE SINCELEJO	1.505.543.924,09	0,00	1.505.543.924,09	4%
INTERVENTORÍA	196.183.187,89	0,00	196.183.187,89	1%
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	82.222.582,04	0,00	82.222.582,04	0%
VIGENCIAS FUTURAS UF 2	2,00	0,00	2,00	0%
VIGENCIAS FUTURAS UF 3	2,00	0,00	2,00	0%
EXPLOTACION COMERCIAL	1,00	0,00	1,00	0%
REEMBOLSOS	1,00	0,00	1,00	0%
VIGENCIAS FUTURAS UF 1	1,00	0,00	1,00	0%
RECAUDO PEAJE	0,00	0,00	0,00	0%
APORTES ANI	0,00	0,00	0,00	0%
Total Cuentas ANI	**35.265.939.594,67**	**0,00**	**35.265.939.594,67**	**100%**
Total Inversiones Disponibles	**40.947.129.144,96**	**0,00**	**40.947.129.144,96**	

Fuente: Elaboración propia

De esta manera el disponible total del Patrimonio Autónomo lo conforman las subcuentas del Concesionario y las subcuentas ANI que presentan los siguientes movimientos analizados por la Interventoría.

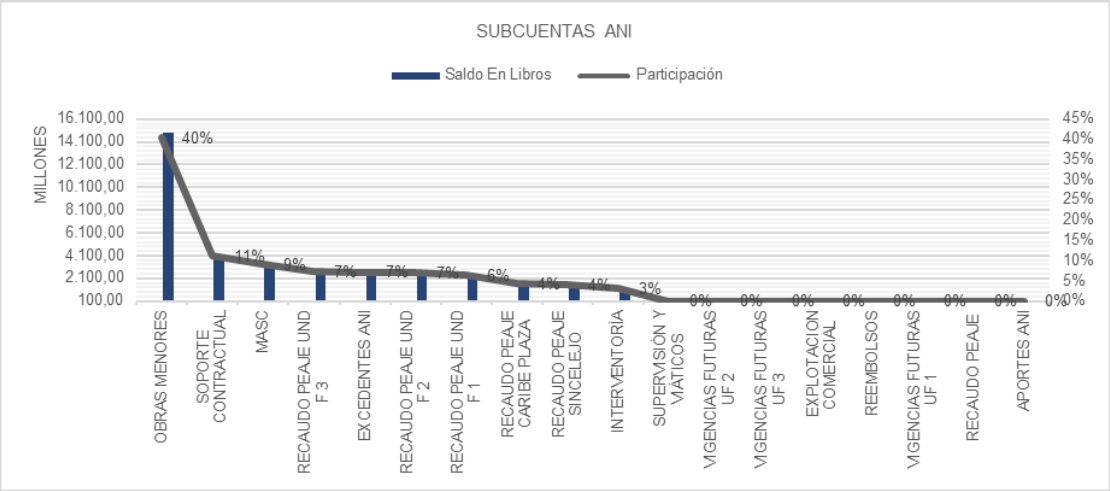
12.9.1 DISPONIBLE SUBCUENTAS CONCESIONARIO



Gráfica 12.9-1 Disponible cuentas del concesionario
Fuente: Elaboración propia

En la Gráfica 12.9-1 se puede observar la participación del disponible de cada una de las cuentas del mes de noviembre de 2024 dentro del total para ese mes, en donde la más representativa es la subcuenta Predios con una participación del 38,8% del total del saldo en libros seguido de la subcuenta Obras Proyecto con una participación del 24,9% y en tercer lugar, la subcuenta Costos Proyecto con una participación del 31,7% dentro del disponible de las subcuentas del Concesionario; estas cuentas presentan un valor en extractos de 5.681.189.550,29 sin partidas conciliatorias en el mes.

12.9.2 DISPONIBLE SUBCUENTAS ANI



Gráfica 12.9-2 Disponible cuentas ANI
Fuente: Elaboración propia

En la Gráfica 12.9-2 se puede observar la participación del disponible de cada una de las cuentas del mes de noviembre de 2024 dentro del total para ese mes, en donde la más representativa es la subcuenta Obras Menores con una participación del 43% del total del saldo en libros seguido de la subcuenta Soporte Contractual con una participación del 12% y en tercer lugar, la subcuenta MASC con una participación del 8% dentro del disponible de las subcuentas de la ANI; estas cuentas presentan un valor en extractos de $ 35.265.939.594,67 sin partidas conciliatorias en el mes.

12.10 RENDIMIENTOS GENERADOS

Los rendimientos financieros presentados durante el mes son generados por la rentabilidad pagada por la Fiduciaria Bancolombia como se observa en la Tabla 12.10 1 y la remuneración sobre saldos durante el mes fue el 9,75% E.A., vigente a partir del 6 de agosto de 2024. Ver Anexo 12.1 Informe de Rendición de Cuentas de noviembre de 2024 P.A

El valor absoluto de los rendimientos financieros disminuyó con respecto al mes anterior, como se evidencia en la Tabla 12.10 1, debido la variación de los saldos generales de las subcuentas.

En la Tabla 12.10 1 se observa que durante el mes de noviembre de 2024 las subcuentas del proyecto y las subcuentas de la ANI obtuvieron rendimientos financieros por un valor total de 300.311.757,93 mientras que el acumulado de rendimientos alcanza los 51.897.768.393,22, estos valores no están de acuerdo con la certificación suscrita por el contador público de la Fiduciaria Bancolombia del 5 de diciembre de 2024 la cual presenta un valor de $51.891.203.804,90 así las cosas se genera una diferencia de $6.564.588,32.

Tabla 12.10-1 Rendimientos generados

CUENTAS	oct-24	nov-24	TOTAL ACUMULADO	PARTICIPACIÓN TOTAL
REDES	0,00	0,00	9.445.925.985,24	49,81%
PREDIOS	16.378.315,68	15.967.587,94	3.848.331.492,92	20,29%
PROYECTO PRINCIPAL	982.653,42	1.183.413,72	1.472.840.737,77	7,77%
DESEMBOLSO DEUDA	0,00	0,00	708.730.449,18	3,74%
DESEMBOLSOS BLOQUEADOS	0,00	0,00	639.034.876,39	3,37%
TEMPORAL DE RESERVA	35.397,75	34.510,08	624.483.162,06	3,29%
COSTOS PROYECTO	23.439.514,52	16.164.756,94	783.495.689,90	4,13%
RETEGARANTÍA CONTRATO EPC	0,00	0,00	567.365.347,36	2,99%
OBRAS PROYECTO	10.612.714,50	10.274.378,32	441.032.018,48	2,33%
COMPENSACIÓN AMBIENTAL	332.713,43	318.335,80	188.012.734,90	0,99%
OPEX MÍNIMO	0,00	0,00	94.203.804,89	0,50%
COMISIÓN DE ÉXITO	0,00	0,00	66.232.552,38	0,35%
DEPOSITO DOTACIÓN	0,00	0,00	18.805.339,72	0,10%
VIÁTICOS POLICIA	126,15	122,97	4.994,91	0,00%
APROPIACIÓN DE IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
DISBURSEMENTS SUB-ACCOUNT	0,00	0,00	23.781.929,06	0,13%
DOLLAR O&M COSTS SUB-ACCOUNT	0,00	0,00	42.805.196,35	0,23%
TOTAL RENDIMIENTOS CTA PROYECTO	**51.781.435,45**	**43.943.105,77**	**18.965.086.311,51**	**100,00%**

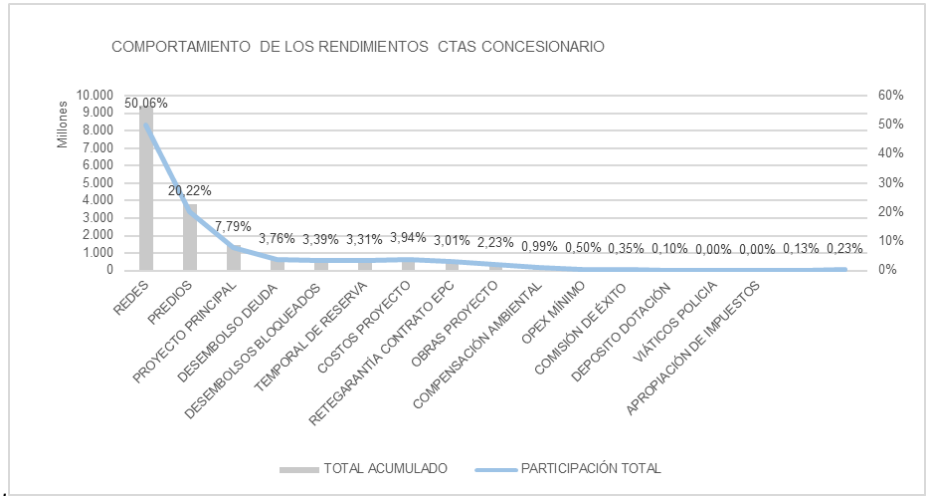
CUENTAS ANI	oct-24	nov-24	TOTAL ACUMULADO	PARTICIPACIÓN TOTAL
RECAUDO PEAJE UND F 1	11.331.268,72	16.008.446,31	5.573.119.425,63	16,92%
RECAUDO PEAJE UND F 2	12.059.889,31	17.037.849,04	5.367.680.325,99	16,30%
RECAUDO PEAJE UND F 3	12.732.777,27	17.988.451,83	5.270.736.947,29	16,00%
INTERVENTORÍA	7.229.705,62	1.580.862,19	3.742.623.155,14	11,36%
OBRAS MENORES	112.843.315,70	110.587.557,11	3.416.662.875,21	10,37%
VIGENCIAS FUTURAS UF 1	0,00	0,00	1.648.803.534,89	5,01%
EXCEDENTES ANI	20.453.189,07	20.544.844,52	1.550.977.029,59	4,71%
VIGENCIAS FUTURAS UF 2	0,00	0,00	1.369.807.704,53	4,16%
VIGENCIAS FUTURAS UF 3	0,00	0,00	1.267.289.161,24	3,85%
SOPORTE CONTRACTUAL	31.082.667,49	30.035.314,67	1.226.151.995,77	3,72%
MASC	24.819.253,87	22.014.743,55	900.650.527,63	2,73%
RECAUDO PEAJE SINCELEJO	14.628.362,00	11.528.930,34	790.705.617,82	2,40%
RECAUDO PEAJE CARIBE PLAZA	7.864.887,37	8.391.197,31	508.500.108,34	1,54%
APORTES ANI	0,00	0,00	205.316.464,68	0,62%
RECAUDO PEAJE	0,00	0,00	72.003.727,89	0,22%
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	774.293,32	650.455,29	21.653.480,07	0,07%
EXPLOTACION COMERCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
REEMBOLSOS			0,00	0,00%
TOTAL RENDIMIENTOS CTA ANI	**255.819.609,74**	**256.368.652,16**	**32.932.682.081,71**	**100,00%**
TOTAL RENDIMIENTOS	**307.601.045,19**	**300.311.757,93**	**51.897.768.393,22**	

Fuente: Elaboración propia

La Interventoría ha verificado cada uno de los rendimientos generados en las subcuentas conforme con los movimientos de los extractos bancarios del mes de noviembre de 2024 y a la tasa correspondiente pagada por la Fiduciaria Bancolombia.

Sin embargo, presentan una diferencia de $6.564.588,32 con relación a la certificación, tema que está en proceso de verificación con la fiduciaria Ver Anexo 12.3 Certificación de Rendimientos noviembre de 2024.

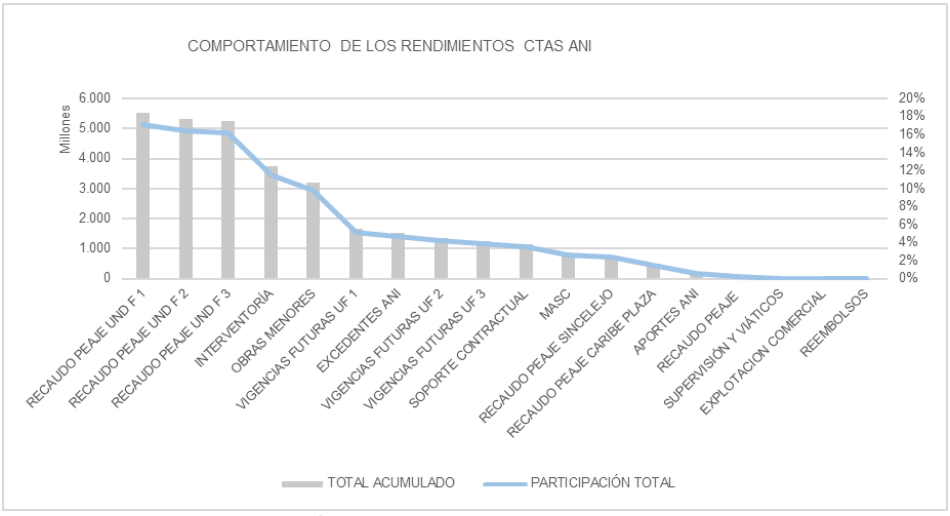
12.10.1 RENDIMIENTOS CUENTAS CONCESIONARIO



Gráfica 12.10-1 Disponible cuentas ANI
Fuente: Elaboración propia

La Tabla 12.10-1 muestra los rendimientos financieros de las cuentas del proyecto para el mes de noviembre de 2024 así como el acumulado a ese mismo corte. El valor de los rendimientos del mes asciende a $43.943.105,77 y el total de acumulado de los rendimientos de las cuentas proyecto llega a $18.965.086.311,51. En la Gráfica 12. 3 se observa la participación de los ingresos acumulados de cada una de las cuentas y el valor acumulado al cierre de noviembre de 2024. Donde se puede observar que el 49,81% corresponde a la Subcuenta Redes debido a los saldos que presenta, el 20,29% del total de los rendimientos financieros del mes de las cuentas proyecto corresponden a la Subcuenta Predios; le sigue la subcuenta Proyecto Principal con una participación del 7,77% dentro del total de las cuentas del proyecto, Las demás cuentas presentan rendimientos mínimos como lo muestra la Gráfica 12.10-1.

12.10.2 RENDIMIENTOS CUENTAS ANI



Gráfica 12.10-2 Disponible cuentas ANI
Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 12.10-1 se presentan los rendimientos financieros generados en las subcuentas que conforman las cuentas ANI para el mes de noviembre de 2024, los cuales se ubican en $256.368.652,16 con un acumulado total de rendimientos ANI de $32.932.682.081,71.

12.11 FLUJOS DE CAJA SUBCUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – NOVIEMBRE 2024

Los movimientos reportados por la Fiduciaria Bancolombia para cada una de las subcuentas fueron presentados en el Comité Fiduciario No.113 realizado el día 26 de diciembre de 2024 referente a las cifras del mes de noviembre de 2024, (Ver Anexo 12.10 Presentación Comité Fiduciario No. 111 noviembre de 2024). Así mismo se encuentran en el informe mensual de rendición de cuentas de noviembre de 2024 e informe de ingresos y egresos, los cuales se encuentran clasificados conforme con lo descrito en el Contrato de Fiducia. Ver Anexo 12.6 Informe de Ingresos y Egresos noviembre de 2024.

12.11.1 CUENTAS PROYECTO

A continuación, se detallan los movimientos de las cuentas bancarias del proyecto a corte 30 de noviembre de 2024, de acuerdo con la información presentada en los extractos bancarios y en el informe de ingresos y egresos del mes como se muestra en la Tabla 12.9-1.

- **SUBCUENTA PRINCIPAL-CUENTA PROYECTO**

La cuenta bancaria principal del proyecto tiene como objeto exclusivo la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Fideicomitente que se deriven de la ejecución del contrato. Esta cuenta se fondea con los Giros Equity de acuerdo con lo señalado en la sección 12.3 APORTES EQUITY de la parte general y con los demás aportes que el Concesionario considere hacer. A esta cuenta deberán ingresar los recursos de deuda obtenidos de los prestamistas y cualquier transferencia que se reciba en virtud del contrato de Concesión.

Una vez cumplida la finalidad de la Cuenta Proyecto, los recursos remanentes serán de libre disposición del Fideicomitente, siempre y cuando el contrato de Concesión se encuentre en etapa de operación y mantenimiento. En relación con los rendimientos que generen los recursos de esta cuenta, ellos harán parte de la misma.

La subcuenta principal presenta para el mes de noviembre de 2024 un saldo inicial de $131.271.798,97, con unos ingresos recibidos durante el periodo en mención de $82.737.797,72 correspondientes a la indemnización por siniestro y los rendimientos del mes y con un acumulado de rendimientos, desde la fecha de inicio hasta el corte de este periodo de $1.471.600.916,13, como se puede observar en los acumulados de la Tabla 12.11-1

Sin egresos en el periodo para un saldo final de $214.009.596,69 (Ver Anexo 12.6 Informe de Ingresos y Egresos noviembre de 2024).

Tabla 12.11-1 Subcuenta Proyecto Principal

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**131.271.798,97**	
Más recursos ingresados		
Traslado Subcuenta Desembolso De Deuda - Cancelación	0,00	370.978.004.340,48
Aportes Equity	0,00	213.339.419.448,07
Traslado Desde La Subcuenta Disbursements Sub-Account	0,00	93.744.797.849,80
Traslado Desde La Subcuenta Desembolsos Bloqueados	0,00	64.419.422.206,12
Traslado Desde La Subcuenta Dollar O&M Costs Sub-Account	0,00	54.722.162.949,64
Ingreso Por Forward	0,00	15.708.308.691,12
Traslado Desde La Subcuenta Ingresos Transacción Montes De María	0,00	3.015.000.000,00
Pago No Aplicado	0,00	1.523.855.823,32
Rendimientos	1.183.413,72	1.471.600.916,13
Ingreso Por Venta De Vehículos	81.554.384,00	1.529.764.384,00
Indemnización Por Siniestro	0,00	142.586.198,00
Total Recursos Recibidos	**82.737.797,72**	**821.261.797.748,58**
Menos Egresos		0,00
Pagos A Terceros	0,00	398.327.002.929,86
Traslado A La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	188.321.425.215,36
Fondeo Subcuenta Redes	0,00	53.781.637.992,00
Traslado A La Subcuenta Temporal De Reserva	0,00	52.767.696.937,08
Fondeo Subcuenta Interventoría Y Supervisión	0,00	30.140.218.753,09
Pago Impuestos	0,00	22.759.059.947,63
Divisas	0,00	17.887.617.217,20
Fondeo Subcuenta Predios	0,00	14.294.580.182,90
Traslado A La Subcuenta Retegaran Contrato Epc	0,00	8.200.271.861,00
Traslado A La Subcuenta Dollar O&M Costs Sub-Account	0,00	5.363.545.000,00
Reembolsos	0,00	5.085.180.984,49
Traslado A La Subcuenta Opex Minimo	0,00	3.880.000.000,00
Traslado Desde La Subcuenta Ingresos Transacción Montes De María	0,00	3.613.984.119,00
Pago Comisión Intereses	0,00	3.139.467.047,83
Fondeo Subcuenta Soporte Contractual	0,00	2.416.793.636,36
Fondeo Subcuenta Ani Masc	0,00	2.381.184.040,90
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	1.661.484.643,19
Fondeo Subcuenta Deposito Dotación	0,00	1.650.839.201,00
Pago Comisión Disponibilidad	0,00	958.922.790,02
Fondeo Subcuenta Retegarantia Contrato Epc	0,00	872.525.689,00
Fondeo Subcuenta Compensación Ambiental	0,00	798.202.925,14
Pago No Aplicado	0,00	783.109.984,90
Fondeo Subcuenta Comisión De Éxito	0,00	708.995.664,00
Total Egresos	**0,00**	**821.047.788.151,89**
Saldo Final	**214.009.596,69**	**214.009.596,69**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA PREDIOS**

La subcuenta de predios se creó con la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil (30 de julio de 2015), y se fondeará con los recursos de la cuenta proyecto, en los montos y plazos señalados en la parte especial. Los recursos disponibles en esta subcuenta se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tienen previstos en la sección 4.5 literal (a) de la parte especial del contrato de Concesión No. 007 de 2015, además los recursos de esta subcuenta podrán ser invertidos en los términos del decreto 1525 de 2008 y sus rendimientos acrecerán la misma cuenta.

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-2 un saldo inicial de $2.187.955.665,17 los ingresos ascienden a $15.967.587,94 correspondiente principalmente a el reintegro de recursos por $214.653.791,23 según el Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal No. 038 CGR. Rad No. 2024EE0111513 de 17 de junio de 2024, por el predio adquirido y no utilizado PHPV-2-192, el cual fue debidamente verificado por la Interventoría mediante comunicación CMAB-2-546-0603-24 del 20 de septiembre de 2024, por otro lado, están los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A, y a los reintegros de GMF. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a $3.848.331.492,92, En el periodo no presenta egresos. Para un saldo final de la subcuenta de $2.203.923.253,11.

Tabla 12.11-2 Subcuenta Predios.

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**2.187.955.665,17**	
Más recursos ingresados		
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	14.294.580.182,90
Rendimientos	15.967.587,94	3.848.331.492,92
Pago No Aplicado	0,00	228.277.266,00
Reconocimiento De Gmf Y Gastos Bancarios	0,00	61.721.798,66
Reintegro Pago Predios	0,00	238.193.513,23
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	689.453,62
Ajuste Retenciones	0,00	566.278,00
Total Recursos Recibidos	**15.967.587,94**	**18.672.359.985,33**
Menos Egresos		0,00
Pago Predios	0,00	16.081.538.893,24
Pago No Aplicado	0,00	228.277.266,00
Pago Impuestos	0,00	85.305.062,00
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	61.721.798,66
Servicios Bancarios	0,00	10.280.934,32
Ajuste Retenciones	0,00	566.278,00
Reembolsos	0,00	746.500,00
Total Egresos	**0,00**	**16.468.436.732,22**
Saldo Final	**2.203.923.253,11**	**2.203.923.253,11**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA COMPENSACIÓN AMBIENTAL**

La subcuenta de Compensaciones ambientales se creó con la suscripción del contrato de Fiducia mercantil y se fondea en los montos y plazos señalados en la parte especial del contrato en el numeral 4.5 (b).

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-2 un saldo inicial de $44.465.131,99, los ingresos ascienden a $318.335,80 correspondiente principalmente al fondeo recibido por $72.615.720,62 y a los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A.

Tabla 12.11-3 Subcuenta compensación ambiental

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**44.465.131,99**	
Más recursos ingresados		
Fondeo Desde La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	1.996.203.318,27
Fondeo Desde Subcuenta Costos Proyecto	0,00	871.065.624,26
Reintegro Costos	0,00	528.843.406,40
Rendimientos	318.335,80	188.012.734,90
Traslado Rendimientos	0,00	44.035.126,53
Reintegro Retenciones Pagadas	0,00	5.431.684,00
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	0,00	2.810.263,82
Reintegro De Recursos	0,00	511.250,00
Menor Valor Gmf	0,00	7.367,61
Total Recursos Recibidos	**318.335,80**	**3.636.920.775,79**
Menos Egresos		0,00
Pagos A Terceros	0,00	3.023.098.761,86
Traslado A La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	445.380.264,55
Pago Impuestos	2.773.630,00	113.415.652,86
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	11.094,52	9.800.261,25
Reintegro Retenciones Pagadas	0,00	2.715.842,00
Pago No Aplicado	0,00	511.250,00
Total Egresos	**2.784.724,52**	**3.594.922.032,52**
Saldo Final	**41.998.743,27**	**41.998.743,27**

Fuente: Elaboración propia

A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a $528.843.406,40. En el periodo presenta egresos por valor de $2.784.724,52 correspondiente principalmente a los pagos a terceros, impuestos y GMF. Para un saldo final de la subcuenta de $41.998.743,27.

- **SUBCUENTA COSTOS PROYECTO**

La subcuenta costos del proyecto fue creada con la suscripción del contrato de Fiducia Proyecto de Inversión, los recursos de esta subcuenta se destinarán a la atención de todos los costos de operación de conformidad con la carta de instrucciones que presente el fideicomitente en cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en el manual operativo.

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-4 un saldo inicial de $1.469.656.506,04 los ingresos ascienden a $7.517.066.934,94 correspondiente principalmente a el traslado desde la subcuenta ingresos transacción montes de maría $7.500.000.000,00 y a los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A.

A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a $783.495.689,90.

En el periodo presenta egresos por valor de $7.186.945.358,73 correspondiente principalmente a los pagos a terceros, impuestos y traslados de GMF, fondeo de la cuenta ambiental (estos egresos se detallan más adelante en la Tabla 12.11 4. Para un saldo final de la subcuenta de $1.799.778.082,25.

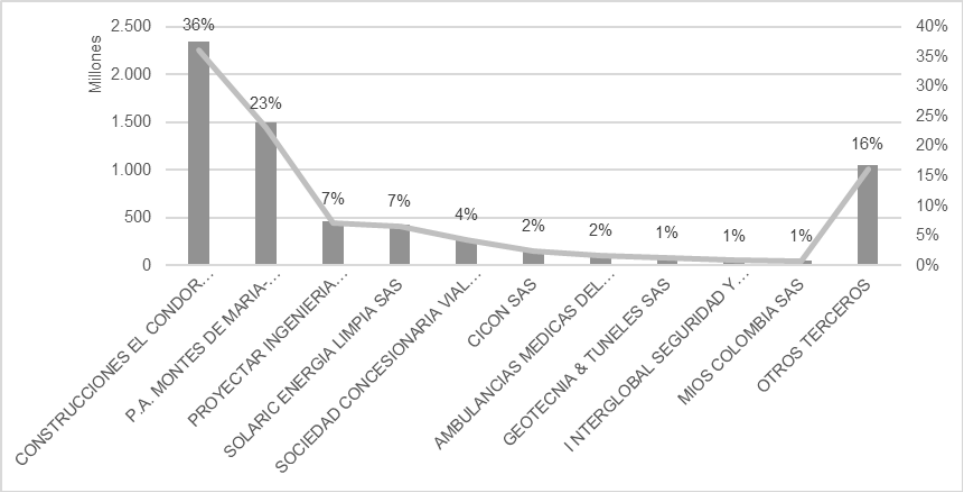
Tabla 12.11-4 Subcuenta costos proyecto

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**1.469.656.506,04**	
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Ingresos Transacción Montes De María	7.500.000.000,00	265.646.999.325,00
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	188.321.425.215,36
Reintegro De Recursos	902.178,00	18.419.859.623,91
Traslado Desde La Subcuenta Indemnización De Seguros Transacción Montes De María	0,00	6.428.811.892,00
Rendimientos	16.164.756,94	783.495.689,90
Recaudo	0,00	592.800.223,00
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Predios	0,00	577.279.894,40
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Redes	0,00	265.800.117,60
Traslado Desde La Subcuenta Retegaran Contrato Epc	0,00	240.419.621,66
Indemnización Por Siniestro	0,00	245.509.437,71
Traslado Desde La Subcuenta Desembolso De Deuda	0,00	50.454.212,93
Traslado Desde La Subcuenta Interventoría Y Supervisión	0,00	46.407.000,00
Pago No Aplicado	0,00	17.311.339,00
Adquisición Compra De Moto	0,00	7.500.000,00
Devolución Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	10.438.698,89
Traslado Desde La Subcuenta Compensación Ambiental	0,00	447.615.992,98
Reintegro Servicios Bancarios	0,00	5.372,40
Ajuste Moneda Extranjera	0,00	0,40
Total Recursos Recibidos	**7.517.066.934,94**	**482.102.133.657,14**
Menos Egresos		0,00
Pagos A Terceros	6.530.318.145,93	337.010.271.880,59
Reembolsos	390.441.271,58	68.622.727.384,01
Pago Impuestos	234.510.958,67	55.947.008.885,60
Traslado A La Subcuenta Retegaran Contrato Epc	0,00	3.433.459.985,00
Traslado A La Subcuenta Interventoría Y Supervisión	0,00	3.289.063.137,28
Traslado Subcuenta Compensación Ambiental	0,00	1.737.754.415,28
Fondeo Subcuenta Ani Masc	0,00	2.168.671.253,49
Traslado A La Subcuenta Obras Proyecto	0,00	1.406.425.232,00
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	19.987.507,17	1.544.970.719,84
Fondeo Subcuenta Soporte Contractual	0,00	1.092.389.091,94
Pago Comisión Fiduciaria	7.889.700,00	708.123.924,00
Traslado Subcuenta Ani Soporte Contractual	0,00	539.355.622,17
Traslado Subcuenta Ani Masc	0,00	388.805.002,71
Fondeo Subcuenta Compensación Ambiental	0,00	1.474.167.682,48
Traslado A La Subcuenta Excedentes Ani	0,00	203.699.047,00
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Redes	0,00	194.893.895,23
Traslado A La Subcuenta Proyecto Redes	0,00	132.033.605,00
Traslado Compensación Gmf - Interventoría Y Supervisión	3.159.485,75	76.445.654,11
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Predios	0,00	54.095.822,80
Traslado A La Subcuenta Predios	0,00	241.370.793,23
Traslado Compensación Gmf - Peaje El Carmen	0,00	6.715.831,03
Servicios Bancarios	0,00	5.169.456,02
Pago No Aplicado	0,00	5.095.000,00
Traslado Compensación Gmf - Peaje Calamar	196.003,93	5.263.281,68
Traslado Acta De Retribución Recaudo	0,00	3.133.800,00

Concepto	nov-24	Acumulado
Ajuste Retenciones	0,00	1.352.325,00
Fondeo Subcuenta Predios	0,00	1.256.185,00
Traslado Compensación Gmf - Soporte Contractual	73.540,15	1.642.728,35
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Compensación Ambiental	0,00	2.788.537,08
Traslado Compensación Gmf - Supervisión Y Viátcos	0,00	879.490,32
Traslado Compensación Gmf - Peaje El Carmen	259.517,55	2.790.424,45
Traslado Compensación Gmf - Masc	109.228,00	513.723,50
Traslado A La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	16.867,20
Traslado A La Subcuenta Peaje Calamar	0,00	4.891,50
Total Egresos	**7.186.945.358,73**	**480.302.355.574,89**
Saldo Final	**1.799.778.082,25**	**1.799.778.082,25**

Fuente: Elaboración propia

En la Gráfica 12.11-1 se observa el resumen de pagos a proveedores con la participación de aquellos que presentan los pagos más sobresalientes durante el mes de noviembre de 2024 dentro del total de pagos a terceros.



Gráfica 12.11-1 Resumen de Pago a Proveedores – noviembre de 2024
Fuente: Elaboración propia

Sobresale los pagos a Master Construcciones Dyn Sas con una participación del 3% del total de los pagos a proveedores, seguido de Otros Terceros con una participación del 78% y finalmente Rehabtec Sas por 3% de esta manera los pagos a proveedores ocupan el 73% del total de los pagos del mes, los demás pagos corresponden al reintegro del GMF, Reembolsos, Fondeos y al pago de impuestos que para este periodo ocuparon 27% del total de los pagos del mes. Finalmente está el pago del GMF producto de todas las transacciones realizadas durante el periodo.

La Interventoría validó cada uno de los pagos con respecto a la información suministrada en el reporte de pagos, estos pagos están acorde al desarrollo del proyecto la demás información se encuentra conforme con el anexo del reporte de pagos y con la información suministrada en los extractos bancarios e informe de ingreso y egresos.

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-5 Reporte de pagos Costos del proyecto

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE SINCELEJO	PRG_2024_3841664 TRASLADO DE LA SUBCUENTA COSTO PROYECTO 3103973596 HACIA LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 POR DEVOLUCION GMF OCTUBRE 2024 (TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - PEAJE EL CARMEN) <TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	259.517,55	0,00	0,00	0,00	0,00	259.517,55
5-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE CARIBE PLAZA	PRG_2024_3841664 TRASLADO DE LA SUBCUENTA COSTO PROYECTO 3103973596 HACIA LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 POR DEVOLUCION GMF OCTUBRE 2024 (TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - PEAJE CALAMAR) <TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	196.003,93	0,00	0,00	0,00	0,00	196.003,93
5-nov	SUBCUENTA MASC	PRG_2024_3841664 TRASLADO DE LA SUBCUENTA COSTO PROYECTO 3103973596 HACIA LA SUBCUENTA ANI MASC 3145946386 POR DEVOLUCION GMF OCTUBRE 2024 (TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - ANI MASC) <TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	109.228,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109.228,00
5-nov	SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	PRG_2024_3841664 TRASLADO DE LA SUBCUENTA COSTO PROYECTO 3103973596 HACIA LA SUBCUENTA ANI SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS 3100050578 POR DEVOLUCION GMF OCTUBRE 2024 (TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - SOPORTE CONTRACTUAL) <TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	44.693,95	0,00	0,00	0,00	0,00	44.693,95
5-nov	SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	PRG_2024_3841664 TRASLADO DE LA SUBCUENTA COSTO PROYECTO 3103973596 HACIA LA SUBCUENTA ANI SOPORTE CONTRACTUAL 3145948991 POR DEVOLUCION GMF OCTUBRE 2024 (TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - SOPORTE CONTRACTUAL) <TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	28.846,20	0,00	0,00	0,00	0,00	28.846,20
5-nov	SUBCUENTA INTERVENTORÍA	PRG_2024_3841664 TRASLADO DE LA SUBCUENTA COSTO PROYECTO 3103973596 HACIA LA SUBCUENTA ANI INTERVENTORIA 3145948541 POR DEVOLUCION GMF OCTUBRE 2024 (TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN) <TRASLADO COMPENSACIÓN GMF - COSTOS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	3.159.485,75	0,00	0,00	0,00	0,00	3.159.485,75
8-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	PAGO POR CONCEPTO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VEHÍCULOS	25.972.888,50	0,00	0,00	0,00	0,00	25.972.888,50
8-nov	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S A E S P EMAS	ID 2410238121-1-2 FACTURA ZN1408 POR CONCEPTO DE SERVICIOS ASEO	11.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.300.000,00
8-nov	MEGAPARTES SAS	ID 2409138121-1-5 FACTURA NORT12988 POR CONCEPTO DE COMPRAS ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS,COMPRAS REPUESTOS VEHÍCULOS	2.760.000,00	60.378,15	51.731,09	26.889,08	0,00	2.621.001,68
8-nov	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION SA	ID 2409238121-1-2 FACTURA SYS1873 POR CONCEPTO DE COMPRAS GENERALES	14.275.121,00	299.897,50	341.883,15	149.948,75	0,00	13.483.391,60
8-nov	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION SA	ID 2409238121-1-6 FACTURA SYS1874 POR CONCEPTO DE COMPRAS GENERALES	21.305.403,00	447.592,50	510.255,45	223.796,25	0,00	20.123.758,80

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
8-nov	TODO INDUSTRIAS S A S	ID 2409238121-1-4 FACTURA FAC33845 POR CONCEPTO DE COMPRAS FERRETERÍA	23.494.170,00	493.575,00	562.675,50	0,00	0,00	22.437.919,50
8-nov	CONSULTORIAS EN INNOVACIÓN FINANCIERA SAS	ID 2410118121-1-7 FACTURA FEV9631 POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASESORÍA JURÍDICA	3.570.000,00	330.000,00	85.500,00	25.980,00	0,00	3.128.520,00
8-nov	JHON MAIRON LUNA IBANEZ	ID 2410118121-1-6 CUENTA DE COBRO H832410JP02 POR CONCEPTO DE HONORARIOS CUÑAS RADIALES	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
8-nov	PEAJES ELECTRONICOS S.A.S.	ID 2410218121-1-8 FACTURA IP711 POR CONCEPTO DE COMISIONES ADMINISTRACIÓN	3.422.855,31	316.398,39	81.975,95	27.785,53	0,00	2.996.695,44
12-nov	GRUPO CONTINENTAL DE COLOMBIA SAS	ID 2410228121-2-8 FACTURA GCC2305 POR CONCEPTO DE COMPRAS DOTACIÓN,SERVICIOS TRANSPORTE DE CARGA	8.994.141,00	182.347,50	201.036,15	80.359,06	4.497.070,00	4.033.328,29
12-nov	LUIS EDUARDO OTERO CORONADO	ID 2410228121-2-9 FACTURA LEO797 POR CONCEPTO DE HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	15.593.760,00	0,00	373.464,00	84.658,32	0,00	14.632.815,68
12-nov	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONIES DE MARIA SAS	REEMBOLSO FONDO ROTATORIO NO. 430	52.969.115,58	0,00	0,00	0,00	0,00	52.969.115,58
12-nov	BANCOLOMBIA SA	791375707-GRA 08112024 GMF (4X1000)	412.256,70	0,00	0,00	0,00	0,00	412.256,70
13-nov	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PAGO COMISIÓN FIDUCIARIA 479303	7.889.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.889.700,00
13-nov	BANCOLOMBIA SA	854164714-GRA 12112024 GMF (4X1000)	74.664,57	0,00	0,00	0,00	0,00	74.664,57
13-nov	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S	ID 2410228121-2-3 FACTURA FETP293 POR CONCEPTO DE COMPRAS MATERIALES Y SUMINISTROS	31.416.000,00	660.000,00	752.400,00	0,00	0,00	30.003.600,00
13-nov	WIDETECH GROUP S.A.S.	ID 2410228121-2-6 FACTURA FEN26507 POR CONCEPTO DE COMPRAS EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.135.048,47	423.005,22	482.225,95	186.799,11	0,00	19.043.018,19
13-nov	PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS	ID 2410228121-1-6 FACTURA FVE972162 POR CONCEPTO DE COMISIONES ADMINISTRACIÓN	1.844.322,45	170.483,55	44.170,80	14.971,56	0,00	1.614.696,54
13-nov	WIDETECH GROUP S.A.S.	ID 2410228121-1-4 FACTURA FEN26508 POR CONCEPTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2.635.850,00	88.600,00	63.127,50	21.396,90	0,00	2.462.725,60
13-nov	COPILOTO COLOMBIA SAS	ID 2410228121-1-10 FACTURA CS7936 POR CONCEPTO DE COMISIONES ADMINISTRACIÓN	2.597.070,00	240.065,32	62.198,70	21.082,10	0,00	2.273.723,88
13-nov	H&S OCCUPATIONAL S A S	ID 2410228121-1-5 FACTURA HYS10728 POR CONCEPTO DE HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	97.500,00	10.725,00	0,00	0,00	0,00	86.775,00
13-nov	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	ID 2410118121-1-1 FACTURA CFE13919 POR CONCEPTO DE SERVICIOS SOFTWARE	267.227,59	7.859,64	6.399,99	2.169,26	0,00	250.798,70
13-nov	THOMAS INSTRUMENTS SA	ID 2410118121-1-8 FACTURA 19I1228 POR CONCEPTO DE COMISIONES ADMINISTRACIÓN	1.330.677,04	123.003,76	0,00	0,00	0,00	1.207.673,28

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
13-nov	UNIVERSAL DE SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S.	ID 2410118121-1-4 FACTURA FEV83648 POR CONCEPTO DE COMPRAS ACCESORIOS EQUIPO DE COMPUTO	440.300,00	9.250,00	0,00	4.625,00	0,00	426.425,00
13-nov	EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO S A E S P EMAS	ID 2410218121-1-7 FACTURA ZN1597 POR CONCEPTO DE SERVICIOS ASEO	5.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.300.000,00
13-nov	FERRESTAR DE COLOMBIA LTDA	ID 2410218121-1-3 FACTURA FEV6088 POR CONCEPTO DE COMPRAS GENERALES	9.520.000,00	200.000,00	228.000,00	88.320,00	0,00	9.003.680,00
13-nov	NETMASK S.A.S	ID 2410218121-1-5 FACTURA FV3417 POR CONCEPTO DE COMPRAS ACCESORIOS EQUIPO DE COMPUTO	22.345.064,36	469.434,13	535.154,90	0,00	0,00	21.340.475,33
13-nov	COSINTE LTDA CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑIA LTDA.	ID 2410118121-1-2 FACTURA FV39493 POR CONCEPTO DE SERVICIOS VIGILANCIA	432.056,00	848,00	0,00	585,12	0,00	430.622,88
13-nov	CROWE CO S.A.S	ID 2410118121-1-5 FACTURA FE106101 POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA	6.609.260,00	610.940,00	158.289,00	48.097,64	0,00	5.791.933,36
14-nov	ASESORIAS Y TRANSPORTES SAS	PAGO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN 2 VOLQUETAS	41.250.000,00	825.000,00	0,00	247.500,00	0,00	40.177.500,00
14-nov	BANCOLOMBIA SA	873623031-GRA 13112024 GMF (4X1000)	428.503,39	0,00	0,00	0,00	0,00	428.503,39
14-nov	SOLARIC ENERGIA LIMPIA SAS	CONTRATO DE OBRA NO. 029 2024 PARALA EJECUCION DE OBRAS EN LOS PIR 82 Y PR 83, UBICADOS EN LA UF 2 DEL PROYECTO VIAL PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VSO	443.015.721,71	12.518.337,00	731.091,00	0,00	0,00	429.766.293,71
14-nov	JANER ALFONSO TORRES LOPEZ	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE LLANTERÍA	1.290.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.290.000,00
14-nov	FERRESTAR DE COLOMBIA LTDA	PAGO POR CONCEPTO DE SUERO ORAL, ALCOHOL Y JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	1.795.413,00	37.719,00	42.999,00	16.657,00	0,00	1.698.038,00
14-nov	ROBERTO ANDRES VASQUEZ DIAZ	PAGO POR CONCEPTO DE AGUA CARROTANQUE PEAJES EL CARMEN Y CALAMAR FEBRERO A DICIEMBRE 2024	1.200.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	1.170.000,00
14-nov	MIOS COLOMBIA SAS	SUMINISTRO DE ACCESORIOS, EQUIPOS Y REPUESTOS MARCA DIANMING PARA TECNOLOGÍA ITS EN LAS UNIDADES FUNCIONALES 2-3	45.545.894,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.545.894,00
14-nov	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES OSACA SAS	PAGO POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DE MEDIDOR	6.394.936,24	206.485,00	137.061,00	53.739,00	0,00	5.997.651,24
14-nov	DISMOTOS PM EU	ANTICIPO 20% INCLUIDO IVA, CORREPONDIENTE AL N° CONTRATO SUMINISTRO N° 036-2024	41.023.822,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.023.822,00
14-nov	I NTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	51.342.582,28	113.114,00	161.188,00	0,00	0,00	51.068.280,28
14-nov	CESAR HUGO VARGAS	POR CONCEPTO DE: REEMBOLSO DAÑO AL VEHÍCULO DE PLACAS JYX-431 MERCEDES BENZ, ORDEN DE PEDIDO NV 4000160050 "EC5094 PQRS 1977"	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
14-nov	DELI ROSSY SAS	PAGO POR CONCEPTO DE REFRIGERIOS	3.564.753,79	112.862,00	22.809,00	0,00	0,00	3.429.082,79
14-nov	AURA MARIA SANABRIA RIVERA	SERVICIO COMEDOR COMIDA	818.000,00	26.509,00	0,00	0,00	0,00	791.491,00

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
14-nov	MEGAPARTES S.A.S	PAGO POR CONCEPTO DE LLANTA MICHELIN	7.320.000,00	153.782,00	175.311,00	76.891,00	0,00	6.914.016,00
14-nov	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION S.A.	POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 40% PARA EJECUCIÓN DE DISEÑOS DE TRASLADO DE RED ACUEDUCTO PR 49. PEDIDO NO. 4000158081.	19.967.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.967.670,00
14-nov	REINALDO NUÑEZ SARMIENTO	PAGO POR CONCEPTO DE INSUMOS DE FERRETERÍA CALAMAR JUNIO 2024	11.163.400,01	234.525,00	267.359,00	0,00	0,00	10.661.516,01
14-nov	CICON SAS	PAGO POR CONCEPTO DE FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLA SEMIDENSA	160.114.607,38	3.186.497,38	118.455,00	588.705,00	0,00	156.220.950,00
14-nov	XTRONIC SAS	ANTICIPO DEL 30% PARA EL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ETD EN LAS UNIDADES FUNCIONALES 1-2-3 UF1, UF2 Y UF3	44.351.859,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.351.859,00
14-nov	JAVIER ANTONIO BOHORQUEZ PETRO	POR CONCEPTO DE: REEMBOLSO DE GASTOS ASUMIDOS DE PINTURA DEL TECHO, PINTURA DEL PARAL IZQUIERDO Y SACADO DE GOLPE DEL PARAL IIQUIERDO DEL VEHICULO CUW 827	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
15-nov	BANCOLOMBIA SA	896797585-GRA 14112024 GMF (4X1000)	3.242.423,13	0,00	0,00	0,00	0,00	3.242.423,13
15-nov	TRACTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BIC EN REORGANIZACION	CILINDROS HIDRÁULICOS PARA SISTEMA DE CUELLO 2 DESMONTABLE DE CAMABAJ	13.069.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.069.750,00
18-nov	NELSON LOPEZ AGUILAR	PAGO POR CONCEPTO DE INSUMOS DE CAFETERÍA	2.323.000,00	81.305,00	0,00	11.615,00	0,00	2.230.080,00
18-nov	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.	PAGO POR CONCEPTO DE INTERNET 200 MPS, SERVICIO Y TRANSPORTE	5.819.100,00	0,00	0,00	31.600,00	0,00	5.787.500,00
18-nov	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONIES DE MARIA S.A.S	REEMBOLSO FONDO ROTATORIO NO. 431	337.472.156,00	0,00	0,00	0,00	0,00	337.472.156,00
18-nov	BANCOLOMBIA SA	929284407-GRA 15112024 GMF (4X1000)	256.552,12	0,00	0,00	0,00	0,00	256.552,12
19-nov	BANCOLOMBIA SA	991238090-GRA 18112024 GMF (4X1000)	32.070,32	0,00	0,00	0,00	0,00	32.070,32
19-nov	ADMINISTRACION SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS	ID 2410228121-1-1 FACTURA FE6734 POR CONCEPTO DE COMPRAS GENERALES	1.799.999,95	37.815,13	43.109,24	0,00	0,00	1.719.075,58
19-nov	F2X S.A.S	ID 2410228121-1-8 FACTURA FTE4920 POR CONCEPTO DE COMISIONES ADMINISTRACIÓN	15.419.508,00	1.425.332,70	369.290,70	0,00	0,00	13.624.884,60
19-nov	GEOTECNIA & TUNELES SAS	ID 2410228121-1-3 FACTURA GTFV44 POR CONCEPTO DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	120.538.440,00	2.395.470,00	114.741,00	1.197.735,00	36.161.532,00	80.668.962,00
19-nov	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES OSACA S.A.S	ID 2410228121-2-1 FACTURA 59 POR CONCEPTO DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	27.148.536,00	539.496,00	0,00	269.748,00	0,00	26.339.292,00
19-nov	DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA SAS	ID 2410228121-2-2 FACTURA DCC674 POR CONCEPTO DE HONORARIOS CONSULTORÍA Y MEDICIONES	24.776.468,78	2.290.261,82	593.386,02	180.306,07	0,00	21.712.514,87

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
19-nov	PROYECTAR INGENIERIA DISEÑOS CONSTRUCCION SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	ID 2410228121-2-7 FACTURA FE295 POR CONCEPTO DE SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	792.125.195,94	0,00	18.971.065,62	0,00	316.850.096,75	456.304.033,57
19-nov	ROBERTO ANDRES VASQUEZ DIAZ	ID 2410228121-2-5 FACTURA FERV1072 POR CONCEPTO DE COMPRAS ASEO Y CAFETERÍA	1.800.000,00	45.000,00	0,00	7.200,00	0,00	1.747.800,00
20-nov	ADOLFO SERRANO SIERRA	POR CONCEPTO DE: SUMINISTRO DE ACCESORIOS, REPUESTOS Y TRABAJOS ELÉCTRICOS A VEHÍCULOS DE CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE ADJUNTO ORDEN DE PEDIDO NO. 4000136715.	1.280.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.280.000,00
20-nov	BANCOLOMBIA SA	11681870-GRA 19112024 GMF (4X1000)	2.408.466,25	0,00	0,00	0,00	0,00	2.408.466,25
20-nov	ADMINISTRACION SEGURIDAD INTEGRAL Y EMERGENCIAS SAS	PAGO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR ABC DE 30 LBS	187.999,00	6.319,00	0,00	0,00	0,00	181.680,00
20-nov	ZUNIGA IRIARTE ISIDRO	PAGO POR CONCEPTO DE ACEITE 4T	2.931.442,00	80.603,00	18.546,00	21.491,00	0,00	2.810.802,00
20-nov	GRUPO EMPRESARIAL ROMERO MENDOZA S.A.S	PAGO POR CONCEPTO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS	1.108.000,00	23.277,00	0,00	0,00	0,00	1.084.723,00
20-nov	HOSTAL MONTE CARMELO COMFORT S.A.S.	PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO	2.588.250,00	76.125,00	61.988,00	0,00	0,00	2.450.137,00
20-nov	MARCELA CATHERINE GOMEZ	POR CONCEPTO DE PRESTAR SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN.	9.127.300,00	843.700,00	218.595,00	38.350,00	0,00	8.026.655,00
20-nov	AMBULANCIAS MEDICAS DEL ATLANTICO SAS	SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA CON AMBULANCIA Y TRANSPORTE ESPECIALIZADO	109.900.000,00	2.198.000,00	0,00	0,00	0,00	107.702.000,00
20-nov	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	PAGO POR ATOMIZADOR TRANSPARENTE -PET 500 ML Y DISPENSADOR TRANSPARENTE PET 500 M	114.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.240,00
20-nov	EQUIPOS DEL NORTE SA	PAGO POR CONCEPTO DE ALQUILER DE PES -EXCAVADORADE ORUGA (PED :39776)	42.935.200,00	1.443.200,00	1.028.280,00	288.640,00	0,00	40.175.080,00
20-nov	GEOVALDI RAFAEL GALLO MEDINA	POR CONCEPTO SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIONARIA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 SEGÚN SOPORTES ANEXOS A LA ORDEN DE PEDIDO NO. 4000132388	374.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	374.000,00
20-nov	CONSULTORIA, OBRAS Y SERVICIOS PARA LA MEJORA OSPINA & SANDOVAL SAS	PAGO POR CONCEPTO DE AUDITORÍA INTERNA ABRIL 2024	2.499.000,00	231.000,00	59.850,00	18.186,00	0,00	2.189.964,00

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
20-nov	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA.	PAGO POR CONCEPTO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE VALORES	21.492.181,00	0,00	60.111,00	0,00	0,00	21.432.070,00
20-nov	CENTRO DE NEGOCIOS EL CONSTRUCTOR SAS	PAGO POR CONCEPTO DE INSUMOS DE FERRETERÍA	4.169.000,00	91.666,00	75.357,00	0,00	0,00	4.001.977,00
20-nov	FOMENTO COMERCIAL SA	PAGO POR CONCEPTO DE BALANCEO DE AUTOMOVIL Y CAMIONETAS	2.177.005,04	49.580,00	52.139,00	0,00	0,00	2.075.286,04
20-nov	RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE SANTANDER LTDA RESANDER	SEGUNDO PAGO EMISIÓN DE CURIAS PROMOCIONAL DE 30 SEGUNDOS, Y PROGRAMA RADIAL DE 5 MINUTOS EN CINCO (5) EMISORAS COMUNITARIAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE ADC, TRES VECES A LA SEMANA	5.541.685,00	0,00	132.721,00	22.819,00	0,00	5.386.145,00
20-nov	HECTOR NAVARRO HERRERA	POR CONCEPTO DE SERVICIO DE PARQUEADERO LAS 24 HORAS DEL DÍA PARA VEHÍCULOS DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS NO. 4000136382	520.000,00	18.200,00	0,00	0,00	0,00	501.800,00
21-nov	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS	POR CONCEPTO DE: AUTORRETENCIÓN E IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	275.842.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275.842.000,00
21-nov	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064320 PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETEFUENTE E IVA OCTUBRE 2024	227.816.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227.816.000,00
21-nov	BANCOLOMBIA SA	32733564-GRA 20112024 GMF (4X1000)	799.146,23	0,00	0,00	0,00	0,00	799.146,23
21-nov	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064309 PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO ICA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024	6.694.958,67	0,00	0,00	0,00	0,00	6.694.958,67
22-nov	BANCOLOMBIA SA	52893573-GRA 21112024 GMF (4X1000)	26.779,83	0,00	0,00	0,00	0,00	26.779,83
22-nov	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	PAGO POR CONCEPTO DE OBRA DE INGENIERÍA	2.410.075.581,00	59.976.487,00	0,00	392.338,00	0,00	2.349.706.756,00
25-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	TRASLADO DE LA CUENTA DE INGRESOS NO. 031-036127-12 DEL P.A MONTES DE MARÍA TRANSACCIÓN (FIDEICOMISO 12595) A LA SUBCUENTA COSTOS PROYECTO NO. 031-039735-96 DEL P.A MONTES DE MARÍA (FIDEICOMISO 8121), DE ACUERDO A LA INSTRUCCIÓN NO. CMDM-066/2024 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	1.500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000.000,00
25-nov	BANCOLOMBIA SA	73912818-GRA 22112024 GMF (4X1000)	10.310.091,02	0,00	0,00	0,00	0,00	10.310.091,02
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-3 FACTURA BOG2303531 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-4 FACTURA BOG2303508 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-5 FACTURA BOG2303509 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-6 FACTURA BOG2303521 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-7 FACTURA BOG2303519 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-8 FACTURA BOG2303518 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-9 FACTURA BOG2303517 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-10 FACTURA BOG2303514 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-11 FACTURA BOG2303515 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-20 FACTURA BOG2303700 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.717.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.717.246,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-8-1 FACTURA BOG2304107 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-1 FACTURA BOG2303542 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-2 FACTURA BOG2303533 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-12 FACTURA BOG2303510 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-13 FACTURA BOG2303511 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-14 FACTURA BOG2303512 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-15 FACTURA BOG2303513 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-16 FACTURA BOG2303525 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-17 FACTURA BOG2303524 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-18 FACTURA BOG2303523 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-19 FACTURA BOG2303522 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-14 FACTURA BOG2303490 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-15 FACTURA BOG2303491 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-16 FACTURA BOG2303502 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-17 FACTURA BOG2303501 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-18 FACTURA BOG2303500 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-19 FACTURA BOG2303499 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-20 FACTURA BOG2303503 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-1 FACTURA BOG2303516 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-2 FACTURA BOG2303507 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-5 FACTURA BOG2303487 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-6 FACTURA BOG2303498 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-7 FACTURA BOG2303497 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-8 FACTURA BOG2303496 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-9 FACTURA BOG2303495 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-10 FACTURA BOG2303492 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-11 FACTURA BOG2303493 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-12 FACTURA BOG2303488 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-13 FACTURA BOG2303489 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-4 FACTURA BOG2303486 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-20 FACTURA BOG2303675 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.423.316,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.423.316,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-20 FACTURA BOG2303802 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-1 FACTURA BOG2303691 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	5.574.138,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5.574.138,50
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-2 FACTURA BOG2303677 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.063.179,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.063.179,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-3 FACTURA BOG2303701 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.469.445,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.469.445,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-4 FACTURA BOG2303678 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.063.179,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.063.179,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-5 FACTURA BOG2303679 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.063.179,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.063.179,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-6 FACTURA BOG2303695 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.574.403,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.574.403,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-7 FACTURA BOG2303694 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	833.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	833.000,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-3 FACTURA BOG2303676 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.803.889,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.803.889,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-4 FACTURA BOG2303534 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-5 FACTURA BOG2303535 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-6 FACTURA BOG2303670 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.976.749,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.976.749,30

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-7 FACTURA BOG2303572 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-8 FACTURA BOG2303571 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-9 FACTURA BOG2303544 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-10 FACTURA BOG2303540 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	4.909.167,82	0,00	0,00	0,00	0,00	4.909.167,82
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-4 FACTURA BOG2303703 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.804.711,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.804.711,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-5 FACTURA BOG2303704 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.804.711,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.804.711,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-6 FACTURA BOG2303715 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-7 FACTURA BOG2303714 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-8 FACTURA BOG2303713 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-9 FACTURA BOG2303712 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-10 FACTURA BOG2303709 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-11 FACTURA BOG2303710 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-11 FACTURA BOG2303541 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	4.909.167,82	0,00	0,00	0,00	0,00	4.909.167,82
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-12 FACTURA BOG2303536 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-13 FACTURA BOG2303537 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.229.876,74	0,00	0,00	0,00	0,00	2.229.876,74
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-14 FACTURA BOG2303538 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	4.909.167,82	0,00	0,00	0,00	0,00	4.909.167,82
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-15 FACTURA BOG2303539 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	4.909.167,82	0,00	0,00	0,00	0,00	4.909.167,82
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-16 FACTURA BOG2303674 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.484.010,60	0,00	0,00	0,00	0,00	3.484.010,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-17 FACTURA BOG2303673 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.976.749,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.976.749,30
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-18 FACTURA BOG2303672 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.976.749,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.976.749,30
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-12 FACTURA BOG2303705 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	7.545.314,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.545.314,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-13 FACTURA BOG2303706 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	11.397.272,60	0,00	0,00	0,00	0,00	11.397.272,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-14 FACTURA BOG2303707 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-15 FACTURA BOG2303708 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-16 FACTURA BOG2303719 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-17 FACTURA BOG2303718 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-18 FACTURA BOG2303717 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-19 FACTURA BOG2303716 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-8 FACTURA BOG2303693 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.289.900,34	0,00	0,00	0,00	0,00	2.289.900,34
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-9 FACTURA BOG2303692 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.278.029,75	0,00	0,00	0,00	0,00	3.278.029,75
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-10 FACTURA BOG2303684 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	1.837.050,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1.837.050,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-11 FACTURA BOG2303690 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	5.574.138,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5.574.138,50
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-12 FACTURA BOG2303680 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.086.284,20	0,00	0,00	0,00	0,00	2.086.284,20
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-13 FACTURA BOG2303681 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.086.284,20	0,00	0,00	0,00	0,00	2.086.284,20
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-14 FACTURA BOG2303682 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	1.837.050,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1.837.050,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-15 FACTURA BOG2303683 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	1.837.050,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1.837.050,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-16 FACTURA BOG2303699 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.717.246,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.717.246,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-17 FACTURA BOG2303698 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.000.632,60	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.632,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-18 FACTURA BOG2303697 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.000.632,60	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.632,60
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-7-19 FACTURA BOG2303696 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	8.056.809,32	0,00	0,00	0,00	0,00	8.056.809,32
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-5-20 FACTURA BOG2303530 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-1 FACTURA BOG2303711 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-2 FACTURA BOG2303702 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	3.469.445,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.469.445,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-6-3 FACTURA BOG2304077 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-1 FACTURA BOG2303447 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-2 FACTURA BOG2303438 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-3 FACTURA BOG2303457 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-4 FACTURA BOG2303439 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-5 FACTURA BOG2303440 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-6 FACTURA BOG2303451 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-7 FACTURA BOG2303450 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-8 FACTURA BOG2303449 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-9 FACTURA BOG2303448 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-10 FACTURA BOG2303445 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-11 FACTURA BOG2303446 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-12 FACTURA BOG2303441 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-13 FACTURA BOG2303442 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-14 FACTURA BOG2303443 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-15 FACTURA BOG2303444 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-16 FACTURA BOG2303455 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-17 FACTURA BOG2303454 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-18 FACTURA BOG2303453 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-19 FACTURA BOG2303452 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-2-20 FACTURA BOG2303456 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-1 FACTURA BOG2303467 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-2 FACTURA BOG2303458 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-3 FACTURA BOG2303484 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-4 FACTURA BOG2303459 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-5 FACTURA BOG2303460 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-6 FACTURA BOG2303478 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-7 FACTURA BOG2303477 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.011.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.011.100,00
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-8 FACTURA BOG2303476 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-9 FACTURA BOG2303475 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-10 FACTURA BOG2303465 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-11 FACTURA BOG2303466 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-12 FACTURA BOG2303461 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-13 FACTURA BOG2303462 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-14 FACTURA BOG2303463 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-9-19 FACTURA BOG2303671 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.976.749,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.976.749,30
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-15 FACTURA BOG2303464 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.893.615,90	0,00	0,00	0,00	0,00	2.893.615,90
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-16 FACTURA BOG2303482 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-17 FACTURA BOG2303481 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-18 FACTURA BOG2303480 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-19 FACTURA BOG2303479 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-3-20 FACTURA BOG2303483 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-1 FACTURA BOG2303494 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-2 FACTURA BOG2303485 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
26-nov	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	ID 2409238121-4-3 FACTURA BOG2303506 POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÓLIZAS DE VEHÍCULOS	2.870.272,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2.870.272,98
27-nov	BANCOLOMBIA SA	146462840-GRA 26112024 GMF (4X1000)	1.729.219,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1.729.219,19
27-nov	USTARIZ GONZALEZ	PAGO POR CONCEPTO DE HONORARIOS RENOVACION LEI, REEMBOLSO GASTOS RENOVACION LEI DEL PEDIDO: 4000162001	1.735.968,00	0,00	37.050,00	0,00	0,00	1.698.918,00
27-nov	MASTER CONSTRUCCIONES DYN SAS	PAGO POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE VIDA EN LAS GLORIETAS DEL PROYECTO CRUZ DEL VISO-PALMAR DE VARELA	39.151.000,00	1.880.000,00	1.339.500,00	0,00	0,00	35.931.500,00
27-nov	A & A SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S	PAGO POR CONCEPTO ANTICIPO DEL 30% SEGÚN OP NO. 4000161944 FIDEICOMISO 8121, OBJETO DEL CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVO Y CCO.	6.681.701,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.681.701,00
27-nov	PRADCEL INGENIERIA SAS	ANTICIPO EQUIVALENTE AL VENTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO, DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 044-2024 PARA LA CONTRATACION DE CUADRILLA ESPECIALIZADA PARA ACTIVIDADES DE IDENTIFICACION DE FALLAS EN FIBRA OPTICA, EN LAS UNIDADES FUNCIONALES UF1, UF2 Y UF3)	22.521.488,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.521.488,00

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
28-nov	BANCOLOMBIA SA	167239835-GRA 27112024 GMF (4X1000)	260.538,75	0,00	0,00	0,00	0,00	260.538,75
29-nov	BANCOLOMBIA SA	189669981-GRA 28112024 GMF (4X1000)	6.795,67	0,00	0,00	0,00	0,00	6.795,67
		SUBTOTAL EGRESOS	**7.675.122.425,63**	**96.322.071,69**	**29.372.490,71**	**4.470.983,75**	**357.508.698,75**	**7.186.945.358,73**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA OBRAS PROYECTO**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-6 un saldo inicial de $1.417.037.946,50 los ingresos ascienden a $10.274.378,32 correspondiente principalmente a los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a $441.032.018,48

En el periodo presenta egresos por valor de $10.612.714,50 correspondiente principalmente a los traslados de rendimientos. Para un saldo final de la subcuenta de $1.416.699.610,32.

Tabla 12.11-6 subcuenta obras proyecto+

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**1.417.037.946,50**	
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	1.406.425.232,00
Rendimientos	10.274.378,32	441.032.018,48
Total Recursos Recibidos	**10.274.378,32**	**1.847.457.250,48**
Menos Egresos		
Traslado Rendimientos - Excedentes Ani	10.612.714,50	430.757.640,16
Total Egresos	**10.612.714,50**	**430.757.640,16**
Saldo Final	**1.416.699.610,32**	**1.416.699.610,32**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.11-7 Reporte de pagos Obras proyecto

Fecha	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	PRG_2024_3839595 TRASLADOS DE LA SUBCUENTA OBRAS DEL PROYECTO 69000001165 HACIA LA SUBCUENTA ANI EXCEDENTES 3145949687 POR RENDIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE 2024 (TRASLADO RENDIMIENTOS - EXCEDENTES ANI) <TRASLADO RENDIMIENTOS - OBRAS PROYECTO> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	10.612.714,50
SUBTOTAL EGRESOS			**10.612.714,50**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA REDES**

La Subcuenta de redes fue creada con la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la cuenta proyecto, en los montos y plazos señalados en la parte especial del contrato de Concesión No. 007 del 2015.

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-8 un saldo inicial de $1,00 sin ingresos ni egresos en el periodo. Para un saldo final de la subcuenta de $1,00.

Tabla 12.11-8 Subcuenta Redes

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**1,00**	
Más recursos ingresados		
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	53.781.637.992,00
Rendimientos	0,00	9.445.925.985,24
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	0,00	194.893.895,23
Traslado Desde La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	132.033.605,00
Ajuste Retenciones	0,00	67.493.000,00
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	35.157.070,31
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	269.972,00

Concepto	nov-24	Acumulado
Activación Cuenta	0,00	2,00
Ajuste Retenciones	0,00	0,00
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	0,00
Total Recursos Recibidos	**0,00**	**63.657.411.521,78**
Menos Egresos		
Pagos A Terceros	0,00	25.976.624.658,37
Traslado A La Subcuenta Redes Por Excedentes	0,00	16.593.985.539,74
Traslado A La Subcuenta Excedentes Ani	0,00	15.614.232.729,75
Traslado A La Subcuenta Interventoría Y Supervisión	0,00	4.478.624.160,38
Pago Impuestos	0,00	466.545.120,00
Traslado A La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	265.800.117,60
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	106.042.650,94
Traslado A La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	87.824.579,00
Ajuste Retenciones	0,00	67.493.000,00
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	238.964,00
Ajuste Activación Cta	0,00	1,00
Total Egresos	**0,00**	**63.657.411.520,78**
Saldo Final	**1,00**	**1,00**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA RETEGARANTÍAS**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-9. Un saldo inicial de $0,00 sin ingresos ni egresos en el periodo. Para un saldo final de la subcuenta de $0,00.

Tabla 12.11-9 Subcuenta rete garantías.

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**0,00**	
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	8.200.271.861,00
Traslado Desde La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	3.433.459.985,00
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	872.525.689,00
Rendimientos	0,00	567.365.347,36
Total Recursos Recibidos	**0,00**	**13.073.622.882,36**
Menos Egresos		
Pagos A Terceros	0,00	10.684.550.139,94
Traslado Entre Cuentas	0,00	2.133.998.220,00
Traslado A La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	205.968.216,66
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	49.106.305,76
Total Egresos	**0,00**	**13.073.622.882,36**
Saldo Final	**0,00**	**0,00**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA VIÁTICOS POLICIA**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11 10 un saldo inicial de $16.871,94 los ingresos ascienden a correspondiente principalmente a los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a $4.994,91. En el periodo no presenta egresos. Para un saldo final de la subcuenta de $16.994,91.

Tabla 12.11-10 Subcuenta viáticos policía

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**16.871,94**	
Más recursos ingresados		
Aporte Saldo Inicial	0,00	12.000,00
Rendimientos	122,97	4.994,91
Total Recursos Recibidos	**122,97**	**16.994,91**
Menos Egresos		
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	0,00
Total Egresos	**0,00**	**0,00**
Saldo Final	**16.994,91**	**16.994,91**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA TEMPORAL DE RESERVA**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-11 un saldo inicial de $4.728.756,66 los ingresos ascienden a correspondiente principalmente a los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a $624.483.162,06. En el periodo no presenta egresos. Para un saldo final de la subcuenta de $4.763.266,74.

Tabla 12.11-11 Subcuenta temporal de reserva

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**4.728.756,66**	
Más recursos ingresados		
Rendimientos	34.510,08	624.483.162,06
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	52.767.696.937,08
Total Recursos Recibidos	**34.510,08**	**53.392.180.099,14**
Menos Egresos		
Traslado Reservas Requeridas - Pa Transacción Montes De María	0,00	53.387.416.832,40
Total Egresos	**0,00**	**53.387.416.832,40**
Saldo Final	**4.763.266,74**	**4.763.266,74**

Fuente: Elaboración propia

12.11.2 CUENTAS ANI

- **SUBCUENTA RECAUDO PEAJE CARIBE PLAZA**

Con respecto al movimiento del mes de enero de 2025 se observa en la Tabla 12.11-12 un saldo inicial de $1.734.746.611,00 los ingresos ascienden a $2.371.932.590,00 correspondiente principalmente al recaudo del mes, seguido por los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A y a la compensación de GMF. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a $508.493.525,02. En el periodo presenta egresos por $1.968.071.806,20. Principalmente por el traslado de recaudo a cada unidad funcional junto con los respectivos rendimientos y al pago de FOSEVI y GMF. Para un saldo final de la subcuenta de $1.621.115.757,90.

Tabla 12.11-12 Subcuenta Recaudo Peaje Caribe Plaza

Concepto	Ene-25	Acumulado
Saldo inicial	**1.786.042.062,86**	**0,00**
Más recursos ingresados		
Recaudo	1.794.558.200,00	128.415.415.749,86
Pago Ani Compensacion Tarifaria Peaje Calamar	0,00	1.244.527.600,00
Rendimientos	8.391.197,31	508.493.525,02
Traslado Ajuste Recaudo - Subcuenta Peaje El Carmen	100,00	276.463.790,00
Ajuste De Recursos	0,00	77.462.299,98
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	13.870.630,76
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	196.003,93	7.468.368,35
Sobrantes	0,00	2.722.900,00
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	1.737.732,53
Traslado Compensación Gmf - Peaje Calamar	0,00	61.772,85
Reintegro Servicios Bancarios	0,00	15.234,91
Traslado Corrección Recaudo - Subcuenta Uf 3	0,00	5.851,50
Traslado Corrección Recaudo - Subcuenta Uf 2	0,00	5.541,08
Traslado Corrección Recaudo - Subcuenta Uf 1	0,00	5.207,42
Consignación Partida Conciliatoria	0,00	3.800,00
Ajuste Retenciones	0,00	53,20
Total Recursos Recibidos	**1.803.145.501,24**	**130.548.260.057,46**
Menos Egresos		
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 3	680.836.019,25	43.905.616.479,19
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 2	644.717.909,86	41.575.521.287,18
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 1	605.895.770,89	39.072.022.252,20
Pago Fosevi	28.167.500,00	2.337.644.796,80
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 3	0,00	854.119.291,88
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 2	0,00	390.408.308,12
Traslado Recaudo - Peaje El Carmen	0,00	287.743.022,00
Traslado Recaudo Rendimientos - Subcuenta Uf 3	2.771.219,67	126.637.604,64
Traslado Ajuste Fosevi- Subcuenta El Carmen	0,00	92.490.506,00
Traslado Recaudo Rendimientos - Subcuenta Uf 2	2.624.207,45	120.837.331,75
Traslado Recaudo Rendimientos - Subcuenta Uf 1	2.466.188,96	113.561.027,52
Traslado De Recaudo	0,00	21.205.861,69
Traslado Sobrantes - Excedentes Ani	112.400,00	15.293.800,00
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	113.219,07	9.444.444,32
Servicios Bancarios	367.271,05	4.181.635,01
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf S	0,00	100.000,00
Pago Impuestos	0,00	83.470,40
Mayor Valor Consignado Recaudo	100,00	50.600,00
Rte Fuente Adq	0,00	46.301,10
Reversión Abono Bruto Adq	0,00	64.400,00
Comisión Adq	0,00	43.769,05
Rte Ica Adq	0,00	15.878,10
Traslado De Rendimientos	0,00	6.583,32
Ajuste Retenciones.	0,00	2.078,00
Fondeos	0,00	300,00
Ajuste Rendimientos	0,00	3.271,29
Total Egresos	**1.968.071.806,20**	**128.927.144.299,56**
Saldo Final	**1.621.115.757,90**	**1.621.115.757,90**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.11-13 Reporte de pagos Recaudo Peaje Caribe Plaza

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
5-nov	BANCOLOMBIA SA	653055863-GRA 01112024 GMF (4X1000)	4,03	4,03
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 2	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF2 3152939221 POR RENDIMIENTOS OCTUBRE 2024 UF2 PEAJE EL CALAMAR (TRASLADO RECAUDO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA UF 2) <TRASLADO RENDIMIENTOS - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	2.624.207,45	2.624.207,45
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 3	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF3 3152939441 POR RECAUDO OCTUBRE 2024 UF3 PEAJE EL CALAMAR (TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA UF 3) <TRASLADO RECAUDO - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	680.836.019,25	680.836.019,25
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 1	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF1 3152939093 POR RENDIMIENTOS OCTUBRE 2024 UF1 PEAJE EL CALAMAR (TRASLADO RECAUDO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA UF 1) <TRASLADO RENDIMIENTOS - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	2.466.188,96	2.466.188,96
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 2	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF2 3152939221 POR RECAUDO OCTUBRE 2024 UF2 PEAJE EL CALAMAR (TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA UF 2) <TRASLADO RECAUDO - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	644.717.909,86	644.717.909,86
6-nov	BANCOLOMBIA SA	726628275-GRA 05112024 GMF (4X1000)	67,47	67,47
6-nov	SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	PRG_2024_3864589 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI 3145949687 POR SOBRANTES OCTUBRE 2024 PEAJE CALAMAR (TRASLADO SOBRANTES - EXCEDENTES ANI) <TRASLADO SOBRANTES - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	112.400,00	112.400,00
6-nov	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PAGO FOSEVI DEL 28 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 PEAJE CALAMAR	4.843.500,00	4.843.500,00
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 1	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF1 3152939093 POR RECAUDO OCTUBRE 2024 UF1 PEAJE EL CALAMAR (TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA UF 1) <TRASLADO RECAUDO - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	605.895.770,89	605.895.770,89
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 3	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CALAMAR 17551701042 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF3 3152939441 POR RENDIMIENTOS OCTUBRE 2024 UF3 PEAJE EL CALAMAR (TRASLADO RECAUDO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA UF 3) <TRASLADO RENDIMIENTOS - PEAJE CALAMAR> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	2.771.219,67	2.771.219,67
7-nov	BANCOLOMBIA SA	749353909-GRA 06112024 GMF (4X1000)	19.388,92	19.388,92
8-nov	BANCOLOMBIA SA	770343916-GRA 07112024 GMF (4X1000)	21,30	21,30
12-nov	BANCOLOMBIA SA	792274426-GRA 08112024 GMF (4X1000)	20,99	20,99
13-nov	BANCOLOMBIA SA	854901602-GRA 12112024 GMF (4X1000)	64,73	64,73
14-nov	BANCOLOMBIA SA	874470726-GRA 13112024 GMF (4X1000)	13,46	13,46
15-nov	BANCOLOMBIA SA	898090200-GRA 14112024 GMF (4X1000)	15,70	15,70
18-nov	BANCOLOMBIA SA	930647959-GRA 15112024 GMF (4X1000)	26,02	26,02
19-nov	BANCOLOMBIA SA	992175332-GRA 18112024 GMF (4X1000)	81,16	81,16
20-nov	BANCOLOMBIA SA	12626333-GRA 19112024 GMF (4X1000)	7,53	7,53
20-nov	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PAGO FOSEVI DEL 01 AL 11 DE NOVIEMBRE-CALAMAR	15.145.500,00	15.145.500,00
21-nov	BANCOLOMBIA SA	33779706-GRA 20112024 GMF (4X1000)	60.598,90	60.598,90
21-nov	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PAGO FOSEVI DEL 12 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2024 PEAJE CALAMAR	8.178.500,00	8.178.500,00
22-nov	BANCOLOMBIA SA	53852187-GRA 21112024 GMF (4X1000)	32.742,04	32.742,04
25-nov	BANCOLOMBIA SA	75015054-GRA 22112024 GMF (4X1000)	19,32	19,32
26-nov	BANCOLOMBIA SA	127177278-GRA 25112024 GMF (4X1000)	74,42	74,42
27-nov	BANCOLOMBIA SA	147573487-GRA 26112024 GMF (4X1000)	26,25	26,25
28-nov	BANCOLOMBIA SA	168471520-GRA 27112024 GMF (4X1000)	19,06	19,06
29-nov	BANCOLOMBIA SA	191012300-GRA 28112024 GMF (4X1000)	13,72	13,72
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	3.433,00	3.433,00

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 COMISION ADQ	4.625,50	4.625,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241114 RTE FUENTE ADQ	5.244,00	5.244,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241126 RTE ICA ADQ	1.818,90	1.818,90
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	51,00	51,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241106 RTE FUENTE ADQ	5.598,00	5.598,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241122 RTE FUENTE ADQ	7.092,00	7.092,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241127 RTE FUENTE ADQ	6.639,00	6.639,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	255,00	255,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241121 COMISION ADQ	7.012,00	7.012,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	3.583,00	3.583,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE FUENTE ADQ	6.343,50	6.343,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241113 COMISION ADQ	3.366,50	3.366,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	980,40	980,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	932,40	932,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	10.185,00	10.185,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241120 COMISION ADQ	4.226,50	4.226,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241115 COMISION ADQ	6.507,00	6.507,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	6.186,00	6.186,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241106 RTE ICA ADQ	1.119,60	1.119,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241121 RTE FUENTE ADQ	9.507,00	9.507,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.149,60	1.149,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241122 COMISION ADQ	4.830,00	4.830,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE FUENTE ADQ	11.526,00	11.526,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	3.870,00	3.870,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	978,00	978,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE FUENTE ADQ	7.659,00	7.659,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	4.662,00	4.662,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241122 RTE ICA ADQ	1.418,40	1.418,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	223690037-GRA 29112024 GMF (4X1000)	14,05	14,05
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	11.793,00	11.793,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 COMISION ADQ	5.248,50	5.248,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241121 RTE ICA ADQ	1.901,40	1.901,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	1.421,40	1.421,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241101 RTE FUENTE ADQ	1.512,00	1.512,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	4.890,00	4.890,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	8.219,50	8.219,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE ICA ADQ	1.268,70	1.268,70
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241120 RTE FUENTE ADQ	5.982,00	5.982,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 COMISION ADQ	8.440,50	8.440,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.237,20	1.237,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	4.163,50	4.163,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241106 COMISION ADQ	3.732,00	3.732,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	6.507,00	6.507,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	170,00	170,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241126 RTE FUENTE ADQ	9.094,50	9.094,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	51,00	51,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241128 RTE ICA ADQ	962,70	962,70
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241101 RTE ICA ADQ	302,40	302,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.159,20	1.159,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE ICA ADQ	1.531,80	1.531,80

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	5.748,00	5.748,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE ICA ADQ	2.305,20	2.305,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241115 RTE ICA ADQ	1.850,10	1.850,10
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241120 RTE ICA ADQ	1.196,40	1.196,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241101 COMISION ADQ	1.008,00	1.008,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	5.503,00	5.503,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	7.215,00	7.215,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241129 RTE FUENTE ADQ	5.103,00	5.103,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241113 RTE ICA ADQ	946,20	946,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	4.687,00	4.687,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	5.796,00	5.796,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241107 RTE ICA ADQ	1.567,20	1.567,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 RTE ICA ADQ	1.541,40	1.541,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	1.301,40	1.301,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241119 RTE FUENTE ADQ	2.826,00	2.826,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	170,00	170,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241126 COMISION ADQ	6.564,15	6.564,15
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	4.506,10	4.506,10
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241127 RTE ICA ADQ	1.327,80	1.327,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 RTE FUENTE ADQ	7.707,00	7.707,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241115 RTE FUENTE ADQ	9.250,50	9.250,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	2.358,60	2.358,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	7.107,00	7.107,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241129 RTE ICA ADQ	1.020,60	1.020,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 COMISION ADQ	5.539,50	5.539,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241127 COMISION ADQ	4.766,00	4.766,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241119 RTE ICA ADQ	565,20	565,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241128 RTE FUENTE ADQ	4.813,50	4.813,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241119 COMISION ADQ	1.884,00	1.884,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	2.037,00	2.037,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241107 RTE FUENTE ADQ	7.836,00	7.836,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	4.986,00	4.986,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	997,20	997,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241114 RTE ICA ADQ	1.048,80	1.048,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241113 RTE FUENTE ADQ	4.731,00	4.731,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	255,00	255,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	4.902,00	4.902,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241107 COMISION ADQ	5.326,00	5.326,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	4.345,00	4.345,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241128 COMISION ADQ	3.430,00	3.430,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241129 COMISION ADQ	3.512,50	3.512,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	3.378,50	3.378,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241114 COMISION ADQ	3.925,60	3.925,60
		SUBTOTAL EGRESOS	**1.968.071.706,20**	**1.968.071.706,20**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA RECAUDO PEAJE SINCELEJO**

Con respecto al movimiento del mes de enero de 2025 se observa en la tabla 12.11-14 un saldo inicial de $4.715.699.059,99 los ingresos ascienden a $2.554.953.294 correspondiente

principalmente al pago de la Compensación tarifaria, seguido del recaudo del mes, y por los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A y a la compensación de GMF. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a $790.701.862,03. En el periodo presenta egresos por $4.884.765.183,79. Principalmente por el traslado de recaudo a cada unidad funcional junto con los respectivos rendimientos y al pago de FOSEVI y GMF. Para un saldo final de la subcuenta de $1.505.543.924,09.

Tabla 12.11-14 Subcuenta Recaudo Peaje Sincelejo

Concepto	ene-24	Acumulado
Saldo inicial	**4.715.699.059,99**	
Más recursos ingresados		
Recaudo	1.662.821.600,00	143.203.977.586,18
Cálculo Dr8	0,00	98.531.847.003,00
Pago Ani Compensacion Tarifaria Peaje El Carmen	0,00	23.071.833.612,00
Rendimientos	11.528.930,34	790.701.862,03
Traslado Ajuste Fosevi - Subcuenta Peaje Calamar	0,00	183.662.106,00
Sobrantes	0,00	8.861.950,00
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	259.517,55	8.936.129,20
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	5.698.431,28
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	348.675,25
Ajuste Retenciones	0,00	89.785,00
Traslado Recaudo - Peaje El Carmen	0,00	1.300,00
Reintegro Servicios Bancarios	0,00	268,62
Total Recursos Recibidos	**1.674.610.047,89**	**265.805.958.708,56**
Menos Egresos		
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 3	593.842.086,00	48.563.811.359,65
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 2	562.338.973,92	46.071.000.001,18
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 1	528.477.340,08	43.256.045.894,95
Traslado Por Cálculo Dr8	0,00	14.032.160.266,04
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 3	1.109.706.096,00	37.918.960.923,01
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 2	1.050.836.581,12	35.907.373.492,47
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 1	987.559.722,88	33.745.185.933,48
Pago Fosevi	36.383.500,00	3.792.839.117,40
Traslado Ajuste Recaudo- Subcuenta Calamar	0,00	276.463.790,00
Traslado Recaudo Rendimientos - Subcuenta Uf 3	5.155.636,40	207.945.632,64
Traslado Recaudo Rendimientos - Subcuenta Uf 2	4.882.131,71	197.868.162,96
Traslado Recaudo Rendimientos - Subcuenta Uf 1	4.588.150,74	185.953.393,46
Traslado Recaudo	0,00	83.445.492,78
Traslado Sobrantes - Excedentes Ani	410.600,00	27.413.950,00
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf S	0,00	13.865.700,00
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	146.185,79	15.203.387,70
Servicios Bancarios	438.079,15	4.052.501,61
Mayor Valor Consignado Recaudo	100,00	728.800,00
Pago Impuestos	0,00	86.710,00
Traslado Rendimientos	0,00	3.755,79
Ajuste Retenciones.	0,00	4.076,20
Ajuste Rendimientos	**0,00**	**2.443,15**
Total Egresos	**4.884.765.183,79**	**264.300.414.784,47**
Saldo Final	**1.505.543.924,09**	**1.505.543.924,09**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.11-15 Reporte de pagos Recaudo Peaje Sincelejo

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
5-nov	BANCOLOMBIA SA	653055864-GRA 01112024 GMF (4X1000)	34,84	34,84
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 1	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF1 3152939093 POR RECAUDO OCTUBRE 2024 UF1 PEAJE EL CARMEN (TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA UF 1) <TRASLADO RECAUDO - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	528.477.340,08	528.477.340,08
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 1	PRG_2024_3863154 TRASLADO DE LA SUBCUENTA RECAUDO PEAJE EL CARMEN NO 506-517015-27 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UND F-1 3152939093 POR CONCEPTO DE ACTA DE COMPENSACIÓN NO 9 POR MENOR RECAUDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024 RESOLUCIÓN NO 20243120012335 TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	987.559.722,88	987.559.722,88
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 2	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF2 3152939221 POR RENDIMIENTOS OCTUBRE 2024 UF2 PEAJE EL CARMEN (TRASLADO RECAUDO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA UF 2) <TRASLADO RENDIMIENTOS - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	4.882.131,71	4.882.131,71
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 2	PRG_2024_3864224 TRASLADO TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF2 3152939221 POR RECAUDO OCTUBRE 2024 UF2 PEAJE EL CARMEN (TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA UF 2) <TRASLADO RECAUDO - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	562.338.973,92	562.338.973,92
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 3	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF3 3152939441 POR RECAUDO OCTUBRE 2024 UF3 PEAJE EL CARMEN (TRASLADO RECAUDO - SUBCUENTA UF 3) <TRASLADO RECAUDO - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	593.842.086,00	593.842.086,00
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 2	PRG_2024_3863154 TRASLADO DE LA SUBCUENTA RECAUDO PEAJE EL CARMEN NO 506-517015-27 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UND F-2 3152939221 POR CONCEPTO DE ACTA DE COMPENSACIÓN NO 9 POR MENOR RECAUDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024 RESOLUCIÓN NO 20243120012335 TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	1.050.836.581,12	1.050.836.581,12
6-nov	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PAGO FOSEVI DEL 28 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 PEAJE EL CARMEN	5.019.000,00	5.019.000,00
6-nov	BANCOLOMBIA SA	726628276-GRA 05112024 GMF (4X1000)	78,62	78,62
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 3	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF3 3152939441 POR RENDIMIENTOS OCTUBRE 2024 UF3 PEAJE EL CARMEN (TRASLADO RECAUDO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA UF 3) <TRASLADO RENDIMIENTOS - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	5.155.636,40	5.155.636,40
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 1	PRG_2024_3864224 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UF1 3152939093 POR RENDIMIENTOS OCTUBRE 2024 UF1 PEAJE EL CARMEN (TRASLADO RECAUDO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA UF 1) <TRASLADO RENDIMIENTOS - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	4.588.150,74	4.588.150,74
6-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 3	PRG_2024_3863154 TRASLADO DE LA SUBCUENTA RECAUDO PEAJE EL CARMEN NO 506-517015-27 HACIA LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE UND F-3 3152939441 POR CONCEPTO DE ACTA DE COMPENSACIÓN NO 9 POR MENOR RECAUDO DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024 RESOLUCIÓN NO 20243120012335 TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	1.109.706.096,00	1.109.706.096,00
6-nov	SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	PRG_2024_3864589 TRASLADO DE LA SUBCUENTA CARMEN 50651701527 HACIA LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI 3145949687 POR SOBRANTES OCTUBRE 2024 PEAJE CARMEN (TRASLADO SOBRANTES - EXCEDENTES ANI) <TRASLADO SOBRANTES - PEAJE EL CARMEN> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	410.600,00	410.600,00
7-nov	BANCOLOMBIA SA	749353911-GRA 06112024 GMF (4X1000)	20.103,31	20.103,31
8-nov	BANCOLOMBIA SA	770343918-GRA 07112024 GMF (4X1000)	26,15	26,15
8-nov	SUBCUENTA RECAUDO PEAJE CARIBE PLAZA	PRG_2024_3898858 TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE SINCELEJO NO 506-517015-27 A LA SUBCUENTA ANI REC PEAJE CARIBE PLAZA NO 17551701042 POR CONCEPTO DE TRASLADO SEGÚN COMUNICADO CMDM-0602024 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR MENOR VALOR CONSIGNADO POR LA TRANSPORTADORA ATLAS EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	100,00	100,00
12-nov	BANCOLOMBIA SA	792274428-GRA 08112024 GMF (4X1000)	17,68	17,68
13-nov	BANCOLOMBIA SA	854901605-GRA 12112024 GMF (4X1000)	92,74	92,74
14-nov	BANCOLOMBIA SA	874470728-GRA 13112024 GMF (4X1000)	19,02	19,02

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
15-nov	BANCOLOMBIA SA	898090202-GRA 14112024 GMF (4X1000)	21,58	21,58
18-nov	BANCOLOMBIA SA	930647961-GRA 15112024 GMF (4X1000)	19,40	19,40
19-nov	BANCOLOMBIA SA	992175335-GRA 18112024 GMF (4X1000)	79,17	79,17
20-nov	BANCOLOMBIA SA	12626336-GRA 19112024 GMF (4X1000)	16,63	16,63
20-nov	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PAGO FOSEVI DEL 01 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024	20.342.000,00	20.342.000,00
21-nov	BANCOLOMBIA SA	33779709-GRA 20112024 GMF (4X1000)	81.394,55	81.394,55
21-nov	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PAGO FOSEVI DEL 12 AL 17 DE NOVIEMBRE-EL CARMEN	11.022.500,00	11.022.500,00
22-nov	BANCOLOMBIA SA	53852190-GRA 21112024 GMF (4X1000)	44.112,63	44.112,63
25-nov	BANCOLOMBIA SA	75015058-GRA 22112024 GMF (4X1000)	32,52	32,52
26-nov	BANCOLOMBIA SA	127177280-GRA 25112024 GMF (4X1000)	64,80	64,80
27-nov	BANCOLOMBIA SA	147573491-GRA 26112024 GMF (4X1000)	20,83	20,83
28-nov	BANCOLOMBIA SA	168471522-GRA 27112024 GMF (4X1000)	17,65	17,65
29-nov	BANCOLOMBIA SA	191012303-GRA 28112024 GMF (4X1000)	16,15	16,15
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 COMISION ADQ	116,00	116,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	4.305,00	4.305,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	4.106,60	4.106,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241120 COMISION ADQ	6.639,30	6.639,30
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	3.508,80	3.508,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE ICA ADQ	1.829,70	1.829,70
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241126 RTE FUENTE ADQ	6.618,00	6.618,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241115 RTE FUENTE ADQ	6.814,50	6.814,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241113 RTE ICA ADQ	1.364,40	1.364,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241106 COMISION ADQ	6.828,50	6.828,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 COMISION ADQ	4.833,40	4.833,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	1.939,50	1.939,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	2.413,20	2.413,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE ICA ADQ	1.383,30	1.383,30
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241113 COMISION ADQ	4.756,80	4.756,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE FUENTE ADQ	9.148,50	9.148,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241128 RTE ICA ADQ	1.164,30	1.164,30
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 COMISION ADQ	4.601,20	4.601,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	174,00	174,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241127 RTE ICA ADQ	1.301,40	1.301,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241128 RTE FUENTE ADQ	5.821,50	5.821,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 RTE FUENTE ADQ	174,00	174,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241119 RTE ICA ADQ	1.129,80	1.129,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241113 RTE FUENTE ADQ	6.822,00	6.822,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241107 RTE ICA ADQ	1.852,20	1.852,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	876,90	876,90
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	11.646,00	11.646,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	7.552,50	7.552,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241129 RTE FUENTE ADQ	6.232,50	6.232,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241119 RTE FUENTE ADQ	5.649,00	5.649,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.510,50	1.510,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241126 RTE ICA ADQ	1.323,60	1.323,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241114 COMISION ADQ	5.397,45	5.397,45
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241127 COMISION ADQ	4.413,40	4.413,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	12.066,00	12.066,00

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241115 RTE ICA ADQ	1.362,90	1.362,90
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241107 COMISION ADQ	6.539,40	6.539,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	3.868,40	3.868,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241107 RTE FUENTE ADQ	9.261,00	9.261,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	4.021,00	4.021,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241129 RTE ICA ADQ	1.246,50	1.246,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	5.950,25	5.950,25
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	10.719,00	10.719,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	5.707,50	5.707,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241114 RTE FUENTE ADQ	7.281,00	7.281,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	223690039-GRA 29112024 GMF (4X1000)	17,52	17,52
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	5.584,25	5.584,25
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	2.143,80	2.143,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241101 RTE ICA ADQ	2.457,30	2.457,30
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	5.254,50	5.254,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241106 RTE ICA ADQ	1.937,40	1.937,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	8.098,50	8.098,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241127 RTE FUENTE ADQ	6.507,00	6.507,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE FUENTE ADQ	4.384,50	4.384,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241120 RTE FUENTE ADQ	9.307,50	9.307,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241106 RTE FUENTE ADQ	9.687,00	9.687,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 COMISION ADQ	4.304,60	4.304,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	9.697,50	9.697,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241122 COMISION ADQ	8.131,70	8.131,70
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241119 COMISION ADQ	4.158,65	4.158,65
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 RTE FUENTE ADQ	6.352,50	6.352,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	7.591,90	7.591,90
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	2.329,20	2.329,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 COMISION ADQ	232,00	232,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241114 RTE ICA ADQ	1.456,20	1.456,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241121 RTE FUENTE ADQ	8.376,00	8.376,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 RTE ICA ADQ	1.141,50	1.141,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE FUENTE ADQ	6.031,50	6.031,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE FUENTE ADQ	6.777,00	6.777,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241101 RTE FUENTE ADQ	12.286,50	12.286,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE ICA ADQ	1.248,00	1.248,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 RTE ICA ADQ	1.270,50	1.270,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	34,80	34,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241108 RTE ICA ADQ	34,80	34,80
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241120 RTE ICA ADQ	1.861,50	1.861,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241121 COMISION ADQ	5.659,40	5.659,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 COMISION ADQ	6.766,00	6.766,00
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.206,30	1.206,30
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.050,90	1.050,90
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241112 COMISION ADQ	7.978,60	7.978,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	6.838,20	6.838,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241129 COMISION ADQ	4.381,20	4.381,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241115 COMISION ADQ	4.850,40	4.850,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241122 RTE FUENTE ADQ	11.650,50	11.650,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 RTE FUENTE ADQ	6.240,00	6.240,00

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR BASE	VALOR PAGADO
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241126 COMISION ADQ	5.209,55	5.209,55
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241101 COMISION ADQ	8.712,30	8.712,30
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241122 RTE ICA ADQ	2.330,10	2.330,10
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE ICA ADQ	1.355,40	1.355,40
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241118 COMISION ADQ	8.650,50	8.650,50
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241128 COMISION ADQ	4.039,60	4.039,60
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241105 RTE ICA ADQ	1.619,70	1.619,70
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241121 RTE ICA ADQ	1.675,20	1.675,20
30-nov	BANCOLOMBIA SA	20241125 RTE FUENTE ADQ	6.916,50	6.916,50
		SUBTOTAL EGRESOS	**4.884.765.183,79**	**4.884.765.183,79**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 1**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-16 un saldo inicial de $1.124.611.411,45 los ingresos ascienden a $2.144.995.619,86 correspondiente principalmente al recaudo del mes, seguido por los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A y a la compensación de GMF. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a $5.573.119.425,63. En el periodo presenta egresos por $1.113.280.142,71 principalmente por el pago de actas de retribución y pagos a terceros. Para un saldo final de la subcuenta de $2.156.326.888,60.

Tabla 12.11-16 Subcuenta Recaudo Peaje UF1

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**1.124.611.411,45**	**0,00**
Más recursos ingresados		
Traslado Recaudo - Peaje El Carmen	528.477.340,08	30.087.351.763,08
Traslado Recaudo - Peaje Calamar	605.895.770,89	29.871.538.823,64
Traslado Rendimientos - Peaje El Carmen	4.588.150,74	13.852.514.312,83
Traslado Rendimientos - Peaje Calamar	2.466.188,96	9.750.564.868,99
Rendimientos	16.008.446,31	5.573.119.425,63
Traslado Por Cálculo Dr8	0,00	30.909.440.404,84
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 1	987.559.722,88	7.037.126.388,13
Traslado Subcuenta Peaje	0,00	2.072.219.780,09
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	1.102.271,02
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	9.980,78
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	0,00
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	0,00
Total Recursos Recibidos	**2.144.995.619,86**	**129.154.988.019,03**
Menos Egresos		
Traslado Acta De Retribución Recaudo	1.038.960.700,24	84.769.815.642,37
Traslado Acta De Reconocimiento Dr8	0,00	30.909.440.404,84
Traslado Acta De Retribución Rendimientos - Ingresos Transacción	26.559.724,35	5.266.117.519,79
Traslado Acta De Retribución Rendimientos	0,00	1.452.884.724,03
Pagos A Terceros	0,00	4.488.526.529,21
Traslado A La Subcuenta Excedentes Ani	47.759.718,12	109.822.095,22
Traslado Entre Cuentas	0,00	114.806,16
Traslado Corrección Recaudo - Peaje Calamar	0,00	5.207,42
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 1	0,00	1.934.107,29
Ajuste Recursos Pendientes De Reintegrar	**0,00**	**94,10**
Total Egresos	**1.113.280.142,71**	**126.998.661.130,43**
Saldo Final	**2.156.326.888,60**	**2.156.326.888,60**

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-17 Reporte de pagos Recaudo Peaje UF1

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
12-nov	SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	PRG_2024_3890428 TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI-RECAUDO PEAJE F1 NO 3152939093 A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI NO 3145949687 POR CONCEPTO DE ACTA DE CÁLCULO NO 52 DEDUCCIÓN POR MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (TRASLADO A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI) <TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI RECAUDO UF 2> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	47.759.718,12
12-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA REC PEAJE UND F-1 NO. 3152940093 A LA SUBCUENTA PA MM TRANS CTA DE INGRESOS NO. 3103612712 POR CONCEPTO DE RECAUDO ACTAS DE RETRIBUCIÓN NO. 53 RECAUDO	1.038.960.700,24
12-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA REC PEAJE UND F-1 NO. 3152940093 A LA SUBCUENTA PA MM TRANS CTA DE INGRESOS NO. 3103612712 POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS ACTAS DE RETRIBUCIÓN NO. 53 UF 1 RENDIMIENTOS	26.559.724,35
		SUBTOTAL EGRESOS	**1.113.280.142,71**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F 2**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-18 un saldo inicial de $1.197.176.172,75 los ingresos ascienden a $2.282.437.653,10 correspondiente principalmente al recaudo del mes, seguido por los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a $5.367.680.325,99. En el periodo presenta egresos por $1.184.616.283,44 principalmente por el pago de actas de retribución y pagos a terceros. Para un saldo final de la subcuenta de $2.294.997.542,41.

Tabla 12.11-18 Subcuenta Recaudo Peaje UF2

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**1.197.176.172,75**	**0,00**
Más recursos ingresados		
Traslado Recaudo - Peaje El Carmen	562.338.973,92	33.136.005.967,76
Traslado Recaudo - Peaje Calamar	644.717.909,86	31.474.168.101,13
Traslado Rendimientos - Peaje El Carmen	4.882.131,71	13.718.688.907,96
Traslado Rendimientos - Peaje Calamar	2.624.207,45	10.222.606.896,05
Rendimientos	17.037.849,04	5.367.680.325,99
Traslado Por Cálculo Dr8	0,00	32.889.930.529,60
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 2	1.050.836.581,12	7.488.022.914,73
Traslado Subcuenta Peaje	0,00	2.567.402.274,85
Traslado Entre Cuentas	0,00	1.050.735,64
Ingreso Pendiente Por Identificar	0,00	500.000,00
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	12.549,06
Total Recursos Recibidos	**2.282.437.653,10**	**136.866.069.202,77**
Menos Egresos		
Traslado Acta De Retribución Recaudo	1.114.415.478,21	90.992.034.695,75
Traslado Acta De Retribución Rendimientos - Ingresos Transacción	28.265.388,80	5.105.766.826,56
Pagos A Terceros	0,00	4.805.654.720,62
Traslado Acta De Reconocimiento Dr8	0,00	32.889.930.529,60
Traslado Acta De Retribución Rendimientos	0,00	509.187.165,13
Traslado A La Subcuenta Excedentes Ani	41.935.416,43	263.403.368,89

Concepto	nov-24	Acumulado
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	12.549,06
Traslado Corrección Recaudo - Peaje Calamar	0,00	5.541,08
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 2	0,00	5.076.163,53
Ajuste Recursos Pendientes De Reintegrar	0,00	100,14
Total Egresos	**1.184.616.283,44**	**134.571.071.660,36**
Saldo Final	**2.294.997.542,41**	**2.294.997.542,41**

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-19 Reporte de pagos Recaudo Peaje UF2

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
12-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	PRG_2024_3890428 TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI-RECAUDO PEAJE F2 NO 3152939221 A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI NO 3145949687 POR CONCEPTO DE ACTA DE CÁLCULO NO 52 DEDUCCIÓN POR MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (TRASLADO A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI) <TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI RECAUDO UF 2> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	41.935.416,43
12-nov	SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA REC PEAJE UND F-2 NO. 3152940221 A LA SUBCUENTA PA MM TRANS CTA DE INGRESOS NO. 3103612712 POR CONCEPTO DE RECAUDO ACTAS DE RETRIBUCIÓN NO. 53 UF 1 RECAUDO	1.114.415.478,21
12-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA REC PEAJE UND F-2 NO. 3152940221 A LA SUBCUENTA PA MM TRANS CTA DE INGRESOS NO. 3103612712 POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS ACTAS DE RETRIBUCIÓN NO. 53 UF 1 RENDIMIENTOS	28.265.388,80
SUBTOTAL EGRESOS			**1.184.616.283,44**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UND F3**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-20 un saldo inicial de $1.263.709.029,43 los ingresos ascienden a $2.410.299.509,15 correspondiente principalmente al recaudo del mes, seguido por los rendimientos financieros producto de la tasa del 9,75% E.A. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a $5.270.736.947,29. En el periodo presenta egresos por $1.250.976.252,17 principalmente por el pago de actas de retribución y pagos a terceros, para un saldo final de la subcuenta de $2.425.674.398,43.

Tabla 12.11-20 Subcuenta Recaudo Peaje UF3

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**1.263.709.029,43**	**0,00**
Más recursos ingresados		
Traslado Recaudo - Peaje El Carmen	593.842.086,00	35.556.282.152,03
Traslado Recaudo - Peaje Calamar	680.836.019,25	32.673.455.293,46
Traslado Rendimientos - Peaje El Carmen	5.155.636,40	14.221.530.526,05
Traslado Rendimientos - Peaje Calamar	2.771.219,67	11.059.017.612,46
Rendimientos	17.988.451,83	5.270.736.947,29
Traslado Por Cálculo Dr8	0,00	34.732.476.068,56
Traslado Compensación Tarifaria - Subcuenta Uf 3	1.109.706.096,00	7.907.513.713,14
Traslado Subcuenta Peaje	0,00	2.711.232.180,59
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	2.045.528,98

Concepto	nov-24	Acumulado
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 3	0,00	1.976.639,52
Total Recursos Recibidos	**2.410.299.509,15**	**144.136.266.662,08**
Menos Egresos		
Traslado Acta De Retribución Recaudo	1.197.237.840,58	91.869.773.921,14
Traslado Acta De Retribución Rendimientos - Ingresos Transacción	29.844.765,17	10.218.933.912,29
Traslado Acta De Reconocimiento Dr8	0,00	34.470.074.671,58
Pagos A Terceros	0,00	5.093.475.687,04
Traslado A La Subcuenta Excedentes Ani	23.893.646,42	58.217.500,68
Traslado Corrección Recaudo - Peaje Calamar	0,00	5.851,50
Traslado Recaudo - Subcuenta Uf 3	0,00	176,25
Ajuste Recursos Pendientes De Reintegrar	0,00	105,74
Traslado Excedentes Ani	0,00	2.752.549,45
Total Egresos	**1.250.976.252,17**	**141.713.234.375,67**
Saldo Final	**2.423.032.286,41**	**2.423.032.286,41**

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-21 Reporte de pagos Recaudo Peaje UF3

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
12-nov	SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	PRG_2024_3890428 TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI-RECAUDO PEAJE F3 NO 3152939441 A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI NO 3145949687 POR CONCEPTO DE ACTA DE CÁLCULO NO 52 DEDUCCIÓN POR MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (TRASLADO A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI) <TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI RECAUDO UF 3> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	23.893.646,42
12-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA REC PEAJE UND F-3 NO. 3152940441 A LA SUBCUENTA PA MM TRANS CTA DE INGRESOS NO. 3103612712 POR CONCEPTO DE RECAUDO ACTAS DE RETRIBUCIÓN NO. 53 UF 1 RECAUDO	1.197.237.840,58
12-nov	P.A. MONTES DE MARIA-TRANSACCION	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA REC PEAJE UND F-3 NO. 3152940441 A LA SUBCUENTA PA MM TRANS CTA DE INGRESOS NO. 3103612712 POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS ACTAS DE RETRIBUCIÓN NO. 53 UF 1 RENDIMIENTOS	29.844.765,17
SUBTOTAL EGRESOS			**1.250.976.252,17**

Fuente: Elaboración propia.

- **SUBCUENTA APORTES ANI**

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-22 un saldo inicial de $0,00 sin movimientos en el mes. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a $205.316.464,68. Para un saldo final de la subcuenta de $0,00.

Tabla 12.11-22 Subcuenta Aportes ANI

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**0,00**	**0,00**
Más recursos ingresados		
Aportes Vigencias Futuras	0,00	303.137.058.627,61
Rendimientos	0,00	205.316.464,68
Activación Cuenta	0,00	1,00
Total Recursos Recibidos	**0,00**	**303.342.375.093,29**
Menos Egresos		
Ajuste Activación Cta	0,00	0,00

Concepto	nov-24	Acumulado
Traslado A La Subcuenta Vigencias Futuras Uf 1	0,00	41.640.926.468,72
Traslado A La Subcuenta Vigencias Futuras Uf 2	0,00	43.999.661.419,21
Traslado A La Subcuenta Vigencias Futuras Uf 3	0,00	46.194.106.374,09
Traslado Capital - Subcuenta Vigencias Futuras Uf 1	0,00	53.734.773.677,93
Traslado Capital - Subcuenta Vigencias Futuras Uf 2	0,00	57.177.773.202,73
Traslado Capital - Subcuenta Vigencias Futuras Uf 3	0,00	60.380.961.815,35
Traslado Rendimientos - Subcuenta Vigencias Futuras Uf 1	0,00	67.185.798,49
Traslado Rendimientos - Subcuenta Vigencias Futuras Uf 2	0,00	71.490.659,09
Traslado Rendimientos - Subcuenta Vigencias Futuras Uf 3	0,00	75.495.677,68
Total Egresos	**0,00**	**303.342.375.093,29**
Saldo Final	**0,00**	**0,00**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA APORTES ANI UF1**

La subcuenta de aportes ANI UF1 fue creada de acuerdo con lo que establece el Contrato de Concesión, en su Parte Especial, Numeral 4.3, Literal (e), teniendo en cuenta la distribución de cada unidad funcional; en donde la participación es del 31.37% para la unidad funcional 1.

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-23 un saldo inicial de $1,00 los ingresos ascienden a $0,00. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a 1.648.803.534,89. En el periodo presenta egresos por $0,00. principalmente por el traslado de las vigencias por retribución y traslado de rendimientos a obras menores. Para un saldo final de la subcuenta de $1,00.

Tabla 12.11-23 Subcuenta Aportes ANI UF1

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**1,00**	**0,00**
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Aportes Ani	0,00	53.478.664.086,69
Traslado Capital - Subcuenta Aportes Ani	0,00	37.068.803.829,30
Rendimientos	0,00	1.648.803.534,89
Traslado Rendimientos - Subcuenta Aportes Ani	0,00	64.407.774,93
Activación Cuenta	0,00	2,00
Total Recursos Recibidos	**0,00**	**92.260.679.227,81**
Menos Egresos		
Traslado A La Subcuenta Aportes Ani	0,00	0,00
Traslado Acta De Retribución Rendimientos - Ingresos Transacción	0,00	69.375.485.309,60
Traslado Acta De Retribución Recaudo	0,00	20.954.454.657,32
Traslado Rendimientos - Obras Menores	0,00	1.919.016.127,25
Ajuste Activación Cta	0,00	1,00
Activación Cuenta Subcuenta Aportes Ani	0,00	0,31
Traslado A La Subcuenta Excedentes Ani	0,00	11.723.131,33
Total Egresos	**0,00**	**92.260.679.226,81**
Saldo Final	**1,00**	**1,00**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA APORTES ANI UF2**

La subcuenta de aportes ANI UF2 fue creada de acuerdo con lo que establece el Contrato de Concesión, en su Parte Especial, Numeral 4.3, Literal (e), teniendo en cuenta la distribución de cada

unidad funcional; en donde la participación es del 33.38% para la unidad funcional 2.Con respecto al movimiento del mes de Noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11 24 un saldo inicial de $2,00 los ingresos ascienden a 0,00. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a 1.369.807.704,53. En el periodo presenta egresos por 0,00. Principalmente traslado de las vigencias por retribución y traslado de rendimientos a obras menores. Para un saldo final de la subcuenta de 2,00.

Tabla 12.11-24 Subcuenta Aportes ANI UF2

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**2,00**	**0,00**
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Aportes Ani	0,00	56.905.253.656,09
Traslado Capital - Subcuenta Aportes Ani	0,00	39.443.948.735,18
Rendimientos	0,00	1.369.807.704,53
Traslado Rendimientos - Subcuenta Aportes Ani	0,00	68.534.636,57
Activación Cuenta	0,00	2,00
Total Recursos Recibidos	**0,00**	**97.787.544.734,37**
Menos Egresos		
Traslado A La Subcuenta Aportes Ani	0,00	0,00
Traslado Acta De Retribución Recaudo	0,00	78.492.266.406,39
Traslado Acta De Retribución - Vigencias Futuras Uf 2	0,00	17.798.325.095,68
Traslado Rendimientos - Obras Menores	0,00	1.438.342.339,43
Traslado A Excedentes Ani Por Acta De Retribución	0,00	45.363.012,12
Ajuste Activación Cta	0,00	1,00
Activación Cuenta Subcuenta Aportes Ani	0,00	0,34
Traslado Acta De Retribución - Excedentes Ani	**0,00**	**13.247.877,41**
Total Egresos	**0,00**	**97.787.544.732,37**
Saldo Final	**2,00**	**2,00**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA APORTES ANI UF3**

La subcuenta de aportes ANI UF3 fue creada de acuerdo con lo que establece el Contrato de Concesión, en su Parte Especial, Numeral 4.3, Literal (e), teniendo en cuenta la distribución de cada unidad funcional; en donde la participación es del 32.38% para la unidad funcional 3.

Con respecto al movimiento del mes de noviembre de 2024 se observa en la Tabla 12.11-25 un saldo inicial de $2,00 los ingresos ascienden a 0,00. A corte de este periodo el total de los rendimientos financieros acumulados asciende a 1.267.289.161,24. En el periodo presenta egresos por 0,00. Principalmente traslado de las vigencias por retribución y traslado de rendimientos a obras menores. Para un saldo final de la subcuenta de 2,00.

Tabla 12.11-25 Subcuenta Aportes ANI UF3

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**2,00**	**0,00**
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Aportes Ani	0,00	60.093.175.296,24
Traslado Capital - Subcuenta Aportes Ani	0,00	41.653.660.662,53
Rendimientos	0,00	1.267.289.161,24
Traslado Rendimientos - Subcuenta Aportes Ani	0,00	72.374.054,15
Activación Cuenta	0,00	2,00
Total Recursos Recibidos	**0,00**	**103.086.499.176,16**

Concepto	nov-24	Acumulado
Menos Egresos		
Traslado A La Subcuenta Aportes Ani	0,00	0,00
Traslado Acta De Retribución Recaudo	0,00	101.420.841.592,95
Traslado Acta De Retribución - Vigencias Futuras Uf 3	0,00	303.572.624,15
Traslado Rendimientos - Obras Menores	0,00	1.339.663.214,03
Traslado A Excedentes Ani Por Acta De Retribución	0,00	22.421.741,68
Ajuste Activación Cta	0,00	1,00
Activación Cuenta Subcuenta Aportes Ani	0,00	0,35
Total Egresos	**0,00**	**103.086.499.174,16**
Saldo Final	**2,00**	**2,00**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA INTERVENTORÍA**

Para el mes de noviembre de 2024 la Subcuenta de Interventoría y Supervisión reporta los movimientos que se presentan a continuación en la Tabla 12.11-26, los cuales fueron revisados y validados por la Interventoría, con el fin de verificar que los recursos disponibles en esta subcuenta se estén administrando de acuerdo con lo establecido en el contrato de Concesión capítulo III numeral 3.14 literal (i) (iv). A continuación, se presenta el siguiente análisis:

La subcuenta de Interventoría y Supervisión presenta, en el mes de noviembre de 2024, un saldo inicial de $232.582.538,13 con un total de ingresos por valor de $4.740.347,94 correspondiente a los rendimientos financieros de acuerdo con la tasa pactada por la fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A. El valor de los rendimientos financieros acumulados hasta la fecha alcanza $3.742.630.223,08 generados desde la suscripción del acta de inicio del Patrimonio Autónomo hasta el 31 de noviembre de 2024 valor que se puede apreciar en los acumulados de la Tabla 12.11 26, otro de los ingresos para este periodo es la compensación del GMF del periodo anterior. Ver Anexo 05. Certificación de rendimientos de noviembre de 2024.

Tabla 12.11-26 Subcuenta Interventoría

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**232.582.538,13**	
Más recursos ingresados		
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	31.632.674.658,23
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Redes	0,00	4.478.624.160,38
Rendimientos	1.580.862,19	3.742.630.223,08
Traslado Desde La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	1.796.607.232,14
Pago No Aplicado	0,00	437.848.004,00
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	3.159.485,75	80.329.517,16
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	66.764.185,73
Traslado Compensación Gmf - Obras Menores	0,00	7.098.230,05
Reintegro De Recursos	0,00	768.510,00
Reintegro Servicios Bancarios	0,00	713.314,62
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	39.866,82
Traslado Compensación Gmf - Interventoría Y Supervisión	0,00	39.659,54
Total Recursos Recibidos	**4.740.347,94**	**42.244.137.561,75**
Menos Egresos		0,00
Pagos A Terceros	10.021.933,00	34.819.611.545,32
Traslado Rendimientos - Obras Menores	7.229.705,62	3.705.285.118,14
Pago Impuestos	23.752.960,00	2.429.006.244,00
Traslado A La Subcuenta Supervisión Y Viaticos	0,00	514.779.520,00

Concepto	nov-24	Acumulado
Ajuste Retenciones	0,00	345.069.168,04
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	135.099,56	147.308.328,81
Traslado A La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	46.407.000,00
Traslado Reintegro De Retenciones	0,00	33.426.546,00
Reembolsos	0,00	6.340.520,99
Servicios Bancarios	0,00	713.314,62
Traslado Reintegro De Rendimientos Dejados De Percibir	0,00	7.067,94
Total Egresos	**41.139.698,18**	**42.047.954.373,86**
Saldo Final	**196.183.187,89**	**196.183.187,89**

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a sus egresos, presenta salidas de dinero por valor de $41.139.698,18 compuesto por el pago a terceros detallados en la Tabla 12.11-27 seguido por el traslado de los rendimientos a la subcuenta obras menores, el pago de retenciones, y finalmente el GMF del periodo reportado, de esta manera presenta un saldo final a corte de este periodo por valor $196.183.187,89.

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-27 Reporte de pagos Interventoría

FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	SUBCUENTA OBRAS MENORES	PRG_2024_3839595 TRASLADOS DE LA SUBCUENTA ANI INTERVENTORIA 3145948541 HACIA LA SUBCUENTA ANI OBRAS MENORES 3145950804 POR RENDIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE 2024 <TRASLADO RENDIMIENTOS - INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN> (TRASLADO RENDIMIENTOS - OBRAS MENORES) TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	7.229.705,62
8-nov	LATORRE MOYA WILLMER YEZID	PAGO DE HONORARIOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. VPRE 233-2024 DE 2024.	3.248.013,00
13-nov	BANCOLOMBIA SA	853344132-GRA 12112024 GMF (4X1000)	12.992,05
13-nov	CHAROL ANDREA GRAJALES MURILLO	HONORARIOS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. VPRE - 201 - 2024 DE PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2024	3.248.013,00
14-nov	BANCOLOMBIA SA	872997512-GRA 13112024 GMF (4X1000)	12.992,05
21-nov	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064320 PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETEFUENTE E IVA OCTUBRE 2024	20.470.000,00
21-nov	MOLANO SIERRA ARLEY	HONORARIOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO VPRE-195 DE APOYO DE RIESGOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN PUERTA DEL HIERRO CRUZ DEL VISO PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2024.	3.525.907,00
21-nov	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064309 PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO ICA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024	3.282.960,00
22-nov	BANCOLOMBIA SA	52220829-GRA 21112024 GMF (4X1000)	27.235,46
25-nov	BANCOLOMBIA SA	73410576-GRA 22112024 GMF (4X1000)	81.880,00
		SUBTOTAL EGRESOS	**41.139.698,18**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL**

Durante el mes de noviembre de 2024 la Subcuenta de Soporte Contractual presenta los movimientos que se observan en la Tabla 12.11-28 y de los cuales la Interventoría verificó, teniendo en cuenta la información presentada por el Patrimonio Autónomo, a través de los extractos bancarios del periodo y el informe de ingreso y egresos del mes de noviembre de 2024.

La subcuenta presenta, en el mes de noviembre de 2024, un saldo inicial de $4.146.553.440,98con un total de ingresos por valor de $30.064.160,87 correspondiente a los rendimientos financieros de acuerdo con la tasa pactada por la fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A. El valor de los rendimientos financieros acumulados hasta la fecha alcanza $1.226.151.995,77 generados desde la suscripción del acta de inicio del Patrimonio Autónomo hasta el 31 de noviembre de 2024, otro de los ingresos para este periodo es la compensación del GMF del periodo anterior. Ver Anexo 05. Certificación de rendimientos de noviembre de 2024.

Con respecto a sus egresos, presenta salidas de dinero por valor de $38.576.100,79 compuesto por el pago a terceros detallados en la Tabla 12.11-29, seguido por el traslado de los rendimientos a la subcuenta obras menores, el pago de retenciones, y finalmente el GMF del periodo reportado, de esta manera presenta un saldo final a corte de este periodo por valor $4.138.041.501,06

Tabla 12.11-28 Subcuenta Soporte Contractual

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**4.146.553.440,98**	
Más recursos ingresados		
Fondeo Subcuenta Principal	0,00	2.416.793.636,36
Fondeo Subcuenta Costos Proyecto	0,00	1.736.682.949,41
Rendimientos	30.035.314,67	1.226.151.995,77
Traslado Desde La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	539.355.622,17
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	28.846,20	2.309.625,86
Reintegro Pago Impuestos	0,00	68.111,00
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	6.610,14
Traslado Subcuenta Obras Menores - Reintegro Gastos Bancarios	0,00	5.750,00
Reintegro Servicios Bancarios	0,00	671,55
Devolución Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	272,44
Total Recursos Recibidos	**30.064.160,87**	**5.921.375.244,70**
Menos Egresos		0,00
Traslado Rendimientos - Obras Menores	31.082.667,49	1.196.116.681,10
Pagos A Terceros	7.399.761,00	572.574.030,69
Pago Impuestos	63.818,00	12.290.520,00
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	29.854,30	2.346.090,30
Servicios Bancarios	0,00	6.421,55
Total Egresos	**38.576.100,79**	**1.783.333.743,64**
Saldo Final	**4.138.041.501,06**	**4.138.041.501,06**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.11-29 Reporte Soporte Contractual

FECHA	No. ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	INT	SUBCUENTA OBRAS MENORES	PRG_2024_3839595 TRASLADOS DE LA SUBCUENTA ANI SOPORTE CONTRACTUAL 3145948991 HACIA LA SUBCUENTA ANI OBRAS MENORES 3145950804 POR RENDIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE 2024 (TRASLADO RENDIMIENTOS - OBRAS MENORES) <TRASLADO RENDIMIENTOS - SOPORTE CONTRACTUAL> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	31.082.667,49
8-nov	51073	NOVOA CARDONA SANDRA LILIANA	CUENTA DE NO. 18, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024 POR PAGO DE HONORARIOS DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES VPRE 323 DEL 14 DE MARZO DE 2024	2.793.412,00
12-nov	-	BANCOLOMBIA SA	790676829-GRA 08112024 GMF (4X1000)	11.173,64
15-nov	51078	SANDRA MILENA RODRIGUEZ MERCADO	CORRESPONDIENTE AL PAGO POR VIAJE Y DESPLAZAMIENTO DURANTE EL PERIODO DEL 09 AL 11 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VPRE	1.805.978,00

FECHA	No. ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
			203 DE 2024, EN APOYO SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DE 2015	
18-nov	-	BANCOLOMBIA SA	928216653-GRA 15112024 GMF (4X1000)	7.223,91
21-nov	INT	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064309 PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO ICA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024	63.818,00
21-nov	51079	SANDRA MILENA RODRIGUEZ MERCADO	POR CONCEPTO DE: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DURANTE EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	2.800.371,00
22-nov	-	BANCOLOMBIA SA	52220833-GRA 21112024 GMF (4X1000)	11.456,75
			SUBTOTAL EGRESOS	**38.576.100,79**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA MASC**

La subcuenta MASC de la cuenta ANI, fue creada con la suscripción del contrato de fiducia mercantil, se fondea con los recursos de la cuenta proyecto en los montos y plazos dispuestos en la parte especial, los recursos de esta cuenta deberán destinarse prioritariamente a las actividades relacionadas con la amigable composición del contrato en los términos previstos en la sección 15.1 de la parte general.

La subcuenta presenta, en el mes de noviembre de 2024, un saldo inicial de $3.295.330.935,44 con un total de ingresos por valor de $22.123.971,55 correspondiente a los rendimientos financieros de acuerdo con la tasa pactada por la fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A. El valor de los rendimientos financieros acumulados hasta la fecha alcanza $900.650.527,63 generados desde la suscripción del acta de inicio del Patrimonio Autónomo hasta el 31 de noviembre de 2024, otro de los ingresos para este periodo es la compensación del GMF del periodo anterior. Ver Anexo 05. Certificación de rendimientos de noviembre de 2024.

Con respecto a sus egresos, presenta salidas de dinero por valor de $620.303.142,63 compuesto por el traslado de los rendimientos a la subcuenta obras menores, el pago de retenciones, y finalmente el GMF del periodo reportado, de esta manera presenta un saldo final a corte de este periodo por valor $2.697.151.764,36.

Tabla 12.11-30 Subcuenta MASC

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**3.295.330.935,44**	
Más recursos ingresados		
Fondeo Subcuenta Ani Masc	0,00	4.941.389.211,10
Rendimientos	22.014.743,55	900.650.527,63
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	76.570.374,00
Reintegro De Recursos	0,00	16.227.111,00
Reintegro Gastos Tribunal	0,00	5.868.785,00
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	5.132.167,23
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	109.228,00	513.723,50
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	72.986,45
Ajuste Retenciones	0,00	4.768,00
Total Recursos Recibidos	**22.123.971,55**	**5.946.429.653,91**
Menos Egresos		0,00
Pagos A Terceros	591.601.197,00	2.068.743.884,66

Concepto	nov-24	Acumulado
Traslado Rendimientos - Obras Menores	24.819.253,87	879.038.763,52
Pago Impuestos	1.510.246,00	291.974.613,00
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	2.372.445,76	9.450.951,93
Traslado A Subcuenta Proyecto Principal	0,00	64.908,44
Total Egresos	**620.303.142,63**	**3.249.277.889,55**
Saldo Final	**2.697.151.764,36**	**2.697.151.764,36**

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-31 Reporte MASC

FECHA	No. ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	INT	SUBCUENTA OBRAS MENORES	PRG_2024_3839595 TRASLADOS DE LA SUBCUENTA MASC 3145946386 HACIA LA SUBCUENTA ANI OBRAS MENORES 3145950804 POR RENDIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE 2024 (TRASLADO RENDIMIENTOS - OBRAS MENORES) <TRASLADO RENDIMIENTOS - MASC> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	24.819.253,87
18-nov	51074	LUIS EDUARDO NIETO JARAMILLO	PAGO POR CONCEPTO DE PROCESO AMIGABLES COMPONEDORES, TRÁMITE 142349	181.497.338,00
18-nov	51074	OSMA PINILLA JULIO CESAR	PAGO POR CONCEPTO DE PROCESO AMIGABLES COMPONEDORES, TRÁMITE 142349	204.300.365,00
18-nov	51074	CORREAL DAZA JUAN FRANCISCO JAVIER	PAGO POR CONCEPTO DE PROCESO AMIGABLES COMPONEDORES, TRÁMITE 142349	205.803.494,00
19-nov	-	BANCOLOMBIA SA	990593029-GRA 18112024 GMF (4X1000)	2.366.404,78
21-nov	INT	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064309 PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO ICA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024	1.510.246,00
22-nov	-	BANCOLOMBIA SA	52173723-GRA 21112024 GMF (4X1000)	6.040,98
			SUBTOTAL EGRESOS	**620.303.142,63**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA OBRAS MENORES**

La subcuenta presenta, en el mes de noviembre de 2024, un saldo inicial de $15.080.162.891,37 con un total de ingresos por valor de $194.946.666,48 correspondiente a los rendimientos financieros de acuerdo con la tasa pactada por la fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A. El valor de los rendimientos financieros acumulados hasta la fecha alcanza $3.416.662.875,21 generados desde la suscripción del acta de inicio del Patrimonio Autónomo hasta el 31 de noviembre de 2024, otro de los ingresos para este periodo es la compensación del GMF del periodo anterior.

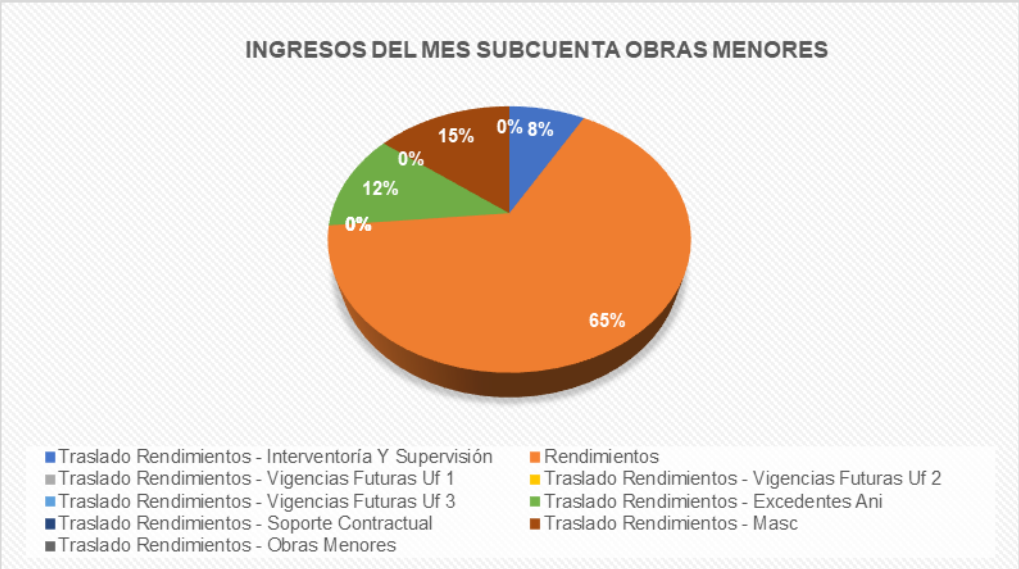
Con respecto a sus egresos, no presenta salidas de dinero $0,00, de esta manera presenta un saldo final a corte de este periodo por valor $15.275.109.557,85.

Tabla 12.11-32 Subcuenta Obras menores

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**15.080.162.891,37**	
Más recursos ingresados		
Traslado Rendimientos - Interventoría Y Supervisión	7.229.705,62	3.748.140.523,00
Rendimientos	110.587.557,11	3.416.662.875,21
Traslado Rendimientos - Vigencias Futuras Uf 1	0,00	1.805.560.503,48
Traslado Rendimientos - Vigencias Futuras Uf 2	0,00	1.345.993.145,81

Concepto	nov-24	Acumulado
Traslado Rendimientos - Vigencias Futuras Uf 3	0,00	1.339.663.214,03
Traslado Rendimientos - Excedentes Ani	20.453.189,07	1.255.901.559,01
Traslado Rendimientos - Soporte Contractual	0,00	880.271.021,57
Traslado Rendimientos - Masc	24.819.253,87	802.599.222,57
Traslado Rendimientos - Obras Menores	0,00	351.473.838,33
Traslado Rendimientos - Soporte Contractual	31.082.667,49	316.463.990,37
Traslado Rendimientos - Supervisión Y Viáticos	774.293,32	19.477.894,52
Reintegro Servicios Bancarios	0,00	5.750,00
Total Recursos Recibidos	**194.946.666,48**	**15.282.213.537,90**
Menos Egresos		0,00
Traslado Reintegro De Rendimientos Dejados De Percibir	0,00	7.103.980,05
Total Egresos	**0,00**	**7.103.980,05**
Saldo Final	**15.275.109.557,85**	**15.275.109.557,85**

Fuente: Elaboración propia



Gráfica 12.11-2 Comportamiento de Ingresos Sub. Obras Menores
Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA EXCEDENTES ANI**

La subcuenta de excedentes ANI comenzó al momento de la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil, y se fondea con los excedentes o remanentes de otras subcuentas, según corresponda, y con los demás recursos que de conformidad con el contrato deban ser trasladados a la subcuenta. Los recursos disponibles en la subcuenta se destinarán conforme a lo que instruya la ANI, mediante notificación a la Fiduciaria, para atender los riesgos que se encuentran a cargo de la ANI.

La subcuenta presenta, en el mes de noviembre de 2024, un saldo inicial de $2.751.398.444,14 con un total de ingresos por valor de $145.269.339,99 correspondiente a los rendimientos financieros de acuerdo con la tasa pactada por la fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A. El valor de los rendimientos financieros acumulados hasta la fecha alcanza $1.550.977.029,59 generados desde la suscripción del acta de inicio del Patrimonio Autónomo hasta el 31 de noviembre de 2024, Ver Anexo 05. Certificación de rendimientos de noviembre de 2024.

Con respecto a sus egresos, presenta salidas de dinero por valor de $20.453.189,07 compuesto por el pago a terceros detallados en la Tabla 12.11-34, seguido por el traslado de los rendimientos a la subcuenta obras menores, el pago de retenciones, y finalmente el GMF del periodo reportado, de esta manera presenta un saldo final a corte de este periodo por valor $2.876.214.595,06.

Tabla 12.11-33 Subcuenta Excedentes ANI

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**2.751.398.444,14**	
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Redes	0,00	15.614.232.729,75
Rendimientos	20.544.844,52	1.550.977.029,59
Traslado Rendimientos - Obras Proyecto	10.612.714,50	390.009.375,65
Traslado Desde La Subcuenta Costos Proyecto	0,00	220.085.205,17
Traslado Desde La Subcuenta Ani Recaudo Uf 2	89.695.134,55	399.570.470,79
Traslado Desde La Subcuenta Proyecto Principal	0,00	96.904.528,00
Traslado Acta De Retribución - Vigencias Futuras Uf 2	0,00	58.610.889,53
Traslado Sobrantes - Peaje Calamar	112.400,00	26.621.950,00
Traslado Rendimientos - Obras Menores.	0,00	24.362.106,34
Traslado Acta De Retribución - Vigencias Futuras Uf 3	**0,00**	**26.812.777,48**
Traslado Desde La Subcuenta Ani Recaudo Uf 3	23.893.646,42	93.496.912,15
Traslado Desde La Subcuenta Ani Recaudo Uf 1	0,00	60.919.067,82
Traslado Sobrantes - Peaje El Carmen	**410.600,00**	**11.213.400,00**
Fondeo Subcuenta Principal	**0,00**	**155.167,00**
Traslado Acta De Retribución - Vigencias Futuras Uf 1	0,00	11.723.131,33
Total Recursos Recibidos	**145.269.339,99**	**18.585.694.740,60**
Menos Egresos		0,00
Pago Ani Compensacion Tarifaria - Traslado Cuenta Recaudo Peaje Sincelejo	0,00	12.871.568.972,00
Total Egresos	**20.453.189,07**	**15.709.480.145,54**
Saldo Final	**2.876.214.595,06**	**2.876.214.595,06**

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra el reporte de pagos del mes;

Tabla 12.11-34 Reporte Excedentes ANI

FECHA	No. ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	INT	SUBCUENTA OBRAS MENORES	PRG_2024_3839595 TRASLADOS DE LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI 3145949687 HACIA LA SUBCUENTA ANI OBRAS MENORES 3145950804 POR RENDIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE 2024 (TRASLADO RENDIMIENTOS - OBRAS MENORES) <TRASLADO RENDIMIENTOS - EXCEDENTES ANI> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	20.453.189,07
			SUBTOTAL EGRESOS	**20.453.189,07**

Fuente: Elaboración propia

- **SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS**

La subcuenta presenta, en el mes de noviembre de 2024, un saldo inicial de $96.169.574,50 con un total de ingresos por valor de $695.149,24 correspondiente a los rendimientos financieros de acuerdo con la tasa pactada por la fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A. El valor de los rendimientos financieros acumulados hasta la fecha alcanza $21.653.480,07 generados desde la suscripción del acta de inicio del Patrimonio Autónomo hasta el 31 de noviembre de 2024, otro de los ingresos para

este periodo es la compensación del GMF del periodo anterior. Ver Anexo 05. Certificación de rendimientos de noviembre de 2024.

Con respecto a sus egresos, presenta salidas de dinero por valor de $14.642.141,70 compuesto por el pago a terceros detallados en la Tabla 12.11 36, seguido por el traslado de los rendimientos a la subcuenta obras menores, el pago de retenciones, y finalmente el GMF del periodo reportado, de esta manera presenta un saldo final a corte de este periodo por valor $82.222.582,04.

Tabla 12.11-35 Subcuenta Supervisión y Viáticos

Concepto	nov-24	Acumulado
Saldo inicial	**96.169.574,50**	
Más recursos ingresados		
Traslado Desde La Subcuenta Interventoría Y Supervisión	0,00	514.779.520,00
Traslado Constitucion De Cuenta	0,00	133.750.000,00
Rendimientos	650.455,29	21.653.480,07
Traslado Compensación Gmf - Costos Proyecto	44.693,95	1.351.704,71
Traslado Compensación Gmf - Proyecto Principal	0,00	433.419,02
Devolución Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	0,00	681,83
Ajuste Gravamen Movimiento Financiero Gmf	0,00	7,85
Total Recursos Recibidos	**695.149,24**	**671.968.813,48**
Menos Egresos		0,00
Pagos A Terceros	13.074.212,00	540.879.298,00
Pago Impuestos	738.386,00	25.597.313,00
Traslado Rendimientos - Obras Menores	774.293,32	21.003.024,78
Gravamen Mvto Financiero (Gmf)	55.250,38	2.266.595,66
Total Egresos	**14.642.141,70**	**589.746.231,44**
Saldo Final	**82.222.582,04**	**82.222.582,04**

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12.11-36 Reporte Supervisión y Viáticos

FECHA	No. ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
5-nov	INT	SUBCUENTA OBRAS MENORES	PRG_2024_3839595 TRASLADOS DE LA SUBCUENTA SUPERVISION Y VIATICOS 3100050578 HACIA LA SUBCUENTA ANI OBRAS MENORES 3145950804 POR RENDIMIENTOS DEL MES DE OCTUBRE 2024 (TRASLADO RENDIMIENTOS - OBRAS MENORES) <TRASLADO RENDIMIENTOS - SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS> TRASLADOS ENTRE CUENTAS BANCOLOMBIA	774.293,32
14-nov	51072	JORGE LUIS BURGOS ROSAS	POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. VEJ-535-2024	10.591.489,00
15-nov	-	BANCOLOMBIA SA	894660298-GRA 14112024 GMF (4X1000)	42.365,95
21-nov	INT	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064309 PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO ICA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024	156.386,00
21-nov	INT	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PRG_2024_4064320 PAGO DE IMPUESTOS PAGO RETEFUENTE E IVA OCTUBRE 2024	582.000,00
22-nov	-	BANCOLOMBIA SA	51047792-GRA 21112024 GMF (4X1000)	625,54
25-nov	-	BANCOLOMBIA SA	72027890-GRA 22112024 GMF (4X1000)	2.328,00

FECHA	No. ORDEN	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
29-nov	51081	DIANA CAROLINA LADINO PEREZ	POR CONCEPTO DEL PAGO NO. 1 DE HONORARIOS PROFESIONALES GENERADOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VEJ-641-2024	2.482.723,00
30-nov	-	BANCOLOMBIA SA	219688776-GRA 29112024 GMF (4X1000)	9.930,89
			SUBTOTAL EGRESOS	**14.642.141,70**

Fuente: Elaboración propia

12.12 TRÁFICO, RECAUDO Y VPIP

12.12.1 CONTROL TRÁFICO Y RECAUDO

En cumplimiento a lo dispuesto en el literal (iii) Subcuenta Recaudo Peaje, del numeral 3,14 Cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo del capítulo III Aspectos Económicos del Contrato de Concesión 007 de 2015 en su parte general, el Concesionario MONTES DE MARIA y la Interventoría MAB, suscribieron el Acta de Cálculo de VPIP, en la cual dejaron constancia del recaudo de peajes percibidos durante el mes de Noviembre de 2024 en las estaciones de peajes de Caribe plaza y Sincelejo El Carmen y calamar que han sido entregadas al Concesionario por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, según lo previsto en el numeral 3.5.de la Parte Especial del Contrato.

La fuente de ingreso generado para el presente periodo es el recaudo registrado por los peajes de El Carmen y Calamar que se muestra en la Tabla 12.12-1 donde se observa el control del tránsito de noviembre de 2024 por cada una de las categorías. El total de tráfico durante el periodo fue de 199.276 vehículos que generan los ingresos por recaudos por peajes más un conteo de 17 ejes adicionales, los cuales se encuentran bajo el alcance del contrato firmado entre el Concesionario y la ANI y luego se consignaron en cada una de las subcuentas abiertas para el control individual por cada unidad funcional que tenga el proyecto, pertenecientes a la Subcuenta Recaudo Peaje como se describió anteriormente.

Tabla 12.12-1 Control de Tránsito

Nov-24	I	II	III	IV	V	IE	TRAFICO TOTAL	EJE GRÚA	EJE REM.	EJE AD.	LEY 787	VEH TARIFA PLENA	# VEH. ESPEC.	TRAFICO TOTAL
EL CARMEN	54.297	33.503	3.723	5.618	12.708	4.739	114.588	31	242	17	803	109.849	4.739	114.588
CALAMAR	41.598	26.088	3.193	3.946	9.682	181	84.688	0	0	0	330	84.507	181	84.688
TOTAL	**95.895**	**59.591**	**6.916**	**9.564**	**22.390**	**4.920**	**199.276**	**31**	**242**	**17**	**1.133**	**194.356**	**4.920**	**199.276**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.12-2 Tráfico Vs Recaudo El Carmen

PEAJES Noviembre 2024	NÚMERO DE VEHÍCULOS TARIFA PLENA (VP)	NÚMERO DE VEHÍCULOS TARIFA ESPECIAL (VE)	RECAUDO TOTAL REAL	SOBRANTES	SEGURIDAD VIAL	RECAUDO NETO
EL CARMEN	109.849	4.739	$1.844.568.600,00	$195.800,00	$57.294.000,00	$1.787.078.800,00
CALAMAR	84.507	181	$1.957.354.300,00	$88.200,00	$42.344.000,00	$1.914.922.100,00
TOTAL	**194.356**	**4.920**	**$3.801.922.900,00**	**$284.000,00**	**$99.638.000,00**	**$3.702.000.900,00**

Fuente: Elaboración propia

- **ESTACIÓN EL CARMEN**

 Para el presente periodo el número total de vehículos con tarifa plena que circularon por la estación del peaje El Carmen llegó a 109.849 mientras que 4.739 vehículos tuvieron tarifa especial como se observa en la Tabla 12.12-1 para un total de tráfico de 114.588 vehículos, generando un recaudo neto de $1.787.078.800,00 correspondiente al 48% del total del recaudo del mes de noviembre de 2024.

- **ESTACIÓN CALAMAR**

 Para el presente periodo el número total de vehículos con tarifa plena que circularon por la estación del peaje El Calamar llegó a 84.507134.446 mientras que 4.739 vehículos tuvieron tarifa especial como se observa en la Tabla 12.12 1 para un total de tráfico de 84.688 vehículos, generando un recaudo neto de $1.914.922.100,00 correspondiente al 52% del total del recaudo del mes de noviembre de 2024.

Además de lo anterior es necesario tener en cuenta el pago de la seguridad vial equivalente al pago de cada una de las estaciones para todas las categorías vigentes por $99.638.000,00 y los sobrantes que van para la subcuenta de excedentes ANI $284.000,00. Así las cosas, el recaudo total real es de $3.801.922.900,00

Finalmente, se obtiene un total de ingresos por recaudos durante el mes de noviembre de 2024 por valor de $3.702.000.900,00 como se observa en la Tabla 12.12-2 valor que es corroborado con la certificación del 06 de diciembre de 2024 firmada por el contador público de la Fiduciaria Bancolombia. Ver Anexo 12.3 Certificación de Rendimientos noviembre de 2024.

12.12.2 PAGOS AL FONDO DE SEGURIDAD VIAL

Por otro lado, se lleva el control de cada uno de los pagos Fondo de Seguridad Vial (FSV o Fosevi) que es el resultado de multiplicar el número de paso de vehículos para cada categoría de tablero por el valor de la tarifa vigente para el fondo de seguridad vial. Hay que señalar que para este cálculo no se tiene en cuenta el número de paso de vehículos de los exentos por ley (ley 787).

Se muestran los pagos de Fosevi presentados en el año, por estación de peaje Tabla 12.12-3 pagos de Fosevi presentados en el año.

Tabla 12.12-3 pagos de FOSEVI presentados en el año.

MES	CALAMAR	EL CARMEN	FECHA ULTIMO PAGO	CERTIFICACION	FECHA CERTIFICACION
Hasta Dic 2023	1.149.520.882,00	1.908.824.208,00			
ene-24	35.001.700,00	59.237.284,00	05/02/2024	C303700071-8121-0072	13/02/2024
feb-24	38.374.500,00	51.824.500,00	06/03/2024	C303700071-8121-0073	13/03/2024
mar-24	46.497.500,00	60.748.000,00	03/04/2024	C303700071-8121-0074	24/04/2024
abr-24	39.587.000,00	53.466.000,00	06/05/2024	C303700071-8121-0075	06/05/2024
may-24	41.255.000,00	55.591.000,00	05/06/2024	C303700071-8121-0076	07/06/2024
jun-24	41.321.500,00	57.097.500,00	04/07/2024	C303700071-8121-0077	04/07/2024
jul-24	44.387.000,00	58.746.500,00	06/08/2024	C303700071-8121-0078	08/08/2024
ago-24	42.043.000,00	56.299.500,00	04/09/2024	C303700071-8121-0079	05/09/2024

MES	CALAMAR	EL CARMEN	FECHA ULTIMO PAGO	CERTIFICACION	FECHA CERTIFICACION
Sep-24	38.540.500,00	52.781.500,00	30/09/2024	C303700071-8121-0080	04/10/2024
oct-24	42.715.500,00	55.521.500,00	6/11/2024	C303700071-8121-0081	12/11/2024
nov-24	42.344.000,00	57.294.000,00	6/12/2024	C303700071-8121-0082	06/12/2024
TOTAL	**1.601.588.082,00**	**2.527.431.492,00**			
2024	**4.129.019.574,00**				

Fuente: Elaboración propia

Siguiendo los parámetros establecidos, el Concesionario ha remitido los siguientes comunicados en los que presenta, como se indicó en la metodología, detalle de tráfico, liquidación del valor de aporte Fosevi correspondiente y soportes de las consignaciones realizadas.

- S-03-2024021400122 Remisión Recaudo FOSEVI de enero 2024 – fecha de la comunicación 14 de febrero 2024.
- S-03-2024032200236 Remisión Recaudo FOSEVI de febrero 2024 – fecha de la comunicación 22 de marzo 2024.
- S-03-2024042900322 Remisión Recaudo FOSEVI de marzo 2024 – fecha de la comunicación 29 de abril 2024.
- S-03-2024052300388 Remisión Recaudo FOSEVI de abril 2024 – fecha de la comunicación 23 de mayo 2024.
- S-03-2024061100441 Remisión Recaudo FOSEVI de mayo 2024 – fecha de la comunicación 11 de junio 2024.
- S-03-2024070900517 Remisión Recaudo FOSEVI de junio 2024 – fecha de la comunicación 09 de julio 2024.
- S-03-2024080900617 Remisión Recaudo FOSEVI de julio 2024 – fecha de la comunicación 09 de agosto 2024.
- S-03-2024090500711 Remisión Recaudo FOSEVI de agosto 2024 – fecha de la comunicación 5 de septiembre 2024.
- S-03-2024100400803 Remisión Recaudo FOSEVI de septiembre 2024 – fecha de la comunicación 04 de octubre 2024.
- S-03-2024111300882 Remisión Recaudo FOSEVI de octubre-2024 – fecha de la comunicación 13 de noviembre 2024.
- S-03-2024120900948 Remisión Recaudo FOSEVI de noviembre-2024 – fecha de la comunicación 09 de diciembre 2024

De igual manera la Interventoría Consorcio MAB emitió los siguientes comunicados en los cuales de aprobación de la información remitida por el Concesionario.

- Comunicación CMAB-2-546-0107-24 y radicado ANI 20244090277182 Aprobando la comunicación S-03-2024021400122.
- Comunicación CMAB-2-546-0224-24 y radicado ANI 20244090405262 Aprobando la comunicación S-03-2024032200236.
- Comunicación CMAB-2-546-0299-24 y radicado ANI 20244090584252 Aprobando la comunicación S-03-2024042900322.
- Comunicación CMAB-1-546-0356-24 y radicado ANI 20244090687272 Aprobando la comunicación S-03-2024052300388.
- Comunicación CMAB-1-546-0373-24 y radicado ANI 20244090732502 Aprobando la comunicación S-03-2024061100441.

- Comunicación CMAB-2-546-0428-24 y radicado ANI 20244090868522 Aprobando la comunicación S-03-2024070900517.
- Comunicación CMAB-2-546-0537-24 y radicado ANI 20244091043322 Aprobando la comunicación S-03-2024080900617.
- Comunicación CMAB-2-546-0575-24 y radicado ANI 20244091135222 Aprobando la comunicación S-03-2024090500711.
- Comunicación CMAB-2-546-0641-24 y radicado ANI 20244091266302 Aprobando la comunicación S-03-2024100400803.
- Comunicación CMAB-2-546-0718-24 y radicado ANI 20244091447522 Aprobando la comunicación S-03-2024111300882.
- Comunicación CMAB-2-546-0779-24 y radicado ANI 20244091573062 Aprobando la comunicación S-03-2024120900948.

De esta manera, la Interventoría confirma que el Concesionario ha dado cumplimiento a la solicitud del INVIAS remitiendo los soportes del recaudo FOSEVI y así mismo la Interventoría ha validado y aprobado que estas se han hecho de manera correcta.

12.12.3 VPIP

Teniendo en cuenta el numeral 3.4 (a) del Contrato de Concesión, en su parte general, el cálculo del VPIP se podrá realizar en cualquier momento de ejecución del Contrato de Concesión, en el cual se podrá calcular el valor presente al mes de referencia acumulado hasta ese momento (VPIPm) y se deberá calcular teniendo en cuenta la siguiente formula:

Fórmula establecida en la Sección 3 .4 (f) de la Parte General del Contrato:

$$VPIP'_m = \sum_{i=1}^{m} \frac{Peajes_i}{(1+TDI)^{i+q}}$$

La Interventoría lleva el control de cada uno de los ingresos por recaudos como se observa en la Tabla 12.12-4 con el fin de verificar el correcto manejo de cada uno de los movimientos de los ingresos reportados por el Patrimonio Autónomo, velando por el cumplimiento de lo establecido en el contrato de Concesión No. 07 del 2015.

Tabla 12.12-4 Control Seguimiento Recaudo VPIP

PESOS MES DE REF BASE 2008			79,56	TDI	0,5571%
PERIODO	**TOTAL RECAUDO**	**IPC del Mes**	**RECAUDO MES DE REF.**	**VPIP DEL MES**	**VPIP acumulado**
ago-15	$ 630.447.919,00	122,90	$ 584.690.429,68	$ 523.204.153,97	$ 523.204.153,97
sep-15	$ 1.384.100.249,00	123,78	$ 1.274.517.259,50	$ 1.134.170.061,45	$ 1.657.374.215,42
oct-15	$ 1.518.849.422,00	124,62	$ 1.389.170.735,99	$ 1.229.349.429,16	$ 2.886.723.644,59
nov-15	$ 1.484.538.376,00	125,37	$ 1.349.666.460,05	$ 1.187.772.957,78	$ 4.074.496.602,37
dic-15	$ 1.764.051.619,00	126,15	$ 1.593.869.231,34	$ 1.394.912.367,05	$ 5.469.408.969,42
ene-16	$ 1.823.462.758,00	127,78	$ 1.626.532.205,02	$ 1.415.611.768,07	$ 6.885.020.737,49
feb-16	$ 1.501.095.017,00	129,41	$ 1.322.114.288,21	$ 1.144.294.357,05	$ 8.029.315.094,54
mar-16	$ 1.694.732.112,00	130,63	$ 1.478.722.851,76	$ 1.272.749.109,51	$ 9.302.064.204,05
abr-16	$ 1.645.469.955,00	131,28	$ 1.428.630.907,00	$ 1.222.822.211,72	$ 10.524.886.415,77
may-16	$ 1.891.391.658,00	131,95	$ 1.633.806.905,49	$ 1.390.692.987,02	$ 11.915.579.402,79
jun-16	$ 1.792.620.138,00	132,58	$ 1.541.128.702,14	$ 1.304.537.915,36	$ 13.220.117.318,15
jul-16	$ 1.792.687.618,00	133,27	$ 1.533.207.283,71	$ 1.290.642.407,32	$ 14.510.759.725,47
ago-16	$ 1.987.776.900,00	132,85	$ 1.705.433.278,60	$ 1.427.667.424,58	$ 15.938.427.150,05
sep-16	$ 1.829.324.860,00	132,78	$ 1.570.315.164,50	$ 1.307.273.331,38	$ 17.245.700.481,43

PESOS MES DE REF BASE 2008			79,56	TDI	0,5571%
PERIODO	**TOTAL RECAUDO**	**IPC del Mes**	**RECAUDO MES DE REF.**	**VPIP DEL MES**	**VPIP acumulado**
oct-16	$ 1.966.763.340,00	132,70	$ 1.689.311.872,59	$ 1.398.545.728,44	$ 18.644.246.209,87
nov-16	$ 1.891.642.158,00	132,85	$ 1.622.953.505,22	$ 1.336.165.256,72	$ 19.980.411.466,59
dic-16	$ 2.214.959.582,00	133,40	$ 1.892.511.942,70	$ 1.549.458.630,69	$ 21.529.870.097,27
ene-17	$ 2.245.174.044,00	134,77	$ 1.898.827.168,77	$ 1.546.016.246,98	$ 23.075.886.344,26
feb-17	$ 1.774.589.432,00	136,12	$ 1.485.951.391,86	$ 1.203.151.950,71	$ 24.279.038.294,97
mar-17	$ 1.926.618.848,00	136,76	$ 1.605.703.541,20	$ 1.292.910.616,19	$ 25.571.948.911,16
abr-17	$ 1.996.466.116,00	137,40	$ 1.656.165.996,37	$ 1.326.154.917,12	$ 26.898.103.828,28
may-17	$ 1.918.537.702,00	137,71	$ 1.587.937.893,21	$ 1.264.477.682,46	$ 28.162.581.510,74
jun-17	$ 1.976.602.758,00	137,87	$ 1.634.098.660,74	$ 1.294.026.559,28	$ 29.456.608.070,02
jul-17, se presenta el recaudo al corte del mes de julio.	$ 1.997.819.626,00	137,80	$ 1.652.478.091,23	$ 1.301.331.331,56	$ 30.757.939.401,58
ago-17	$ 1.947.459.678,00	137,99	$ 1.608.605.363,42	$ 1.259.763.288,77	$ 32.017.702.690,34
sep-17	$ 1.827.168.464,00	138,05	$ 1.508.588.638,37	$ 1.174.890.868,43	$ 33.192.593.558,77
oct-17	$ 1.972.738.816,00	138,07	$ 1.628.541.828,40	$ 1.261.283.961,84	$ 34.453.877.520,61
nov-17	$ 1.985.126.268,00	138,32	$ 1.635.806.044,15	$ 1.259.891.146,63	$ 35.713.768.667,24
dic-17	$ 2.257.108.630,00	138,85	$ 1.852.828.531,85	$ 1.419.134.980,96	$ 37.132.903.648,20
ene-18	$ 2.254.095.798,00	139,72	$ 1.838.833.660,58	$ 1.400.613.088,62	$ 38.533.516.736,82
feb-18	$ 1.744.317.442,00	140,71	$ 1.412.957.871,08	$ 1.070.267.181,18	$ 39.603.783.918,00
mar-18	$ 2.045.785.096,00	141,05	$ 1.653.162.603,63	$ 1.245.276.601,03	$ 40.849.060.519,03
abr-18	$ 1.948.986.934,00	141,70	$ 1.567.717.224,68	$ 1.174.370.802,37	$ 42.023.431.321,40
may-18	$ 1.750.664.196,00	142,06	$ 1.404.622.730,26	$ 1.046.368.042,19	$ 43.069.799.363,59
jun-18	$ 1.659.943.884,00	142,28	$ 1.329.775.118,77	$ 985.122.498,21	$ 44.054.921.861,80
jul-18	$ 1.948.724.982,00	142,10	$ 1.563.094.112,94	$ 1.151.554.302,34	$ 45.206.476.164,15
ago-18	$ 1.936.020.552,00	142,27	$ 1.551.048.165,58	$ 1.136.349.274,87	$ 46.342.825.439,02
sep-18	$ 1.820.164.966,00	142,50	$ 1.455.876.511,05	$ 1.060.714.129,16	$ 47.403.539.568,18
oct-18	$ 1.967.440.230,00	142,67	$ 1.571.800.921,11	$ 1.138.829.250,89	$ 48.542.368.819,06
nov-18	$ 1.944.700.588,00	142,84	$ 1.551.785.025,34	$ 1.118.098.052,66	$ 49.660.466.871,73
dic-18	$ 2.248.074.148,00	143,27	$ 1.788.479.733,29	$ 1.281.502.971,46	$ 50.941.969.843,18
ene-19	$ 2.336.015.056,00	100,60	$ 1.847.448.885,24	$ 1.316.422.466,65	$ 52.258.392.309,83
feb-19	$ 1.945.207.308,00	101,18	$ 1.529.558.148,10	$ 1.083.867.280,36	$ 53.342.259.590,20
mar-19	$ 2.164.034.636,00	101,62	$ 1.694.258.961,23	$ 1.193.925.328,03	$ 54.536.184.918,23
abr-19	$ 2.151.417.128,00	102,12	$ 1.676.133.438,15	$ 1.174.608.729,54	$ 55.710.793.647,78
may-19	$ 2.089.798.876,00	102,44	$ 1.623.041.766,64	$ 1.131.101.529,90	$ 56.841.895.177,68
jun-19	$ 2.065.847.428,00	102,71	$ 1.600.222.192,31	$ 1.109.020.164,87	$ 57.950.915.342,55
jul-19	$ 2.224.155.288,00	102,94	$ 1.718.999.365,78	$ 1.184.737.486,20	$ 59.135.652.828,75
ago-19	$ 2.093.439.316,00	103,03	$ 1.616.558.594,40	$ 1.107.962.660,46	$ 60.243.615.489,21
sep-19	$ 2.138.267.852,00	103,26	$ 1.647.497.485,04	$ 1.122.911.924,68	$ 61.366.527.413,89
oct-19	$ 2.319.943.008,00	103,43	$ 1.784.537.036,80	$ 1.209.577.665,98	$ 62.576.105.079,86
nov-19	$ 2.350.030.296,00	103,54	$ 1.805.760.192,68	$ 1.217.182.019,57	$ 63.793.287.099,43
dic-19	$ 2.553.561.272,00	103,80	$ 1.957.238.292,87	$ 1.311.977.591,16	$ 65.105.264.690,59
ene-20	$ 2.567.770.104,00	104,24	$ 1.959.821.464,64	$ 1.306.431.017,79	$ 66.411.695.708,38
feb-20	$ 2.034.844.456,00	104,94	$ 1.542.712.263,38	$ 1.022.685.656,55	$ 67.434.381.364,93
mar-20	$ 1.612.146.048,00	105,53	$ 1.215.411.158,71	$ 801.249.390,65	$ 68.235.630.755,58
abr-20	$ 0,00	105,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 68.235.630.755,58
may-20	$ 5.607.488,00	105,36	$ 4.234.355,97	$ 2.760.618,40	$ 68.238.391.373,98
jun-20	$ 1.556.225.500,00	104,97	$ 1.179.511.296,37	$ 764.730.439,38	$ 69.003.121.813,36
jul-20	$ 1.809.370.204,00	104,97	$ 1.371.377.473,85	$ 884.200.068,21	$ 69.887.321.881,57
ago-20	$ 1.559.425.188,00	104,96	$ 1.182.049.046,85	$ 757.907.648,15	$ 70.645.229.529,72
sep-20	$ 2.186.273.956,00	105,29	$ 1.652.008.319,30	$ 1.053.368.391,78	$ 71.698.597.921,50
oct-20	$ 2.477.350.728,00	105,23	$ 1.873.021.228,92	$ 1.187.676.086,07	$ 72.886.274.007,57
nov-20	$ 2.330.796.052,00	105,08	$ 1.764.732.907,28	$ 1.112.811.375,07	$ 73.999.085.382,64

PESOS MES DE REF BASE 2008			79,56	TDI	0,5571%
PERIODO	**TOTAL RECAUDO**	**IPC del Mes**	**RECAUDO MES DE REF.**	**VPIP DEL MES**	**VPIP acumulado**
dic-20	$ 2.620.793.596,00	105,48	$ 1.976.776.057,05	$ 1.239.616.374,39	$ 75.238.701.757,02
ene-21	$ 2.711.026.704,00	105,91	$ 2.036.533.703,81	$ 1.270.014.542,35	$ 76.508.716.299,37
feb-21	$ 2.522.056.489,00	106,58	$ 1.882.668.551,93	$ 1.167.557.344,58	$ 77.676.273.643,95
mar-21	$ 2.789.589.011,00	107,12	$ 2.071.879.216,91	$ 1.277.779.881,20	$ 78.954.053.525,15
abr-21	$ 2.411.932.632,00	107,76	$ 1.780.747.589,10	$ 1.092.147.351,10	$ 80.046.200.876,25
may-21	$ 2.475.569.165,00	108,84	$ 1.809.594.659,75	$ 1.103.690.838,51	$ 81.149.891.714,76
jun-21	$ 2.815.165.864,00	108,78	$ 2.058.968.524,91	$ 1.248.829.356,50	$ 82.398.721.071,26
jul-21	$ 2.967.897.107,00	109,14	$ 2.163.513.778,93	$ 1.304.969.366,40	$ 83.703.690.437,65
ago-21	$ 2.920.425.692,00	109,62	$ 2.119.586.462,83	$ 1.271.390.753,21	$ 84.975.081.190,86
sep-21	$ 2.925.589.138,00	110,04	$ 2.115.229.660,30	$ 1.261.748.214,68	$ 86.236.829.405,54
oct-21	$ 3.108.069.602,00	110,06	$ 2.246.756.474,06	$ 1.332.779.895,55	$ 87.569.609.301,09
nov-21	$ 3.038.936.644,00	110,60	$ 2.186.056.052,41	$ 1.289.588.003,81	$ 88.859.197.304,90
dic-21	$ 3.400.700.803,00	111,41	$ 2.428.505.124,20	$ 1.424.675.563,34	$ 90.283.872.868,24
ene-22	$ 3.525.892.361,00	113,26	$ 2.476.779.059,17	$ 1.444.945.537,20	$ 91.728.818.405,45
feb-22	$ 2.931.564.108,00	115,11	$ 2.026.194.426,48	$ 1.175.526.941,93	$ 92.904.345.347,38
mar-22	$ 3.274.011.340,00	116,26	$ 2.240.498.384,74	$ 1.292.657.189,08	$ 94.197.002.536,46
abr-22	$ 3.411.880.152,00	117,71	$ 2.306.084.316,48	$ 1.323.125.906,15	$ 95.520.128.442,61
may-22	$ 2.633.406.872,00	118,70	$ 1.765.070.351,61	$ 1.007.106.202,19	$ 96.527.234.644,80
jun-22	$ 4.869.783.320,00	119,31	$ 3.247.338.537,75	$ 1.842.587.314,81	$ 98.369.821.959,62
jul-22	$ 3.200.097.972,00	120,27	$ 2.116.901.926,10	$ 1.194.506.475,37	$ 99.564.328.434,99
ago-22	$ 3.084.176.316,00	121,50	$ 2.019.564.343,22	$ 1.133.268.257,68	$ 100.697.596.692,67
sep-22	$ 2.962.557.904,00	122,63	$ 1.922.050.940,57	$ 1.072.573.799,20	$ 101.770.170.491,88
oct-22	$ 3.218.133.936,00	123,51	$ 2.072.987.903,39	$ 1.150.393.231,67	$ 102.920.563.723,55
nov-22	$ 3.306.129.384,00	124,46	$ 2.113.415.183,92	$ 1.166.330.501,35	$ 104.086.894.224,90
dic-22	$ 5.524.014.988,00	126,03	$ 3.487.190.608,94	$ 1.913.814.128,13	$ 106.000.708.353,03
ene-23	$ 5.725.184.724,00	128,27	$ 3.551.069.592,59	$ 1.938.074.704,74	$ 107.938.783.057,77
feb-23	$ 2.934.650.788,00	130,40	$ 1.790.497.060,53	$ 971.789.499,42	$ 108.910.572.557,19
mar-23	$ 4.758.183.720,00	131,77	$ 2.872.892.894,92	$ 1.550.619.655,75	$ 110.461.192.212,95
abr-23	$ 3.278.205.100,00	132,80	$ 1.963.960.826,48	$ 1.054.158.537,71	$ 111.515.350.750,66
may-23	$ 3.212.435.708,00	133,38	$ 1.916.189.720,56	$ 1.022.819.208,43	$ 112.538.169.959,09
jun-23	$ 3.126.531.472,00	133,78	$ 1.859.372.431,70	$ 986.992.873,32	$ 113.525.162.832,41
jul-23	$ 3.325.167.940,00	134,45	$ 1.967.648.652,33	$ 1.038.681.608,06	$ 114.563.844.440,47
jul-23	$ 6.482.703.860,00	134,45	$ 3.836.102.038,69	$ 2.025.000.057,55	$ 116.588.844.498,01
jul-23	$ 98.531.847.003,00	345,45	$ 58.305.643.344,00	$ 30.790.155.502,00	$ 147.379.000.000,01
ago-23	$ 3.169.762.700,00	135,39	$ 1.862.665.783,38	$ 977.815.879,61	$ 148.356.815.879,63
sep-23	$ 2.957.081.484,00	136,11	$ 1.728.494.621,02	$ 902.355.025,47	$ 149.259.170.905,09
oct-23	$ 3.205.857.848,00	136,45	$ 1.869.241.849,67	$ 970.425.420,86	$ 150.229.596.325,95
nov-23	$ 3.138.441.444,00	137,09	$ 1.821.390.336,89	$ 940.344.431,21	$ 151.169.940.757,17
dic-23	$ 3.735.497.068,00	137,72	$ 2.157.973.763,65	$ 1.107.942.824,11	$ 152.277.883.581,28
ene-24	$ 3.893.379.716,00	138,98	$ 2.228.790.402,97	$ 1.137.961.784,55	$ 153.415.845.365,82
feb-24	$ 3.224.695.100,00	140,49	$ 1.826.156.610,12	$ 927.222.001,45	$ 154.343.067.367,27
mar-24	$ 3.672.434.000,00	141,48	$ 2.065.160.086,51	$ 1.042.765.589,32	$ 155.385.832.956,59
abr-24	$ 3.379.611.600,00	142,32	$ 1.889.276.973,69	$ 948.671.513,36	$ 156.334.504.469,45
may-24	$ 3.512.898.500,00	142,92	$ 1.955.542.993,70	$ 976.505.866,80	$ 157.311.010.336,25
jun-24	$ 3.492.271.000,00	143,38	$ 1.937.823.132,65	$ 962.296.451,06	$ 158.273.306.787,31
jul-24	$ 7.021.318.468,00	143,67	$ 3.888.188.886,43	$ 1.920.124.383,21	$ 160.193.431.170,52
ago-24	$ 7.458.857.572,00	143,67	$ 4.130.484.502,18	$ 2.028.477.827,55	**$ 162.221.908.998,06**
sep-24	$ 3.464.202.800,00	144,02	$ 1.913.706.254,46	$ 934.612.971,12	**$ 163.156.521.969,18**
oct-24	$ 6.764.210.500,00	143,83	$ 3.741.643.519,29	$ 1.817.214.510,54	$ 164.973.736.479,73
nov-24	$ 3.702.000.900,00	144,22	$ 2.042.235.415,37	$ 986.363.177,33	$ 165.960.099.657,06
	$ 396.334.362.214,64		**$ 267.742.791.536,14**		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.12-5 VPIP 8.

MES DE REFERENCIA	dic-13	BASE 2008	BASE 2018
		113,98	79,56
TDI	0,5571%	VPIP CONTRACTUAL	% EJECUTADO
VPIP 8		$ 147.379.000.000,00	77,73%
VPIP 13		$ 250.477.000.000,00	
VPIP 18		$ 335.935.000.000,00	
VPIP		**$ 428.440.000.000,00**	**26,74%**

Fuente: Elaboración propia

Como quiera que la información de VPIP se debe calcular al cierre de cada mes, a continuación, se muestra el cálculo del VPIP al cierre de noviembre de 2024.

Tabla 12.12-6 VPIP acumulado

VALOR VPIP ACUMULADO MES DE NOVIEMBRE 2024					
PEAJE EL CARMEN	PEAJE CALAMAR	RECAUDO MENSUAL	RECAUDO ACUMULADO	RECAUDO ACUMULADO MES DE REF. MES DE REF.	VALOR VPIP ACUMULADO Nov-24
$ 1.787.078.800,00	$ 1.914.922.100,00	$ 3.702.000.900,00	$ 396.334.362.214,64	$ 267.742.791.536,14	$ 165.960.099.657,06
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	**Diferencial Tarifario**		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.12-7 VPIP 13

MES DE REFERENCIA	dic-13	BASE 2008	BASE 2018
		113,98	79,56
TDI	0,5571%	VPIP CONTRACTUAL	% EJECUTADO
VPIP 8		$ 147.379.000.000,00	
VPIP 13		$ 250.477.000.000,00	66,26%
VPIP 18		$ 335.935.000.000,00	
VPIP		**$ 428.440.000.000,00**	**38,74%**

Fuente: Elaboración propia

Según certificación de recaudo emitida por la Fiduciaria, el acumulado de recaudo corresponde a $396.296.602.182,00 en pesos corrientes. Este valor no incluye el descuento por indicadores de cumplimiento del diferencial de recaudo al año 8, DR8 por valor de $37.760.032,64

El valor del recaudo acumulado incluyendo el DR8 asciende a la suma de $ 396.334.362.214,64 que equivale a un VPIP acumulado de $ 165.960.099.657,06, en pesos del mes de referencia, que corresponde al 66,26% del VPIP pactado contractualmente para el año 13 y al 38,74% del VPIP contractual total.

Para el mes de agosto 2024 se recibió pago por concepto de diferencial tarifario por menor recaudo del acta 8 comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 al 31 de enero de 2024 por valor de $3.753.132.172.

Para el mes de noviembre 2024 se recibió pago por concepto de diferencial tarifario por menor recaudo del acta 9 comprendido entre el 01 de febrero de 2024 al 30 de abril de 2024 por valor de $3.148.101.400.

Para el mes de diciembre 2024 se recibió pago por concepto de diferencial tarifario por menor recaudo del acta 10 comprendido entre el 01 de mayo de 2024 al 30 de julio de 2024 por valor de $3.280.040.100.

12.13 COMISIONES FIDUCIARIAS

Durante el período objeto de informe de Rendición de Cuentas la sociedad fiduciaria presentó el siguiente cuadro de comisiones cobradas.

Tabla 12.13-1 Comisiones fiduciarias

COMISIONES ACUMULADAS POR AÑO			
PERIODO	**COMISIÓN**	**IVA**	**TOTAL**
Año 2015	$ 31.129.650	$ 4.980.746	$ 36.110.396
Año 2016	$ 42.194.652	$ 6.751.140	$ 48.945.792
Año 2017	$ 45.148.284	$ 8.578.176	$ 53.726.460
Año 2018	$ 47.812.008	$ 9.084.276	$ 56.896.284
Año 2019	$ 50.680.704	$ 9.629.328	$ 60.310.032
Año 2020	$ 266.221.540	$ 50.582.092	$ 316.803.632
Año 2021	$ 183.101.796	$ 34.789.344	$ 217.891.140
Año 2022	$ 61.200.000	$ 11.628.000	$ 72.828.000
Año 2023	$ 53.244.000	$ 10.116.360	$ 63.360.360
Año 2024	$ 11.473.714	$ 2.180.006	$ 13.653.720
TOTAL	$ 792.206.348	$ 148.319.468	$ 940.525.816

La interventoría evidenció que las comisiones del año 2023 no estaban completas y para el año 2024 hacían faltan las comisiones del mes de enero a mayo del 2024.

Durante el mes de marzo de 2024, por solicitud de la Interventoría, la fiduciaria indicó en su informe de rendición de cuentas, en la sección de comisiones fiduciarias, lo siguiente:

> *"Nota: Nos permitimos informar que se está realizando una compensación temporal de comisiones fiduciarias relacionada al cobro de la auditoria, por lo cual durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 y junio de 2024 no se evidenciará cobro de comisión fiduciaria, en el mes de junio del 2024 se realizará la compensación del saldo faltante, y a partir del mes de julio de 2024 se normalizará el cobro mensual de comisión fiduciaria."*

Con esto se obtuvo la justificación de las ausencias de cobro de comisión fiduciaria ya enunciada.

Para el mes de julio del 2024 se registra pago de comisiones por valor de $3.520.020,00, Iva incluido.

6.2 COMISIONES ACUMULADAS

El valor de las comisiones acumuladas durante la vigencia del fideicomiso es de:

PERIODO	COMISIÓN	IVA	TOTAL
Año 2015	$ 31,129,650.00	$ 4,980,746.00	$ 36,110,396.00
Año 2016	$ 42,194,652.00	$ 6,751,140.00	$ 48,945,792.00
Año 2017	$ 45,148,284.00	$ 8,578,176.00	$ 53,726,460.00
Año 2018	$ 47,812,008.00	$ 9,084,276.00	$ 56,896,284.00
Año 2019	$ 50,680,704.00	$ 9,629,328.00	$ 60,310,032.00
Año 2020	$ 266,221,540.00	$ 50,582,092.00	$ 316,803,632.00
Año 2021	$ 183,101,796.00	$ 34,789,344.00	$ 217,891,140.00
Año 2022	$ 61,200,000.00	$ 11,628,000.00	$ 72,828,000.00
Año 2023	$ 53,244,000.00	$ 10,116,360.00	$ 63,360,360.00
Año 2024	$ 9,588,000.00	$ 1,821,720.00	$ 11,409,720.00
TOTAL	$ 790,320,634.00	$ 147,961,182.00	$ 938,281,816.00

12.14 DESEMBOLSOS DE CRÉDITO PUENTE

El 13 de agosto de 2018 se firmó el contrato de crédito puente por un total de $50 millones de dólares; en abril del 2019 se firmó un otrosí por un total de $9,5 millones de dólares adicionales. Finalmente, en el mes de agosto de 2019 el Concesionario recibió un desembolso adicional por USD50 millones. De esta manera se presentaron los siguientes desembolsos:

Tabla 12.14-1 Desembolsos crédito puente

DESEMBOLSOS				
FECHA	MONTO		SALDO POR DESEMBOLSAR	
21-08-18	USD	15,000,000.00	USD	35,000,000
19-11-18	USD	6,567,357.00	USD	28,432,643
11-12-18	USD	7,934,516.00	USD	20,498,127
11-01-19	USD	9,590,591.00	USD	10,907,536
19-02-19	USD	10,907,536.00	USD	-
Según Otrosí 1			USD	9,500,000
02-05-19	USD	9,500,000.00	USD	-
Según Otrosí 2			USD	50,000,000
13-08-19	USD	50,000,000.00		
total desembolso	**USD**	**109,500,000.00**	**USD**	-

Fuente: SCVMM.

El 06 de diciembre de 2019 el Concesionario pagó la totalidad del crédito puente con los recursos recibidos del primer desembolso del contrato de crédito, tal y como se presenta a continuación:

Tabla 12.14-2 Pago desembolsos crédito puente

Banco	Distribución Capital		Distribución intereses	
BTG Pactual	USD	34,500,000	USD	777,984
CIFI*	USD	15,000,000	USD	338,254
Banco Pichincha	USD	10,000,000	USD	225,503
Nomura Corporate Funding Americas, LLC	USD	50,000,000	USD	1,127,513
Totales	**USD**	**109,500,000**	**USD**	**2,469,252**

Fuente: SCVMM

Durante el mes de mayo del 2024 se realizaron los siguientes pagos de obligaciones, desde el Fideicomiso de la Transacción.

Tabla 12.14-3 Pagos de obligaciones

CONCEPTO	VALOR USD	VALOR EN COP
Abonos a capital	USD23.653.324,79	$ 92.342.699.991,05
Intereses	USD5.172.123,12	$ 20.197.419.552,40
Prima de Deuda Emisión de Bonos	USD2.312.234,67	$ 9.006.154.039,65
TOTAL	**USD31.137.682,58**	**$ 121.546.273.583,10**

Fuente: SCVMM

12.15 CIERRE FINANCIERO

En el mes de enero de 2018 la Interventoría generó concepto mediante radicado ANI No. 2018-409-008956-2, de no objeción al otorgamiento del Cierre Financiero por parte de la entidad, con el cual la ANI generó el oficio No. 2018-500-003304-1 del 6 de febrero de 2018, donde acreditó el Cierre Financiero del Contrato de Concesión.

El 13 de noviembre de 2019 se firmó el contrato de crédito por un total de USD 185.000.000, contando con la participación de los prestamistas BTG Pactual Chile (47%), BTG Pactual S.A. Cayman Branch (3%) y Banco Santander (50%), siendo Citibank el agente de garantías.

Tabla 12.15-1 Cierre financiero

BANCO	VALOR DESEMBOLSADO	
Banco BTG Pactual Chile	USD	3,792,840
Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch	USD	66,374,693
Banco Santander S.A.	USD	70,167,534
TOTAL	**USD**	**140,335,067**

Fuente: SCVMM

El desembolso recibido, fue equivalente a USD 140.335.057 el cual fue distribuido de la siguiente forma:

Tabla 12.15-2 Distribución de desembolso

FECHA DE PAGO	OP	BENEFICIARIO	OBSERVACION	VALOR OPERACIÓN		VALOR GIRADO	
10-dic-19	INT	SUBCUENTA PROYECTO	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA DESEMBOLSOS No 12418500 HACIA LA SUBCUENTA No.31-459467-93 (PROYECTO)POR CONCEPTO DE MONETIZACIÓN DE RECURSOS POR DESEMBOLSO DE CRÉDITO	USD	12,167,082	USD	12,167,082
10-dic-19	INT	SUBCUENTA DESEMBOLSOS BLOQUEADOS	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA DESEMBOLSOS No 12418500 HACIA LA SUBCUENTA No.031-036150-70 DESEMBOLSOS BLOQUEADOS	USD	12,471,294	USD	12,471,294
31-dic-19	INT	SUBCUENTA DOLLAR O&M COSTS	TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA DESEMBOLSOS No 12418500 HACIA LA SUBCUENTA No.12418600 DOLLAR O&M COSTS	USD	3,400,000	USD	3,400,000
06-dic-19	DIV	CITITRUST COLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA	PAGO DE FACTURAS 2ISC00038 Y 2ISC00039 POR COMISIONES	USD	37,500	USD	37,500
06-dic-19	DIV	CITIBANK NA	FACTURA 754504 POR SERVICIOS PROFESIONALES.	USD	107,500	USD	107,500
06-dic-19	DIV	BTG PACTUAL CHILE ASESORIA FINANCIERA LIMITIMA	CANCELACION DE DEUDAS EXTERNAS CON BTG Y NOMURA AL AGENTE	USD	112,104,191	USD	112,104,191
06-dic-19	DIV	ALSTON & BIRD LLP	PAGO DE FACTURA 539368 POR SERVICIOS PROFESIONALES	USD	47,500	USD	47,500
TOTAL PAGOS				**USD**	**140,335,067**	**USD**	**140,335,067**

Fuente: SCVMM

12.16 EMISIÓN DE BONOS

El 22 de abril de 2021, se cerró la emisión del primer bono social en Colombia con garantía de U.S. International Development Finance Corporation –DFC con una tasa de corte de 4.10% vinculado a la UVR y pagaderos en dólares. El monto de colocación fue de $760 mil millones de pesos, con vencimiento en mayo de 2045. Como bancos coordinadores de la colocación participan BTG Pactual

y Santander, que ha actuado además como estructurador del proceso de obtención de la categoría de bono social para la emisión.

Tabla 12.16-1 Emisión de bonos

FECHA	VALOR	DESCUENTO	VALOR RECIBIDO
29-abr-21	USD 207,671,834.78	-USD 12,777,840.32	USD 194,893,994.46

Fuente: Elaboración propia

12.17 SARLAFT

En atención a la obligación que tienen todas las Entidades en Colombia de establecer mecanismos para la prevención de lavado de activos, el Concesionario presentó a la Interventoría los documentos indicados en el numeral 4.2 – Principales obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción literal (aa) (iv) que hacen referencia al desarrollo de un plan para implementar, desarrollar y ejecutar acciones preventivas para evitar que cualquier persona natural o jurídica utilice a las entidades públicas o privadas que participen dentro del proyecto, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación del terrorismo y/o actos de corrupción, en cumplimiento de la Ley y el cual debe ser aplicado por el Concesionario durante todo el plazo de la Concesión.

En informe de Rendición de cuentas del mes de noviembre de 2024, notifica en el punto 13.1.

> *"Con el fin de mejorar nuestro servicio y dar cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes, nos permitimos informar que los datos de los Fideicomitentes se encuentran actualizados con fecha corte a la presente rendición de cuentas.*
>
> - *SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S: 25 de septiembre de 2024.*

12.18 POSICIÓN FINANCIERA DEL MES

12.18.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL P.A.

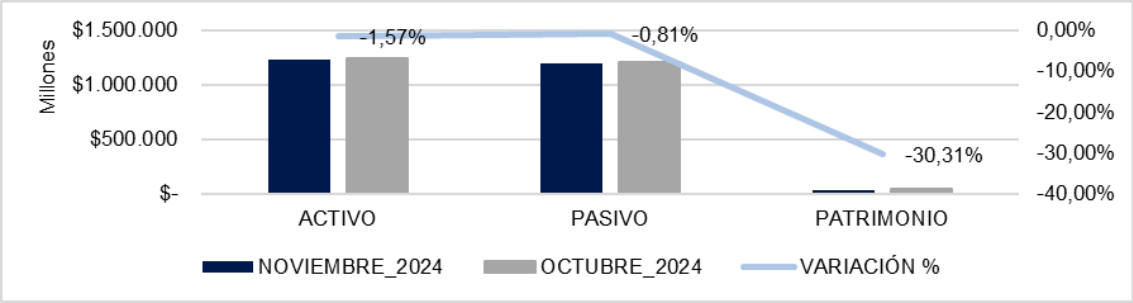
Tabla 12.18-1 Estado de situación financiera

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.				
P.A. MONTES DE MARIA				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE OCTUBRE DE 2024				
	ACUMULADO	ACUMULADO	VARIACION MENSUAL	
	NOVIEMBRE DE 2024	OCTUBRE DE 2024	ABSOLUTA	RELATIVA %
ACTIVO				
EFECTIVO	**40.947.129.144,00**	**40.944.568.247,00**	**2.560.897,00**	**0,01**
BANCOS NACIONALES	40.947.129.144,00	40.944.568.247,00	2.560.897,00	0,01
CUENTAS POR COBRAR	**1.183.398.662.837,00**	**1.201.231.834.705,00**	**-17.833.171.868,00**	**-1,48**
IMPUESTOS	**490.232.397,00**	**490.234.575,00**	**-2.178,00**	**0,00**
ANTICIPOS DE CONTRATO	**213.836.763,00**	**213.836.763,00**	**0,00**	**0,00**
ACUERDOS DE CONCESION DE SERVICIOS	**1.099.118.908.820,00**	**1.086.130.138.680,00**	**12.988.770.139,00**	**1,20**
DIVERSAS (CXC RECAUDO,FOSEVI,SOBRANTE)	**84.346.186.473,00**	**115.161.441.191,00**	**-30.815.254.717,00**	**-26,76**
CUENTA POR COBRAR PROVEEDORES	1.800.000,00	2.700.000,00	-900.000,00	-33,33
OTRAS (CXC RECAUDO, SOBRA, FOSEVI CXC TRANSACCION)	68.132.740.091,00	99.222.936.808,00	-31.090.196.717,00	-31,33
OTRAS (CXC FIDEICOMITENTE)	16.211.646.382,00	15.935.804.382,00	275.842.000,00	1,73
DETERIOR ACUERDO CONCE SERVIC	**-770.501.616,00**	**-763.816.504,00**	**-6.685.112,00**	**0,88**
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	**2.843.917.292,00**	**4.337.444.080,00**	**-1.493.526.788,00**	**-34,43**
ANTICIPOS A CONTRATOS	2.808.649.599,00	3.716.864.506,00	-908.214.907,00	-24,43
FONDO ROTATORIO	35.267.693,00	620.579.575,00	-585.311.881,00	-94,32
TOTAL ACTIVO	**1.227.189.709.273,00**	**1.246.513.847.033,00**	**-19.324.137.760,00**	**-1,55**
PASIVO				
TITULOS DE INV - BONOS DE GARANTÍA DE DEUDA	**857.244.937.589,00**	**872.201.887.249,00**	**-14.956.949.660,00**	**-1,71**
CUENTAS POR PAGAR	296.480.410.187,00	291.773.601.324,00	**4.706.808.864,00**	**1,61**
OTRAS CUENTAS POR PAGA	81.859.866,00	81.859.866,00	**0,00**	**0,00**
IMPUESTOS	2.942.049.264,00	263.349.713,00	**2.678.699.551,00**	**1.017,16**
PROVEEDORES	23.853.099.718,00	24.631.928.886,00	**-778.829.167,00**	**-3,16**
OTRAS (PROVISION DE COSTOS, DEUDA SUBORDINADA E INTERESES)	269.603.401.339,00	266.796.462.859,00	**2.806.938.480,00**	**1,05**
OTROS PASIVOS	**41.654.312.131,00**	**41.085.242.762,00**	**569.069.369,00**	**1,39**
INGRESOS ANTICIPADOS	12.788.808.794,00	12.788.808.794,00	**0,00**	**0,00**
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	16.278.731.097,00	16.061.332.609,00	**217.398.488,00**	**1,35**
RECURSOS ANI- RECAUDOS-SOBRANTE- FOSEVI-RETRIBUCIÓN	12.586.772.240,00	12.235.101.359,00	**351.670.881,00**	**2,87**
TOTAL PASIVO	1.195.379.659.907,00	1.205.060.731.334,00	**-9.681.071.427,00**	**-0,80**
0	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTES EN DINERO	76.907.695.051,00	76.907.695.051,00	0,00	0,00
APORTES EN ESPECIE	533.155.180,00	533.155.180,00	0,00	0,00
RESULTADO ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	-36.013.789.389,00	-36.013.789.389,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-9.617.011.475,00	26.054.857,00	-9.643.066.333,00	-37.010,63
TOTAL PATRIMONIO	**31.810.049.366,00**	**41.453.115.699,00**	**-9.643.066.333,00**	**-23,26**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.227.189.709.273,00**	**1.246.513.847.033,00**	**-19.324.137.760,00**	**-1,55**

Fuente: Elaboración propia

La Situación Financiera se envía en el Anexo 12.9 Estados Financieros Mensuales P.A noviembre de 2024

A corte del 30 de Noviembre de 2024 el Patrimonio Autónomo Montes de María presentó información contable según lo establecido en la ley 1314 de 2009 en la cual se estipula la convergencia hacia los estándares internacionales en materia de contabilidad y divulgación de información financiera y aseguramiento de la información, reglamentado mediante los decretos 2784 de 2012 y 3022 de 2013 que establecieron el marco técnico normativo para los obligados a presentar información financiera según el grupo uno (1). Los estados financieros por unidad funcional fueron enviados mediante correo electrónico de 15 de diciembre de 2024 para el proceso de análisis de la variación mensual. A continuación, se realiza el análisis a los estados financieros generales presentados en el Comité Fiduciario, como se presenta en la gráfica 12.18-1.



Gráfica 12.18-1 Comportamiento Situación Financiera de noviembre de 2024
Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.18-2 Análisis a los estados financieros

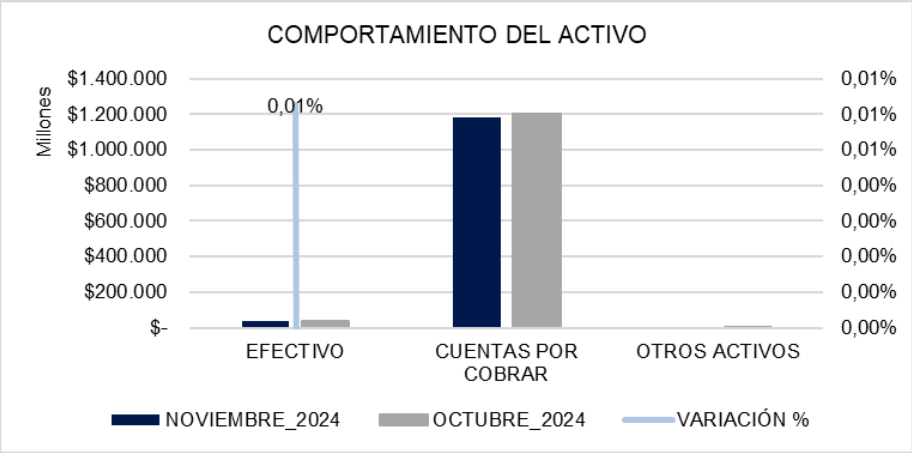
CUENTAS	NOVIEMBRE_2024	OCTUBRE_2024	VARIACIÓN %
ACTIVO	$ 1.227.189.709.273,13	$ 1.246.513.847.032,94	-1,57%
PASIVO	$ 1.195.379.659.907,20	$ 1.205.060.731.334,14	-0,81%
PATRIMONIO	$ 31.810.049.365,93	$ 41.453.115.698,80	-30,31%

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la Gráfica 12.18-1 se evidencia la evolución de un mes a otro en el Estado de la Situación Financiera del Patrimonio Autónomo el comportamiento de los activos, pasivos y el patrimonio a corte de 31 de noviembre de 2024.

En relación con el total de activos, para el mes de noviembre de 2024 se observa que corresponden a $ 1.227.189.709.273,13 con una variación del -1,57% en comparación del periodo anterior y ello se produjo, fundamentalmente, por la variación en la cuenta por Cobrar del -1,51%, seguido por la disminución de los otros activos -52,52% y finalmente, del efectivo del 0,01%, durante el mes de noviembre de 2024, para una variación total del activo por -$ 19.324.137.759,81

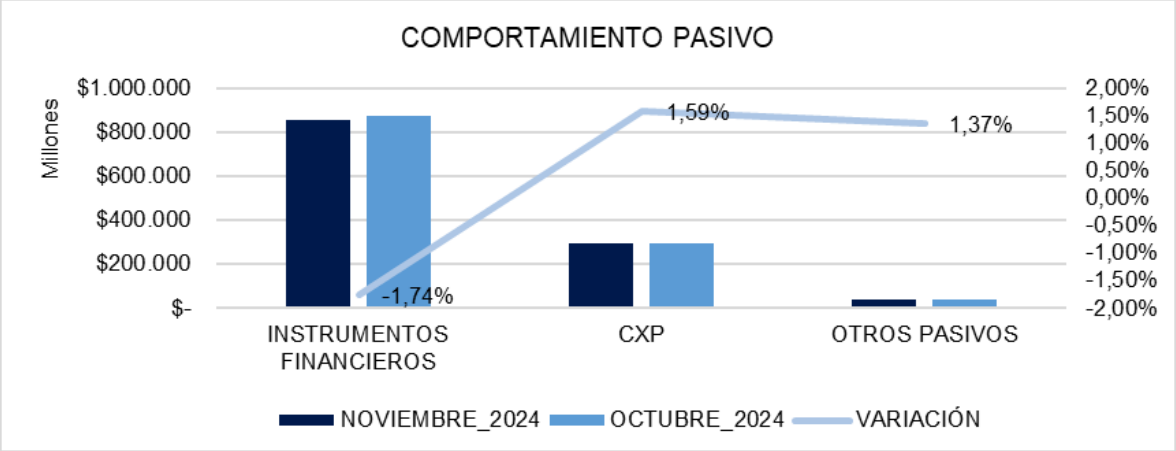
El comportamiento de las cuentas del activo se observa en la Gráfica 12. 8. El activo está compuesto por el efectivo conformado por las cuentas de ahorro del Patrimonio Autónomo de bancos nacionales y bancos extranjeros los cuales muestran una variación del 0,01% principalmente por los bancos nacionales en cuanto a variación absoluta.



Gráfica 12.18-2 Comportamiento del activo
Fuente: Elaboración propia

Las cuentas por cobrar tienen una participación dentro del activo del 96,43% con una variación del -1,51% con respecto al periodo anterior debido a que la cuenta más representativa de este grupo es el rubro de los acuerdos de concesión (activo financiero) que es el aspecto que más pesa en los estados financieros. Este aspecto presenta una variación durante el periodo del 1,20% con respecto al mes anterior producto del cálculo mensual del activo financiero para este período.

Por último, está la cuenta de otros activos, los cuales corresponden a los bienes y derechos que posee el Concesionario, administrados por el Patrimonio Autónomo con participación mínima dentro del activo con un 0,23%, los cuales corresponden a los bienes y derechos que posee el Concesionario, administrados por el Patrimonio Autónomo, los cuales presentaron un variación dentro del periodo del -52,52%. con respecto al mes anterior.



Gráfica 12.18-3 Comportamiento del pasivo
Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.18-3 Comportamiento del pasivo

CUENTAS	NOVIEMBRE_2024	OCTUBRE_2024	VARIACIÓN
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	$ 857.244.937.588,59	$ 872.201.887.248,77	-1,74%
CXP	$ 296.480.410.187,43	$ 291.773.601.323,50	1,59%
OTROS PASIVOS	$ 41.654.312.131,18	$ 41.085.242.761,87	1,37%

Fuente: Elaboración propia

En la Gráfica 12.18-3 se observa el comportamiento de cada una de las cuentas que conforman el pasivo del Patrimonio Autónomo. El principal rubro son las Obligaciones Financieras con las entidades nacionales y extranjeras por los desembolsos de los prestamistas con una participación dentro del total de pasivos del 71,71% el cual para este periodo su saldo presenta una variación de -1,74% con respecto al mes anterior debido a ajustes monetarios, le siguen cuentas por pagar con una participación dentro del pasivo del 24,80% con una variación del 1,59% con respecto al mes anterior debido a las cuentas por pagar a proveedores y honorarios y comisiones y deuda subordina, seguido de los otros pasivos conformados por los ingresos de las cuentas ANI, y peajes con una participación dentro del total de pasivos del 3,48% con un crecimiento durante el periodo del 1,37% con respecto al mes anterior. Finalmente, el pasivo presentó una variación del -0,81% con respecto al mes anterior por las razones ya descritas.

Con respecto al Patrimonio se observa que a corte de 30 de noviembre de 2024 su saldo asciende a $ 31.810.049.365,93 con una variación del -30,31% con respecto al mes anterior; por -$ 9.643.066.332,87 en la cuenta del resultado del ejercicio para este mes es un resultado negativo de -9.617.011.475.

12.18.2 ANÁLISIS ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL – NOVIEMBRE DE 2024

El estado de resultados refleja la operación del Patrimonio Autónomo a corte de 30 de noviembre de 2024, como se mencionó anteriormente se realiza el análisis a los estados de resultados generales presentados en el Comité Fiduciario, el Patrimonio Autónomo presentó los estados financieros del mes de noviembre de 2024, mostrando los ingresos, gastos y costos por unidad funcional como se detallan en la presentación; en cumplimiento a lo establecido en el contrato 007 de 2015. Ver Anexo 12.9 Estados Financieros Mensuales P.A noviembre de 2024

Más abajo se muestra el estado de resultados a noviembre de 2024 con sus respectivas variaciones frente al periodo anterior, de acuerdo con el comportamiento presentado de cada una de las cuentas que lo conforman.

En lo que va corrido de este año se presenta el estado de resultados de acuerdo con los cambios normativos de la ley 1314 de 2009 y los decretos 2784 de 2012 y el Decreto 3022 de 2013. Así mismo cumple con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto al sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo – SARLAFT, cumpliendo mensualmente con todas las políticas y procedimientos al respecto.

El estado de resultados fue elaborado bajo el parámetro de que el Patrimonio Autónomo reconoce los ingresos de actividades ordinarias y costos del contrato De acuerdo con la NIC 18 Ingreso de actividades ordinarias y la IFRIC 12 acuerdos de Concesión de servicios. La remuneración del contrato según el párrafo 3.14 literal (e), subliteral ii del contrato de Concesión incluye:

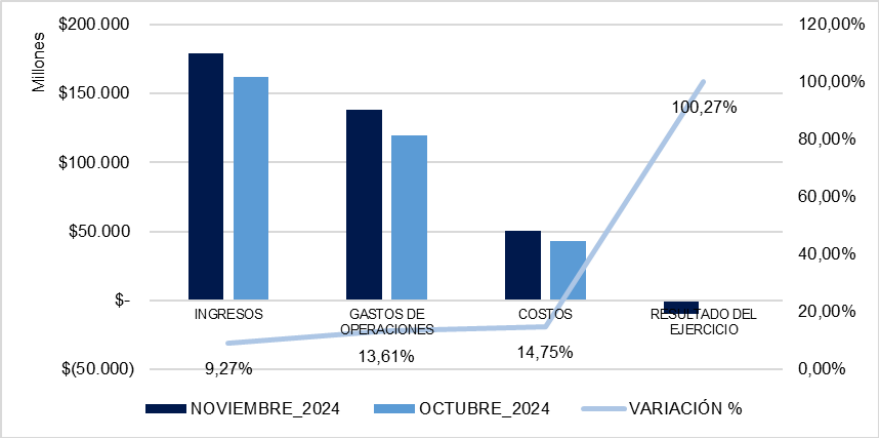
- Costos Construcción
- Costos de Operación Y Mantenimiento
- Gastos de Administración
- Comisión de Éxito.

Tabla 12.18-4 Estado de resultados integral

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.					
P.A. MONTES DE MARIA					
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL					
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2024					
	ACUMULADO	ACUMULADO	VARIACION MENSUAL		MATERIALIDAD
	NOVIEMBRE DE 2024	OCTUBRE DE 2024	ABSOLUTA	RELATIVA %	
INGRESOS DE OPERACIONES					
PARTICIPACIONES EN CONCESIONES	170.940.392.735,26	154.402.749.917,56	16.537.642.817,70	10,71	0,96
FINANCIEROS - RENDIMIENTOS	416.954.153,56	383.623.762,29	33.330.391,27	8,69	0,00
DIFERENCIA EN CAMBIO	15.181.463,75	15.181.463,75	0,00	0,00	0,00
DAÑOS EN LA VIAS	22.466.000,00	22.466.000,00	0,00	0,00	0,00
APROVECHAMIENTOS Y DESCUENTOS	763.350,00	763.350,00	0,00	0,00	0,00
UTILIDAD EN VENTA DE VEHÍCULOS	20.660.000,00	20.660.000,00	0,00	0,00	0,00
AJUSTE A MILES DE PESOS	120,23	120,22	0,01	0,01	0,00
OTROS INGRESOS - INTERESES COSTOS OCIOSOS	1.724.190.135,00	1.724.190.135,00	0,00	0,00	0,01
INDEMNIZACIONES - SEGUROS	4.472.765.619,71	4.472.765.619,71	0,00	0,00	0,03
COMPENSACIÓN	1.155.358.716,16	1.155.358.716,16	0,00	0,00	0,01
REINTEGRO DA#OS EN ACTIVOS	3.600.000,00	3.600.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	**178.772.332.293,67**	**162.201.359.084,69**	**16.570.973.208,98**	**10,22**	
GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1,29
GASTOS DE OPERACIONES	138.161.979.919,90	119.356.338.212,03	8.182.127.743,41	6,86	0,73
INT. DEUDA SUBORDINADA	25.289.411.391,00	23.190.345.635,00	2.099.065.756,00	9,05	0,13
FINAN OPER.M/CADO INTERESES TIT	38.492.651.003,77	35.136.476.578,23	3.356.174.425,54	9,55	0,20
SERVICIOS BANCARIOS	104.105.159,99	93.161.858,79	10.943.301,20	11,75	0,00
COMISION DE GESTION	21.249.540.535,76	10.626.026.571,30	10.623.513.964,46	99,98	0,11
POR REEXPRESIÓN DE OTROS PASIV	50.098.361.581,23	48.465.338.191,37	1.633.023.389,86	3,37	0,27
IMPUESTOS Y TASAS	192.741.246,79	169.890.590,24	22.850.656,55	13,45	0,00
CUENTAS POR COBRAR - ANTICIPO DETERIORO	398.420.170,69	391.735.058,30	6.685.112,39	1,71	0,00
OTROS GASTOS OPERACIONALES	2.336.748.830,67	1.283.363.728,80	1.053.385.101,87	82,08	0,01
COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	50.227.363.849,19	42.818.966.015,21	7.408.397.833,98	17,30	0,27
TOTAL GASTOS	**188.389.343.769,09**	**162.175.304.227,24**	**26.214.039.541,85**	**16,16**	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**-9.617.011.475,42**	**26.054.857,45**	**-9.643.066.332,87**	**-37.010,63**	**-0,05**

Fuente: Elaboración propia

En el análisis del estado de resultados con corte a 30 de noviembre de 2024, se detalla en la Gráfica 12.18-4, en esta se evidencia cada una de las variaciones que presenta sus ingresos, gastos y costos dentro del periodo reportado. Se evidencia el comportamiento de los ingresos frente a los gastos y costos para el periodo, especialmente en el aumento de los costos por el aumento en infraestructura de operación y aumento de la inversión en infraestructura.



Gráfica 12.18-4 Resultados integral
Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.18-5 Resultados integral

CUENTAS	NOVIEMBRE_2024	OCTUBRE_2024	VARIACIÓN %
INGRESOS	$ 178.772.332.293,67	$ 162.201.359.084,69	9,27%
GASTOS DE OPERACIONES	$ 138.161.979.919,90	$ 119.356.338.212,03	13,61%
COSTOS	$ 50.227.363.849,19	$ 42.818.966.015,21	14,75%
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-$ 9.617.011.475,42**	**$ 26.054.857,45**	**100,27%**

Fuente: Elaboración propia

Los ingresos al corte de para este periodo ascienden a $ 178.772.332.293,67, esto se debe a los beneficios económicos que percibe el fideicomiso en el desarrollo del giro normal de su actividad, los cuales se encuentran conformados por los ingresos por operaciones ordinarias. En relación con la participación del total de ingresos, se observa que la cuenta de mayor participación dentro del mes obedece a participaciones en concesiones con un valor de $170.940.392.735,26 el cual tiene una participación dentro del ingreso de 95,62%

Así mismo se puede observar que los rendimientos de las cuentas del proyecto ascienden a $416.954.153,56 en el mes ocupando un 0,23% del total de los ingresos para el mes. El comportamiento que se observa en esta cuenta es que se continúa incrementado este concepto dada la tasa de interés pactada con la Fiduciaria Bancolombia del 9,75% E.A para cada una de las cuentas.

En relación con los gastos y costos presentados en el estado de resultados se observa a corte de 30 de noviembre de 2024 un total de $188.389.343.769,09 de los cuales, sus gastos de operación ascienden a $ 138.161.979.919,90 equivalente al 77% y los costos por $ 50.227.363.849,19 con representación del 28% y variación del 7.408.397.834

Finalmente se observa el resultado del periodo a corte de noviembre de 2024, con un resultado por valor de -$ 9.617.011.475,42 correspondiente al -5% del total de los ingresos, con una variación de la utilidad que alcanza el 100,27% con respecto al mes anterior.

12.19 INDICADORES FINANCIEROS

Los Indicadores financieros presentan la situación de la empresa aun corte determinado, los Indicadores o ratios Financieros determinar una relación de la empresa entre unidades financieras,

con la que es posible realizar un análisis pormenorizado de la situación o balance económico de la compañía.

Particularmente, y dado que los estados financieros presentados en este informe corresponden a una Concesión de Carreteras. Estos, y dada la naturaleza del proyecto, el concesionario en la etapa de pre construcción y construcción presenta indicadores negativos de capital de trabajo. Y endeudamiento demasiado elevado, en razón a que el riesgo de construcción está a cargo del Concesionario y para ello la contratación de deuda solo se amortizara en la etapa operativa del proyecto.

A partir del cálculo de los diferentes indicadores Financieros la empresa determinará los ajustes internos que deberá de realizar para la optimización de los mismos. Los indicadores Financieros en un proyecto de concesión no son susceptibles de ajustes, pues estos evidencian el estado de los balances financieros para cada una de las etapas del proyecto, las cuales se encuentran financiadas, en primer lugar por parte del Público, con el aporte anual de las Vigencias Futuras y el recaudo mensual de las casetas de Peaje entregadas al Proyecto, y por otra parte el concesionario a su vez, Financia el proyecto con los aportes de Equity y en este caso, con la emisión de los Bonos de deuda.

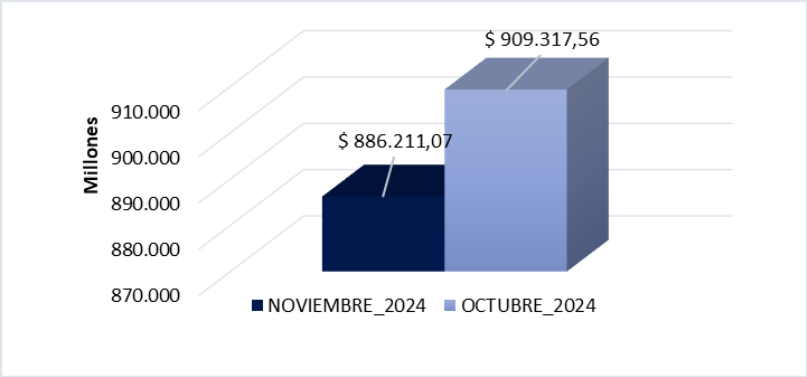
Durante el mes de Noviembre de 2024 la Interventoría, luego del análisis y revisión del informe mensual de rendición de cuentas y de los estados financieros correspondientes al mes de Noviembre de 2024 remitidos por la Fiduciaria Bancolombia, elabora los formatos SIAC Financieros en el SharePoint en donde se presenta un resumen de los estados financieros del mes de acuerdo con el IPC del mes y alimenta la información solicitada por la Agencia en donde, además, se muestra la inversión del mes realizada por el Concesionario, la evolución de los activos, pasivos y patrimonio teniendo en cuenta los ingresos, gastos y costos en los que incurrieron en el mes, con el fin determinar si el concesionario cuenta con el suficiente capital de trabajo para el desarrollo del proyecto.

Por otra parte, se realiza el análisis horizontal y vertical de forma general y de flujo de efectivo con sus demás indicadores financieros con el fin de dar claridad a las cifras que presentan en los EEFF el Patrimonio Autónomo.

Dentro de los indicadores que fueron analizados por la Interventoría están los siguientes:

12.19.1 CAPITAL DE TRABAJO

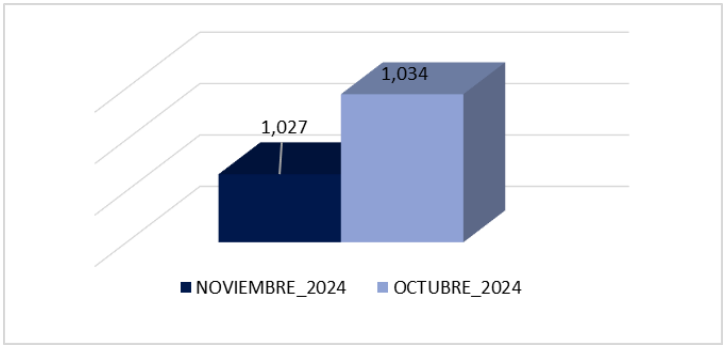
El capital neto de trabajo con que cuenta el Patrimonio Autónomo para la operación durante el mes de noviembre de 2024 presentó un valor de $ 886.211.069.662,51. El Concesionario cuenta con el capital de trabajo suficiente para seguir con el desarrollo normal de sus actividades.



Gráfica 12.19-1 Capital de trabajo
Fuente: Elaboración propia

12.19.2 ÍNDICE DE SOLVENCIA

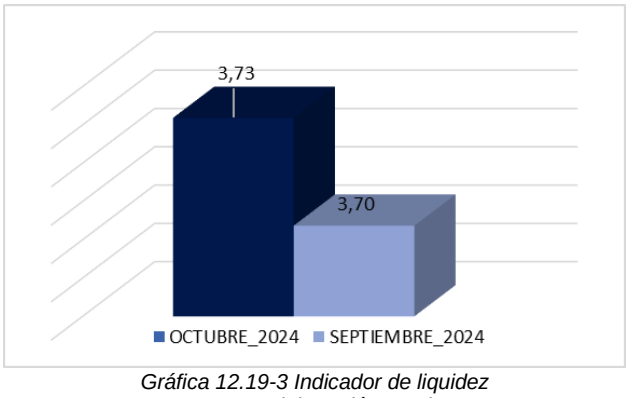
El Patrimonio Autónomo presenta una solvencia en su estructura financiera a corte de noviembre de 2024 del 1,027 Con variación con respecto al mes anterior de -0,75%.



Gráfica 12.19-2 Indicador de solvencia
Fuente: Elaboración propia

12.19.3 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

A corte de noviembre de 2024, el índice de liquidez del Patrimonio Autónomo es de 3,62 veces de cubrimiento del activo corriente sobre su pasivo corriente esto se debe a los desembolsos con los prestamistas (entidades nacionales y extranjeras) producto del cierre financiero.



Gráfica 12.19-3 Indicador de liquidez
Fuente: Elaboración propia

12.19.4 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Indicador que muestra qué tan comprometido está el Patrimonio Autónomo para con sus acreedores. Este indicador alcanza 97,41% y es un nivel de endeudamiento todavía razonable para este tipo de proyectos. Al mes de noviembre de 2024 tiene obligaciones financieras a largo plazo por el 97,41% ello obedece al desembolso con las entidades nacionales y extranjeras producto del cierre financiero y a la deuda subordinada (accionistas). La cobertura de intereses financieros del mes de noviembre de 2024, calculada sobre la utilidad antes de intereses e impuestos, llega a 0,63.

Tabla 12.19-1 Indicador de endeudamiento

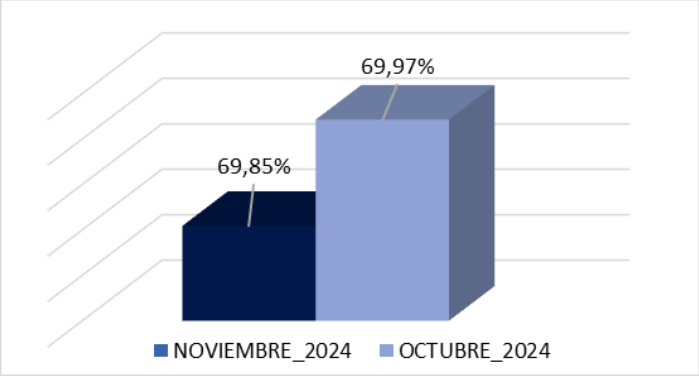
CONCEPTO	NOVIEMBRE_2024	OCTUBRE_2024
PASIVO	$ 1.195.379.659.907,20	$ 1.205.060.731.334,14
ACTIVO	$ 1.227.189.709.273,13	$ 1.246.513.847.032,94
INDICADOR ENDEUDAMIENTO	**97,41%**	**96,67%**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.19-2 cobertura de intereses

CONCEPTO	NOVIEMBRE_2024	OCTUBRE_2024
UTILIDAD ANTES DE INT. E IMPTOS	$ 15.865.141.162,37	$ 23.386.291.082,69
INTERESES CAUSADOS	$ 25.289.411.391,00	$ 23.190.345.635,00
COBERTURA DE INTERESES	**0,63**	**1,01**

Fuente: Elaboración propia



Gráfica 12.19-4 Indicador de endeudamiento financiero.
Fuente: Elaboración propia

De todo lo anterior esta Interventoría ha evidenciado que la gestión realizada por la Fiduciaria Bancolombia es adecuada y da cumplimiento a lo establecido en el contrato de Concesión, así como al contrato de Fiducia Mercantil en relación con el manejo correcto de los recursos del proyecto así como el cumplimiento mensual de todas las políticas y procedimientos de SARLAFT, como la presentación de la información certificada por el Concesionario mediante sus auditores externos (Crowe CO SAS), en donde certifican los criterios de contabilización de los ingresos y costos del mes de noviembre de 2024.

12.20 RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO

12.20.1 VIGENCIAS FUTURAS.

Al corte del mes de noviembre de 2024 los aportes ANI por concepto de vigencias futuras corresponde a $288.643.506.266,00 así:

Tabla 12.20-1 vigencias futuras a septiembre 2024

VIGENCIA	FECHA DE GIRO	TOTAL
Aporte 1 - DIC 2019	31/12/2019	$ 55.246.043.210,00
Aporte 2 - DIC 2020	30/12/2020	$ 54.946.389.184,00
Aporte 3 - DIC 2021	28/12/2021	$ 57.639.326.986,00
Aporte 3 - ENE 2022	28/01/2022	$ 193.473.202,00
Aporte 4 - DIC 2022	28/12/2022	$ 53.127.095.469,00
Aporte 4 -2do Giro Vigencias 2022	7/09/2023	$ 7.157.565.176,00
Aporte 5- 1er Giro vigencias 2023	22/09/2023	$ 45.848.916.347,00
Aporte 5- 2do Giro vigencias 2023	29/02/2024	$ 14.484.696.692,00
VALOR TOTAL		**$ 288.643.506.266,00**

Fuente: Elaboración propia

Del total de aportes y dado que las unidades funcionales se encuentran totalmente terminadas y se encuentran suscritas las actas correspondientes, al corte del mes de noviembre de 2024 el valor de las retribuciones al concesionario por vigencias futuras corresponde a la suma de $288.643.506.266,02 así:

Tabla 12.20-2 retribuciones al concesionario por vigencias futuras

CONCEPTO	VALOR TOTAL	FECHA DE PAGO
Acta de retribución #1 Uf3	19.474.230.231,53	21-jul-20
Acta de retribución #5 UF2	18.441.129.223,50	19-nov-20
Acta de retribución #7	37.709.706.896,98	2201-2021
Acta de retribución #12	34.567.366.041,99	1-jul-21
Acta de retribución #19	57.615.276.976,83	7-feb-22
Deducción de desempeño	24.050.009,18	7-feb-22
Acta de retribución #20	193.392.475,31	9-mar-22
Deducción desempeño	80.726,70	9-mar-22
Acta de retribución uf1 #31	16.665.969.848,63	10-feb-23
Acta de retribución uf 2 #31	17.733.824.467,55	10-feb-23
Acta de retribución uf 3 # 31	18.727.301.152,82	10-feb-23
Acta de retribución # 40UF 1 capital	2.039.523.378,32	6-oct-23
Acta de retribución # 40 UF 1 Intereses	205.804.817,39	6-oct-23
Acta de retribución # 40 UF 2 capital	2.167.599.465,09	6-oct-23
Acta de retribución # 40 UF 2 Intereses	218.728.756,35	6-oct-23
Deducción Capital Acta de retribución # 40 UF 2	2.604.244,45	6-oct-23

CONCEPTO	VALOR TOTAL	FECHA DE PAGO
Deducción Intereses Acta de retribución # 40 UF 2	262.789,86	6-oct-23
Acta de retribución # 40 uf 3 capital	2.289.031.789,83	6-oct-23
Acta de retribución # 40 UF 3 Intereses	230.982.284,64	6-oct-23
Deducción Capital Acta de retribución # 40 UF 3	2.750.138,31	6-oct-23
Deducción Intereses Acta de retribución # 40 UF 3	277.511,76	6-oct-23
Acta de retribución No. # 41 Uf 1	14.382.805.058,05	30-nov-23
Acta de retribución No. # 41 Uf 2	15.286.003.034,70	30-nov-23
Acta de retribución No. # 41 Uf 3	16.142.348.920,71	30-nov-23
Deducción por índices de cumplimiento Acta de retribución No. # 41 UF2	18.365.241,93	30-nov-23
Deducción por índices de cumplimiento Acta de retribución No. # 41 UF3	19.394.091,61	30-nov-23
Acta de retribución No. # 46 Uf 1	4.532.126.220,95	16-abr-24
Acta de retribución No. # 46 Uf 2	4.821.743.878,38	16-abr-24
Acta de retribución No. # 46 Uf 3	5.101.464.548,13	16-abr-24
Deducción por índices de cumplimiento Acta de retribución No. # 46 Uf 1	11.723.131,33	16-abr-24
Deducción por índices de cumplimiento Acta de retribución No. # 46 Uf 2	13.247.877,41	16-abr-24
Deducción por índices de cumplimiento Acta de retribución No. # 46 Uf 3	4.391.035,80	16-abr-24
	288.643.506.266,02	

Fuente: Elaboración propia

12.20.2 ACTAS DE RETRIBUCIÓN – ENERO 2025

Tabla 12.20-3 Actas de retribución mes de enero 2025

ACTA No.	UF	FECHA PAGO	DESCRIPCION	VALOR ACTA	DEDUCCIONES	VALOR TRASLADO
TOTAL RETRIBUIIDO CON CORTE A OCTUBRE DE 2024				**589.842.569.595,43**	**537.544.468,13**	**589.305.025.127,29**
53	1	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF 1-P.A. MONTES DE MARIA - RECAUDO	1.086.720.418,36	47.759.718,12	1.038.960.700,24
53	1	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF 1-P.A. MONTES DE MARIA - RENDIMIENTOS	26.559.724,35	0,00	26.559.724,35
53	2	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF 2-P.A. MONTES DE MARIA - RECAUDO	1.156.350.894,64	41.935.416,43	1.114.415.478,21
53	2	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF 2-P.A. MONTES DE MARIA - RENDIMIENTOS	28.265.388,80	0,00	28.265.388,80
53	3	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF 3-P.A. MONTES DE MARIA - RECAUDO	1.221.131.487,00	23.893.646,42	1.197.237.840,58
53	3	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF 3-P.A. MONTES DE MARIA - RENDIMIENTOS	29.844.765,17	0,00	29.844.765,17
Total Acta de Retribución N° 53				**3.548.872.678,32**	**113.588.780,97**	**3.435.283.897,35**
TOTAL RETRIBUIDO POR VIGENCIAS FUTURAS Y RECAUDO				**593.391.442.273,75**	**651.133.249,09**	**592.740.309.024,64**

Fuente: Elaboración propia

12.20.3 TOTAL ACTAS DE COMPENSACIÓN RETRIBUIDAS AL CONCESIONARIO RECAUDO Y VIGENCIAS FUTURAS

Tabla 12.20-4 Total actas de compensación retribuidas al concesionario

ACTA No.	UF	FECHA PAGO	DESCRIPCION	VALOR ACTA	DEDUCCIONES	VALOR TRASLADO
Total Actas de Retribución 2020				128.394.727.914,34	0,00	128.394.727.914,34
Total Actas de Retribución 2021				147.080.841.702,99	163.829.039,36	146.917.012.663,63
Total Actas de Retribución 2022				97.704.623.384,26	24.130.735,88	97.680.492.648,38
Total Actas de Retribución 2023				158.117.078.083,16	68.466.361,88	158.048.611.721,27
43	1	17-ene-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 43 UF 1-RECAUDO	984.529.080,98	10.928.272,80	973.600.808,18
43	1	17-ene-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 43 UF 1-RENDIMIENTOS	24.712.439,64	274.308,08	24.438.131,56
43	2	17-ene-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 43 UF 2-RECAUDO	1.047.611.754,01	6.599.954,05	1.041.011.799,96
43	2	17-ene-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 43 UF 2-RENDIMIENTOS	26.301.170,92	165.697,38	26.135.473,54
43	3	17-ene-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 43 UF 3-RECAUDO	1.106.300.609,01	774.410,43	1.105.526.198,58
43	3	17-ene-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 43 UF 3-RENDIMIENTOS	27.769.043,37	19.438,33	27.749.605,04
44	1	28-feb-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 44 UF 1-RECAUDO	1.171.825.430,23		1.171.825.430,23
44	1	28-feb-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 44 UF 1-RENDIMIENTOS	47.055.589,27		47.055.589,27
44	2	28-feb-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 44 UF 2-RECAUDO	1.246.908.921,30		1.246.908.921,30
44	2	28-feb-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 44 UF 2-RENDIMIENTOS	50.076.147,16		50.076.147,16
44	3	28-feb-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 44 UF 3-RECAUDO	1.316.762.716,47		1.316.762.716,47
44	3	28-feb-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 44 UF 3-RENDIMIENTOS	52.875.775,29		52.875.775,29
45	1	13-mar-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 45 UF 1-RECAUDO	1.221.353.216,91	1.933.950,44	1.219.419.266,47
45	1	13-mar-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 45 UF 1-RENDIMIENTOS	67.947.077,02	0,00	67.947.077,02
45	2	13-mar-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 45 UF 2-RECAUDO	1.299.610.149,20	5.075.996,63	1.294.534.152,57
45	2	13-mar-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 45 UF 2-RENDIMIENTOS	72.280.832,92	0,00	72.280.832,92
45	3	13-mar-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 45 UF 3-RECAUDO	1.372.416.349,89	2.752.549,45	1.369.663.800,44
45	3	13-mar-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 45 UF 3-RENDIMIENTOS	76.293.888,18	0,00	76.293.888,18
46	1	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 1-RECAUDO	1.011.586.852,87	322.129,05	1.011.264.723,82
46	1	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 1-RENDIMIENTOS	62.176.652,13	0,00	62.176.652,13
46	2	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 2-RECAUDO	1.076.403.224,38	4.227.460,50	1.072.175.763,88
46	2	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 2-RENDIMIENTOS	66.153.668,04	0,00	66.153.668,04
46	3	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 3-RECAUDO	1.136.705.022,75	2.051.127,95	1.134.653.894,80
46	3	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 3-RENDIMIENTOS	69.840.833,13	0,00	69.840.833,13
46	1	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 1-VIGENCIAS FUTURAS	4.543.849.352,28	11.723.131,33	4.532.126.220,95
46	2	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 2-VIGENCIAS FUTURAS	4.834.991.755,79	13.247.877,41	4.821.743.878,38
46	3	16-abr-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 46 UF 3-VIGENCIAS FUTURAS	5.105.855.583,93	4.391.035,80	5.101.464.548,13
47	1	3-may-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 47 UF 1-RECAUDO	1.152.042.545,80	3.407.570,70	1.148.634.975,10

ACTA No.	UF	FECHA PAGO	DESCRIPCION	VALOR ACTA	DEDUCCIONES	VALOR TRASLADO
47	1	3-may-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 47 UF 1-RENDIMIENTOS	64.946.991,51	0,00	64.946.991,51
47	2	3-may-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 47 UF 2-RECAUDO	1.225.858.469,20	4.532.399,50	1.221.326.069,70
47	2	3-may-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 47 UF 2-RENDIMIENTOS	69.112.817,41	0,00	69.112.817,41
47	3	3-may-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 47 UF 3-RECAUDO	1.294.532.985,00	957.258,75	1.293.575.726,25
47	3	3-may-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 47 UF 3-RENDIMIENTOS	72.979.516,33	0,00	72.979.516,33
48	1	7-jun-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 48 UF 1 RECAUDO	1.060.184.158,92	24.837.458,64	1.035.346.700,28
48	1	7-jun-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 48 UF 1 RENDIMIENTOS	133.924.429,41	0,00	133.924.429,41
48	2	7-jun-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 48 UF 2 RECAUDO	1.128.114.352,08	21.219.423,55	1.106.894.928,53
48	2	7-jun-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 48 UF 2 RENDIMIENTOS	142.509.812,72	0,00	142.509.812,72
48	3	7-jun-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 48 UF 3 RECAUDO	1.191.313.089,00	19.724.487,22	1.171.588.601,78
48	3	7-jun-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 48 UF 3 RENDIMIENTOS	150.488.762,42	0,00	150.488.762,42
49	1	5-jul-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 49 UF 1-RECAUDO	1.101.996.259,45	19.215.378,11	1.082.780.881,34
49	1	5-jul-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 49 UF 1-RENDIMIENTOS	15.176.886,19	0,00	15.176.886,19
49	2	5-jul-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 49 UF 2-RECAUDO	1.172.605.519,30	2.971.897,97	1.169.633.621,33
49	2	5-jul-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 49 UF 2-RENDIMIENTOS	16.153.670,70	0,00	16.153.670,70
49	3	5-jul-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 49 UF 3-RECAUDO	1.238.296.721,25	0,00	1.238.296.721,25
49	3	5-jul-24	ACTA DE RETRIBUCIÓN No. 49 UF 3-RENDIMIENTOS	17.054.038,92	0,00	17.054.038,92
50	1	14-ago-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 50 -RECAUDO	1.095.525.412,70	0,00	1.095.525.412,70
50	1	14-ago-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 50 - RENDIMIENTOS	15.052.721,11	0,00	15.052.721,11
50	2	14-ago-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 50 - RECAUDO	1.165.720.059,80	3.545.224,29	1.162.174.835,51
50	2	14-ago-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 50 - RENDIMIENTOS	16.021.371,63	0,00	16.021.371,63
50	3	14-ago-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 50 - RECAUDO	1.231.025.527,50	1.871.910,07	1.229.153.617,43
50	3	14-ago-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 50 - RENDIMIENTOS	16.914.517,51	0,00	16.914.517,51
51	1	9-sep-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 51- RECAUDO	2.202.587.603,41	0,00	2.202.587.603,41
51	1	9-sep-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 51 - RENDIMIENTOS	20.864.139,42	0,00	20.864.139,42
51	2	9-sep-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 51 - RECAUDO	2.343.716.104,62	7.570.948,18	2.336.145.156,44
51	2	9-sep-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 51 - RENDIMIENTOS	22.205.200,36	0,00	22.205.200,36
51	3	9-sep-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 51 - RECAUDO	2.475.014.759,97	5.496.610,86	2.469.518.149,11
51	3	9-sep-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 51 - RENDIMIENTOS	23.444.721,55	0,00	23.444.721,55
52	1	7-oct-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 52 RECAUDO	2.339.843.620,34	47.130.096,47	2.292.713.523,87
52	1	7-oct-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 52 RENDIMIENTOS	28.502.935,91		28.502.935,91
52	2	7-oct-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 52 RECAUDO	2.489.766.657,53	30.997.229,20	2.458.769.428,33
52	2	7-oct-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 52 RENDIMIENTOS	30.333.277,54		30.333.277,54

ACTA No.	UF	FECHA PAGO	DESCRIPCION	VALOR ACTA	DEDUCCIONES	VALOR TRASLADO
52	3	7-oct-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 52 RECAUDO	2.629.247.294,13	23.153.097,87	2.606.094.196,26
52	3	7-oct-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 52 RENDIMIENTOS	32.028.322,96		32.028.322,96
53	1	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF1 RECAUDO	1.086.720.418,36	47.759.718,12	1.038.960.700,24
53	1	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF1 RENDIMIENTOS	26.559.724,35		26.559.724,35
53	2	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF2 RECAUDO	1.156.350.894,64	41.935.416,43	1.114.415.478,21
53	2	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF2 RENDIMIENTOS	28.265.388,80		28.265.388,80
53	3	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF3 RECAUDO	1.221.131.487,00	23.893.646,42	1.197.237.840,58
53	3	12-nov-24	ACTA DE CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN No. 53 UF3 RENDIMIENTOS	29.844.765,17		29.844.765,17
			TOTAL	**593.391.442.173,75**	**651.133.249,09**	**592.740.308.924,65**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.20-5 Distribución de la Retribución

Concepto Retribución	Valor	%
VIGENCIAS FUTURAS	$ 288.643.506.266,02	49%
RECAUDO	$ 304.096.802.658,63	51%
TOTAL	**$ 592.740.308.924,65**	**100%**

Fuente: Elaboración propia

12.21 COMITÉ FIDUCIARIO

El Comité fiduciario 113 correspondiente a la rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo de noviembre de 2024, se desarrolló el 26 de diciembre de 2024, con presencia de los representantes del Concesionario, la ANI y la Interventoría, en el cual se verificó el quórum requerido para realizarse.

Dentro de la presentación efectuada por Bancolombia se expuso el estado actual de cada una de las subcuentas de manejo de recursos del Concesionario y de la ANI.

A continuación, se presentan los puntos relevantes del Acta del último comité 113.

12.21.1 REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR.

Sin compromisos para revisar

12.21.2 PROPOSICIONES Y VARIOS

El representante de la Interventoría informa que el contrato de Interventoría vence el 31 de diciembre de 2024, por lo cual agradece el apoyo brindado y el trabajo en equipo.

El representante de la ANI recuerda al Concesionario el envío del formato 301, cuyo vencimiento es el 10 de enero de 2025.

12.21.3 COMPROMISOS PARA EL PRÓXIMO COMITÉ

Sin compromisos.

Debido a la inmediatez con la que se presenta el presente informe en comparación con la fecha de celebración del comité de fiducia, no se cuenta con el acta de dicha reunión.

12.22 AUDITORIA AL PATRIMONIO AUTONOMO

En el presente informe se detallará la forma en la que está Interventoría ha cumplido con la Auditoría del P.A desde la constitución del mismo y según el alcance establecido en la minuta estándar.

Dentro del contenido del informe mensual y desde el primer mes del contrato de Interventoría se han venido incorporado numerales donde se evidencian los requerimientos y controles realizados desde la Interventoría dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- Control y seguimiento a los aportes Equity realizados por el Concesionario.
- Control y seguimiento a los fondeos realizados por el Concesionario a las cuentas de destinación específica del contrato.
- Verificación de los rendimientos generados en cada una de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI. Así como el manejo que se le da de acuerdo con la subcuenta donde se genere y a lo estipulado en el contrato.
- Seguimiento y verificación de las condiciones contractuales a cada uno de los flujos de caja de las subcuentas proyecto y subcuentas ANI.
- Seguimiento y verificación al manejo dado a los recursos que provienen de los recaudos realizados por el Concesionario en los peajes, recursos que incluyen FSV y sobrantes.
- Análisis de los estados financieros mensuales entregados por el P.A.
- Asistencia al comité mensual de Fiducia, del cual se adjuntan los temas más relevantes consignados en las respectivas actas, donde constan los requerimientos de información y aclaración hechos a la fiduciaria, dentro de estos se destaca aparte de lo descrito en los numerales anteriores la relación de los pagos realizados mensualmente por el P.A. en el cual se detallan la fecha, el número de operación, el beneficiario, el rubro, valor de la operación, y las retenciones de renta de ICA y de IVA.

12.23 REVISION MATRIZ DE RIESGOS

Para el cierre del presente informe se actualiza la Matriz de riesgos en el componente financiero.

13. COMPONENTE JURÍDICO

La Interventoría, en razón al Contrato de Interventoría VEJ-759-2024 firmado el 27 de diciembre de 2024, adelanta desde el 1 de enero de 2025 la supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato de Concesión 007 suscrito el 3 de julio de 2015 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S.

A continuación, se presenta la gestión jurídica que realiza la Interventoría sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2025.

13.1 MODIFICACIONES Y ACTAS CONTRACTUALES

13.1.1 OTROSÍES

A la fecha se han suscrito 9 otrosíes al Contrato de Concesión, como se muestra a continuación:

(i) **Otrosí 1 al Contrato de Concesión**, suscrito el 18 de agosto de 2025, con el cual se modificó la Sección 15.1 de la Parte General del Contrato de Concesión, con el objetivo de (i) precisar que las decisiones del Amigable Componedor se deben proferir en derecho y no en equidad y (ii) ampliar el término para la designación y conformación del Panel.

(ii) **Otrosí 2 al Contrato de Concesión**, firmado el 19 de noviembre de 2015, a través del cual, entre otros, se prorrogó el término para la entrega de los bienes a la Policía de Carreteras previsto en la Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2.

(iii) **Otrosí 3 al Contrato de Concesión**, suscrito el 6 de enero de 2016, mediante el cual se modificó la Tabla 7 de la Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2, relativa a los bienes a entregar a la Policía de Carreteras.

(iv) **Otrosí 4 al Contrato de Concesión**, firmado el 13 de junio de 2016, con el que se prorrogó el plazo de la Fase de Preconstrucción y se modificó el término para entregar los documentos del Cierre Financiero.

(v) **Otrosí 5 al Contrato de Concesión**, suscrito el 12 de octubre de 2016, a través del cual se prorrogó el plazo de la Fase de Preconstrucción y se ajustó el término para el Cierre Financiero.

(vi) **Otrosí 6 al Contrato de Concesión**, firmado el 25 de octubre de 2019, por medio del cual se modificó (i) las Secciones 3.12(a), 3.12(d)(v), 3.12(d)(viii) y 17.3(b) de la Parte General, en relación con la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente como causal de terminación del Contrato de Concesión y (ii) algunas disposiciones del Apéndice Financiero 2 relativas con la Cesión Especial de la Retribución.

(vii) **Otrosí 7 al Contrato de Concesión**, suscrito el 8 de febrero de 2021, con el que, entre otros, (i) se modificaron las actividades de Mejoramiento de la vía existente entre los PK64+414,3 al PK66+560, correspondiente al paso urbano del municipio El Carmen de la Unidad Funcional 1 del Proyecto; (ii) se creó la Subcuenta Obras del Proyecto en la Cuenta ANI; y (iii) se "*cuantificó la desafectación de las inversiones y la forma de compensación a aplicar para mantener las condiciones iniciales del Contrato de Concesión*".

(viii) **Otrosí 8 al Contrato de Concesión**, firmado el 19 de marzo de 2021, a través del cual, entre otros, se modificó la Sección 4.17 de la Parte General y se incluyó el Índice de Cumplimiento Predial.

(ix) **Otrosí 9 al Contrato de Concesión**, suscrito el 5 de abril de 2021, mediante el cual se modificaron (i) la Sección 1.130 de la Parte General, en relación con la definición de los Prestamistas y (ii) la Sección 3.8(d)(vi) de la Parte General para incluir a "*las instituciones financieras de desarrollo de propiedad de estados soberanos*" dentro quienes podrían ser Prestamistas.

13.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Contrato de Concesión señala que, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, comenzará la Etapa Preoperativa, extendiéndose la misma desde el 19 de agosto de 2015 hasta el 19 de mayo de 2021, a través de la ejecución de la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción. La Fase de Preconstrucción inició el 19 de agosto de 2015 y finalizó el 9 de febrero de 2018, fecha esta última en que inició la Fase de Construcción. El Acta de Terminación de la última Unidad Funcional, que a su vez comprende la fecha de terminación de la Fase de Construcción y de la Etapa Preoperativa, fue suscrita el 19 de mayo de 2021, momento en el cual inició la Etapa de Operación y Mantenimiento del Proyecto.

A partir del 19 de mayo de 2021 se inició con la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario asociadas a la Etapa de Operación y Mantenimiento, encontrando dentro de ellas las siguientes:

ETAPA OPERATIVA							
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							
ACTA INICIO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	21 AÑOS						
	19/05/2021	2022	2023	2024	2025	2025	2026
	Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión: A partir de febrero de 2021 y cada 12 meses hasta la finalización de la Etapa Operativa una suma equivalente a $444.302.308 del mes de Referencia.						
	Fondeo Anual Subcuenta de Soporte Contractual. Dentro de los primeros 30 días de cada año calendario contado a partir de la constitución del PA (agosto de 2015) la suma equivalente a $356.790.000 del mes de Referencia.						
	Fondeo Semestral Subcuenta MASC. Durante los 5 primeros días del mes de enero y julio de cada año en ejecución del Contrato la suma equivalente a $ 61.164.000 del mes de Referencia.						
	Implementar el manual de buen gobierno corporativo + planes de responsabilidad ambiental y social + plan de contingencia y emergencia.						
	Presentar EEFF auditados semestralmente (30 de junio y 31 de diciembre) y no auditados trimestralmente. Y un informe mensual del auditor con los criterios empleados para contabilizar la acumulación de ingresos y egresos por UF.						
	Colaborar con las autoridades de tránsito en el diseño y puesta en marcha de programas y proyectos de planes de educación vial y seguridad vial.						
	Llevar y mantener un registro con las actividades y gestiones ante autoridades gubernamentales.						
	Actualizar anualmente el inventario de activos de la concesión y enviarla a la ANI dentro de los primeros 3 meses de c/año						
	Operar, mantener, prestar los servicios, mantener la transitabilidad y el nivel de servicio y los estándares de calidad previstos en el Contrato						
	Cumplir con el m anual de operación y mantenimiento, el contrato, apéndices especialmente apéndice 2.						

ETAPA OPERATIVA							
FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							
MANTENIMIENTO ACTA INICIO OPERACIÓN Y	21 AÑOS						
	19/05/2021	2022	2023	2024	2025	2025	2026
	Mantener y reponer los equipos de peaje, pesaje, software y hardware, de comunicaciones y los vehículos aportados por el concesionario						
	Presentar los informes						
	Suscribir las actas e informes previstos en el contrato y apéndices						
	Presentar la información oportunamente en los formatos dispuestos por la ANI						
	Cooperar con el personal que la ANI designe en las actividades de estudio o inspección						
	Revisión de los indicadores con el interventor						
	Remitir a la ANI los informes que solicite la Contraloría 9,2 (q)						
	Obtener y mantener vigentes las garantías						

Tabla 13.2-1 Obligaciones a cargo del Concesionario en ejecución de la Etapa de Operación y Mantenimiento
Fuente: Elaboración propia

13.3 PÓLIZAS VIGENTES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

La Interventoría realiza la revisión y seguimiento a las pólizas presentadas por el Concesionario y aprobadas por la ANI, relacionadas en las Secciones 12.6, 12.7, y 12.8 del Capítulo XII de la Parte General, Secciones 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 del Capítulo VII de la Parte Especial del Contrato de Concesión y el Anexo financiero 3 que comprende las condiciones mínimas que deberá contener la Garantía Única de Cumplimiento, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y el seguro todo Riesgo.

A continuación, se relaciona la matriz de seguimiento sobre la idoneidad y suficiencia de las Garantías asociadas al Contrato de Concesión de acuerdo con lo previsto en los Capítulos XII y VII de la Parte General y Especial, respectivamente, en lo que corresponde a las Etapas de Operación y Mantenimiento y Reversión:

Garantía y/o Amparo	Vigencia y Valor	Etapa Operación y Mantenimiento	Etapa Reversión
Cumplimiento	Vigencia	Periodos de 5 años durante la Etapa de Operación y Mantenimiento.	180 Días a partir de la fecha de terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.
	Valor	$27.792.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	$6.247.000.000 de pesos de Mes de Referencia.
Pago Salarios y Prestaciones Sociales	Vigencia	En periodos de 5 años durante la etapa de Operación y Mantenimiento y tres años más.	180 días a partir de la fecha de terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento y tres años más.
	Valor	$9.531.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	$3.124.000.000 de pesos de Mes de Referencia.
Calidad y Estabilidad de las Obras	Vigencia	Finalizada la Etapa Preoperativa se expedirá el amparo por un período de 5 años descontando el lapso transcurrido entre el Acta de Terminación de cada UF y la finalización de la Etapa Preoperativa.	2 años desde la finalización de la Etapa de Operación y Mantenimiento
	Valor	UF1: $19.543.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	UF1: $1.755.000.000 de pesos de Mes de Referencia.

Garantía y/o Amparo	Vigencia y Valor	Etapa Operación y Mantenimiento	Etapa Reversión
		UF2: $21.607.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	UF2: $2-096.000.000 de pesos de Mes de Referencia.
		UF3: $23.830.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	UF3: $2.397.000.000 de pesos de Mes de Referencia.
Calidad de Bienes y Equipos Suministrados	Vigencia	Finalizada la Etapa Preoperativa se expedirá el amparo por un período de 5 años descontando el lapso transcurrido entre el Acta de Terminación de cada UF y la finalización de la Etapa Preoperativa.	N.A.
	Valor	UF1: $4.663.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	
		UF2: $5.063.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	
		UF3: $4.669.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	
Responsabilidad Civil	Vigencia	Duración de la Etapa de Operación y Mantenimiento.	180 Días a partir de la fecha de terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.
	Valor	$29.475.000.000 de pesos de Mes de Referencia.	29.475.000.000 de pesos de Mes de Referencia.
Todo Riesgo Obra Civil	Vigencia	Desde la suscripción de cada Acta de Terminación de UF y hasta terminar con la entrega en la Etapa de Reversión.	N.A.
	Valor	Valor equivalente a la obra civil terminada, inicia para cada UF, de forma que se permita la reconstrucción de toda y cada pérdida que las afecte. Cuando la UF incluya la entrega de infraestructura existente, la póliza deberá amparar las obras existentes desde la Fecha de Inicio. El valor inicial corresponderá al valor asegurado que resulte del estudio de pérdida máxima probable.	

Tabla 13.3-1 matriz de seguimiento sobre la idoneidad y suficiencia de las Garantías asociadas al Contrato de Concesión
Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el Apéndice Financiero 3, a continuación, se relaciona la matriz de seguimiento en cuanto a las partes del contrato de seguro, los intervinientes y los amparos:

Seguro	Tomador	Asegurado	Beneficiario	Amparos
Cumplimiento	Contratista	ANI	ANI	Seriedad de la oferta
				Cumplimiento
				Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales
				Estabilidad y Calidad de la Obra
				Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados
				Calidad del Servicio
Responsabilidad Civil Extracontractual	Contratista	Contratista; ANI.	Terceros afectados y/o ANI	PLO
				Contratistas y Subcontratistas
				Responsabilidad Civil Patronal

Seguro	Tomador	Asegurado	Beneficiario	Amparos
				Responsabilidad Vehículos Propios y no Propios
				Gastos Médicos
				Otros amparos – Sección V (bienes bajo cuidado, tenencia o control: daño de los bienes de la Entidad Estatal; Cables, tuberías e instalaciones subterráneas; civil cruzada; viajes al exterior; contaminación; y productos / trabajos terminados)
Obras Civiles	Contratista / Concesionario	ANI; Contratistas / Concesionario	ANI y/o Concesionario o Contratistas y Subcontratistas	Sección I – Obras civiles y bienes existentes
				Sección II – Construcción, Reparación, Rehabilitación y/o Mejoramiento.
				Sección III – Equipo y Maquinaria de Construcción
				Sección IV – Adicionales (HMACC y Actos mal intencionados de terceros, incluidos actos terroristas y terrorismo)

Tabla 13.3-2 matriz de seguimiento en cuanto a las partes del contrato de seguro
Fuente: Elaboración propia

La siguiente tabla relaciona el estado actual de las pólizas asociadas al Contrato de Concesión, según la información remitida por el Concesionario con la comunicación S-03-2025013100080, del 31 de enero de 2025:

GARANTÍA	Aseguradora	No. Póliza	Anexo	No. Referencia	Fecha de expedición	Objeto	VIGENCIA		TOTAL ASEGURADO	Oficio y Fecha de aprobación ANI
							DESDE	HASTA		
Única de Cumplimiento	Nacional de Seguros S.A.	400033570	10	180335	21/01/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1/01/2025	19/05/2026	$ 67.042.629.312.84	**PENDIENTE**
						PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1/01/2025	19/05/2029	$ 22.991.627.086.34	
		400001617	41	180367	21/01/2025	ESTABILIDAD UF 1	1/01/2025	19/05/2026	$ 47.143.570.259.48	
						ESTABILIDAD UF 2	1/01/2025	28/10/2025	$ 52.071.547.676.39	
						ESTABILIDAD UF 3	1/01/2025	23/06/2025	$ 57.467.022.075.16	
						CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 1	1/01/2025	19/05/2026	$ 11.248.552.838.12	
						CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 2	1/01/2025	28/10/2025	$ 12.201.520.149.30	
						CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS UF 3	1/01/2025	23/06/2025	$ 11.245.015.690.49	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Confianza S.A. (60 %) y SBS Seguros Colombia S.A. (40 %)	802055551	RE118370	900272458	14/01/2024	PREDIOS LABORALES OPERACIONES	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	
						PERJUICIOS PATRIMONIALES LUCRO CESANTE	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	
						PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	
						GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	
						GASTOS MÉDICOS DE URGENCIA	19/05/2024	30/06/2025	$ 4.000.000.000,00 (evento) y $ 53.674.434.389.15 (vigencia)	
						CULPA GRAVE	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	
						RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	
						RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUNCONTRATISTAS	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	
						RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	
						RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	
						RC OPERACIONES O TRABAJOS TERMINADOS	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	

GARANTÍA	Aseguradora	No. Póliza	Anexo	No. Referencia	Fecha de expedición	Objeto	VIGENCIA		TOTAL ASEGURADO	Oficio y Fecha de aprobación ANI
							DESDE	HASTA		
						RC CONTAMINACIÓN POLUCIÓN SUB-ACC-IMPIONES	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	
						RC DAÑOS A BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	
						RC VIBRACIÓN, ASENTAMIENTO PROP ADYAN	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	
						RC DAÑOS A CLABES TUBERÍAS SUBTE	19/05/2024	30/06/2025	$ 53.674.434.389.15	
OBRAS CIVILES (SEGURO TODO RIESGO EMPRESARIAL)	HDI Seguros Colombia S.A. (50 %) y Previsora Compañía de Seguros S.A. (50 %)	4000136	4	010030004876-60	22/01/2025	BASICO OBRAS CIVILES, TERREMOTO, INCENDIO, ASONADA, HUELGA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL Y AMIT (TERRORISMO	18/05/2024	30/06/2025	$ 2.623.499.339.069.31 (Puerta de Hierro – Carmen de Bolívar $ 635.665.407.716.18) (Carmen de Bolívar – Carreto $ 577.833.465.396.81) (Carreto – Cruz del Viso $ 337.300.599.806.86) (Carreto – Calamar $ 433.376.538.061.42) (Calamar – Palmar de Varela $639.323.328.088.04)	

Tabla 13.3-3 Garantías actualizadas año 2025
Fuente: Elaboración propia.

13.4 CONCEPTOS PÓLIZAS

Teniendo en cuenta que las pólizas actualizadas en valor fueron remitidas por el Concesionario el 31 de enero de 2025, con la carta 03-2025013100080, en febrero la Interventoría realizó la revisión y sugirió a la ANI solicitar a la Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S. los siguientes ajustes de las garantías, de acuerdo con la revisión del área jurídica:

"***II. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual***

(…)

La individualización del asegurado, en cambio, no cumple con lo dispuesto en el Contrato de Concesión, específicamente en el Apéndice Financiero 3, en tanto además del Concesionario y de la ANI, se incluyeron a (i) Sacyr Construcción Colombia S.A.S. y (ii) "los Contratistas y Subcontratistas en virtud del amparo citado", como se muestra en seguida:

Asegurado Adicional: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI NIT: 830.125.996-9, SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA, S.A.S Y LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS EN VIRTUD DEL AMPARO CITADO

Se recomienda a la Entidad que solicite el ajuste al Concesionario para excluir tanto a Sacyr Construcción Colombia S.A.S. como a "los Contratistas y Subcontratistas en virtud del amparo citado", pues de conformidad con la Sección 12.2(c) de la Parte General las pólizas de seguro "deberán ser expedidas en los mismos términos previstos en el Apéndice Financiero 3", en donde únicamente se incluyen dentro de los asegurados al Concesionario y a la ANI. (Negrilla fuera de texto)

(…)

El Concesionario no envió la constancia de pago de la prima causada, motivo por el cual se debe solicitar su remisión de acuerdo con lo dispuesto en los literales (e) y (l) de la Sección 12.3 de la Parte General que establecen "El Concesionario ***deberá acreditar el pago de la prima*** *y demás costos de las garantís o mecanismos de cobertura diferentes a la Garantía Única de Cumplimiento" y "Con el fin de evitar la inoperancia del contrato de seguros derivada de la mora en el pago de la prima consagrada en el artículo 1068 del Código de Comercio,* ***el Concesionario deberá presentar el recibo de pago de la totalidad de las primas de todos los seguros*** *expedidos en el marco de este Contrato". (Negrilla fuera de texto)*

(…)

III. Seguro Todo Riesgo

(…)

Si bien dentro de los asegurados y los beneficiarios se relacionan que son "varios según relación", en el certificado únicamente se menciona al Concesionario y no los sujetos previstos en el Apéndice Financiero 3 del Contrato de Concesión, como se muestra a continuación:

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO				
Tomador CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS	NIT 900.858.096-4	Dirección CL 99 NO. 14 - 49 P 4 TORRE EAR	Ciudad BOGOTÁ,DISTRITO CAPITAL	Teléfono 6017442320
Asegurado VARIOS SEGÚN RELACIÓN				
Beneficiario VARIOS SEGÚN RELACIÓN				

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO				
Tomador CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS	NIT 900.858.096-4	Dirección CL 99 NO. 14 - 49 P 4 TORRE EAR	Ciudad BOGOTÁ,DISTRITO CAPITAL	Teléfono 6017442320
Asegurado CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS		Beneficiario VARIOS SEGÚN RELACIÓN		

INFORMACIÓN DEL RIESGO		
Riesgo: 1	Ciudad: CARTAGENA	Departamento: BOLÍVAR
Dirección: UF 1.1 PUERTA DE HIERRO - CARMEN DE BOLIVAR UF 1.2		
Beneficiarios	Tipo Doc.	Nro. Doc.
CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS	NIT	900.858.096-4

No sobra reiterar que de acuerdo con el Apéndice Financiero 3 del Contrato de Concesión los asegurados y beneficiaros corresponden a los siguientes:

6. ASEGURADO: Se denominarán colectivamente como ASEGURADO:
a) Nombre: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
b) NIT
c) Dirección
d) Nombre: (CONTRATISTAS / CONCESIONARIO)
e) NIT
f) Dirección
a) BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y/O CONCESIONARIO O CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
b) Nombre
c) NIT
7. Dirección
8. AMPAROS OTORGADOS (VER ANEXO)

Por lo anterior, se sugiere a la Entidad solicitar al Concesionario el ajuste correspondiente.

La vigencia del seguro no cumple con lo previsto en el Contrato de Concesión, específicamente en las Secciones 7.5(c) de la Parte Especial y 12.5(a)(ii) de la Parte General, pues no cobija "períodos de cinco (5) años" contados desde la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, como lo evidencia la siguiente imagen:

Número Póliza: 4000136	Anexo: 4	Sucursal: * BOGOTÁ OFICINA PRINCIPAL REF GENE						
		VIGENCIA SEGURO			VIGENCIA ANEXO			
Referencia	Fecha de Expedición	Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de	
010030004876-60	22/01/2025	18/05/2024	30/06/2025	4	31/12/2024	30/06/2025	MODIFICACION	

Se recomienda a la Entidad solicitar al Concesionario el ajuste correspondiente.

El Concesionario no envió la constancia de pago de la prima, motivo por el cual se debe solicitar su remisión, de acuerdo con lo dispuesto en los literales (e) y (l) de la Sección 12.3 de la Parte General.

Por último, en cumplimiento de lo previsto en la Sección 12.4(e) de la Parte General del Contrato de Concesión corresponde a la Agencia exigir al Concesionario la corrección de las garantías, motivo por el cual se recomienda, si la ANI comparte el concepto de la Interventoría, que requiera al Concesionario para que realice la adecuación del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y de la Póliza de Obras Civiles Todo Riesgo de acuerdo con las observaciones de la Interventoría".

13.5 PROCESOS SANCIONATORIOS Y MULTAS

13.5.1 PLAZOS DE CURA

A continuación, se relacionan los Plazos de Cura que la anterior Interventoría, esto es, el Consorcio MAB, tramitó frente a la Entidad, de acuerdo con la información que se tiene:

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
1	-CMAB-1-546-0091-23 del 29/03/2023 -CMAB-2-546-0107-23 del 13/04/2023 -CMAB-1-546-0122-23 del 18/04/2023 -CMAB-1-546-0155-23 del 02/05/2023 -CMAB-2-546-0157-23 del 03/05/2023 -CMAB-2-546-0176-23 del 15/05/2023 -CMAB-2-546-0183-23 del 17/05/2023 -CMAB-2-546-0204-23 del 29/05/2023 -CMAB-1-546-0270-23 del 23/06/2023	Entrega del informe con el estudio y diseño de las obras correctivas con carácter definitivo, acompañado del Cronograma de ejecución de Obra (Project y Excel) y su Plan de Manejo de Tráfico (PMT PR 49+000 de la ruta 25-15).	Contrato de Concesión No. 007 de 2015, Parte General, Literal c, del Numeral 9.2 Obligaciones principales del Concesionario durante la etapa de Operación y Mantenimiento, del Capítulo IX Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión: "(c) Presentar los informes y documentación exigidos en este Contrato a la ANI, el Interventor, cualquier Autoridad Estatal o tercer indicado en el Contrato."	-CMAB-2-546-0312-23 del 10/07/2023 radicado ANI 20234090765692 -CMAB-2-546-0384-23 del 02/08/2023 radicado ANI 20234090765692	20233120319281 del 07/09/2023	-CMAB-2-546-0527-23 del 29/09/2023 radicado ANI 20234091123222	60 Días	-Aprobado por la Entidad con el oficio 20233120468761 del 27 de diciembre de 2023. Remisión Concesionario CMAB-2-546-0029-24 del 18/01/2024 Radicado ANI 2024-409-006884-2 Radicado CVMDM R-03-2024-011800038. Remisión ANI CMAB-2-546-0034-24 del 19/01/2024 Radicado ANI 2024-409-007211-2 -Con la comunicación CMAB-2-546-0079-24 del 08/02/2024 radicado ANI 20244090160992 la Interventoría remitió a la Entidad el seguimiento a los plazos de cura viabilizados -Con el oficio 20243120028961 del 25 de febrero de 2024 la Entidad solicita a la Interventoría remitir el seguimiento a los plazos de cura ya viabilizados por lo cual, la Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0166-24 del 07/03/2024 radicado ANI 20244090297622 remitió la información solicitada. (Finalización del plazo otorgado 18/03/2024). Teniendo en cuenta el plazo de cura finalizado y la no subsanación del presunto incumplimiento, la Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0227-24 del 04 de abril radicado ANI 2024-409-039906-2 remite ante la Entidad el informe de incumplimiento. Con la comunicación CMAB-2-546-0498-24 del 06 de agosto de 2024 radicado ANI 2024-409-096613-2, se remitió a la Entidad la actualización de las acciones realizadas por el Concesionario y la Interventoría tendientes a subsanar los plazos de cura no objetados por la ANI. Con la comunicación CMAB-2-546-0561-24 del 05 de septiembre de 2024 radicado ANI 2024-409-110061-2, la Interventoría remite a la Entidad la actualización de las acciones realizadas por el Concesionario y Consorcio MAB tendientes a subsanar los plazos de cura no objetados por la ANI. Con la comunicación CMAB-2-546-0716-24 del 25 de noviembre de 2024 radicado ANI 2024-409-147092-2, la Interventoría remite a la Entidad, respuesta a la comunicación S-03-2024103100868 del 31 de octubre de 2024 remitida por el Concesionario, en la cual expone el estado de gestión de los plazos de cura otorgados y las solicitudes de no objeción realizadas por la Interventoría; la Interventoría aclara a la ANI las acciones que ha realizado el Concesionario para subsanar los plazos de cura otorgados y las actividades realizadas para en las solicitudes de no objeción de plazos de cura. Con la comunicación CMAB-2-546-0757-24 del 06 de diciembre de 2024 radicado ANI No. 2024-409-153313-2, la Interventoría remitió a la Entidad el estado actual de los plazos de cura. El 17 de diciembre de 2024, la Entidad solicitó a la Interventoría, actualizar en el formato de la ANI las últimas actuaciones adelantadas entre el Concesionario y la Interventoría, así mismo, Consorcio MAB realizó la actualización de la cuantificación de la multa a imponer y/o tasación de perjuicios.

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
2	-CMAB-1-546-0124-23 del 19/04/2023 -CMAB-2-546-0187-23 del 25/05/2023 -CMAB-2-546-0206-23 del 30/05/2023 -CMAB-2-546-0299-23 del 04/07/2023 -CMAB-2-546-0362-23 del 26/07/2023	Subsanar observaciones en la Variante y Paso Urbano El Carmen de Bolívar: I. Afectación Del Drenaje Vial En El Paso Urbano De Carmen De Bolívar II. Seguridad Vial Glorieta norte Carmen de Bolívar III. Box Culvert de 4.5 x 5.0 m sobre el arroyo Alférez en la Variante de Carmen de Bolívar (K1+526) IV. Puente Peatonal Carmen De Bolívar	Contrato de Concesión No. 007 de 2015, Parte General, Literal c, del Numeral 9.2 Obligaciones principales del Concesionario durante la etapa de Operación y Mantenimiento, del Capítulo IX Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión: "(c) Presentar los informes y documentación exigidos en este Contrato a la ANI, el Interventor, cualquier Autoridad Estatal o tercer indicado en el Contrato."	-CMAB-2-546-0368-23 del 28/07/2023 radicado ANI 20234090846172 -CMAB-2-546-0418-23 del 15/08/2023 radicado ANI 20234090916662	20233120343431 del 22/09/2023	-CMAB-2-546-0537-23 del 04/10/2023 radicado ANI 20234091144592	60 Días	-Aprobado por la Entidad con el oficio 20233120469371 del 27 de diciembre de 2023 -Remisión Concesionario CMAB-2-546-0027-24 del 18/01/2024 Radicado ANI 2024-409-006894-2 Radicado CVMDM R-03-2024-011800036 -Remisión ANI CMAB-2-546-0032-24 del 19/01/2024 Radicado ANI 2024-409-007154-2 -Con la comunicación CMAB-2-546-0079-24 del 08/02/2024 radicado ANI 20244090160992 la Interventoría remitió a la Entidad el seguimiento a los plazos de cura viabilizados -Con el oficio 20243120028961 del 25 de febrero de 2024 la Entidad solicita a la Interventoría remitir el seguimiento a los plazos de cura ya viabilizados por lo cual, la Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0166-24 del 07/03/2024 radicado ANI 20244090297622 remitió la información solicitada. (Finalización del plazo otorgado 18/03/2024) -Teniendo en cuenta el plazo de cura finalizado y la no subsanación del presunto incumplimiento, la Interventoría con la comunicación CMAB-2-546-0235-24 del 11 de abril de 2024 radicado ANI (mediante correo electrónico), remite ante la Entidad el informe de incumplimiento. -Con la comunicación CMAB-2-546-0498-24 del 06 de agosto de 2024 radicado ANI 2024-409-096613-2, se remitió a la Entidad la actualización de las acciones realizadas por el Concesionario y la Interventoría tendientes a subsanar los plazos de cura no objetados por la ANI. -Con la comunicación CMAB-2-546-0561-24 del 05 de septiembre de 2024 radicado ANI 2024-409-110061-2, la Interventoría remite a la Entidad la actualización de las acciones realizadas por el Concesionario y Consorcio MAB tendientes a subsanar los plazos de cura no objetados por la ANI. -Con la comunicación CMAB-2-546-0716-24 del 25 de noviembre de 2024 radicado ANI 2024-409-147092-2, la Interventoría remite a la Entidad, respuesta a la comunicación S-03-2024103100868 del 31 de octubre de 2024 remitida por el Concesionario, en la cual expone el estado de gestión de los plazos de cura otorgados y las solicitudes de no objeción realizadas por la Interventoría; la Interventoría aclara a la ANI las acciones que ha realizado el Concesionario para subsanar los plazos de cura otorgados y las actividades realizadas para en las solicitudes de no objeción de plazos de cura. -Con la comunicación CMAB-2-546-0757-24 del 6 de diciembre de 2024 radicado ANI No. 2024-409-153313-2, la Interventoría remitió a la Entidad el estado actual de los plazos de cura.

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
3	-CMAB-1-546-0073-23 del 22/03/2023 -CMAB-1-546-0109-23 del 13/04/2023	Subsanar el presunto incumplimiento al Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, del Apéndice Técnico 2, del Contrato de Concesión 007 de 2015. (ENTREGA DE AUXILIOS ECONOMICOS)	Concesión 007 de 2015, Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Parágrafo Segundo: "Viáticos o auxilios para el personal de la Policía de Carreteras por treinta (30) Días al mes para cada unidad de personal en servicio en la(s) vías(s), según la tabla de valores establecida en el Decreto No. 1017 del 21 de mayo de 2013 "Por el cual se fijan los sueldos básicos para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, Oficiales, Suboficiales, Agentes y Personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional", (y/u otro aplicable) según se modifique, adicione o reemplace de tiempo en tiempo, incrementados conforme a la proporción del crecimiento del salario mínimo a la fecha de causación. En la etapa pre operativa esta obligación estará limitada a un cuerpo de efectivos policiales necesario para cubrir los tres turnos del día, conformado como máximo por sesenta y dos (62) personas, discriminadas así: un (1) Teniente, un (1) Sub Teniente, tres (3) Intendentes, nueve (9) Subintendentes y cuarenta y ocho (48) Patrulleros. En la etapa operativa esta obligación estará limitada a un cuerpo de efectivos policiales necesario para cubrir los tres turnos del día, conformado como máximo por sesenta y dos (62) personas, discriminadas así: (1) Teniente, un (1) Sub Teniente, tres (3) Intendentes, nueve (9) Subintendentes y cuarenta y ocho (48) Patrulleros."	-CMAB-2-546-0455-23 del 29/08/2023 radicado ANI 20234090972042 -Reiteración CMAB-2-546-0213-24 del 26/03/2024 radicado ANI 20244090371722 -Reiteración CMAB-2-546-0493-24 del 06/08/2024 radicado ANI 2024-409-096598-2	Las observaciones se realizaron mediante las reuniones realizadas el 11/10/2023 y el 06/02/2024 -Oficio ANI 20243120028961 del 25/02/2024	-CMAB-2-546-0570-23 del 18/10/2023 radicado ANI 20234091197502 -CMAB-2-546-0095-24 del 13/02/2024 radicado ANI 20244090179562 -CMAB-2-546-0179-24 del 12/03/2024 radicado ANI 20244090317502	30 Días	-Aprobado por la Entidad con el oficio 20243050397581 del 11 de noviembre de 2024 -Remisión Concesionario CMAB-2-546-0708-24 del 14/11//2024 Radicado ANI 2024-409-142432-2 Radicado CVMDM R-03-2024111400990 -Con la comunicación CMAB-2-546-0716-24 del 25 de noviembre de 2024 radicado ANI 2024-409-147092-2, la Interventoría remite a la Entidad, respuesta a la comunicación S-03-2024103100868 del 31 de octubre de 2024 remitida por el Concesionario, en la cual expone el estado de gestión de los plazos de cura otorgados y las solicitudes de no objeción realizadas por la Interventoría; la Interventoría aclara a la ANI las acciones que ha realizado el Concesionario para subsanar los plazos de cura otorgados y las actividades realizadas para en las solicitudes de no objeción de plazos de cura. -(Finalización del plazo otorgado 30/11/2024) -Teniendo en cuenta el plazo de cura finalizado y la no subsanación del presunto incumplimiento, la Interventoría con la CMAB-2-546-0756-24 del 05 de diciembre de 2024 radicado ANI No. 2024-409-152671-2, remite ante la Entidad el informe de incumplimiento -Con la comunicación CMAB-2-546-0757-24 del 06 de diciembre de 2024 radicado ANI No. 2024-409-153313-2, la Interventoría remitió a la Entidad el estado actual de los plazos de cura.
4	-CMAB-2-546-0688-23 del 11/12/2023 - CMAB-2-546-0050-24 del 29/01/2024 - CMAB-2-546-0571-24 del 11/09/2024	Fondeo del 20% adicional a la Subcuenta de Predios	Contrato de Concesión No. 007 de 2015, en su parte general, en el románico (i) del literal (d) de la sección 7d señala lo siguiente: "(a) El concesionario aportará los recursos para la adquisición de los Predios y a las compensaciones Socioeconómicas mediante el traslado de los recursos necesarios a la Subcuenta Predios. Los recursos de la Subcuenta Predios serán utilizados única y exclusivamente para pagos a los propietarios de los Predios y para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas. Los demás gastos asociados a la Gestión Predial serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y Riesgo. La Fiduciaria en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, efectuará los pagos a los propietarios de los Predios, previa instrucción del Concesionario.	CMAB-2-546-0670-24 del 22/10/2024 radicado ANI 20244091314952	N.A.	N.A.	10 Días Hábiles	SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
			(b) Una vez realizada y verificada la adquisición del 100% de los predios del Proyecto y ejecutado en su totalidad el Plan de Compensaciones Socioeconómicas, el remanente de los recursos de la Subcuenta Predios será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción de sesenta(60)/cuarenta(40) respectivamente, siempre que: (i) más del ochenta por ciento (80%) de los Predios se hayan adquirido por enajenación voluntaria ya sea durante el proceso de expropiación o antes, y (ii) no se hubieran requerido aportes adicionales de la ANI conforme se establece en el literal (d) siguiente. De no presentarse las condiciones señaladas en el presente literal, la ANI será la beneficiaria de los recursos remanentes y, por lo tanto, el Concesionario no tendrá participación en la distribución mencionada. Los remanentes a favor de la ANI se trasladan a favor de la subcuenta de Excedentes de la ANI. (c) Antes de efectuar las ofertas formales de compra de Predios, el Concesionario deberá verificar que existe en la Subcuenta Predios disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y de las Compensaciones Socioeconómicas. (d) Si el Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas llegare a ser insuficiente para completar los pagos a los propietarios de los Predios y para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, los costos adicionales al cien por ciento (100%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas serán asumidos por las Partes de la siguiente manera: (i) Si el valor correspondiente a una cuantía superior al cien por ciento (100%) y hasta el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%) ...".					
5	-CMAB-2-546-0333-23 del 13/07/2023 -CMAB-2-546-0340-23 del 14/07/2023 -CMAB-2-546-0417-23 del 15/08/2023	Ejecución total de las obras requeridas para mejorar la seguridad vial de	Apéndice Técnico 2, numeral 3.1.5, el cual indica que: "3.1.5 Seguridad Vial Se trata de la obligación que asume el Concesionario para realizar todas las acciones necesarias para reducir los índices de accidentalidad de la(s) vía(s), tanto en número como en gravedad. Esta obligación deben	CMAB-2-546-0693-24 del 05/11/2024 radicado ANI 2024-409-137771-	NA	NA	60 Días	SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
	-CMAB-2-546-0548-23 del 10/10/2023 -CMAB-2-546-0349-24 del 06/06/2024 -CMAB-2-546-0668-24 del 22/10/2024	las rutas, según las observaciones registradas para los planes de acción presentados por el Concesionario, en atención a las auditorias de seguridad vial ejecutadas por la ANSV, ANI e Interventoría.	cumplirse durante toda la vigencia del Contrato de Concesión a través de actuaciones preventivas que permitan mejorar la seguridad de la(s) vía(s), para lo cual el Concesionario actuara sobre su estado de conservación, sobre su geometría y su señalización (Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retro reflectiva con tecnología prismática tipo IX, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el Apéndice Técnico 3), así como en la promoción de actitudes de manejo preventivo y seguro, teniendo en cuenta la relación de la vía con las comunidades aledañas a los pasos urbanos y demás asentamientos poblacionales, de acuerdo con lo que se defina en el SGSV (Sistema de Gestión de Seguridad Vial)" Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.7, el cual indica que: " 3.3.7 Seguridad Vial ... En todo caso, el Concesionario propenderá permanentemente por mejorar la seguridad vial, para· lo cual dará cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato y en las Especificaciones Técnicas. El Concesionario deberá identificar los sectores de la vía donde se presenta la circulación de peatones y ciclistas y disponer de las instalaciones que permitan el transito seguro de esos usuarios ya sea para atravesar la vía o transitar en forma paralela a la misma, así coma la ubicación de escuelas, centros de salud u otras entidades que atraigan flujos peatonales con el objeto que se dispongan carriles de incorporación y salida, así coma de las instalaciones necesarias que garanticen su integridad, como andenes, puentes y pasos peatonales protegidos. Estas mismas consideraciones deben ser tenidas en cuenta cuando la vía atraviese pasos urbanos y áreas pobladas, así como introducir medidas de tránsito calmado para que los flujos vehiculares que se desplazan por la carretera se ajusten a las nuevas condiciones de circulación en zonas urbanizadas. Para esto el Concesionario debe poner en práctica el sistema de gestión de seguridad vial y aplicar las técnicas proactivas para adelantarse a los sucesos y prevenir la ocurrencia de accidentes o las estrategias reactivas en la eventualidad que estos ocurran					

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
			..." Apéndice Técnico 2, numeral 6.3.2, el cual indica que: "6.3.2 Señalización Vertical y Señalización Horizontal ... El Concesionario deberá asegurar, durante toda la vigencia del Contrato y en todo momento, con los índices de Estándares de Calidad del Apéndice Técnico 4, tanto de la señalización horizontal como de la señalización vertical, cumpliendo con las normas vigentes, incluyendo sin limitación al Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte última versión según se modifique o adicione de tiempo en tiempo y con otras normas referidas a materiales utilizados, reflectividad y limpieza" Apéndice Técnico 2, numeral 6.3.3.1, el cual indica que: "6.3.3.1 Actualización de las Sistemas de Contención Vehicular El Concesionario debe basarse en los resultados de la aplicación de la definición de medidas de Intervención para mejorar la Seguridad Vial bajo el SGSV para establecer la pertinencia de las barreras y sistemas de contención de vehículos y verificar si están vigentes las condiciones por las cuales se decidió su instalación o si es necesaria la instalación de otros sistemas o la instalación de estos sistemas en otros sectores de la vía. Se debe comprobar si los sistemas de contención vehicular existentes cumplen con las normas de instalación, el caso de la barreras metálicas si se ha dejado el ancho suficiente para que la barrera trabaje adecuadamente y permita el redireccionamiento del vehículo, si la altura de la barrera es la adecuada, si cuenta con los sistemas de protección para motociclistas, si los extremos han sido debidamente tratados con los ángulos y longitudes de abatimiento y desviación y si la transición entre sistemas ha sido realizada apropiadamente. De igual manera si las barreras cumplen con las normas de fabricación presentadas en el Apéndice 3, en caso contrario deben ser reemplazadas. En caso de las barreras de concreto se debe verificar si son apropiadas para el tipo de vehículo que circula por la vía y si cumplen con las dimensiones que permiten el redireccionamiento de los vehículos".					

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
6	(PMV) -CMAB-1-546-0064-23 del 16/03/2023 -CMAB-1-546-0067-23 del 17/03/2023 -CMAB-1-546-0120-23 del 18/04/2023 -CMAB-2-546-0201-23 del 25/05/2023 -CMAB-2-546-0517-24 del 07/09/2024 (POSTES SOS) -CMAB-1-546-0075-23 del 22/09/2023 -CMAB-1-546-0080-23 del 23/03/2023 -CMAB-1-546-0085-23 del 27/03/2023 -CMAB-1-546-0110-23 del 14/04/2023 -CMAB-1-546-0133-23 del 20/04/2023 -CMAB-1-546-0135-23 del 21/04/2023 -CMAB-2-546-0263-23 del 22/06/2023 -CMAB-2-546-0452-23 del 28/08/2023 -CMAB-2-546-0510-23 del 20/09/2023 -CMAB-2-546-0534-23 del 03/10/2023 -CMAB-2-546-0580-23 del 23/10/2023 -CMAB-2-546-0646-23 del 23/11/2023 -cMAB-2-546-0695-23 del 14/12/2023 -CMAB-2-546-0220-24 del 02/04/2024 -CMAB-2-546-0487-24 del 2/08/2024 (CONTROLADORES DE ALTURA)	Ejecución de las obras y/o actividades requeridas para operar, mantener, restablecer, prestar los servicios, mantener la trazabilidad y el nivel de servicio y los estándares de calidad previstos en el Contrato para los paneles de mensajería variable (PMV), postes SOS y controladores de altura.	Apéndice Técnico 2, Literales (i) y (v) del Numeral 2.1, el cual indica que: “2.1 Servicios de Carácter Obligatorio: A continuación, se relacionan los servicios que de manera obligatoria deberán ser prestados por el Concesionario en los términos señalados en el literal a) del numeral 2 de este Apéndice. ... i)Operación, seguimiento y control del tránsito; ... v) Postes SOS; ...” Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1, el cual indica que: “3.1 Principios de la Operación del Proyecto La Operación de la(s) vía(s) se regirá por los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de la(s) vía(s). Sin perjuicio de la descripción que a continuación se hace respecto de cada uno de estos principios, la interpretación de este Apéndice y la aplicación de estos principios deberá ser efectuada en concordancia con los señalado en el Contrato de Concesión y, especialmente, atendiendo a la jerarquía entre los diferentes documentos que lo componen, conforme se señala en el numeral 19.14 de la Parte General” Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.3, el cual indica que: “3.1.3 Calidad del Servicio Técnico y de la Atención al Usuario Es la obligación que tiene el Concesionario de asegurar un resultado óptimo en la Operación de la(s) vía(s) en cualquiera de las Etapas y Fases del Contrato. Estos resultados serán exigibles para cada uno de los servicios que debe prestar el Concesionario y serán evaluados en términos de los Indicadores a que hace referencia el Apéndice Técnico 4. De conformidad con lo anterior, cada vez que en este Apéndice se incluyan listados de equipamiento, ellos deberán ser considerados como un mínimo exigible al Concesionario, sin perjuicio de su obligación de disponer de todos y cualquier otro material, equipo, recurso humano, técnico o informático para cumplir con los Indicadores previstos en el Apéndice 4”. Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.5, el cual indica que: “3.1.5 Seguridad Vial	CMAB-2-546-0696-24 del 06/11/2024 radicado ANI 20244091387052	NA	NA	60 Días	SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
	-CMAB-2-546-0370-23 del 28/07/2023 -CMAB-2-546-0422-23 del 16/08/2023 -CMAB-2-546-0528-23 del 29/09/2023 -CMAB-2-546-0588-23 del 27/10/2023 -CMAB-2-546-0623-23 del 14/11/2023 -CMAB-2-546-0145-24 del 27/02/2024 -CMAB-2-546-0116-24 del 06/03/2024 -CMAB-2-546-0297-24 del 16/05/2024		Se trata de la obligación que asume el Concesionario para realizar todas las acciones necesarias para reducir los índices de accidentalidad de la(s) vía(s), tanto en número como en gravedad. Esta obligación deben cumplirse durante toda la vigencia del Contrato de Concesión a través de actuaciones preventivas que permitan mejorar la seguridad de la(s) vía(s), para lo cual el Concesionario actuara sobre su estado de conservación, sobre su geometría y su señalización (Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retro reflectiva con tecnología prismática tipo IX, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el Apéndice Técnico 3), así como en la promoción de actitudes de manejo preventivo y seguro, teniendo en cuenta la relación de la vía con las comunidades aledañas a los pasos urbanos y demás asentamientos poblacionales, de acuerdo con lo que se defina en el SGSV (Sistema de Gestión de Seguridad Vial)" Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.7, el cual indica que: "3.1.7 Información Permanente El Concesionario deberá mantener permanentemente disponible, usable y alcanzable la infraestructura de tecnología de información (hardware, software, sistemas de información, aplicaciones y portales web, interfases, redes locales de datos y voz, redes de telecomunicación, y en general todos los elementos constitutivos de teleinformática), con el fin de contar con información permanentemente actualizada del estado de todos los aspectos relacionados con la(s) vía(s). Esta información deberá estar siempre disponible para el Interventor, la ANI, la Policía de Carreteras, los Usuarios y la comunidad en general. En particular, el Concesionario deberá establecer la interfase de información y telecomunicación con la ANI para que esta disponga en línea de la información del estado del Proyecto, las Obras de Mantenimiento y la Operación, de acuerdo a lo indicado en el Apéndice Técnico 4. La infraestructura de tecnología de información debe cubrir también, entre otros, todas las Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Áreas de Servicio y Centro de Control de Operación" Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.3, el cual indica que: "3.3.3 Atención a Usuarios					

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
			Sin perjuicio de su obligación de cumplir con los Indicadores en materia de atención al usuario, el Concesionario deberá establecer, como mínimo: a) Sistema de Atención de Incidentes, Accidentes y Emergencias b) Sistema de información a los Usuarios c) Sistema de Gestión Integral d) Áreas de Servicio Estos servicios deberán operar 24 horas al Día, todos los Días del año, con personal responsable en las Bases de Operación, con altos niveles de calidad y de modernidad, con todos sus equipos y personal necesarios." Apéndice Técnico 2, los Numerales 3.3.3.2 y 3.3.3.2.4, los cuales indican que: "3.3.3.2 Sistemas de Información a las Usuarios El Concesionario será responsable de operar los siguientes sistemas, contando con el equipamiento mínimo que se establece a continuación. 3.3.3.2.4 Paneles LED El Concesionario deberá contar con pantallas de información y señalización e información dinámica de tipo LED (Avisos Electrónicos Inteligentes) para presentar información en la vía a los diferentes usuarios, conductores y demás viajeros, que también ofrecen asistencia de seguridad en la conducción. Como mínimo se requieren veintinueve (29) fijas (mínimo 2.0 m. x 1.0 m.), y mínimo cinco (5) móviles (mínimo 3.0 m. x 1.5 m.). La ubicación de estos paneles LED se realizará de acuerdo a los estudios técnicos. Estos paneles son adicionales a los requeridos por la Policía de Carreteras en la Sección 3.3.9.2." Apéndice Técnico 2, Numeral 3.3.5.1, el cual indica que: "3.3.5.1 Sistema de Control de Trafico El Concesionario deberá implantar un Sistema de Control de Tráfico con el objetivo de controlar y monitorear el tránsito de vehículos en el sistema vial. En cada Estación de Peaje, el Sistema de Control de Tráfico deberá contar al menos con los siguientes equipos: equipos de detección y sensores de pista (o carril), paneles de mensajes variables (al menos dos por cada área de peaje), equipos de monitoreo meteorológico, vehículos de inspección de tráfico,					

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
			circuito cerrado de TV (CCTV), cámara panorámica, detectores de altura, y sistemas de control de velocidad. Para el control del flujo vehicular, el Concesionario se obliga a instalar al menos una cámara panorámica en cada Estación de Peaje que funcione como parte del sistema de CCTV y que permita tener una visión global de todos los flujos vehiculares en ambos sentidos en la Estación de Peaje y en toda el área de la plataforma. Sus imágenes serán transmitidas, junto con el resto de información solicitada por la ANI. Además de las Estaciones de Peaje, deberán instalarse CCTV en las Áreas de Servicio y en las zonas que la Policía de Carreteras considere necesarias por cuestiones de seguridad y/o accidentalidad. Los equipos de control de tráfico deberán ser instalados en todas las Estaciones de Peaje y en otros puntos donde se requiera monitorear el tráfico, los cuales serán definidos conjuntamente por el Concesionario y la Interventoría. Las características técnicas de cada uno de los componentes del Sistema de Control deberán ser consistentes con los objetivos del control y las obligaciones de suministro de información a la ANI. Los paneles de mensajería variable deberán ser alfanuméricos y gráficos. El Concesionario deberá definir los Sistemas de Control de Tráfico dentro del Manual de Operación, que será verificado por la Interventoría. Los detectores de altura deberán ser de tecnología láser y se requerirá colocarlos antes de la entrada de las Estaciones de Peaje en ambos sentidos de la(s) vía(s), en todos los puentes con restricciones de altura, túneles y en todas las intersecciones a desnivel. El Interventor podrá exigir la instalación de detectores adicionales si lo considera técnicamente necesario. Además del equipo de control de velocidad que se entregara a la Policía de Carreteras, el Concesionario debe instalar un sistema de monitores de velocidad que le permita evaluar, para fines informativos propios y de la ANI, velocidades promedio del tránsito de la(s) vía(s). Esta información deberá ser entregada a la ANI cuando la requiera y como parte de los informes mensuales, y servirá como base para evaluar, de forma conjunta, la necesidad de instalar señalización adicional por parte del Concesionario o de movilizar a la Policía de Carreteras a zonas donde el riesgo de accidentes este aumentando o de realizar algún tipo de intervención					

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
			destinada a disuadir a los usuarios con respecto al exceso de velocidad. La actualización de los sistemas de control de tráfico seguirá el mismo esquema que el resto de infraestructuras e instalaciones del Sector: Operación preliminar de los equipos existentes mientras se desarrolla el estudio correspondiente; instalación y obras durante la Pase de Construcción e inicio de Operación tras la suscripción de la respectiva Acta de Terminación Unidad Funcional. Si el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control lo requiere, se habilitará un Centro de Control de Operaciones temporal. Las informaciones captadas por el Sistema de Control de tráfico deberán ser transmitidas en tiempo real por el Centro de Control de Operaciones. Todas las informaciones deberán ser recolectadas, y las acciones adoptadas en respuesta deberán ser registradas de forma inviolable e integral en la base de datos de los sistemas de monitoreo de los procesos gerenciales y de coordinación operacional. Esa información servirá como insumo básico para los trabajos de planeación estratégica y control operacional. La ANI o sus representantes podrán tener acceso a ella en cualquier momento. La información a ser recopilada deberá cumplir con los requerimientos de la Policía de Carreteras y de la ANI, y será compatible con los instrumentos metodológicos de captura de información que las entidades tienen implementadas para el efecto (como por ejemplo el SIINCO, entre otros). El manejo de esta información deberá ser coordinado con la Interventoría. La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos del 99% anual. Los equipos del sistema de Operación y Seguimiento del tránsito adicional y no cuantificado en el Apéndice Técnico, deberán definirse en el Estudio de Detalle que elaborara el Concesionario y verificara el Interventor.”					
7	-CMAB-2-546-0489-23 del 15/09/2023 -CMAB-2-546-0533-23 del 02/10/2023 -CMAB-2-546-0053-24 del 01/02/2024	Ejecución de las obras y/o actividades requeridas para operar, mantener, restablecer y prestar los	Apéndice Técnico 2, numeral 3.1, el cual indica: “3.1 Principios de la Operación del Proyecto La Operación de la(s) vía(s) se regirá por los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario, tecnología avanzada, cobertura, seguridad vial e integridad de la(s) vía(s). Sin perjuicio de la descripción que a continuación se hace respecto de cada uno de estos principios, la interpretación de este	CMAB-2-546-0742-24 del 29/11/2024 radicado ANI 20244091502932	N.A.	N.A.	60 Días	SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
	-CMAB-2-546-0124-24 del 22/02/2024	servicios, de acuerdo con los principios de operación del proyecto regularidad, calidad del servicio técnico y la atención al usuario, seguridad vial e integridad del corredor del proyecto de forma permanente en el PR 85+000 de la ruta nacional 2515.	Apéndice y la aplicación de estos principios deberá ser efectuada en concordancia con los señalado en el Contrato de Concesión y, especialmente, atendiendo a la jerarquía entre los diferentes documentos que lo componen, conforme se señala en el numeral 19.14 de la Parte General" Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.2, el cual indica que: "3.1.2 Regularidad Es obligación del Concesionario operar la vía en forma permanente. Esta obligación será exigible respecto de cada uno de los servicios que debe prestar el Concesionario y serán evaluados en términos de los Indicadores a que hace referencia el Apéndice Técnico 4." Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.3, el cual indica que: "3.1.3 Calidad del Servicio Técnico y de la Atención al Usuario Es la obligación que tiene el Concesionario de asegurar un resultado óptimo en la Operación de la(s) vía(s) en cualquiera de las Etapas y Fases del Contrato. Estos resultados serán exigibles para cada uno de los servicios que debe prestar el Concesionario y serán evaluados en términos de los Indicadores a que hace referencia el Apéndice Técnico 4. De conformidad con lo anterior, cada vez que en este Apéndice se incluyan listados de equipamiento, ellos deberán ser considerados como un mínimo exigible al Concesionario, sin perjuicio de su obligación de disponer de todos y cualquier otro material, equipo, recurso humano, técnico o informático para cumplir con los Indicadores previstos en el Apéndice 4". Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.5, el cual indica que: "3.1.5 Seguridad Vial Se trata de la obligación que asume el Concesionario para realizar todas las acciones necesarias para reducir los índices de accidentalidad de la(s) vía(s), tanto en número como en gravedad. Esta obligación deben cumplirse durante toda la vigencia del Contrato de Concesión a través de actuaciones preventivas que permitan mejorar la seguridad de la(s) vía(s), para lo cual el Concesionario actuara sobre su estado de conservación, sobre su geometría y su señalización (Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retro reflectiva con tecnología prismática tipo IX,					

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
			de acuerdo con las especificaciones indicadas en el Apéndice Técnico 3), así como en la promoción de actitudes de manejo preventivo y seguro, teniendo en cuenta la relación de la vía con las comunidades aledañas a los pasos urbanos y demás asentamientos poblacionales, de acuerdo con lo que se defina en el SGSV (Sistema de Gestión de Seguridad Vial)" Apéndice Técnico 2, Numeral 3.1.6, el cual indica que: "3.1.6 Integridad del Corredor del Proyecto El Concesionario deberá mantener la integridad de la(s) vía(s) como unidad ofreciendo un servicio integral en todos sus componentes. Los elementos que constituyen la(s) vía(s) son, entre otros, alineamiento horizontal, vertical, sección transversal (corona, carriles, bermas, cunetas, hombros de terraplén, taludes) desde las zanjas de coronación y los descoles, las estructuras de ponteaderos y puentes con sus respectivas zonas de influencia, los botaderos de materiales de desechos, Corredor del Proyecto, la señalización, las Estaciones de Peaje y Pesaje y los servicios propios y de atención a los Usuarios (grúas, ambulancias, carros taller, centros de control operacional, áreas de servicio, etc.). La integridad de la(s) vía(s) incluye su vinculación consistente con la Ley Aplicable."					
8	-CMAB-2-546-0543-23 de fecha 06/10/2023 -CMAB-2-546-0598-23 del 31/10/2023 -CMAB-2-546-0650-23 del 23/11/2023 -CMAB-2-546-0041-24 del 25/01/2024 -CMAB-2-546-0246-24 del 18/04/2024 -CMAB-2-546-396-24 del 26/06/2024 -CMAB-2-546-398-24 del 28/06/2024 -CMAB-2-546-0408-24 del 08/07/2024 -CMAB-2-546-0464-24 del 30/07/2024 -CMAB-2-546-0677-24 del 23/10/2024	Ejecute las obras de protección y conservación de los taludes que se localizan a lo largo de todo el corredor vial a cargo de la Concesionaria, en consideración de las observaciones de Interventoría.	Apéndice Técnico 2, Numeral 6.3.7, el cual indica que: "6.3.7 Taludes. Remoción de derrumbes Los elementos de estabilización, protección y seguimiento de las obras de tierra existentes o resultado de las Obras de Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación se deberán mantener en buen estado de funcionamiento. El objetivo final será mantener la geometría y estabilidad inicial de las obras de tierra. Para ello se inspeccionará en detalle el estado de los elementos de estabilidad de cada talud de las obras de tierra: mallas, escolleras o enrocados, elementos de protección, hormigón proyectado, bulones, muros de contención, muros de gaviones y actuaciones de saneo. Como resultado de las inspecciones se procederá a realizar las actuaciones necesarias para su conservación. Cualquier defecto que afecte el tránsito de la(s) vía(s) deberá señalizarse y de inmediato se deberán llevar a cabo las medidas adecuadas para corregirlo. ..."	CMAB-2-546-0731-24 del 09/12/2024 radicado ANI 20244091541702	-	-	60 Días	SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
9	-CMAB-2-546-0653-23 del 27/11/2023 - CMAB-2-546-0263-24 del 23/04/2024 - CMAB-2-546-0283-24 del 07/05/2024 - CMAB-2-546-0728-24 del 22/11/2024	Restitución a la Entidad el valor calculado con motivo de la afectación ocasionada por el retraso en la entrega de las obras, según lo previsto en los Otrosíes Nos. 4 y 5 y la entrega material de las obras con retraso en comparación con la fecha inicial prevista en el Contrato mencionado, antes de la modificación incorporada en los Otrosíes 4 y 5,	Otrosí No. 4, cláusula quinta, la cual indica: “CLÁUSULA QUINTA. VALORACIÓN DEL EFECTO FINANCIERO: Una vez el Concesionario entregue los Estudios de Diseño y Trazado Geométrico de todas las Unidades Funcionales, los Estudios de Detalle de la primera Unidad Funcional y el Plan de Obras, las Partes valorarán los efectos financieros que se podrían llegar a generar por la modificación de los plazos contractuales y/o desplazamientos de inversión, respetando la asignación de riesgos prevista en el contrato, y propondrán el mecanismo de compensación. En el evento en que se presente afectación de la ecuación contractual, el Concesionario deberá valorar y compensar el desplazamiento en el tiempo de la inversión que será postergada respecto a la fecha prevista originalmente.” Otrosí No. 5, cláusula cuarta, la cual indica: “CLÁUSULA CUARTA. Una vez el Concesionario entregue los Estudios de Diseño y Trazado Geométrico de todas las Unidades Funcionales, los Estudios de Detalle de la primera Unidad Funcional y el Plan de Obras, las Partes valorarán los efectos financieros que se podrían llegar a generar por la modificación de los plazos contractuales objeto del presente otrosí y propondrán el mecanismo a que haya a lugar.”	CMAB-2-546-0773-24 del 11/12/2024 radicado ANI 20244091554482	-	-	15 Días	SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD
10	-CMAB-2-546-0285-24 del 09/05/2024 -CMAB-2-546-0314-24 del 31/05/2024 -CMAB-2-546-0585-24 del 20/09/2024 -CMAB-1-546-0306-24 del 13/06/2024 -CMAB-2-546-0574-24 del 18/09/2024 -CMAB-2-546-0399-24 del 09/07/2024 -CMAB-2-546-0399-24 del 09/07/2024 -CMAB-2-546-0446-24 del 23/07/2024 -CMAB-2-546-0554-24 del 04/09/2024 -CMAB-2-546-0478-24 del 01/08/2024	Remitir nuevamente los informes correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024 atendiendo de manera total las observaciones remitidas por la Interventoría.	Apéndice Técnico 2, Numeral 4.2.1, el cual indica que: “4.2.1 Informes Mensuales A más tardar el Quinto (5°) Día calendario de cada mes, o el siguiente Día Hábil en el caso en que este cayera en Día Inhábil, el Concesionario deberá presentar dos (2) copias (una a la ANI y otra a la Interventoría) del "Informe Gerencial Mensual", que contendrá como mínimo la siguiente información: a) Información de los tráficos del mes, clasificados por Día y hora, Tramo, sentido de circulaci6n y categoría de vehículo. b) Información de accidentes, relacionando cada uno de ellos en una ficha que contendrá al menos los siguientes datos: i. Localización de! accidente (PR ajustado a las decenas de metros y lugar exacto de la calzada). ii. Croquis de la situaci6n final de los vehículos y descripción del motivo más probable del accidente, a juicio de la Policía de Carreteras.	CMAB-2-546-0789-24 del 23/12/2024 radicado ANI 20244091612832	-	-	30 Días	SIN APROBAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

No	ANTECEDENTES CON EL CONCESIONARIO	SOLICITUD	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES INICIALES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA A LA ANI	OBSERVACIONES ANI	ATENCIÓN OBSERVACIONES	DÍAS SOLICITADOS	ESTADO
	-CMAB-2-546-0533-24 del 28/08/2024 -CMAB-2-546-0649-24 del 16/10/2024 -CMAB-2-546-0650-24 del 16/10/2024 -CMAB-2-546-0715-24 del 20/11/2024		iii. Número de víctimas mortales y clasificaci6n por edad y género. iv. Número de heridos graves y clasificación por edad y género. v. Número de heridos leves y clasificación por edad y género. vi. Número de vehículos implicados y categoría, marca, tipo, clase y descripción de cada uno de ellos. c) Registros de eventos o incidentes. d) Actuaciones sobre los elementos físicos del sistema vial, con indicación de las características modificadas y códigos de inventario de los elementos cambiados, así como referencia de los diseños as-built, que deben entregarse por separado, aunque junto con el informe mensual. El conjunto de modificaciones al inventario deberá presentarse cada año como parte del documento de actualización de inventario. e) Información contable del mes, con detalles de ingresos por peaje, Ingresos Comerciales, Vigencias Futuras, y costos operativos, de personal, generales, extraordinarios, etc. f) Información de pesaje de vehículos con registros diarios del número de controles, hora, tipos de vehículos y demás requisitos requeridos en este documento, así como resúmenes estadísticos de las infracciones. g) Información resumida de condiciones meteorológicas. h) Emisión de informes mensuales, a través del SICC, para la ANI y la Interventoría mostrando un listado completo de cada Indicador en el periodo informado, de los incumplimientos en algún indicador y el estado de las correcciones.”					

Tabla 13.5-1 Estado de solicitudes de Plazos de Cura
Fuente: Elaboración propia

13.5.2 PROCESOS SANCIONATORIOS EN CURSO

A continuación, se relacionan los procedimientos sancionatorios en curso, de acuerdo con la información recibida de la anterior Interventoría (Consorcio MAB):

INCUMPLIMIENTO	SOLICITUDES ANI	ATENCIÓN SOLICITUDES	ESTADO
Incumplimiento de la obligación relacionada con la de Destinación Única y Exclusiva de los Recursos de la Subcuenta Predios por la adquisición del predio PHPV-2-192 al no ser un predio requerido para el Proyecto, emitida por la Interventoría Consorcio Infraestructura Inter 4G, con oficios Radicados ANI No. 20224091278282 y No. 20234090117642.	-30/09/2023 20233120353521 -01/03/2024 20243120074241	-05/10/2023 CMAB-2-546-0538-23 -20/03/2024 CMAB-2-546-0200-24	-Actualización del informe del proceso sancionatorio remitido a la entidad -Atención de observaciones dadas por la ANI y actualización del informe del proceso sancionatorio (se excluyó la entrega del Informe Técnico de exclusión del predio) -Mediante memorando 20247070093223 del 30 de mayo de 2024, el área de coordinación de procesos sancionatorios de la Entidad realizó la devolución de la solicitud de inicio de procedimiento sancionatorio, esto teniendo en cuenta la aprobación que en su momento dio la Interventoría Inter4G para la compra de dicho predio, por lo cual teniendo en cuenta que el concepto es dirigido a la vicepresidenta ejecutiva de la Entidad, la Interventoría no se pronuncia teniendo en cuenta que no existe una solicitud de atención de observaciones, aclaración o complemento al informe del proceso sancionatorio.

Tabla 13.5-2 Estado de Procesos Sancionatorios
Fuente: Elaboración propia

La Interventoría tiene noticia de que el Consorcio MAB (anterior Interventoría) consideró que el referido procedimiento administrativo sancionatorio no era procedente, ya que el Concesionario "*reintegró los recursos utilizados para la adquisición de este predio a la Subcuenta Predial*" y que con la comunicación CMAB-2-546-0757-24 del 6 de diciembre de 2024 radicado ANI No. 2024-409-153313-2, informó a la Entidad el estado actual del procedimiento sancionatorio.

13.6 ACCIONES JURÍDICAS

A continuación, se relacionan los conceptos, consultas y demás actividades realizadas por la Interventoría referentes a las obligaciones jurídicas contractuales, las cuales fueron tramitadas durante el periodo del presente informe:

(i) Revisión de las garantías remitidas por el Concesionario con la comunicación S-03-2025013100080.

(ii) Revisión interna, junto con el equipo financiero de la Interventoría, de diferentes temas relacionados con el Proyecto.

13.7 CONTROVERSIAS

Hasta donde tiene noticia la Interventoría, actualmente no existe controversia alguna que deba ser resuelta por el Amigable Componedor ni por un Tribunal de Arbitramento.

14. AUDITORÍA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A continuación, se relaciona el seguimiento a los hallazgos emitidos por la Contraloría General de la Republica:

14.1 HALLAZGO 1332-30 - EVALUACIÓN IMPACTO FINANCIERO OTROSÍES NO. 4 Y NO. 5

La Interventoría tiene noticia de que la última gestión adelantada por el Consorcio MAB (la anterior Interventoría) en relación con la evaluación del impacto financiero de los Otrosíes 4 y 5 correspondió a la remisión de la comunicación CMAB-2-546-0803-24 del 26 de diciembre de 2024 radicado ANI 2024-4049-162525-2, con la cual se envió a la ANI la carta S-03-2024122300994, mediante la cual el Concesionario respondió la carta CMAB-2-546-0773-24 (solicitud de viabilidad Plazo de Cura restablecimiento de la ecuación contractual con motivo de la suscripción de los Otrosíes 4 y 5).

En la referida comunicación el Concesionario adujo, entre otras, que (i) no existe obligación contractual atribuible exclusivamente del Concesionario para restituir la suma indicada por la Interventoría, (ii) la evaluación de los efectos financieros debe ser realizada de manera conjunta por las Partes, conforme a los términos de los otrosíes suscritos y (iii) la solicitud de no objeción del Plazo de Cura, en las condiciones planteadas por la Interventoría, era improcedente, pues no existe un incumplimiento ni un desequilibrio económico. A la fecha está pendiente que la Entidad se pronuncie respecto a las referidas comunicaciones, a efectos de determinar el trámite a seguir.

14.2 HALLAZGOS NO. 20, 23 Y 39 AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2023 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De la revisión documental, la Interventoría evidenció que la última gestión del Consorcio MAB (anterior Interventoría) relacionada con los hallazgos 20, 23 y 39 fue la carta CMAB-2-546-0429-24 del 18 de julio de 2024 radicado ANI 2024-409-087120-2, con la cual se contestó un correo electrónico remitido por la ANI el 8 de julio de 2024, y se expuso la postura del Consorcio MAB en relación con (i) el DR 8; (ii) la estructura tarifaria del Proyecto, especialmente en relación con la incidencia del Decreto 050 de 2023; y (iii) las actividades de Mantenimiento a cargo del Concesionario. El Consorcio PEB – EGIS está presto a rendir los conceptos que sobre el particular sean requeridos, previa solicitud de la ANI.

14.3 HALLAZGO NO. 38 AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2023 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Interventoría evidenció que, de acuerdo con la información facilitada por el Consorcio MAB (anterior Interventoría), el Concesionario realizó el reintegro de los recursos empleados para la adquisición del Predio PHPV- 2-192 a la Subcuenta Predios, lo cual fue verificado con la comunicación CMAB-2-546-0603-24 del 20 de septiembre de 2024 radicado ANI 2024-409-117705-2. De igual forma, con la carta CMAB-2-546-0606-24 del 23 de septiembre de 2024 radicado ANI 2024-409-118239-2, el Consorcio sugirió a la Entidad no tramitar el procedimiento sancionatorio relacionado con este asunto, pues la Concesión Montes de María había subsanado el presunto incumplimiento.

15. PLANES DE MANEJO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

15.1 PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO

La Concesionaria Vial con la comunicación S-03-2025021100099 de febrero 2025 remitió el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) de los trabajos que se están desarrollando sobre la carpeta asfáltica a lo largo del Corredor Vial Concesionado.

El Consorcio Interventor PEB-EGIS con la carta PS-IPPV-DP-038-25 del 14/02/2025 con Rads CVMM R-03-2025021400103 y ANI 20254090192212, solicitó a la adjuntar en el Contenido del Documento Técnico de PMT, la información Datos del Proyecto, indicada en la Tabla 7-14, del Manual de Señalización Vial / Colombia / 2024.

A la fecha del presente informe, el Consorcio Interventor PEB-EGIS está atenta a la respuesta del Concesionario.

15.2 SEGURIDAD VIAL

Con las comunicaciones anteriormente nombradas, la Interventoría Consorcio PEB-EGIS manifestó al Concesionario la necesidad de verificar el respectivo Plan de Manejo de Tráfico implementado, con el objeto de asegurar su cumplimiento y seguimiento acorde al Manual de Señalización Vial 2024.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

16.1 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RIESGOS

Conforme con el contrato de Interventoría 759 de 2024, se presenta para el periodo, el estado de las diferentes áreas que componen los riesgos del contrato de concesión No. 007 de 2015, esto de acuerdo con lo regulado en el mencionado contrato, los otrosíes suscritos a la fecha y los demás documentos que hacen parte integral del contrato, enmarcados en la normatividad existente de riesgos existente y aplicable al proyecto.

Lo anterior en cumplimiento del contrato de Interventoría – Numeral 2.2 Alcance – literal (j):

> *"**Gestión de Riesgos:** Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del Contrato de Concesión.*
>
> *Se debe realizar seguimiento periódico a los riesgos del Proyecto, e informar oportunamente cualquier alerta que pueda llevar a la materialización de riesgos asignados tanto al público como al privado. Deberá mensualmente o con la periodicidad que le indique la Agencia: i) elaborar el Informe de Riesgos, realizando la valoración cualitativa y cuantitativa, para todas las áreas y los tipos de riesgos, que incluya la probabilidad de ocurrencia y el impacto; ii) estimar y proyectar los valores asociados a la eventual materialización de los riesgos del contrato de concesión; iii) evaluar y analizar los mecanismos de compensación; iv) proponer acciones para su mitigación. Esto con el fin de apoyar la reducción, mitigación y control de situaciones que afecten la ejecución del Proyecto y sus costos.*
>
> *Todo lo anterior se desarrollará de acuerdo con la regulación expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces, vigente al momento de la entrega de cada informe, así como con los lineamientos que imparta la Agencia."*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de su Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, de acuerdo con la Ley 448 de 1998, y el artículo 44, 45 y 46 del Decreto 423 de 2001, es el responsable de definir cuáles de los riesgos certificados por la dependencia de planeación respectiva, deben ser atendidos con los recursos del Fondo de contingencias contractuales de las entidades estatales (FCEE).

Teniendo en cuenta la Resolución 4859 de 2019 en donde se adoptan las metodologías de valoración de obligaciones contingentes en proyectos de infraestructura, se presenta un interés por identificar y profundizar en los riesgos ambientales y sociales que se manifiestan en los proyectos de infraestructura bajo la modalidad de APP o esquemas de participación privada, que puedan llegar a afectar el FCEE y la normal ejecución de los contratos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con apoyo del Banco Mundial y la firma consultora ARUP, desarrolló una metodología para la incorporación de criterios Ambientales, Sociales, de Gobernanza y de Resiliencia (ASG+R) en la evaluación de riesgos de los proyectos de infraestructura, los cuales, si no se abordan de forma adecuada, podrían derivar en una obligación contingente para la nación. Con base en lo anterior, esta interventoría tuvo en cuenta los lineamientos establecidos por el MHCP de acuerdo con los siguientes pasos:

Paso 1. Categorización del proyecto según nivel de impacto ASG+R: De acuerdo a lo establecido por el MHCP el proyecto es tipo B considerando que son mitigables a través de planes de manejo, impacta solo en la zona de intervención, afecta zonas de importancia a nivel ecológico y/o de servicios ecosistémicos.

Paso 2. Chequeo de potenciales obligaciones contingentes a partir de aspectos ASG+R: Las obligaciones contingentes se encuentran identificadas en el contrato de concesión y en los CONPES, 3760, 3107 y 3133. No obstante, existen factores, particularmente ambientales, sociales, de gobernanza y resiliencia, que pueden contribuir a que dichas contingencias se activen o no.

Paso 3. Responder preguntas orientadoras de potenciales obligaciones contingentes: La ANI y esta interventoría identificaron la probabilidad de ocurrencia del riesgo para obligaciones contingentes a partir de un chequeo de condiciones de gestión y cumplimiento social, ambiental, de gobernanza y resiliencia, entre otros.

Paso 4. Clasificar la probabilidad de materialización de la obligación contingente por categoría ASG+R: De acuerdo a los requerimientos contractuales, esta interventoría identificó inicialmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo de las obligaciones contingentes a partir de una calificación que se distribuye en rangos cualitativos de riesgo (bajo, medio-bajo, medio-alto, alto).

Paso 5. Clasificar el nivel de impacto de la obligación contingente por categoría ASG+R: Una vez estimad la probabilidad de riesgo para cada categoría recomendada, se determinarán los criterios de evaluación de contingencia asociado a su categoría ASG+R, entre otros. Los impactos de la potencial obligación contingente consideran principalmente impactos en ejecución del proyecto e impactos financieros.

Paso 6. Identificar si la probabilidad e impacto de la obligación contingente ASG+R entra en el área valorable. Se realizó el tamizaje de las posibles obligaciones contingentes, identificando aquellas que requieren mayor atención. El tamizaje se realizó según la clasificación cualitativa de probabilidad de ocurrencia e impacto obtenida por categoría ASG+R, entre otras, expresadas posteriormente por riesgo y determinando si se encuentran en el área valorable, correspondiente al área de qué trata el artículo 3 de la Resolución 4859 de 2019.

Paso 7. Valorar cuantitativamente las obligaciones contingentes que entraron en el área valorable: Una vez identificadas las obligaciones contingentes ubicadas en el área valorable, se realizará la valoración cuantitativa de dichas obligaciones. Esta cuantificación se debe realizará de conformidad con lo establecido en el capítulo 5 y 6 del documento “Valoración de Obligaciones Contingentes para proyectos de Infraestructura: el caso colombiano”5, según corresponda.

Paso 8. Actualización periódica: Por medio de este último paso, esta interventoría realizará la iteración de esta metodología para el proyecto periódicamente con el fin de identificar si el nivel de riesgo ha cambiado.

Esta metodología trae consigo una serie de beneficios, tales como la identificación temprana de obligaciones contingentes para la nación, la optimización de los recursos destinados para la ejecución de los proyectos, el manejo oportuno de los riesgos y la minimización de su impacto y/o la probabilidad de materialización, el aumento de la certeza en la toma de decisiones relacionadas con aspectos ASG+R, coordinación interinstitucional más armónica y eficiente, entre otros.

Así las cosas, se realizó la identificación de riesgos, el análisis cualitativo, el análisis cuantitativo, elaboración de planes de respuesta por cada riesgo en la zona valorable, implementación de planes de respuesta y seguimiento y control a los riesgos inherentes al proyecto.

Para el seguimiento periódico de riesgos, se desarrolla la siguiente metodología

- Revisión integral y análisis del Contrato de Concesión No 007 de 2015, apéndices, otrosíes, documentos contractuales.
- Identificación y actualización periódica de la Matriz de Riesgos, registrando el "Seguimiento" de cada uno, así como todas las actuaciones contractuales que estén relacionadas con el riesgo, esto con el fin de asegurar que por cuenta de las modificaciones se mantenga el esquema de asignación
- Identificación de la evolución del Contrato de Concesión No 007 de 2015, a partir del análisis de otrosíes y modificaciones suscritas, identificando los aspectos modificados y determinando si por cuenta de los mismos se ha modificado el esquema de asignación de riesgos para la matriz actualizada.
- Listado de Riesgos Actual, conforme con los otrosíes y modificaciones suscritas a la fecha, para la cual se reporta el seguimiento o control que adelanta la Interventoría actualmente.
- Por cada área de riesgo, en el informe mensual se identificarán los factores de riesgo (Alertas tempranas) y se plantearán mecanismos y acciones de mitigación (Plan de respuesta al riesgo), conforme con la experiencia de los profesionales de la Interventoría y herramientas otorgadas por el marco regulatorio vigente. A medida que avance el proyecto se evaluará la efectividad de los mecanismos propuestos como plan de respuesta al riesgo.
- Análisis de la evaluación cualitativa (Probabilidad e impacto) y lo anterior con el concurso y participación de los residentes y especialistas de la Interventoría.
- En el seguimiento mensual, y de acuerdo a las alertas resultantes del análisis, se realizará un enfoque especial de aquellos riesgos que se encuentren en el área de riesgos valorables como lo plantea el MHCP los cuales se reportaran a la entidad.

16.2 INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CONTRATO DE CONCESIÓN

16.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Financiación, elaboración de estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz Del Viso
No. Contrato de Concesión	No. 007 de 2015
Fase Actual	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
No Contrato de Interventoría	VEJ-759 de 2024
Interventor	CONSORCIO INTERVENTOR PEB - EGIS

Tabla 16.2-1 Identificación del proyecto
Fuente: Elaboración propia

16.2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Los riesgos previstos en el proyecto serán identificados con base en las siguientes herramientas:

- Tablas de identificación de riesgos, con descripción y clasificación
- Procesos sistemáticos realizado por el equipo de interventoría.
- Una lista de chequeo inicial se determina de acuerdo con lo estipulado en el capítulo XIII ECUACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS del Contrato de Concesión.

RESPONSABILIDAD: Cada responsable de área deberá realizar las siguientes actividades:

- Determinar amenazas y/o oportunidades
- Determinar disparadores del riesgo
- Adelantar seguimiento a los riesgos
- Analizar los riesgos y cuantificarlos
- Actualizar planes de respuesta
- Implementar respuestas para cada riesgo
- Controlar el riesgo.

SEGUIMIENTO AL ESQUEMA DE RIESGOS DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en el numeral 2. Objetivos – literal (j) Gestión de riesgos de la Hoja de datos, metodología y Plan de Cargas del Contrato de Interventoría, se plantea implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la viabilidad y buena ejecución del Contrato de Concesión.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el presente informe corresponde al mes de ejecución de contrato (enero de 2025), inicialmente se plantea el análisis de correlación entre lo previsto los Documentos CONPES 3760, 3107 de 2001y 3133 de 2001 y los riesgos identificados en el contrato de concesión N° 007 de 2015. Los lineamientos establecidos en este documento deben ser aplicados en adelante atendiendo a las buenas prácticas de estructuración, contratación y seguimiento contractual de proyectos.”

Conforme con el contrato de Interventoría N°VEJ546 de 2022, se presenta para el mes de enero de 2025, el estado de las diferentes áreas que componen los riesgos del contrato de concesión. Lo anterior se realizó mediante la implementación del marco metodológico establecido por el MHCP (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), con complemento del marco metodológico establecido por el PMI (Project Management Institute – PMBOK 6ª y 7ª Edición) y la gestión de riesgos mediante la norma ICONTEC ISO 31000.

AREA	TIPO DE RIESGO	CONPES
PREDIAL	Gestión Predial	CONPES 3760
	Mayores valores por adquisición predial	CONPES 3760
AMBIENTAL	Gestión de licencias, consultas previas o permisos	CONPES 3760
	Mayores valores por compensaciones socioambientales	CONPES 3760
	Obras no previstas requeridas por autoridades ambientales posteriores a expedición de licencias, no imputables al concesionario	CONPES 3760
POLITICOS -SOCIALES	Movimiento, reubicación o imposibilidad de instalación de casetas, por decisiones de la ANI.	CONPES 3760
	Invasión del derecho de vía	CONPES 3760
REDES	Mayores valores por interferencia de redes	CONPES 3760
DISEÑO	Mayores valores derivados de los estudios y diseños	CONPES 3760
CONSTRUCCIÓN/ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Variación de precios de los insumos	CONPES 3760
	Incremento cantidades de obra	CONPES 3760
COMERCIAL	Menores ingresos por concepto de peaje	CONPES 3760
LIQUIDEZ	Liquidez en el recaudo de peajes	CONPES 3760
	Riesgo de liquidez general	

AREA	TIPO DE RIESGO	CONPES
FINANCIACION	Obtención del cierre financiero	CONPES 3760
	Condiciones (plazo, tasas) y liquidez	CONPES 3760
	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	CONPES 3760
CAMBIARIO	Variaciones del peso frente a otras monedas	CONPES 3760
REGULATORIO	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	CONPES 3760
	Cambios en normatividad	CONPES 3760
	Cambios en especificaciones técnicas55 (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	CONPES 3760
TUNELES	Mayores cantidades de obra	CONPES 3760
FUERZA MAYOR	Eventos eximentes de responsabilidad en la adquisición predial	CONPES 3760
	Eventos eximentes de responsabilidad por interferencia de redes	CONPES 3760
	Fuerza mayor por demoras en la obtención de licencias ambientales, no imputables al concesionario	CONPES 3760
	Costos ociosos por eventos eximentes de responsabilidad	CONPES 3760
	Eventos asegurables	CONPES 3760
	Eventos no asegurables	CONPES 3760

Tabla 16.2-2 Identificación de los riesgos del contrato de Concesión. RBS (Risk Breakdown Structure)
Fuente: Elaboración propia a partir de documentos contractuales

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	**ANI**	**CED**	**CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO**	**ANI**	**CED**
PREDIALES					
la gestión en la adquisición predial		X	Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas.	X	X
los costos en la adquisición de los predios y sus correspondientes compensaciones socioeconómicas, los cuales contarán con una garantía parcial por parte de la ANI y serán cubiertos por el Fondo de Contingencias.	X	X	Los efectos favorables o desfavorables de los costos de la gestión predial.	X	X
AMBIENTALES					
La gestión de permisos normativos		X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de la gestión social y ambiental.	X	X
Los costos de las compensaciones socioambientales	X	X	Parcialmente, los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado para compensaciones ambientales.	X	X
Las obras no previstas requeridas por autoridades ambientales, posteriores a la expedición de la licencia y por razones no imputables al concesionario	X				
POLITICO - SOCIALES					
imposibilidad de instalación, reubicación o movimiento de las casetas de peaje	X		Los efectos desfavorables derivados de y cualquier daño, perjuicios, o pérdida de los bienes de propiedad del concesionario causados por terceros diferentes de la ANI.		X
invasión de derecho de vía		X	Invasión del corredor del proyecto por parte de terceros		X

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	**ANI**	**CED**	**CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO**	**ANI**	**CED**
			Los efectos favorables o desfavorables derivado de la evasión de los peajes por los usuarios, entendida esta como el no pago de la tarifa correspondiente por parte de los usuarios		X
			Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de la elusión de los usuarios de los peajes, entendida como el uso ilegítimo de las vías alternas que tenga como efecto el no paso por las estaciones de peaje del proyecto.	X	
			Parcialmente, los efectos desfavorables derivados de que por razones no imputables al concesionario se haga imposible la instalación de las estaciones de peaje indicadas en el apéndice técnico 1.	X	
			Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las estaciones de peaje cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI.	X	
REDES					
Traslado, reubicación de las redes de servicios o de protección de las mismas y con ello evitar la afectación o interferencias con el trazado del proyecto	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivados del traslado e intervención de redes.	X	X
DISEÑOS					
Mayores valores derivados de los estudios y diseños. Si hay cambios en el diseño por decisiones unilaterales de la ANI el riesgo es compartido.	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de los estudios de detalle y de los estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución.		X
CONSTRUCCIÓN/OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
Variación de precios de los insumos		X	Los efectos favorables o desfavorables de las condiciones de la infraestructura correspondiente al proyecto en el estado en que sea entregada por la ANI		X
Incremento cantidades de obra		X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones de los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las intervenciones incluyendo mano de obra y servicios.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra necesarias para la consecución de los resultados previstos para cumplir con las obligaciones contractuales.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las obras de mantenimiento.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para		X

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	**ANI**	**CED**	**CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO**	**ANI**	**CED**
			adelantar la operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del apéndice técnico 2.		
			En general los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del concesionario necesarias para la cabal ejecución de este contrato.		X
			Los efectos desfavorables de modificaciones a las tarifas previstas en la resolución de peaje, la implementación de nuevas tarifas diferenciales en las estaciones de peaje existentes y/o nuevas estaciones de peaje en las vías que hacen parte del proyecto, o en general, cualquier cambio en la estructura, categorías y valores tarifarios previstos en la resolución de peaje.	X	
			Los costos en que se deba incurrir por efectos de obras menores no previstas a las que se refiere la sección 19.1 de la parte general del contrato.	X	
COMERCIAL					
desviación del valor presente del recaudo efectivo de peaje frente a las proyecciones de recaudo realizadas por la ANI en la estructuración y adjudicación del proyecto	X		Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, toda vez que la retribución del concesionario compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos por el concesionario.		X
			En general, los efectos favorables o desfavorables de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Concesionario necesarias para la cabal ejecución de este Contrato, relacionadas con la consecución de la financiación, la elaboración de sus propios estudios de detalle y estudios de trazado y diseño geométrico, la contratación de los contratistas, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos constructivos utilizados, los equipos y materiales requeridos, el manejo ambiental y social, el manejo de tráfico, entre otros.		X
			Los efectos favorables o desfavorables de la Variación del tráfico durante la vida del proyecto, respecto de la liquidez del recaudo únicamente.	X	X
			Los efectos favorables o desfavorables de la variación de los ingresos por explotación comercial derivados de la prestación de los servicios adicionales.		X
LIQUIDEZ					
Liquidez en el recaudo de peajes		X			
Riesgo de liquidez general		X			
FINANCIACIÓN					
Obtención del cierre financiero		X	Los efectos favorables o desfavorables de la obtención y/o alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración de las variables del mercado		X

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	**ANI**	**CED**	**CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO**	**ANI**	**CED**
Condiciones (plazo, tasas) y liquidez		X			
Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	X	X	Riesgo de insuficiencia de los recursos de la subcuenta interventoría y supervisión, para hacer los pagos a que se compromete la ANI con el interventor y/o supervisor en los casos en que no hubiere el concesionario incurrido en incumplimiento con su obligación de realizar aportes a dicha subcuenta.	X	
CAMBIARIO					
Las potenciales pérdidas o ganancias derivadas de la exposición a variaciones en la tasa de cambio entre dos monedas		X	Las variaciones favorables o desfavorables derivados de las variaciones de la variación del peso con relación a cualquier otra moneda.	X	X
REGULATORIO					
Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	X		Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable. Lo anterior salvo por lo previsto en el presente contrato, respecto de la asunción del riesgo del cambio tributario y los efectos de liquidez generados por la NIIF.		X
Cambios en normatividad	X		Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio tributario en los términos previstos en la sección 3.16 de la parte general del contrato.	X	
Cambios en especificaciones técnicas (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	X		Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.	X	
TECNOLOGIAS DE RECAUDO					
los posibles costos que conlleven la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS, por sus siglas en inglés) relacionados con el recaudo electrónico de peajes. La implementación de los sistemas será una obligación contractual a costo y riesgo del concesionario, una vez se cuente con la reglamentación del protocolo a utilizar por el programa. En caso que el protocolo no esté reglamentado antes de la presentación de las ofertas, la ANI deberá realizar la cuantificación de dicha implementación y reconocerá los costos al concesionario en el momento de la implementación del Sistema.	X	X	Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.	X	
TUNELES					
la posibilidad de insuficiencia en el monto de la inversión presupuestada, destinado a actividades de excavación,	X	X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de los riesgos geológicos por cambios en los costos de construcción de túneles de acuerdo a lo establecido en el contrato.	X	X

Conpes 3760 de 2013			Capítulo XIII del Contrato de Concesión		
POLÍTICA DE RIESGO	**ANI**	**CED**	**CLÁUSULA DE RIESGO CONTRATO**	**ANI**	**CED**
pre soporte y soporte, durante la construcción de túneles					
FUERZA MAYOR					
Eventos eximentes de responsabilidad en la adquisición predial	X		Los efectos favorables o desfavorables de la fuerza mayor predial en la medida que la asunción de este riesgo se realiza, exclusivamente en los términos previstos en la sección 7.4 de la parte general.	X	
Eventos eximentes de responsabilidad por interferencia de redes	X		Los efectos favorables o desfavorables de la fuerza mayor por redes, en tanto la asunción de este riesgo conlleva exclusivamente los efectos descritos en la sección 8.2(i)	X	
Fuerza mayor por demoras en la obtención de licencias ambientales, no imputables al concesionario	X				
Costos ociosos por eventos eximentes de responsabilidad	X		Los efectos desfavorables de la ocurrencia de un EER cuando el mismo genere costos ociosos por mayor permanencia en obra	X	
			Los efectos desfavorables del daño emergente causados por los EER a los que se refiere de, manera taxativa la sección 14.2 (h)(ii)	X	
Eventos asegurables		X	Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prórroga o expedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a su cargo en las diferentes etapas del proyecto y para todas las unidades funcionales que lo componen.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el capítulo XII de esta parte general.		X
Eventos NO asegurables	X				
			La retribución del Concesionario incluye el costo de la asunción de todos los riesgos asignados al Concesionario. Por lo tanto, el acaecimiento de los riesgos asignados al Concesionario o los efectos negativos o positivos generados de estos, en cualquier proporción o cuantía, no darán lugar a modificación, reducción o adición de la retribución, ni darán lugar a reconocimientos o compensaciones por parte de la ANI y a favor del Concesionario. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en la sección 13.1 (b)		X
POLIZAS Y SEGUROS					
			Los efectos favorables o desfavorables del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el capítulo XII.		X
			Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prórroga o reexpedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a su cargo en las diferentes etapas del proyecto.		X

Tabla 16.2-3 Identificación de riesgos según el contrato de concesión y CONPES 3760.
Fuente: Elaboración propia a partir de documentos contractuales

16.2.3 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

Se realizará conforme con las obligaciones del contrato de Interventoría, reguladas en el numeral 7.9 área de riesgos del anexo técnico 4 del plan de cargas de trabajo. Esta obligación se deberá realizar con el fin de apreciar el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 423 de 2001 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.”.

Por lo anterior, a continuación, se plantea la metodología que se adoptará para llevar a cabo dicho seguimiento a las contingencias:

Conforme al artículo 44 del Decreto 423 de 2001 la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptó las metodologías aplicables a los contratos estatales para determinar el valor de las obligaciones contingentes que en ellos se estipulen.

El mismo decreto en su artículo 45 establece que la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, determinará cuáles de los riesgos certificados por la dependencia de Planeación respectiva, deben ser atendidos con los recursos del Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales, para lo cual establecerá un área de riesgos, la cual corresponde a la zona de riesgos “Relevantes”.

A partir de lo anterior, y conforme con la identificación, asignación y la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto) de los riesgos del proyecto, se identifican los riesgos relevantes, acorde con la Metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito consignada en el documento “Obligaciones Contingentes – Metodologías de Caso Colombiano”, publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en diciembre del 2012, la cual se resume en los siguiente procedimientos, donde se muestra un ejemplo del Mapa de la evaluación cualitativa de los riesgos de un proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se definen los criterios de valoración para la clasificación de riesgos de acuerdo a la escala de probabilidad e impacto según como se muestra en la siguiente tabla:

Probabilidad (Frecuencia)	Categoría	Impacto (Sobrecosto)	Categoría
Rara vez	BAJO	0% - 5%	BAJO
Pocas veces	MEDIO - BAJO	5%-15%	MEDIO-BAJO
Frecuentemente	MEDIO - ALTO	15%-30%	MEDIO-ALTO
Muchas veces	ALTO	>30%	ALTO

Tabla 16.2-4 Criterios de Valoración Cualitativa
Fuente: Elaboración propia a partir de lineamientos de MHCP

De otra parte, y como complemento a la información contenida en la tabla anterior, en la siguiente figura se muestra el mapa de calor el cual nos permitirá identificar los riesgos según la categoría y su zona de influencia de acuerdo a su probabilidad e impacto:

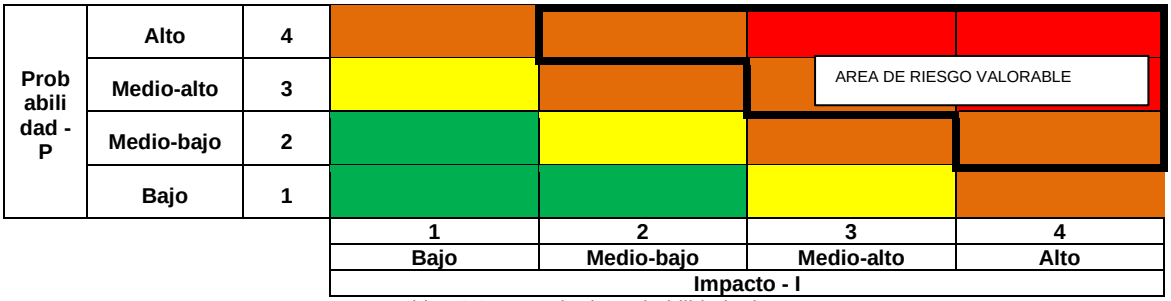


Tabla 16.2-5 Escala de probabilidad e impacto.
Fuente: Elaboración propia a partir de lineamientos de MHCP

Valoración del Riesgo	Categoría	Calificación cualitativa	Calificación monetaria
2 y 3	Riesgo bajo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. Riesgo a tener en cuenta: No se requiere ninguna acción a menos que la clasificación aumente con el tiempo.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato
4	Riesgo medio-bajo	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. Las acciones de mitigación que reduzcan tanto la probabilidad como la gravedad deben identificarse y presupuestarse para una posible acción si los fondos permiten la ejecución.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
5 y 6	Riesgo medio-alto	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. Las acciones de mitigación que reduzcan tanto la probabilidad como la gravedad deben identificarse e implementarse a lo largo del proyecto.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
7 y 8	Riesgo alto	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. Como prioridad, las acciones de mitigación que reduzcan tanto la probabilidad como la gravedad deben identificarse e implementarse al comienzo del proyecto	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)

Tabla 16.2-6 Valoración del riesgo y criterios de evaluación (P+I)
Fuente: Elaboración propia a partir de lineamientos de MHCP

Conforme con la identificación, asignación y la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto) de los riesgos del proyecto, se identifican los riesgos que se ubican en la zona de riesgos valorables, los cuales de encontrarse serán objeto de valoración o análisis cuantitativo de acuerdo con el procedimiento avalado para Colombia que corresponde a la Metodología de Valoración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público vigentes conforme con el siguiente enfoque metodológico:

Con el seguimiento de las contingencias del proyecto, se puede determinar si recursos objeto fondeo en el fondo de pasivos contingentes administrado por Fiduprevisora son suficientes o no, así mismo se determinará conforme con la evaluación cualitativa si se requiere ampliar la valoración a otros riesgos (públicos o compartidos), diferentes a los que fueron objeto de plan de aportes al inicio del proyecto.

A partir de lo expuesto anteriormente, mensualmente se actualiza la evaluación cualitativa; acción para la cual se realizó con cada uno de los especialistas del interventor un análisis causa – efecto de los aspectos que componen dicha evaluación incluyendo su resultado en la “Justificación de la

Probabilidad e Impacto". Al respecto en las Conclusiones y Recomendaciones del presente informe se analizan los principales cambios con respecto a la evaluación anterior. Para el presente periodo, se identificaron riesgos en zona valorable en compensaciones socio-económicas, implementación de sistema IP/REV, insuficiencia de fondos subcuenta pagos interventoría y por Evento Eximente de Responsabilidad suceso mayor permanencia en obra. No obstante, es la Agencia quien finalmente debe determinar la necesidad de valorar o no determinados riesgos, para que posteriormente sean incorporados al Fondo de Contingencias del MHCP.

A partir de diciembre de 2019, el seguimiento a las contingencias de los proyectos de infraestructura bajo concesiones y Asociaciones Público Privadas, se efectuará conforme con lo establecido en el libro: "Metodología de Valoración de Obligaciones Contingentes Para Proyectos de Infraestructura , El Caso Colombiano", expedido por la Dirección General de Crédito y Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en diciembre del 2019, por lo tanto, a continuación se presenta el contexto teórico de dicha metodología, la cual se empezará aplicar de forma gradual para la valoración de los riesgos del proyecto que nos ocupa, al finalizar el semestre en curso, en la medida que se concerté las variables y escenarios con la ANI.

Para los riesgos ubicados en la zona alta se adelantará el análisis cuantitativo de acuerdo con el procedimiento avalado para Colombia y que corresponde a la Metodología de Valoración del Obligaciones Contingentes Para Proyectos de Infraestructura, El Caso Colombiano, actualizado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida en diciembre de 2019, conforme con lo siguiente:

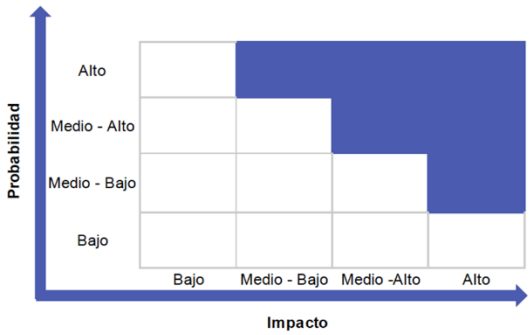


Ilustración 16.2-1 Área de riesgo valorable
Fuente: MHCP – DGCPTN

Es preciso indicar que para los riesgos asignados a la entidad estatal o compartidos por ésta, que se encuentren clasificados dentro del área valorable (o zona sombreada en la anterior figura), la entidad contratante deberá: i) presentar la valoración cuantitativa del mismo, utilizando las metodologías aprobadas por la DGCPTN, y ii) proponer un Plan de Aportes destinado al FCEE con su respectivo cronograma de desembolsos, cuando la normatividad vigente así lo estipule.

Así mismo, en caso de no contar con metodología aplicable al riesgo que se está evaluando, de acuerdo con el artículo 51 del Decreto 423 de 2001, la entidad estatal contratante deberá proponer una metodología acorde al riesgo del respectivo proyecto, en esta parte es la ANI quien deberá proponer la metodología correspondiente.

A partir de lo anterior a continuación se muestra el diagrama de flujo de la metodología expedida por el MHCP en diciembre de 2019, vigente para los próximos seguimientos al Plan de Aportes conforme con las obligaciones de la interventoría y lo dispuesto en el Decreto 423 de 2001.

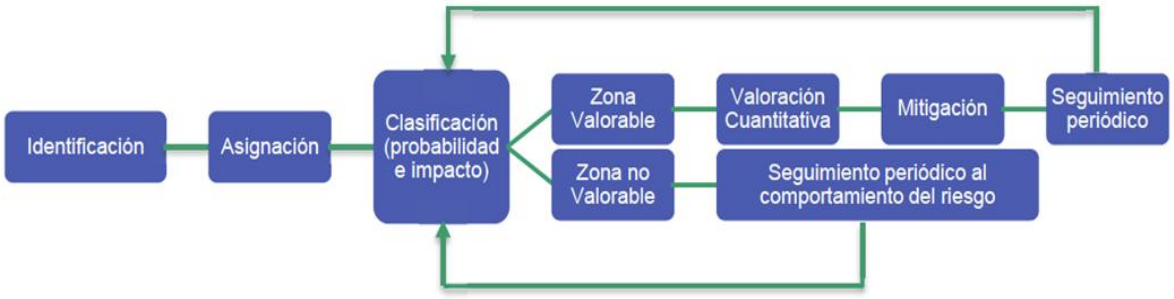


Ilustración 16.2-2 Diagrama de Flujo Metodología MHCP
Fuente: MHCP – DGCPTN

Así mismo, con el nuevo desarrollo metodológico de cara al seguimiento de las contingencias, se clasifican los riesgos por etapas, estableciéndose aquellos que ocurren en la etapa preoperativa (reconstrucción y construcción) y los que corresponden a la etapa operativa (operación y mantenimiento).

Por lo anterior, se establece que los riesgos en la etapa preoperativa corresponden a efectos desfavorables asociados a sobrecostos, los cuales no están en función de la oportunidad o del tiempo en que se ejecutan, por ejemplo, los sobre costos en la adquisición predial y los sobrecostos en el traslado de redes.

Por su parte, se establecen los riesgos en la etapa de operación y mantenimiento, como aquellos asociados al cumplimiento de las variables a largo plazo. Por lo anterior, los primeros corresponden a riesgos de corte transversal y los segundos a riesgos en función del tiempo (Series de tiempo), tal y como se evidencia en la siguiente ilustración:

Etapa del proyecto	*Dependencia del tiempo*	
	No	**Si**
Etapa Pre operativa	Corte transversal (sobrecostos)	
Etapa Operativa		Series de tiempo (ingresos)

Ilustración 16.2-3 Diagrama de Flujo Metodología MHCP
Fuente: MHCP – DGCPTN

16.2.4 ANALISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS

Se estimarán valores realistas para las consecuencias y sus probabilidades, para de esta manera obtener valores del nivel de riesgo en unidades específicas de costo, de tiempo u otra variable especifica de acuerdo a cada actividad en evaluación.

El análisis cuantitativo se realizará según juicio experto del personal de interventoría mediante el uso de cualquiera de las siguientes herramientas:

- Técnica estructurada “WHAT IF” (Que pasa sí).
- Análisis de escenario
- Análisis de impacto del negocio

- Análisis de la causa raíz
- Análisis de causas y consecuencias
- Análisis de causa y efecto
- Árbol de decisión
- Simulación de Montecarlo

VALORACIÓN DE RIESGOS EN LA ETAPA PREOPERATIVA:

- **Distribución PERT**

Teniendo en cuenta que corresponde a los riesgos de corte transversal, se caracterizan por no depender del tiempo. En este sentido, y teniendo en cuenta la literatura y evidencia relevante, las variables de este tipo, relacionadas con sobrecostos en proyectos de infraestructura, se podrían asemejar a una distribución PERT.

La función PERT es un caso particular de la función Beta (α,), y está diseñada para pronosticar resultados en situaciones en donde la información es limitada. Así, mismo, la distribución PERT es comúnmente utilizada cuando se requiere modelar cualquier variable y se dispone, como mínimo, de ciertos valores o estimaciones para el proyecto, tales como: VMin, VMP y VMax (valor mínimo, esperado o más probable y valor máximo).

En este sentido, la metodología para valorar los riesgos asociados a la etapa pre operativa de los proyectos y relacionados con variables de corte transversal, tomará como insumos principales los tres (3) parámetros mencionados anteriormente (VMin, VMP y VMax). Lo anterior, independientemente del nivel de incertidumbre o información con la que se cuente.

Como herramienta de software propuesta para realizar los cálculos probabilísticos se utilizará @Risk de la casa palisade, como herramienta de calibración para esta distribución PERT-Beta.

Para lo anterior, es necesario contar con tablas financieras, programación de obra y tablas de porcentaje por unidad funcional. De no contar con dicha información solamente se podrá hacer un análisis cualitativo.

Una vez realizado lo anterior, se determina el valor por cada riesgo y el valor consolidado para de esta manera determinar las contingencias necesarias por actividad y en general del proyecto.

Ahora, para el caso en que se requiera por parte de la ANI, la valoración del árbol de decisiones del MHCP, es importante que la Entidad suministre la información correspondiente de sobrecostos de proyectos terminados de la misma índole y con la base de datos de datos consolidados de proyectos en ejecución, para adelantar la evaluación cuantitativa, ajustándose a lo indicado en el numeral 5.2.3 Caso 3 – Ausencia completa de información de la Metodología del MHPC, que establece lo siguiente:

“Este último caso consiste en la aplicación de un panel de expertos para la definición de los parámetros VMin, VMP y VMax. Este caso únicamente aplicará cuando se cumplan al menos dos de los siguientes supuestos:

a. *El sector en el que se desarrollará el proyecto de concesión o APP, o el riesgo específico que se valorará, es completamente nuevo en dicha modalidad de contratación.*
b. *No existe información, en ningún sector, del riesgo particular a valorar.*
c. *No existe posibilidad de recolectar información histórica o de proyectos en ejecución que sea asimilable con los riesgos de otros proyectos o de otras modalidades de contratación33.*

[33] se entiende por proyecto asimilable, aquel que, aunque no cuente con las mismas características, cuenta con riesgos específicos en común. (ej. Riesgo predial en carreteras y riesgo predial en edificios públicos; riesgo predial en obra pública y riesgo predial en APP).

Cuando lo anterior ocurra, se podrá realizar un panel de expertos, siempre y cuando éste se realice siguiendo estrictamente el procedimiento de la metodología propuesta vigente por el Departamento Nacional de Planeación y las actualizaciones que realice la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Cabe resaltar que la valoración de riesgos debe considerar los factores específicos del proyecto, por lo cual el panel de expertos deberá realizarse por proyecto y por riesgo, de manera independiente. Lo anterior con el objetivo de enfocarse en las particularidades de cada proyecto, y determinar con mayor certeza los posibles sobrecostos que se puedan presentar. Conforme a lo anterior, no serán admisibles extrapolaciones del sobrecosto arrojado por el panel de expertos, a otros proyectos."

A continuación, se muestra el gráfico con el árbol de decisiones para optar por uno de los casos formulados en la distribución PERT y que se pueden consultar en la metodología del Ministerio de Hacienda, año 2019.

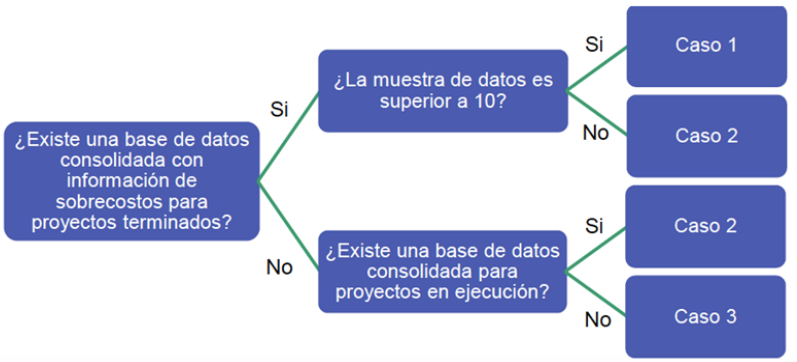


Ilustración 16.2-4 Árbol de decisiones MHCP
Fuente: MHCP – DGCPTN

- **Valoración de riesgos etapa operativa**

La metodología de valoración expedida por el Ministerio de Hacienda en diciembre de 2019, con respecto a la valoración de los riesgos en la etapa operativa (Riesgo comercial por menores ingresos, diferencial tarifario, elusión, evasión) muestra ejemplos que corresponden a proyectos de infraestructura vial, sin embargo, la metodología es general y aplica para otros sectores en donde las características de las variables de riesgo se puedan asemejar.

Para la aplicación de esta metodología, es particularmente importante contar con datos confiables y suficientes. Lo anterior, teniendo en cuenta que los modelos de proyección se basan en información histórica, por tanto, entre mejor se encuentre construida la serie de datos, mejor resultados predictivos arrojará el modelo. Sin embargo, en proyectos de infraestructura totalmente nuevos (Green field), es normal no contar con información suficiente del sector en los primeros años de ejecución del proyecto.

Por lo anterior, y al igual que en el caso de la Valoración de riesgos asociados con la fase pre operativa, la metodología reconoce que en ocasiones no se dispone de información histórica para modelar las variables aleatorias. Sin embargo, es responsabilidad de las entidades contratantes: i) el alistamiento preliminar de la información disponible, y ii) realizar una debida diligencia de la información que permita alimentar bases de datos completas y de calidad.

En términos generales, la metodología de valoración de riesgos asociados a la etapa operativa, consiste en la aplicación de un modelo econométrico, con el objetivo de obtener proyecciones de demanda a largo plazo, con base en i) la información existente, y ii) un escenario de riesgo determinado a partir de los resultados arrojados por el modelo. Así mismo, se contempla el caso de no poder realizar un modelo econométrico, por no contar con la información suficiente. Siendo así, se tendrá en cuenta un escenario de riesgo proyectado, con base en información disponible de otras iniciativas del sector, del proyecto particular o del riesgo en específico. Las siguientes secciones explicarán en detalle el procedimiento a seguir en cada caso.

En los siguientes informes y en la medida que se profundice sobre la nueva metodología de valoración, se ampliará la contextualización teórica de la misma.

FONDO DE CONTINGENCIAS ENTIDADES ESTATALES

Con la circular No. 20215000000674 del 9 de noviembre de 2021, *"MEMORANDO 20216020143943 – SOLICITUD COMPONENTE DE RIESGOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA."*, la cual está dirigida a las Interventorías de los Contratos de Concesión Carreteros, donde se solicita dar cumplimiento al requerimiento del GIT de Riesgos, el cual requiere que dentro del informe mensual en el capítulo de riesgos se incluya:

> *"… Con el fin de verificar la suficiencia de recursos tanto en el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales como en los demás mecanismos de compensación definidos en los Contratos de Concesión de todos los Proyectos, incluyendo tanto los de Iniciativa Pública como los de Iniciativa Privada, ante una posible materialización de los riesgos asignados a la ANI o que son compartidos entre las partes de acuerdo con el Capítulo de Riesgos de los Contratos de Concesión, de manera atenta solicitamos su colaboración para requerir a las Interventorías, incluir en el capítulo de riesgos del informe de interventoría mensual el presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto para los riesgos que, según calificación dada por la Interventoría se encuentren en área valorable (de acuerdo con la definición de área de riesgo valorable referida en la metodología para la valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público nte Resolución No.4859 del 23 de diciembre de 2019).*
>
> *Adicionalmente, se requiere sea reportado el flujo de egresos de los presupuestos, es decir, indicar los valores ejecutados a la fecha y lo que falta por ejecutar señalando el año en que se requerirán dichos recursos, con ocasión de la compensación a que haya lugar. …"*

RIESGO	PRESUPUESTO TOTAL POR RIESGO	EJECUTADO A LA FECHA	FLUJO DE EGRESOS ANUAL						
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	Observaciones
AMBIENTAL	$6.958.009.985,00. Estimado.	$3.254.796.213	$331.531.024,18	$989.447.691,65	$914.273.882,65	$914.273.882,65	$598.502.706,67	-	El valor estimado por ejecutar incluye los valores pendientes por pagar a partir del mes de septiembre de 2024, y los montos presupuestados (2025, 2026 y 2027) de las TRES (03) compensaciones ambientales pendientes por aprobación de plan de compensaciones, por parte de CARDIQUE. Riesgo Activo.
PREDIAL	$16.882.727.904	$16.121.465.878	-	$380.631.013	$190.315.506	$190.315507	-	-	Algunos predios se encuentran en proceso de expropiación judicial. Riesgo Activo.
GEOLÓGICO	-	-	-	-	-	-	-	-	Riesgo Inactivo.
REDES	$53.781.637.992,00	$19.677.637.103.76	-	-	-	-	-	-	$34.104.000.888,24 (remanente distribuido entre Concesionario y ANI. Riesgo Inactivo. Cerrado.
POLÍTICO-SOCIAL	$47.368.716	$19.067.600							Riesgo Activo.
DISEÑO	-	-	-	-	-	-	-	-	Riesgo Inactivo. Cerrado
CONSTRUCCIÓN	$564.562.000.000	$564.562.000.000	-	-	-	-		-	Riesgo Inactivo. Cerrado
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	$560.784.000.000		$22.431.360.000	$22.431.360.000	$22.431.360.000	$22.431.360.000	$22.431.360.000	$22.431.360.000	Riesgo Activo.
COMERCIAL	N. A	-	-	-	-	-	-	-	Riesgo Inactivo
FINANCIERO	N. A	-	-	-	-	-	-	-	Riesgo Inactivo
CAMBIARIO	N. A	-	-	-	-	-	-	-	Riesgo Inactivo
REGULATORIO (IP/REV)	Por definir.	$0	-	-	-	-	-	-	En proceso de reclamación por parte del Concesionario. En revisión y aprobación por parte de la ANI. Riesgo Activo

Nota: Todo el cuadro se encuentra en precios del mes de referencia.

Tabla 16.2-7 Flujo de egresos de los presupuestos
Fuente: Elaboración propia

Al respecto, esta Interventoría se permite indicar que, a partir de lo anterior, y teniendo en cuenta que los riesgos de asignación compartida o de la ANI mencionados en la circular y aplicables al proyecto, como son ambiental, prediales, redes y geológico, conforme con la calificación de esta interventoría, en zona valorable se encuentran el riesgo por compensaciones socio ambientales, emerge un riesgo regulatorio por la implementación del sistema IP/REV, se identifica un posible riesgo en cuanto al fondeo subcuenta pagos interventoría y se evalúa la posible materialización de riesgo por un EER por razones de mayor permanencia en obra (Pandemia) que se encuentra en proceso de definición entre las partes involucradas y el tribunal de arbitramento.

Por otra parte, en cuanto a los riesgos comerciales, se precisa que no se tiene identificado ni tipificado el riesgo por “No instalación de casetas de peaje”.

Por su parte para el riesgo por tarifas diferenciales y comercial (menores ingresos por demanda) por corresponder a riesgos 100% del privado, no se enmarcan en la condición de riesgo público o compartido de la citada circular.

16.3 SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO

16.3.1 RIESGO PREDIAL

Riesgo: ***Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas.***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario - ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto: Sentencias de expropiación en contra de la ANI que obligue al pago de adquisición de un predio y/o compensación socioeconómica que supere en gran medida el valor ofertado inicialmente.

Justificación de probabilidad: Se considera probabilidad baja considerando que, a corte del informe, no se tuvieron sentencias de expropiación desfavorables a la ANI que impactaran la subcuenta predial.

Justificación de impacto: Se considera un impacto bajo considerando que, a corte del informe, no se tuvieron sentencias de expropiación desfavorables a la ANI que impactaran la subcuenta predial.

Seguimiento por parte de la interventoría: Dentro de la subcuenta predial se tiene un estimado para la adquisición al tener posibles fallos en contra de la ANI que impacten negativamente y activen el riesgo. Se debe considerar que podemos exceder el monto que en este momento se encuentra en la subcuenta.

Riesgo: ***Los efectos favorables o desfavorables de los costos de la gestión predial***.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario - ANI	Medio Baja	Medio Bajo	SI

Contexto: A la fecha se cuenta con predios en proceso de expropiación, mismos que en caso de activar el riesgo obligarían al pago de adquisición de un predio y/o compensación socioeconómica que supere en gran medida el valor ofertado inicialmente.

Dentro de la subcuenta predial se tiene un estimado para la adquisición y al tener posibles fallos en contra de la ANI que impacten negativamente y activen el riesgo podemos exceder el monto que en este momento se encuentra en la subcuenta. La forma de mitigación del riesgo sería realizar la solicitud de un fondeo de recursos a la subcuenta predial estipulado contractualmente donde el 70% del costo lo asume la ANI y el 30% el Contratista.

Justificación de probabilidad: Se considera probabilidad Media baja considerando la necesidad de fondear hasta al 120% dadas las circunstancias actuales del proyecto. Se está a la espera de las sentencias de expropiación para algunos predios. Dentro del análisis de bandas el Concesionario es quien debe fondear hasta el 120%. A la fecha el concesionario ha utilizado los rendimientos financieros sin previo aviso a la ANI y a la interventoría. Se ha solicitado al Concesionario la devolución de los rendimientos a la subcuenta y realizar el respectivo fondeo hasta el 120%.

Justificación de impacto: Se considera un impacto Medio bajo considerando que a la fecha no se conocen las sentencias de expropiación y de cómo puedan impactar los costos excediendo el 120%, condición bajo la cual la ANI tendría que empezar a asumir sobrecosto.

Seguimiento por parte de la interventoría: Para el periodo de este informe, se evidenció que por parte del Concesionario fueron utilizados los rendimientos de la subcuenta predial sin fondear previamente hasta el 120% asumido por éste y establecido contractualmente. La forma de mitigación del riesgo sería que el Concesionario devuelva a la subcuenta los saldos utilizados de los rendimientos y proceda con el fondeo de los recursos hasta el 120%. Por lo anterior, es pertinente realizar la debida gestión predial y así controlar el riesgo que hasta el momento del presente informe se encuentra activo.

16.3.2 RIESGO OBLIGACIONES AMBIENTALES

Riesgo: ***Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado para compensaciones ambientales***.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesión - ANI	Media Alta	Medio Alto	SI

Contexto: A la fecha el proyecto se encuentra en etapa de “Operación y mantenimiento”. Teniendo en cuenta lo anterior, los riesgos asociados a las obligaciones ambientales están determinados por: Demoras en la obtención de licencias y/o permisos, Sobrecostos por compensaciones socio ambientales y Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de licencia(s)/ permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario. El riesgo por Sobrecostos por compensaciones ambientales es el riesgo activo para el área ambiental, debido a la ejecución de las obligaciones ambientales con las Autoridades Competentes.

Justificación de probabilidad: La probabilidad se reporta media-alta toda vez que el porcentaje de uso de la subcuenta superó el 100% y hasta el 356,85%. del valor total disponible. El costo de las compensaciones faltantes supera los recursos proyectados, y por tanto existe riesgo de insuficiencia y sobre costos en la implementación de las compensaciones a futuro.

Justificación de impacto: Se mantiene medio-alto, de acuerdo con el seguimiento a los pagos con cargo a la subcuenta para el cumplimiento de las compensaciones ambientales, considerando que se han excedido los montos inicialmente establecidos para este tipo de compensación.

Seguimiento por parte de la interventoría: A corte de 31 de enero de 2025, se requiere convocar a un CUARTO COMITÉ de previa aprobación de fondeos a la subcuenta de compensaciones ambientales, toda vez, que los cronogramas de mantenimientos de las compensaciones ambientales avanzan y con esto la facturación de los costes de estos. A corte del mes referenciado se han recibido por parte de la interventoría CINCO (05) facturas por un valor total de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($108.755.149,78), las cuales de acuerdo con lo establecido en las Secciones 8.1 (c) (ii) 1,2 y 3, y 8.1 (c) (iii) del Contrato de Concesión bajo la modalidad APP No. 007 de 2015 hacen parte de pago con aportes de la subcuenta de compensaciones ambientales y de acuerdo con la franja de riesgo actual deben ser asumidos en un 100% por parte de la ANI como se detalla en la siguiente tabla. Las siguientes fueron no objetadas por parte de la interventoría luego de fueron revisadas y se determinó que hacen parte de pago de actividades relacionadas con las obligaciones ambientales impuestas por las Autoridades Ambientales.

A corte del mes de enero de 2025, la subcuenta de compensaciones ambientales se encuentra por encima del porcentaje de riesgo del 200%, donde el Concesionario ha fondeado $1.318.071.294,35 quedando pendiente por fondear $53.119.632,25. El Fondeo anterior, fue realizado el día 6 de septiembre de 2024 (Posterior al Corte presentado en el Tercer Comité). Con este, la Subcuenta de Compensaciones Ambientales presenta un porcentaje de afectación de 348.23%.

Riesgo: ***Los efectos favorables o desfavorables derivados de la gestión social y ambiental*****.**

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Bajo	N.A.

Contexto: Si llegase a determinarse insuficiencia de recursos para el cumplimiento de las obligaciones ambientales, de acuerdo con lo previsto en la Sección 8.1(d)(iii) del Contrato de Concesión.

Justificación de probabilidad: Se considera una probabilidad baja dado que, para el presente periodo en el marco del seguimiento y control ambiental efectuado por la autoridad ambiental, no se han solicitado obras adicionales que requieran algún tipo de autorización y/o permiso ambiental.

Justificación de impacto: Se mantiene bajo, en seguimiento al cumplimiento de los requerimientos proferidos en las licencias y permisos ambientales para cada unidad funcional, y el avance en los cierres y archivo de expediente de la UF 1, 2 y 3, por lo tanto, no se prevé activación de este riesgo.

Seguimiento por parte de la interventoría: Al mes de enero de 2025, no se han presentado requerimientos nuevos o solicitud de obras adicionales al Concesionario por las Autoridades ambientales. La interventoría continúa realizando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales estipuladas por las Autoridades Ambientales ya establecidas, y a la legislación vigente aplicable al objeto del proyecto y a la etapa en la que se encuentra, teniendo en cuenta los diferentes trámites ambientales obtenidos y/o autorizaciones ante la Autoridad Ambiental. Adicionalmente que dicha estructuración se efectúe con base en los reconocimientos establecidos en el capítulo IV del apéndice Técnico 6, y bajo costos a precios de referencia para evitar cualquier riesgo de insuficiencia a largo plazo.

16.3.3 RIESGO POLÍTICOS / SOCIALES

Riesgo: ***Los efectos desfavorables correspondientes a pérdidas, daños, gastos, o expensas que tenga que incurrir el concesionario con ocasión de la Invasión del corredor del proyecto por parte de terceros.***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesión	Media - Baja	Medio Bajo	N.A.

Contexto: Corresponde a las ocupaciones ilegales en el derecho de la vía del corredor vial Concesionado, en el cual el Concesionario Vial Montes de María realiza visitas, coordina e instaurar acciones con los entes territoriales de cada municipio. Dentro de las áreas afectadas alrededor de la vía se encuentran:

-En el municipio de El Carmen de Bolívar, en el sector conocido como Gambotico, se encuentran más de diez (10) negocios ubicados en el sector.

-Glorieta Norte, entre los PR 67+ 800 al PR 67+910 RN 2515, se encuentran 19 ocupaciones ilegales.

-Variante, en El Carmen de Bolívar, Intersección a Plato, se han identificado viviendas en el sector en RN 25 BLA, se encuentran siete (7) invasiones.

Municipio de Suan Atlántico, ocho (8) lavaderos, afectando el derecho de vía y la seguridad vial a razón que estas ocupaciones se ubican muy cerca del corredor vial.

Justificación de probabilidad: A la fecha del presente informe se considera la probabilidad medio baja, el Concesionario tiene y aplica un protocolo de identificación y atención a las invasiones que pudiesen presentarse en el proyecto, esto a partir de actividades desde Operación y Social con la organización de actividades formativas, de sensibilización y concienciación a las comunidades.

Articulado con lo anterior la vinculación activa y corresponsable con las administraciones municipales del área de influencia del proyecto donde se identifiquen invasiones, buscando siempre la debida diligencia y la consecución de la disminución de ocupaciones sobre la vía del proyecto. Adicionalmente a partir del convenio con DITRA, se vincula esta entidad con las actividades que promuevan y mitiguen la aparición de nuevas ocupaciones o invasiones.

Justificación de impacto: La consideración de Medio bajo, se establece porque las ocupaciones ilegales es una problemática que no ha desaparecido totalmente del proyecto y por condiciones culturales y socioeconómicas en la región del AID del proyecto, a falta de oportunidades laborales para las comunidades; el Concesionario se mantiene vigilante y tomando acciones para la mitigación de la problemática.

Seguimiento por parte de la Interventoría: en el mes de enero de 2025, desde el área social se identificó que el riesgo de invasión del derecho de vía se mantiene activo, toda vez que se observa que en la actualidad los asentamientos de actividades comerciales informales y/ o construcciones ubicadas sobre el derecho de vía, aún se mantienen y existen la probabilidad que aumente, convirtiendo en algunos casos en problemas de seguridad vial. Desde la Interventoría se ha realizado acompañamiento y seguimiento a las actividades del Concesionario contenidas en el apéndice Técnico Social 8, en el programa de recuperación del derecho de vía, entre las cuales se encuentran visitas, reuniones e inventario de las ocupaciones.

Riesgo: ***Los efectos desfavorables derivados de todos y cualesquiera daños, perjuicios, o pérdida de los bienes de propiedad del concesionario causados por terceros diferentes de la ANI.***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesión	Baja	Bajo	N.A.

Contexto: Si llegase a presentar una situación en la cual se presenten daños, perjuicios, o pérdida de los bienes de propiedad del Concesionario Vial Montes de María, causados por terceros diferentes de la ANI.

Justificación de probabilidad: Se considera probabilidad baja, dado que a la fecha no se han presentado situaciones en los peajes o en otro lugar a lo largo del corredor vial que generen daños, perjuicios o pérdida de bienes de propiedad del concesionario

Justificación de impacto: Se considera impacto bajo, dado que a la fecha no se han presentado situaciones en los peajes o en otro lugar a lo largo del corredor vial que generen daños, perjuicios o pérdida de bienes de propiedad del concesionario.

Seguimiento por parte de la interventoría: Se monitorea permanentemente y se evalúa cualquier tipo de situación que permita identificar la inconformidad de las comunidades y cómo mitigar los posibles impactos dentro del proyecto.

Riesgo: ***Los efectos favorables o desfavorables derivado de la evasión de los peajes por los usuarios, entendida esta como el no pago de la tarifa correspondiente por parte de los usuarios.***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI - Concesión	Baja	Bajo	NO

Contexto: Situación en la cual evasión del pago de peajes de forma puntual o recurrente.

Justificación de probabilidad: A la fecha del presente informe se considera la probabilidad baja, dado que por el momento no se presenta esta situación de evasión de peajes por parte de los usuarios del corredor vial.

Justificación de impacto: A la fecha del presente informe se considera el impacto bajo, dado que por el momento no se presenta esta situación de evasión de peajes por parte de los usuarios del corredor vial.

Seguimiento por parte de la interventoría: Se recomienda que se evalúen alternativas por parte de la entidad que permita prevenir la inconformidad de las comunidades, con el objeto de alcanzar soluciones concertadas entre las partes.

Riesgo: ***Los efectos desfavorables derivados de que, por razones no imputables al concesionario, se haga imposible la instalación de estaciones de peaje nuevas indicadas en el apéndice técnico I***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto: Situación en la cual se haga imposible la instalación de estaciones de peaje nuevas indicadas en el apéndice técnico, por lo que se haga necesario la gestión de la ANI para encontrar la mejor solución al respecto.

Justificación de probabilidad: La probabilidad se considera baja, dado que a la fecha no se ha presentado la situación en la cual se imposibilite la instalación de una estación de peaje. El Concesionario contractualmente no se tiene establecido la instalación de nuevos peajes.

Justificación de impacto: El impacto se considera bajo, dado que a la fecha no se ha presentado la situación en la cual se imposibilite la instalación de una estación de peaje, con lo cual no se ha generado algún tipo de sobrecosto por esta situación.

Seguimiento por parte de la interventoría: De llegarse a presentar la situación de la necesidad de instalación de una caseta de peaje, se recomienda que se evalúen alternativas por parte de la entidad que permita prevenir la inconformidad de las comunidades, con el objeto de alcanzar soluciones concertadas entre las partes.

Riesgo: ***Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las estaciones de peaje***.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI - Concesionario	Baja	Bajo	NO

Contexto: Situación en la cual se presente solicitud o requerimiento del cambio de estación de peaje.

Justificación de probabilidad: La probabilidad se considera baja, dado que a la fecha no se ha presentado la situación en la cual se requiera un cambio la ubicación de una estación de peaje.

Justificación de impacto: El impacto se considera bajo, dado que a la fecha no se ha presentado la situación en la cual se requiera un cambio de la ubicación de estación de peaje, con lo cual no se ha generado algún tipo de sobrecosto por esta situación.

Seguimiento por parte de la interventoría: De llegarse a presentar la situación de la necesidad de cambio de ubicación de una caseta de peaje, se recomienda que se evalúen alternativas por parte de la entidad y el concesionario que permita prevenir la inconformidad de las comunidades, con el objeto de alcanzar soluciones concertadas entre las partes.

16.3.4 RIESGO REDES

Riesgo: ***Los efectos favorables o desfavorables derivados del traslado e intervención de redes*.**

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI – Concesionario	Baja	Bajo	NO

Contexto: Situación puntual en la cual se llegase a necesitar el traslado o instalación de nuevas líneas de red de cualquier tipo dada la etapa en la cual se encuentra la concesión que es de operación y mantenimiento.

Justificación de probabilidad: La probabilidad se considera baja, dado que a la fecha no se ha presentado la situación en la cual se requiera traslado o instalación de nuevas líneas de red a lo largo del corredor vial.

Justificación de impacto: El impacto se considera bajo, dado que a la fecha no se ha presentado la situación en la cual se requiera traslado o instalación de nuevas líneas de red a lo largo del corredor vial.

Seguimiento por parte de la interventoría: De llegarse a presentar la situación de la necesidad de traslado o instalación de nuevas líneas de red a lo largo del corredor vial; se recomienda que se evalúen alternativas por parte de la entidad y el concesionario que permita viabilizar las mejores alternativas que generen el menor impacto para el desarrollo del proyecto. Dentro de la etapa de construcción, se ejecutó el presupuesto de redes en un valor menor al previsto contractualmente, acordando entre las partes devolver el saldo disponible.

16.3.5 RIESGO DISEÑO

Riesgo: ***Los efectos favorables o desfavorables derivados de los estudios de detalle y de los estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución*****.**

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Bajo	N.A.

Contexto: Posibles sobrecostos y sobre plazos derivados de los estudios y diseños por nuevos requerimientos inherentes al desarrollo del proyecto

Justificación de probabilidad: Se considera la probabilidad baja pues este riesgo quedó inactivo una vez finalizó la etapa de estudios y diseños.

Justificación de impacto: Se considera el impacto bajo, pues este riesgo quedó inactivo una vez finalizó la etapa de estudios y diseños.

Seguimiento por parte de la interventoría: El proyecto se encuentra a la fecha en etapa de operación y mantenimiento. La etapa de diseño ya fue terminada, por lo tanto, el riesgo por Mayores valores derivados de los estudios y diseños ya no existe. Riesgo inactivo.

16.3.6 RIESGO CONSTRUCCIÓN

Riesgo: ***Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones de los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las intervenciones incluyendo mano de obra y servicios.***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Bajo	N.A.

Contexto: El proyecto se encuentra a la fecha en etapa de operación y mantenimiento. Le etapa de construcción ya fue terminada, por lo tanto, el riesgo por variación de precios de los insumos y/o incremento en cantidades de obra ya no existe. Riesgo inactivo.

Justificación de probabilidad: Se evaluó la probabilidad como baja, en razón a que el proyecto ya culminó con las actividades de construcción y se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de impacto: Se evaluó el impacto como bajo, en razón a que el proyecto ya culminó con las actividades de construcción y se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Seguimiento por parte de la interventoría: El proyecto se encuentra a la fecha en etapa de operación y mantenimiento. La etapa de construcción ya fue terminada, por lo tanto, el riesgo por Mayores valores derivados de la construcción ya no existe. A la fecha no se tiene información de necesidad de traslado de redes a causa de fallas en las obras construidas. Riesgo inactivo.

Riesgo: ***Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en las cantidades de obra necesarias para la consecución de los resultados previstos para cumplir con las obligaciones contractuales.***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Bajo	N.A.

Contexto: El proyecto se encuentra a la fecha en etapa de operación y mantenimiento. La etapa de construcción ya fue terminada, por lo tanto, el riesgo por variación de variación en cantidades de obra ya no existe. Riesgo inactivo.

Justificación de probabilidad: Se evaluó la probabilidad como baja, en razón a que el proyecto ya culminó con las actividades de construcción y se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de impacto: Se evaluó el impacto como bajo, en razón a que el proyecto ya culminó con las actividades de construcción y se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Seguimiento por parte de la interventoría: Etapa de construcción terminada, sin necesidades al momento por este concepto.

16.3.7 RIESGO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Riesgo: ***Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar la operación de acuerdo con las especificaciones técnicas del apéndice técnico 2*****.**

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Media - Baja	Medio Bajo	N.A.

Contexto: El proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, y a la fecha no se han presentado situaciones, ni han sido reportadas variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para la operación y mantenimiento del proyecto vial.

Justificación de probabilidad: Se evaluó la probabilidad como media - baja, en razón a que el proyecto en algún momento por cambios normativos o regulaciones presenten cambios de precios en los insumos. Hasta la fecha no se ha presentado este tipo de situación.

Justificación de impacto: Se evaluó el impacto como medio - bajo, en razón a que el proyecto en algún momento por cambios normativos o regulaciones presenten cambios de precios en los insumos. Hasta la fecha no se ha presentado este tipo de situación.

Seguimiento por parte de la interventoría: A la fecha no se han presentado variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar la operación de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

16.3.8 RIESGO COMERCIAL

Riesgo: ***Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, toda vez que la retribución del concesionario compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos por el concesionario.***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Medio Bajo	N.A.

Contexto: Ya se realizó cierre financiero. El Concesionario asumirá el riesgo derivado de la rentabilidad del Proyecto, de tal manera que el Concesionario soportará los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades

Justificación de probabilidad: Ya se realizó cierre financiero.

Justificación de impacto: Ya se realizó cierre financiero y esto garantiza los recursos para el proyecto.

Seguimiento por parte de la interventoría: La interventoría hace seguimiento del control de estados financieros para la evaluación de necesidades financieras adicionales.

Riesgo: ***Los efectos favorables o desfavorables de la variación de los ingresos por explotación comercial derivados de la prestación de los servicios adicionales.***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Bajo	N.A.

Contexto: No hay ingresos por explotación comercial, riesgo inexistente

Justificación de probabilidad: No hay ingresos por explotación comercial, riesgo inexistente

Justificación de impacto: No hay ingresos por explotación comercial, riesgo inexistente

Seguimiento por parte de la interventoría: En el evento que el proyecto presente explotación comercial la Interventoría le hará seguimiento.

16.3.9 RIESGO FINANCIERO

Riesgo: ***Los efectos favorables o desfavorables de la obtención y/o alteración de las condiciones de financiación y/o costos de liquidez que resulten de la alteración de las variables del mercado***.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Medio Bajo	N.A.

Contexto: El Concesionario obtuvo su financiación al inicio del proyecto, garantizando la financiación del proyecto en su totalidad. Las variables del mercado actual no alteran las condiciones de financiación inicialmente propuestas.

Justificación de probabilidad: Se evaluó la probabilidad como baja, en razón a que, de acuerdo con lo informado por el concesionario en los comités de fiducia, no se han reportado alteraciones en las condiciones de financiación.

Justificación de impacto: Se evalúa el impacto como medio-bajo, en razón a que solo se están desarrollando las actividades de la etapa de operación y mantenimiento, por lo cual si llegaran a existir nuevas necesidades financieras las mismas serían mínimas teniendo en cuenta que las inversiones en esta etapa son menores que las de la etapa de construcción, así como que el proyecto ya cuenta con financiamiento en firme.

Seguimiento por parte de la interventoría: Con el DR8 se ajustan los efectos de recaudo e ingresos y se da cumplimiento a lo previsto para el cierre financiero.

Riesgo: ***Riesgo de insuficiencia de los recursos de la subcuenta interventoría y supervisión, para hacer los pagos a que se compromete la ANI con el interventor y/o supervisor en los casos en que no hubiere el concesionario incurrido en incumplimiento con su obligación de realizar aportes a dicha subcuenta*****.**

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Alta	Medio Bajo	NO

Contexto: La interventoría realizó una validación de la subcuenta de Interventoría teniendo en cuenta el saldo actual de la cuenta, los aportes del Concesionario y los Fondos disponibles en el Fondo de Contingencias encontrando que se presenta un déficit

Justificación de probabilidad: La interventoría validó que el riesgo se materializa.

Justificación de impacto: Se evalúa el impacto como medio-bajo, teniendo en cuenta que los recursos necesarios para la valoración de la contingencia son relativamente bajos.

Seguimiento por parte de la interventoría: Una vez sean aprobados los recursos para adicionar el plan de aportes actual, la Interventoría validará su suficiencia

16.3.10 RIESGO CAMBIARIO

Riesgo: ***Las variaciones favorables o desfavorables derivados de la variación del peso con relación a cualquier otra moneda.***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI - Concesionario	Baja	Medio Bajo	N.A.

Contexto: De acuerdo con el área financiera e interventoría todas las transacciones fueron pactadas en la moneda legal nacional, mitigando la ocurrencia del riesgo cambiario.

Justificación de probabilidad: De acuerdo con el estado del proyecto, y en razón a que no se desarrollan operaciones en otra moneda diferente al peso colombiano, la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es baja.

Justificación de impacto: Se considera impacto medio-bajo debido a que no existen de momento operaciones o financiamiento en otras monedas que pudieran afectar el proyecto en este riesgo.

Seguimiento por parte de la interventoría: No se prevén condiciones que alteren las condiciones del contrato por fluctuación en las tasas de cambio.

16.3.11 RIESGO REGULATORIO

Riesgo: ***Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable. Lo anterior salvo por lo previsto en el presente contrato, respecto de la asunción del riesgo del cambio tributario y los efectos de liquidez generados por la NIIF. Hace referencia a los sobrecostos / sobre plazos por modificaciones regulatorias tributarias***.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI - Concesionario	Medio - Alta	Medio Alto	SI

Contexto: Este riesgo se refiere a los posibles impactos, tanto positivos como negativos, que pueden surgir debido a cambios en la legislación vigente. En el contexto del contrato, se están especificando las condiciones en las que una de las partes asume la responsabilidad por los riesgos asociados con cambios en la ley, particularmente en lo que respecta a aspectos tributarios y los efectos de liquidez relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Justificación de probabilidad: La probabilidad de este riesgo es medio alto en función de que este este riesgo implica que si hay cambios en la ley que afecten los impuestos o la liquidez según las normativas contables internacionales, podría haber sobrecostos o retrasos en el cumplimiento de los términos del contrato debido a la necesidad de ajustarse a estas nuevas regulaciones.

Justificación de impacto: El impacto es medio alto en función a que los cambios en la legislación tributaria pueden representar un riesgo significativo para los contratos en Colombia, especialmente en términos de posibles sobrecostos o retrasos por modificaciones regulatorias

Seguimiento por parte de la interventoría: En la actualidad no se prevén condiciones que alteren las condiciones del contrato por los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en la ley aplicable. Riesgo Inactivo.

Riesgo: ***Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio tributario en los términos previstos en la sección 3.16 de la parte general del contrato. Cambios en el diferencial tarifario. Menores ingresos por modificación tarifaria*****.**

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto: Este riesgo se refiere a las posibles consecuencias, tanto positivas como negativas, que pueden surgir como resultado de un cambio en la política tributaria, específicamente en lo que respecta a los diferenciales tarifarios.

Los diferenciales tarifarios se refieren a las diferencias en las tasas impositivas que se aplican a diferentes productos, servicios o actividades. Cuando hay cambios en estos diferenciales tarifarios, puede haber impactos financieros para las partes involucradas. Por ejemplo, si se incrementa la tasa impositiva sobre ciertos productos o servicios, puede resultar en menores ingresos para las empresas que operan en esos sectores, ya que tendrán que pagar más impuestos. Por otro lado, si se reducen las tasas impositivas, podría generar efectos favorables al aumentar los ingresos disponibles para las empresas.

Justificación de probabilidad: Se considera baja, toda vez que hasta la fecha se viene reconociendo al Concesionario todos los costos por diferencial tarifario, ya sea por tarifas diferenciales y costos asociados a la aplicación del decreto 050 por congelamiento de tarifas

Justificación de impacto: Este impacto es Bajo en razón a que este riesgo viene siendo asumido por el público, ya que no implica que los cambios en los diferenciales tarifarios pueden tener un impacto directo en los ingresos del Concesionario

Seguimiento por parte de la interventoría: En la actualidad no se prevén condiciones que alteren las condiciones del contrato por los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio tributario en los términos previstos en la sección 3.16 de la parte general del contrato. Riesgo Inactivo.

Riesgo: ***Cambios regulatorios por especificaciones técnicas de diseño***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto: A la fecha no se tienen en cuenta cambios regulatorios por especificaciones técnicas de diseño o construcción debido a que esta etapa ya culminó. En etapa de operación y mantenimiento, considerando que se tienen dos años desde su inicio, no se prevén cambios en estas especificaciones

Justificación de probabilidad: Se considera la probabilidad baja, dado que a la fecha no se tienen en cuenta cambios regulatorios por especificaciones técnicas de diseño dado que la etapa de construcción ya culminó.

Justificación de impacto: Se considera el impacto bajo, dado que a la fecha no se tienen en cuenta cambios regulatorios por especificaciones técnicas de diseño dado que la etapa de construcción ya culminó.

Seguimiento por parte de la interventoría: El proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento. A la fecha, no se prevén cambios en especificaciones técnicas para el proyecto.

Riesgo: ***Tecnologías de recaudo - Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI - Concesionario	Media - Alta	Medio Alto	SI

Contexto: Los posibles costos que conlleven la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte relacionados con el recaudo electrónico de peajes, para lo cual la implementación de los sistemas será una obligación contractual a costo y riesgo del concesionario, una vez se cuente con la reglamentación del protocolo a utilizar por el programa. En caso que el protocolo no esté reglamentado antes de la presentación de las ofertas, la ANI deberá realizar la cuantificación de dicha implementación y reconocerá los costos al concesionario en el momento de la implementación del Sistema; se informa que, el Concesionario está habilitado y operando con todos los intermediarios, igualmente el Concesionario está solicitando el pago por este servicio. Es decir, a la fecha de hoy se cumplió esta obligación, pese a que se demoró y por lo cual fue sancionado por la Supertransporte.

Justificación de probabilidad: Solicitud de reconocimiento de sobrecostos por parte del concesionario al implementar sistema IP/REV según requerimiento realizado por parte de la ANI al concesionario de acuerdo con la Circular general 20225000000394 del 30 de septiembre de 2022, notificó al Concesionario, mediante comunicados con radicado R-03-2022042700267 recibidos el 25 de abril del 2022, los cambios derivados de las referidas Resoluciones No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 y No. 0213040051695 del 29 de octubre de 2021 emitidas por el ministerio de transporte y le ordenó implementar el Sistema IP/REV de acuerdo a las resoluciones anteriormente mencionadas. Por lo anterior se clasifica la probabilidad en media-alta.

Justificación de impacto: Ante la solicitud presentada por el concesionario con relación al reembolso de los recursos invertidos en la actualización e implementación del sistema IP/REV, de acuerdo a lo requerido por parte de la ANI al concesionario de acuerdo con la Circular general 20225000000394 del 30 de septiembre de 2022, notificó al Concesionario, mediante comunicados con radicado R-03-2022042700267 recibidos el 25 de abril del 2022, los cambios derivados de las referidas Resoluciones No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 y No. 0213040051695 del 29 de octubre de 2021

Seguimiento por parte de la interventoría: Interventoría, está en proceso de conceptuar tanto en el cumplimiento del IP REV como de lo que legalmente según contrato puede cobrar por el servicio. Actualmente este riesgo se clasifica en zona de valoración, no obstante, se está evaluando por parte de la interventoría y de la ANI la reclamación en costos por parte del concesionario.

16.3.12 RIESGO FUERZA MAYOR

Riesgo: Los efectos desfavorables de la ocurrencia de un EER cuando el mismo genere costos ociosos por mayor permanencia en obra

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Medio Bajo	NO

Contexto y evaluación del riesgo: Posible riesgo por la insuficiencia en los recursos destinados contractualmente para el pago o reembolso de costos en los que haya incurrido el concesionario, por costos ociosos generados con ocasión de una mayor permanencia en obra ante la necesidad de

atender eventos eximentes de responsabilidad conforme el procedimiento previsto en el Capítulo XIV del Contrato de Concesión.

A través de la aplicación de medidas establecidas dentro de los mecanismos contractuales, tales como la verificación de los fondos de las subcuentas, la interventoría realiza continuo seguimiento con el fin de alertar tempranamente sobre la configuración de los posibles costos y con ello implementar las medidas preventivas y correctivas adecuadas que busquen minimizar la probabilidad de ocurrencia de este tipo de riesgo.

Justificación de probabilidad: El presente riesgo se categoriza en BAJO. Esta valoración se categoriza así debido a que se terminó la etapa de obra y en etapa de operación y mantenimiento no se prevé la ocurrencia de nuevos eventos donde se paralicen las actividades de servicio.

Justificación de Impacto: El presente riesgo se categoriza medio alto, ya que existe una reclamación de posibles costos ociosos, por evento COVID en los meses de marzo, abril y mayo de 2020, con riesgo de afectar los recursos que se tengan previstos para este riesgo.

Seguimiento por la Interventoría: De acuerdo con el peritazgo presentado por el Concesionario, el Tribunal de Arbitramento falló a favor del mismo, para lo cual se están realizando los trámites legales para realizar el pago respectivo.

Riesgo*: Los efectos favorables y/o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos que sean susceptibles de ser asegurables*.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Medio Bajo	N.A.

Contexto y evaluación del riesgo: Cuando se presenta un evento de caso fortuito y fuerza mayor que no estén asegurados y no estén contemplados dentro de los apéndices financieros referentes a las pólizas. El contrato de concesión establece una póliza Todo riesgo.

Justificación de probabilidad: La probabilidad se categoriza en BAJA. Esta evaluación se realiza con base en la probabilidad BAJA debido a que de momento no existe la posibilidad un evento de caso fortuito y fuerza mayor que no estén incluidas dentro de los amparos previstos.

Justificación de Impacto: El impacto riesgo se categoriza en Medio-Bajo, debido a que en cualquier momento existe la posibilidad un evento de caso fortuito y fuerza mayor y que no estén incluidas dentro de los amparos previstos. De momento no existe la posibilidad un evento de caso fortuito y fuerza mayor.

Seguimiento por la Interventoría: Desde la Interventoría se adelanta un seguimiento riguroso de verificación de vigencia de las garantías. No se han presentado eventos que amerite la activación de este riesgo

Riesgo*: Parcialmente los efectos derivados de los eventos de fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad*.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto y evaluación del riesgo: De momento y de acuerdo al avance de la gestión predial, no se evidencian contextos que conlleven a una situación de fuerza mayor con relación al proceso de adquisición predial.

Justificación de probabilidad: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Justificación de Impacto: En el periodo de evaluación no existen valores contingentes asociados a posibles sobrecostos por un EER.

Seguimiento por la Interventoría: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Riesgo: ***Parcialmente los efectos derivados de los eventos de fuerza mayor por demoras en la disponibilidad de predios por eventos eximentes de responsabilidad***.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto y evaluación del riesgo: De momento y de acuerdo al avance de la gestión predial, no se evidencian contextos que conlleven a una situación de fuerza mayor con relación al proceso de disponibilidad de predios.

Justificación de probabilidad: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Justificación de Impacto: En el periodo de evaluación no existen valores contingentes asociados a posibles sobrecostos por un EER.

Seguimiento por la Interventoría: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Riesgo*: Parcialmente los efectos derivados de los eventos de fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad*.

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto y evaluación del riesgo: Interferencia de redes que pudiesen generar un EER dentro del desarrollo del proyecto teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de probabilidad: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Justificación de Impacto: En el periodo de evaluación no existen valores contingentes asociados a posibles sobrecostos por un EER

Seguimiento por la Interventoría: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Riesgo: ***Fuerza mayor por demoras en la obtención de licencias ambientales, no imputables al concesionario***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI	Baja	Bajo	NO

Contexto y evaluación del riesgo: Solicitud de un permiso o licencia ambiental que pudiese generar un EER dentro del desarrollo del proyecto teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de probabilidad: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Justificación de Impacto: En el periodo de evaluación no existen valores contingentes asociados a posibles sobrecostos por un EER

Seguimiento por la Interventoría: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Riesgo: ***Eventos no asegurable***

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
ANI - Concesionario	Baja	Medio Bajo	NO

Contexto y evaluación del riesgo: El acaecimiento de un evento no asegurable que pudiese generar un EER dentro del desarrollo del proyecto teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de probabilidad: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Justificación de Impacto: En el periodo de evaluación no existen valores contingentes asociados a posibles sobrecostos por un EER.

Seguimiento por la Interventoría: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER por el acaecimiento de un evento no asegurable.

Riesgo: ***Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prorroga o expedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a su cargo en las diferentes etapas del proyecto y para todas las unidades funcionales que lo componen*****.**

ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORABLE
Concesionario	Baja	Medio Bajo	N.A.

Contexto y evaluación del riesgo: La no cobertura del mecanismo de cobertura de riesgos que pudiese generar un EER dentro del desarrollo del proyecto teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de probabilidad: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

Justificación de Impacto: En el periodo de evaluación no existen valores contingentes asociados a posibles sobrecostos por un EER

Seguimiento por la Interventoría: En el periodo de evaluación no se evidencian situaciones que conlleven al desarrollo de un EER.

16.4 PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA A LOS RIESGOS

Los planes de respuesta se llevarán a cabo desarrollando opciones, seleccionando estrategias y acordando acciones para abordar la exposición al riesgo del proyecto en general, así como para tratar los riesgos individuales del proyecto.

El tratamiento de los riesgos requiere la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de tales opciones. Dentro de las opciones de tratamiento del riesgo se utilizaron las siguientes opciones:

Si se cuenta con amenazas: Una amenaza es un evento o condición que, si se produce, tiene un impacto negativo en uno o más de los objetivos. Dentro de sus estrategias de tratamiento se presentan:

- **Evitar.** Evitar la amenaza es cuando el equipo de proyecto actúa para eliminar la amenaza o proteger al proyecto de su impacto.
- **Escalar.** El escalamiento es apropiado cuando el equipo de proyecto o el patrocinador del proyecto está de acuerdo en que una amenaza se encuentra fuera del alcance del proyecto o que la respuesta propuesta excedería la autoridad del director del proyecto.
- **Transferir.** La transferencia implica el cambio de titularidad de una amenaza a un tercero para que maneje el riesgo y para que soporte el impacto si se produce la amenaza.
- **Mitigar.** En la mitigación de amenazas se toman medidas para reducir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto de una amenaza. Las acciones de mitigación tempranas son a menudo más efectivas que tratar de reparar el daño después de que se ha producido la amenaza.
- **Aceptar.** La aceptación de amenazas reconoce la existencia de una amenaza, pero no se planifican medidas proactivas. La aceptación activa de un riesgo puede incluir el desarrollo de un plan de contingencia que se activaría si se produjera el evento; o puede incluir la aceptación pasiva, lo que significa no hacer nada.

Una respuesta a una amenaza específica podría incluir múltiples estrategias. Por ejemplo, si la amenaza no puede evitarse, puede mitigarse hasta un nivel en el que sea viable transferirla o aceptarla. El objetivo de implementar respuestas a amenazas es reducir la cantidad de riesgo negativo. Los riesgos que se aceptan a veces se reducen simplemente con el paso del tiempo o porque el evento de riesgo no se presenta.

Si se cuenta con oportunidades: Una oportunidad es un evento o condición que, si se produce, tiene un impacto positivo sobre uno o más de los objetivos de un proyecto. Dentro de sus estrategias de tratamiento se presentan:

- **Explotar.** Estrategia de respuesta según la cual el equipo de proyecto actúa para garantizar la ocurrencia de una oportunidad.

- **Escalar.** Como en el caso de las amenazas, esta estrategia de respuesta a las oportunidades es utilizada cuando el equipo de proyecto o el patrocinador del proyecto están de acuerdo en que una oportunidad se encuentra fuera del alcance del proyecto o que la respuesta propuesta excedería la autoridad del director del proyecto.
- **Compartir.** Compartir oportunidades implica asignar la responsabilidad de una oportunidad a un tercero que está en las mejores condiciones para capturar el beneficio de esa oportunidad.
- **Mejorar.** En la mejora de la oportunidad, el equipo de proyecto actúa para incrementar la probabilidad de ocurrencia o impacto de una oportunidad. Las acciones de mejoramiento tempranas son a menudo más efectivas que tratar de mejorar el beneficio después de que se ha producido la oportunidad.
- **Aceptar.** Como con las amenazas, la aceptación de una oportunidad reconoce su existencia, pero no se planifican medidas proactivas.

Una vez que se ha desarrollado un conjunto de respuestas al riesgo, el mismo debe revisarse para ver si las respuestas planificadas han agregado riesgos secundarios. La revisión también debería evaluar el riesgo residual que permanecerá una vez que se hayan llevado a cabo las acciones de respuesta.

Como herramientas a utilizar para proponer los planes de respuesta se plantean las siguientes: Juicio de expertos, recopilación de datos, habilidades interpersonales y de equipos, estrategias, análisis de datos, análisis de alternativas y análisis costo-beneficio, análisis de decisiones con múltiples criterios.

Los planes de respuesta se proponen en la matriz de riesgos anexa al presente documento y dentro del desarrollo del contenido del documento.

16.5 IMPLEMENTACIÓN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS

El beneficio clave de este proceso es que asegura que las respuestas a los riesgos acordadas se ejecuten tal como se planificaron, a fin de abordar la exposición al riesgo del proyecto en general, minimizar las amenazas individuales del proyecto y maximizar las oportunidades individuales del proyecto.

Dentro de las principales herramientas a utilizar para implementar los planes de respuesta se encuentran: Juicio de expertos, habilidades interpersonales y de equipos, sistemas de Información para la dirección de proyectos.

El seguimiento a la implementación de los planes de respuesta y tratamiento a los riesgos se propone en la matriz de riesgos anexa al presente documento.

16.6 MONITOREO Y CONTROL DE RIESGOS

El proceso de monitorear la implementación de los planes acordados de respuesta a los riesgos, hacer seguimiento a los riesgos identificados, identificar y analizar nuevos riesgos y evaluar la efectividad del proceso de gestión de los riesgos a lo largo del proyecto.

Mediante reuniones semanales se establecen las sesiones de revisión y retroalimentación con la selección de interesados, lo que resulta útil para navegar por el riesgo del proyecto y ser proactivo con las respuestas a los riesgos.

El monitoreo comprende todo el proceso de la gestión de riesgos lo que permite:

- Garantizar que los controles sean eficaces y eficiente.
- Obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo
- Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, cambios, las tendencias, éxitos y fracaso
- Detectar cambios en el contexto externo en internos
- Identificar riesgos emergentes

Dentro de las herramientas para realizar el monitoreo y control se encuentran: Análisis de desempeño técnico, análisis de reserva, auditorías, reuniones.

El monitoreo de riesgos se lleva a cabo de forma periódica semanal en donde se evalúa el comportamiento de los riesgos y sus posibles cambios en su estado de probabilidad e impacto para posibles contingencias futuras.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se muestra la valoración de los riesgos a cargo de la ANI o compartidos y que se encuentran activos a la fecha.

Riesgo	Estado	Responsable	Descripción	Medidas de mitigación	Costo estimado
Los efectos desfavorables del riesgo de insuficiencia del valor estimado para compensaciones ambientales	Activo	Concesionario - ANI	A corte de enero de 2025, de acuerdo con el análisis de los valores cargados a la subcuenta de compensaciones ambientales, el Concesionario ha fondeado en corrientes un total de $2.794.653.222,05 con un porcentaje de riesgo de uso del 356,85%. % de lo pactado contractualmente en la subcuenta de compensaciones ambientales y de acuerdo con lo reportado en el saldo a la fecha por la fiduciaria. Se reporta en este periodo para el Fondo de contingencias estatales un presupuesto total para este riesgo de $1.509.609.802,63 a corte del 31 de enero de 2025.	Fondeo contractual al 200% equivale a $1.143.032.833,49. Al concesionario se le han aprobado por cuenta de cobro $1.400.873.115.	$3.775.829.492 (Costo estimado por ejecutar en pesos constantes a diciembre de 2023).
Los costos por la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de peajes que determine la autoridad estatal según se prevé en la sección 8.3 de la parte general del contrato.	Activo	Concesionario - ANI	Solicitud de reconocimiento de sobrecostos por parte del concesionario al implementar sistema IP/REV según requerimiento realizado por parte de la ANI al concesionario de acuerdo con la Circular general 20225000000394 del 30 de septiembre de 2022, notificó al Concesionario, mediante comunicados con radicado R-03-2022042700267 recibidos el 25 de abril del 2022, los cambios derivados de las referidas Resoluciones No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 y No. 0213040051695 del 29 de octubre de 2021 emitidas por el ministerio de transporte y le ordenó implementar el Sistema IP/REV de acuerdo a las resoluciones anteriormente mencionadas.	Se realizó la revisión por parte del equipo de interventoría de la solicitud presentada por el concesionario con relación al reembolso de los recursos invertidos en la actualización e implementación del sistema IP/REV, de acuerdo a lo requerido por las resoluciones del ministerio de transporte. Se emitió respuesta a lo solicitado conceptuando la no existencia de costos adicionales en la implementación de IP REV	$0
Riesgo de insuficiencia de los recursos de la	Inactivo	ANI	Considerando que la interventoría cumple su contrato a enero de 2025, y previendo una posible prórroga, como	Consultar a nivel interno en la ANI en caso de requerirse un mayor	$25.101.166.283,34 (pesos corrientes hasta el año 2030)

Riesgo	Estado	Respon sable	Descripción	Medidas de mitigación	Costo estimado
subcuenta interventoría y supervisión, para hacer los pagos a que se compromete la ANI con el interventor y/o supervisor en los casos en que no hubiere el concesionario incurrido en incumplimiento con su obligación de realizar aportes a dicha subcuenta.			garantizar los recursos adicionales para solventar la mayor permanencia en tiempo de esta interventoría. A hoy se cuenta con los fondos para el pago establecido contractualmente.	periodo contractual para la interventoría, de donde se podrían fondear los recursos para los pagos respectivos. Ya sea por la subcuenta excedentes ANI, por la subcuenta soporte contractual, u otra subcuenta.	

Tabla 16.6-1 Riesgos a cargo de la ANI o compartidos activos.
Fuente: Elaboración propia

16.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la etapa actual de operación y mantenimiento, los riesgos por diseño, construcción y traslado de redes, ya no existen; no obstante, en la etapa de operación y mantenimiento, si se llegase a identificar o a activar alguno de ellos, se realizará su evaluación y seguimiento.

Riesgos físicos de operación y mantenimiento: De momento no existe riesgo por cambio en el estado climático que a la fecha se presentan algunas precipitaciones sin impactos significativos, no se presentan cargas extra dimensionadas y pesadas que puedan afectar la estabilidad y durabilidad del corredor vial.

Para el presente periodo en el seguimiento a la gestión predial se tienen tipificados riesgos que de activarse serían significativos para el correcto desarrollo de la adquisición predial. Así mismo, se evidenció que el Concesionario utilizó los rendimientos de la subcuenta predial para la adquisición de predios sin fondear previamente hasta el 120% asumido por éste y establecido contractualmente. Por lo anterior, es pertinente realizar la debida gestión predial y así controlar el riesgo que hasta el momento del presente informe se encuentra activo.

Con respecto al área ambiental se concluye que los riesgos continúan estando asociados a las obligaciones ambientales por compensaciones debido a la etapa del proyecto, de los cuales el riesgo activo para este periodo continúa siendo el de “Sobrecostos por compensaciones socio ambientales”. La interventoría desde el área ambiental en este periodo continúa realizando seguimiento a los avances de la subcuenta ambiental con respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales y a la revisión y respectivos conceptos a la documentación remitida por el Concesionario y por la ANI a la subcuenta ambiental. A corte del mes de febrero de 2025 se han recibido CINCO (05) facturas por un valor total de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($108.755.149,78). Para el mes de febrero de 2025 se requiere convocar a un CUARTO COMITÉ de previa aprobación de fondeos a la subcuenta de compensaciones ambientales, toda vez, que los cronogramas de mantenimientos de las compensaciones ambientales avanzan y con esto la facturación de los costes de estos.

Igualmente se continuará con la supervisión del cumplimiento de los términos de referencia y legislación vigente aplicable al objeto del proyecto y a la etapa en la que se encuentra, teniendo en cuenta los diferentes trámites ambientales obtenidos y/o autorizaciones ante la Autoridad Ambiental.

En cuanto a otros riesgos regulatorios como son Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales, cambios en normatividad o cambio tributario, se viene presentando ajustes por compensación ante condiciones regulatorias en la tarifa de peajes.

Respecto al riesgo regulatorio por cambio de tecnología en el recaudo, los posibles costos que conlleven la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte relacionados con el recaudo electrónico de peajes, el Concesionario está habilitado y operando con todos los intermediarios, igualmente el Concesionario está solicitando el pago por este servicio argumentando que de acuerdo al requerimiento realizado por parte de la ANI al concesionario de acuerdo con la Circular general 20225000000394 del 30 de septiembre de 2022, notificó al Concesionario, mediante comunicados con radicado R-03-2022042700267 recibidos el 25 de abril del 2022, los cambios derivados de las referidas Resoluciones No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 y No. 0213040051695 del 29 de octubre de 2021 y le ordenó implementar el Sistema IP/REV, en los siguientes términos:

> *"(...) Sin perjuicio de lo anterior, todos los Concesionarios Viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su Habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente modificación. Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan con las condiciones establecidas en esta Resolución, exclusivamente a través de los Intermediadores igualmente habilitados (...)"*

Como resultado de la orden impartida y notificada por la ANI, en los términos de las cláusulas del Contrato de Concesión señaladas en el antecedente (b), el Concesionario quedó obligado a dar cumplimiento a las Resoluciones referidas e implementar a cabalidad las especificaciones en materia de interoperabilidad de recaudo electrónico de peaje, para lo cual, fue necesario incurrir en ciertas inversiones y costos. Por lo anterior, este riesgo regulatorio se encuentra activo y tiene una asignación de momento de carácter privado, encontrándose a la fecha que la evaluación de Interventoría que no existen costos adicionales o sobrecostos, y hace falta el pronunciamiento de la ANI.

Respecto al riesgo financiero y comercial se considera bajo, ya que con el DR8 se ajustan los efectos de recaudo e ingresos y se da cumplimiento a lo previsto para el cierre financiero. La información contable del Concesionario demuestra liquidez para el cumplimiento de las operaciones.

A la fecha, la subcuenta de Interventoría presenta recursos suficientes para cubrir sus obligaciones contractuales.

A la fecha no se han presentado situaciones de riesgo por fuerza mayor dentro de las diferentes áreas del proyecto.

Se implementó metodología de gestión de riesgos del ministerio de hacienda y crédito público, teniendo en cuenta la metodología ASG+R y todos sus lineamientos a tener en cuenta dentro de la parte de identificación de tipología de proyecto, identificación de riesgos, análisis cualitativo y cuantitativo, planes de respuesta, seguimiento a planes de respuesta y seguimiento y control.

17. SERVICIOS DEL CONCESIONARIO

Los servicios del Concesionario durante el periodo fueron los siguientes:

- Operación y mantenimiento de la vía.
- Servicios gratuitos las 24 horas de ambulancia, grúa, carro taller e Inspección vial en las diferentes unidades funcionales del proyecto.
- Vigilancia de las vías unidades funcionales monitoreado desde el Centro de Control de Operaciones.
- Controles vehiculares con la Policía de Carreteras.
- Atención a la comunidad, mediante la implementación de unidades móviles, oficinas fijas, línea nacional gratuita y pagina web.
- Información del proyecto y avance de este, con las comunidades del área de influencia, mediante reuniones informativas, piezas de comunicación como la publicación trimestral, publirreportajes, brochare, entre otros y canales de comunicación como Twitter.
- Recibo, trámite y respuestas de inquietudes y derechos de petición de la comunidad, a través de los desplazamientos realizados por las unidades móviles de atención y buzones satélites, dentro de los términos establecido por la ley.
- Publicación de boletines informativos cada vez que se requieran, los cuales se publican en la prensa y la página web del Concesionario.
- Aplicación de encuestas información y participación comunitaria.
- Elaboración de boletines informativos de prensa y radio con anotaciones relevantes del avance del proyecto.
- Articulación del Plan de medios establecido en el apéndice técnico social 8 conjuntamente con el área de comunicaciones de la ANI, para la difusión del proyecto.
- Entrega trimestral de la publicación informativa denominada “La Nota Costera”, en la cual se muestran los avances del proyecto por Unidad Funcional en sus diferentes áreas, para mantener informada a las comunidades del AID.
- Entrega de informe mensual de vinculación de mano de obra; en donde se detalla la contratación de mano de obra del AID y ADI del proyecto, así como las capacitaciones dirigidas al personal que se encuentra laborando con el Concesionario.
- Atención de accidentes e incidentes y emergencias de acuerdo con las exigencias contractuales, en específico lo requerido en el Apéndice Técnico 2.
- Coordinar la atención para las visitas de seguimiento de la ANLA, Ministerio del Interior entre otras entidades.
- Implementación del Plan de Responsabilidad Social Ambiental dirigido a las comunidades.
- Entrega del Informe de cumplimiento de Gestión Social a la supervisión de la ANI.
- Entrega de la matriz reporte consolidado mensual de Empleo.
- Entrega de la Matriz de Gestión Social.

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

18.1 ASPECTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONCLUSIONES

De acuerdo con el último Plan de Acción presentado por el Concesionario en atención a las auditorias de seguridad vial ejecutadas, la Interventoría Consorcio PEB-EGIS realizará una verificación conjunta para evaluar sus acciones correctivas y si persisten, reafirmar el Plazo de Cura solicitado por la anterior Interventoría Consorcio MAB.

Con las verificaciones realizadas, se observa la falta de mantenimiento de las ITS y Postes SOS a lo largo del corredor vial, generando falta seguridad para los usuarios.

Según las trazabilidades informadas por la anterior Interventoría Consorcio MAB, se evidencian temas operativos pendientes de acciones correctivas por parte del Concesionario. Para el siguiente período, la actual Interventoría Consorcio PEB-EGIS evaluará el seguimiento correspondiente para determinar las acciones a seguir.

Respecto a los Indicadores semestrales evaluados por la anterior Interventoría Consorcio MAB y con base en las verificaciones realizadas por la actual Interventoría Consorcio PEB-EGIS, se concluye que hay indicadores que aún no han sido subsanados, donde se requiere persistencia por parte del Concesionario en la continuidad en sus acciones correctivas para garantizar el cumplimiento pleno de los estándares de calidad y seguridad establecidos

RECOMENDACIONES

La Concesión debe cumplir a cabalidad con lo establecido en el contrato de Concesión referente a garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios del corredor vial.

La Interventoría estará atenta a la respuesta emitida por el Concesionario respecto a la solicitud de entrega de los Planes de Manejo de Tráfico, tanto de puntos críticos como de actividades rutinarias de mantenimiento, con el objeto de realizar las verificaciones correspondientes.

Una vez sean verificadas las acciones correctivas pendientes a ejecutar por el Concesionario respecto a los pendientes indicados por la anterior Interventoría Consorcio MAB, se procederá a su evaluación para determinar las acciones a seguir.

18.2 ASPECTOS TÉCNICOS

En recorridos realizados por la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, la cual entro a cumplir con las labores de seguimiento al Contrato de Concesión 007 de 2015, detecto en el corredor, cuatro (4) puntos críticos, localizados en el PR 49+000, PRs 82+840, 83+290 y PR 85+000. Todos en la ruta nacional 2515.

De los anteriores, el Concesionario vial, entrego los estudios y diseños, para recuperación de la vía en el PR 49+000, que fue revisado por la Interventoría, el cual presento (19) observaciones, para que fueran atendidas por el Concesionario.

El punto crítico PR 49+000, está reportado por Interventoría con el indicador de disponibilidad de servicio (E17), según informe de indicadores para el mes enero y febrero del 2025, se continúa

presentando, una disminución en el índice de cumplimiento por indicadores de mantenimiento. Dicho indicador, se encuentra establecido en la tabla 9 Indicadores Aplicables a Pavimentos y bermas del numeral 6.3.1.

En cuanto a los puntos críticos en los PRs 82+840 y 83+290, el Concesionario asumió a su cuenta y riego las obras de recuperación de la carpeta asfáltica, al no atender las observaciones de la anterior Interventoría Consorcio MAB y a la fecha dichas obras ya se encuentran en un 90% de ejecución.

La Interventoría Consorcio PEB – EGIS, presentó mediante comunicación escrita, unas observaciones relacionadas con la seguridad vial en dichos puntos.

Referente al punto crítico en el PR 85+000, la Interventoría Consorcio PEB – EGIS, se encuentra revisando, los estudios y diseños y está a la espera de la programación y del PMT para la etapa constructiva.

18.3 ASPECTOS AMBIENTALES

Para el periodo evaluado se tienen las siguientes conclusiones:

- Dentro de las actividades ejecutadas para el mes de febrero de 2025 se registra cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PAGA 2024, así mismo, se continúa trabajando en el mantenimiento de obligaciones ambientales, y en todos los esquemas de cumplimiento ambiental y del sistema de gestión establecidos por la compañía en paralelo con el cumplimiento de las corporaciones y autoridades ambientales en la jurisdicción.

- Se concluye con respecto al área ambiental que los riesgos están asociados a las obligaciones ambientales por compensaciones debido a la etapa del proyecto, de los cuales el riesgo activo para este periodo continúa siendo el de “Sobrecostos por compensaciones socio ambientales” el cual se recomienda continuar realizando seguimiento a los procedimientos, presentación de facturas, cumplimiento de obligaciones, términos de referencia y legislación vigente aplicable al objeto del proyecto y a la etapa en la que se encuentra, teniendo en cuenta los diferentes trámites ambientales obtenidos y/o autorizaciones ante la Autoridad Ambiental.

- Con respecto a la subcuenta ambiental, se ha cuantificado el porcentaje de afectación de la Subcuenta de compensaciones ambientales desde el 161,76% (llevado al primer comité) hasta el 200% y del 200% hasta el 297,19% (Incluido en el Segundo Comité) y del 297,19% al 348,23% de afectación que fue presentado en el Tercer Comité de previa aprobación de aportes de la subcuenta de compensaciones ambientales el 12 del mes de septiembre 2024. Sin embargo, el Concesionario a continuado ejecutando labores de obligaciones ambientales correspondiente a los cronogramas con las autoridades ambientales y se han generado facturas nuevas asociadas a estos. Por lo cual, a corte del mes de febrero 2025 la subcuenta ambiental tiene un porcentaje de afectación del 356,85%.

- Se recomienda al Concesionario avanzar con los trámites correspondientes con la finalidad de evitar desfases en los tiempos establecidos en los actos administrativos correspondientes a dichas obligaciones para el debido cumplimiento frente a las Autoridades Ambientales.

18.4 ASPECTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante los recorridos de inspección SISOMA la Interventoría realizó seguimiento a la implementación de los controles operacionales en las actividades ejecutadas por el Concesionario en el Proyecto evidenciando su debida implementación como también desviaciones que de manera general se corrigieron en sitio en su momento por el Concesionario atendiendo las observaciones que la Interventoría presentó al respecto.

El Concesionario mediante su informe de la Gestión de SST del mes de febrero de 2025 reportó la ocurrencia de un accidente de trabajo, se recomienda continuar con la implementación de los controles operacionales necesarios para la prevención de la ocurrencia de eventos no deseados.

- Continuar con la disponibilidad de los equipos necesarios para la atención de emergencias en los diferentes centros de trabajo ubicados a lo largo del proyecto procurando su buen estado en condiciones adecuadas de orden, aseo y limpieza.
- Continuar con la implementación de los PMT durante las intervenciones en el corredor vial para garantizar en todo momento la seguridad tanto de los usuarios de la vía como de los trabajadores que ejecutan dichas actividades de intervención.
- Continuar con el cumplimiento de la programación de las actividades del Plan de Trabajo Anual de SST los Estándares Mínimos en SST aplicables y realizar la actualización de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2025, tal como el Plan de Trabajo Anual del SG-SST 2025 y realizar la respectiva autoevaluación de la implementación de los Estándares Mínimos del año 2025 en la plataforma del Ministerio de Trabajo.
- Remitió soportes de afiliación y pagos de la seguridad social y pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales de los trabajadores que se reportaban como vinculados en cada periodo, como evidencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales establecidas en el Contrato Parte General Capítulo XVI Numeral 16,1 Literales (c) y (d) pág. 188.

De manera general se da cumplimiento a la implementación de dichos controles operacionales acorde a los riesgos de sus labores identificados por el Concesionario en su matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos e implementación de controles, en su momento durante el ejercicio se evidenciaron desviaciones las cuales se notificaron en sitio al personal del Concesionario y generalmente fueron atendidas y corregidas por el Concesionario.

18.5 ASPECTOS SOCIALES

En el periodo evaluado se puede concluir:

- Se realizó comité de seguimiento de las actividades de la Gestión Social.
- Se realizó comité de la Gestión Social en el periodo evaluado.
- Se recibió el informe trimestral N° 38 correspondiente al periodo comprendido entre el 19 de noviembre de 2024 al 18 de febrero de 2025.
- Se realizó la revisión de las fichas sociales de 20 expedientes del Proyecto de Concesión.
- El día 26 de febrero del 2025 se realizó el acompañamiento y seguimiento a la mesa de trabajo, con la administración municipal, grupo de comerciantes del sector Gambotico, los asistentes a la mesa de trabajo, manifestaron su descontento con el proceso que se ha adelantado e indican que no se les ha cumplido con loque solicitan, que es un corredor o parador comercial, por ello consideran que no deben continuar con las mesas de trabajo y

deciden unilateralmente levantarse de la mesa, asegurando que tomaran otras acciones para lograr sus objetivos, porque de acuerdo con su consideración no han sido atendidos.

- El peaje El Carmen de Bolívar se encuentra en total normalidad.
- Se realizaron reuniones extraordinarias en el mes de febrero del periodo evaluado.
- El Concesionario realizó varias visitas a las ocupaciones en el periodo.
- Se realizaron visitas a las Alcaldías municipales del corredor vial, referente al derecho de vía.
- Continuar con el acompañamiento permanente y seguimiento a cada uno de los requerimientos de las comunidades y que cuya solución definitiva dependan de otras áreas diferentes al área social.
- Se realizaron mesas de trabajo con miembros de la Administración Municipal de los municipios de Calamar, Mahates (Corregimiento de Malagana) y San Juan Nepomuceno.
- Continuar con los espacios y las gestiones para lograr alternativas de forma mediadora y concertada, pero con la participación de los diferentes actores locas y regionales.
- Se recomienda seguir continuando con la atención al usuario, dando una información clara concisa y veraz a la comunidad del área de influencia del proyecto y a los usuarios de la vía, con principio de oportunidad y celeridad.
- Se recomienda continuar con las cuñas radiales en las emisoras de AID dando cumplimiento con lo estipulado para este programa de información a la comunidad de los cierres en los PR 49+500 82+840 83 +290.
- Continuar con las mesas de trabajo con las administraciones municipales, y otras entidades para buscar alternativas de solución a los Basureros Satélites que se han evidenciado en los diferentes puntos del corredor vial.
- Continuar con los recorridos de inspecciones oculares relacionado al derecho de vía y las socializaciones a los ocupantes del corredor.
- Se recomienda continuar adelantando actividades desde lo jurídico, como las audiencias conciliatorias con la finalidad de gestionar antes entidades competentes acciones administrativas para lograr el despeje de las ocupaciones dentro derecho de vía.
- Se recomienda continuar con el seguimiento a las iniciativas productivas con que cuenta la Concesionaria, apoyándose en entidades como el SENA, para las capacitaciones en las diferentes temáticas de fortalecimiento.

18.6 GESTIÓN DE RIESGOS

En la etapa actual de operación y mantenimiento, los riesgos por diseño, construcción y traslado de redes, ya no existen; no obstante, en la etapa de operación y mantenimiento, si se llegase a identificar o a activar alguno de ellos, se realizará su evaluación y seguimiento.

Riesgos físicos de operación y mantenimiento: De momento no existe riesgo por cambio en el estado climático que a la fecha se presentan algunas precipitaciones sin impactos significativos, no se presentan cargas extra dimensionadas y pesadas que puedan afectar la estabilidad y durabilidad del corredor vial.

Para el presente periodo en el seguimiento a la gestión predial se tienen tipificados riesgos que de activarse serían significativos para el correcto desarrollo de la adquisición predial. Así mismo, se evidenció que el Concesionario utilizó los rendimientos de la subcuenta predial para la adquisición de predios sin fondear previamente hasta el 120% asumido por éste y establecido contractualmente. Por lo anterior, es pertinente realizar la debida gestión predial y así controlar el riesgo que hasta el momento del presente informe se encuentra activo.

Con respecto al área ambiental se concluye que los riesgos continúan estando asociados a las obligaciones ambientales por compensaciones debido a la etapa del proyecto, de los cuales el riesgo activo para este periodo continúa siendo el de “Sobrecostos por compensaciones socio ambientales”. La interventoría desde el área ambiental en este periodo continúa realizando seguimiento a los avances de la subcuenta ambiental con respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales y a la revisión y respectivos conceptos a la documentación remitida por el Concesionario y por la ANI a la subcuenta ambiental. A corte del mes de febrero de 2025 se han recibido CINCO (05) facturas por un valor total de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($108.755.149,78). Para el mes de febrero de 2025 se requiere convocar a un CUARTO COMITÉ de previa aprobación de fondeos a la subcuenta de compensaciones ambientales, toda vez, que los cronogramas de mantenimientos de las compensaciones ambientales avanzan y con esto la facturación de los costes de estos.

Igualmente se continuará con la supervisión del cumplimiento de los términos de referencia y legislación vigente aplicable al objeto del proyecto y a la etapa en la que se encuentra, teniendo en cuenta los diferentes trámites ambientales obtenidos y/o autorizaciones ante la Autoridad Ambiental.

En cuanto a otros riesgos regulatorios como son Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales, cambios en normatividad o cambio tributario, se viene presentando ajustes por compensación ante condiciones regulatorias en la tarifa de peajes.

Respecto al riesgo regulatorio por cambio de tecnología en el recaudo, los posibles costos que conlleven la implementación de Sistemas Inteligentes de Transporte relacionados con el recaudo electrónico de peajes, el Concesionario está habilitado y operando con todos los intermediarios, igualmente el Concesionario está solicitando el pago por este servicio argumentando que de acuerdo al requerimiento realizado por parte de la ANI al concesionario de acuerdo con la Circular general 20225000000394 del 30 de septiembre de 2022, notificó al Concesionario, mediante comunicados con radicado R-03-2022042700267 recibidos el 25 de abril del 2022, los cambios derivados de las referidas Resoluciones No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 y No. 0213040051695 del 29 de octubre de 2021 y le ordenó implementar el Sistema IP/REV, en los siguientes términos:

> *“(...) Sin perjuicio de lo anterior, todos los Concesionarios Viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su Habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente modificación. Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan con las condiciones establecidas en esta Resolución, exclusivamente a través de los Intermediadores igualmente habilitados (...)”*

Como resultado de la orden impartida y notificada por la ANI, en los términos de las cláusulas del Contrato de Concesión señaladas en el antecedente (b), el Concesionario quedó obligado a dar cumplimiento a las Resoluciones referidas e implementar a cabalidad las especificaciones en materia de interoperabilidad de recaudo electrónico de peaje, para lo cual, fue necesario incurrir en ciertas inversiones y costos. Por lo anterior, este riesgo regulatorio se encuentra activo y tiene una asignación de momento de carácter privado, encontrándose a la fecha que la evaluación de Interventoría que no existen costos adicionales o sobrecostos, y hace falta el pronunciamiento de la ANI.

Respecto al riesgo financiero y comercial se considera bajo, ya que con el DR8 se ajustan los efectos de recaudo e ingresos y se da cumplimiento a lo previsto para el cierre financiero. La información contable del Concesionario demuestra liquidez para el cumplimiento de las operaciones.

A la fecha, la subcuenta de Interventoría presenta recursos suficientes para cubrir sus obligaciones contractuales. A la fecha no se han presentado situaciones de riesgo por fuerza mayor dentro de las diferentes áreas del proyecto.

Se implementó metodología de gestión de riesgos del ministerio de hacienda y crédito público, teniendo en cuenta la metodología ASG+R y todos sus lineamientos a tener en cuenta dentro de la parte de identificación de tipología de proyecto, identificación de riesgos, análisis cualitativo y cuantitativo, planes de respuesta, seguimiento a planes de respuesta y seguimiento y control.

ANEXOS